



**PRESUPUESTO
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE
ANDALUCÍA
2011**

MEMORIA



ÍNDICE

1. MARCO JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD

AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	5
-----------------------------------	----------

2. SECCIONES PRESUPUESTARIAS

01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	19
03.00 DEUDA PUBLICA	33
05.00 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.....	39
06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA.....	45
09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	53
10.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	79
11.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.....	105
12.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	133
13.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.....	177
14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO	205
15.00 CONSEJERÍA DE SALUD	225
16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.....	269
17.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.....	317
18.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.....	345
19.00 CONSEJERÍA DE CULTURA.....	379
20.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.....	411
31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	445
32.00 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN	
EN INGRESOS DEL ESTADO	457
33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA.....	461
34.00 PENSIONES ASISTENCIALES.....	467
35.00 PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS	
TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	473
10.31 INSTITUTO ANDALUZ DE AMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	479
10.39 AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.....	499
11.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	519



11.32 INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.....	529
12.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	535
12.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.....	541
12.33 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.....	547
14.31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	553
14.32 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	573
15.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	581
16.32 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECONLÓGICA.....	607
18.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	615
18.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.....	629
19.31 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE.....	643
19.32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	649
20.31 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.....	657

1

MARCO JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



MARCO JURÍDICO

El marco normativo básico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo configuran el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde un punto de vista sistemático, la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 mantiene los mismos criterios de ordenación en su articulado que en las anteriores Leyes de Presupuestos; de esta forma se garantiza y facilita un mejor conocimiento de sus medidas y en consecuencia de su correcta ejecución. No obstante, la gestión y ordenación presupuestaria para el ejercicio 2011 justifica la adopción de nuevas medidas que, en consonancia con las prioridades presupuestarias, aseguren el logro de los objetivos propuestos con el Presupuesto.

Junto a los aspectos más destacables se expone, a continuación, una referencia de las novedades que, con respecto a ejercicios anteriores, son contempladas en la mencionada Ley del Presupuesto para 2011.

Desde esta perspectiva, se observa que el texto articulado de la Ley consta de 44 artículos, distribuidos en siete títulos, que se completan en su parte final con doce disposiciones adicionales, una disposición transitoria y siete disposiciones finales.

TÍTULO I. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES

En este título se concentra el núcleo fundamental del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ya que a través de sus disposiciones se recogen la totalidad de las previsiones de ingresos y gastos a realizar en el ejercicio 2011 por todos los órganos y entidades que componen el sector público andaluz. Dotando de eficiencia jurídica, a través de las normas de este título, a la expresión cifrada de los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como en ejercicios anteriores, contempla de forma integrada todo el Presupuesto, tal y como establece el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogiendo tanto los estados de gastos y de ingresos de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas; los presupuestos de las Agencias de Régimen Especial; los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa, y de aquellos consorcios y fundaciones en los que la aportación de la Junta de Andalucía se materializa mediante transferencia



de financiación, así como los presupuestos de explotación y de capital de los Fondos carentes de personalidad jurídica.

Es de destacar, en el presente Título, la supresión de las referencias a los organismos autónomos y a las entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la anterior Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ello se debe a la adecuación de estas entidades a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, lo que supone adaptar su régimen jurídico al de los distintos tipos de agencias previstas en dicha Ley, en virtud de su disposición transitoria única.

Como novedad, en este ámbito orgánico, se incluye con la naturaleza de sociedad mercantil anónima del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. cuya constitución fue autorizada por Acuerdo de 10 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno, asimismo, y con idéntica naturaleza se incluye la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., regulada por Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre su organización y régimen jurídico. Ambas sociedades adscritas a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Asimismo, también se recoge como novedad el Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, cuya creación y autorización de Estatutos se regula por Acuerdo de 31 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno.

El artículo 5 contiene la dotación para 2011 correspondiente a las operaciones financieras de los fondos sin personalidad jurídica siguientes:

- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética
- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza
- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas
- Fondo de emprendedores tecnológicos
- Fondo de generación de espacios productivos
- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo
- Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)

Se incluye, siguiendo el mandato del artículo 190.2 del Estatuto de Autonomía, la cifra de beneficios fiscales. Se establecen también normas especiales de vinculación para determinados

créditos y aquellos créditos que tendrán la condición de ampliables para el ejercicio 2011, destinados a satisfacer finalidades específicas.

Por último, se mantiene la regulación de ejercicios anteriores del régimen presupuestario del Servicio Andaluz de Salud según la formulación de un contrato programa.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

Las modificaciones en este ámbito vienen en gran medida impuestas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se declara normativa básica en la materia, y por la adaptación al Decreto-ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, que aplicó en gran parte normativa básica estatal. Así, se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público andaluz no experimentarán crecimiento alguno respecto a las establecidas, con efectos desde el 1 de junio de 2010, por el citado Decreto-ley. De igual modo, las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y de régimen especial, así como del personal que ejerce funciones de alta dirección de las entidades instrumentales, no experimentarán incremento alguno.

A estos efectos, constituye el sector público andaluz: la Administración de la Junta de Andalucía y sus instituciones, las agencias administrativas, las agencias de régimen especial, las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refieren los artículos 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las modificaciones en este apartado, cabe reseñar la limitación de las plazas de nuevo ingreso al 10% de la tasa de reposición de efectivos y la congelación de las retribuciones de los altos cargos. También se regula la contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de personal funcionario interino para 2011, que se limitará a casos de necesidad y urgencia. Además, se establecen instrucciones relativas a las retribuciones del conjunto de las entidades instrumentales.

Igualmente, y como en años anteriores, se regula la plantilla presupuestaria y su régimen de modificación; se autorizan los costes de personal de las Universidades competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y contempla las especialidades de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia.



TÍTULO III. DE LA GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIOS

Las disposiciones que contiene el presente Título pretenden dotar a los distintos órganos administrativos de instrumentos y medidas que posibiliten una adecuada ejecución del Presupuesto conforme a las prioridades y objetivos operativos que para 2011 se plantean.

Entre las diferentes normas contenidas en el mismo pueden señalarse las competencias del Consejo de Gobierno para la autorización de determinados gastos y contratos en función de su cuantía o duración, añadiéndose como novedad, dentro del régimen de exclusiones, los expedientes de gastos que se tramiten para la ejecución de los créditos incluidos en la Sección 35 «Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma», en aplicación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se regulan las normas especiales en materia de subvenciones; las transferencias de créditos relativas a subvenciones cuyos beneficiarios últimos sean personas físicas; la financiación complementaria en los conciertos educativos de régimen singular; el régimen de financiación de la actividad de determinadas entidades del sector público andaluz y la encomienda de gestión.

Igualmente, se regula la autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para los proyectos de inversión que se ejecuten a través de fórmulas de colaboración público-privada; así como para las minoraciones a nivel de sección de los créditos para transferencias corrientes a Corporaciones Locales.

Como novedad en este Título se establece el plazo de un mes, para comunicar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la adquisición de participaciones no mayoritarias de entidades de derecho privado; a efectos de lo previsto en el artículo 82.1 y 2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por el artículo 2. uno del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.

Se añaden las agencias de régimen especial al artículo 29 sobre régimen de financiación de la actividad de determinadas entidades instrumentales y asimiladas.

TÍTULO IV. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Igual que en ejercicios anteriores el objeto del título es autorizar la cuantía hasta la cual la Junta de Andalucía y las entidades que conforman el sector público empresarial puedan realizar

operaciones de endeudamiento. En lo que respecta al endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía, la autorización viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre. De forma que para el ejercicio 2011 se autoriza al Consejo de Gobierno para que incremente la misma con la limitación de que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 no supere el correspondiente al 1 de enero de 2011 en la cifra que establece la presente Ley, permitiéndose que este límite sea sobrepasado durante el curso del ejercicio y estableciendo los supuestos en que se revisará automáticamente.

Esta regulación se completa con el régimen de autorización establecido para el endeudamiento del resto del sector de entes cuya deuda consolida con la de la Comunidad Autónoma y la determinación de la información que deben suministrar donde se incluye, como novedad, el requerimiento de información sobre todos sus activos y pasivos.

Debe destacarse como novedad, la autorización a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, durante el año 2011, para facultar a las agencias de régimen especial para realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

Finalmente, al igual que en ejercicios anteriores, se establece la posibilidad de efectuar pagos anticipados de tesorería a las Corporaciones Locales.

TÍTULO V. DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS

El artículo 40 eleva el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, para el año 2011, será la cantidad resultante de aplicar el 1,01% respecto a la cuantía exigible para el ejercicio 2010.

TÍTULO VI. DE LA TRANSFERENCIA Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE SU TERRITORIO

Tanto la denominación como el contenido de este Título, se han adecuado a la nueva regulación sobre transferencia y delegación de competencias que efectúa la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Contempla la atribución de competencias a las Corporaciones Locales, autorizándose al Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previo informe de la Consejería competente por razón de la materia a la que se refiera la competencia transferida o delegada y de la Consejería competente sobre régimen local, para que realice, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las adaptaciones



técnicas precisas y las transferencias de créditos procedentes a favor de las entidades locales, en los supuestos en que se concreten las partidas y cuantías en las correspondientes leyes de transferencias o, en su caso, decretos de transferencias o delegaciones de competencias a que se refiere la Sección 4ª del Capítulo II del Título I de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Finalmente contempla, como en años anteriores, la compensación de las deudas de las Entidades Locales a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que, en su caso, se realicen preferentemente con cargo a los créditos que tuvieran reconocidos en el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TÍTULO VII. DE LA INFORMACIÓN AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

A través del articulado de este título se enumera la información y documentación que, tanto el Consejo de Gobierno como la Consejería de Hacienda y Administración Pública, deben remitir en los períodos indicados a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía.

En este sentido y para un mejor conocimiento por parte del Parlamento, de la actividad de la Administración autonómica, se establece que las Consejerías, agencias administrativas y, en su caso, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades, órganos o servicios dependientes de los anteriores, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo del Parlamento, así como a los diferentes Grupos Parlamentarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

A través de estas disposiciones se completa el marco jurídico presupuestario. En ellas se establece el límite de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, la autorización a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a efectuar las adaptaciones que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas. Asimismo, se contempla la absorción de los complementos personales y transitorios distintos de los previstos en el artículo 46 de la Ley 6/1985 por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio, excluyéndose los trienios, el complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Como novedad, se recoge en la disposición adicional cuarta un régimen especial de autorizaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales. En la disposición

adicional quinta se otorga vigencia indefinida al establecimiento de un sistema de gestión centralizada de los saldos en cuentas abiertas en entidades de crédito por las agencias de la Junta de Andalucía, las sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa y las fundaciones del sector público andaluz, así como, la gestión también centralizada de operaciones de endeudamiento del sector público andaluz dentro de los límites establecidos en esta Ley.

La Disposición Adicional sexta faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de Patrimonio para la enajenación directa y a título oneroso a la «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.» y a la «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.» de los bienes inmuebles que autorice el Consejo de Gobierno. Asimismo, se autoriza a las citadas Sociedades al endeudamiento necesario y al otorgamiento de garantía de la Junta de Andalucía, para la adquisición de los inmuebles.

También autoriza la celebración de contratos de arrendamiento de hasta treinta y cinco años por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio para la utilización, por parte de las distintas Consejerías y entidades de derecho público vinculadas o dependientes, de los inmuebles anteriores.

En la disposición adicional séptima, se habilita a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a realizar los ajustes presupuestarios oportunos para adecuar las previsiones económicas correspondientes a los entes instrumentales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 5/2010 de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, conforme a los Estados de Gastos e Ingresos, o Presupuestos de Explotación y Capital de las entidades instrumentales creadas.

Por último, en las disposiciones adicionales octava, novena, décima, undécima y duodécima, se contempla la creación de los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica:

- Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo
- Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo
- Fondo para la Generación de Espacios Productivos
- Fondo de Avaes y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas
- Fondo para Emprendedores Tecnológicos

Las dotaciones presupuestarias de estos fondos figuran en el artículo 5 de esta Ley, y se encuentran regulados en el apartado 3 del artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Recoge como en años anteriores, que hasta tanto se produzca la definitiva implantación del nuevo modelo de oficina judicial, y se complete la aplicación del nuevo modelo retributivo correspondiente, los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia percibirán las retribuciones complementarias que en el periodo transitorio se hayan liquidado en el ejercicio 2010, por los importes previstos en el mismo para el año 2011.

DISPOSICIONES FINALES

Entre las disposiciones finales, se establece la autorización al Consejo de Gobierno para elevar la cifra de endeudamiento referida en el artículo 37 de la Ley, hasta el límite que permita el objetivo de estabilidad presupuestaria que pudiera fijar el Consejo de Política Fiscal y Financiera para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en una revisión del mismo para el conjunto de las Comunidades Autónomas, o por la autorización de un plan de saneamiento al amparo de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria.

Se añade, como novedad, que la emisión o la formalización de las operaciones de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2011 ó 2012, en función de las necesidades de tesorería.

Por otra parte, se habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para dictar las normas necesarias para la expedición de facturas por medios electrónicos cuando los destinatarios sean la Administración de la Junta de Andalucía o sus entidades vinculadas o dependientes.

Se modifican los artículos 47, 63 y 94, y se añade un nuevo artículo 67 bis, en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con dos objetivos principalmente:

- Que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía recoja la autorización que viene regulándose sucesivamente en la Ley de Presupuestos de los ejercicios precedentes, otorgando a dichos artículos vigencia indefinida.
- Modificar el régimen presupuestario de las agencias de régimen especial, sometiéndolas con carácter general a control financiero permanente.

Finalmente, con respecto a la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se modifica el artículo 65 y se añade un nuevo artículo 49 bis, para establecer un coeficiente corrector a las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, con el fin de fomentar la rentabilidad, eficacia y calidad de los servicios en las instalaciones del sistema portuario autonómico.

Otras disposiciones finales establecen la autorización para el desarrollo normativo de la Ley, la vigencia de la misma y su entrada en vigor.



2

SECCIONES PRESUPUESTARIAS



SECCIÓN

01.00

CONSEJERÍA DE
LA PRESIDENCIA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2010, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, a la misma corresponde el ejercicio de las siguientes competencias:

- La asistencia política y técnica del Presidente.
- El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma.
- Protocolo y Ceremonial.
- Competencias en materia de Comunicación Social.
- Coordinación de la información institucional.
- Administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Secretariado del Consejo de Gobierno.
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional.
- Coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y la ayuda y cooperación al desarrollo.
- Las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

Por su parte, la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia se configura en los siguientes Centros Directivos:

- Titular de la Consejería
- Viceconsejería.
- Secretaría General de la Presidencia.
- Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- Secretaría General de Acción Exterior.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de la Oficina del Portavoz del Gobierno
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Por otra parte se adscriben a esta Consejería la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y



Televisión de Andalucía (RTVA) y la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, respectivamente.

Asimismo están adscritas a la Consejería de la Presidencia la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, así como la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, la Fundación «Tres Culturas del Mediterráneo», la Fundación «Centro de Estudios Andaluces», y la Fundación Barenboim-Said.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
11A Dirección y Servicios Generales de la Presidencia	24.702.638	8,4
12D Cobertura Informativa	4.236.532	1,4
12E B.O.J.A.	4.086.493	1,4
52C Comunicación Social	165.499.712	56,1
82A Acción Exterior	4.966.740	1,7
82B Cooperación Internacional	91.610.620	31,0
TOTAL	295.102.735	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	24.802.206	8,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.247.394	3,5
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	186.121.219	63,1
Operaciones Corrientes	221.170.819	74,9
VI Inversiones Reales	2.388.794	0,8
VII Transferencias de Capital	66.543.122	22,5
Operaciones de Capital	68.931.916	23,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	290.102.735	98
VIII Activos Financieros	5.000.000	1,7
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	5.000.000	1,7
TOTAL	295.102.735	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA

Este programa, cuyo responsable es el titular de la Viceconsejería, encuadra a distintos centros directivos y se configura con un carácter esencialmente horizontal teniendo, entre otros, los siguientes objetivos:

- Facilitar al Presidente de la Junta de Andalucía, la información técnica y el asesoramiento necesario para el ejercicio de sus funciones, así como la realización de análisis y estudios que faciliten la labor del Gobierno.
- Desarrollar y coordinar las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía, así como el estudio y seguimiento del Programa legislativo del Consejo de Gobierno.
- Apoyar, tanto técnica como administrativamente a los centros de la Consejería, las funciones del Secretariado de Consejo de Gobierno, y el seguimiento y control de los Acuerdos del mismo.
- Representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de su Administración institucional y del Consejo Consultivo de Andalucía, así como, el asesoramiento en derecho del Consejo de Gobierno.
- Tramitación administrativa y seguimiento de las iniciativas de carácter legislativo, del impulso y control de la acción de Gobierno.

1.2.D COBERTURA INFORMATIVA

Este programa continúa los objetivos esenciales desarrollados en ejercicios anteriores, con la principal función de ejercer de forma permanente la portavocía del Gobierno, y contribuyendo a difundir la actividad, realizaciones y proyectos emprendidos por el Consejo de Gobierno, así como proyectar la imagen pública de la Comunidad Autónoma.

Para ello, se vale de, entre otros, los siguientes instrumentos:

- - Comparecencia pública de representantes y responsables políticos.
- - Cobertura informativa para que los medios dispongan de información puntual institucional.
- - Mantenimiento y actualización de herramientas y portales informáticos con acceso abierto a los medios de comunicación y a todos los ciudadanos.



Asimismo, se coordina y supervisa la actividad que llevan a cabo los Gabinetes de Prensa y Comunicación de la Junta de Andalucía, y se valoran y analizan las informaciones y opiniones directamente relacionadas con Andalucía y con su Administración.

Es responsabilidad de la Dirección General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

1.2.E “B.O.J.A.”

El BOJA es el diario Oficial de Andalucía, y en consecuencia, es el medio a través del cual habrán de publicarse todas las disposiciones emanadas de la Junta de Andalucía así como cuantos actos y resoluciones sea requisito legal necesario su publicación.

Por ello, el objetivo básico a cubrir con el mencionado programa presupuestario, es publicar cuantas disposiciones, actos administrativos y anuncios se demanden publicar por así estar previsto en el ordenamiento vigente.

La tendencia de la demanda de inserciones y de la publicación del Boletín, se puede resumir en un aumento anual sostenido del número de documentos a publicar, aumento del número de páginas publicadas, disminución de las suscripciones y por lo tanto disminución del número de ejemplares publicados y distribuidos en papel de cada número y estabilización de las consultas en Internet. Por todo ello, se ha disminuido en un 20% la cuantía del capítulo II, al preverse descensos en los consumos de papel y de objetos postales a distribuir.

En lo que concierne a proyectos nuevos, en el próximo año se iniciará la puesta en marcha de la incorporación de tecnologías de firma electrónica a la recepción de ficheros de documentos, lo que permitirá que cualquier entidad o ciudadano que disponga de banda ancha de comunicaciones (ADSL) y de certificado digital pueda ordenar inserciones en el boletín por estos medios, sin perjuicio de aquellos que deseen realizarlas de forma tradicional con documentos originales impresos en papel.

La responsabilidad de este programa reside en la Secretaría General Técnica.

5.2.C COMUNICACIÓN SOCIAL

A este programa, responsabilidad de la Dirección General de Comunicación Social, le corresponde aplicar, adaptar y desarrollar para Andalucía los cambios normativos y tecnológicos en materia de Comunicación Social, así como ejercer las competencias del Centro Directivo en esta materia, especialmente en radiodifusión y televisión, en la gestión de la acción institucional de la

Junta de Andalucía, y en la aplicación de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y tiene como objetivos esenciales:

- Impulsar el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Andalucía.

Este objetivo conlleva el desarrollo de las siguientes actividades para su consecución:

- Realizar estudios de nuevas tecnologías aplicables a la TDT.
- Mantenimiento de un portal web de la TDT en Andalucía.
- Seguimiento del RD 365/2010 en lo concerniente a la reasignación de canales múltiples TDT de ámbito nacional, autonómico y local en Andalucía.

- Ordenar el espectro radioeléctrico de Radio FM y Televisión Local.

Este objetivo conlleva el desarrollo de las siguientes actividades para su consecución:

- Inspección de las emisoras de Radio y TV Local en funcionamiento para comprobar la existencia de concesión administrativa, y en su caso, el cumplimiento de las condiciones de la misma. Se aumentará la vigilancia remota de las emisiones mediante la ampliación de la Red de Monitorización del Espectro Radioeléctrico.
- Incoación de procedimientos sancionadores a quienes emitan sin la autorización correspondiente o incumpliendo las condiciones de la concesión.
- Realización de actuaciones diversas derivadas de la entrada en vigor de la Ley General de la Comunicación Audiovisual.
- Puesta en funcionamiento de Registro de prestadores del servicio de comunicación audiovisual.

- Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica.

Este objetivo conlleva el desarrollo de las siguientes actividades para su consecución:

- Realizar las gestiones propias correspondientes a las concesiones de Radio FM, como cambios de parámetros técnicos, transferencias de titularidad y/o accionariado, renovaciones, etc.
- Otorgar nuevas concesiones de Radio FM a los Ayuntamientos solicitantes.
- Ordenar administrativamente las nuevas concesiones de TV local y autonómica, tanto públicas como privadas.
- Gestionar la puesta en marcha de los canales múltiples de TDT Local y Autonómica.
- Realizar las gestiones propias correspondientes a las concesiones de TV local y autonómica, tanto públicas como privadas.
- Realizar las gestiones propias correspondientes a las “Comunicaciones previas” de emisión de Radio y TV por cable.



- Difusión y Coordinación de las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía.

Este objetivo conlleva el desarrollo de las siguientes actividades para su consecución:

- Consolidar el nivel de interlocución y coordinación con las Consejerías en los temas de Comunicación Corporativa.
- Gestión y coordinación de la presencia institucional de la Consejería de la Presidencia y de la Junta de Andalucía en general en los medios de comunicación, a través de la difusión de mensajes institucionales.
- Mantener la actividad de la Comisión Interdepartamental sobre Coordinación de la información y divulgación de la Acción Institucional, creada por el Decreto 35/1991, de 12 de febrero.
- Actuaciones tendentes a la elaboración del Plan de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2011.
- Asistencia y asesoramiento técnico a todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Fundaciones dependientes de la Junta de Andalucía en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa (acciones de comunicación y campañas de publicidad, identidad corporativa de los diferentes soportes o piezas creativas...). Como parte de esta actividad se efectuará un asesoramiento continuado para que se respete la utilización de un uso no sexista del lenguaje y se transmita una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, libre de estereotipos sexistas, y, asimismo, haya un equilibrio en la participación o presencia de hombres y mujeres en las secuencias de imágenes de los anuncios y de la locución de los mensajes .
- Análisis y sugerencias de modificación, en su caso, de los PPTs y criterios de valoración, con vistas a la emisión de los correspondientes informes preceptivos de la DGCS. A este respecto se incluirá una cláusula sobre el particular dentro del apartado de “Condiciones generales” que se contemplan en los Pliegos de Prescripciones Técnicas modelos-tipo para acciones de comunicación institucional establecidos por la Dirección General de Comunicación Social y difundidos a todas las Consejerías del tenor siguiente:

“Las empresas licitantes, en la elaboración y presentación de sus propuestas creativas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, así como libre de estereotipos sexistas”.
- Igualmente se propondrán las modificaciones necesarias para que la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas tenga en cuenta el lenguaje de género.

- Apoyo informativo a las Consejerías y demás entes dependientes de la Junta de Andalucía, a través de la elaboración con carácter trimestral un documento en edición digital, denominado PANORAMA DE LA COMUNICACIÓN, sobre datos de audiencia, difusión, características y perfil de los medios, etc. Esta información se completa con un BOLETÍN MENSUAL DE LA COMUNICACIÓN. También se elaborarán estudios o informes sectoriales sobre cada uno de los medios y sobre inversión publicitaria de las Administraciones Públicas.
- Coordinación y Asesoramiento a todos los órganos de la Administración en la aplicación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Este objetivo conlleva el desarrollo de las siguientes actividades para su consecución:

- Asesoramiento sobre consultas relativas a identidad corporativa.
- Estudio, modificaciones y autorización de manuales de desarrollo, de logotipos o marcas, de páginas webs, banners y nuevas aplicaciones o adaptaciones para su inclusión en “El Manual al Día”.
- Actuaciones por uso indebido de logotipos o elementos identificativos de la Junta de Andalucía.
- Advertencias de incumplimiento.
- Prospección y análisis de las necesidades demandadas por las Consejerías sobre la imagen corporativa de la Junta de Andalucía.
- Normalización y gestión del Archivo Audiovisual y Gráfico de la Junta de Andalucía, para clasificación y consulta de material creativo de las acciones de comunicación.
- Apoyo a la labor informativa y cultural de los medios de comunicación en Andalucía.

Este objetivo conlleva el desarrollo de las siguientes actividades para su consecución:

- Gestión y tramitación de subvenciones a los medios de comunicación, reguladas por Orden de bases y de convocatoria, para impulsar medidas de fomento de la lectura de la prensa escrita.
- Gestión y tramitación de subvenciones excepcionales y/o Convenios de colaboración en apoyo a la difusión de los medios de comunicación andaluces.
- Impulsar proyectos de comunicación de especial interés social y público que amplíen el panorama de la comunicación en Andalucía.

8.2.A ACCIÓN EXTERIOR

La Política de Acción Exterior de la Junta de Andalucía apuesta por el establecimiento de un modelo coordinado e integrado en el desarrollo de sus acciones, el objetivo general es fomentar, en el mundo globalizado, la presencia de Andalucía. Este esfuerzo se considera esencial para nuestro



desarrollo social y económico, dadas las características actuales de un mundo abierto, con redes de comunicación e información rápidas y de gran eficiencia, en el que se producen grandes movimientos de capital humano y económico. En este sentido son objetivos de este Programa, responsabilidad de la Secretaría General de Acción Exterior, los siguientes:

- Fomentar la integración de Andalucía en el exterior.

Coordinar la acción de la Junta de Andalucía en el exterior es un objetivo esencial del Programa y junto a ello promover y reforzar la participación en las instituciones, organismos, foros y eventos en los que se aborden cuestiones de dimensión internacional y que tengan una especial relevancia o significación para la Comunidad Autónoma de Andalucía, prestando especial atención al ámbito europeo, mediterráneo e iberoamericano. Igualmente la promoción y fomento de eventos de carácter internacional que impliquen el establecimiento de relaciones de interés estratégico para Andalucía y aseguren su visibilidad internacional con especial atención al ámbito europeo, mediterráneo e iberoamericano.

Por la situación geoestratégica y privilegiada de Andalucía, el contexto mediterráneo cobra una especial importancia como espacio de cooperación y comunicación. La tradicional posición de Andalucía se ve además reforzada con la puesta en marcha de la política de vecindad de la Unión Europea, que establece un nuevo enfoque de la cooperación entre regiones europeas y sus vecinos del mediterráneo.

- Lograr una participación plena y efectiva en las Instituciones y órganos de la Unión Europea.

Andalucía es una de las regiones más significativas a nivel europeo, por su dimensión territorial, su dimensión poblacional y su ubicación geográfica como nexo con el continente africano. Una participación efectiva y lo más amplia posible de la región en el ámbito europeo es uno de los principales objetivos del programa presupuestario. Se contemplan, por tanto, diferentes líneas de actuación en pro de este objetivo, a nivel institucional la participación en el Comité de las Regiones, en la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, así como la presencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. Igualmente, Andalucía debe estar presente en debate de las regiones europeas, lo que se realiza a través de la participación constante y activa en las principales asociaciones y plataformas regionales de Europa, la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, la Asociación de Regiones Europeas y de Regiones fronterizas Europeas.

En este contexto, se pretende igualmente reforzar la labor de coordinación de las diferentes Consejerías, Entes públicos y Sociedades dependientes del Gobierno Andaluz, con el fin de hacer de Andalucía un actor con voz y peso en el contexto europeo, dotando de contenido las previsiones que en este sentido se recogen en el nuevo Estatuto de Autonomía.

En esta línea se apuesta por el papel de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior.

- Impulsar y coordinar la política de información y difusión de la realidad de la UE entre la ciudadanía andaluza

Se fomentan en este ámbito iniciativas que permitan un mayor conocimiento en la ciudadanía andaluza del proceso de construcción europea y de los derechos que implica el ser ciudadano de la Unión con el fin de hacerlos partícipes en el proceso de integración europea a través de la promoción de la reflexión y del debate sobre los diferentes aspectos de la misma.

En esta línea de actuación tiene especial protagonismo la Red de Información Europea de Andalucía liderada desde la Secretaría General de Acción Exterior.

- Coordinación y Seguimiento de la normativa comunitaria

El seguimiento y estudio de la normativa comunitaria, así como propuesta e impulso de las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa autonómica a la comunitaria. Especialmente, destaca en este ámbito, la colaboración en el control del respeto a la normativa europea de competencia, así como la coordinación en el ámbito de la Junta de Andalucía de procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea por incorrecta aplicación del Derecho Comunitario.

- Promover la cooperación con regiones europeas.

Nos encontramos en un momento clave para la cooperación territorial europea, pues se ha constituido como objetivo de la propia política de cohesión 2007-2013. La Junta de Andalucía, es una región con grandes potencialidades en este ámbito. En consonancia con lo establecido en el Estatuto, debe mantener y, donde sea posible, reforzar la cooperación en el ámbito europeo.

Para ello se coordinan y pretenden optimizar las actuaciones con las regiones europeas con mayor tradición y arraigo de cooperación y reforzar la cooperación territorial bilateral y multilateral con las entidades regionales que tienen la consideración de interés estratégico para Andalucía, como las pertenecientes al área mediterránea o atlántica. Especial atención merece el desarrollo de la Eurorregión Alentejo- Algarve- Andalucía, uno de los avances más significativos de la cooperación europea desde Andalucía.

8.2.B COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, aprobó el **Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (en adelante PACODE) que tiene una duración cuatrienal (2008-2011) y constituye el instrumento de planificación de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el Desarrollo. En él, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el



Desarrollo, se contienen los objetivos, las prioridades y los recursos financieros indicativos que deben regir esta política durante su período de vigencia.

En línea con la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, el PACODE persigue como objetivo general contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para lograr dicho objetivo general, el PACODE establece cinco objetivos específicos:

- Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la Cooperación andaluza. OE1

Este objetivo hace referencia a la ordenación de las actuaciones que se ejecutan en los países en los que cooperan los agentes andaluces y van dirigidas de forma directa a apoyar sus estrategias de desarrollo. De acuerdo con la filosofía de la cooperación andaluza, el logro de estos principios se alcanzará conforme a criterios de concentración sectorial y geográfica de las actuaciones en aquellos ámbitos de actuación y territorios en los que la experiencia de los agentes andaluces de cooperación pueda aportar mayor valor añadido y conseguir un mayor impacto. En función de estos criterios, y de los niveles de los principales índices de desarrollo, se han definido las prioridades sectoriales y geográficas, identificando 23 países prioritarios para la cooperación andaluza.

- Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. OE2.

Con este objetivo se continuará con la implementación del Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH) aprobado en el año 2010 y se dotará de operatividad al Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID) dando seguimiento al cumplimiento del POAH. Se desarrollarán actuaciones enfocadas a:

- reforzar la coordinación de los agentes humanitarios de emergencia en Andalucía y con la AECID.
- promover actuaciones en los diferentes ámbitos de la Acción Humanitaria primando la prevención de riesgos.
- Ahondar en el tratamiento de crisis crónicas
- Valorar la incorporación de los criterios de calidad de la acción humanitaria en la Orden de bases para ONGD: estándares internacionales, principios operativos y prioridades horizontales.

- Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. OE3.

En cuanto al objetivo de sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación que padecen otros pueblos y grupos sociales, se continuará la implementación del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo también aprobado en 2010, y al igual que para el caso de la Acción Humanitaria, se dotará de operatividad al Grupo de Trabajo que para esta materia se ha creado en el Consejo. Se incidirá en la promoción de espacios y redes de intercambio de experiencias; coordinación y dinamización de los agentes de Educación para el Desarrollo para la realización de las campañas de sensibilización y fomento de las actividades en el marco de la Cultura de Paz.

- Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. OE4.

En el proceso del seguimiento y la evaluación relacionado con este objetivo, se plantea como reto culminar el proceso de planificación estratégica y operativa y continuar con la apuesta por la eficacia de la cooperación, por lo que se hará hincapié en la consolidación de los procedimientos de gestión, seguimiento y evaluación que durante 2010 se han puesto en marcha.

- Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. OE5.

La configuración y consolidación de un modelo de cooperación andaluza, en lo que se refiere a este objetivo, integrado, coordinado y abierto a la participación de todos los agentes andaluces está directamente vinculado al refuerzo de los espacios de participación y consenso existentes.

Además de estos objetivos explicitados en el PACODE, desde el Plan Anual de 2010 se añade, un nuevo objetivo específico “Garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza”, de carácter horizontal. Este nuevo objetivo permitirá afianzar una estrategia para la efectiva integración de las cuatro Prioridades Horizontales definidas en el PACODE: la equidad de género, la protección del medio ambiente y su gestión sostenible, el fomento de la diversidad y el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil. Integración que supone un cambio en la cultura y práctica organizacional tendentes a mejorar el diseño e impacto de la política de cooperación.

El ejercicio 2011 es el último de vigencia del PACODE, marco de referencia para todas las actuaciones de los agentes andaluces de cooperación, concretándose los compromisos para cada ejercicio presupuestario en los Planes Anuales de Cooperación (PACA).

Nos encontramos, por tanto, ante un desarrollo paulatino de lo programado en el PACODE, comenzando el camino hacia la consecución de sus objetivos específicos y final y de los resultados esperados planteados. En estos Planes Anuales se integran todas aquellas actuaciones que en el marco de los Programas Operativos (geográficos y temáticos) se vayan a desarrollar anualmente. Se



consigue así dotar de coherencia al sistema andaluz de cooperación, estableciendo una plataforma anual, integrada con la programación geográfica y con la integración de las prioridades horizontales, que sirva de referencia para todos los agentes de cooperación andaluces.

El actual escenario económico internacional y español, caracterizado por la incertidumbre en cuanto a la positiva evolución prevista de los indicadores macroeconómicos y la necesidad de reducción del gasto público, exige realizar unas previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio restrictivas en el presupuesto previsto para gastos de personal y otros corrientes en bienes y servicios. No obstante, el esfuerzo se centrará en contribuir a que en los próximos ejercicios se siga avanzando en la consecución de las prioridades planificadas en la cooperación andaluza, caracterizada por prestar especial atención a aquellas políticas que, sin duda, fundamentarán un nuevo modelo de desarrollo y crecimiento sostenible y duradero. Países y estrategias que reclaman, aún más si cabe en el actual contexto económico, no retroceder en el camino emprendido y seguir optimizando las capacidades y recursos destinados por Andalucía en su contribución al objetivo esencial perseguido.

SECCIÓN

03.00

DEUDA PÚBLICA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección Presupuestaria 03 "Deuda Pública" está compuesta únicamente por el Programa Presupuestario 0.1.A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública", de cuya gestión es responsable la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y que se estructura en tres capítulos:

- Capítulo II: Recoge los recursos destinados a los gastos no financieros asociados al endeudamiento.
- Capítulo III: Contempla las dotaciones asignadas al pago de intereses y demás gastos financieros derivados de las emisiones de Deuda Pública y otras operaciones de endeudamiento.
- Capítulo IX: Comprende los créditos necesarios para atender las amortizaciones del ejercicio.

El objetivo fundamental de la política de Deuda Pública es impulsar el acceso de la Junta de Andalucía a los mercados financieros con la máxima eficiencia, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento, así como un perfil homogéneo de vencimientos de deuda.

La consecución de dicho objetivo debe enmarcarse adecuadamente en el contexto de crisis económica por el que atraviesa la economía mundial. En función de la evolución de la coyuntura económica, el principio de estabilidad a lo largo del ciclo permite compatibilizar el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria con un endeudamiento neto positivo dentro del margen de déficit aprobado. En este sentido, en el ejercicio de 2011, la Junta de Andalucía va a hacer uso dentro de los parámetros fijados por dicha normativa de estabilidad presupuestaria del margen de endeudamiento permitido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para la obtención del objetivo mencionado en el contexto descrito se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Proporcionar al proceso de endeudamiento de la máxima flexibilidad:
 - Agilizando la toma de decisiones para garantizar el aprovechamiento de costes de mercado en condiciones óptimas.
 - Ofreciendo al mercado financiero una mayor diversificación de las fuentes del endeudamiento y de sus instrumentos, adaptando plazos y formatos de deuda a la demanda del mercado.
- Potenciar la base inversora de la Comunidad Autónoma acudiendo a nuevos mercados en los que existan posibilidades de colocación de la deuda de la Junta de Andalucía.



Para ello, la Junta de Andalucía estableció en 2009 un Programa internacional EMTN, Euro Medium Term Notes, de emisión de deuda, que ha sido actualizado para el período 2010-2012, con el que se permitirá alcanzar una mayor base de inversores internacionales, dado que constituye un marco adecuado para la emisión de bonos a cualquier plazo y moneda, en gran diversidad de formatos, facilitando una adecuación a la demanda de los inversores, lo que redundará en la consecución de condiciones de coste más favorables.

- Favorecer la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores, a través de dos vías:
 - Facilitando una mayor agilidad y transparencia a la información solicitada por los agentes financieros e inversores.
 - Planificando, diseñando, elaborando y editando publicaciones con información de interés para inversores.
- Gestionar activamente los riesgos de tipos de interés y de cambio, con la finalidad de minimizar el coste de financiación de la Deuda y los riesgos asumidos en entornos volátiles, formalizando las correspondientes operaciones de cobertura cuando las condiciones de los mercados financieros sean óptimas.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
01A Admon. Gastos Fros. y Amortización de la Deuda Pública	1.884.971.547	100
TOTAL	1.884.971.547	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	930.154	0,0
III Gastos Financieros	704.861.605	37,4
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	705.791.759	37,4
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	705.791.759	37,4
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	1.179.179.788	62,6
OPERACIONES FINANCIERAS	1.179.179.788	62,6
TOTAL	1.884.971.547	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública gestiona los créditos del Programa Presupuestario 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública", y desarrolla dicha labor en el marco de los siguientes objetivos y líneas de trabajo para 2011:

- Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.
- Impulsar el Programa EMTN como vía para canalizar parte de las emisiones de deuda de la Comunidad Autónoma.
- Obtener las condiciones de coste más favorables en las nuevas operaciones de endeudamiento.
- Gestionar activamente los riesgos de tipos de interés y de cambio, con la finalidad de minimizar el coste de financiación de la Deuda y los riesgos asumidos en entornos volátiles, formalizando las correspondientes operaciones de cobertura cuando las condiciones de los mercados financieros sean óptimas.
- Favorecer la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores, a través de dos vías:
 - Facilitando una mayor agilidad y transparencia a la información solicitada por los agentes financieros e inversores.
 - Planificando, diseñando, elaborando y editando publicaciones con información de interés para inversores.



SECCIÓN

05.00

CONSEJO CONSULTIVO
DE ANDALUCÍA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Consejo Consultivo de Andalucía es el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los Organismos y entes sujetos a Derecho Público de la Junta de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, afianzó la posición institucional de éste como superior órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Autónoma, reconociéndole la condición, no sólo respecto de los dictámenes que le solicite el Consejo de Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, sino también con las consultas que deban formular las Entidades Locales, Universidades Públicas y demás Entidades y Corporaciones de Derecho Público de Andalucía.

Por otra parte, la Ley amplió el elenco de supuestos en los que el Consejo Consultivo ha de ser consultado preceptivamente, exigiendo algunos de ellos el necesario desarrollo reglamentario sobre el momento y la forma en que se realizará la consulta.

La relevancia del Órgano queda definitivamente consolidada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que, en su artículo 129, confiere rango estatutario como institución de autogobierno y superior órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

El artículo 3 de la Ley del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que *“el Consejo Consultivo ejercerá sus funciones con autonomía orgánica y funcional, para garantizar su objetividad e independencia”*, y en desarrollo de este precepto el artículo 3 de su Reglamento Orgánico (Decreto 273/2005), dispone que *“como expresión de su autonomía funcional, el Consejo aprueba el anteproyecto de su presupuesto”* que se incorporará como Sección al Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art.74)

Para la confección de la estructura del Proyecto de Presupuestos de Gastos del Consejo Consultivo de Andalucía, se ha seguido el procedimiento previsto en el Título V del Reglamento Orgánico, elaborándose por la Secretaría General y siendo aprobado por el Pleno del Consejo Consultivo de Andalucía en su sesión de 23 de junio de 2010, oída previamente, la Ponencia de Régimen Interior (sesión del día 15 de junio).

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
11D Alto Asesoramiento de la Cdad. Autónoma	3.763.591	100
TOTAL	3.763.591	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	3.131.056	83,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	582.535	15,5
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		3.713.591	98,7
VI	Inversiones Reales	50.000	1,3
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		50.000	1,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.763.591	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		3.763.591	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Consejo Consultivo tiene encomendada la gestión del programa 11D – “Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma”.

Como novedad para el Presupuesto 2011 podemos destacar la puesta en funcionamiento de la nueva sede tras el traslado al Palacio de Bibataubín, que afecta a los gastos corrientes, por la superficie y singularidad del edificio, así como a las inversiones puesto que una vez finalizadas las obras de la nueva sede y el posterior traslado de los servicios en el pasado mes de julio, se requiere completar el mobiliario,

El Programa presupuestario es ejecutado por el Consejo Consultivo de Andalucía y en el ejercicio de su función, velará por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico, debiendo emitir, de acuerdo con la Ley 2/2995, de 8 de abril, o alguna norma de esta naturaleza donde expresamente se prevea esta circunstancia, cuantos dictámenes le sean solicitados. En este sentido hay que dejar constancia, como se refleja en la Memoria anual de este Órgano, del sucesivo aumento que experimenta la actividad del Consejo desde el año 1993 en que fue creado, previéndose para el ejercicio de 2011 un número superior al de 800 dictámenes.

Los dictámenes no serán vinculantes, salvo en los casos en que así se establezca en las respectivas leyes, y las consultas que dirijan al Consejo Consultivo, serán preceptivas o facultativas

Por último, señalar que el indicador de la actividad a desarrollar por el Consejo Consultivo son los dictámenes emitidos.



SECCIÓN

06.00

CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía se crea mediante Ley 1/2004, de 17 de diciembre, como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente tiene entre sus principales objetivos:

- Velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía.
- Defender el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad en relación a la protección a la juventud y la infancia. Así como la salvaguarda de los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección, en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias, potenciando el respeto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado, evitando la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, y facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual.
- Velar por el cumplimiento del principio de igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación. Promover la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
11H Autoridad y Ases. Audiov. de la C.A. de Andalucía	6.677.819	100
TOTAL	6.677.819	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	3.475.503	52,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.125.558	31,8
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	101.528	1,5
Operaciones Corrientes		5.702.589	85,4
VI	Inversiones Reales	975.230	14,6
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		975.230	14,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.677.819	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		6.677.819	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las principales líneas de trabajo, así como las actuaciones más relevantes que con los referidos créditos se van a acometer vienen referidas en el documento “Líneas de Actuación Prioritarias” aprobadas por el Pleno de Consejo con fecha de 11 de marzo de 2010, a saber:

- MENORES Y COLECTIVOS NECESITADOS DE MAYOR PROTECCIÓN.

Objetivos:

- Analizar sistemáticamente contenidos inadecuados para mayores en programación y publicidad
- Fomentar la autorregulación en materia de protección de menores
- Optimizar la gestión en materia de protección de menores.

Acciones:

- Decisiones, en su caso, y estudio sobre hábitos, valoraciones, expectativas y visibilidad de los mayores
- Estudio de publicidad de juguetes
- Decisiones y Estudio Agenda-Setting de televisión, violencia y menores.

- Informe General sobre programación de formación destinada al público infantil y juvenil en RTVA
- Decisiones, en su caso, y estudio sobre modelos y estereotipos en publicidad infantil.
- Decisiones, en su caso, y estudio sobre modelos adolescentes en las series televisivas.
- Decisiones, en su caso, y estudio sobre publicidad de alimentación dirigida a menores.
- Instrucción del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre protección adicional de la infancia a operadores audiovisuales.
- Campañas específicas de seguimiento relativas a señalética, videncia, contenidos sexuales-pornografía, y juegos-concursos y vinculados a sistemas de tarificación especial

■ IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivos:

- Visualizar la imagen de la mujer en los medios audiovisuales
- Generar metodologías para el estudio de las desigualdades de género
- Rentabilizar la base de datos de pluralismo con campañas específicas

Acciones:

- Informe integral de la imagen de la mujer en los medios audiovisuales de Andalucía (varias fases).
- Informe sobre parámetros indicadores sobre estereotipos de género.
- Informe sobre violencia de género/ámbito familiar en informativos de televisión.
- Informe sobre presencia informativa por géneros en las televisiones de Andalucía.

■ PLURALISMO.

Objetivos:

- Atender a minorías y expresiones sociales y culturales minoritarias.
- Rentabilizar la base de datos de pluralismo con campañas específicas.
- Velar por el pluralismo político.

Acciones:

- Estudio sobre tratamiento del flamenco en los medios audiovisuales.
- Análisis de presencia de la cultura gitana en medios audiovisuales.
- Estudio sobre presencia de otros colectivos (inmigrantes, discapacitados y exclusión social).



- Elaboración y difusión de Informes trimestrales 2010.
- Elaboración y difusión de Informe Anual 2010.
- Generación de estándares para la medición del pluralismo político.
- Estudio sobre indicadores del tratamiento de los casos de escándalo político.

■ **SERVICIO PÚBLICO.**

Objetivos:

- Controlar la publicidad.
- Cumplimentar tareas informativas de ámbito normativo.
- Fomentar la autorregulación.
- Fomentar la Institución.
- Fomentar la investigación audiovisual.
- Generar datos básicos a través de análisis prospectivos.
- Generar metodologías para la aplicación de la función de Servicio Público.
- Mejorar las bases normativas de comunicación audiovisual.
- Profundizar en la función de servicio público de la RTVA.
- Realizar el seguimiento de la programación.

Acciones:

- Estudio sobre usos lingüísticos en publicidad.
- Seguimiento de los informes preceptivos.
- Seguimiento de las Recomendaciones sobre Violencia y Deporte.
- Campaña divulgativa y memoria de la ODA.
- Elaboración de una nueva página Web.
- Estudio sobre ODA y emisoras de radiodifusión.
- Eventos y redes para el desarrollo de la comunicación audiovisual de Andalucía.
- Implantación y seguimiento de Convenio I+D+I.
- Informe sobre la implantación y consolidación de la TDT.
- Barómetro Audiovisual de Andalucía 2010.
- Definición de indicadores para aplicación del concepto "Servicio Público", según las funciones encomendadas al Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Informe de Protocolo de actuación e indicadores para control y supervisión de las funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación con la RTVA.

- Eventos y redes para el fomento de una propuesta de ley de Comunicación Audiovisual en Andalucía.
- Seguimiento de la Ley General de Comunicación Audiovisual.
- Análisis de la implantación del Código de Conducta Publicitaria y seguimiento, en su caso, de la carta de servicios.
- Estudio sobre actualidad y presencia de Andalucía.
- Estudio de presencia de programación cultural en radio y televisión.
- Estudio de publicidad e información en las cadenas comerciales con emisión en Andalucía.

Desde la perspectiva de género cabe subrayar que el Consejo Audiovisual de Andalucía tiene una línea de trabajo específica.

Para ejecutar las líneas anteriores el Consejo Audiovisual de Andalucía ha reorganizado sus procesos y su sistema de decisión. En este sentido, se ha elaborado un nuevo mapa de procesos del Consejo y se ha reestructurado el sistema de decisión del Pleno, Comisiones, Presidencia y Secretaría General para cumplir y garantizar los principios de eficacia y eficiencia en la ejecución de las líneas comentadas.



SECCIÓN

09.00

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de consejerías, establece en su artículo 2, que a la Consejería de Gobernación y Justicia le corresponden las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Gobernación y las que venía ejerciendo la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Justicia, La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, y la Dirección General de Infraestructura y Sistemas.

Asimismo, le corresponde a la Consejería de Gobernación y Justicia las competencias asignadas a la Consejería de Justicia y Administración Pública en materia de atención a expresos y represaliados de la Guerra Civil y del Franquismo y la recuperación de la Memoria Histórica ejercidas a través del Comisionado para la Memoria histórica.

La Consejería de Gobernación y Justicia, bajo la superior dirección de su persona titular, se estructura en los siguientes órganos directivos, según el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establecen la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia:

Centrales:

- Viceconsejería
- Secretaría General para la Justicia
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Administración Local
- Dirección General de Interior, Emergencia y Protección Civil.
- Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación.
- Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales.
- Dirección General de Infraestructuras y Sistemas.
- Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
- Dirección General de Voluntariado y Participación.

Periféricos:

- Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia.
- Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

El mismo decreto establece que corresponde a la Consejería de Gobernación y Justicia la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las siguientes competencias:



- La ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias en materia de régimen local.
- Policía Andaluza, coordinación de policías locales, Emergencias y Protección Civil, Seguridad, Elecciones y Consultas Populares.
- Las potestades administrativas en materia de Juego, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- La promoción y coordinación de la política de participación y del voluntariado en Andalucía.
- La coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- Las atribuidas a esta Consejería por el Decreto 68/1994, de 22 de marzo, por el que se establecen medidas especiales en materia de drogodependencias.
- Las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III, del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados y Tribunales y Fiscalías radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.
- Los nombramientos de Notarios y Registradores, y el establecimiento de las demarcaciones notariales y registrales.
- El régimen jurídico y registro de los Colegios Profesionales, Fundaciones y Asociaciones.
- La competencia ejecutiva en materia de Registro Civil.
- Competencia en materia de atención a expresos y represaliados de la Guerra Civil y del Franquismo y la recuperación de la Memoria Histórica, así como las funciones correspondientes a las asignadas por el Decreto 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 54/2005, de 22 de febrero, por el que se crea la figura del Comisario para la recuperación de la Memoria Histórica.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el desarrollo de las líneas de actuación necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos, la Consejería de Gobernación cuanta con los siguientes programas presupuestarios y dotaciones:

PROGRAMAS	2011	%
14B Administración de Justicia	406.055.147	60,4
22A D.S.G. de Gobernación y Justicia	58.350.727	8,7
22B Interior, emergencias y Protección Civil	51.130.653	7,6
22C Espectáculos Públicos y Juego	5.752.590	0,9
31H Andaluces en el mundo y voluntariado	4.326.635	0,6
31N Justicia Juvenil y servicios judiciales	89.660.288	13,3
81A Cooperación Económica y Coord. con las CC.LL	57.185.809	8,5
TOTAL	672.461.849	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	330.906.344	49,2
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	186.444.112	27,7
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	48.047.141	7,1
Operaciones Corrientes	565.397.597	84,1
VI Inversiones Reales	54.868.186	8,2
VII Transferencias de Capital	52.196.066	7,8
Operaciones de Capital	107.064.252	15,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	672.461.849	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	672.461.849	100

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Gobernación y Justicia se estructura en siete programas presupuestarios, siendo los más relevantes cuantitativamente el programa 14B, Administración de Justicia, 22B, Interior, Emergencias y Protección Civil y 31N, Atención a Menores.

El resto de la estructura la constituyen los programas 22C, Espectáculos Públicos y Juego, 31H, Voluntariado y Participación, 81A, Administración Local y 22A, Servicios Generales.

Destacable es que el programa 22A de Servicios Generales asume una parte de ese programa en la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública.



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.4.B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los créditos asignados en este programa van destinados a proveer a los órganos judiciales y Fiscalía de los medios materiales que garanticen un funcionamiento eficaz del servicio público que es la Justicia. Para ello se destinan créditos para gastos en ejecución de las siguientes competencias:

- En el ámbito de los recursos humanos, las medidas de cooperación con la Justicia y demás Entidades.
- La prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita y el impulso de soluciones extrajudiciales de conflictos.
- El diseño, la planificación y realización de la formación en materia de Justicia.
- La ejecución, seguimiento y control de las obras y proyectos de los Centros de Menores Infractores, de los Institutos de Medicina Legal, y demás instalaciones relacionadas con la Administración de Justicia.
- El funcionamiento de la Oficina Judicial, así como los planes de modernización y calidad en materia de Justicia.
- La gestión de las infraestructuras al servicio de la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal.
- El desarrollo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Administración.

Objetivos del programa:

- Formación a Jueces y Magistrados, facilitando la correspondiente asistencia para el buen funcionamiento de los Juzgados facilitándoles libros, revistas y bases de datos actualizadas para el buen funcionamiento de su trabajo.

Para ello se van a llevar a cabo las siguientes actividades:

- Formación especializada en materia de Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás operadores jurídicos.
- Para el funcionamiento eficaz de los Organismos Judiciales hace falta la dotación de documentación legislativa actualizada, tanto libros, revistas como Base de Datos digitalizadas, también es necesaria la organización de actividades formativas a los operadores jurídicos no sólo en las áreas legislativas sino también en las de gestión de personal.
- Formación especializada a jueces y magistrados cuya actividad se cofinancia con subvenciones finalistas del Consejo General del Poder Judicial.

– Organización de actividades formativas a los operadores jurídicos en las áreas legislativas. Coordinación con las entidades con las que se tiene convenio de colaboración para la formación.

- Garantizar la prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita a través de las siguientes actividades:

La regulación del sistema de asistencia jurídica gratuita recoge el mandato constitucional por el que se garantiza el acceso a la justicia en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Esta garantía se ha materializado mediante la desjudicialización del procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y el traslado de la decisión de su reconocimiento o denegación a sede administrativa.

A lo anterior debe añadirse que además del Turno de Oficio que se presta con carácter general, existen en los Colegios de Abogados de Andalucía los Turnos de Guardia establecidos al efecto para garantizar el servicio de asistencia a la persona imputada, detenida o presa, así como los turnos específicos que requieran dicha asistencia en materia de violencia de Género, Menores y Extranjería.

Por lo que se refiere a la igualdad de oportunidades, el nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 67/2008, de 26 de febrero, establece una serie de singularidades en el procedimiento de reconocimiento del derecho cuando las solicitantes sean mujeres víctima de violencia de género, y que se concretan en la posibilidad de elegir al letrado o letrada especialista que va a llevar todos los procesos y procedimientos derivados del mismo acto de violencia, la posibilidad de solicitar una segunda opinión en el supuesto de estar disconforme con la estrategia procesal planteada por el letrado o letrada inicialmente designados, así, y como se ha aludido, se establece la garantía de que estas mujeres sean atendidas por un mismo letrado o letrada a lo largo de todo el proceso, estableciéndose prioridad para la solicitudes que sean presentadas en estos supuestos y la no exigibilidad de acreditación previa de la carencia de recursos económicos para litigar.

- Modernización de la Medicina Legal:

Desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se está trabajando en la revisión y modificación de la normativa reguladora de los Institutos de Medicina Legal para adaptarla a la realidad de la práctica forense, adecuando la organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal que garantice un servicio más eficaz y eficiente en condiciones óptimas de calidad a todos los órganos judiciales y ciudadanos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía fue pionera en la creación y puesta en marcha de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, como órganos técnicos



multidisciplinares encargados de la valoración física y psíquica de las víctimas de violencia y del agresor. Es necesario seguir avanzando en el desarrollo de estas Unidades, incrementando los efectivos destinados a las mismas, y continuando en la línea de formación especializada iniciada en 2005.

Desde la Consejería de Justicia y Administración Pública, se continuará apostando por la investigación en las diferentes áreas de la Ciencia Forense y Medicina Legal, potenciando las relaciones con el Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense de Andalucía con las Universidades Andaluzas y con la Consejería de Salud.

En el ejercicio 2011 está previsto iniciar una nueva fase en el desarrollo de la actividad del Servicio de Laboratorio de IML de Granada, mediante el empleo de técnicas con cromatografía de líquidos.

■ Impulso de los Juzgados de Paz:

Se otorgan subvenciones para infraestructuras de Juzgados de Paz. Esta línea de actuación seguida desde el ejercicio 2002 se ha consolidado plenamente. Persigue complementar la ayuda a los municipios que cuentan con Juzgados de Paz de modo que puedan modernizar las infraestructuras de todo tipo en dichos Juzgados.

■ Mejorar los servicios de depósitos judiciales a través de la creación de depósitos públicos:

Ahorro en los servicios de depósitos judiciales a través de la creación de "depósitos públicos", mediante la figura de la encomienda de gestión.

Con la creación de un depositario público el coste sería fijo independientemente del número de efectos judiciales depositados, además de conocido de antemano. Con ello se tendrá la posibilidad de realizar una gestión integral de los depósitos judiciales, gestionando las entradas, las salidas y el periodo de estancia, de una forma directa por la Administración e incluso contribuiría a la autofinanciación del servicio mediante el cobro de los gastos de depósito en los casos en que los mismos correspondan a los titulares de los bienes y no a la Administración Autonómica.

■ Modernización de Archivos Judiciales mediante:

- El Desarrollo normativo en materia de archivos judiciales.
- Promover la coordinación técnica y archivística entre los órganos y archivos.
- Impulsar la implantación de @rchivA Judiciales, sistema de información para la gestión integral de archivos.
- Puesta en marcha de la Junta de Expurgo para los procesos de eliminación de la documentación.

- Optimización de los recursos para asistencia a las víctimas:

Las principales líneas de actuación para lograr este objetivo son las siguientes:

- Dirección y coordinación de los Servicios de Asistencia a las Víctimas, previstos en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas a Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual, implantados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dependientes de la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Organización, gestión y coordinación de los Puntos de Encuentro Familiar ubicados en las capitales de las ocho provincias andaluzas y en Algeciras, dependientes de la Consejería de Gobernación y Justicia para la ejecución de Resoluciones Judiciales dictadas en procedimientos contenciosos de familia y en medidas civiles derivadas de órdenes de protección en materia de violencia de género.
- Estudios para la ampliación de la Red de Servicios de Asistencia a las Víctimas y Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación y especialización de los diferentes operadores jurídicos que intervienen en los procesos de información, atención y protección a las víctimas, con el objetivo de conseguir la detección, asistencia y recuperación integral de aquellas.
- Diseño, elaboración y seguimiento de planes de acción contra las diversas formas de violencia en general, con la finalidad de planificar eficiente y eficazmente cuantas medidas, programas y actuaciones se pongan en marcha en estos ámbitos.

En el ámbito específico de la violencia de género, podemos destacar las siguientes líneas de trabajo:

- Formación especializada en esta materia de Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás operadores jurídicos.
- Potenciación de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), en su función de apoyo a los órganos judiciales, mediante la realización de una valoración del daño físico y psíquico de la víctima y el agresor.
- Turno de oficio de asistencia letrada especializada en violencia de género.
- Potenciación de los Juzgados Especializados en Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Mejora de los Sistemas de Información Judicial:

Mantenimiento de la infraestructura tecnológica en la Administración de Justicia. Avanzar en la interoperabilidad y la interconexión de la Información Judicial e implantación progresiva del expediente digital judicial.



Los proyectos más significativos para el ejercicio 2011 son los siguientes:

- Elaboración de un nuevo Sistema de Gestión Procesal. Dicho sistema incluiría una nueva arquitectura tecnológica y funcional del actual sistema de información judicial, ADRIANO, de tal forma que se constituya como un auténtico Sistema Integral de Tramitación y Gestión Procesal.
 - Continuación con la adaptación del Sistema de Gestión Adriano al nuevo modelo de oficina judicial, además de continuar con la implantación del sistema de interconexión para consultas sobre las bases de datos de los órganos judiciales.
 - Impulsar la implantación de la notificación telemática ampliando el número de órganos judiciales usuarios y completando la funcionalidad actual.
 - Mejora y evolución de los portales web y plataformas segura para mostrar la información judicial a la ciudadanía y a los profesionales de la Justicia.
 - Digitalización y catalogación de documentos judiciales. Se comenzará la adaptación del sistema de grabación a la firma digital y se comenzará a utilizar la tecnología IP para la realización de videoconferencias.
- Ejecución y desarrollo de Infraestructuras Judiciales:
- Impulsar la construcción de nuevas sedes judiciales, de tal forma que se concentren los distintos Órganos y Servicios de la Administración de Justicia del Partido Judicial en un único edificio en un entorno accesible para el ciudadano.
 - Adaptación al nuevo modelo de oficina judicial: adaptación espacialmente de las sedes judiciales a los aspectos organizativos de la oficina judicial derivados de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.
 - Adecuación constante de Infraestructuras Judiciales a las necesidades reales: Acometer de forma planificada las actuaciones de reforma, mejora, conservación y mantenimiento en las actuales infraestructuras Judiciales.
 - Creación de los servicios de información y atención al ciudadano. Adaptación espacial de las sedes judiciales para posibilitar la puesta en marcha de este nuevo servicio.
 - Colaboración entre el sector público y el sector privado para la ejecución de infraestructuras judiciales. Realizar los estudios, proyectos y trabajos necesarios que permita aplicar fórmulas de colaboración público-privada para la financiación de infraestructuras judiciales.

2.2.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El centro responsable de su gestión es la Secretaría General Técnica.

El objetivo general de este programa es atender los servicios comunes de la Consejería, prestando a los órganos superiores y directivos la asistencia necesaria para lograr un eficaz cumplimiento de sus objetivos, mediante la eficiente utilización de los medios materiales, económicos y personales que tiene asignados.

Para ello gestiona los créditos necesarios para la organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, la coordinación de la documentación y publicaciones, así como la gestión de los medios informáticos.

Igualmente a través de este programa se gestionan los créditos relativos al funcionamiento ordinario de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes Provincias.

También se gestiona la elaboración del presupuesto de la Consejería, llevándose a cabo la dirección y seguimiento del mismo.

Igualmente se realiza la programación y seguimiento del presupuesto del ejercicio en curso.

En este programa se presupuestan los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias en materia de recuperación de la Memoria Histórica y de atención a ex-presos y represaliados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia. Para ello se va a proceder a:

- Desarrollar el Decreto 334/2003 de 2 de diciembre para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y Posguerra.
- Contribuir a la financiación de actuaciones encaminadas a la Recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y Postguerra, a través de una Orden anual de convocatoria de subvenciones en esta materia.
- Indemnización a los solicitantes que fueron privados de libertad por los supuestos previstos en el Decreto 35/2006 de 21 de febrero.
- Subvenciones a Empresas Públicas y otros Entes Públicos, a través de la vía de Convenio de Colaboración o subvención excepcional, para la realización de actividades relacionadas con la Recuperación de la Memoria Histórica, y el reconocimiento institucional y social de las víctimas de la dictadura, recogidas en el Decreto 334/2003 y no subvencionables a través de la convocatoria de esta Consejería.



Hemos de destacar igualmente la puesta en marcha de la Fundación Pública Centro Andaluz para Mediación y Arbitraje en Andalucía cuyo fin es la promoción de la mediación y el arbitraje como formas de resolución de conflictos complementarias a la jurisdiccional.

2.2.B SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Centro responsable: Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Los principales objetivos de este programa son:

- Protección de edificios públicos.
 - El Consejo de Gobierno acordó la aprobación de las directrices para elaborar el Plan Director para la Seguridad de los Edificios e Instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el cual se determina la realización de una serie de normas técnicas que abarque a todos los edificios de la Junta de Andalucía en función de su destino. El control de entrada y salida de personas, correspondencia y paquetería, así como la supervisión y asesoramiento en los contratos administrativos de prestación de servicios y de suministros de bienes y equipos de seguridad.
 - Supervisión de los Sistemas de Seguridad de los edificios de la Junta de Andalucía de protección contra el riesgo de intrusión y de control de acceso de personas, correspondencia y paquetería, así como los de protección contra incendios.
 - Estudios y aprobación de normas técnicas sobre las necesidades de seguridad de los edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía.
 - Revisión del Plan Director para la seguridad de los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y como consecuencia, la elaboración y aprobación de la normativa técnica correspondiente a los diferentes tipos de edificios. Así, una vez aprobadas las correspondientes a los edificios judiciales se tiene planificado la creación de grupos de trabajo para elaborar las de edificios sociales y culturales.
- Red de comunicaciones y red móvil de emergencias (ampliación de la conexión de edificios públicos a la CECA)
 - El mantenimiento de la Red de Emergencias de la Consejería de Gobernación y Justicia mediante actuaciones directas y supervisión de los trabajos realizados por la empresa contratada para su mantenimiento.
 - Dotar a todos los funcionarios de la Junta de Andalucía de la T. I. P., Tarjeta de Identificación Personal, así como gestionar los equipos de la Central de Enlace, Comunicaciones y Alarma. (CECA).
 - Mantenimiento de la Red de Emergencias.

- Mantenimiento de la Red de Comunicaciones para planes de emergencias.
- Ampliación, modernización y actualización del equipamiento de la CECA y sus conexiones a edificios públicos de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo del Plan Director de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en Andalucía y continuar con la línea de subvenciones a las corporaciones locales para su construcción y equipamiento.
 - Estudio y Resolución de los expedientes de solicitud de subvenciones para la construcción y equipamiento de Parques de Bomberos.
 - Apoyo a la Red Básica del Parque de Bomberos.
 - Impulsar el desarrollo del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía, ampliando los horizontes temporales de los convenios suscritos.
- Impulsar la Red de Centros del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía
 - Gestión del Sistema Integrado de Emergencias de Andalucía, compuesto por teléfono único de Emergencias 112-Andalucía y CECEM.
 - Incremento de la extensión de la Red del Sistema de Emergencias 112 Andalucía a Organismos dentro de la Comunidad Autónoma.
 - Inicio de las actuaciones para la construcción de las instalaciones de los nuevos Centros Provinciales de Córdoba y Cádiz ya que en 2010 se terminarán los de Jaén y Sevilla. Asimismo la puesta en funcionamiento de la nueva sede del GREA Occidental sito en "Los Palacios" (Sevilla).
 - Iniciación de los procedimientos correspondientes para la Nueva Plataforma 112.
 - Apoyo a la Protección Civil Municipal.
 - Continuar y ampliar el asesoramiento a los Ayuntamientos en materia de Emergencias, y continuar con el apoyo al "Aula Itinerante" de Información sobre los servicios que presta el 112-Andalucía en su recorrido por los diferentes municipios andaluces.
- Desarrollo de los Planes Territoriales de Emergencias y Especiales.
 - Actuaciones de estudios y de coordinación para la elaboración de Planes de Emergencias Especiales.
 - Gestión y desarrollo del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.
 - Continuar la implantación de los Planes de Transporte de Mercancías Peligrosas, de Inundaciones, Industrias Químicas y Contaminación del Litoral y Sísmicos.
 - Actualizar el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.
 - Continuar con la elaboración del Plan Específico ante Grandes Concentraciones.
- Despliegue territorial Unidad de Policía.



- Actuaciones de los funcionarios policiales de la Unidad Adscrita en acciones preventivas y coercitivas para hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Diseño del Plan Director para el Despliegue Territorial de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil
 - Gestión de la Formación de los colectivos mencionados, a través de la ESPA, Aulas de extensión, Escuelas Municipales de Policía Local concertadas y Cursos Comarcales.
 - Coordinación y Formación de los Cuerpos de Policía Local.
 - Formación del personal perteneciente a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, y a Voluntarios de Agrupaciones Locales de Protección Civil.
 - Mantenimiento de las instalaciones de la sede de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) en Aznalcázar y del nuevo edificio de la ESPA en Huévar, que además del edificio central contiene pistas de prácticas, circuitos de pruebas, túneles para simular catástrofes, etc.

2.2.C ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

Centro responsable: Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.

El presente programa presupuestario tiene como principales objetivos la gestión y control del juego, especialmente cobra importancia la erradicación del juego ilegal, la regulación y control de los establecimientos públicos con especial atención a los espectáculos taurinos, el fomento de la tauromaquia, así como la protección de animales de compañía

■ Erradicación del juego ilegal

Constituye una de las finalidades principales de este programa. Para ello se realizan unos planes de actuación en actividades de juego ilegal en función de la evolución de estas actividades, y posteriormente se llevan a cabo labores de inspección y control del juego ilegal a través del cuerpo de Inspectores de Espectáculos públicos y Juego y la Policía Autonómica. Todo ello requiere, para ser verdaderamente eficaz, la verificación de las condiciones técnicas de las máquinas y elementos de juego, así como el decomiso del material dedicado al mismo en el momento que sea descubierto. Ello implica contar con un servicio de retirada y posterior almacenamiento de este material hasta que se resuelvan los respectivos procedimientos sancionadores, así como una inspección técnica especializada en detectar posibles juegos no autorizados o ilegales.

Actuaciones:

- Elaboración de planes de actuación en actividades ilegales
 - Vigilancia periódica policial.
 - Verificación técnica de las máquinas de juego
 - Retirada y destrucción de elementos ilegales
 - Instrucción y resolución procedimientos sancionadores.
- Regulación, control e inspección de Espectáculos públicos, actividades recreativas y Juego
- Este objetivo pretende una gestión y control de los establecimientos públicos. Para ello se realiza una labor de vigilancia en el cumplimiento de la normativa a través de las inspecciones oportunas, depura las correspondientes responsabilidades a través de los procedimientos sancionadores, y busca una agilización de los procedimientos de concesión de autorizaciones para este tipo de establecimientos. Para ello se realiza una actividad de elaboración y actualización de normas y campañas de inspección que mejoren la información.

Actuaciones:

- Planes de Inspección técnica de instalaciones.
 - Gestión de autorizaciones de establecimientos públicos, actividades recreativas y juego.
 - Campañas de vigilancia policial.
 - Campañas específicas de información y propuesta de subsanación de deficiencias.
 - Instrucción y resolución procedimientos sancionadores.
- Mantenimiento y actualización del sistema integral de información del Juego y Espectáculos públicos, cuya principal finalidad es facilitar un soporte técnico que permita una mejora de los procedimientos administrativos aplicables (gestión de autorizaciones, procedimientos sancionadores, etc.), así como el tratamiento, recopilación, y estudio de la información necesaria que permita evaluar la actividad desarrollada, con el fin detectar posibles lagunas actuales y planificar futuras líneas de actuación. En el tratamiento de esta información se tiene en cuenta la perspectiva de género, con el fin de evaluar posteriormente posibles medidas correctoras de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Debido a ello se precisa contar con un servicio de mantenimiento y actualización de dicho sistema de información.

Actuaciones:

- Revisión de los procedimientos de autorizaciones.
- Informatización y mejora de los procedimientos sancionadores.
- Elaboración de estadísticas.



■ Fomento de la Tauromaquia Andaluza

Para dar cumplimiento con eficacia y globalidad al mandato del artículo 4 de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, se mantiene una línea de subvenciones para el fomento de la tauromaquia con un doble objetivo: por una parte promover el descubrimiento y promoción de nuevas figuras del toreo, así como el acercamiento del mundo del toro a la sociedad, con especial atención a los jóvenes.

Asimismo se realizan actividades de fomento de la fiesta de los toros a través de la organización de eventos que reúnan a los diferentes sectores.

Actuaciones:

- Subvenciones para la mejora de la enseñanza en las escuelas Taurinas y proyectos que persigan el fomento y divulgación de la tauromaquia en Andalucía.
- Realización y participación en actividades que divulguen la Fiesta de los Toros.
- Suscripción de convenios de colaboración para promuevan los valores de la tauromaquia.
- Mejora en la seguridad de las infraestructuras taurinas
Programa de Inspección de todas las plazas de toros de Andalucía, a efectos de evaluar la situación técnica de las mismas y proponer las normativas de seguridad, sanitaria y taurina.

■ Campañas de Inspección y seguimiento.

- Protección de animales de compañía.

Se realiza una labor de mantenimiento y actualización del sistema integral de información de animales de compañía mediante la gestión del Registro Andaluz de Identificación Animal. Con ello se busca conseguir una adecuada identificación, protección y control de los mismos, que permita obtener una visión global de la situación para posteriormente realizar las actuaciones que se consideren oportunas en orden a una correcta protección de esta clase de animales.

Asimismo, se realiza una constante actividad de adecuación normativa en materia de animales potencialmente peligrosos, homologación de entidades colaboradoras y régimen de autorizaciones. Ello posibilita la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores en esta materia, como consecuencia de las denuncias presentadas por las autoridades competentes.

Actividades:

- Gestión del Registro Andaluz de Identificación Animal.
- Coordinación con entidades locales.
- Elaboración normativa.

- Instrucción y resolución de procedimientos sancionadores.

3.1.H VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN

Centro responsable: Dirección General de Voluntariado y Participación

En este programa se desarrollan dos grandes áreas, por un lado las funciones de la Agencia Andaluza del Voluntariado, y por otro lado, todas las actividades encaminadas a fortalecer las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces en el mundo. Los objetivos de este programa son los siguientes:

La planificación y coordinación de las políticas públicas en materia de participación ciudadana, acción voluntaria organizada y comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz. La promoción de la participación, organización de campañas de formación e información y la divulgación de las actividades y programas realizados por las entidades de voluntariado.

Las acciones a emprender para llevar a cabo los objetivos anteriores son las siguientes:

- 11ª edición del Premio Andaluz del Voluntariado, a través del que se realiza un reconocimiento público de la labor desarrollada por los colectivos implicados en acciones solidarias.
- X certamen Literario Escolar Andaluz. “Solidaridad en Letras”, para sensibilizar a los niños y niñas andaluces en valores solidarios a través de sus producciones escritas.
- 8º Congreso Andaluz del Voluntariado: Retos 2011
- Mejoras en la página WEB de la consejería de Gobernación para optimizar las prestaciones de la gestión telemática de inscripciones en el Registro General de Entidades de Voluntariado.
- Para este año 2011 se prevé la edición del Boletín Digital del Voluntariado Andaluz,
- herramienta a través de la cual canalizar la información y divulgar oportunidades de participación, ya que incluirá la sección denominada Bolsa de Voluntariado.
- Durante el año 2011 se celebrará la III Edición del Festival de Cine Solidario: “Voluntarios, Cámara y Acción”.
- Tendrá lugar el VIII Congreso Universitario Andaluz del Voluntariado
- La Dirección General de Voluntariado y Participación forma parte del Centro Europeo del Voluntariado - CEV, organización internacional dedicada al fomento de la acción voluntaria y al intercambio de experiencias. Durante este año 2011 tendrá un papel muy protagonista el conjunto de iniciativas de reconocimiento del año 2011 como Año Europeo del Voluntariado.
- Se consolidará la “Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones” a través del establecimiento de unos espacios orientados a la promoción de la Acción Voluntaria Organizada y de las Entidades que la desarrollan, en el conjunto de los



territorios de nuestra comunidad, prestando servicios de información y asesoramiento a las personas voluntarias, así como aportando apoyo técnico en la gestión de las iniciativas promovidas por parte del tejido asociativo andaluz, concibiendo dicha red como un conjunto de recursos que fomente el trabajo en red, la formación y la calidad de las iniciativas solidarias.

- Durante el año 2011 se divulgará una guía de gestión de Entidades de Voluntariado con perspectiva de igualdad de género, en el marco del programa de actividades previstas en el programa “Investigación en el ámbito de voluntariado con perspectiva de género” financiado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través del proyecto G+.
- Convocatoria de subvenciones para la asistencia y promoción cultural de las comunidades andaluzas, destinadas a sufragar gastos de actividades que contribuyan a fortalecer los vínculos culturales con Andalucía.
- Organización de cursos de formación de diversas materias, tanto en Andalucía como en los lugares en los que se ubiquen las comunidades andaluzas.
- Realización de trabajos de investigación, estudios e informes sobre la situación de los andaluces y andaluzas asentados fuera del territorio andaluz y sobre la realidad de las comunidades andaluzas. Se incidirá en los jóvenes, mujeres, personas mayores y personas discapacitadas.
- Realización de campañas informativas sobre las prestaciones de la Administración Pública Andaluza, dirigidas a la población andaluza residente en el exterior
- Fomentar los recursos expositivos tanto itinerantes como digitales, a disposición de las Comunidades Andaluzas. Se incidirá en el papel de la mujer y los jóvenes en los procesos migratorios.
- Promocionar acciones formativas on – line, destinados a los andaluces y andaluzas en el exterior.
- Celebración del Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas, con el objetivo de analizar la realidad de las comunidades andaluzas, de los andaluces en el exterior y de los andaluces retornados, así como los diferentes programas públicos y su impacto en los colectivos mencionados.
- Celebración de reuniones y encuentros en el seno del Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Se prevé una nueva convocatoria del Curso de Inmersión Lingüística, para jóvenes asociados a comunidades andaluzas que tengan interés en aprender castellano.
- Está prevista la realización del programa “Verano Joven de Andaluces en el Mundo”, para los jóvenes asociados a las comunidades andaluzas
- Se impulsará la creación y desarrollo de una comisión de trabajo, en el seno del Consejo de Comunidades Andaluzas, dedicado a los retornados

- Se elaborarán estudios sobre la situación de las personas retornadas y sobre la opinión de éstos acerca de la política de emigración
- Convocatoria de los Premios de Comunidades Andaluzas, en sus tres modalidades: Premio “Comunidad Andaluza”, Premio “Comunidad Andaluza, Área de Juventud” y Premio “Persona Andaluza en el Mundo”. Se promueve de esta forma, el conocimiento de la población andaluza en el mundo, mediante el reconocimiento de la excelencia de determinadas iniciativas desarrolladas por los andaluces en el exterior, así como de los trabajos acerca de los andaluces en el mundo.
- Se realizarán encuentros, en los que participen colectivos andaluces de personas retornadas, que mejoren el conocimiento sobre el fenómeno del retorno, entre los socios y socias de las comunidades andaluzas en el extranjero.
- Se organizarán seminarios, jornadas, y cursos de especialización, en colaboración con instituciones académicas o entidades dedicadas a la formación e investigación en Andalucía, con la finalidad de presentar la realidad de los andaluces en el mundo, contemplando la dimensión demográfica, sociológica, politológica y jurídica, proporcionando elementos para la reflexión y el debate.
- Celebración de encuentros y jornadas con representantes y socios de las Comunidades Andaluzas, en los que participen representantes de las sociedad, cultura, economía y política de Andalucía.
- Celebración de conferencias en sedes sociales de Comunidades Andaluzas, sobre aspectos de la sociedad, cultura, economía, política, impartida por profesionales del mundo académico, de la investigación y formación en Andalucía
- Se realizarán nuevamente cursos de flamenco dirigidos a los socios de las comunidades andaluzas.
- Se llevará a cabo el seguimiento de las actuaciones de otras Consejerías respecto a los andaluces en el mundo y retornados.

3.1.N ATENCION A MENORES INFRACTORES

El programa 31N es responsabilidad de la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales.

A través de este programa se gestionan los créditos necesarios para la ejecución de medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Ejecución de las medidas no privativas de libertad dictadas por los Juzgados de Menores



Líneas de trabajo:

- Creación y consolidación de los centros y servicios para la ejecución de medidas no privativas de libertad.
- Continuación de la adaptación de los requisitos mínimos materiales y funcionales, tanto de carácter general como específico, que habrán de cumplir todos los Centros y Servicios de Medio Abierto, así como el modelo de gestión de calidad aplicable a los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los Centros y Servicios de Reforma Juvenil y se establece el sistema de gestión de la calidad.
- Coordinación de los programas y actividades de intervención llevados a cabo en los Centros y Servicios de Medio Abierto.
- Fomentar el trabajo con la familia de los menores infractores y favorecer su implicación.
- Desarrollo de formación reglada y formación profesional como medio de conseguir hábitos, valores y habilidades sociales, así como la integración social y laboral.
- Elaboración y puesta en marcha de planes específicos de formación para el personal de los Centros y Servicios de Medio Abierto.
- Desarrollo de mecanismos tecnológicos para una eficaz gestión de los expedientes de los menores y el acceso de todos los operadores, administrativos y judiciales, a los mismos, a través de los sistemas intr@ y medi@ que dan respuestas al expediente único de menores infractores.

Actuaciones:

- Control y seguimiento de los contenidos propuestos en los Programas Individualizados de Ejecución de Medidas, así como el control de los informes de seguimiento y final.
- Cooperación y colaboración con los Juzgado y Fiscalías de Menores y Equipos Técnicos en la ejecución de las medidas de Medio Abierto.
- Facilitar programas de inserción sociolaboral, a través de la difusión, expansión y ejecución de Acuerdos de inserción laboral con otras instituciones y organismos.
- Consolidar las políticas transversales con empleo, educación, salud, drogodependencias y Fiscalías de Menores.
- Impulsar actividades de reparación en los supuestos de mediación y conciliación.
- Implantación del sistema informático MEDI@ para la gestión del expediente único del menor.
- Implantación del sistema de mejora continua de la calidad en los Centros y Servicio de Medio Abierto.

Novedades 2011:

- Consolidación de la ejecución de medidas de Medio Abierto mediante entidades contratadas de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Creación de nuevos Centros y Servicios para la ejecución de Medidas no privativas de libertad: Centros de Día, Grupo Educativos de Convivencia, Tareas Socioeducativas.
 - Puesta en marcha de nuevos programas de intervención dirigido a menores y jóvenes sujetos a medidas judiciales de medio abierto.
 - Gestión de los expedientes de los menores infractores a través de los sistemas medi@ e intr@, para el control y seguimiento de la ejecución de las medidas judiciales.
 - Convenios de prácticas de los alumnos de los Cursos de Expertos Universitarios en mediación penal e intervención con menores de Medio Abierto.
 - Creación de indicadores de evaluación sobre la eficacia y eficiencia de los Centros y Servicios que desarrollan medidas judiciales de Medio Abierto.
 - Coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para mejorar la intervención con menores bajo el Sistema de Protección de Menores.
- Ejecución de las medidas privativas de libertad acordadas por los Juzgados de Menores

Líneas de trabajo:

- Consolidación de los recursos para la ejecución de medidas privativas de libertad.
- Adecuación y mantenimiento de los Centros de Internamiento de Justicia Juvenil.
- Continuación de la adaptación de los requisitos mínimos materiales y funcionales, tanto de carácter general como específico, que habrán de cumplir todos los Centros y Servicios de Medio Abierto, así como el modelo de gestión de calidad aplicable a los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los Centros y Servicios de Reforma Juvenil y se establece el sistema de gestión de la calidad.
- Coordinación de los programas y actuaciones de intervención llevados a cabo en los Centros de Internamiento de Menores Infractores.
- Desarrollo de actividades para mejorar los porcentajes de no reincidencia.
- Desarrollo de formación reglada y formación profesional como medio para conseguir hábitos, valores y habilidades sociales, así como la integración social y laboral.
- La inserción laboral como instrumento necesario para la incorporación al mercado laboral.
- Desarrollo y consolidación de mecanismos tecnológicos para una eficaz gestión de los expedientes de menores internos y el acceso de todos los operadores, administrativos y judiciales, a los mismos.



Actuaciones:

- Control, supervisión y unificación de criterios relativos a los proyectos educativos de los Centros de Internamiento de Menores Infractores.
- Control de los contenidos propuestos en los Programas Individualizados de Ejecución de Medidas elaborados por los Centros de Internamiento de Menores Infractores, así como control de los informes de seguimiento y final.
- Cooperación y colaboración con los Juzgados de Menores, Fiscalías y Equipos Técnicos en la ejecución de medidas privativas de libertad.
- Fomento e impulso de Convenios de Colaboración con las Consejerías de Empleo, Educación, Salud e Igualdad y Bienestar Social.
- Facilitar programas de inserción laboral desarrollados por los Centros de Internamiento de Menores Infractores.
- Potenciar la delegación de funciones en las Delegaciones del Gobierno.
- Implantación de la nueva versión del sistema informático Intr@ de gestión de expedientes de menores internos.
- Impulso del Sistema de Mejora Continua de la Calidad en los Centros de Internamiento de Menores Infractores

Novedades para 2011

- Implantación de nuevos programas de internamiento en régimen abierto.
 - Gestión de los expedientes de menores internos completamente informatizada en todos los centros de internamiento y su conexión con el sistema medi@ para la consecución del expediente único del menor.
 - Consolidación de la prestación del servicio integral de Guarda, Reeducción e Inserción de Menores Infractores en los Centros de Internamiento de Menores Infractores.
 - Adaptación de los Centros a la normativa que desarrolla esta Administración sobre Centros de Internamiento.
 - Puesta en marcha de la reconstrucción del Centro Público “San Francisco de Asís” de Torremolinos.
 - Potenciación de formación especializada sobre Justicia Juvenil para los profesionales públicos y privados.
 - Creación de indicadores de evaluación sobre la eficacia y eficiencia de los Centros de Internamiento de Menores Infractores en la ejecución de medidas judiciales.
- Fomento de la igualdad de oportunidades e impacto de género en la ejecución de las medidas impuestas a los menores infractores por los Juzgados de Menores en Andalucía.

Actuaciones en el ejercicio de 2011:

- Desarrollo de programas y talleres dirigidos a la adquisición de habilidades laborales y ocupacionales en los menores infractores e infractoras, mediante una metodología activa y participativa de dichos menores, que promuevan el acceso en condiciones de igualdad al mercado sociolaboral, así como actividades de ocio y esparcimiento, en complemento del proyecto educativo:
 - Alfabetización
 - Habilidades sociales
 - Adquisición y consolidación de competencias educativas básicas
 - Modificación de conductas disociales.
 - Capacitación profesional.
 - Orientación laboral
 - Entrenamiento de control de impulsos
 - Autoestima
 - Educación en valores
 - Promoción de la salud
 - Educación para la igualdad de género
 - Prevención de la violencia de género
 - Terapia e intervención familiar
 - Resolución de conflictos en el ámbito familiar
 - Escuela de padres jóvenes
 - Tratamiento familiar
 - Parentalidad

Las actuaciones previstas en los Presupuestos para el ejercicio de 2011 del programa 31N se dirigen a garantizar los derechos de los usuarios de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil (de Medio Abierto e Internamiento).

- Fomento de la igualdad de acceso de los menores infractores e infractoras a los Centros y Servicios de Justicia Juvenil.

El carácter educativo e insertador que el legislador encomienda a la intervención sobre el menor infractor e infractora debe contar como primera finalidad la sólida potenciación del hábitat natural: en donde interactúen el menor, la comunidad y la familia. De este modo, se habrá de situar como baluarte esencial de la intervención el acceso a la educación y formación profesional, punto de partida de la igualdad de acceso de los menores a los distintos servicios y la igualdad de oportunidades.



Nuestro sistema de Justicia Juvenil parte de la centralización en la dirección, creación y gestión de servicios, junto con la descentralización en la ejecución de las medidas, al combinar recursos públicos y privados. La Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, de la Consejería de Gobernación y Justicia, es el órgano competente para la ejecución de las medidas dictadas por el Juez de Menores, y garante de la igualdad de acceso a los recursos y servicios disponibles para cumplir, por parte de los menores infractores afectados, las medidas impuestas judicialmente. Para la consecución de este objetivo se busca la participación e implicación lo más amplia posible del sector civil, especialmente el perteneciente al entorno geográfico del menor afectado. Cabe señalar las siguientes actuaciones:

- Contratos de apoyo para la ejecución de las medidas de medio abierto sobre los menores infractores previstas en el artículo 7.1 LORPM: las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad (PBC), la realización de Tareas Socioeducativas (TSE), así como la asistencia para la realización de Actividades Reparadoras en favor de la Sociedad (RS), que sean consecuencia de un proceso de Conciliación y Mediación de los artículos 19 y 51 de la mencionada Ley.
 - Creación de Escuelas-Taller y Casas de Oficio.
 - Potenciación de formación prelaboral y orientación laboral especializada, a través de la Formación Profesional Ocupacional (FPO).
 - Realización de actividades de inserción sociolaboral a través de entidades privadas.
 - Coordinación y homologación de los programas y actuaciones de intervención llevados a cabo en los centros y servicios de Medio Abierto.
 - Facilitar programas de inserción sociolaboral, a través de la difusión, expansión y ejecución de los convenios suscritos con empresas de inserción laboral y actividades de reparación en los supuestos de mediación y conciliación.
 - Desarrollo de actividades para mejorar los porcentajes de no reincidencia.
 - Desarrollo de formación reglada y formación profesional como medio de conseguir hábitos, valores y habilidades sociales.
 - Desarrollo del expediente único del menor: implantación y desarrollo de los sistemas informáticos (Medi@, e Intr@) en la gestión de los expedientes de los menores y el acceso de todos los operadores, administrativos y judiciales, a los mismos.
- Conciliación de la vida familiar y laboral del los trabajadores y trabajadoras de los centros de internamiento de menores infractores.

La mayor incorporación de la mujer al entorno laboral ha motivado, en nuestro país, sobre todo desde la última década del siglo XX en nuestro país uno de los cambios sociales más profundos, y se hizo necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales que se derivan de tal hecho: un nuevo modo de cooperación y compromiso entre

mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada de ambos.

La necesidad de conciliación del trabajo y la familia fue ya planteada a nivel internacional y comunitario como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. La transposición a la legislación española de las directrices marcadas por la normativa internacional y comunitaria, y que superaba unos niveles de protección verdaderamente mínimos, fue la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Las modificaciones se introdujeron en la normativa laboral (Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y Ley General de la Seguridad Social), así como en la de Función Pública.

En Andalucía, la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, recoge como uno de sus principios generales la conciliación de la vida familiar y laboral de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, poniéndose en marcha a partir de ella medidas para lograr este fin en los ámbitos laboral y educativo.

En el caso de nuestros Centros de Internamiento, financiados por el programa presupuestario 31N, la prestación de servicio que en ellos se da, salvo el Centro San Francisco de Asís, cuyo personal se rigen por el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, contempla en sus Pliegos de Prescripciones Técnicas la necesidad de contar con Planes que impulsen la Conciliación entre la vida familiar y la laboral, lo que supone un esfuerzo por parte de esta Administración para hacer efectivo la igualdad de oportunidades entre las trabajadoras y trabajadores de los referidos Centros y Servicios. Para ello, en todo momento este Centro Directivo supervisará el cumplimiento de dicha exigencia como requisito contractual del servicio de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en los Centros de Internamiento.

La referida medida que se aplicará en 15 Centros de Internamiento repartidos por toda la geografía Andaluza, favorecerá la igualdad de género, beneficiando a más de 1.100 trabajadores y trabajadoras, concretamente, a 517 trabajadoras y a 593 trabajadores. En un total de 15 Centros repartidos por toda la geografía Andaluza.

Todas estas actuaciones aunque presentes en la gestión de las competencias en el ámbito de la justicia juvenil, para 2011 recibirán un nuevo impulso y un mayor desarrollo.



8.1.A COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Centro responsable: Dirección General de Administración Local.

Entre los objetivos de este programa se encuentran:

Coordinar las actuaciones de la Junta de Andalucía en las Corporaciones Locales, contribuir a la creación de empleo y proceder al análisis y estudios estadísticos sobre la situación económica financiera de las entidades locales.

Este objetivo se pretende cumplir a través de las siguientes medidas:

Aportaciones a los gastos materiales de los proyectos de equipamientos realizados en el marco AEPSA.

La aprobación durante el año 2010 de las dos leyes claves en el desarrollo del mundo local en Andalucía han supuesto un punto de inflexión, no sólo en las relaciones entre la administración autonómica andaluza y las entidades locales, sino igualmente en el aspecto presupuestario. La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía diseñan un nuevo marco legislativo en las relaciones entre ambas administraciones.

El Fondo de Nivelación Municipal, fondo de carácter incondicionado que la Junta de Andalucía ponía a disposición de los municipios de Andalucía desde hace años y de responsabilidad de la Dirección General de Administración Local, desaparece como tal. Lo sustituye el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando a ser responsabilidad de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el año 2011, ello provoca un descenso importante en el volumen del presupuesto de este ejercicio en el capítulo IV.

SECCIÓN

10.00

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Hacienda, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General para la Administración Pública, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.
- Dirección General de Patrimonio.
- Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- Dirección General de Financiación y Tributos.
- Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.
- Dirección General de Finanzas.
- Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos.
- Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.

En cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con competencias en su ámbito territorial.

Igualmente la Consejería tiene adscrito el Instituto Andaluz de Administración Pública de Andalucía, Sección Presupuestaria 10.31, la Agencia Tributaria de Andalucía, Sección Presupuestaria 10.39, la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. y la Empresa pública de Gestión de Activos, S.A.

El presupuesto para el ejercicio 2011, se ha realizado teniendo en cuenta que el impulso de la actividad económica ha de ser compatible con la sostenibilidad de las cuentas públicas como condición indispensable para garantizar el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos a medio y largo plazo, así como el apoyo financiero a las Corporaciones Locales.

La coyuntura económica actual obliga a elaborar los presupuestos para el año 2011, en un contexto de máxima austeridad, priorizando aquellos programas de gasto que aportan más valor a la sociedad y favorecen la igualdad de oportunidades, respetando los que afectan a los servicios públicos esenciales.



Como principales objetivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se señalan los siguientes:

- El desarrollo de la política presupuestaria de la Junta de Andalucía.
- La política financiera y tributaria; la mejora de la gestión de los ingresos procedentes de otras administraciones públicas; el estudio del sistema de financiación autonómica; la colaboración en el diseño de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma; el desarrollo de la política tributaria; la coordinación e impulso de los órganos económicos-administrativos; velar por la efectividad de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria de Andalucía.
- La gestión de los ingresos provenientes de los Fondos Europeos y del Fondo de Compensación Interterritorial, la gestión del Banco de Proyectos de Inversiones Públicas y la inclusión, sustitución o modificación de proyectos de inversión en el citado Banco.
- La gestión de todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias de la Junta, sus organismos e instituciones.
- El impulso y saneamiento financiero de las Corporaciones Locales.
- El impulso, coordinación y gestión de la política de organización y transformación continua de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. Asimismo, el impulso y coordinación de la atención a la ciudadanía; la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos; la inspección de los servicios de la Administración; el diseño y control de sus sistemas de calidad; la planificación y racionalización de los recursos humanos del sector público andaluz; y las relaciones con las distintas Administraciones Públicas, entidades e instituciones en su ámbito de competencia.
- El control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Planificación, diseño y gestión de los sistemas generales y tecnologías de la información y comunicación en materia económica y financiera. Análisis, ordenación y adaptación gradual de procedimientos en el marco de los Sistemas de Información, para garantizar el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- La gestión, administración y representación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y la política de sedes administrativas.
- La gestión y el control de las ayudas de Acción Social para el personal de la Junta de Andalucía, tanto en sus modalidades de ayudas a fondo perdido, como en las que se conceden a título de préstamo sin intereses, así como los anticipos de nómina.

Los tres últimos objetivos se llevan a cabo por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Sección Presupuestaria 31.00 "Gastos de Diversas Consejerías".

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el 2011, la distribución por programas y por capítulos del Presupuesto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública es la siguiente:

PROGRAMAS	2011	%
12A Innovación y gestión de la función pública	20.278.308	9,8
12C Acción Social del Personal	382.300	0,2
61A D.S.G. de Hacienda y Administración Pública	39.195.787	19,0
61D Política Presupuestaria	2.864.000	1,4
61E Control Interno y Contabilidad Pública	14.548.016	7,1
61F Gestión de la Tesorería	32.845.335	15,9
61G Gestión y Administración del Patrimonio de la Cdad. Autónoma	3.039.157	1,5
61H Financiación y Tributos	2.099.780	1,0
61I Gestión de Tecnologías Corporativas y Otros Servicios	1.767.363	0,9
61L Coordinación y Control de la Hacienda de la Cdad. Autónoma	70.320.501	34,1
81B Cooperación Econom. y Rel. Fras. con las CC.LL	18.987.208	9,2
TOTAL	206.327.755	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	70.565.181	34,2
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.307.693	7,4
III Gastos Financieros	30.000	0,0
IV Transferencias Corrientes	71.498.311	34,7
Operaciones Corrientes	157.401.185	76,3
VI Inversiones Reales	3.024.473	1,5
VII Transferencias de Capital	17.902.097	8,7
Operaciones de Capital	20.926.570	10,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	178.327.755	86
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	28.000.000	13,6
OPERACIONES FINANCIERAS	28.000.000	13,6
TOTAL	206.327.755	100



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.2.A INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El programa presupuestario 1.2.A de Innovación y Gestión de la Función Pública incluye las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a las competencias asignadas a la Secretaría General para la Administración Pública en virtud del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Una parte de las dotaciones asignadas al mencionado programa presupuestario son destinadas para actuaciones relacionadas con el impulso y coordinación de la atención a la ciudadanía, la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, y al diseño y control de sistemas de calidad.

En el contexto competencial marcado por el Decreto 133/2010, la Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos (en adelante DGISP) de la Secretaría General para la Administración Pública tiene el propósito de “Liderar y coordinar en el seno de la Junta de Andalucía los planes, medidas y actuaciones de impulso de la innovación en la gestión para mejorar el rendimiento y la eficacia en la prestación de los servicios públicos y dar respuesta a los derechos que la ciudadanía adquiere en el seno de una sociedad moderna”.

En el camino al desarrollo la DGISP concreta como visión “Ser un referente dentro de la administración andaluza en el impulso de los más innovadores métodos de gestión y prestación de los servicios públicos, a fin de establecer lazos de compromisos con la sociedad andaluza, dar respuesta a sus expectativas y mejorar su calidad de vida”, dirigiendo su programa en beneficio de la de sociedad andaluza.

Las estrategias planteadas por la DGISP se concretan en tres **Objetivos operativos**, a saber:

- Simplificación, Agilización e Impulso de la Administración Electrónica
- Calidad, Participación y Atención Multicanal
- Cooperación Interadministrativa

En torno a estos objetivos se desarrollan las competencias relativas al establecimiento y ejecución de los planes, medidas y actividades tendentes a mejorar el rendimiento de los servicios y la eficacia de los mismos, las de elaboración y propuesta de programas sobre la calidad de los servicios, de dirección e impulso del servicio de información administrativa y la asistencia a la ciudadanía, el impulso y coordinación de iniciativas de desarrollo del principio de servicio a la ciudadanía, asignadas todas ellas a la DGISP.

■ **Objetivo 1: Simplificación, Agilización e Impulso de la Administración Electrónica**

Las actividades consideradas en el objetivo de Simplificación, Agilización e Impulso de la Administración Electrónica mantienen la vocación de servicio para satisfacer las expectativas de la ciudadanía a través de unos servicios públicos caracterizados por su fácil accesibilidad, por un dimensionamiento adecuado de los tiempos de respuesta y por el impulso al uso de los medios electrónicos.

La finalidad es alcanzar una Administración eficaz al servicio de la ciudadanía y del progreso de Andalucía, a través de la simplificación en su funcionamiento interno y del impulso a innovadores métodos de gestión y de servicio público.

Para la materialización de este fin, la organización debe diseñar un proceso estratégico que facilite la ejecución de proyectos y que necesariamente debe pasar por “Establecer una metodología sistemática transversal para la racionalización, homogeneización y simplificación de los procedimientos administrativos basada en criterios de simplificación administrativa, reducción de cargas administrativas y telematización”. Con la racionalización de la gestión de las unidades administrativas será posible facilitar la interacción de la ciudadanía con la Administración al eliminar trámites y barreras innecesarias.

En el proceso global es necesario lograr una mayor focalización en los mecanismos de innovación tanto los relativos a la gestión, como a los procesos o a los servicios prestados, ya que todos ellos actúan como elemento catalizador en el proceso de mejora de la administración pública.

Para alcanzar estos propósitos este eje se define en torno a una serie de **acciones**, algunas de ellas ya emprendidas en ejercicios anteriores y que tienen continuidad en el ejercicio del 2011 y otras de nueva definición. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Desarrollo de actividades de normalización y registro de formularios de la Junta de Andalucía.
- Despliegue del Decreto por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. La DGISP impulsará y coordinará su efectiva implantación como instrumento de simplificación administrativa tanto para la ciudadanía como para los propios órganos gestores, mediante la aprobación de bases reguladoras y formularios tipo así como a través de la telematización de todos los procedimientos de subvenciones.
- Soporte continuo de una metodología transversal de simplificación y agilización de trámites administrativos: elaboración de Guías de Tramitación de Familias de Procedimientos.
- Consolidación del Registro de Procedimientos Administrativos, como pieza clave para los proyectos de innovación de los servicios públicos, entre otros, de seguimiento de



los objetivos de reducción de cargas, de reducción y simplificación del número de procedimientos o del grado de implantación de la administración electrónica en la Junta de Andalucía.

- Elaboración de informes de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos (2006-2010).

Las principales modificaciones que destacan para el ejercicio del 2011, comparándolas con el presupuesto vigente, afectan a las acciones siguientes:

- Desarrollo de iniciativas de soporte y asesoramiento a las distintas Consejerías y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de proyectos de reducción de cargas en el marco de un nuevo **Plan de reducción de cargas administrativas**.
 - Simplificación y gestión automatizada del proceso de **elaboración de informes en materia de organización y simplificación**, así como el de solicitud de normalización de los formularios asociados a los procedimientos administrativos.
- Objetivo 2: Calidad, Participación y Atención Multicanal

El objetivo de Calidad, Participación y Atención Multicanal, impulsa y fomenta el concepto de eficiencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos y en la atención a la ciudadanía. La gestión pública se dirige de esta forma a dar respuestas eficaces y eficientes a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, a través de la implantación de técnicas y herramientas de calidad en el funcionamiento interno, así como de mecanismos participativos y de nuevos modelos de relación con la ciudadanía caracterizados tanto por la diversidad de formas de acceso como por el momento en que es posible acceder a ellos. Estos métodos o mecanismos asociados a la Calidad, Participación y Atención Multicanal van a permitir perfeccionar los procesos vinculados a los servicios y adecuarlos a las necesidades de la ciudadanía, colaborar y compartir conocimientos dentro de la organización y con otras organizaciones y agentes, involucrar a la ciudadanía en el desarrollo y mejora de los servicios, etc.

Por tanto, en este marco de actuaciones la administración persigue “Facilitar a la ciudadanía su relación con la administración desde la perspectiva de la multicanalidad, así como establecer las medidas necesarias para orientarla en el manejo de la administración electrónica”. De este modo la ciudadanía podrá acceder a más y mejores servicios públicos en el momento, lugar y modalidad que el ciudadano necesite.

En este objetivo también se contempla el “Seguimiento del cumplimiento de las metodologías y normas reguladoras que se establezcan en materia de innovación; así como del grado de avance en la consecución de los objetivos establecidos, su percepción e impacto en la ciudadanía y su difusión a través de los portales creados para tal fin (CLARA, observatorio, portal de participación ciudadana Mejora, ...).”

Entre las actuaciones que desarrollan las líneas de trabajo mencionadas, se encuentran las siguientes:

- Potenciación de la atención integral de primer nivel a través de la web de CLARA, con la información del Registro de Procedimientos y la puesta a disposición de la ciudadanía de sistemas de búsqueda, filtrado, alertas y personalización de los servicios de su interés e incorporación a las redes sociales.
- Desarrollo y soporte de **metodología y proyectos de mejora de la calidad** de los servicios públicos (Premios de Calidad; Hoja de ruta y establecimiento de trayectorias de las unidades; Cartas de Servicio; ...). Se presta apoyo a organismos, entidades y unidades de la Junta de Andalucía en la elaboración de proyectos de calidad tanto para el desarrollo de **autoevaluaciones** según el modelo EFQM, la **gestión por procesos**, los **planes de mejora** o la elaboración de **Memorias** tipo EFQM. Igualmente se presta apoyo desde las estructuras de calidad a las unidades interesadas en elaborar su **carta de servicios** o en realizar su seguimiento y actualización.
- Validar, depurar y actualizar el **Banco de buenas prácticas** a fin de que recoja el conjunto de experiencias más innovadoras en materia de innovación y calidad de los servicios y sirva como base para la creación de redes de buenas prácticas.
- Realización de estudios y encuestas para conocer la **opinión y las expectativas de la ciudadanía** respecto a la gestión de los servicios públicos. También se ofrece apoyo metodológico y asesoramiento a unidades de la Junta de Andalucía tanto en el diseño como desarrollo y explotación de estudios de opinión y satisfacción utilizando las diversas opciones que ofrece el portal de Mejora.
- Mantener e impulsar el compromiso público con la ciudadanía mediante mecanismos de información y comunicación transparente de los resultados y efectos de la gestión de la Administración, así como la **Participación ciudadana**. Estos aspectos se han impulsado con herramientas como el **Portal para la Mejora** de los Servicios Públicos, el **Banco de expectativas** de la ciudadanía andaluza o el **Barómetro** de la satisfacción de la ciudadanía que permite realizar un paso más en el conocimiento de las tendencias de opinión de la ciudadanía respecto a la mejora de la calidad de los servicios públicos y continuar trabajando para el logro de unos servicios realmente orientados a la ciudadanía.
- Actuaciones de **divulgación** de los medios electrónicos en la ciudadanía para fomentar el conocimiento y ofrecer información, garantizando una adecuada utilización de los servicios públicos.



Las principales modificaciones que destacan para el ejercicio del 2011, comparándolas con el presupuesto vigente, afectan a las acciones siguientes:

- Puesta en marcha del Teléfono General de información ciudadana, como canal de atención integrado en el modelo de relación con la ciudadanía (teléfono 012).

■ **Objetivo 3: Cooperación Interadministrativa**

La estrategia de Cooperación, pretende identificar los ámbitos y mecanismos que la Administración Autonómica Andaluza dispone para interrelacionarse con distintos agentes, organizaciones y otras administraciones en aras de un mejor cumplimiento de sus funciones y mayor desarrollo. El objetivo es incrementar la efectividad en la gestión de los servicios públicos compartiendo las mejores prácticas con administraciones y organismos bajo criterios de confianza y cooperación.

En el marco de la administración electrónica y de la calidad de los servicios, durante los últimos años, la Administración de la Junta de Andalucía ha realizado importantes esfuerzos orientados a la participación en grupos interadministrativos para el desarrollo de proyectos que favorecen el intercambio de información interadministrativa que favorecen la visión de la administración única por parte de la ciudadanía.

Entre las actuaciones que desarrollan las líneas de trabajo mencionadas, se encuentran las siguientes:

- Potenciación del intercambio de experiencias sobre innovación de los servicios públicos, elemento básico para aplicar las mejores prácticas de otras administraciones. En este sentido se trabaja y colabora activamente tanto en **eventos y jornadas de innovación**, como en grupos de trabajo con otras Administraciones (para la simplificación y reducción de cargas, red interadministrativa de calidad, etc.).
- Participación en la coordinación y desarrollo de medidas no normativas orientadas a la transposición de la Directiva de Servicios en la Junta de Andalucía (VUDS, IMI), en colaboración con los Ministerios competentes. Colaboración en la implantación y formación del **sistema IMI** (Internal Market Information) en Andalucía.
- Seguimiento del Convenio marco suscrito con la Administración General del Estado para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía (**Red Oficinas 060**). Con ella se extiende una red de espacios comunes de atención al ciudadano que supone que los ciudadanos puedan acceder a un creciente número de servicios normalizados de presentación de documentos, información y gestión de trámites y procedimientos.
- Colaboración e impulso al Convenio suscrito con el Ministerio de Administraciones Públicas, los Ayuntamientos, las Cámaras de Comercio para el mantenimiento de la Ventanilla Única Empresarial (VUE), como herramienta para el asesoramiento, la reducción y agilización de trámites en las iniciativas emprendedoras en Andalucía.

Gestionar **convenios de Ventanilla Única** Empresarial con la Cámara de Comercio de Sevilla.

1.2.C ACCION SOCIAL DEL PERSONAL

Las actividades del programa 1.2.C., se recogen en la Sección 31.00 a través de la cual desarrolla sus acciones la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública como órgano responsable de la ejecución del mencionado programa.

6.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

La ejecución de los créditos asignados a este programa se lleva a cabo por la Viceconsejería, la Secretaría General Técnica y las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales.

Este programa, con un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, tiene previsto para el ejercicio 2011, dentro del marco de las competencias actualmente atribuidas, la consecución de los siguientes **objetivos**:

- Coordinar y controlar la gestión presupuestaria.
- Planificar y ordenar los recursos humanos.
- Aportar asistencia jurídico-administrativa a la Consejería.
- Apoyar la tramitación y elaboración de disposiciones normativas.

Entre las principales **líneas de trabajo** que se van a desarrollar a lo largo del ejercicio por este centro directivo se relacionan las siguientes:

- Gestionar los recursos humanos y su formación específica, tanto en la Consejería de Hacienda y Administración Pública como en las Delegaciones Provinciales.
- Apoyar técnicamente la gestión y control de los recursos materiales y los expedientes de contratación a tramitar.
- Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como hacer un seguimiento y control de la ejecución presupuestaria tanto de los Servicios Centrales como de las Delegaciones Provinciales.
- Elaborar y tramitar las normas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y realizar informes jurídicos sobre la normativa de otras Consejerías.
- Realización de las propuestas de resolución de los recursos administrativos y expedientes judiciales.
- Digitalización de los fondos documentales.



- Elaborar y distribuir publicaciones.
- Avanzar en el desarrollo y ejecución del Plan de Ahorro de la Consejería.
- Asumir las funciones de la Unidad de Igualdad de Género, reguladas en el Decreto 275/2010, con el fin de consolidar el proceso de implantación de la integración de la perspectiva de la igualdad de género en Andalucía, teniendo que velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género es muy significativa, a pesar de tener un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fundamentalmente, en el personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido hay que destacar la práctica de Conciliación que se ha puesto en marcha desde la Consejería desde el 2007 con la gestión de la Escuela Infantil Torretriana y el esfuerzo realizado para aumentar la satisfacción de los usuarios y usuarias de esta escuela infantil (alumnas y alumnos, madres y padres) mediante la aplicación de nuestro Sistema de Gestión de Calidad de una forma eficaz y con una mejora continua.

Como novedades más relevantes para el 2011 destacamos:

- Coordinar todas las Secciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Realizar cursos de formación de género.
- Ejercer las funciones necesarias para el cumplimiento de los fines encomendados a la Unidad de Igualdad de Género y, en especial, las siguientes:
 - Asesorar a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración del informe de evaluación del impacto por razón de género, previsto en el artículo 6 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre.
 - Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres.
 - Todas aquellas funciones desarrolladas en el Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Continuar con las auditorias de control de calidad de los procedimientos de contratación y administración general de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- En la Escuela Infantil Torretriana, que gestiona la Secretaría General Técnica, se va a potenciar el servicio de ludoteca que actualmente se ofrece con el objetivo de ampliar el número de usuarios y usuarias, adoptándose esta medida como un incentivo más para conseguir la real equiparación entre hombres y mujeres y con la finalidad de modificar los roles tradicionales, fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como promover un justo reparto de las responsabilidades familiares.

6.1.D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

A la Dirección General de Presupuestos le corresponde el ejercicio de las competencias asignadas a la política presupuestaria, cuyos principales objetivos para su desarrollo se detallan a continuación:

- Mejorar los procedimientos y metodología de elaboración presupuestaria para avanzar en el desarrollo de un Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía orientado a resultados.
- Continuar con las tareas de gestión del gasto asignadas a la Dirección General de Presupuestos de forma optimizada.
- Elaborar y actualizar los escenarios presupuestarios plurianuales.
- Fortalecer las capacidades del personal implicado en el diseño, ejecución y evaluación del presupuesto público con perspectiva de género en las distintas Consejerías.
- Avanzar en la implantación de la metodología del Proyecto G+ para la integración de la perspectiva de Género en los programas presupuestarios.

Para la consecución de estos objetivos, se han previsto realizar las siguientes actuaciones para el ejercicio 2011:

- Continuar con el estudio y análisis de las actuaciones desarrolladas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad, introduciendo novedades en la gestión del procedimiento, optimizando el calendario de actuaciones en las distintas fases de la elaboración presupuestaria.
- Definir y orientar las mejoras en el procedimiento de emisión de informes preceptivos de las propuestas o proyectos de actuaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Prestar asistencia técnica a las Consejerías y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía para la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes programas presupuestarios, mediante el desarrollo de sesiones de asesoramiento técnico en las Consejerías.
- Avanzar en el desarrollo de la fase de evaluación del Proyecto G+: consolidación de un modelo de auditoría de presupuesto y género.

6.1.E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General es el órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sus funciones, objetivos y organización se regulan en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, fundamentalmente.



En cuanto centro de control interno, la Intervención General ejerce las funciones en que se materializa la función interventora, así como el control financiero en sus distintas modalidades.

La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus Agencias, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Definidos los contenidos generales y permanentes atribuidos al centro directivo, junto a las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales dependientes del mismo, exponemos a continuación las principales líneas de actuación del programa presupuestario para el ejercicio 2011.

- Perspectiva de género.

Dentro del ámbito competencial de la Intervención General, a lo largo del ejercicio 2011 se llevarán a cabo las actuaciones que se describen a continuación, dirigidas a detectar las posibles desigualdades entre hombres y mujeres que nos den una visión de la situación actual y sean el punto de partida para desarrollar políticas de igualdad de oportunidades entre ambos.

La Intervención General, a través de las Intervenciones Delegadas de Control Financiero Permanente y de Control Financiero está llevando a cabo programas de análisis del Impacto de Género en las Entidades del Sector Público, las cuales están dirigidas por las referidas Intervenciones y Servicios en colaboración con el personal responsable del control interno de aquellas. Se toma como base la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, mediante la que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 2002/73, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, de modificación de la Directiva 76/207, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo y la Directiva 2004/113, del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Otros referentes normativos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son:

- Ley 8/2002, de 17 de diciembre del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.
- Ley 18/2003, de 29 de diciembre. (Artículo 139. Informe Impacto de Género).
- Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

- Orden de 20 de mayo de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2011.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas para la prevención y protección integral contra la violencia de género.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, el trabajo de campo se ha enfocado con el objetivo de promover la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y las medidas positivas para corregir las desigualdades que aún se dan por razón de género.

A efectos ilustrativos detallamos a continuación la información requerida a través del Departamento de Recursos Humanos de las empresas que permita realizar las siguientes pruebas:

- Verificar si existe una participación de mujeres no inferior al 40% en los órganos de representación legal de los trabajadores.
 - Comprobar si existe una política de igualdad en materia de selección de personal, describiéndola en su caso.
 - Analizar qué diferencias cuantitativas existen, en cuanto a porcentaje de hombres y mujeres, globalmente y por grupos y/o categorías profesionales.
 - Verificar si existen diferencias significativas en cuanto a las modalidades del contrato de trabajo entre hombres y mujeres, describiendo el entorno.
 - Verificar si en las estadísticas oficiales en las que se contemplen datos acerca de personas, éstos se presentan por géneros.
 - Con base en nóminas seleccionadas de hombres y mujeres: comprobar si para cada categoría y/o grupo profesional los conceptos retributivos son los mismos para mujeres y hombres.
 - Número de directivos que perciben retribuciones superiores a 60.000 euros, diferenciando por género.
 - Número de representantes en órganos de decisión, diferenciando por género.
- Control financiero previo en determinadas entidades instrumentales
- En 2011, avanzando en el impulso dado a la cuestión en el ejercicio precedente, se continuará realizando el control financiero previo en las entidades sometidas a control financiero permanente, dado su incremento y el elevado volumen de gasto que se gestiona a través de ellas. Este control financiero previo se desarrollará sobre expedientes de contratación, convenios y subvenciones que son gestionados por las entidades instrumentales



antes de su formalización. El ámbito objetivo y el procedimiento se realizan de acuerdo con la Resolución de 15 de diciembre de 2009 de la Intervención General.

- Control de fondos europeos

Se dictará una nueva instrucción sobre control financiero de subvenciones, ayudas, operaciones y de los sistemas de gestión y control, así como de aquellas otras actuaciones que sean exigibles por los Reglamentos comunitarios.

Se creará una aplicación informática para el control financiero de subvenciones, ayudas y operaciones que permita, en su caso, la selección de las muestras, el seguimiento de los trabajos desarrollados por los distintos responsables de los controles, el suministro de información y el estado de situación de los trabajos finalizados.

Mejoraremos la organización elaborando un manual de procedimientos donde se recojan de forma exhaustiva los trabajos que se han de desarrollar para el desempeño de las tareas de control financiero de los fondos europeos. En dicho manual se recogerán los modelos de informes y comunicaciones que se deban utilizar en cada proceso.

- Implantación del circuito de reintegro de subvenciones

Se diseñará y se pondrá en marcha una herramienta informática para gestionar los procedimientos de reintegro que será de utilización obligatoria por todos los órganos gestores de subvenciones.

Dicha herramienta se diseñará como un módulo del Sistema SUR, el cual conectará con el Sistema JUPITER y con la Base de Datos de Subvenciones (ARIADNA).

Con ello se pretende asegurar un tratamiento homogéneo a todos los posibles obligados al reintegro y de la información relativa a los mismos, impidiendo la concesión de nuevas subvenciones a beneficiarios en quienes concurra la circunstancia prevista en el artículo 13.2.f) de la Ley General de Subvenciones, y facilitando la gestión y recaudación de las cantidades debidas a la Administración por este concepto.

- Sistema integrado de información del sector público empresarial

Se creará un sistema integrado de información de las entidades instrumentales que contendrá la información económico-financiera y de recursos humanos que permita su integración, consolidación o agregación con la del resto de la Administración de la Junta de Andalucía.

Este sistema permitirá tratar de forma centralizada los datos remitidos por las entidades y gestionar de forma descentralizada la emisión de informes sobre los datos recibidos. Esta herramienta facilitará el desarrollo del control financiero así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Reforma Mercantil y Contable, de la Ley de Transparencia de las Empresas Públicas y de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

- Firma digital de las propuestas de documentos contables

Con vistas a posibilitar la gestión telemática de la tramitación de los expedientes de gasto, en 2011 se implantará la firma digital de las propuestas de documentos contables. Ello permitirá la tramitación digital de los expedientes, en beneficio de la agilidad y economía de los procedimientos.

6.1.F GESTIÓN DE LA TESORERÍA

Este programa presupuestario es gestionado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a la que le corresponde las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad Autónoma por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante TRLGHP), en orden al cobro y gestión financiera de sus derechos y obligaciones, sirviendo al principio de unidad de caja mediante la concentración de todos sus fondos y valores.

La Tesorería de la Comunidad Autónoma está constituida, de acuerdo con la definición del artículo 1 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de pagos, por todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos e Instituciones.

En el área de la Tesorería se continúa con la modernización de los procedimientos, de forma que permitan una eficaz y moderna gestión de la misma para la planificación de sus ingresos y sus pagos, así como una óptima rentabilización de sus recursos.

Como principales **objetivos operativos** de este programa destacar los siguientes:

- Gestionar el cobro de los derechos de la Comunidad Autónoma.
- Gestionar el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y de las Operaciones del Tesoro.
- Gestionar, recaudar e inspeccionar las fianzas de arrendamiento de vivienda y suministro de agua, gas y electricidad, tanto en el régimen general como en el concertado.
- Controlar y coordinar las Cajas de Depósito.
- Gestionar y rentabilizar todos los recursos financieros de la Tesorería General.
- Autorizar, regularizar, controlar e inspeccionar las Cuentas de las Junta de Andalucía, sus Agencias Administrativas y las entidades instrumentales, destacando la elaboración anual del Plan de Inspección de Cuentas.
- Coordinar las relaciones de la Junta de Andalucía con las entidades financieras, otras instituciones financieras y la Administración del Estado en materias de su competencia.
- Coordinar y gestionar el convenio firmado con la Tesorería General de la Seguridad Social.



- Ejercitar las competencias atribuidas en el TRLGHP en materia de endeudamiento y avales.
- Ejercitar las competencias previstas en el artículo 5.3 del TRLGHP con relación a los fondos sin personalidad jurídica.

En relación con los objetivos señalados destacar entre otras las siguientes **actividades**:

- Consolidar la Plataforma de Pago y presentación de Tributos y demás ingresos de derecho público en Internet, y extender la red de entidades colaboradoras adheridas a la misma
- Consolidar el pago mediante tarjeta de crédito o débito.
- Mejorar la planificación y periodificación por parte de la Tesorería de los pagos tanto presupuestarios como extrapresupuestario, mediante instrumentos como los calendarios anuales de pagos acordados con las Consejerías en relación con las transferencias de financiación que deban de realizar a las Agencias Administrativas u otros entes instrumentales que tengan adscritos, así como aquellos otros gastos que puedan ser periodificados con carácter anual (Ej. nivelación de servicios municipales, Planes de obras y servicios, subvenciones, pagos a universidades, etc.) o mediante la creación e inclusión del resto de los pagos en grupos de pagos (Ej. . morosidad, fondos europeos, sentencias, pagos diversos ordenados por importes, etc.) que permite una gestión eficaz y eficiente de la Tesorería desde el inicio del ejercicio presupuestario, pudiendo adecuar los pagos en función con los ingresos previstos.
- La planificación anterior permite mejorar el conocimiento a priori y la rentabilización de los excedentes de liquidez que puedan producirse en la Tesorería.
- La centralización de la gestión y control de las retenciones tanto judiciales como administrativas permite que estas tengan un efectivo cumplimiento.
- Desarrollar las nuevas competencias asumidas por al Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tras la aprobación del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia de avales a fondos de titulización y en relación a los fondos sin personalidad jurídica.
- Implantar el e-av@l, que permitirá la presentación, constitución y devolución de garantías en formato electrónico.

6.1.G GESTIÓN Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, las adquisiciones de inmuebles o solares para idéntico uso, se configura como el objetivo fundamental del Programa, actividades que se desarrollan a través de la Sección 31 Gastos diversas Consejerías, en la que quedan definidos tantos los objetivos que se

pretenden alcanzar en el Programa 6.1.G, como las líneas de trabajo y actuaciones a desarrollar para el logro de los mismos.

6.1.H FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

En la estimación de créditos consignados en el programa 61H de la Sección 10.00, servicio 01 para el ejercicio 2011, opera respecto al presupuesto del ejercicio 2010, al igual que el resto de programas, una reducción en su previsión.

Desde el punto de vista cuantitativo, se trata de un presupuesto mínimo de naturaleza corriente, basado en el criterio de austeridad inspirado en la contención del gasto público derivada de la actual crisis económica. Y ello, porque la actividad que realiza la Dirección General de Financiación y Tributos no es gestora del gasto público, sino que, por el contrario, tiene como objetivo principal, de un lado, la gestión de los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica y los provenientes de otras Administraciones Públicas, así como, de otro, el desarrollo de la política tributaria bajo las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno, dentro de la capacidad normativa en materia de los tributos propios establecida en la L.O. 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía, y en materia de los tributos cedidos, las competencias normativas atribuidas a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y se modifican determinadas normas tributarias.

Por tanto, desde el punto de vista cualitativo las atribuciones de competencia de ésta Dirección General se corresponden con el desarrollo de políticas de actividad financiera de ingresos, para la consecución de recursos para la Hacienda Pública, con la finalidad última de lograr plena autonomía financiera para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los objetivos del programa presupuestario 61H son los siguientes:

- La gestión de ingresos provenientes del sistema de financiación autonómica y los derivados de otras Administraciones Públicas. Este fin persigue como objetivo principal la mejora de la gestión de los ingresos propios del sistema de financiación autonómico, así como de los procedentes de otras Administraciones Públicas, en particular, los correspondientes a la Administración del Estado mediante transferencias y subvenciones finalistas recibidas por la Comunidad Autónoma, lo que permite una más ágil y eficiente puesta a disposición de los fondos a las Consejerías y sus Agencias Administrativas.
- Estudio del sistema de financiación autonómica, que atiende como objetivo a maximizar los recursos económicos derivados del desarrollo del sistema de financiación autonómica. Con esto se pretende que los ingresos que la Comunidad Autónoma percibe por esta vía sean suficientes para prestar los servicios públicos transferidos en las mejores condiciones de



calidad y cantidad, así como posibilitar que la Comunidad Autónoma obtenga mayores cotas de autonomía financiera y, por lo tanto, de autonomía política.

- Desarrollo normativo tributario, de acuerdo con la Constitución y las leyes, así como las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno, teniendo como objetivo configurar el marco tributario de la Comunidad Autónoma mediante el ejercicio de la capacidad normativa en materia de los tributos propios, en virtud de lo dispuesto en la L.O. 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía, así como en materia de tributos cedidos, de conformidad con las competencias normativas atribuida a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Coordinación e impulso de los órganos económicos - administrativos teniendo como objetivos fundamentales, agilizar las resoluciones dictadas por la Junta Superior y las Juntas Provinciales de Hacienda en los procedimientos de revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público, dentro del ámbito de sus respectivas competencia.
- Velar por la efectividad de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria de Andalucía, teniendo como objetivo inicial la puesta en funcionamiento de la Oficina para la Defensa del Contribuyente.

Con la misión de alcanzar los objetivos asociados al programa 61H, la ejecución de los créditos tendrá como finalidad atender los gastos necesarios para llevar a cabo las siguientes actividades:

- En el ámbito de mejorar la gestión de los ingresos procedentes de otras Administraciones:
 - Análisis y seguimiento presupuestario de las distintas líneas de subvenciones existentes en el Estado y otros organismos públicos.
 - Mantenimiento de la base de datos de subvenciones finalistas.
 - Registro contable de los compromisos de aportación y de los ingresos recibidos a través de transferencias, en especial aquellas con impacto de género implementadas por otras Consejerías.
 - Coordinación de un procedimiento administrativo que permita agilizar la puesta a disposición de los fondos para las distintas consejerías y agencias administrativas.
- En el ámbito de maximizar los recursos económicos derivados del desarrollo del Sistema de Financiación Autonómica:
 - Evaluación y seguimiento del sistema de financiación autonómica.
 - Participación en los grupos de trabajo que se puedan constituir para constatar que el Sistema de Financiación Autonómica, aprobado mediante Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican

determinadas normas tributarias, atiende a los problemas e insuficiencias que motivaron su reforma.

- Participación en los grupos de trabajo que se creen para evaluar los costes económicos asumidos por los procesos de traspasos de bienes y servicios desde el Estado a la Comunidad Autónoma.
- En el ámbito del desarrollo normativo tributario:
 - Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, y de disposiciones interpretativas o aclaratorias de las leyes en materia tributaria, cuya aprobación corresponda al titular de la Consejería en materia de Hacienda.
 - Análisis y estudios sobre los efectos socioeconómicos y recaudatorios de la política tributaria en nuestra Comunidad Autónoma.
 - Estudio de las políticas con impacto de género en el presupuesto de ingreso, con especial dedicación a los beneficios fiscales que afectan a medidas fiscales de discriminación positiva hacia la mujer o para la conciliación de la vida familiar.
 - Y, en aplicación de los tributos, la contestación de consultas tributarias escritas formuladas al amparo del artículo 88 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, así como la remisión al órgano competente del Estado, en el ámbito de su competencia.
- En el ámbito de la revisión en vía administrativa:
 - Convocatoria y celebración de sesiones por la Junta Superior de Hacienda para la resolución de los procedimientos de revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público.
 - Coordinación e impulso para la celebración de sesiones por las Juntas Provinciales de Hacienda para la resolución de los procedimientos de revisión de tributos propios de su competencia.
 - Conoce de las reclamaciones económico- administrativas interpuestas en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía.
- En el ámbito de las garantías y defensa de los derechos tributarios de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, se realizarán los trabajos para la puesta funcionamiento de la Oficina para la Defensa del Contribuyente.

6.1.I GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVA Y OTROS SERVICIOS

Las actividades del programa 6.1.I., se recogen en la Sección 31.00 a través de la cual desarrolla sus acciones la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica como órgano responsable.



6.1.L COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda tiene encomendadas una serie de funciones, entre las que destacamos las siguientes:

- Impulso y coordinación de las políticas tributaria, patrimonial y de tesorería de la Junta de Andalucía, así como la coordinación de la Hacienda de la Comunidad con la Hacienda Estatal y las Haciendas Locales de Andalucía.
- La elaboración de los escenarios plurianuales de ingresos de la comunidad Autónoma, así como la previsión, análisis y seguimiento de los ingresos en coordinación con los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía con competencias en materia de ingresos.
- Dirección y coordinación de la Agencia Tributaria de Andalucía. Asimismo tiene adscritos al Instituto Andaluz de finanzas y a la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
- Impulso, establecimiento de directrices y coordinación de los proyectos de colaboración público-privada; así como la autorización de los proyectos de inversión que vayan a ejecutarse a través de fórmulas de colaboración público-privada.

En correspondencia con las competencias que tiene asumidas, la Secretaría General de Hacienda a través del programa 6.1.L. se ha marcado los siguientes objetivos para 2011:

- Dirección y coordinación de las Direcciones Generales que tiene adscritas e impulso de las políticas vinculadas a la Secretaría.
- Seguimiento del nuevo sistema de financiación autonómica.
- Seguimiento y aplicación de las normas que regulan la participación de las CCLL en los tributos de la Comunidad, y la transferencia de competencias a estas Administraciones.
- Mejora de la previsión y control de los ingresos de origen tributario, de aquellos que tienen su origen en transferencias no procedentes de la Unión Europea, así como de otros ingresos propios.
- Dirección, coordinación y seguimiento de la Agencia Tributaria de Andalucía, y financiación de la misma.
- Financiación y seguimiento de las actuaciones de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial.
- Colaboración en la aplicación y seguimiento de las medidas anticrisis establecidas por el Gobierno de Andalucía, y en especial de las que están atribuidas a su competencia.
- Impulso, establecimiento de directrices y coordinación de los proyectos de colaboración público-privada en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como la autorización de los proyectos de inversión.

Para la consecución de dichos objetivos se han programado las siguientes líneas de actuación:

- Dirección y coordinación de Direcciones Generales dependientes de la Secretaría General de Hacienda. En 2010 se ha creado la Dirección General de Finanzas que depende de la Secretaría General de Hacienda. Seguimiento de objetivos.
- Previsión de los ingresos no financieros no procedentes de transferencias de la Unión Europea. Construcción de los escenarios presupuestarios de ingresos para los ejercicios 2011-2013.
- Estudio de las diferentes fuentes de ingresos de la Comunidad Autónoma.
- Seguimiento de la ejecución de los ingresos de la Junta de Andalucía y sus OO.AA y previsión de liquidación.
- Coordinación de los distintos centros directivos con competencia en materia de ingresos.
- Realización de actuaciones, estudios e informes de temas tributarios, patrimoniales y de tesorería así como de los relativos a las relaciones financieras con el Estado y Entidades Locales de interés para el impulso de estas áreas.
- Impulso de proyectos normativos sobre nuevos impuestos previstos y ejercicio de capacidad normativa sobre tributos propios o cedidos, entre otras medidas.
- Dirección y coordinación de publicaciones relacionadas con éstas materias: revista Alcábala y Estadística de Recaudación Tributaria.
- Dirección y coordinación de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Control de eficacia y seguimiento de los objetivos asignados a la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Financiación de la Agencia Tributaria de Andalucía: análisis del presupuesto y tramitación de los documentos contables relativos a las transferencias corrientes y de capital, imputables a la Agencia.
- Financiación de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial: análisis del presupuesto y tramitación de los documentos contables relativos a las transferencias corrientes y de capital, imputables a ambas entidades.
- Seguimiento de los objetivos y actuaciones previstos de estas entidades.
- Seguimiento de la aplicación de los fondos Sin Personalidad Jurídica creados por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009 y 2010 a la financiación de las inversiones y actividad productiva de PYMES y otras empresas en el ámbito de Andalucía.
- Seguimiento del Sistema de Financiación autonómica
- Análisis y seguimiento de la financiación local y de la situación financiera de las CCLL en el ámbito de Andalucía.
- Estudios e informes en materia de financiación autonómica y local.



- Impulso y coordinación de los proyectos de inversión y de prestación de servicios mediante formulas de colaboración con el sector privado.
- Autorización de los proyectos de inversión que vayan a ejecutarse mediante fórmulas de colaboración publico-privadas.
- Seguimiento del funcionamiento de la plataforma electrónica.

8.1.B COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES

La ejecución material del Gasto Publico vinculado al Programa 81B en el ámbito de la Sección presupuestaria 10 00, comporta el despliegue de una serie de procesos operativos alineados con sus objetivos estratégicos, siendo estos los siguientes:

- Ejercicio de la Tutela Financiera.
- Impulso y saneamiento financiero de las Corporaciones Locales.
- Apoyo y asistencia técnica en materia económico-financiera a las Corporaciones Locales.

Estos objetivos estratégicos han sido determinados para el cumplimiento de la MISIÓN del Programa Presupuestario, que se concreta en los siguientes términos: Posibilitar un saneamiento financiero de las Haciendas Locales compatible con la sostenibilidad del sistema financiero local y con el normal funcionamiento de las competencias y prestación de servicios locales.

Para el logro de los objetivos estratégicos se han determinado los siguientes objetivos operativos, orientados a resultados:

- Ejercitar la Tutela Financiera sobre las Corporaciones Locales, Autorizando Operaciones de Endeudamiento y Planes Económico Financieros en el ámbito de las competencias del Centro Directivo.
- Tramitar subvenciones para el saneamiento financiero de los Municipios integrados en el Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local.
- Resolver solicitudes de endeudamiento en el marco del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local.
- Tramitar solicitudes de anticipo de tesorería de las Corporaciones Locales a cuenta de su Participación en los Ingresos del Estado.
- Tramitar expedientes sometidos al régimen de "Precios Autorizados".

El grado de cumplimiento de los objetivos operativos podrá ser medido mediante la evaluación a final del ejercicio presupuestario, de los indicadores cuantitativos fijados en los siguientes términos:

- Líneas de Subvención concedidas en el marco del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local.
- Número de expedientes resueltos por Autorización de Operaciones de Endeudamiento.
- Número de expedientes resueltos por Autorización de Planes Económico-Financieros.
- Número de Anticipos de Tesorería concedidos a las Corporaciones Locales.
- Número de expedientes tramitados por “Precios Autorizados”.
- Número de informes económico-financieros emitidos.



SECCIÓN

11.00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2011 en la sección 11.00 Consejería de Educación se destinarán a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluido el primer ciclo de la educación infantil, a excepción de la enseñanza universitaria, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Por su parte, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se constituye como una empresa pública que gestiona tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias.

Según el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 121/2008, de 29 de abril por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se estructura, bajo la superior dirección de su titular y para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos :

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Centros
- Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, agencia administrativa creada por el artículo 160 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se halla adscrita a la Consejería de Educación.

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, agencia administrativa creada por el artículo 92 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, se halla adscrito a la Consejería de Educación.



2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
31P Servicio de Apoyo a las Familias	216.203.316	3,5
42A D.S.G. de Educación	68.912.271	1,1
42B Formación del Profesorado	39.367.986	0,6
42C Educación Infantil y Primaria	1.908.371.381	31,1
42D Educación Secundaria y Formación Profesional	2.619.484.581	42,7
42E Educación Especial	291.985.916	4,8
42F Educación Compensatoria	240.982.345	3,9
42G Educación de Personas Adultas	108.079.893	1,8
42H Enseñanzas de Régimen Especial	168.396.390	2,7
42I Educación para la Primera Infancia	305.738.079	5,0
54C Innovación y Evaluación Educativa	170.507.627	2,8
TOTAL	6.138.029.785	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	4.093.396.623	66,7
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	305.189.535	5,0
III Gastos Financieros	30.051	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.212.248.435	19,7
Operaciones Corrientes	5.610.864.644	91,4
VI Inversiones Reales	54.387.922	0,9
VII Transferencias de Capital	472.777.219	7,7
Operaciones de Capital	527.165.141	8,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.138.029.785	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	6.138.029.785	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: D. G. de Participación e Innovación Educativa, S.G.T, D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente, D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa y D. G. de Planificación y Centros.

Con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, el artículo 37.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, determina que se promoverá la coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos. En este sentido el objetivo general es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad, configurando un nuevo modelo de organización escolar abierto a la comunidad educativa y su entorno, un modelo de escuela abierta y participativa. Se reconoce la necesidad de que las Instituciones Públicas asuman muchos de los servicios que actualmente prestan las familias, estableciendo medidas, servicios y ayudas a objeto de facilitar que las mujeres y hombres andaluces puedan optar libremente, sin condicionantes económicos o personales, a formar el tipo de familia que deseen, y a contribuir a reducir la sobrecarga familiar que recae aún hoy sobre las mujeres andaluzas, de forma que mujeres y hombres puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional.

Un objetivo importante del nuevo Decreto de escolarización y su Orden de desarrollo, que entrarán en vigor en 2011, es conseguir una escolarización del alumnado que facilite la conciliación entre la vida familiar y laboral. En esta línea, y siempre con el fin de servicio a las familias, la Consejería de Educación y la Fiscalía Superior de Andalucía han constituido cuatro grupos de trabajo para coordinar actuaciones en el ámbito escolar, entre ellos uno dirigido a dar plenas garantías a las familias en la admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos. Por otra parte, se afianza el compromiso con la ciudadanía andaluza, haciéndola participe de las medidas, proyectos y recursos puestos en marcha para abordar un nuevo curso académico. Para facilitar la participación de las familias (uno de los objetivos de la iniciativa ESFUERZA), se aprobará una nueva normativa que posibilite la suscripción de compromisos educativos y de convivencia que permita el seguimiento directo del proceso educativo de los niños y niñas con horarios de atención más flexibles e implantando la tutoría electrónica. En esta línea, se potenciará el portal web Séneca-Pasen.

Dentro de este programa presupuestario, una parte importante del volumen de recursos se destina a las medidas del Plan de Apertura de Centros, cuyo objetivo es que los centros docentes ofrezcan la posibilidad de ampliación de su horario, a través de la prestación de servicios tales: el



comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana hasta la hora de inicio de las clases (aula matinal) o una amplia oferta de actividades extraescolares por la tarde fuera del horario lectivo.

El Plan de Apertura de los Centros Docentes, que incluye entre sus dotaciones tanto gasto corriente como inversiones para su adecuado desenvolvimiento en los centros seleccionados, durante el curso 2010/11, el número de centros seleccionados y dotados por la Consejería de Educación con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares, se cifra en 2.082 centros. Para el curso 2010/11 se ha presupuestado la implantación de 20 centros más en desarrollo de la Ley de Educación de Andalucía. Es necesario destacar el incremento que ha experimentado este servicio en los últimos años, el cual contribuye decisivamente en la conciliación de la vida familiar y laboral, como hemos destacado más arriba.

Se consolida una medida incorporada por el Decreto 59/2009, de 10 de marzo de 2009, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias, la BECA 6000. Está dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas que termina la enseñanza obligatoria, con objeto de que pueda continuar sus estudios de bachillerato o formación profesional, compensando la ausencia de ingresos por no estar realizando ninguna actividad laboral. Se trata de una medida que puede compensar la desigualdad del menor número de varones en estas etapas y que aumentará las tasas de escolarización y rendimiento escolar. Para la percepción de la beca es obligatorio el progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del curso y, en caso contrario, se interrumpirá temporalmente el pago de la misma hasta conocer el resultado de la siguiente evaluación. También se tendrá en cuenta la asistencia al centro docente y se suspenderá el pago de forma inmediata cuando el alumno o alumna haya causado baja en el centro antes de la finalización del curso escolar o cuando no haya asistido a un 15% de horas lectivas, computadas mensualmente, salvo que las faltas estén debidamente justificadas. Los beneficiarios de la BECA 6000 percibirán 6.000 euros anuales, a razón de 600 euros/mes desde septiembre hasta junio. En el curso 2010/2011, se atenderán en el programa de la BECA 6000 los cursos de 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño, igual que en el curso anterior, ampliándose al alumnado de 2º curso de los estudios citados dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas que termina la enseñanza obligatoria, con objeto de que pueda continuar sus estudios de bachillerato, formación profesional de artes plásticas y diseño, compensando la ausencia de ingresos por no estar realizando ninguna actividad laboral.

La Consejería de Educación finalizó en el curso 2008/2009 la implantación de la gratuidad de los libros de texto en todos los cursos de la educación obligatoria de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Dicha gratuidad está recogida en el Plan de Apoyo a las Familias de Andalucía y se ha configurado como un nuevo derecho de los andaluces, recogido en el Estatuto de

Autonomía. Para el curso 2011/12, cuyo gasto se afronta con cargo al presupuesto de 2011, se estima un gasto de 87.048.784 euros.

También recoge el Decreto 59/2009 arriba citado el programa “Escuelas Deportivas”, que se establece que con objeto de promocionar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral del alumnado en edad de escolarización obligatoria. Se desarrolla fuera de horario lectivo y como actividad extraescolar. En las Instrucciones que se dictan para el desarrollo de este Programa se establece que la formación de los equipos durante todo el curso escolar se hará con un carácter abierto eliminando en lo posible la distinción de género y que en la fase externa, ya sea intercentros, ya sea en el programa que tenga establecido el Municipio o la Diputación Provincial, los equipos y deportistas que participen en la misma, habrán de ser seleccionados de entre los alumnos y alumnas del programa, con el fin de asegurar que la promoción y la practica del deporte se lleven a cabo de forma igualitaria. En este sentido, destacar que desde 2005 en los Encuentros Deportivos Escolares Andaluces todos los equipos han sido mixtos, rompiendo la dinámica existente hasta entonces, viéndose actualmente los equipos mixtos de forma natural. Los centros públicos participantes (1.242) en el programa “Escuelas Deportivas” desarrollan deportes tradicionales como fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo y ajedrez, y en este curso 2010/2011 se abrirá a toda una serie de deportes novedosos atendiendo a las demandas y motivaciones del alumnado participante (la estimación es que se beneficiarán 200.000 alumnos y alumnas).

Otro programa en el ámbito educativo del Servicio de Apoyo a la Familia es el de Idioma y Juventud, que podrá llevarse a cabo en las modalidades de intercambios escolares o estancias de inmersión lingüísticas, teniendo como objetivo que la juventud de Andalucía pueda perfeccionar el conocimiento y la práctica de un idioma extranjero mediante la estancia en países de la Unión Europea o en terceros países atenderá los gastos de formación, estancia y desplazamiento. Está previsto que el número de alumnos y alumnas que disfrutan de estas estancias formativas sea de 9.000 en total, que incluye al alumnado de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y formación profesional inicial de grado medio de centros públicos, concertados y privados

4.2.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General Técnica, las Delegaciones Provinciales y el Consejo Escolar.

Este programa presupuestario tiene carácter horizontal, ya que los créditos asignados al mismo están destinados a atender aquellas actuaciones de apoyo técnico a otros Centros Directivos, que son competencia de los servicios dependientes de la Secretaría General Técnica, y que se gestionan a través de los créditos consignados en el servicio 01, de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, mediante el servicio 02, y del Consejo Escolar de



Andalucía, con las partidas presupuestarias del servicio 03, con el fin de conseguir la mayor eficacia administrativa en la prestación del servicio educativo.

Podríamos decir que este programa tiene como misión principal ofrecer apoyo humano, técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería para que cada uno de ellos pueda desempeñar las funciones que tenga encomendadas, mediante una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.

Las actividades fundamentales del programa se corresponden, así, con el asesoramiento, el apoyo técnico y administrativo, y, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de planificación, programación y presupuestación, producción normativa, asistencia jurídica, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, publicaciones, sistemas de información, gestión económica de los contratos y otros gastos de la Consejería de Educación.

4.2.B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

El objetivo básico de este programa es dotar los recursos necesarios para promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas. El profesorado desempeña un papel esencial que la Administración Educativa reconoce y refuerza mediante un diseño formativo adecuado a los ejes estratégicos de la Ley de Educación de Andalucía y a los retos educativos que se asumen. Para ello se establecen los elementos necesarios con vistas a la promoción profesional y para el reconocimiento y apoyo social de su actividad, marcando las líneas principales por donde ha de discurrir el sistema de formación del profesorado.

En este programa, debe destacarse la elaboración durante el año 2011 del Decreto por el que se regulará el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado y el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, en el que se incorporarán las conclusiones del Dictamen que elabore el recién constituido Grupo de Trabajo del Parlamento de Andalucía.

Las líneas prioritarias de actuación son:

- Promoción, apoyo y seguimiento de los procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre el profesorado como elemento fundamental dentro de las estrategias formativas y de intervención en los centros docentes. En este sentido, la formación del profesorado se deberá enfocar, siempre que ello sea posible, a través de la formación en centros y los grupos de trabajo.

- Acciones formativas que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la formación permanente del profesorado y que potencien el trabajo en red del profesorado, la comunicación de buenas prácticas y la autoformación. Incluyendo iniciativas de formación que contribuyan a desarrollar la competencia digital del profesorado, basadas en la aplicación didáctica de las TIC en el aula.
- Actividades encaminadas a la formación y actualización técnica del profesorado en el campo profesional correspondiente a su especialidad.

La formación tendrá como temáticas prioritarias la específica para el desarrollo del Plan Escuela TIC 2.0, la actualización de los equipos directivos para que impulsen su liderazgo en los centros docentes y puedan responder a los cambios que se producen dentro del contexto educativo, las estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en el alumnado, y la formación para la aplicación de los nuevos Reglamentos Orgánicos de los Centros.

Las actividades se llevarán a cabo en distintas modalidades formativas: cursos presenciales y a distancia, grupos de trabajo, jornadas, encuentros, formación en centros, conferencias, congresos y simposios, y estancias formativas. Se debe destacar el incremento en el número de actividades, entre otras, en formación en torno a competencias básicas, formación en TIC y formación para el plurilingüismo. Igualmente se concederán ayudas individuales para compensar los gastos derivados de la formación, así como licencias para cursos y estancias en el extranjero, licencias por estudio o investigación, y estancias en centros de trabajo para el profesorado de formación Profesional. También se concederán subvenciones a entidades para la formación.

Durante este curso se está llevando a cabo la evaluación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, cuya vigencia finaliza en 2010. Con los datos de dicha evaluación, y en coordinación con la Consejería de Empleo, se procederá a la elaboración de un nuevo Plan en el marco de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo 2010-2014. Asimismo, la Consejería de Educación tiene previsto llevar a cabo un protocolo específico de vigilancia de la salud del profesorado, a través de los Gabinetes de Seguridad y Salud y de las Asesorías Médicas de las distintas Delegaciones Provinciales, en función de los datos de prevalencia de enfermedades del personal docente. Todo lo anterior ha de entenderse sin perjuicio de actuaciones concretas dirigidas al profesorado (intervenciones en materia terapéutico-foniatricas, reconocimiento médico del personal de nuevo ingreso, formación de coordinadores y coordinadoras de prevención, etc.). Respecto a las actividades formativas, provinciales y regionales, estarán dirigidas a la formación inicial del profesorado novel, al profesorado seleccionado para la dirección de centros, a la elaboración de los planes de autoprotección de los centros, así como a la formación específica de Salud y Riesgos Laborales. También se llevarán a cabo actividades formativas para la prevención de los trastornos musculoesqueléticos y de riesgos psicosociales. A ello hay que añadir el portal web de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, alojado en la página web de la Consejería de Educación, en el que existen contenidos y enlaces sobre prevención,



seguridad y salud laboral, normativa, unidades didácticas, manuales, artículos, documentos y recursos de apoyo en la materia.

El Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación otorga una gran importancia a la formación del profesorado, ya que éste constituye una herramienta muy importante de las políticas de igualdad, en tanto que en la práctica diaria de su trabajo ejercen una importante función de transmisión de valores y modelos de comportamiento para el alumnado. En este sentido, hay que señalar que un principio básico de la LEA es la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo, el cual se sigue reforzando mediante la evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y la aprobación del II Plan de Igualdad de Género en Educación, en el que se afianzarán los logros conseguidos en el primero y se establecerán nuevas propuestas, para lograr una educación equitativa e inclusiva, que contemple la diversidad de las mujeres y la diversidad de los hombres, sin las limitaciones que los estereotipos imponen a unas y a otros.

Los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, asumirán el asesoramiento para la igualdad de género, recibiendo formación específica al respecto. En cada provincia se ofrecerá la formación de una red de colaboradoras y colaboradores de igualdad de género, figura que recoge el II Plan Andaluz de Formación del Profesorado, y que recibirá formación especializada para facilitar procesos igualitarios en los centros, en colaboración con los Centros del Profesorado y los Gabinetes Provinciales para asesoramiento de la Convivencia. Entre otras, podemos destacar las siguientes actuaciones: convocatoria de la V Edición de los premios Rosa Regás y edición, difusión y distribución de los materiales de las ediciones anteriores; portal de Igualdad en Averroes; convocatoria de ayudas al profesorado para la elaboración de proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales curriculares; realización de Jornadas Provinciales de Formación en Igualdad de Género; etc.,.

4.2.C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

Los recursos financieros asignados a este programa van destinados a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten educación primaria y segundo ciclo de educación infantil, en la medida que permita una oferta educativa de calidad, así como al mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza primaria en otros centros docentes mediante conciertos o convenios. Se pretende garantizar la existencia de un número de plazas suficientes en educación infantil para asegurar la escolarización de la población que la solicite, garantizando el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral del alumnado, así

como facilitar a todos los niños y niñas, con edad comprendida entre los seis y los doce años, los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Para el curso 2011-12 se ha previsto, de acuerdo con el desarrollo de la LEA, un incremento de 251 maestras y maestros.

La novedad más destacada en la educación primaria es que la Consejería de Educación destina este curso un total de 2.068 maestros y maestras específicos de apoyo y refuerzo educativo que dedicarán todo su horario a apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado con dificultades escolares. Esto significa que todos los colegios de Primaria contarán con profesorado dedicado en exclusiva a tareas de refuerzo del alumnado.

En la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje destaca el Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares, iniciado en 2008, cuya finalidad es conseguir determinados objetivos educativos definidos por los centros y vinculados a la mejora de los resultados educativos de su alumnado, al éxito escolar, la mejora del funcionamiento del centro y del grado de satisfacción de las familias, el fomento de los proyectos de innovación e investigación educativa, al trabajo cooperativo del profesorado y las buenas prácticas docentes, así como a profundizar en la autonomía de los centros. En el programa participan 1.661 centros y 36.540 docentes. En el curso 2010/11 se evalúan a los que se inscribieron en este programa (1.167 centros), y en función de dicha evaluación se pagarán los incentivos a los participantes evaluados en el mes de agosto de 2011. Este Programa de Calidad no es, lógicamente, exclusivo de este programa presupuestario, sino que también se extiende a otros programas. En concreto, han participado en las tres primeras convocatorias del Programa de Calidad un total de 29.803 maestros y maestras (4.2 C), 9.343 profesoras y profesores de secundaria (4.2 D), 2.514 personal de educación especial (4.2 E), 1.159 de compensatoria (4.2 F), 807 maestros y maestras de adultos (4.2 G) y 639 profesores y profesoras de enseñanza de régimen especial (4.2 H).

En relación con la Educación Infantil de segundo ciclo y Primaria, hay que destacar el aumento de 5.696 alumnos y alumnas en la primera etapa educativa (el total asciende a 286.261), de los que 1.530 corresponde a tres años, y de 8.840 en la segunda (el total es de 547.006). De acuerdo con el calendario de aplicación de las nuevas enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica de Educación (LOE), los centros docentes incluyen el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Tanto para este nivel educativo como en educación secundaria y educación especial continuará la realización de los proyectos de coeducación, con el objetivo de promover entre el alumnado una verdadera igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los estereotipos y conductas



discriminatorias, mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado.

La Ley de Educación contempla un incremento de profesorado en estas etapas educativas, de acuerdo con los siguientes criterios: introducción de la enseñanza de inglés en el último curso de la educación infantil y el primer ciclo de la educación primaria; refuerzo educativo en materias instrumentales en los CEIP; reducción de la ratio alumnado/unidad en centros con especial problemática socioeducativa de 25 a 20 alumnos y alumnas por aula. El importante papel reconocido al personal docente por la LEA se traduce en un incremento de la plantilla presupuestaria docente en este curso 2010/11 de 740 maestros y maestras.

Para modernizar el sistema es necesario también la construcción de centros de nueva planta, las ampliaciones, adaptaciones y reformas de colegios más antiguos y la inversión dedicada a equipamiento escolar. En este sentido entre las actuaciones programadas para los centros de enseñanza públicos de nivel no universitario se encuentran la construcción de 11 CEIP, la ampliación y adaptación de 11 y la modernización de 328. A la inversión en obras, hay que sumar la de equipamiento de los centros nuevos o intervenidos.

4.2.D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: D. G. de Planificación y Centros, D. G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente y la Secretaría General Técnica.

Para el curso 2011-12 se ha previsto, de acuerdo con el desarrollo de la LEA, un incremento de 429 profesoras y profesores.

Los recursos financieros asignados a este programa se destinan a atender la dotación de recursos humanos y materiales de los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, formación Profesional Específica de grado medio y formación Profesional Específica de grado superior, así como al mantenimiento de la gratuidad de estas enseñanzas en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad transmitir a los alumnos y alumnas los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral. El total de alumnos y alumnas en este curso asciende a 368.763.

Una novedad importante es la relativa a la convocatoria general de becas y ayudas al estudio, puesto que la Consejería de Educación ha firmado con el Ministerio de Educación un Convenio de Colaboración para asumir la gestión de las becas de los niveles postobligatorios no universitarios y las ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de todos los niveles educativos no universitarios para el curso 2010/11. Se estima que para este curso, la Consejería gestionará más de 200.000 ayudas para 90.000 becarios. En este programa presupuestario se ha dotado una cantidad de 122.869.690 euros, siendo también importante el crédito de 9.567.713 euros del programa 4.2 E, y de 4.000.000 euros del 4.2. H.

En el curso 2010/11 se autorizan 5 nuevos Programas de Cualificación Profesional Inicial (Auxiliar de comercio y almacén, Operaciones de cortinaje y complementos de decoración, Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles, Auxiliar de manufactura cerámica y Operario de reprografía) alcanzando a un total de 581 centros y 25 perfiles autorizados. Estos Programas tienen como objetivo favorecer la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El total de alumnado de estas enseñanzas es de 15.403.

Por su parte, las enseñanzas de bachillerato proporcionan al alumnado una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. Las modalidades de bachillerato son: Artes, Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales. Se amplía la oferta en bachillerato, que cuenta con 2.199 alumnos y alumnas más (el total asciende a 113.558), de forma que 6 nuevos centros imparten la modalidad de Ciencias y Tecnología, 6 nuevos centros imparten la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 5 nuevos centros imparten la modalidad de Artes.

De otro lado la Formación Profesional inicial facilita la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuyendo a la formación permanente de los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo a las demandas de cualificación del sistema productivo. La actitud emprendedora es una competencia básica que puede resultar útil en todas las actividades laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se escolarizan a 5.498 alumnos y alumnas más (el total asciende a 100.462), incrementándose en este curso 2010/11 la oferta con 18 nuevos ciclos alcanzándose así una oferta de 2.057 ciclos, 1.220 de Grado medio y 837 de Grado superior en un total de 572 centros sostenidos con fondos públicos. Además de las 109 titulaciones existentes, 41 de grado medio y 68 de grado superior, en el curso 2010/11 se han iniciado 5 nuevas titulaciones por aplicación de la LOE: Producción agropecuaria, Diseño en fabricación mecánica, Guía, información y asistencias turísticas, Agencias de viajes y gestión de eventos y Administración de sistemas informáticos en red.

Con el fin de eliminar la perpetuación en bachillerato y formación profesional de los estereotipos de género se continúa realizando el análisis de los datos del alumnado de enseñanzas



postobligatorias disgregados para proporcionar la información que permita determinar las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, tanto por el número absoluto de alumnos y alumnas que acceden a estas enseñanzas, como por su distribución entre las distintas modalidades que existen y familias profesionales. Igualmente, se elaboran indicadores orientados a facilitar la lucha contra la discriminación y que visualicen las desigualdades de género.

Se va a elaborar para este curso académico 2010/11 el nuevo Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el sistema educativo público de Andalucía, con objeto de definir, estructurar e incorporar un conjunto de competencias, actitudes, aptitudes y prácticas para desarrollar la cultura y la actividad emprendedora en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y universitarias. Para fomentar la cultura emprendedora de la sociedad andaluza es fundamental promover desde el sistema educativo la conexión con el entorno productivo. En este sentido, los ciclos formativos incluyen, junto a la programación académica lectiva, un periodo de formación en centros de trabajo que permiten familiarizar al alumnado con las técnicas de producción y comercialización de las empresas. Esta conexión con el mercado de trabajo ha permitido que estas enseñanzas registren un notable nivel de inserción laboral, constituyendo una formación reconocida y apreciada por el empresariado. Durante el curso 2010/11, 421 alumnos y alumnas realizarán Formación en Centros de Trabajo en otros países de la Unión Europea: 61 MoVIT Leonardo, 150 en el FCT-Erasmus, 160 en estancias y 50 en proyectos propios de centros docentes.

Continúa la oferta de Cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Superior que en el curso 2010/11 se imparten en diversos Institutos de educación secundaria, un total de 127 cursos, 21 para ciclos de grado medio y 106 para ciclos de grado superior.

En mayo de 2011 está prevista la certificación de los centros de la Séptima Red de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2008. Algunos centros de la Tercera, Cuarta y Quinta Red de Calidad IESCA, en colaboración con la Consejería de Hacienda y Administración Pública, están realizando una autoevaluación según el Modelo EFQM de Excelencia y elaborando sus Cartas de Servicios.

Resulta novedoso las actuaciones relacionadas con la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional y/o vías no formales de formación. La Comunidad Autónoma va a participar en las convocatorias de carácter nacional, estando previsto convocar 8.000 plazas para toda España, de las unidades de competencia de las cualificaciones de Educación Infantil, Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. También se va a realizar una convocatoria dirigida al personal del sector sanitario cuyo desempeño laboral esté relacionado con la cualificación profesional de "Emergencias sanitarias".

La plataforma de enseñanza on-line pretende ofrecer al ciudadano toda la información sobre esta modalidad de enseñanza, presentando de manera integrada la oferta de enseñanza a distancia de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Educación y de todas las Comunidades Autónomas, así como el acceso a cada plataforma educativa desde una única web, evitando la dispersión de informaciones con la consiguiente dificultad de consulta. En el curso académico 2010/2011 la plataforma de presenta como novedades más destacadas la impartición del curso de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior (modalidad A y C), la ampliación de la oferta semipresencial en idiomas y también la impartición del 2º curso de Bachillerato.

Igualmente, interesa destacar que en el curso 2010/11 funcionan 2 Centros Integrados de Formación Profesional: Centro Integrado de Formación Profesional «Marítimo Zaporito», en la localidad de San Fernando (Cádiz) y el Centro Integrado de Formación Profesional «Hurtado de Mendoza», en Granada.

La Ley de Educación de Andalucía prevé un aumento de profesorado en ESO por desdoble de grupos de matemáticas, idiomas y lengua castellana, implantación de programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, y reducción de la ratio alumno/unidad en centros con especial problemática socioeducativa de 30 a 25 alumnos y alumnas por aula. Asimismo, en bachillerato y formación profesional se incrementará el profesorado como consecuencia de diferenciar las asignaturas comunes de filosofía y ciencias en función de la modalidad de bachillerato cursada, y para reducir hasta el 20% la tasa de abandono escolar prematuro, entendida como el porcentaje de población entre 18 y 24 años que ha concluido la ESO que no sigue estudios posteriores. Todo ello se ha traducido en un incremento de la plantilla presupuestaria docente en este curso 2010/11 de 923 profesores y profesoras.

Modernizar también implica la construcción de centros de nueva planta, las ampliaciones, adaptaciones y reformas de institutos más antiguos y la inversión dedicada a equipamiento escolar. En este sentido entre las actuaciones programadas se encuentran la construcción de 3 IES, la ampliación y adaptación de 11, y la modernización de 79. A la inversión en obras, hay que sumar la de equipamiento de los centros nuevos o intervenidos

4.2.E EDUCACIÓN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, y la Secretaría General Técnica.

La asignación de este programa tiene como finalidad dotar los recursos humanos y materiales necesarios para atender a aquéllos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que requieran, en un período de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y



atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con el objetivo de conseguir su integración. Junto a ello, se atiende al mantenimiento de la gratuidad de esta modalidad de enseñanza en centros específicos mediante convenios o conciertos, así como a la colaboración con instituciones, asociaciones o entidades representativas de personas con necesidades educativas especiales.

Hay que destacar que más del 90% de la población escolar con necesidades educativas especiales está escolarizada en centros ordinarios, siendo el porcentaje restante atendido en los 59 centros educativos de los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos. Con carácter general, los centros docentes cuentan con profesionales especialistas en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y problemas de conducta (Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica: 3.802; Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje: 1.000; Monitores y monitoras de Educación Especial: 1.194; Educadores y Educadoras: 278; e Intérpretes de Lengua de Signos: 115). Para la atención de otras necesidades, que requieren de perfiles o condiciones especiales, en el curso actual se dispone de 70 maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje (conocedores de la lengua de signos española) en centros educativos con experiencias de educación bilingüe, 87 profesores y profesoras de educación secundaria para el apoyo curricular de alumnos sordos, y otras discapacidades, 51 docentes para la red de aulas especializadas de educación especial para la atención al alumnado con trastornos generalizados del desarrollo, 10 maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje para atender los trastornos específicos del lenguaje y 63 maestros y maestras para la atención del alumnado con discapacidad visual en colaboración con la ONCE.

Por otra parte, la Consejería de Educación provee a los centros docentes, que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales, de recursos específicos para su atención consistentes en material adaptado y/o ayudas que posibilitan la utilización de hardware específico por parte de este alumnado. Concretamente, dentro del programa Escuela TIC 2.0. el alumnado con discapacidad motriz o visual que recibió el equipamiento informático el pasado curso por estar escolarizado en 5º o 6º de Primaria en modalidad de aula ordinaria con apoyos variables, recibirá en 2010-2011 las adaptaciones de hardware y software que permitan la optimización del uso de los recursos informáticos en su proceso de aprendizaje. Esta misma operación se realizará para el alumnado que se escolariza este curso en 5º de Primaria con las mismas características indicadas. Asimismo, los Equipos de Orientación Educativa Especializados disponen de un presupuesto para la adquisición de los recursos técnicos específicos necesarios para lograr una adecuada evaluación y orientación sobre los recursos y las tecnologías de ayuda para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, a limitaciones en la movilidad, a trastornos generales del desarrollo y a trastornos graves de conducta.

Como novedad, se va a poner en marcha un nuevo Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales en Andalucía, que viene a dar un nuevo

impulso a las líneas de trabajo iniciadas desde la Administración en la atención a estos escolares. Es una medida encaminada a lograr la universalización del éxito escolar.

4.2.F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: D.G. de Participación e Innovación Educativa, Secretaría General Técnica, D. G. de Planificación y Centros, y D. G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

El objetivo general de este programa es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas, evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. La equidad en la educación es el complemento indispensable de la calidad y excelencia del sistema educativo. Para conseguir los objetivos de este programa presupuestario se realizarán diversas actuaciones en educación compensatoria, tales como medidas para combatir el absentismo escolar, planes de compensación educativa, programas de apoyo y refuerzo, programa de acompañamiento escolar, programa de extensión del tiempo escolar, mejora en la atención del alumnado extranjero, así como refuerzo de la atención del alumnado de educación especial. A continuación se exponen sintéticamente algunas de estas actuaciones.

Los planes de Compensación Educativa tienen como finalidad el atender específicamente al alumnado que por diversas circunstancias personales o sociales se encuentra en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. Incorporados en los Proyectos de Centro, cuentan con la cobertura extraordinaria de recursos humanos y económicos. En el curso 2010/11 participan 435 centros docentes que van a contar con 473 docentes con funciones de profesorado de apoyo. Además se contará con recursos económicos extraordinarios para la aplicación de los mismos.

Para la prevención del absentismo escolar, se produce un importante aumento en el número de Convenios de colaboración. Se suscribirán más de 180 convenios con las Entidades Locales y más de 80 con asociaciones sin fines de lucro para la concesión de subvenciones para el desarrollo de Programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a las actuaciones encaminadas a la atención del alumnado inmigrante. Serán las comisiones locales de absentismo las encargadas del seguimiento del mismo en cada una de las localidades. Con la misma finalidad,



la Consejería de Educación y la Fiscalía Superior de Andalucía han constituido un grupo de trabajo para luchar contra el absentismo escolar durante la enseñanza obligatoria.

Los programas de apoyo y refuerzo a Centros tienen como finalidad mejorar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado, estimular la participación y colaboración familiar y potenciar las relaciones con el entorno. En el curso 2010/11, un total de 317 centros desarrollarán este programa.

Dirigido, preferentemente, al alumnado escolarizado en el tercer ciclo de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, el Programa de acompañamiento escolar está destinado a mejorar el rendimiento escolar, la integración social y las expectativas escolares de alumnos y alumnas con dificultades en el aprendizaje o en situación de desventaja socioeducativa. Durante el curso 2010/11 están siendo desarrollado en 1.300 centros.

En el curso 2010/11 se consolida el Programa de extensión del tiempo escolar destinado al alumnado del segundo ciclo de Educación Primaria y al alumnado del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Un total de 445 centros desarrollan este programa. El objetivo prioritario que se persigue es la adecuación del calendario y los tiempos escolares a las necesidades personales y socioeducativas de la población escolar, sobre todo aquellas que están relacionadas con el desfase curricular, las dificultades en el aprendizaje en materias instrumentales básicas y la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Escolar en la mejora de las condiciones escolares para todo el alumnado.

Con objeto de garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no pueda asistir a su colegio, éste es atendido, bien por el Programa de Aulas Hospitalarias, en el caso de estar hospitalizado, bien por el programa de atención domiciliaria, cuando permanezca durante períodos prolongados en su domicilio por razón de enfermedad. Esta atención es completada con la que realizan los voluntarios y voluntarias de la Fundación Save The Children a través del convenio de colaboración suscrito con esta Consejería y renovado para el curso actual. Con estos recursos el pasado curso fueron atendidos más de 200 escolares enfermos en sus domicilios. Durante el curso 2010/11 se sigue atendiendo con personal docente al alumnado enfermo en las 45 Aulas Hospitalarias de Andalucía existentes en los 29 hospitales de la red sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, conforme al Acuerdo inicial suscrito con la Consejería de Salud. Las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil van a mantener también su cupo de profesorado, lo que supone la atención de estas Unidades por 12 docentes pertenecientes a la Consejería de Educación. Las previsiones para el curso 2010/2011 son la atención, entre las Aulas Hospitalarias y las unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil, de más de 21.000 escolares con diversas enfermedades y diferentes períodos de internamiento. La atención media diaria se estima superior a los 419 alumnos y alumnas.

Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística son programas de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, vinculados a profesorado específico, que permiten la integración

del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios del nivel en el que se encuentren escolarizados atendiendo a su edad y a su competencia curricular. Asimismo, se implantan más de 500 grupos de actividades extraescolares de refuerzo educativo para el apoyo lingüístico del alumnado extranjero. Durante este curso escolar se seguirá contando con el recurso Aula Virtual en Español, a través del cual se ofrecen cursos de aprendizaje de lengua española como lengua extranjera por internet y con el Servicio de Traducción que facilita la comunicación de las familias del alumnado inmigrante facilitando la traducción de la documentación del centro. Se continúa con el Programa de actividades extraescolares para la promoción de las culturas de origen y el de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (cuenta con la participación de 10 profesores y profesoras marroquíes que atienden a los centros docentes con mayor población marroquí). Tras una experiencia iniciada el pasado curso en dos centros educativos, en el curso 2010-2011 la Consejería de Educación va a ampliar su colaboración con el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud de Rumanía y el Ministerio de Educación de España, a través del Convenio de Colaboración Educativo y Cultural que se concreta en el Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumanas. Su objetivo es mantener el vínculo de la comunidad escolar de origen rumano con ese país. A través de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro, la Consejería de Educación ha creado un mapa andaluz de mediación intercultural que venga a favorecer la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus familias.

Se sigue prestando una atención preferente a los colectivos que, en este caso, por razones geográficas puedan encontrarse en situación desfavorecida y necesitar la compensación de sus necesidades en la educación. Existen 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupan a más de 460 escuelas de este ámbito, que suponen 1.326 unidades escolares. Hay otras 47 escuelas rurales que tienen la denominación de Escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento. Están integradas por 108 unidades escolares. Esta red posibilita una enseñanza adaptada a las peculiaridades del entorno. Tienen una especial consideración y un tratamiento de apoyo por parte de la Consejería de Educación de la que reciben una aportación económica extraordinaria (más de 850.000 euros). La población escolar de todas estas escuelas rurales supera los 16.300 alumnos y alumnas. Asimismo se sigue desarrollando el programa Educación Infantil en el medio rural donde participan 18 maestros y maestras que se desplazan para atender a alumnado de Educación Infantil, que por vivir en ámbitos geográficos aislados, tienen dificultades para desplazarse a diario a centros públicos donde se imparte esta etapa educativa.

En el curso 2010/11 continúa disfrutando de la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquel alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas. Se extiende al alumnado del segundo ciclo de educación infantil y al alumnado en las enseñanzas postobligatorias de bachillerato y de formación profesional inicial así como al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un centro específico de educación especial sostenido con fondos



públicos, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro y con las adaptaciones que requieran. Este servicio no sólo se presta mediante la contratación de más de 1.500 rutas por Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, sino que se complementa con ayudas individualizadas del transporte.

La orientación educativa garantiza una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado. Esta orientación se desarrolla fundamentalmente desde la prevención, propiciando las condiciones personales y ambientales adecuadas para la consecución de los objetivos previstos, y desde la intervención, cuando aparecen dificultades que obstaculizan un adecuado desarrollo personal y social. De esta forma la atención a la diversidad cuenta con la colaboración del profesorado de los Departamentos de Orientación de los centros docentes y los Equipos de Orientación Educativa, que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa. En el curso 2010/11 la plantilla de los 156 equipos que componen la red de equipos de orientación educativa siguen contando con un número adecuado de Orientadores/as, Maestros/as de Audición y Lenguaje, Maestros/as de otras especialidades, Médicos/as y Educadores/as sociales (el curso 2010-2011 será el primero en el que se pongan en funcionamiento con carácter experimental las instrucciones que establecen las intervenciones a llevar a cabo por parte los Educadores sociales, con la plena inserción de sus actuaciones dentro de los Planes de los Centros en los que desarrollen su trabajo). Funcionan, además, ocho equipos de orientación educativa especializados, uno en cada provincia, integrados por orientadores y orientadoras con formación específica en la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, sensorial, trastornos generales del desarrollo y trastornos graves de conducta. Además todos los IES y Secciones cuentan con Departamento de Orientación, dotados con al menos 1 orientador u orientadora. Además disponen de 2 orientadores u orientadoras o más, aquellos IES que tienen más de 20 unidades de Educación Secundaria Obligatoria o unas especiales necesidades. En este sentido, son 153 Institutos de Educación Secundaria los que disponen de más de 2 orientadores u orientadoras. A estos profesionales hay que añadir la creación de la figura del orientador u orientadora especializado en la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales. Esta medida se incluye dentro del Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales en Andalucía (2010-2012) centrado en la mejora de la atención que recibe este alumnado. El desarrollo de Séneca también llega a la gestión de Orientación Educativa, comenzando el curso 2010/11 el Módulo de Gestión de la Orientación dentro de dicho programa. Este módulo contribuirá a la unificación de actuaciones de los diferentes agentes de orientación en Andalucía, desarrollando patrones y documentos homologados para la elaboración de informes de evaluación psicopedagógica, dictámenes de escolarización y adaptaciones Curriculares Significativas.

4.2.G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Los centros directivos que ejecutan este programa son: D. G. de Formación Profesional y Educación Permanente, D. G. de Planificación y Centros, D. G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y Secretaría General Técnica.

Los créditos asignados a este programa se destinan a garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. Para ello, se atiende la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación Permanente y de los Institutos Provinciales de Adultos, la divulgación de las ofertas de este régimen de enseñanza, y la confección de materiales curriculares y de apoyo al profesorado, a la vez que se promueve la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios.

Desde la perspectiva actual del aprendizaje permanente, en sintonía con los objetivos marcados por la Unión Europea y los principios básicos de la LOE y la LEA, la Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario implementar una oferta educativa lo mas amplia posible que permita, a través de enseñanzas regladas y planes educativos de carácter no formal, ofrecer a la población adulta andaluza, a través de su red de centros públicos procesos de formación abiertos y flexibles encaminados a adquirir, completar o ampliar la formación básica para la obtención de la correspondientes titulaciones académicas, posibilitando el acceso a otros niveles del sistema educativo o su inserción en el mercado laboral, sin olvidar la atención a las necesidades educativas específicas de grupos sociales desfavorecidos, así como a la demanda de nuevas competencias profesionales, que permitan la reincorporación de los jóvenes a la formación, favoreciendo el acceso de la población a los bienes de la cultura. Se trabaja en dos vertientes: la flexibilidad en el acceso y en la oferta, al permitir la posibilidad de acreditar los aprendizajes ya adquiridos, así como cursar enseñanzas de forma modular o parcial, para que cada persona ajuste su ritmo de aprendizaje al tiempo del que dispone, dando la posibilidad a la ciudadanía de confeccionar su propio itinerario de aprendizaje y la innovación en el aprendizaje y en la práctica docente, que se traduce en la posibilidad de cursar enseñanzas en otras modalidades distintas de la presencial, a veces excesivamente exigente en cuanto al tiempo necesario de presencia en un centro educativo. Así, la modalidad semipresencial, que ya en Educación Secundaria Obligatoria se imparte en 100 centros (se ha implantado en otros 30 en el curso 2010/11) y en Bachillerato, que se imparte en 33 centros (se ha implantado en otros 18 más en el curso 2010/11), permite acercar una formación a la ciudadanía, mediante la combinación de algunas sesiones presenciales y el seguimiento del alumnado mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación asociadas a plataformas virtuales de aprendizaje (hay que destacar que el número de hombres es superior a las mujeres tanto en secundaria como en bachillerato lo que corrige en parte el desequilibrio que hay en estas etapas educativas en la enseñanza ordinaria). Pero también hay que resaltar que aquellas personas que no disponen de tiempo u horarios regulares para asistir a un centro pueden cursar en la modalidad a distancia la Educación Secundaria y el Bachillerato para personas adultas, diversos ciclos formativos de Formación Profesional o idiomas mediante un sistema íntegro de teleformación,



en el que sólo se asiste al centro educativo para realizar los exámenes, posibilitando de esta forma el acceso a la formación y a una titulación desde cualquier rincón de Andalucía. Esta amplia oferta, determina que se escolaricen este curso 2010/11 a 13.723 personas más (el total previsto asciende a 177.047 con la siguiente distribución: Ed. Permanente → 119.740, Ed. Secundaria de Adultos → 31.051, Bachillerato → 20.332 y Ciclos formativos → 5.924).

4.2.H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y la Secretaría General Técnica.

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, así como la enseñanza de idiomas. De este modo, los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.

Estas enseñanzas se dividen en Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas: música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño. Regulado el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, está tramitándose el Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, para comenzar su funcionamiento, en el año 2011. En el curso 2010-2011, se implanta del primer curso de las Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, Danza y Música establecidas en la Ley Orgánica de Educación, se procederá a la implantación del 2º ciclo de las Enseñanzas Básicas de Música y de Danza y entrará en vigor la Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía.

Durante el curso 2010/11 se concederán 71 ayudas económicas complementarias a la beca "Erasmus", dirigidas al alumnado que cursa enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de contribuir a la

promoción de una Europa del conocimiento mediante el desarrollo de parte de sus estudios en centros de otros países de la Unión Europea.

El número de alumnos y alumnas que cursan enseñanzas de régimen especial en el curso 2010/11 es de 95.687. Con el objeto de fomentar la participación de los niños en actividades más tradicionalmente realizadas por las niñas se va a llevar a cabo actuaciones similares a las descritas para el bachillerato y formación profesional.

Entre las actuaciones programadas en inversiones materiales se encuentran la modernización de 8 centros de enseñanza de Régimen especial.

4.2 I EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: D. G. de Planificación y Centros, Secretaría General Técnica y D. G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

La distribución de créditos de este programa presupuestario puede sintetizarse señalando que, además de los consignados en capítulo I para gastos de personal de las escuelas infantiles propias, se dota el capítulo II para distribuirlo como gastos de funcionamiento de dichas escuelas infantiles, el capítulo IV para la financiación fundamentalmente de plazas conveniadas (como novedad, en el año 2011 lo gestionará el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, y no mediante transferencia de financiación a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales), y las inversiones destinadas, en su mayoría, a la creación de plazas mediante la firma de los oportunos convenios.

El Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, supone el marco normativo en el que se recogen los requisitos que han de cumplir estos centros, en cuanto a la ratio de alumnado, instalaciones y número de puestos escolares; la organización y funcionamiento, horarios y servicios que ofrecen, órganos de gobierno y de participación, así como la regulación del proceso de admisión del alumnado. Sin olvidar el carácter asistencial de estos centros, que supone uno de los mecanismos más eficaces para la conciliación de la vida laboral y familiar, entre las novedades que recoge el citado Decreto destaca el carácter educativo. Por ello, los centros educativos que impartan el primer ciclo de la educación infantil también tendrán que elaborar su Proyecto Educativo y Asistencial. En dicho proyecto se abordarán, entre otros aspectos, las líneas generales de actuación pedagógica y asistencial, la coordinación y concreción de los contenidos curriculares, las medidas de atención a la diversidad del alumnado, el plan de acción y orientación tutorial, los procedimientos para el traslado de información a las familias, la organización de los recursos materiales y humanos del centro así como los procedimientos de evaluación interna.



Como se ha apuntado anteriormente, con el objeto de planificar la oferta de puestos escolares y atender la demanda de las familias, la Consejería de Educación suscribirá convenios para la financiación de los puestos escolares existentes en centros educativos que impartan el primer ciclo de educación infantil de los que son titulares Corporaciones locales, otras Administraciones públicas y entidades privadas. Para el año 2011 se han presupuestado 41 millones de euros en transferencias de capital.

Por último, destacar que el número de plazas ofertadas de Educación Infantil es de 87.905, de las que 80.534 son públicas o sujetas a convenio, en concreto, 40.712 son de titularidad pública y 39.822 son conveniadas. El número de centros que imparte el primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2010/11 es de 1.632. Para 2011 está prevista la ampliación de la oferta en 11.053 plazas, en centros de titularidad pública o de convenio.

5.4.C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: D. G. de Participación e Innovación Educativa, D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa, Secretaría General Técnica, D. G. de Planificación y Centros y D. G. de Formación Profesional y Educación Permanente.

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo, lo que supone adecuarlo para su integración en las dinámicas y exigencias de un mundo global, proceso que sigue adelante en materia de incorporación de las TIC a la práctica docente y a la gestión administrativa de los centros, así como en el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo. Para ello, en este curso 2010/11 se amplía la red de centros bilingües y se continúa con la implantación del Programa Escuela TIC 2.0.

El Programa Escuela TIC 2.0 viene a reforzar las medidas que en cursos anteriores ha venido desarrollando la Consejería de Educación para la implementación de las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, cuyo proceso se inició en el curso 2003/2004, con la red de 1.495 Centros TIC y la dotación de más de 220.000 ordenadores. Se trata de una medida recogida en el Plan ESFUERZA que interviene directamente en el proceso de adquisición de las competencias básicas, incorporando recursos digitales de uso libre y herramientas 2.0 que facilitan la innovación, la investigación y los procesos de construcción de la Sociedad del Conocimiento y, en definitiva, son una estrategia para la mejora de la calidad en la Educación. Con la Escuela TIC 2.0, el ordenador portátil se ha convertido en un recurso tecnológico cuyos beneficios van más allá de las aulas, favoreciendo al alumnado, al profesorado y a las familias andaluzas. El Programa Escuela TIC 2.0 implica la modernización del equipamiento y el cambio metodológico, para ello se ha aportado recursos didácticos innovadores mediante la "mochila digital", ofreciendo un extenso programa de formación modular para facilitar al profesorado su incorporación a las TIC y su profundización. La mochila digital es una recopilación de recursos educativos, aplicaciones, normativas y manuales de

uso que constituyen una herramienta de trabajo para el profesorado y alumnado de las escuelas andaluzas que se enfrentan al reto de hacer escuelas 2.0. En este curso se pone en marcha el blog de la Escuela TIC 2.0, una bitácora alojada en BlogsAverroes, que abre un espacio de comunicación e información sobre el Plan Escuela TIC 2.0 en Andalucía y constituye una herramienta de difusión del mismo donde se van ofreciendo periódicamente noticias relevantes para el desarrollo del proyecto, se muestran experiencias innovadoras de uso educativo de las TIC, se propicia el acompañamiento digital del profesorado más novel con un itinerario que desarrolla la competencia digital. Durante el curso 2010/2011 se entregarán más de 100.000 ultraportátiles y mochilas para el alumnado de 5º de educación primaria y de 1º de ESO (en este nivel, sólo para los repetidores o nuevos en el sistema educativo andaluz), de todos los centros sostenidos con fondos públicos. Serán más de 12.860 ordenadores los destinados para uso del profesorado de 1º de ESO, además de los 752 que se enviarán a la enseñanza concertada. Al comenzar este curso escolar se disponen de 3.112 nuevas aulas 2.0 equipadas con pizarras digitales y cañón de proyección, que se suman a la red de centros Escuela TIC 2.0. Averroes, que abre un espacio de comunicación e información sobre el Plan Escuela TIC 2.0.

El Plan de fomento del Plurilingüismo, elaborado por la Consejería de Educación y aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, se configura como uno de los ejes fundamentales en la modernización del sistema educativo y tiene como objetivos mejorar las competencias lingüísticas en la lengua materna y, a la vez, dotar a la población andaluza de competencias plurilingües y pluriculturales. El Plan tiene como objetivos mejorar las competencias lingüísticas en la lengua materna y, a la vez, dotar a la población andaluza de competencias plurilingües y pluriculturales. En el curso 2010/11 se extiende la modalidad de enseñanza bilingüe en los niveles de Bachillerato para el alumnado que ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria en dicha modalidad y cuyos centros quieren garantizar la continuidad en esta etapa. Por otra parte, se inicia la experiencia de Centro Plurilingüe, entendido este como aquel centro en cuya oferta bilingüe se añade la impartición de un área no lingüística en una segunda lengua extranjera. Se amplía la red de centros bilingües a 68 centros más en el curso 2010/11 contando con un total de 762 de los cuales 394 son colegios y 368 institutos, repartidos por idioma: 693 de inglés, 57 de francés y 12 de Alemán.

La Consejería de Educación, ante la realidad digital tanto actual como futura, está desarrollando un modelo que se implantará progresivamente en los centros educativos para posibilitar el acceso de las TIC como herramientas curriculares de aprendizaje. Por ello, se está trabajando en la incorporación de materiales curriculares y libros de texto con contenido digital en nuestro sistema educativo. Concretamente, este curso se va a poner en marcha, de manera experimental, el uso del libro de texto en formato electrónico en un total de 80 centros andaluces que participan del programa Escuela TIC 2.0. En este sentido participarán de esta experiencia alumnado de 5º y 6º de Primaria y de 1º de Secundaria Obligatoria. Cada centro seleccionado dispondrá de una doble modalidad de trabajo con los libros de texto en soporte digital, on-line y offline, además de las condiciones de conectividad, aula digital con pizarras interactivas, cañones de



proyección, sonido y wifi. Los principales objetivos de esta iniciativa son: convertir el ordenador en la herramienta de trabajo de alumnos y alumnas, acercar a la sociedad el uso de las nuevas tecnologías en la educación y facilitar una base para la educación del alumnado en la vida de un mundo conectado.

Está previstos cursos de Inmersión Lingüística para 600 profesores y profesoras. El número de auxiliares de conversación asciende a 1.220 (de ellos, 1.007 de inglés, 150 de francés, 44 de alemán, 8 de italiano, 7 de árabe, 2 de portugués, 1 de chino y 1 de japonés). Un total de 46 de alumnos y alumnas Erasmus de las nueve universidades públicas de Andalucía colaborarán en los centros. En las Escuelas Oficiales de Idiomas se impartirán cursos de actualización lingüística para el profesorado de áreas no lingüísticas que desea impartir las materias de su especialidad en alguna lengua extranjera: para el curso 2010/11 están previstos 290 grupos con, aproximadamente, 8.700 docentes participantes (18 grupos de esta formación se podrá realizar on-line).

Con la firma de convenios con autoridades educativas extranjeras se ha conseguido que centros andaluces se hermanen con otros tantos ingleses y desarrollen intercambios escolares. Además se realizarán campamentos de inmersión lingüística para el alumnado de tercer ciclo de educación primaria, con el objetivo de proporcionar una situación de inmersión en las lenguas inglesa, francesa o alemana, desarrollando habilidades comunicativas en dichas lenguas y ofreciendo la posibilidad de compartir experiencias con el alumnado de otros centros educativos que en la convocatoria 2011 participarán aproximadamente 1.880 alumnos y alumnas.

Novedoso, sin duda, es el Programa “José Saramago” para la implantación del portugués como Segunda Lengua Extranjera en centros docentes públicos que incluye un plan de acción para la introducción del portugués como lengua extranjera optativa, lo cual se ha hecho de modo experimental en 6 Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Huelva.

En el marco del programa de plurilingüismo e interculturalidad se facilitará al alumnado inmigrante la integración con el estudio de la lengua española y la lengua materna junto con el estudio de su cultura de origen, potenciando la educación intercultural de sus compañeros, y dando al profesorado formación específica en lengua extranjera, incorporando asimismo a las Universidades andaluzas en este proceso.

El artículo 4 de la Ley de Educación de Andalucía expone que el sistema educativo andaluz se fundamenta, entre otros, en el principio de mejora permanente del mismo potenciando su innovación y modernización. De igual manera, en su artículo 5, como objetivo de la propia Ley, recoge el de potenciar las buenas prácticas docentes y estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. Con estas premisas, la Consejería de Educación va a continuar en 2011 realizando diferentes convocatorias de ayudas para facilitar la elaboración de materiales y recursos educativos, e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa.

La innovación ha de ser un eje transversal del sistema educativo que garantiza la participación de los centros y de los equipos docentes en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Con el objetivo de fomentar la investigación en infantil, primaria y secundaria, se ponen en marcha diversas medidas de actuación: apoyo a proyectos de investigación educativa (se inician, en el curso 2010/11, 18 nuevos proyectos, que unidos a los que continúan de cursos anteriores totalizan 30 con 296 docentes participantes, -más del 58% mujeres-), registro de grupos de investigación educativa donde quedan inscritos los equipos docentes que lleven a cabo investigaciones educativas en centros docentes públicos, formación investigadora del profesorado, y materiales de apoyo a la investigación educativa.

Para fomentar la transformación y mejora de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante los programas de innovación educativa y diseño curricular se inician en el curso 2010/11 63 proyectos, que se unen a los 41 que continúan de años anteriores, participando un total de 1.065 docentes (más del 62% mujeres).

Durante el curso 2010-2011 se desarrollarán 27 Proyectos de Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos en los ámbitos de tecnologías de la información y la comunicación y otros materiales para la innovación educativa. De estos, 18 se inician este curso. En estos proyectos participarán un total de 150 docentes

Los materiales que se elaboren serán incorporados al banco de recursos educativos del portal Averroes y a la plataforma AGREGA para que la comunidad educativa pueda tener acceso a los mismos (45% mujeres).

También se tienen que destacar los Proyectos educativos de carácter especial. Estos proyectos atienden a las necesidades de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general y que cuentan con plantillas docentes con un elevado índice de movilidad, garantizando la continuidad del profesorado durante el desarrollo de los mismos. Con esto se pretende: 1) Asegurar para el alumnado de estos centros la equidad en la educación; 2) Mantener en ellos líneas de trabajo estables que permitan la mejora de la calidad de la educación, y 3) Permitir y consolidar la realización de otros proyectos que necesitan desarrollarse a lo largo de varios de años.

Mediante la Red Escuela Espacio de Paz, la Consejería de Educación reafirma su voluntad de contribuir aún más al logro de una sociedad más justa y tolerante, propiciando la colaboración con todos aquellos que han decidido adherirse y participar en la construcción de un programa que respete la vida y la dignidad sin discriminación ni prejuicios, rechace la violencia, cultive la búsqueda del fin de exclusiones e injusticias, defienda el diálogo, preserve el planeta y ayude a la plena participación de todos y todas bajo los principios democráticos. En la nueva normativa que la regula tenemos que destacar, entre otros aspectos, la incorporación de un proceso de evaluación. A la Red Escuela Espacio de Paz hay que unir, a través de cursos provinciales específicos, la formación del profesorado, gabinetes y familias en temas especializados de Convivencia,



constituyendo un grupo de colaboración que haga posible el asesoramiento a los centros y grupos que lo demanden. La Consejería de Educación ofrece en su página Web el Portal de Convivencia, con la intención de constituir una plataforma de divulgación de las experiencias educativas más significativas en materia de convivencia y ser el punto de encuentro de toda la comunidad educativa de Andalucía. Dicho Portal dispone de un Buzón de sugerencias.

En 2011, transcurrido el período de vigencia del Plan de Lectura y Bibliotecas Escolares (2006-2010), se establecerá un marco normativo y referencial para la concreción de determinados aspectos sobre el tratamiento de la lectura y escritura en los centros educativos públicos andaluces que imparten Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como sobre la organización y funcionamiento de dichos centros en relación con el desarrollo de actuaciones para la mejora y uso de las bibliotecas escolares. El objetivo es impulsar el desarrollo de prácticas lectoras, escritoras y la incorporación de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.

El programa Rutas Educativas por Andalucía tiene como finalidad promover entre el alumnado el conocimiento y puesta en valor de su patrimonio cultural y natural, contribuyendo activamente en su defensa, conservación y mejora, desarrollando valores como la responsabilidad y aprendiendo a relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa con actitudes solidarias y tolerantes. Realizarán estas rutas 384 grupos de distintos centros con una participación de más de 12.000 alumnos y alumnas y más de 1.000 docentes. Las modalidades de ruta son: Legado Andaluz, Aulas Viajeras, de la Autonomía, Literarias, Científicas, del Patrimonio Educativo Andaluz, y Actividades en Centros de Educación Ambiental.

La Consejería de Educación fomenta la realización de otros proyectos educativos como son: programas educativos para la promoción de Hábitos de Vida Saludable, Consolidación de la Red Andaluza de Ecoescuelas dentro del programa medioambiental Aldea (programa dirigido a la gestión y certificación medioambiental y a la educación para el desarrollo sostenible en centros educativos), ABECEDARIA que tiene como objetivo promover la formación artística y el espíritu crítico del alumnado, o los musicales como Música Infantil y MUS-E en colaboración con la Fundación Barenboim-Said y la Fundación Yehudi Menuhin España, respectivamente.

De conformidad con LOE y la LEA las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico se aplicarán en la totalidad de los centros docentes que impartan alguno de los cursos objeto de la prueba. Andalucía, pionera en este tipo de estudio a nivel censal, es el quinto año que aplica las pruebas al alumnado que ha finalizado 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. En el presente curso 2010/ 2011 se van a llevar a cabo pruebas de diagnóstico para evaluar las competencias en Comunicación lingüística (tanto en lengua española como en lenguas extranjeras), Razonamiento matemático y Social y ciudadana. Por primera vez se evaluarán la competencia en Comunicación lingüística en lenguas extranjeras (inglés, francés y alemán, según la lengua que el alumnado curse como primer idioma) y la competencia Social y ciudadana. Esta evaluación diagnóstica también los factores de contexto socioeconómicos y culturales asociados a los

SECCIÓN

12.00

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN Y CIENCIA



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

La estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se configura, de acuerdo con el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de la siguiente forma:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Economía.
- Secretaría General de Innovación.
- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.
- Dirección General de Política Financiera.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
- Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

La Consejería tiene adscritas las siguientes entidades instrumentales:

- La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- El Instituto de Estadística de Andalucía.
- La Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA).
- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- La Agencia Andaluza de la Energía.
- La Agencia Andaluza del Conocimiento.

También tiene adscritas:

- La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel, S.A.).
- La Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA).

Y por otro lado,



- La Comisión Interdepartamental para la Sociedad de la Información.
- La Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos.
- El Observatorio de la Calidad Industrial de Andalucía.
- El Consejo Andaluz de Cooperación.
- El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.
- El Observatorio de Innovación y Participación.
- El Consejo Andaluz de Universidades.
- La Comisión Interdepartamental de I+D+i.

Asimismo existe en cada provincia una Delegación Provincial de la Consejería cuyas competencias se extienden a su ámbito provincial.

Como principales objetivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se señalan los siguientes:

- La enseñanza universitaria en Andalucía.
- Coordinar y fomentar la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia tecnológica.
- Incentivar el desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.
- Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).
- Promover el acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.
- Impulsar los sistemas de información y telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la Información en Andalucía.
- Realizar la gestión, coordinación, evaluación y el seguimiento de los Fondos Europeos, así como la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Impulsar la actividad económica en Andalucía a través de la puesta en marcha de instrumentos de política financiera.
- Impulsar la creación y la modernización tecnológica de las estructuras y explotaciones de las empresas de economía social y Microempresas.
- Fomentar las políticas de innovación derivadas de la aplicación de las tecnologías de información y comunicaciones, así como la elaboración y desarrollo de la política informática de la Administración de la Comunidad Autónoma, la definición de los bienes y servicios

informáticos de carácter general y en su caso su gestión y contratación, incluida la intervención reglamentariamente prevista para el supuesto de adquisición centralizada.

- Impulsar y coordinar la política económica general de la Junta de Andalucía, servir de interlocutor con los agentes económicos y sociales de Andalucía.
- Realizar la supervisión y el seguimiento de las entidades financieras en Andalucía, así como la ordenación, supervisión y el control de la actividad de mediadores de seguros y entidades aseguradoras.
- Coordinar, impulsar y desarrollar la i-administración y política TIC en la Junta de Andalucía.
- Fomentar las actividades industriales, energéticas y mineras.

Las principales estrategias para el ejercicio 2011 están enmarcadas en los siguientes instrumentos de planificación:

El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas 2007-2011 aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007, que garantiza un escenario financiero adaptado a las necesidades propias del Sistema Universitario de Andalucía.

El Plan de Internacionalización, que está dirigido a conseguir los objetivos marcados en la estrategia de Lisboa, entre ellos la consolidación del espacio Europeo de Educación Superior.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2007- 2013 (Decreto 86/2007, de 27 de marzo, BOJA núm. 72 de 12 de abril de 2007) que constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

El Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (2010-2013), que fomenta la implantación y el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas, a través de la realización de acciones tales como: el desarrollo y aprobación del marco normativo de seguridad de la Junta de Andalucía; el apoyo en su adecuación legal y auditorías de cumplimiento legal; la generación de cultura y concienciación en seguridad; formación en seguridad; revisiones técnicas de seguridad; y análisis de riesgos. Además del proyecto CERT (Centro de Seguridad TIC de Andalucía), cuyo objetivo estratégico del Centro es el despliegue de servicios de prevención, detección y corrección de incidentes de seguridad TIC.

El Proyecto GUADALINFO (2009-2012), que tiene como objetivo implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento, tratando de evitar la brecha digital y de favorecer la integración del conjunto de la Comunidad Autónoma en la Sociedad del Conocimiento. De esta forma hace posible que todos los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes dispongan de infraestructuras



de telecomunicaciones con acceso a Internet en Banda Ancha y de los medios técnicos, recursos y herramientas necesarias para lograr la plena integración de los andaluces y andaluzas en la nueva Sociedad de la Información y el Conocimiento.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, que analiza la consecución de los objetivos programados, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Dicho sistema tiene como una de sus principales bases de información el INPLEA (Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de Planes Económicos de Andalucía) que proporciona, desagregados por sexo, indicadores para la elaboración anual de los informes de seguimiento y evaluación.

El Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 (PADI), que establece la planificación estratégica de la Junta de Andalucía en política industrial, con el objetivo de lograr la convergencia de la industria andaluza con la española en términos de empleo y valor añadido, situando a la innovación en el centro de su planificación estratégica. En el año 2011, el desarrollo de las líneas de actuación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial, se articula a través del programa industrial 2011-2013, cuyo carácter es de instrumento de gestión y seguimiento. Dichas líneas están dirigidas a la mejora de la capacidad de innovación, la diversificación y la internacionalización del tejido industrial de la comunidad autónoma y su desarrollo viene acompañado de otras medidas para favorecer la actividad de las empresas andaluzas en la actual situación económica, propiciando la adaptación de la acción pública a los cambios que se producen en el entorno.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, que se pone en marcha como vía para superar las dificultades en el mercado local, y constituye un factor de desarrollo empresarial. Dicho Plan trata de satisfacer las necesidades tanto de empresas noveles como experimentadas en los mercados exteriores y propiciar el desarrollo socioeconómico de nuestra región.

El marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, que estructura un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la cultura, la actitud y especialmente la actividad emprendedora y empresarial, que derive en el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales que generen más y mejor empleo en el ámbito de la economía social y la microempresa.

El III Pacto Andaluz por la Economía Social, que se configura como un instrumento para avanzar en un modelo de gestión empresarial más participativo, solidario y con una más justa asignación de beneficios. Así pues, el presupuesto 2011 estructura un conjunto de líneas de actuación dirigidas a fomentar el desarrollo de una economía social innovadora, competitiva y emprendedora en el marco del tejido productivo andaluz, y en el de sus propios valores y principios económicos y sociales, con especial incidencia en el apoyo a nuevos proyectos empresariales generadores de empleo.

El Plan de Ordenación de Recursos Minerales 2009-2013 (PORMIAN), que pretende al fomento y mejora de la competitividad y productividad del sector minero andaluz, mediante la modernización tecnológica, la incorporación de procesos innovadores y el impulso a la incorporación del conocimiento. Igualmente, pretende favorecer el mantenimiento del empleo de calidad y el incremento del valor añadido, mediante el desarrollo y la consolidación del sector minero industrial de las materias primas minerales con potencialidad en Andalucía, fomentando el diseño de nuevos productos y nuevas aplicaciones.

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013), que establece los objetivos en materia de energía renovables y ahorro y eficiencia energética. Da respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía. El Plan se enmarca en la estrategia Autonómica ante el cambio climático plasmada en el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, que recoge dos líneas estructurales de la política energética de la Junta de Andalucía: el fomento del ahorro y eficiencia energética y la promoción de las fuentes de energías renovables.

Como novedad, durante el ejercicio 2011 se crean, adicionalmente a los ya existentes, los siguientes fondos financieros:

- Fondo de Avaluos y Garantías a pequeñas y medianas empresas de Andalucía, con el objetivo de propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías preferentemente a PYMES.
- Fondo de Generación de Espacios Productivos de Andalucía, con el fin de fomentar los entornos tecnológicos competitivos, mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes.
- Fondo para Emprendedores Tecnológicos, que pretende atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial, con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía.



2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
42J Universidades	1.281.822.825	59,0
54A Investigación Científica e Innovación	324.055.917	14,9
54H D.S.G. de Economía, Innovación y Ciencia	36.474.721	1,7
54I Servicios tecnológicos a la ciudadanía	35.022.142	1,6
61K Coordinación de Fondos Europeos y Planificación Económica	7.902.049	0,4
61O Internacionalización de la Economía Andaluza	43.423.489	2,0
61R Servicios corporativos y de telecomunicaciones	28.817.400	1,3
63A Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras	2.967.268	0,1
72C Desarrollo Económico y Fomento Empresarial	277.438.836	12,8
73A Planific., Desarrollo Energético y Fomento de la Minería	133.594.932	6,2
TOTAL	2.171.519.579	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	53.382.166	2,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.909.955	1,0
III Gastos Financieros	6.010	0,0
IV Transferencias Corrientes	923.657.630	42,5
Operaciones Corrientes	997.955.761	46,0
VI Inversiones Reales	73.838.904	3,4
VII Transferencias de Capital	898.422.652	41,4
Operaciones de Capital	972.261.556	44,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.970.217.317	90,7
VIII Activos Financieros	201.302.262	9,3
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	201.302.262	9,3
TOTAL	2.171.519.579	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.J UNIVERSIDADES

La ejecución de este Programa presupuestario corresponde a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

El Sistema Universitario Andaluz ha experimentado un cambio importante en estos años. Se han creado nuevas Universidades; el número de alumnos y alumnas universitarios ha experimentado un incremento sustancial; se ha ampliado y diversificado la oferta de titulaciones. Hoy contamos con una razonable heterogeneidad que ha enriquecido, sin ninguna duda, nuestra oferta de estudios superiores universitarios, y se ha generado una rica experiencia de coordinación entre todo el sistema universitario. Los indicadores a nuestro alcance demuestran, además, que las Universidades andaluzas tienen hoy una mayor calidad docente e investigadora, a lo que ha contribuido la normativa legal vigente, pero también los medios materiales que la Administración autonómica ha puesto a disposición de las Universidades y, naturalmente, los esfuerzos que el profesorado y el personal de administración y servicios han desplegado en estos años.

De este modo, se ha acercado el servicio público de la enseñanza universitaria a todas las provincias andaluzas, y las Universidades se han convertido en uno de los ejes fundamentales de desarrollo de cada una de ellas y del conjunto de Andalucía. La realidad de las Universidades andaluzas representa hoy, con certeza, la mejor inversión de futuro de Andalucía, y son instrumento imprescindible para su modernización y progreso.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume un doble compromiso: procurar que la ordenación y coordinación de las Universidades de su competencia se ajuste a las demandas de nuestra época, y que ello se produzca conforme a los principios de autonomía, equidad, vertebración, servicio público y libertad, única manera de que las sociedades modernas del conocimiento generen más desarrollo y bienestar.

Forman parte de los ingresos de las Universidades públicas andaluzas las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente y cuantos otros ingresos de derecho público y privado puedan obtener.

Para la determinación de las transferencias correspondientes a cada Universidad pública andaluza se dispone del modelo de financiación 2007-2011, actualmente vigente, rigiéndose por los siguientes principios básicos: Integridad del Sistema Educativo Andaluz, Suficiencia financiera, Corresponsabilidad de las Universidades en la obtención de recursos para su financiación, Convergencia de la situación financiera de las distintas Universidades, Planificación estratégica y del



cumplimiento de los objetivos sociales fijados y Transparencia de la gestión y evaluación objetiva de la eficiencia en la gestión y en la consecución de objetivos.

El modelo de financiación incorpora la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a las Universidades y se organiza en dos grupos de fuentes de financiación, uno de financiación básica, destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficiente homogéneo, y otro de financiación afecta a resultados, destinado a fomentar la mejora en la calidad de la prestación del servicio.

Por otra parte, es de destacar la actividades formativas que realizan nuestras Academias y Reales Academias de Andalucía, y otras entidades, encaminadas a muy diversos fines, desde contribuir al fomento y desarrollo de las Ciencias hasta actuar como entidad científica y consultiva para la coordinación intra e interprofesional con los distintos estamentos de la Administración, establecer e impulsar relaciones de reciprocidad en colaboración con entidades análogas nacional o extranjeras, organizar y colaborar cuantos actos culturales tengan relación con su ámbito de actividades.

OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES

La misión de este programa es alcanzar los objetivos que se describen a continuación:

- Garantizar la financiación a las Universidades Andaluzas para que estas alcancen sus objetivos.
- Divulgar el conocimiento, tanto en las Universidades como en otras entidades, como Academias y Reales Academias.
- Aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral.
- Aumentar los recursos, dentro de las posibilidades, al Programa de Becas Erasmus.

Para el logro de estos objetivos durante 2011 se desarrollarán una serie de actuaciones que atenderán los fines que se expone a continuación.

- Mejorar e innovar la Sociedad del Conocimiento, logrando la excelencia en la enseñanza superior para competir en el espacio europeo de educación superior y en el ámbito internacional.

Se impulsará un proceso de aprendizaje para poder contar con una docencia de calidad que asegure la competitividad en la nueva economía y la conformación de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, capaz de generar, transmitir y aplicar conocimiento de una manera eficaz que de respuesta a las demandas sociales y empresariales de la sociedad andaluza.

Se ofrecerá una formación basada en el desarrollo de capacidades, que promueva la excelencia intelectual, la humana y la de liderazgo, con una formación para la nueva realidad, que se sustente en la creatividad, el multilingüismo, la pluridisciplinariedad, el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la globalidad.

Este objetivo será abordado mediante las transferencias de financiación a las Universidades Públicas Andaluzas. Las principales actuaciones que se desarrollarán son las siguientes:

- Concluir la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, con la adecuación de las titulaciones universitarias a las vigentes en el citado Espacio.
- Potenciar y promocionar el bilingüismo en la docencia universitaria y, singularmente, en Ciencias de la Educación.
- Conseguir un máximo de 50 alumnos y alumnas por aula al menos en el 80% de la práctica docente.
- Coordinar la Enseñanza Superior en Andalucía, reordenando territorialmente la enseñanza, y desarrollando una formación de excelencia en el postgrado y en el ámbito del doctorado.
- Contemplar el establecimiento de pasarelas de relación con la Formación Profesional y la adaptación de los mecanismos de financiación al Espacio Europeo, mediante programas de becas y ayudas.
- Favorecer la posibilidad de acceso a la enseñanza superior de todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades.
- Continuar desarrollando una formación de postgrado (master) universitario con calidad acreditada, de características autonómicas y colaboración interuniversitaria y la potenciación de la movilidad entre los ciclos superiores de Formación Profesional y las titulaciones de grado universitario.

En 2011 se continuará el desarrollo del Plan de Internacionalización, que se enmarca en un proyecto de convergencia europea dirigido a conseguir los objetivos marcados en la estrategia de Lisboa, entre los que se encuentra la consolidación del espacio Europeo de Educación Superior.

Igualmente, hay que destacar la medida iniciada en el 2008, que se continuará en 2011 completando los recursos de las Becas Erasmus, garantizando un mínimo de 600 euros, todo ello de acuerdo con Acuerdo de 3 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan aportaciones complementarias a las Universidades para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en Universidades de Andalucía, en el marco del Programa “Erasmus”.

El mencionado programa contribuye a la promoción de una Europa del conocimiento propiciando el desarrollo de la dimensión europea en el ámbito de la educación y la



formación, mediante el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida, basado en la educación y en la formación formal y no formal. Asimismo, el programa apoya el desarrollo de los conocimientos, de las aptitudes y de las competencias que puedan favorecer un ejercicio activo de la ciudadanía y la capacidad de inserción profesional.

- Aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral.

Se llevarán a cabo actuaciones de incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje, impulsando las interrelaciones del sistema de educación superior andaluz en el mundo empresarial y el desarrollo de modelos de evaluación en el mundo empresarial

Se perseguirá la creación del espacio conjunto andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la puesta en marcha del Plan de movilidad e intercambio de profesionales para la cooperación docente entre el sistema universitario y el espacio empresarial en Andalucía.

Las actuaciones a realizar son:

- Continuar con el programa de incorporación de las titulaciones oficiales en Andalucía dentro del programa “incubación del espíritu emprendedor” para desarrollar la competencia “emprender e innovar”, el diseño y mantenimiento del Plan Prácticas en Empresas para el alumnado de Educación Superior en Andalucía.
- Seguir con la implantación del espacio virtual de aprendizaje para dar respuesta a las necesidades formativas y empresariales en Andalucía.
- Adoptar medidas que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes matriculados en titulaciones de baja empleabilidad y el incremento del número de becarios y empresas colaboradoras en la convocatoria de prácticas en empresas PRAEM 2011.
- Establecer cimientos de futuro que promuevan una incorporación activa y creativa a la Sociedad del Conocimiento, a través de becas que incorporen al alumnado a las empresas.
- Conectar la Formación Profesional con las Enseñanzas del Espacio Europeo de la Educación Superior, mediante mecanismos de adaptación de ambas, a través de programas de becas y ayudas.

Para la consecución de estas actuaciones se aplicará la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje, impulsando las interrelaciones del sistema de educación superior andaluz en el mundo empresarial y el desarrollo de modelos de evaluación en el mundo empresarial.

Por otra parte, se persigue la creación del espacio conjunto andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la puesta en marcha del Plan de movilidad e intercambio de profesionales para la cooperación docente entre el sistema universitario y el espacio empresarial en Andalucía.

- Que las Universidades Andaluzas cuenten con una financiación que garanticen la consecución de sus objetivos, garantizando la suficiencia de las mismas para poder lograr niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad.

Para garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas, se proporcionará a tal efecto un volumen de recursos financieros que permitan sufragar, en las debidas condiciones, la provisión del servicio público de la Enseñanza Superior Universitaria, así como las actividades investigadoras que le son consustanciales.

Se financiará de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en gasto público y que genere suficientes incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y gran calidad.

Por otro lado, se aplicarán mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre Universidades y la Administración que financia.

Siguiendo la aplicación del modelo de financiación universitaria 2007/2011, entre las actuaciones a realizar son:

- Cumplir este escenario financiero que viene determinado por la adecuación a las recomendaciones contenidas en el Dictamen Parlamentario de Julio de 2001.
 - La convergencia europea.
 - El estado de situación del mapa de titulaciones.
 - La inclusión de las estrategias contenidas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y
 - La apuesta por implicar activamente a la Universidad con el mundo empresarial.
- Ejecución de Inversiones en las Universidades Públicas Andaluzas.

En el año 2011, se continuará llevando a cabo reformas orientadas a mejorar la situación de los centros y a su adaptación a la normativa vigente, adaptar el entorno a la diversidad cultural y discapacidad, a dar cobertura al programa de eficiencia y ahorro energético en las infraestructuras y a revisar y adecuar las infraestructuras a las necesidades de la sociedad de la información.

- Mejorar los mecanismos de transparencia y control en gestión de recursos públicos.

Con el fin de mejorar la gestión de los servicios públicos de las Universidades Públicas Andaluzas, en el 2011 se continuará estableciendo líneas que propicie la gestión del cambio y la modernización de la estructura docente y de gestión al tiempo que se ejecutan actuaciones para modernizar e innovar las estructuras docentes y se diseña un plan de formación adaptado los directivos de las Universidades andaluzas y a los profesionales de las áreas de administración y servicios.



- Financiación de actividades del Instituto, Reales Academias y Academias con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Academias y Reales Academias ejercen, en este sentido, una labor de transmisión del conocimiento a través de sus miembros, personas cualificadas tanto por su formación como por su experiencia en su área.

Por ello se trata de fomentar las actividades de difusión del conocimiento que llevan a cabo las Reales Academias y Academias, integradas todas por personal de excelencia, tanto en experiencia como en cualificación.

Igualmente, y para lo anterior, se subvenciona parte de los gastos corrientes de las mismas a fin de que puedan desarrollar su labor en óptimas condiciones.

5.4.A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

El Programa 54A "Investigación Científica e Innovación" se dota de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de investigación científica e innovación tiene asignadas la Consejería.

Este programa se adscribe a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La Ley 16/2007 de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento regula la estructura del Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo la planificación como instrumento de programación, fomento y evaluación de las políticas establecidas por el Consejo de Gobierno, las cuales deben estar orientadas a la mejora de la cohesión social y territorial, al impulso de la competitividad empresarial y a la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) constituye el marco actualmente y hasta el año 2013, de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación, orientado a la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia, para contribuir al progreso social, económico y cultural de Andalucía.

Con este modelo se apuesta de forma definitiva por una investigación y una tecnología de excelencia, vinculada a las necesidades productivas actuales y de futuro, que cuente con recursos suficientes y capacidad de generar cultura innovadora, conectando al mundo de la Universidad y la investigación con el de la empresa, asumiéndose que el futuro tiene que pasar necesariamente por señalar y financiar adecuadamente líneas y grupos de investigación de excelencia, que estén conectados con el tejido productivo actual o el que se construya en el futuro.

El PAIDI constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

En el plano organizativo, el Sistema Andaluz del Conocimiento se estructura a modo de red que articula las múltiples interrelaciones e interconexiones que deben darse, necesariamente, entre los agentes que lo forman y, muy especialmente, entre los procesos en los que estos agentes están involucrados. Se trata, pues, de una estructura dinámica en la que las diferentes instancias y procesos que la conforman interaccionan continuamente y se retroalimentan.

Se pretende alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico para Andalucía, donde la investigación sea más reconocida y prestigiada en la medida en que contribuya a generar bienestar, a mejorar la competitividad de nuestra economía generando riqueza; en definitiva, consolidar una sociedad mejor para todos, en la que científicos y empresarios encuentren un espacio de colaboración para desarrollar el nuevo mercado del conocimiento y las ideas.

El Programa 54A "Investigación Científica e Innovación" es el instrumento financiero para la ejecución de la planificación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tal como aparecen especificadas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

La dotación del programa presupuestario de investigación científica e innovación viene determinado en gran medida por el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA 146 de 25/07), para el periodo 2007-2011, que permite el desarrollo de parte de la financiación destinada a Investigación como financiación operativa y la totalidad de la Inversión en Infraestructuras Científicas. En cumplimiento de dicho acuerdo se han adoptado desde 2008 las siguientes medidas: la transferencia de financiación del 15 % de los importes que corresponden a las Universidades por la financiación de los Grupos de Investigación; la convocatoria continuada de Infraestructuras Científicas para definir el marco de inversiones de 2008 a 2011; la nueva estructura de los Grupos de Investigación ajustada al PAIDI y el nuevo modelo de financiación de los mismos.

Los denominados programas horizontales que se han ido desarrollando durante todos estos años: como han sido las ayudas a grupos de investigación, la formación de personal investigador, el fomento de la movilidad y el intercambio de investigadores y el apoyo a la infraestructura científica, son acciones que tenemos que seguir fomentando y mejorando en Andalucía. Para ello, y para desarrollar la integración de los mismos, se ha procedido a una reunificación de incentivos en la Orden de 11 de diciembre de 2007, vigente desde el ejercicio 2008 con una regulación de convocatorias que abarca hasta el ejercicio 2013, en concordancia con la planificación del PAIDI, que presenta como una de sus novedades más destacables la concurrencia competitiva entre todas



las iniciativas planteadas en cada modalidad, a través de la valoración científico técnica por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria y posterior selección por una Comisión que prioriza la concesión de incentivos en función de su adecuación a las líneas estratégicas para Andalucía definidas en el PAIDI.

Asimismo, dentro de las competencias de esta Dirección General, se encuentra la promoción del I+D+i empresarial, desarrollándose de manera conjunta con los objetivos de otros centros directivos de la Consejería, a través de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009 a 2013, cuya gestión se ha encomendado a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y MISIÓN

Pocos cuestionan actualmente la relación directa que existe entre el desarrollo científico y tecnológico de una región y su nivel económico y de bienestar.

Una característica de esta nueva economía, denominada del conocimiento, es la presencia, cada vez mayor, del mercado en el ámbito de las actividades científicas. Esto supone un desafío importante para los principales protagonistas de las sociedades del conocimiento, independientemente de que pertenezcan a los círculos científicos, económicos o políticos, que tiene que ver con la necesidad de crear –en la intersección de estos tres círculos– sistemas de investigación e innovación que propicien el auge de un desarrollo sostenible.

En este contexto, la noción de brecha científica no remite solamente a la existencia de disparidades económicas, sino también a las divergencias que afectan a las concepciones políticas de la función económica y social de la ciencia.

En consecuencia, la investigación científica y, especialmente, el desarrollo tecnológico han pasado a ser los factores motores del funcionamiento económico de la sociedad, estando las actividades de este dominio encaminadas a dar respuesta a las demandas y necesidades de la propia sociedad, particularmente las que están asociadas a la evolución del trabajo y al nacimiento de mejores modos de vida y de actividad.

Por su potencial para la creación de nuevos productos y métodos, así como de nuevos mercados, la investigación y la tecnología constituyen un instrumento privilegiado y primordial para la modernización de las empresas, contribuyendo, directa e indirectamente, a mantener y desarrollar el empleo de calidad, a impulsar el crecimiento económico y a aumentar la competitividad, indispensable para permitir a una región reforzar sus posiciones competitivas.

La consecuencia obvia de esto es que, actualmente, en la planificación de las políticas científicas se tienda, cada vez más, a la integración entre investigación fundamental, desarrollo

tecnológico, innovación empresarial, competitividad, necesidades sociales, calidad de vida y desarrollo económico y social.

Tanto Andalucía como España disponen de personal científico altamente cualificado y destinan una creciente dotación de fondos públicos a promover el desarrollo de las políticas de I+D+i. También, cuando se analizan las variables que asocian el nivel científico y la competitividad, los clásicos indicadores, como el número de personal doctorado y su producción científica, parecen adecuados. Sin embargo, cuando se profundiza en el análisis se descubre que no existe una correlación semejante con el resto de parámetros necesarios para considerar el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como equilibrado: porcentaje de gasto en I+D privado, suficiencia del capital riesgo, número de patentes, y número de empresas tecnológicas y su facturación.

En consecuencia, las iniciativas tendentes a corregir estos desequilibrios y consolidar un moderno sistema de investigación, desarrollo e innovación deberán conjugar las que se encaminan a incrementar el potencial de la investigación que produce el conocimiento, con las orientadas a la puesta en valor del conocimiento generado, asumiendo que dicho valor está en función de la capacidad para mejorar la competitividad de Andalucía y generar riqueza, bienestar y progreso.

Además, habrá de tenerse en cuenta que este tránsito hacia la nueva economía probablemente requerirá algo más que “inversiones económicas”: deberán abordarse al mismo tiempo problemas relacionados con la estructura del sistema, su organización, la forma en que se desarrollan los procesos y el modo en que se gestiona la calidad, teniendo presente el principio de igualdad de hombres y mujeres y la perspectiva de género.

En concordancia con el principio de planificación establecido en la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y concretado para el periodo 2007-2013 por el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la misión del programa presupuestario es la de articular durante el ejercicio 2011, los objetivos recogidos en el PAIDI que estructuran y desarrollan a su vez los recogidos en el PIMA.

De una manera más particularizada, las actuaciones a realizar se aplican a los siguientes destinatarios: los integrantes del Sistema Andaluz del Conocimiento: universidades y organismos públicos de investigación, centros e institutos de investigación, investigadores e integrantes de grupos de investigación, centros tecnológicos y parques tecnológicos, estructuras de transferencia del conocimiento, empresas de base tecnológica y empresas que realizan I+D.

OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Objetivos generales:

- Mantener la inversión en investigación y desarrollo, para lo que incluso se aumenta ligeramente el presupuesto del programa 54A respecto del ejercicio 2010.



- Fomentar la capacidad investigadora a través de la investigación competitiva.
- Mejorar el capital humano, aumentando la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) y estimulando la permanencia en el Sistema del personal formado;
- Mejorar la red de infraestructuras científico técnicas y de transferencia de tecnología de Andalucía, en un programa coordinado a través de convenios con el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Fortalecer las actividades I+D+i en empresas, e impulsar la creación de empresas de base tecnológica.
- Potenciar las actividades de transferencia de tecnología.

Objetivos operativos: Los objetivos operativos anuales diseñados para conseguir los objetivos generales se llevarán a cabo, en su mayor parte, mediante la ya referida Orden de 11 de diciembre de 2007 de Incentivos a los Agentes del Conocimiento y mediante la instrumentación de convenios de colaboración con otras entidades y administraciones. A continuación se identifican los objetivos operativos:

- Financiar la realización de Proyectos de Investigación de Excelencia por grupos de investigación y a sus integrantes, realizados por equipos de investigación bajo la dirección de un investigador o investigadora principal, que admite la incorporación de un investigador o investigadora de reconocida valía, proveniente de algún centro o instituto de investigación de excelencia ubicado fuera de Andalucía. Es actualmente la línea de incentivos de la referida Orden de 11 de diciembre de 2007 que recibe más financiación y que ha despertado una mayor aceptación entre los investigadores, como refleja el creciente número de solicitudes que se presentan a esta convocatoria y que ha dado lugar a que actualmente se estén desarrollado de forma simultánea en Andalucía más de 1.000 proyectos de investigación de excelencia, tanto en la vertiente de proyectos de generación del conocimiento como en la de proyectos motrices, destinados a las áreas estratégicas que se establecen, para facilitar y construir relaciones relevantes con el exterior y con las empresas, así como reportar un destacado impulso de la economía, el bienestar y la convivencia en Andalucía, para lo cual se establece una reserva presupuestaria del 40 por ciento del total de la financiación prevista.
- Financiar la realización de Proyectos de I+D+I en el seno de los grupos de investigación y las empresas en sectores estratégicos. Se continúan las ayudas a los proyectos de I+D+I con los criterios de unificación de normativa de convocatoria, incorporación de medidas de mejoras en la evaluación tecnológica de los proyectos y promoción de proyectos en cooperación de interagentes, grupos de investigación y empresas. Se dispone la implantación de una línea destinada a fomentar y promover el encuentro de la oferta científica que se genera en los grupos de investigación con la demanda tecnológica del sector productivo y empresarial, poniendo especial énfasis en aquellos proyectos que impliquen una mayor contribución en el

proceso de innovación de Andalucía, la mejora de la competitividad y que incentiven los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sector Público y el Privado.

- Mantener los incentivos a Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía. La consideración de los grupos como elemento estructurador y cohesionador de la comunidad científica, y como instrumento potenciador del trabajo en equipo con incidencia correspondiente en la mejora de la competitividad, hace que este programa haya sido objeto de un importante incremento presupuestario. Se crea una nueva línea de grupos emergentes para recabar talentos en materia de investigación y se estimula la participación de la mujer en la composición de los Grupos, mediante un incremento de financiación a los grupos constituidos mayoritariamente por mujeres, así como, se estimula la formación de grupos de mayor tamaño, con el fin de aumentar la masa crítica de investigadores en una determinada línea.
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía. Por un lado, en cuanto a la elaboración del mapa de Agentes del Conocimiento de Andalucía, actualmente, se pueden considerar alcanzados los compromisos principales previstos en el PAIDI de alcanzar 12 parques científico tecnológicos y 25 centros tecnológicos, con la creación formal de los previstos, quedando pendiente la consolidación de los creados más recientemente, mediante la firma de convenios de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación. Por otro lado, se pretende consolidar la Infraestructura de I+D+I de las Universidades Andaluzas, en cumplimiento del Modelo de Financiación, y acudiendo incluso a la firma de convenios de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para la dotación de infraestructuras singulares.
- Consolidar los Institutos y Centros de Investigación que se configuran como Agentes del Conocimiento en la nueva estructuración llevada a cabo por el PAIDI, y al objeto de que puedan cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas, se incorporan a la Orden de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, abriéndole posibilidades para la financiación de implantación y mejora de infraestructuras y equipamiento, su plan anual de funcionamiento y actividades complementarias de difusión científico técnica.
- Consolidar los Centros Tecnológicos ya creados en respuesta a las necesidades empresariales de un determinado sistema productivo local o sectorial, que garantice la imbricación de los mismos en el desarrollo de su actividad, y que efectivamente responda a necesidades reales del sector, promoviendo los proyectos de colaboración de los Centros Tecnológicos con sus empresas asociadas y con el sistema regional de innovación andaluz.
- Potenciar el desarrollo de los Parques Científico Tecnológicos aprovechando la sinergia de la concentración empresarial y la cercanía de la Universidad. Disponiéndose asimismo de apoyo a empresas intensivas en actividades de I+D+I en los Parques Tecnológicos andaluces, mediante incentivos a la implantación de empresas en los parques y la ampliación o



modernización de las mismas, a través de la Orden de incentivos para la innovación y el desarrollo empresarial, y la colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación en el marco de sus convocatorias de incentivos.

- Potenciar la creación de Empresas de Base Tecnológicas o Innovadoras en el marco de la convocatoria de Incentivos a empresas en I+D+i. La promoción de Empresas de Base Tecnológicas o Innovadoras en general y su conexión con las universidades, desarrollando y afianzando, en su caso, los programas e instrumentos en marcha y fomentando la generación de iniciativas de spin off y cualesquiera otras fórmulas que hoy definen a las universidades emprendedoras. En el presupuesto de 2011 se hace una especial apuesta por el desarrollo de la cultura emprendedora desde los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Desde un punto de vista general, se trata de impulsar la creación de empresas, especialmente de empresas de base tecnológica, para lo cual se pretende realizar una serie de acciones, no todas necesariamente vinculadas a una financiación, entre las que se pueden citar las siguientes, y sin perjuicio de las que se propongan desde los distintos agentes del sistema una vez que se comience el desarrollo del programa:
 - La dotación provincializada del programa de emprendimiento desde los agentes.
 - El programa de internacionalización de los agentes
 - El Programa de proyectos motrices (como proyectos destinados a construir relaciones relevantes ente los agentes y con las empresas, así como reportar un destacado impulso de la economía, el bienestar y la convivencia).
 - El programa de fortalecimiento del capital humano para la incorporación de tecnólogos, entre otras finalidades.
 - El programa de creación de empresas innovadoras.
 - El programa de proyectos empresariales innovadores, directamente dirigido a las empresas.
 - El programa empresa universidad, para suplir en las empresas, especialmente en las pequeñas, la falta de personas o departamentos orientados a la innovación.
 - El programa dirigido a complementar la dotación de la orden de incentivos al desarrollo y fomento empresarial que gestiona la agencia IDEA, concretamente en los proyectos de I+D+i empresarial.
- Apoyar la creación de Centros Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras. Las Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras necesitan estar localizadas en un espacio tecnológico, donde recibirán un conjunto de servicios de valor añadido, y donde la cercanía física contribuirá a producir sinergia entre las actividades de las distintas empresas, con objeto de conseguir un instrumento de crecimiento acelerado de riqueza y empleo para la Comunidad. Esto obliga a disponer de espacios (Centros Incubadoras de Empresas) para ayuda temporal a su penetración en el mercado al que dirijan su actividad, puesto que los

primeros pasos de este tipo de empresas son muy inciertos por la carencia de antecedentes que permitan deducir su viabilidad económica financiera.

- Consolidar la Corporación Tecnológica de Andalucía. Con el objeto de impulsar la capacidad tecnológica de Andalucía, se ha creado la Corporación Tecnológica de Andalucía para constituir un área de trabajo conjunto de Grupos de Investigación, Universidades, Empresas Innovadoras, Entidades Financieras y la Administración andaluza. Identificar necesidades y ofertas de conocimiento. Generar proyectos de I+D+I que culminen en productos y servicios.

PRINCIPALES NOVEDADES PARA 2011

- Puesta en marcha de la Agencia Andaluza del Conocimiento. La tramitación del Decreto regulador de los estatutos de esta Agencia, se ha visto influenciada por el Decreto Ley 5/2010 de 27 de julio, de reestructuración del sector público. La aprobación del Decreto regulador supondrá la efectiva puesta en marcha de la misma, de acuerdo con las previsiones de la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.
- Ampliar del mapa de Infraestructuras Científicas Singulares en Andalucía. Las Instalaciones Científico-Técnicas Singulares (ICTS) son grandes construcciones o proyectos, únicos en su género, que necesitan inversiones muy elevadas y que están dedicadas a la ciencia de frontera. Sirven como elemento dinamizador de la economía de la región en la que se encuentran y requieren de una masa crítica de científicos y tecnólogos, así como de la colaboración internacional. Sus ámbitos científicos van desde las Ciencias de la Vida o la Ingeniería hasta las Ciencias Sociales y las Humanidades, y están distribuidas por todo el territorio español.

En estos momentos existen 24 Instalaciones Científico-Técnicas Singulares (como la Plataforma solar de Almería, el Centro astronómico de Calar Alto, el Radiotelescopio del IRAM en el Pico Veleta, la Reserva Científica de Doñana) pero ya hay otras veinticuatro estructuras en puertas de ser reconocidas como tales. Entre ellas se encuentran proyectos como la Red Española de Supercomputación, y una nueva instalación en energías renovables, a ubicar en Andalucía, cuya implantación y desarrollo han sido objeto de convenio con el Ministerio de Ciencia e Innovación. Durante 2011 se profundizará en las relaciones con el Ministerio de Ciencia e Innovación de cara al reconocimiento de la Estación Biológica de Doñana, el Centro de Energías Renovables y el Centro de Estudios Sociales (CEDAS).

- Introducir elementos determinantes en los incentivos para favorecer el aspecto de género y la contribución de los jóvenes a la investigación, como son las reservas presupuestarias en los proyectos de investigación de excelencia a mujeres y jóvenes.

5.4.H DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Los créditos asignados al programa presupuestario 5.4.H. "Dirección y Servicios Generales de Economía, Innovación y Ciencia" gestionados por la Secretaría General Técnica y las Delegaciones



Provinciales, tienen como finalidad servir de soporte jurídico y administrativo al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Tiene por ello, un eminente carácter horizontal y técnico.

A través de este programa se pretenden cumplir dos objetivos fundamentales, por un lado dar soporte administrativo y jurídico de la Consejería en su conjunto, y , por otro, realizar las labores de coordinación de los criterios a seguir y la homogeneización del funcionamiento general de la Consejería.

Las actuaciones más destacables son:

- Planificar y gestionar la política de personal, con especial atención a su formación.
- Prestar apoyo técnico a la gestión y control de los recursos materiales.
- Organizar y racionalizar las unidades y los servicios de la Consejería.
- Ejercer las funciones generales de administración, registro y archivo central.
- Tramitar, informar y, en su caso, preparar disposiciones de carácter general; así como realizar propuestas de resolución de los recursos administrativos y expedientes judiciales.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Consejería.
- Impulsar y ejecutar la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, coordinando a estos efectos, a las distintas entidades instrumentales dependientes de la Consejería.
- Gestionar la contratación administrativa.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los órganos superiores y directivos de la Consejería.
- Realizar estadísticas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía.
- Desarrollar la administración electrónica, a través de procedimientos e instrumentos informáticos que vayan eliminando el uso del papel y amplíen la digitalización de la información.
- Ejercer funciones de coordinación y seguimiento de las medidas que sobre género deben aplicarse y ser desarrolladas en la Consejería.

5.4.I SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LA CIUDADANÍA

Este programa supone una novedad respecto del presupuesto de 2010, siendo la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información la encargada de su ejecución.

Del análisis de los indicadores de la Sociedad de la Información en Andalucía y de su convergencia con España y Europa, se han producido importantes avances en los últimos años en la mayoría de ámbitos. No obstante es necesario continuar con este avance.

Así la implantación y uso de las nuevas tecnologías entre la ciudadanía andaluza ha experimentado una evolución favorable en los últimos años, aunque sigue mostrando diferencias apreciables atendiendo a determinadas variables demográficas y socioculturales, tales como sexo, edad, nivel educativo, nivel económico, situación territorial, etc., que expone a una significativa porción de la ciudadanía a un riesgo de exclusión que debe ser abordado decididamente.

Aunque la práctica totalidad de las empresas cuentan con ordenadores, independientemente de su tamaño, sector o ubicación territorial, este porcentaje baja en relación a su conexión a Internet. Aún así, Andalucía se sitúa como una de las regiones españolas cuyas empresas presentan mayor conectividad. Pero se observa que el tamaño de la empresa influye en la adopción de las TIC y las más pequeñas son menos proclives a su implantación.

Las Administraciones públicas, y sobre todo las locales ejercen una función tractora en la implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Pero se detecta escasez de automatización de procesos y de prestación de servicios telemáticos.

Esta situación de partida hace necesario la ejecución de políticas públicas que minimicen los problemas detectados. Para ello se ha creado este programa presupuestario que tiene como finalidad el desarrollo de la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, siendo éste uno de los pilares básicos en el que debe basarse el modelo de crecimiento económico y social que garantice que éste sea estable, duradero y sostenible. Esta finalidad se aplicará a tres grandes actores; ciudadanía en general, empresas con especial atención a las PYMES y otras administraciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Promover el acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía, a tal efecto se contemplan los siguientes:
 - Proyecto Guadalinfo: El esfuerzo conjunto de las principales Administraciones Públicas de Andalucía por evitar la brecha digital y favorecer la integración del conjunto de la Comunidad Autónoma en la Sociedad del Conocimiento, tiene en el Proyecto GUADALINFO uno de sus hitos principales. Su objetivo fundacional es el de implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento, haciendo posible que todos los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes, dispongan de infraestructuras de telecomunicaciones con acceso a Internet en Banda Ancha y de los medios técnicos, recursos y herramientas necesarias para lograr la plena integración de los andaluces y andaluzas en la nueva Sociedad de la Información y el Conocimiento,



promoviendo a su vez la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas. Hoy día la red está constituida por más de 585.000 usuarios y usuarias, y 692 centros a los que se suman los centros situados en las barriadas marginales. En los dos últimos años, el número de usuarios y usuarias de los centros de la Red Guadalinfo se ha incrementado en más de un 50% y solamente entre 2008 y 2009 se han ejecutado más de 16.300 actividades destinadas a colectivos en riesgo de exclusión TIC, entre los que se encuentran las mujeres de las zonas rurales.

Durante el 2011 se consolidará el proyecto Guadalinfo Accesible como instrumento transversal potenciador de la igualdad de oportunidades en el acceso a la Sociedad de la información, desarrollado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en colaboración con las entidades representativas de personas con discapacidad, el Consorcio Fernando de los Ríos y Red.es, y que ha supuesto la provisión de ayudas técnicas TIC para la Red de Centros Públicos de Acceso a Internet de Andalucía, el desarrollo de una herramienta de screening que permite la mejor adecuación de esta necesidad, el desarrollo de todos los sistemas de información asociados al proyecto bajo criterios de diseño universal y el desarrollo de recursos y formación específica para las personas y los encargados y encargadas de la capacitación.

Por otro lado, el proyecto Guadalinfo destaca por la prioridad dada al establecimiento de Alianzas con el Instituto Andaluz de la Mujer, al servicio del cual se disponen infraestructura física y recursos técnicos y humanos para el desarrollo de sus tareas, así como el especial énfasis y apoyo a los Desafíos vinculados a Asociaciones de mujeres.

Guadalinfo, como Red de Innovación Social, forma parte del Plan Andalucía Sostenible y es un importante elemento vertebrador de muchos otros Planes de la Junta de Andalucía (Inmigración, Personas con Discapacidad, Desarrollo Rural Sostenible, Concertación, etc.), a los cuales se les da cabida en este proyecto.

- Sostenimiento del Programa de Centros de Acceso Público a Internet en las barriadas menos favorecidas de las grandes ciudades. En la actualidad hay 64 Centros en funcionamiento y junto con los Centros Guadalinfo conforman la Red de 756 Centros Públicos de Acceso a Internet en Andalucía. A través de estas instalaciones se extiende el uso y las ventajas de las nuevas tecnologías a aquellos grupos que, por su situación social o económica, tienen mayores dificultades de acceso a la Sociedad de la Información, como las personas inmigrantes, las personas con problemas de drogodependencia, las personas con discapacidad, personas de etnias minoritarias, desempleados y desempleadas con baja cualificación o parados y paradas de larga duración, entre otros.
- Mantenimiento, despliegue y apoyo al funcionamiento de un conjunto de puntos de acceso a Internet de la ciudadanía en Comunidades Andaluzas.

- Andalucía Compromiso Digital: Se continuará la importante labor con la ciudadanía que más lo necesita a través de la Red de Voluntariado, con el objetivo fundamental de incrementar el conocimiento y valoración sobre recursos públicos y privados al servicio de la Sociedad de la información así como estimular una mayor participación de ésta en la aplicación y uso de las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) fomentando la cultura de la solidaridad, la inclusión digital y la e-igualdad.
- Proyecto Crecer en Red que se desarrolla al amparo del Decreto 25/2007 por el que se recogen las medidas de fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y de las Tecnologías de la Comunicación por parte de las personas menores de edad. Todos los productos obtenidos de este programa se diseñarán en clave de género promocionando la no discriminación del género femenino así como la eliminación de los estereotipos y actitudes sexistas.

Con dicha finalidad se realizarán acciones y diseño de jornadas, guías y recursos formativos orientados a padres y madres y a las asociaciones que los representan, niños y niñas, jóvenes y profesorado para capacitar y sensibilizar en el uso responsable de las nuevas tecnologías por parte de los menores. Desarrollo de contenidos de carácter lúdico-formativo que incidan en los objetivos marcados en el Decreto 25/2007.

- Puesta a disposición del colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, el acceso en igualdad de condiciones, a la Sociedad del Conocimiento y la Información, mediante la adquisición de dispositivos y servicios TIC adaptados a sus necesidades.
 - Desarrollo del proyecto Wikanda que tiene como objetivo la creación del mayor centro de conocimiento (histórico e intrahistórico) libre sobre Andalucía, a través de las contribuciones de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía. Durante este año se pretende además implantar algún sistema de estadísticas que permita obtener los datos de usuarios desagregados por sexo, que nos permita hacer un análisis por género
 - Continuación con la ejecución del proyecto Participa en Andalucía cuyo objetivo es ofrecer a los Ayuntamientos que lo deseen, la creación y mantenimiento de una plataforma de participación ciudadana, que se ha constituido como una plataforma "A2C-C2C" (Administración Pública / Gobierno hacia la Ciudadanía y viceversa), en aquellos grupos políticos, las asociaciones locales y la ciudadanía pueden conversar con el equipo de gobierno municipal y proponerle mejoras.
 - Elaboración del barómetro de las TIC en Andalucía y del estudio estadístico sobre brecha digital de género.
- Fomentar la innovación y la competitividad empresarial con incorporación de las TICs, apoyar a la incorporación de innovación al conjunto de sus negocios, procesos productivos y gestión, poniéndole énfasis en disminuir desequilibrios de género



- Fomento y concienciación a las empresas sobre las ventajas competitivas que producen el uso de las TICs, para ello se desarrollará el Plan de Formación Empresas, que difundirá acciones y oportunidades de formación TIC para empresas. Desarrollo de contenidos formativos para empresas sobre uso inteligente de las TIC y sobre innovación en sus procesos de negocio. Habilitación de servicios y contenidos digitales para el desarrollo de actividades formativas en TIC para las empresas. Difusión en ferias comerciales y encuentros empresariales de soluciones TIC y programas de apoyo a su incorporación.
- Fortalecer el Sector TIC andaluz mediante el impulso de la competitividad y la internacionalización del sector TIC. Se promoverá la participación en eventos de empresas del sector TIC y favorecer un entorno de negocio dentro del sector, conectando la oferta y la demanda tecnológica para identificar las necesidades de las empresas.
- Fomento de la Sociedad de la Información en sectores empresariales claves de la economía andaluza. Para ello se fomentará la aplicación de soluciones TIC específicamente adaptadas o desarrolladas para atender las necesidades de gestión de las empresas pertenecientes a un determinado sector de actividad.
- Impulsar y desarrollar la administración inteligente en el ámbito de otras Administraciones:
 - Incorporación al Repositorio de software libre para las Administraciones Locales de los proyectos TIC ejecutados por las Administraciones Locales a través del programa de incentivos INNOVAL de las convocatorias 2008 y 2009.
 - Fomentar la reusabilidad del software a través de la puesta en valor del Repositorio de software libre para la Administración Local de Andalucía.

6.1.K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación es el órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 6.1.K, centrandose sus objetivos por un lado en la planificación económica de la Comunidad Autónoma, ya sea la planificación general como de aquellos instrumentos de planificación y programación sectoriales u horizontales, manteniendo la coordinación y coherencia tanto estratégica como financiera. Por otro lado, al mismo competen las actuaciones de gestión, seguimiento, coordinación, evaluación y verificación de las intervenciones financiadas por los Fondos Europeos así como la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial.

Los objetivos operativos de este programa presupuestario son los siguientes:

- Mantener la coordinación, evaluación y seguimiento de los Fondos Europeos.
- Mantener la Gestión de los Fondos Europeos y del Fondo de Compensación Interterritorial.

- Realizar el seguimiento y evaluación de la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma y su coordinación con otros instrumentos de la planificación.

Las principales actividades que se desarrollan son:

- Elaborar la programación y desarrollar el seguimiento y la evaluación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos y los programas e iniciativas aprobados por la Unión Europea que retroalimenta esa primera fase de programación.
- Establecer y mantener la relación y coordinación con las diferentes Autoridades de los programas así como con la Administración Comunitaria para el desarrollo de las actuaciones descritas.
- Elaborar los presupuestos correspondientes a créditos financiados por Fondos Europeos.
- Realizar la programación y presupuestación de proyectos de inversión financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Tramitar los procedimientos de certificación de gastos de proyectos financiados por Fondos Europeos así como del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Desarrollar de forma exhaustiva la verificación de las Intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos.
- Preparar el seguimiento y evaluación de la planificación económica general referida a la anualidad 2011.
- Preparar acciones que contribuyan a un mejor conocimiento y difusión de la actividad de planificación económica regional en la Comunidad Autónoma de Andalucía así como de la gestión de los Fondos Europeos.
- Elaborar informes de coherencia estratégica y financiera de los planes y programas sectoriales y horizontales específicos de la Junta de Andalucía con la planificación económica general.
- Realizar el seguimiento de las inversiones públicas y el control de las modificaciones presupuestarias de los proyectos de inversión y de cualquier crédito cofinanciado por Fondos Europeos.

En desarrollo de todas las actuaciones de este programa presupuestario se plantea con carácter transversal, tanto la implementación del principio de igualdad de oportunidades y la corrección de las desigualdades todavía existentes entre hombres y mujeres, como la política de protección de medio ambiente.

En este sentido forma parte de las tareas de verificación el cumplimiento de ambas políticas comunitarias en la ejecución por parte de los gestores de los presupuestos financiados con Fondos Europeos.

Asimismo, se instrumenta el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, mediante el que se analiza la consecución de los objetivos



programados, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Dicho sistema tiene como una de sus principales bases de información el INPLEA (Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de Planes Económicos de Andalucía) que proporciona, desagregados por sexo, cuando dicha información está disponible, indicadores para la elaboración anual de los informes de seguimiento y evaluación. Por otro lado, se realiza un seguimiento específico anual de la prioridad transversal “Igualdad de oportunidades” existente en la ECA.

En cuanto a la política transversal de medio ambiente se participa en la Unidad de Integración Ambiental, que es la herramienta fundamental en la consecución de los objetivos planteados en este ámbito.

6.1.0 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En un contexto económico de elevada dificultad las empresas son testigos de la alternativa que ofrece la internacionalización como vía para superar las dificultades en el mercado local así como factor de desarrollo empresarial. Precisamente en estas circunstancias se pone en marcha el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 que debe satisfacer, a través de sus programas, las necesidades tanto de empresas noveles como experimentadas en los mercados exteriores y propiciar el desarrollo socioeconómico de nuestra región.

El perfil empresarial de las empresas andaluzas (la mayoría son PYMES) hace que su propensión a la internacionalización sea lógicamente más reducido, a lo que suman otros factores de tipo histórico y cultural, que tenemos que superar. De hecho, el porcentaje de empresas que exportan suponen el 3,27% sobre el total de empresas de Andalucía, por encima de la media nacional que es del 3,23%, y la mayor parte de estas exportaciones están concentradas en un número determinado de empresas exportadoras regulares (3.983 empresas) que exportan de manera constante y regular.

De ahí que la política de apoyo a la iniciación a la exportación e internacionalización de las PYMES sea uno de los pilares y objetivos básicos del Plan de Internacionalización, a través de programas específicos de asesoramiento técnico, fomento y apoyo económico para el impulso de empresas andaluzas potencialmente exportadoras y con un proyecto de internacionalización económica y técnicamente viables.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

El Programa 6.1.0 “Internacionalización de la Economía Andaluza”, cuya gestión corresponde a la Secretaría General de Economía, se inserta en la “Política de Fomento Económico y de la

Actividad Empresarial” y tiene por objetivo estratégico la Internacionalización de la Economía Andaluza.

Para ello, dentro del programa, se establecen los siguientes objetivos operativos:

- Impulsar el Plan estratégico de internacionalización de la economía andaluza 2010-2013.
- Impulsar la internacionalización de la economía andaluza potenciando su comercio exterior e inversiones.
- Fortalecer el tejido empresarial en el exterior.
- Generar empleo de calidad, desarrollo sectorial e incrementar la presencia en mercados exteriores.

Las principales actuaciones en el 2011 serán:

- Potenciar en mayor medida el análisis de la realidad económica andaluza, principalmente a través de la labor del Observatorio de Internacionalización y de la producción propia de estudios. Se intensifica el esfuerzo para el incremento de la cifra de empresas exportadoras realizando una importante labor de comunicación que culmine en la captación e iniciación de empresas. Por otro lado, la puesta en marcha del Programa de e-administración y el Programa de Evaluación de la Calidad de los Servicios contribuirá al logro de la máxima eficacia en los servicios prestados por la administración y el aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles.
- Favorecer el acceso de las empresas andaluzas a los mercados internacionales apostando por la continuidad en la gestión y consolidación de la Red Exterior (Oficinas y Antenas) y todos los servicios que se prestan a la empresa desde la misma, ya que suponen, en las circunstancias actuales, una necesidad prioritaria para las mismas.
- Reforzar la promoción de bienes y servicios andaluces para incrementar las cifras de exportación y proporcionar al mismo tiempo a las empresas la posibilidad de promoción y consolidación de sus propias marcas a través del Programa de Apoyo a Marcas, Ferias Individuales y Apoyo a Importadores.
- Intensificar el apoyo a las empresas para que avancen en innovación y competitividad mediante la puesta en marcha de nuevos programas (como los de innovación comercial, calidad empresarial, colaboración empresarial y asesoramiento especializado) así como el refuerzo de otros ya existentes para la información, la formación, financiación o acceso a recursos humanos cualificados.
- Incrementar la inversión extranjera en Andalucía mediante la prospección en los mercados de origen y promoción entre instituciones a través de EXTENDA.

Por otro lado, el Fondo para la internacionalización de la economía andaluza, creado en 2009 al objeto de promover la internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la



economía andaluza, se incrementa en 2011, lo que supone un fuerte apoyo a la estrategia de internacionalización.

7.2.C DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO EMPRESARIAL

En el año 2011, tanto la Secretaría General de Economía, como la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, como responsables de este programa, continuarán apostando por acciones que contribuyan a conseguir una economía posicionada en los mercados internacionales, innovadora y que incorpore un elevado valor añadido. Todo ello a través de actuaciones orientadas a la creación de un modelo de crecimiento sostenible y duradero, donde la Innovación, el Desarrollo y la Investigación sean piezas clave en la competitividad de Andalucía.

El desarrollo económico sostenible de Andalucía, requiere el desarrollo sostenible de su tejido industrial. El Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 (PADI) establece la planificación estratégica de la Junta de Andalucía en política industrial, con el objetivo de lograr la convergencia de la industria andaluza con la española en términos de empleo y valor añadido, situando a la innovación en el centro de su planificación estratégica. En el año 2011, se siguen desarrollando las líneas de actuación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial, a través del Programa Industrial 2011-2013, con carácter de instrumento de gestión y seguimiento. Dichas líneas están dirigidas a la mejora de la capacidad de innovación, la diversificación y la internacionalización del tejido industrial de la comunidad autónoma, y su desarrollo viene acompañado de otras medidas para favorecer la actividad de las empresas andaluzas en la actual situación económica, propiciando la adaptación de la acción pública a los cambios que se producen en el entorno.

Así, además de consolidar las líneas establecidas inicialmente en el PADI, se adaptan e incorporan medidas de carácter coyuntural, que permitan seguir consolidando un potente tejido industrial en Andalucía e introducir la innovación como elemento de mejora de la competitividad y productividad de las empresas.

Por otro lado, las series estadísticas analizadas vienen reflejando una caída en el número de empresas y empleo en economía social, lo cual, añadido a la actual situación de recesión, hace necesario que las intervenciones públicas de promoción y fomento de este sector del tejido productivo andaluz, se dirijan específicamente a promover una economía social emprendedora, innovadora y competitiva, basado en la generación y consolidación de empleo cualificado, así como a desarrollar estrategias y responsabilidades para avanzar en igualdad de género y a implantar las bases de una economía sostenible y socialmente responsable.

Además, el III Pacto Andaluz por la Economía Social se configura como un instrumento para avanzar en un modelo de gestión empresarial más participativo, solidario y con una más justa asignación de beneficios. Así pues, el presupuesto 2011 estructura un conjunto de líneas de actuación dirigidas a fomentar el desarrollo de una economía social innovadora, competitiva y

empresadora en el marco del tejido productivo andaluz, y en de sus propios valores y principios económicos y sociales, con especial incidencia en el apoyo a nuevos proyectos empresariales generadores de empleo.

A lo largo del ejercicio 2011, se continuará con medidas que contribuyan a fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía, poniendo a disposición una batería de instrumentos financieros reembolsables, para la realización de inversiones, así como operaciones de circulante corriente para actuaciones que conlleven impulso emprendedor, la consolidación y expansión empresarial, el incremento de la productividad, el desarrollo de nuevos productos y la internacionalización de los proyectos emprendidos.

Objetivos Generales del Programa:

- Fomentar la Innovación y el Desarrollo Empresarial, principalmente de las PYMES.
- Potenciar los encuentros tecnológicos y empresariales en nuestra región
- Fomentar las alianzas de PYMES para incrementar su competitividad y mejorar su posición en el mercado global, con especial interés en la cooperación empresarial.
- Fomentar los entornos tecnológicos competitivos, mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes.
- Promover la inversión en Espacios Productivos, principalmente en creación de Parques Empresariales y Tecnológicos.
- Potenciar la realización de Planes de Igualdad en empresas que les permita adecuarse a la normativa de género.
- Impulsar el acceso a líneas de financiación a empresas, en especial a las PYMES de Andalucía.
- Impulsar y coordinar la política económica general de la Junta de Andalucía.
- Desarrollar la interlocución con los agentes económicos y sociales y, en particular, la ejecución del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía
- Profundizar en el seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía.
- Fomentar la creación de empresas de economía social, así como impulso a la cooperación y asociación de las mismas como fórmula para su mejor dimensionamiento, favoreciendo aquellos proyectos impulsados por mujeres.
- Desarrollar y consolidar los factores intangibles de competitividad de las empresas de economía social.
- Fomentar el empleo y la formación, así como de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales en las empresas de economía social, dando prioridad al colectivo femenino.



- Generar, transferir y utilizar la innovación y fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Impulsar la presencia de empresas de economía social en los nuevos yacimientos de empleo relacionados con los servicios de proximidad.
- Fomentar la actividad económica.
- Potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía.

Actuaciones más relevantes que van a desarrollar a lo largo del año 2011:

- Coordinación de la Política Económica de Andalucía. En aplicación del Decreto 281/2010, se realiza fundamentalmente mediante la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE), cuya secretaría corresponde a la Secretaría General de Economía, y la Comisión de Política Económica, principal órgano de apoyo de aquella.
- Seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía, realizando entre otros informes sobre Economía Andaluza publicaciones tales como la revista trimestral de Coyuntura Económica de Andalucía y la edición, con periodicidad anual, del Informe Económico de Andalucía.
- Apoyo a la investigación sobre economía aplicada.
- Refuerzo del proceso de interlocución con los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía, fundamentalmente a través de la ejecución y seguimiento del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, así como elaboración de los informes de progreso del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía
- Formulación de Convenios con asociaciones empresariales, empresas públicas y/o privadas, instituciones y otras entidades para potenciar la celebración de seminarios, jornadas y encuentros tecnológicos que impulsen y promuevan la colaboración entre empresas.
- Planificación empresarial a través de la Orden de 9 de diciembre de 2008, y sus modificaciones, con el fin de promover aquellos proyectos o actuaciones empresariales que tengan por finalidad el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y que contribuyan a la creación y/o al mantenimiento del empleo estable, desplegándose distintas modalidades de incentivos, para los distintos casos que se presenten.

Asimismo se articulan actuaciones que se centran en estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las pequeñas y medianas empresas, canalizándose directamente a las empresas, o bien a través de organismos, cuyo objetivo es promover proyectos en las áreas de innovación tecnológica y la prestación de servicios empresariales innovadores a las empresas.

- Planificación, ejecución y control de las inspecciones de Planes y Programas de Inspección en materia de seguridad y en materia metrológica, lo cual es necesario reforzar tras la publicación del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas

normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O:E N° 125 de 22 de mayo de 2010), destacándose las siguientes acciones:

- Seguimiento y control de la actividad inspectora de los organismos de control y entidades de inspección.
 - Autorización, seguimiento y control de las empresas de servicios a la industria.
 - Control de productos industriales en el proceso de fabricación y de los comercializados para uso industrial.
 - Divulgación, realización de jornadas de difusión y aplicación de la normativa en materia de Seguridad Industrial.
- La simplificación y unificación de los procedimientos administrativos en autorizaciones y registros en materia industrial, con especial atención a su tramitación electrónica, con la finalidad principal de reducir significativamente los tiempos de respuesta ante el ciudadano.
 - Ampliación y consolidación de empresas de economía social, favoreciendo aquellos proyectos impulsados por mujeres.
 - Fomento de la cooperación entre las empresas de economía social.
 - Fomento del asociacionismo y de la concertación asociativa en el sector agroalimentario.
 - Impulso y apoyo a la vertebración y desarrollo del movimiento asociativo de la Economía Social.
 - Fomento del conocimiento de la relevancia y alcance de la Economía Social, profundizando en la incorporación de la mujer a este sector.
 - Acciones que potencien la responsabilidad social derivada de la propia naturaleza de las empresas de economía social.
 - Promoción de sistemas integrados de calidad y excelencia empresarial.
 - Fomento del Diseño Industrial.
 - Fomento del empleo y singularmente del autoempleo asociado, con más dotación financiera para el femenino.
 - Mejora de la formación de trabajadores y trabajadoras y personas socias en las empresas y organizaciones de economía social.
 - Promover una cultura de innovación en las empresas de economía social.
 - Apoyo a la modernización y actualización de la tecnología utilizada por las empresas de economía social.
 - Fomentar la generación y transferencia de la innovación en las empresas de economía social.



- Fomento de la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Ampliación del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial.

Por último, es necesario comentar que ya en el año 2010 se puso en marcha el **Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial**, con el fin de impulsar la actividad económica y contrarrestar los efectos de la crisis. Para ello, se incorpora la creación de activos financieros como apoyo a determinados sectores productivos, a través de instrumentos financieros reembolsables, con el fin de financiar, por una parte, proyectos de empresas que se encuentren en fase de semilla, arranque, con alto potencial innovador y de crecimiento, (fundamentalmente en sectores tradicionales sometidos a procesos de reconversión industrial, así como a nuevos sectores como ecoindustrias, tecnologías de la información y comunicación (TIC), biotecnología e industria aeroespacial) y por otra, proyectos de empresas que presenten un plan de negocio orientado a la expansión y globalización, con la finalidad de obtener un liderazgo en los mercados globales contribuyendo al desarrollo económico de Andalucía.

Como novedad del año 2011 se crea el Fondo de Avals y Garantías a PYMES; así como el Fondo de Generación de Espacios Productivos de Andalucía, con el fin, este último, de fomentar los entornos tecnológicos competitivos, mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes

6.1.R SERVICIOS CORPORATIVOS Y DE TELECOMUNICACIONES

Este programa supone una novedad respecto del presupuesto de 2010, siendo la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información la encargada de su ejecución.

Las infraestructuras de telecomunicaciones constituyen el conjunto de elementos y servicios necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. De la amplitud de su cobertura en el territorio y la penetración de su uso entre la población andaluza depende en gran medida la plena incorporación a la sociedad de la información y el conocimiento. No obstante existe un gran desequilibrio del desarrollo de estas infraestructuras entre las diferentes zonas, entre otras causas por nuestras características geográficas.

La administración de la Junta de Andalucía destaca en el contexto nacional por sus estrategias de modernización, de extensión de la administración electrónica y la amplia oferta de servicios públicos digitales. Sin embargo, se sigue detectando escasez de mecanismos de integración e interoperabilidad entre servicios públicos, siendo estos necesarios para lograr la plena transparencia de la Administración Pública y una oferta digital completa.

Este programa presupuestario por tanto tiene dos finalidades, por un lado el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma, y por otro la gestión y desarrollo de la Política TIC de la Junta de Andalucía, en particular

la gestión, mantenimiento y desarrollo de los instrumentos TIC de carácter horizontal para toda la Administración de la Junta de Andalucía.

Todas las actuaciones estarán vinculadas y responden a la planificación sectorial vigentes o en fase de elaboración. Actualmente y dando respuesta a esta cuestión está en estudio una nueva edición del Plan Andalucía Sociedad de la Información. Además se tendrán en cuenta el Plan Director de Seguridad de los Sistemas de información de la Junta de Andalucía, que regulará aspectos relativos a la Interoperabilidad, la seguridad de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, y el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

- Fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas:
 - Gestión de los distintos Servicios de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA). Se pretende ofrecer nuevos servicios y prestaciones garantizando a los distintos Organismos incluidos en esta Red. En este sentido constituye un reto muy importante la adecuación de la Red Corporativa a las nuevas necesidades de las sedes conectadas, en ámbitos como el educativo o el sanitario. En el primero de ellos destaca el aumento de las capacidades demandadas por los centros educativos dentro del proyecto Escuela TIC 2.0, que persigue extender las nuevas tecnologías entre los escolares andaluces. Los centros sanitarios, por su parte, abordan un proceso de modernización del equipamiento tecnológico, con proyectos tales como la implantación de la radiología digital que mejora la atención de cara al paciente, con un mejor y más cómodo almacenaje, así como el acceso a la información sanitaria por parte de los profesionales.
 - Ejecución de determinadas actuaciones relacionadas con una Oficina Técnica de Desarrollo de Estrategia de Infraestructura TIC, para asesoramiento técnico en tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente en el ámbito de la Red Corporativa de Telecomunicaciones y en la gestión de la seguridad de los sistemas de información de la Junta de Andalucía.
 - Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, con horizonte temporal 2010-2013, que incluye la realización de acciones tales como el desarrollo y aprobación del marco normativo de seguridad de la Junta de Andalucía, apoyo en su adecuación legal y auditorías de cumplimiento legal. Generación de cultura y concienciación en seguridad, además del proyecto CERT (Centro de Seguridad TIC de Andalucía), cuyo objetivo estratégico es el despliegue de servicios de prevención, detección y corrección de incidentes de seguridad TIC.
 - Coordinación de las actuaciones encaminadas al cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.



- Favorecer el desarrollo de “infraestructuras soporte” a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía que permita a las empresas operadoras las inversiones necesarias para ampliar la cobertura de servicios de Telefonía Móvil, acceso a Internet en Banda Ancha, Redes de Transporte así como Difusión de la señal de TDT.
- Impulsar la adopción de la Televisión Digital Terrestre (TDT) como nuevo canal de la Sociedad de la Información mediante actuaciones que faciliten y favorezcan el despliegue de nuevas infraestructuras y adaptación de las actuales redes existentes.
- Desarrollar las funciones de asistencia técnica e información en materia de telecomunicaciones a las Entidades Locales en relación a los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas en los que participe la Junta de Andalucía así como en normativa sectorial específica. Esta actuación se llevará a cabo a través de la Oficina de Asesoramiento en Materia de Telecomunicaciones creada al efecto.
- Colaborar con Organismos públicos para ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información, favoreciendo el desarrollo de un Sistema de Telecomunicaciones que garantice la equidad territorial y el acceso universal a los servicios avanzados de comunicaciones electrónicas.
- Certificar el despliegue de sistemas inalámbricos y de telefonía móvil, así como de sus coberturas asociadas, y establecer medidas de sensibilización social a dichas redes.
- Impulsar e implantar un conjunto de normas que faciliten la ordenación y el fomento del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio andaluz, permitiendo favorecer la equidad territorial y el acceso universal a servicios avanzados de la Sociedad de la Información a la ciudadanía y a las empresas andaluzas con especial atención al conjunto de espacios productivos.
- Colaborar con la Administración General del Estado en Andalucía en el Programa Nacional de extensión de infraestructuras de acceso a banda ancha en zonas rurales y aisladas así como en los distintos proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.
- Dar operatividad al Mapa de Infraestructuras de Telecomunicaciones convirtiendo dicha herramienta en un instrumento para identificar los itinerarios y características de las redes que conforman las infraestructuras de telecomunicaciones y el grado de cobertura de los servicios de telecomunicaciones en Andalucía constituyéndose en la base para definir los objetivos de actuación y para delimitar las zonas de actuación preferente.

- Elaborar el Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones contemplando los objetivos, medidas y actuaciones que permitan mejorar las redes y servicios de telecomunicaciones en Andalucía de forma integral, vertebradora y sostenible.
- Desarrollo del despliegue continuo de la Red Interadministrativa de Andalucía (NEREA), avanzando en el objetivo último de llegar a la totalidad de Ayuntamientos andaluces. La red NEREA es la red interadministrativa de Andalucía, que interconecta de forma telemática la administración local y la autonómica a través de las Diputaciones Provinciales, y éstas con la Administración General del Estado.
- Coordinar, impulsar y desarrollar la i-administración y política TIC en la Junta de Andalucía
 - Desarrollo de la política TIC de la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía cuenta con una Estrategia Pública Digital (EPD) y un Plan de Acción de Aplicación de las TIC que la desarrolla, que constituye el programa de trabajo a ejecutar en los próximos años. Durante el año 2011 se continuarán los trabajos de seguimiento de dicho plan de acción, al que contribuyen todos y cada uno de los organismos de la Junta de Andalucía y se establecerán y mejoraran las herramientas necesarias para facilitar dicho seguimiento.
 - Desarrollo de normas e instrumentos de coordinación de las TIC. Se realizará la evolución de las herramientas Infocor, que agilizan y estructuran la emisión de informes vinculantes. Además se desarrollará la Oficina Virtual de Coordinación de las TIC (OVCTIC), para que el personal TIC de la Junta de Andalucía en particular, y el resto de agentes relacionados con las TIC de la Junta de Andalucía en general, accedan a información de interés sobre los proyectos y actuaciones en materia de política TIC.
 - Impulso de la interoperabilidad, tanto en el seno de la Junta de Andalucía como con las diferentes Administraciones públicas, especialmente para el desarrollo de los servicios telemáticos ofertados a la ciudadanía.
 - Impulso y fomento del software libre.
 - Continuación de la redefinición de la presencia web y el portal de la Junta de Andalucía en Internet, siguiendo con el desarrollo de la nueva versión del Portal de la Junta de Andalucía.
 - Impulso de la administración sin papeles, evolucionando las herramientas portafirmas y eCO. Promocionar el uso de la agenda corporativa por todos los empleados públicos, mejoras en el sistema de correo electrónico corporativo destinadas a aumentar su eficiencia y facilitar su uso e integrar los sistemas de mensajería existentes para simplificar y agilizar la consulta de mensajes recibidos.
 - Innovación y prospectiva en el campo de las TIC para su aplicación en el desarrollo de la i-Administración. Avanzar en las tecnologías que permiten la reutilización y



- semantización de datos, realización de estudios y pilotos de aplicabilidad de tecnologías emergentes.
- Impulso, gestión y construcción de infraestructuras que posibiliten el desarrollo de la i-administración, con la realización de, entre otros, un CPD, haciendo el mantenimiento de hardware y software, dando soluciones de continuidad a los servicios que se prestan (Centro Respaldo), y por último dando soporte corporativo mediante un único contrato a nivel de la Junta de Andalucía para el mantenimiento de los sistemas ORACLE en las distintas Consejerías y Agencias Administrativas. Por último, desarrollo del proyecto Gestión Unificada de Identidades de Andalucía, conocido como proyecto GUIA.
 - Desarrollo de Sistemas de información de carácter corporativo, como NAOS y el sistema de información geográfico.
 - Continuación con el desarrollo e implantación del Marco de Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía (MADEJA).

6.3.A REGULACION Y COOPERACION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Programa 6.3.A “Regulación y cooperación con instituciones financieras” se adscribe a la Dirección General de Política Financiera y se inserta en la Política de Fomento Económico y de la Actividad Empresarial. Tiene como objetivo estratégico o misión fomentar el desarrollo económico sostenible mediante el impulso de políticas y utilización de recursos que favorezcan especialmente la productividad y dinamismo de la actividad económica en Andalucía en el contexto económico-financiero actual.

El citado objetivo toma como referencia o población potencial el conjunto de entidades financieras que operan en Andalucía y que son supervisadas por la ya comentada Dirección General de Política Financiera. En este sentido, actualmente las entidades financieras ascienden a un total de 748 englobando a cajas de ahorros, cooperativas de crédito, sociedades de garantía recíproca y mediadores de seguros así como entidades aseguradoras.

Para ello, dentro del mencionado programa, se establecen los siguientes objetivos operativos de carácter anual, así como las actividades que se han definido para la consecución de dichos objetivos:

- Impulsar la actividad económica en Andalucía.

Actuaciones:

- Fortalecer el fondo de provisiones técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas a través de la concesión de subvenciones.

- Articular instrumentos de cooperación y colaboración con entidades financieras que operan en Andalucía mediante convenios.
- Potenciar la liquidez de la economía andaluza.
- Supervisar a las entidades financieras en Andalucía.

Actuaciones:

- Control y seguimiento de la actividad económico-financiera.
- Autorización de la determinación de los excedentes y su distribución, así como del presupuesto para la obra social de las cajas de ahorros andaluzas. Seguimiento de su ejecución y liquidación.
- Régimen de autorización en materia de publicidad, estatutos y reglamentos y operaciones financieras de los miembros de sus órganos de gobierno.
- Registro de cajas de ahorros y fundaciones que gestionan obra social.
- Control y asesoramiento en materia jurídica.
- Ordenar, supervisar y controlar la actividad de mediadores de seguros y entidades aseguradoras.

Actuaciones:

- Inscripción de mediadores de seguros y entidades aseguradoras en registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de seguros y de sus altos cargos.
- Supervisión de la actividad, inspección, control y expedientes sancionadores.

7.3.A PLANIFICACIÓN, DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia tiene entre sus funciones la planificación, el impulso y la coordinación de la política de industria, energía y minas a través de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, de la que depende la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las actuaciones de este programa se desarrollan en dos diferentes áreas:

- Desarrollo energético.
- Fomento de la minería.

DESARROLLO ENERGÉTICO

La política energética que va a desarrollar la Junta de Andalucía tiene una serie de objetivos destacables, entre los que se encuentran:



- El apoyo al uso de energías renovables.

En consonancia con los objetivos del Instrumento de Planificación Energética, actualmente se sigue desarrollando el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER 2007-2013), que tiene entre sus objetivos conseguir que, en el año 2013, el 18,3% de la energía primaria consumida en Andalucía proceda de fuentes renovables, para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kyoto y que se engloban en la Estrategia para el Cambio Climático.

Así, entre las políticas de actuación en este ámbito se encuentran los siguientes programas: “Competitividad Energética” y “Energía y Administración”, que tienen como gran reto reorientar el sistema energético hacia la compatibilidad con un medio ambiente natural y saludable, lo que supone apoyar la eficiencia y ahorro energético, diversificar y priorizar las fuentes de energías renovables.

De este modo, las prioridades en la política energética de la Junta de Andalucía serán:

- Que la potencia eléctrica total instalada con tecnologías renovables frente a la potencia eléctrica total existente en Andalucía, se sitúe en 2013 en torno al 39,1 %, lo que supondrá casi quintuplicar la potencia con tecnologías renovables respecto a la situación de 2006.
- Que el consumo de energía primaria procedente de fuentes renovables frente al consumo de energía primaria en Andalucía con fines exclusivamente energéticos, se sitúe en el 2013 en el 18 %.
- Que el consumo de biocarburantes frente al consumo total de gasolinas y gasóleos de los andaluces en el sector transporte, se sitúe en 2013 en el 8 %.
- Fomentar la innovación e investigación en el ámbito energético.
- Apoyar el establecimiento de un tejido empresarial líder en tecnologías de energías renovables, ahorro y eficiencia energética.

A través de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), firmado en 2009, se pusieron en práctica las actuaciones de apoyo público con fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, destinados a ayudas dentro de las siguientes medidas prioritarias: “Energías renovables: solar”, “Energías renovables: biomasa”, “Eficiencia energética, cogeneración y control de la energía” y “Promoción del transporte urbano limpio”.

La gestión de dicho Convenio se ha encomendado a la Agencia Andaluza de la Energía, y con su aplicación se pretende llevar a cabo una serie de proyectos de inversión de una cuantía y entidad considerables, destinándose entre otras finalidades, a las infraestructuras sanitarias y educativas de la región. Un ejemplo de ello, fue la firma en 2010 del Convenio de

cofinanciación entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Servicio Andaluz de Salud para la realización de inversiones en materia de ahorro y de eficiencia energética y desarrollo de energías renovables en centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud, que comprende actuaciones en las referidas materias en 14 hospitales gestionados por el SAS.

Asimismo, en el ejercicio 2011 continúa la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), que es el instrumento en el cual quedan integradas todas las actuaciones que en materia energética sean promovidas por la Junta de Andalucía dirigidas a mejorar la eficacia y gestión energética de los centros de consumo energético de todos los organismos públicos de la Junta de Andalucía; permitiéndose así una disminución gradual del consumo y coste energético asociado en los centros de trabajo, una reducción del impacto ambiental y una mejora en la calidad del servicio. Por todo ello, la REDEJA está gestionando la preparación de la actuación de los centros de consumo energético de la Junta de Andalucía en el mercado liberalizado de la energía

La Red de Energía es el instrumento a través del cual se transponen en la Administración Pública los programas y directivas de la Unión Europea y de España en materia de ahorro energético y fomento de las energías renovables, así como los objetivos de planificación energética de la Junta de Andalucía.

Durante el año 2011 seguirá la ejecución del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013), que establece los criterios y principales intervenciones previstas en mejora de infraestructuras eléctricas y calidad del suministro, infraestructuras gasistas y petrolíferas, energías renovables y proyectos de ahorro e innovación; impulsando este tipo de instalaciones y proyectos a través de las ayudas que se conceden en virtud de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014.

Para el presupuesto de 2010 se creó un Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética. El Fondo cuenta con una nueva dotación en 2011 para operaciones financieras, destinada a facilitar la financiación de inversiones en instalaciones de energías renovables y para la mejora de la eficiencia energética que se lleven a cabo en Andalucía.

Un último grupo de actuaciones, encaminadas a la consecución de los objetivos del PASENER, son las que se engloban en una serie de proyectos europeos de cooperación en los que participa la Agencia Andaluza de la Energía, con las siguientes actuaciones a destacar:

- Proyecto POWER: actividades de intercambio de experiencias entre los socios del Proyecto en cinco grupos temáticos dedicados a la identificación y análisis de las mejores prácticas en las políticas de energía: eficiencia energética y energías renovables, transporte sostenible, eco-tecnologías, cambio de comportamiento y fondos estructurales de la Unión Europea.



- Proyecto IC-MED de Cooperación Transnacional: actividades de diagnóstico, análisis y recomendaciones estratégicas, seminarios y grupos de trabajo transnacionales sobre los temas TIC, energía y nuevos clusters.
 - Proyecto RENREN dentro del Programa INTERREG IVC: las actividades se desarrollarán en Grupos de Trabajo especializados en distintas tecnologías: eólica, oceánica e hidroeléctrica, geotérmica y biomasa, solar térmica y fotovoltaica. Todo ello, mediante la organización de seminarios temáticos, desarrollo de herramientas de comunicación, recogida e intercambio de datos regionales sobre energías renovables, visitas técnicas y actividades que incrementen la consciencia pública en las regiones.
- Ahorro de energía mediante medidas de eficiencia energética y aumento de cogeneración

Se presta especial interés al ahorro y la eficiencia energética, proponiendo un ahorro de energía primaria respecto al consumo de energía primaria en Andalucía con fines exclusivamente energéticos registrado en el año 2006, del 8 % para el año 2013. El PASENER tiene como gran reto reorientar el sistema energético hacia la compatibilidad con un medio ambiente natural y saludable, lo que supone apoyar la eficiencia y ahorro energético, diversificar y priorizar las fuentes de energías renovables.

En este sentido se aprobó la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, a través de los cuales se pretende cumplir este objetivo. En esta normativa se recogen los distintos tipos de beneficiarios: familias, empresas privadas, y entidades locales y empresas públicas de ellas dependientes, dado el gran consumo energético que se produce en los servicios municipales, así como el papel que en materia de concienciación ciudadana y desarrollo de las energías renovables pueden desarrollar las corporaciones locales.

En el año 2011, en el terreno del ahorro y la eficiencia, y en cumplimiento de la Ley 2/2007, de Fomento de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética de Andalucía, se establece como aportación fundamental la exigencia del Certificado Energético Andaluz a los grandes centros consumidores. Es toda una medida pionera que condicionará el suministro al compromiso de optimización del gasto en instalaciones industriales y comerciales. Por su parte, las Administraciones deberán implantar medidas de ahorro y eficiencia en el ámbito de sus competencias, incorporando a la planificación urbanística los objetivos de optimización energética en instalaciones públicas y espacios abiertos.

- Mejora del suministro eléctrico en cantidad y calidad, prioritario en zona rural.

Se trabaja con actuaciones aisladas de las pequeñas empresas andaluzas, distribuidoras de energía eléctrica, que son susceptibles de recibir subvenciones a través de la Orden de 4 de febrero de 2009. También dentro de los proyectos subvencionables de esta orden están las nuevas infraestructuras eléctricas de los municipios, siempre que sea inviable atender las

necesidades de energía eléctrica mediante fuentes de energías renovables, y que tengan como ámbito de actuación suelos urbanos o urbanizables a fin de atender nuevas demandas en zonas de actividades socioeconómicas emergentes, promovidas por las entidades locales.

En cuanto al desarrollo de infraestructuras energéticas, durante 2011 continuará la ejecución de los convenios para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico..

FOMENTO DE LA MINERÍA

La Junta de Andalucía, consciente de la importancia social y económica que para la Comunidad Autónoma tiene una adecuada planificación y ordenación de las actuaciones en materia minera, así como de la relevancia del sector en el conjunto nacional, viene desde hace años trabajando en el desarrollo planificado del sector minero. Todo ello ha contribuido al incremento de los niveles de competitividad de las empresas del sector, así como a una reducción sustancial de la accidentabilidad sustancial laboral en las explotaciones mineras.

Como política directora de los objetivos, líneas, medidas y acciones a llevar a cabo en el marco del presente presupuesto se ha seguido el Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía (PORMIAN) que ha sido aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 7 de septiembre de 2010 y previamente concertado con los agentes económicos y sociales.

En el ejercicio 2011 las medidas de fomento de la minería se concentrarán en los siguientes objetivos:

- Fomento y mejora de la competitividad y productividad del sector minero andaluz.

Se pretende favorecer el mantenimiento del empleo de calidad y el incremento del valor añadido, mediante el desarrollo y la consolidación del sector minero industrial de las materias primas minerales con potencialidad en Andalucía, fomentando el diseño de nuevos productos y nuevas aplicaciones. A ello debemos unirle el compromiso por la modernización tecnológica, la incorporación de procesos innovadores y el impulso a la incorporación del conocimiento.

- Favorecer la integración medioambiental de la actividad minera.

Durante el año 2011, se realizarán una serie de actuaciones como son:

- Restauración de explotaciones mineras abandonadas en Espacios Naturales Protegidos y su entorno.
- Acondicionamiento y actuaciones de seguridad de depósitos de lodos mineros abandonados.
- Rehabilitación de explotaciones abandonadas de la minería histórica.
- Es de destacar la rehabilitación de la zona minera de Las Viñas-Almagrera, en Calañas, Huelva.



- Modernización de los servicios públicos vinculados al sector minero.

Se pretende difundir y facilitar el acceso al conocimiento del sector minero para una gestión más eficiente, a la vez que modernizar la gestión administrativa en aquellos ámbitos competenciales de la Comunidad Autónoma Andaluza. De este modo, se actualizará el Registro Minero de Andalucía, se ampliarán los contenidos del Sistema de Información Geológico Minera de Andalucía (SIGMA), se creará el Portal Andaluz de la Minería y se seguirá con la elaboración la cartografía de recursos minerales de Andalucía mediante el vigente convenio de colaboración con el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Las novedades más importantes para 2011 son la finalización de los convenios con el IGME para la cartografía geológica digital continua y de recursos minerales de Andalucía, que suponen una mejora sustancial del conocimiento geológico minero regional en formato digital y por otro lado la creación del Portal Andaluz de la Minería, como plataforma de divulgación y contacto entre el sector minero y la Administración.

- Formación, capacitación y seguridad.

En este sentido, se mantendrá el apoyo a la generación de programas de formación continua del personal facultativo, técnico, directivo, del empresariado y de las trabajadoras y trabajadores del sector minero, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Minera.

SECCIÓN

13.00

CONSEJERÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y VIVIENDA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme al Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, asume las competencias que tenían asignadas la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Por tanto, en virtud de dicho Decreto, le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de:

- Ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de Andalucía, y, en los mismos términos, los transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.
- Planificación y ordenación territorial, urbanismo, vivienda, suelo, arquitectura, inspección y cartografía.

Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de calidad de la edificación, construcción y obra pública.

Este nuevo ámbito competencial supuso la necesidad de dotar a la Consejería de una nueva estructura organizativa adecuada para el ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas, en aras de una mayor racionalización y coordinación administrativa. De esta manera, el Decreto 135/2010, de 12 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, señala que, bajo la superior dirección de su titular, la Consejería se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles.
- Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles.
- Dirección General de Rehabilitación Sostenible de Viviendas y Barriadas.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de Infraestructuras Viarias.



- Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.
- Oficina de Colaboración Territorial, Social y Ciudadana, y de Gestión de Datos.

Además de los anteriores centros directivos, se hallan adscritas a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), y la Agencia de Obra Pública de Andalucía.

Los objetivos estratégicos que, para el ejercicio 2011, presiden la actividad de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda son los siguientes:

- Desarrollo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que tiene por objeto fomentar la promoción de viviendas protegidas y actuaciones en materia de vivienda y de rehabilitación, en cumplimiento del mandato que el artículo 47 de la Constitución y el artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dirigen a los poderes públicos para favorecer el ejercicio del derecho a una vivienda digna, de calidad y adecuada a la situación familiar, económica y social.
- Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Vivienda de Andalucía.
- Desarrollo del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía. Es objeto del mismo la consecución, en materia de infraestructuras del transporte de los trascendentales objetivos que tiene planteados en los próximos años la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con la competitividad, la cohesión territorial y la sostenibilidad ambiental.
- Racionalización del gasto público y optimización en el uso de los recursos públicos.

2. -ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
31P Servicio de Apoyo a las Familias	12.000.000	1,5
43A Arquitectura y Vivienda	107.171.815	13,1
43B Urbanismo	25.810.355	3,1
51A D.S.G. de Obras Públicas y Vivienda	56.501.855	6,9
51B Planificación territorial, infraestructuras y servicios del transporte	611.843.696	74,5
54E Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	4.672.118	0,6
81C Actuaciones integradas	3.080.000	0,4
TOTAL	821.079.839	100

CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	94.008.940	11,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	13.604.505	1,7
III	Gastos Financieros	5.352.748	0,7
IV	Transferencias Corrientes	86.997.838	10,6
Operaciones Corrientes		199.964.031	24,4
VI	Inversiones Reales	361.473.147	44,0
VII	Transferencias de Capital	259.642.661	31,6
Operaciones de Capital		621.115.808	75,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS		821.079.839	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		821.079.839	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda desarrolla sus líneas de actuación a través de siete programas presupuestarios.

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa, de carácter horizontal, es compartido con otras Secciones Presupuestarias, correspondiendo a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la gestión de las ayudas destinadas a sufragar el coste de las obras necesarias para mejorar las condiciones de accesibilidad, mediante la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación funcional básica de las vivienda en las que residan personas mayores de sesenta y cinco años y personas con discapacidad y movilidad reducida.

El centro directivo responsable de su gestión es la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía a través de la Dirección General de Rehabilitación Sostenible de Viviendas y Barriadas.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el marco de la política general de la Junta de Andalucía de mantenimiento de las políticas sociales, ha optado por mantener para 2011 el esfuerzo inversor en esta línea de ayudas, a pesar de la drástica reducción general del presupuesto de inversiones.



Las ayudas recogidas en este programa se concretan en subvenciones cuya cuantía no podrá exceder del setenta por ciento (70%) del presupuesto protegible objeto de cobertura, integrado por el coste de la obra, incluidos, en su caso, los gastos que la misma conlleve, tales como licencias, permisos o tasas, todo ello con un límite total y máximo de 2000 euros a efectos del cálculo de la subvención. En caso de que fueren preceptivos los gastos en concepto de asistencia técnica, éstos podrán incrementar el presupuesto protegible con un límite máximo de 600 euros.

Para el ejercicio 2011 se estima la concesión de este tipo de ayudas a 8.570 beneficiarios.

4.3.A ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Este programa presupuestario es gestionado por la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía y la Dirección General de Rehabilitación Sostenible de Viviendas y Barriadas.

En 2011 se continúan desarrollando actividades de Cooperación internacional en materia de arquitectura y Vivienda a través de la Agencia Andaluza de Cooperación y también se mantiene el esfuerzo de gasto en el mantenimiento de puntos de información sobre los programas en materia de vivienda, en las subvenciones a las Corporaciones Locales para la creación, la implantación y mantenimiento de los registros municipales de demandantes de viviendas protegidas y para la elaboración de los planes municipales de vivienda y otros instrumentos para la gestión.

Las actuaciones financiadas con cargo a este programa presupuestario se orientan al logro de los siguientes objetivos en desarrollo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo y la Ley de Acceso a la Vivienda:

- **OBJETIVO 1:** Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada, sobre todo a las familias con menores recursos, así como movilizar el parque de viviendas desocupadas, fomentando el alquiler.

Este objetivo agrupa, a través del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, las siguientes líneas de ayuda:

Programas de acceso a la vivienda en propiedad:

- Viviendas protegidas de régimen especial
- Viviendas protegidas de régimen general
- Viviendas protegidas de iniciativa municipal y autonómica
- Adquisición protegida de viviendas usadas
- Fomento de la adquisición de vivienda desde el alquiler
- Viviendas Protegidas Joven en Venta

Programas de acceso a viviendas en alquiler:

- -Viviendas protegidas en alquiler de renta básica
- -Viviendas protegidas en alquiler con opción a compra
- -Alojamientos protegidos
- -Ayudas para el alquiler
- -Viviendas de promoción Pública para la Integración Social

Con carácter general, serán destinatarios de este conjunto de actuaciones públicas las personas cuyos ingresos familiares anuales no superen en 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Además, se podrán establecer cupos de viviendas en las diferentes promociones destinados a jóvenes, mayores de 65 años, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, víctimas de la violencia de género, familias monoparentales, personas procedentes de rupturas de unidades familiares, familias numerosas, unidades familiares con personas en situación de dependencia, emigrantes retornados y otras familias en situación de riesgo o exclusión social.

Para el conjunto de los programas de vivienda protegida se prevé financiar en 2011 un total de 6.430 actuaciones.

- **OBJETIVO 2:** Fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las viviendas y mejora de la ciudad existente.

Las distintas líneas definidas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo en materia de rehabilitación son las siguientes:

- **La transformación de la infravivienda:** Tiene como fin mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas con núcleos de infravivienda.
- **La rehabilitación autonómica :** Los propietarios o inquilinos beneficiarios de este programa no deben superar en 2,5 veces el IPREM . Las actuaciones se desarrollarán en municipios declarados previamente de Rehabilitación Autonómica.
- **La rehabilitación individualizada de viviendas:** Pretende facilitar el acceso a una financiación cualificada a familias que, con unos ingresos máximos de 5,5 veces el IPREM , quieran promover actuaciones de rehabilitación en sus viviendas
- **La rehabilitación de edificios:** El objetivo de este programa es fomentar la rehabilitación del patrimonio residencial mediante la ayuda a comunidades de propietarios con recursos limitados y a personas propietarias de edificios de viviendas destinadas al alquiler que promuevan obras de rehabilitación de sus elementos comunes. Al menos el 50 por ciento de los propietarios debe tener unos ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM .



- **La rehabilitación singular:** Este programa incluye actuaciones específicas en materia de rehabilitación, no previstas en los programas que integran este plan, así como la reparación de los daños causados en viviendas o edificios residenciales por fenómenos naturales sobrevenidos.
- **Actuaciones sobre viviendas de titularidad pública:** Persigue establecer mecanismos de colaboración entre la Consejería Obras Públicas y Vivienda y los ayuntamientos andaluces o entidades dependientes de los mismos para la mejora del parque público residencial.
- **Mejora de la ciudad existente.** Las áreas de rehabilitación de barrios y de centros históricos constituyen un instrumento global para la rehabilitación integral de ámbitos urbanos, centrales o periféricos, afectados por problemas habitacionales, con el objetivo de mejorar las condiciones de alojamiento de la población y otros aspectos de carácter urbanístico, social y económico. Su delimitación se llevará a cabo por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, atendiendo a circunstancias que, de acuerdo con la escala y envergadura de sus problemáticas, aconsejen la intervención de la Junta de Andalucía.

Es destacable la participación fundamental que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía tiene en el desarrollo de algunas de las líneas de rehabilitación contempladas en este objetivo. La rehabilitación podrá alcanzar un total de 5.100 viviendas con cargo a los diferentes programas, y 38.000 viviendas beneficiadas por la actuación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

- **OBJETIVO 3:** Mejorar la eficiencia energética y protección del medio ambiente, así como la accesibilidad del parque residencial existente.

En relación con la mejora de la eficiencia energética de edificios y viviendas, es importante destacar la aplicación de los programas previstos en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, adaptados para Andalucía con la modificación del Plan Concertado, que tienen como objetivo mejorar la eficiencia energética y la protección del medio ambiente, así como la accesibilidad del parque residencial existente, mediante ayudas a la renovación, rehabilitación y adecuación de viviendas y edificios y las promociones de nueva construcción. Así mismo, está prevista la puesta en marcha de un programa piloto de fomento del I+D+I en relación con las actuaciones de rehabilitación sostenible del parque residencial.

- **OBJETIVO 4:** Rehabilitar el patrimonio de interés arquitectónico, así como el fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura.

Durante 2011 se continuará con el desarrollo de actuaciones encaminadas a la rehabilitación de edificios con valor arquitectónico, bien directamente o bien a través de ayudas a las Corporaciones Locales u otras instituciones titulares de los inmuebles.

Así mismo, se desarrollaran actuaciones de fomento del conocimiento de los valores patrimoniales y contemporáneos de la Arquitectura de Andalucía, así como una actividad continuada en la difusión, debate y reflexión en materia de arquitectura.

- **OBJETIVO 5:** Impulso y desarrollo del Programa Andaluz de Espacios Públicos de ámbito municipal.

En cuanto al desarrollo y puesta en marcha del nuevo Programa Andaluz de Espacios Públicos de ámbito municipal, se pretende la mejora de la calidad ambiental de las ciudades andaluzas, creando espacios libres de alta calidad, con diseños en los que primen la preservación de los recursos naturales, entre los que se incluye el paisaje, mediante la racionalización del consumo energético y la utilización de las fuentes de energía renovables, al tiempo que se potenciará la investigación en esta materia.

4.3.B URBANISMO

El desarrollo y ejecución de las competencias de impulso, coordinación de la política general de urbanismo, así como aquellas relativas al fomento, tutela, seguimiento y control de la actividad urbanística, corresponden a la Dirección General de Urbanismo.

Estos recursos se destinarán a la financiación del desarrollo de los siguientes objetivos y líneas básicas de actuación:

- **OBJETIVO 1:** Promoción de vivienda protegida: actuaciones para la obtención de suelo con destino a vivienda protegida.

La política general de urbanismo ha de contribuir, entre otros, a la consecución de los objetivos básicos que el Estatuto de Autonomía para Andalucía ha establecido, entre los que se encuentran la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas y el derecho que éstos y éstas ostentan a una vivienda digna y adecuada. En el cumplimiento de este mandato legal se van a desarrollar una serie de actuaciones con las que se pretende incidir en la promoción de vivienda. Estas actuaciones son las siguientes:

- Desarrollo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que establece medidas en materia de suelo con destino a la promoción de viviendas protegidas. Entre estas medidas destacan las ayudas recogidas para el fomento de la urbanización de suelos cuyo destino sea la construcción, en dos terceras partes, de viviendas protegidas para adquirentes con ingresos anuales inferiores a 2.5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Asimismo este Plan contempla ayudas para la adquisición de suelo a urbanizar para su incorporación a los patrimonios municipales de suelo y ayudas a la gestión pública urbanística dirigidas a los Ayuntamientos. Por otro lado, el Plan sujeta a convocatoria las ayudas para fomento de la construcción de viviendas protegidas en suelos ya urbanizados o en proceso de urbanización.



Finalmente, transcurrido la mitad del plazo de vigencia del Plan y en lo que se refiere a los Programas de suelo, se van a adoptar una serie de medidas con las que alcanzar una mayor racionalización de los objetivos y una optimización de los recursos financieros a fin de adecuar estas ayudas a las circunstancias actuales, distintas de las existentes cuando se aprobó este Plan.

- Actuaciones para el fomento de los procedimientos de urgencia para la tramitación, ejecución y gestión de instrumentos de planeamiento en lo relativo a reservas de terrenos con destino a viviendas protegidas, que se regulan en el Decreto 11/2008, de 22 de enero.

■ **OBJETIVO 2: Actuaciones de Suelo.**

La Dirección General de Urbanismo tiene competencias en el impulso, desarrollo y seguimiento de las políticas de producción de suelo y de dotaciones de equipamientos colectivos y de áreas libres, así como la elaboración de las directrices y criterios para la gestión del Patrimonio Autonómico del Suelo. En desarrollo de esta competencia cabe destacar:

- Con las finalidades establecidas en el artículo 69 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se van a realizar una serie de actuaciones para ampliar y constituir el Patrimonio Autonómico de Suelo: Creación de reservas de suelo para actuaciones públicas.
- Reservas de Suelo para la implantación de Centros de Transportes de Mercancías, en virtud de la previsión contenida en la Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las Áreas de Transportes de Mercancías de Andalucía. Majarabique (Sevilla y La Rinconada).

También en materia de adquisición de suelos para la incorporación al Patrimonio Autonómico hay que destacar la participación de la Empresa Pública de Suelo, cuyo esfuerzo inversor en esta materia para 2011 incrementa de manera importante las dotaciones recogidas en 2010.

De esta manera, se utiliza el instrumento previsto en la legislación urbanística para la delimitación de reservas de terrenos para los patrimonios públicos de suelo aunque con una finalidad distinta, como es la implantación de un centro de transporte de mercancías de interés autonómico, y ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley 5/2001.

■ **OBJETIVO 3: Instrumentos de Ordenación Urbanística de Incidencia o interés supramunicipal.**

En el marco de las competencias asignadas a la Dirección General de Urbanismo, en la elaboración de normativa y elaboración y tramitación de instrumentos de la ordenación urbanística de competencia autonómica, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- En desarrollo de lo previsto en la citada Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las Áreas de Transportes de Mercancías de Andalucía, se llevará a cabo la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico necesarios para la puesta en marcha de los Centros de Transportes de Mercancías y las Actuaciones declaradas de Interés Autonómico por el Consejo de Gobierno.
 - En desarrollo de lo previsto en la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. Tramitación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Adra.
 - En desarrollo de lo previsto en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Tramitación del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto Bahía de Algeciras, San Roque y La Línea (Cádiz).
 - En desarrollo de lo previsto en el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, la tramitación del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Sevilla en los Términos Municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla) y Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Málaga.
 - Tramitación de Planes de Ordenación Intermunicipal.
 - Tramitación de Planes Especiales que sean competencia de la Administración de la Junta de Andalucía para la implantación de actuaciones de interés público en suelo no urbanizable cuyo interés supramunicipal, referido a la ordenación urbanística, esté debidamente justificado y su ámbito territorial comprenda terrenos pertenecientes a más de una provincia en aplicación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **OBJETIVO 4:** Impulso y dinamización económica mediante el fomento de la dotación y mejora del planeamiento urbanístico y de los instrumentos de gestión y ejecución.

El fomento de la mejora del planeamiento urbanístico y de los instrumentos de gestión y ejecución constituye un objetivo esencial a fin de que éstos sean elementos que contribuyan al uso racional del suelo, en los términos expresados en la legislación urbanística, apostando por un modelo sostenible e integrado en la planificación territorial, con especial atención a aspectos como la clasificación del suelo, la mejora de la ciudad histórica y en general de la existente, la funcionalidad de las infraestructuras y de la movilidad, la protección y potenciación de las zonas sensibles o con valores, y la potenciación y localización equilibrada de los equipamientos y de la vivienda protegida. Con este fin se han previsto las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de fomento e impulso de las Adaptaciones Parciales de los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que regula el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan



procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Estas actuaciones, se han plasmado a través de una serie de medidas, entre las que cabe destacar, las ayudas a los Ayuntamientos consistentes en la financiación del 100% del presupuesto de redacción de la Adaptación Parcial reguladas mediante Orden de 8 de julio de 2008 por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.

- Ayudas a los Ayuntamientos destinadas a financiar la redacción de Planes Generales de Ordenación Urbanística, reguladas por Orden de 8 de julio de 2008, que se despliegan con un potente efecto dinamizador e incentivador sobre la economía y la generación de riqueza y como instrumento del orden urbanístico y territorial.
 - Desarrollo normativo y planificación de instrumentos y mecanismos para potenciar la agilización y flexibilización de los procedimientos de elaboración tanto de los instrumentos de planificación como de gestión y ejecución.
 - Elaboración de instrumentos normativos y reglamentarios que desarrollen diversos aspectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, según sus previsiones o necesidades constatadas
 - Adaptación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía al Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
- **OBJETIVO 5:** Desarrollo e impulso de la Plataforma Situ@. Mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información Territorial y Urbanístico de Andalucía.

En el marco de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y a fin de dar soporte integral a la gestión derivada de las competencias atribuidas a la Dirección General de Urbanismo, se va a implantar un nuevo sistema de información urbanística integral que abarque todo el proceso urbanístico, desde su elaboración hasta su aplicación desde una perspectiva integral, denominado Sistema SITU@, Sistema de Información Territorial y Urbanístico de Andalucía.

Este es un Proyecto único, marco de vertebración del proceso urbanístico, que se diseña como una plataforma de gestión completa (Plataforma Situ@), tecnológicamente avanzada, que permitirá, de forma integrada, los procesos de captura, mantenimiento, análisis, explotación/importación de toda la información alfanumérica y geográfica asociada a los procedimientos que desarrollan las competencias urbanísticas en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Una parte fundamental de esta Plataforma la componen, por un lado, la actualización a tiempo real y permanente de la digitalización del Planeamiento General vigente de Andalucía, lo cual permitirá que los registros administrativos tengan carácter telemático facilitando el

acceso y consulta por medios informáticos y por redes abiertas de comunicación, y que conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se garantice la participación pública, la publicidad y concurrencia en todos los procesos urbanísticos asegurando la transparencia e incrementando los mecanismos que favorecen que los instrumentos de planeamiento y demás figuras de la ordenación urbanística estén disponibles y sean inteligibles para los ciudadanos, y que éstos tengan la oportunidad y un amplio margen de participación para involucrarse en la toma de decisiones de carácter público que atañen a la planificación y la gestión urbanística.

5.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

El Programa presupuestario dedicado a la Dirección y Servicios Generales es responsabilidad de la Secretaría General Técnica, la Oficina de Colaboración Territorial, Social y Ciudadana, y de la Gestión de Datos y la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

En 2011 los objetivos del programa de Dirección y Servicios Generales se pueden concretar en los siguientes:

- **OBJETIVO 1:** Racionalización del gasto público y optimización en el uso de los recursos.

Para 2011 resulta prioritario para la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la racionalización del gasto público con el objetivo de obtener la mayor eficacia y eficiencia del empleo de los limitados recursos públicos. La austeridad presidirá toda la actividad de la Consejería. De esta forma, ya en 2010 se ha iniciado un proceso de reducción del gasto corriente y de funcionamiento, y se está incluyendo en todas las decisiones de inversión un análisis dirigido a la optimización en el uso de los recursos económicos.

- **OBJETIVO 2:** Dirección y Coordinación de las actuaciones de la Consejería.

En este objetivo se desarrollan las actuaciones y líneas de trabajo siguientes:

- Elaboración, gestión y control de sus presupuestos.
- Administración de los créditos.
- Adecuación de las necesidades de medios personales y materiales.
- Desarrollo de instrumentos y sistemas de información para la mejora de la atención a la ciudadanía.
- Explotación y mantenimiento del sistema de tramitación de expedientes de contratación y de seguimiento presupuestario.
- Ampliación, mantenimiento y explotación del Almacén de Datos e integración de sistemas de información.



- Actualización y formación de los recursos humanos.
 - Realización de trabajos y estudios de interés.
 - Elaboración de Informes Jurídicos.
 - Desarrollo de disposiciones normativas.
 - Gestión de expedientes de contratación.
 - Tramitación de recursos administrativos y contenciosos.
 - Resolución de reclamaciones patrimoniales.
- **OBJETIVO 3: Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.**
- Este objetivo comprende la realización de las siguientes actividades:
- Dotación de equipamientos, instalaciones y suministros.
 - Mantenimiento de edificios, instalaciones, mobiliarios y enseres.
 - Impulso de la ofimática aplicada a la gestión de recursos.
- **OBJETIVO 4: Desarrollo compromisos igualdad Proyecto G+**
- Se van a continuar con las actuaciones ya iniciadas en 2010 y se pondrá especial atención en la puesta en marcha de cualquier otra medida que pueda contribuir directa o indirectamente a corregir las desigualdades de género.
- **OBJETIVO 5: Participación ciudadana y difusión.**
- Las principales líneas de trabajo de este objetivo en 2011 se orientan, en el marco del diálogo y entendimiento permanente, a establecer los cauces necesarios para el estudio de las demandas, iniciativas y propuestas presentadas por la ciudadanía y a su posterior traslado al órgano competente por razón de la materia, y asimismo a la difusión de las actividades propias de la Consejería.
- Para el desarrollo de este objetivo se contemplan las siguientes actuaciones:
- El diseño de instrumentos para fomentar la participación de la ciudadanía y los colectivos en las actuaciones competencia de la Consejería.
 - El establecimiento de fórmulas de colaboración y de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía en las materias que son competencia de la Consejería.
 - Edición de publicaciones propias de la Consejería.
- **OBJETIVO 6: Integración de Información y Elaboración de Estadísticas e Indicadores.**
- Realización de actuaciones tendentes a coordinar toda la actividad estadística y cartográfica de la Consejería en el marco de la Prórroga del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 y del Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012.

El objetivo comprende la realización de las siguientes actividades:

- Proponer actividades estadísticas y cartográficas a incluir en los planes y programas anuales, generando y/o integrando la información necesaria.
- Establecimiento de indicadores que muestren aquellos aspectos de especial relevancia, como la perspectiva de género, la diversificación de inversiones en infraestructuras del transporte y de actuaciones en materia de vivienda.
- La difusión de las actividades estadísticas y cartográficas, el apoyo en la canalización de los flujos de entrada y salida de la información estadística, y su integración en el marco de los planes y programas aprobados en el ámbito competencial de la Consejería.

■ **OBJETIVO 7: Control de la Legalidad de la Ordenación del Territorio y Urbanismo.**

La Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda tiene atribuidas fundamentalmente las competencias relativas a garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística en la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Para la consecución de esta finalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía se pretende llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Ejercicio de la labor de inspección en materia de ordenación del territorio y urbanismo mediante actuaciones de protección de la legalidad urbanística, expedientes sancionadores e impugnación de acuerdos municipales contrarios al ordenamiento urbanístico, en el marco de las líneas de actuación del Plan General de Inspección 2009-2012 y con especial atención al suelo no urbanizable especialmente protegido, a las actuaciones de parcelación urbanística en suelo no urbanizable, a las actuaciones urbanísticas que carezcan de planeamiento preciso que las ampare y el cumplimiento de las previsiones del planeamiento urbanístico en materia de dotaciones y equipamientos.
- Colaboración con las Corporaciones Locales prestando auxilio en materia de disciplina urbanística, y en especial, en la elaboración de sus correspondientes Planes Municipales de Inspección.
- Colaboración con las Corporaciones Locales prestando apoyo en las oficinas comarcales de disciplina.
- Colaboración con los Órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal mediante la emisión de informes técnicos en materia de la disciplina urbanística.
- Aplicación de técnicas de georreferenciación para la localización de las infracciones urbanísticas o territoriales, así como la elaboración de una cartografía digital de



alcance regional de suelos protegidos por la planificación territorial, urbanística o la legislación sectorial.

5.1.B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Este programa presupuestario, se ejecuta bajo la responsabilidad de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles y la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013), y la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía son los documentos de planificación básicos que determinan los objetivos generales de este programa presupuestario.

Los objetivos que desarrollan estos planes son los siguientes:

- **OBJETIVO1:** Elaboración y tramitación de instrumentos de política territorial y Planificación de Infraestructuras.

La ordenación del territorio tiene como finalidad velar para que las actividades humanas con repercusión directa sobre los usos del suelo se implanten y desarrollen en el territorio de forma coordinada, equilibrada y compatible entre sí, de modo que a largo plazo se consolide un modelo de utilización racional del territorio; es decir, un uso "inteligente" del territorio, en el que se cumplan tanto los objetivos de la sostenibilidad y cohesión como el objetivo de la mejora de la competitividad, identificando y movilizand o a tal efecto los recursos, oportunidades y potencialidades de desarrollo existentes en cada momento en las diferentes partes de un determinado territorio.

La Elaboración, seguimiento y ejecución de los Planes de infraestructuras del transporte en Andalucía constituye una de las competencias básicas de esta Consejería, y son instrumentos decisivos para el éxito de las políticas relativas a la sostenibilidad del desarrollo y el cambio climático.

Entre las líneas de trabajo y actuaciones previstas destacan:

- Elaboración y tramitación de Planes de Ordenación del Territorio (en adelante POT) de ámbito subregional en los ámbitos prioritarios establecidos para la legislatura (Centros Regionales y Litoral así como otros ámbitos del interior con problemas territoriales específicos).
- Elaboración, tramitación y seguimiento de planes de infraestructuras del transporte.
- Elaboración de estrategias y programas en materia de movilidad sostenible.

- Actividades de seguimiento de los POT aprobados.
- Actuaciones de espacios públicos de interés supramunicipal en desarrollo del Sistema de Espacios Libres previsto en los POT, con el objetivo de dotar a todos los Centros Regionales de Andalucía de un espacio público de rango metropolitano.
- Planificación y desarrollo de Áreas de Oportunidad y otras actuaciones estratégicas previstas en los POT.
- Elaboración de estrategias, estudios y actuaciones en materia de paisaje.
- Apoyo a la gestión del Centro de Estudios “Paisaje y Territorio”.
- Participación en organizaciones y proyectos europeos vinculados al paisaje.

En 2011 destacan las siguientes actuaciones:

- Trámite de información pública de los POT: Sierra de Huelva, Alto Almanzora, A.U de Córdoba, A.U de Jaén y Revisión de Bahía de Cádiz.
 - Aprobación de los POT: Costa Noroeste de Cádiz, La Janda, Campo de Gibraltar, Litoral de Granada, A.U. Huelva, A.U. Almería.
 - Aprobación del Plan Director de la Bicicleta.
 - Elaboración de la Estrategia de la Movilidad Sostenible.
 - Tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo ya iniciados: Plan de Ordenación Intermunicipal (POI) “Llano Central” y POI de las Áreas de reserva del Corredor de la Ballabona del POT del Levante Almeriense y Plan Especial de la Vega del POT de la A.U. de Granada.
 - Declaración de interés autonómico del Parque Empresarial de Mijas del POT de la Costa del Sol Occidental.
 - Actividades de gestión y mantenimiento de espacios públicos de interés supramunicipal (a desarrollar por EPSA): Parque Metropolitano del Alamillo en la A.U. de Sevilla, Parque Metropolitano de los Toruños y Pinar de la Algaida en la Bahía de Cádiz y Parque Metropolitano de la Menacha en la Bahía de Algeciras.
 - Participación en el proyecto PAYS.MED.URBAN (Paisaje Mediterráneo Urbano) y ANDALBAGUA (Territorio y Navegabilidad en el Bajo Guadiana).
 - Participación en la Mesa de Coordinación Técnica de la Red Europea de Entes Locales y Regionales (RECEP).
 - Finalización del estudio para el Observatorio y Archivo de Paisajes en Andalucía.
 - Participación en la elaboración y difusión de la Estrategia Andaluza del Paisaje.
- **OBJETIVO 2: Modernización del transporte por ferrocarril. Líneas de Alta Velocidad.**

Este objetivo se concreta en el desarrollo de una infraestructura ferroviaria de altas prestaciones que persigue extender los servicios ferroviarios de calidad a todos los centros



regionales andaluces y las conexiones exteriores de las capitales andaluzas con el resto de la Península. La implantación de unas conexiones ferroviarias de alta velocidad permitirá una mayor eficiencia técnica y económica y unos mejores balances energéticos y ambientales.

En este campo se prevén las siguientes actuaciones:

- Ejecución de las obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía:
 - Terminación de las Obras entre Pedrera-Fuente de Piedra y Pedrera-Santa Ana (Antequera).
 - Inicio de obras en el tramo entre Marchena-Sevilla Santa Justa, concretamente la conexión de Santa Justa con el aeropuerto de Sevilla (con funcionalidad propia para servicios lanzaderas entre la estación de ferrocarriles y el aeródromo) y en el Tramo del Túnel de los Alcores.
 - Terminación de las obras de la base de montaje de vía en Marchena.
 - Proyectos del corredor ferroviario de la Costa del Sol. A lo largo del 2011 se llevará a cabo la supervisión técnica y aprobación del proyecto del tramo Estepona-Fuengirola.
 - Continuación de las obras de implantación de un Ramal Ferroviario entre Linares y Vadollano (Jaén).
- **OBJETIVO 3: Mejora de los sistemas de transporte. Comodalidad.**

La modernización y desarrollo de los sistemas de transporte público en los ámbitos metropolitanos e interurbanos es una orientación básica de la política autonómica de transporte. Esta estrategia permitirá implantar un modelo sostenible de movilidad, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reduciendo el tiempo de viaje empleado, favoreciendo una conexión fluida entre ciudades y poblaciones en cada área metropolitana, optimizando los recursos energéticos y reduciendo su efecto sobre el medio ambiente, con el objetivo final de conseguir una mayor utilización del transporte público y de mejorar la satisfacción del usuario de este tipo de transporte, actuando en los siguientes aspectos:

- Nuevas infraestructuras y servicios de transporte público:
- Metro de Sevilla y conexiones:
 - Ejecución de las conexiones tranviarias de la Línea 1 con Alcalá de Guadaíra, el núcleo urbano de Dos Hermanas y El Aljarafe. A lo largo de 2011 se concluirá el tramo de Alcalá de Guadaíra, mientras que el del núcleo urbano de Dos Hermanas estará en carga en toda su extensión en el transcurso de dicho ejercicio.
 - Líneas 2, 3 y 4 de la Red de Metro de Sevilla. Se iniciará el proceso de licitación de las primeras obras en el ejercicio 2011.

- Metro de Málaga: En 2011, la Línea 2 y el tramo en superficie de la Línea 1 completarán la fase de implantación de sistemas e instalaciones, así como de las pruebas del material móvil, al objeto de iniciar entre finales de año y principios de 2012 la puesta en marcha parcial.
 - Metropolitano de Granada: A lo largo de 2011 se trabajará en la implantación de sistemas e instalaciones, así como en la producción del material móvil, de forma que el primer tren estará listo para el inicio de las pruebas en noviembre de 2011.
 - Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz: A lo largo de 2011 se continuarán las obras del trazado tranviario, y los trabajos de instalaciones y sistemas. El objetivo es poner en servicio los tramos más avanzados en 2012.
 - Tranvía de Jaén: En el ejercicio 2011 se concluyen las obras y se pone en marcha su explotación comercial.
 - Otros proyectos: en fase de estudio de trazado o proyecto constructivo figuran los sistemas tranviarios de Almería, Jerez, Córdoba y las conexiones ferroviarias del Campo de Gibraltar. Estos estudios y proyectos se irán concluyendo entre 2011 y 2012.
 - Consolidación e impulso de los Consorcios de Transporte Metropolitano: En el ejercicio 2011 se pone en marcha el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Huelva.
 - Ordenación y modernización del transporte público. En el ejercicio 2011 se desarrollará la programación anual de construcción de estaciones y apeaderos e instalación de marquesinas, impulsando, como en ejercicios anteriores, la utilización de energías renovables.
 - Integraciones Ferroviarias en las ciudades. Se seguirán impulsando las actuaciones de integración urbana del ferrocarril en Puerto Real, Granada, Málaga, Almería y Algeciras, en colaboración con la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales.
- **OBJETIVO 4:** Multimodalidad de redes y servicios, que mejoren la eficiencia del sistema de transporte en su conjunto y la competitividad logística de los sectores productivos.

El objetivo es el desarrollo e implantación de un conjunto de infraestructuras logísticas con el concepto de RED, integradas en el sistema de transporte, con especial incidencia en el fomento de la intermodalidad y la mejora de la eficiencia del sistema de transporte de mercancías, siguiendo las bases estratégicas definidas para el horizonte 2013.

Como novedades de este objetivo para el ejercicio 2011 destacan:

- En el Área Logística de la Bahía de Algeciras está prevista la puesta en servicio del sector 2 de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL), así como del Centro de Servicios al Transporte en el Sector 1, en este caso mediante participación público-privada (concesión). Igualmente, está previsto redactar el proyecto de integración del sector 2



- de la ZAL con la terminal ferroviaria, en colaboración con el Ministerio de Fomento (ADIF).
- Inicio de los trabajos de redacción de proyecto para la ejecución de la segunda y tercera fase del Área Logística de Córdoba.
 - En el Área Logística de Jaén se tramitará el proyecto de urbanización del sector de Linares (primera fase) con el objetivo de licitar las primeras obras antes de final del ejercicio. En relación con el sector de Linares, se tramitará el Plan Especial de ordenación y se redactará el proyecto de ejecución de la primera fase.
 - En relación con el Área Logística de Granada, está previsto finalizar la redacción del planeamiento urbanístico y realizar su tramitación, así como proceder a la adquisición de suelos y redacción del proyecto de urbanización.
 - En al Área Logística de Sevilla, una vez culminado el proceso de adquisición de suelos de la ampliación en el sector de Majarabique, está previsto culminar la tramitación del planeamiento urbanístico y la redacción del proyecto de ejecución de la primera fase (105 Has), licitándose las obras a finales del ejercicio.
 - En el Área Logística de Málaga, está prevista la tramitación del planeamiento urbanístico y el inicio de las obras de urbanización, en colaboración con la entidad estatal SEPES.
 - En el Área Logística de Antequera, una vez aprobado el Plan Funcional, está prevista la tramitación del Planeamiento urbanístico y la redacción del proyecto de urbanización, cuyas obras serán ejecutadas mediante una fórmula de participación público-privada.
- **OBJETIVO 5: Modernización y ampliación de la Red de Puertos.**

La política autonómica en materia de puertos se centrará de manera prioritaria en 2011, como en años anteriores, en mejorar la oferta náutico-deportiva andaluza, siempre según los criterios de sostenibilidad ambiental y territorial establecidos por la planificación estratégica. La principal línea de actuación se concretará, pues, en la ampliación de la capacidad de atraque de los puertos deportivos del litoral andaluz, actividad relacionada directamente con el desarrollo turístico, para lo cual se utilizarán instrumentos de colaboración público-privada como las concesiones de obra pública.

Destacan las siguientes actuaciones:

- Ejecución de nuevas instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de Garrucha y urbanización de la explanada de ribera.
- Terminación de las obras de las nuevas instalaciones náutico-deportivas y ejecución de un nuevo varadero en el Puerto de Adra.
- La realización de un dragado en la bocana del Puerto de Carboneras.

- Dragado del canal de acceso al Puerto de Barbate para conseguir unas condiciones de navegabilidad y seguridad necesarias.
 - Ejecución de un nuevo varadero en las instalaciones del Puerto de La Atunara–La Línea de la Concepción.
 - Obras de mejora de la infraestructura pesquera (muelle y travelift) del Puerto de Roquetas de Mar.
 - Ejecución de las obras de Ampliación de la lámina de agua e instalación de nuevos pantalanes flotantes en el Puerto de Mazagón, lo que permitirá aumentar el número de puntos de atraque en las citadas instalaciones náutico-deportivas. Además se llevará cabo el dragado del canal de acceso al puerto como mejora de las condiciones de accesibilidad y navegabilidad.
 - Dragado del canal de acceso al Puerto de Isla Cristina.
 - Optimización de aguas abrigadas y mantenimiento de calados en los puertos de gestión directa.
 - Licitación para las ampliaciones de los puertos de Caleta de Vélez, Carboneras, Fuengirola mediante concesión de obra pública. Adjudicación de la ampliación del Puerto de Marbella.
- **OBJETIVO 6: Completar la Red de Gran Capacidad de Carreteras de Andalucía.**

La línea fundamental de trabajo es el desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013) y del Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA).

Por lo que respecta a las actuaciones más relevantes:

- Se adjudicarán las primeras concesiones de obra pública con financiación público-privada para la construcción, entre otras, de: la Autovía del Olivar en el tramo Estepa-Lucena; la Autovía del Almanzora en el subtramo Purchena-Fines-Huerca Overa; y la duplicación de la A-308 entre la A-44 (Iznalloz) y la A-92 (Darro).
- Continuará la ejecución de la duplicación de calzada de la A-491 entre los puntos kilométricos 15 y 24. Igualmente continuarán las obras de la Variante de Roquetas de Mar y el desdoblamiento de la A-1200 entre Vera y Garrucha.
- En la Autovía del Almanzora se pondrán en servicio la Variante de Albox y el tramo siguiente Albox-El Cucador.
- En la Autovía del Olivar terminarán las obras de la Variante de Mancha Real y los tramos comprendidos entre ésta y el enlace Sur de Puente del Obispo, así como la Variante de Baeza y la conexión con la N-322.



Como novedades de este objetivo para el ejercicio 2011:

- Se redactará el proyecto de desdoblamiento de la A-356 entre Vélez-Málaga y la Barriada del Trapiche.
 - Se licitarán, entre otras, las concesiones de obra pública con financiación mediante fórmulas de colaboración público-privada para la construcción de la Autovía del Olivar en los tramos: Jaén-N-432 (Alcaudete) y N-432 (Luque)-Lucena; de la Autovía de la Sierra de Huelva (conexión N-435 con A-66); de la Autovía del Almanzora entre Baza y Purchena; y de la Autovía A-306 Torredonjimeno-El Carpio.
- OBJETIVO 7: Mejorar la accesibilidad en los ámbitos comarcales.

La principal línea de trabajo es la ejecución de las obras para mejorar la accesibilidad a las comarcas andaluzas del interior, especialmente a las de más difícil acceso, así como la de éstas a la Red de Gran Capacidad, y a las zonas litorales, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA).

Como actuaciones más relevantes:

- Continuarán las obras de mejora del tramo Órgiva-Vélez de Benaudalla en la A-346, en la Alpujarra granadina, así como las actuaciones para el acondicionamiento del tramo Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada y de la A-323 entre Guadahortuna e Iznalloz.
- Finalizará el acondicionamiento de la carretera A-350 entre Huerca Overa y Pulpi.
- Continuarán las actuaciones de acondicionamiento de la conexión de Sorihuela de Guadalimar con la N-322 a través de la A-6201.
- Continuará la ejecución del acondicionamiento de la A-495 entre San Bartolomé de la Torre y Alosno.
- Estarán en ejecución las obras de mejora de la A-389.
- Continuarán las obras de acondicionamiento de la A-421 Villafranca-Adamuz-Villanueva de Córdoba, así como las de la A-4076, desde la N-323 a Colomera.

Destacan entre las nuevas actuaciones a acometer en 2011:

- Redacción de los estudios informativos: acondicionamiento de la A-2228 (Vejer- Alcalá de los Gazules) y variante de Benalup; de la conexión Málaga-Almogía; y de la mejora de la funcionalidad del eje viario A-388 Écija-El Rubio-Marinaleda-Estepa.
- Se llevará a cabo el acondicionamiento de la carretera A-435 entre la intersección con la N-502 y Pozoblanco.
- Se redactará el proyecto de ensanche, mejora y refuerzo de firme de la A-424 Cardeña-Villanueva-Pozoblanco.

- Se redactará el proyecto de acondicionamiento de la carretera A-3175 de Belmez al cruce del Cuartanero, así como el del acondicionamiento de la carretera A-4154 entre Loja y Ventorros de San José, y el de la A-338 Las Gabias-Escúzar-Agrón.
- Se redactarán los proyectos de puente sobre el río Carreras para acceso a Isla Cristina A-5150, accesos a la Costa Occidental de Huelva y duplicación de la A-5054.
- Se adjudicarán las concesiones de obra pública con financiación público-privada para la construcción, conservación y explotación de, entre otras: la Variante de Villarrubia en la A-431 y la duplicación de calzada de la A-431 entre Villarrubia y Almodovar del Rio (Córdoba); de la A-399, tramos: Intersección A-334 a Oria y Oria a enlace A-92N; y del Acondicionamiento de la carretera A-8125 (antigua SE-435) de Arahal a Morón de la Frontera.

■ **OBJETIVO 8: Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en las travesías urbanas.**

Como líneas fundamentales de trabajo destacan la ejecución de las variantes del Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA) y adecuación de las travesías correspondientes a unas características en sintonía con el entorno urbano.

Por lo que respecta a las actuaciones más relevantes:

- Continuarán las obras de la Variante de Lucena en la A-331.
- Finalizarán las obras de la Variante Este de Arriate, la Variante de Marchena, el tramo Oeste de la Variante Sur de Berja, así como las obras de mejora de las intersecciones y reordenación de accesos en la circunvalación de Ronda en las carreteras A-374 y A-397.

Como novedades de este objetivo para el ejercicio 2011:

- Se ejecutarán las obras de mejora de infraestructuras de la Avenida de Sevilla en Trebujena.
- Se ejecutará la mejora de accesos a La Rambla.
- Se redactará el proyecto para la Variante Oeste de Cártama y nuevo anteproyecto para la Variante Norte de Coín.
- Se iniciará el anteproyecto para un nuevo puente sobre el río Genil en Écija.
- Se redactarán los proyectos de la Variante Sur de Valverde del Camino en la A-493 y de la Variante de la Puebla de Guzmán.
- Se iniciará el anteproyecto y proyecto de la conexión de la A-358 con la A-7, Variante de Pampanico e, igualmente, de la Variante de Benahadux, conexión de la A-348 con la A-92.



- Se adjudicarán las concesiones de obra pública con financiación público-privada para la construcción, conservación y explotación de la Variante de Alhama de Granada en la carretera A-402 y de la Variante Este de Mancha Real.
 - Se licitarán las obras de adecuación urbana de la travesía de Los Palacios y Villafranca.
- **OBJETIVO 9:** Mejorar la movilidad en los ámbitos urbanos y metropolitanos.

Como principal línea de trabajo destaca la ejecución del Plan de Mejora de Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA), realizando actuaciones dirigidas fundamentalmente a aumentar la capacidad del viario y a su adecuación al entorno urbano.

Por lo que respecta a las actuaciones más relevantes:

- Continuarán las obras de construcción del Vial Metropolitano Distribuidor Oeste de Málaga y del Acceso Norte a Sevilla con el viaducto de Pago de En Medio.
- Finalizarán las obras de la Fase 1 del Distribuidor Norte de Jaén así como el proyecto del Distribuidor Este.
- Terminarán las obras de la travesía de la A-431 a su paso por Villarrubia.
- Continuarán las obras de la Ronda Sur de Mairena del Aljarafe.
- Continuarán las obras del desdoblamiento de la A-392 y accesos a Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.

Como novedades de este objetivo para el ejercicio 2011:

Se adjudicarán las concesiones de obra pública con financiación público-privada para la construcción, conservación y explotación de la Ronda Norte de Córdoba y del Acceso de la A-92 a Granada por Jun.

- Se redactará el proyecto del carril bici entre Sevilla y La Rinconada.
- Se licitarán las obras de adecuación del espacio público sobre la A-8058 en la travesía de San Juan de Aznalfarache.

- **OBJETIVO 10:** Incrementar la Calidad y Seguridad Vial en la Red de Carreteras.

La línea de trabajo fundamental se centra en la ejecución de los Planes de Conservación y Seguridad Vial y de los Contratos de Conservación Integral, en la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

Como actuaciones más relevantes:

- Continuará la adaptación de elementos de reducción de velocidad en la Red Autonómica de Carreteras.

- Se desarrollará el Plan de Actuaciones 2011 en Tramos de Concentración de Accidentes en la Red Autonómica.
- Continuará la Conservación Integral, extendida a la totalidad de la Red Autonómica.
- Se ejecutarán actuaciones encaminadas a la mejora de la seguridad vial de motoristas.
- Se ejecutarán refuerzos de firme en diversas carreteras.

Como novedad de este objetivo para ejercicio 2011 se ejecutarán las actuaciones recogidas en el Plan de Seguridad Vial aprobado en el año 2010.

5.4.E CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Las actuaciones en cartografía y sistemas de información geográfica, responsabilidad de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía, se desarrollan, con carácter general, en tres ejes estratégicos, los cuales responden a lo estipulado en el Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012:

- -Coordinación y desarrollo del Sistema Cartográfico de Andalucía.
- -Mejora y mantenimiento de las bases cartográficas de referencia.
- Mejora de la accesibilidad y la difusión de la información geográfica.

En consideración al actual escenario de ajuste presupuestario, la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía orientará y priorizará sus actuaciones para 2011 en función de los recursos disponibles. Por ello la única línea de actividad que se mantendrá con la misma dedicación de recursos, haciéndose así por considerarse ineludible su realización, será la referente a la producción de la Ortofotografía Digital de Andalucía.

Asimismo se mantienen otras líneas de actuación relacionadas con la coordinación inter-administrativa en materia de producción cartográfica porque, siendo de muy escaso coste económico, produce grandes beneficios al evitar duplicidades y sumar esfuerzos en la producción y difusión de información geográfica

En este contexto, en el que la mayoría de las líneas de actuación de otros años van a sufrir un proceso de ralentización, los principales objetivos y líneas de actuación de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía de Andalucía para el próximo ejercicio son los que se detallan a continuación:

- **OBJETIVO 1: PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA Y DATOS DE REFERENCIA**

Comprende la producción de los documentos cartográficos básicos para toda la gestión urbana, territorial, agrícola y medioambiental y para la planificación de las infraestructuras. En la previsión del 2011, dado el actual marco presupuestario, se ha optado por mantener la



actualización de las dos bases de referencia oficiales que establece el Decreto 141/2006, que son la Ortofotografía Digital de Andalucía y el Mapa Topográfico 1/10.000, mientras que la producción de otras bases de referencia, como la Cartografía Urbana y Mapa base de Andalucía, y proyectos como el de Cartoteca y Fototeca quedan reducidos a la finalización de los trabajos en curso.

Como novedad a destacar, se llevará a cabo la actualización de la ortofotografía de de la mitad norte de Andalucía a 2011 y difusión de la mitad Sur (vuelo 2010). Actualización de la cartografía 1:10.000 de la mitad Sur de Andalucía con referencia a un vuelo de 2008.

■ OBJETIVO 2: COORDINACIÓN DEL SISTEMA CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA

La línea estratégica de coordinación tiene una gran importancia presupuestaria en sentido positivo en la medida que consume muy pocos recursos, pues se lleva a cabo en gran medida con medio propios, mientras que sus resultados suponen un gran ahorro en la producción de datos y servicios cartográficos. Su finalidad fundamental es la cooperación y coordinación en la producción y difusión de información cartográfica entre todos los departamentos de la Junta de Andalucía, y entre ésta y otros niveles administrativos.

El ámbito de la coordinación se extiende más allá de la administración autonómica, debiendo abarcar a los niveles locales, provinciales, nacional y europeo. En ese sentido, cabe resaltar el establecimiento de vías estables de colaboración y cooperación con la Administración General del Estado, teniendo como principal premisa el desarrollo de su incorporación al SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL, lo cual conlleva la firma de acuerdos específicos en materias de producción y difusión de Información Geográfica de forma cooperativa. Fruto de estos acuerdos se llevan a cabo proyectos cofinanciados entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.

Igualmente se incentivarán las iniciativas de colaboración con las Diputaciones Provinciales andaluzas, en tanto que entidades que permiten la incorporación de los Ayuntamientos en el modelo colaborativo de producción y difusión de Información Geográfica. A este respecto se llevarán a cabo trabajos conjuntos entre las Diputaciones, los Ayuntamientos y el sistema Cartográfico de Andalucía en materia de mantenimiento del Callejero Digital, de intercambio de información, de formación del personal técnico de ayuntamientos en materia cartográfica, etc.

■ OBJETIVO 3: SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A LOS DATOS ESPACIALES

Tanto la normativa como los compromisos derivados del Plan de Cartografía de Andalucía 2009-2012 como la Directiva CE/2/2007 establecen como paradigma que la información geográfica producida por la Administración debe ser accesible al ciudadano en las condiciones menos restrictivas posibles, y que el cauce preferente para dar a conocer y difundir la disponibilidad de ésta es Internet.

Se continuará la labor de difusión de los productos cartográficos en la línea de actividad más rentable, como es la de proporcionar servicios de localización y descarga a través de la web que permitan el acceso a toda la producción cartográfica del Instituto de Cartografía de Andalucía:

- Para 2011 se considera fundamental el mantenimiento de los contenidos actualizados de la plataforma LINE@ (Localizador de Información Espacial de Andalucía), que permite la localización y descarga de todos los mapas básicos y temáticos y de todas las series de ortofotos producidas por el ICA. Existe una fuerte y creciente demanda (14.000 descargas/mes).

Como novedad en este objetivo se pretenden introducir nuevos servicios en las herramientas informáticas LINEA e IDEA como las Ortofotos, las bases de referencias actualizadas y todos los productos editados.

■ OBJETIVO 4: ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA

La divulgación de la cartografía y de la imagen cartográfica de Andalucía, competencia de la Secretaria General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía, recogida en el Decreto 141/2006, implica la realización de actividades para que la sociedad conozca los servicios y productos geográficos que la Administración andaluza pone a su disposición.

Esta línea de actividad se considera imprescindible porque tiene escasa utilidad producir datos y servicios, si los potenciales usuarios no conocen su existencia ni los canales para acceder a los mismos.

8.1.C ACTUACIONES INTEGRADAS

Este programa cuenta para el ejercicio 2011 con una dotación económica de 3.080.000 euros, siendo responsable de su gestión la Oficina de Colaboración Territorial, Social y Ciudadana, y de Gestión de datos.

El objetivo del programa es prestar apoyo a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía atendiendo las necesidades excepcionales de actuaciones en materia de infraestructura urbana, vivienda y servicios del transporte.

Las actuaciones a desarrollar se centran en la gestión de ayudas a las Corporaciones Locales para la realización de obras urgentes en materia de infraestructuras urbanas, vivienda y servicios del transporte, mediante subvenciones de carácter excepcional.



SECCIÓN

14.00

CONSEJERÍA DE EMPLEO



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

En el marco de las competencias asumidas por esta Sección Presupuestaria, los **objetivos estratégicos** de esta Sección en el ejercicio presupuestario 2011 son:

- Potenciar el modelo de concertación social, que mantiene su especial protagonismo en la actual situación económica y en la necesidad de diálogo social, basado en:
 - la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo
 - y en la existencia de unos valores comunes a todos los actores, paz social, competitividad, calidad en el empleo, desarrollo sostenible, solidaridad e igualdad.
- Impulsar la modernización de las Relaciones Laborales en Andalucía.
- Mejorar y garantizar la seguridad y la salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y combatiendo la siniestralidad laboral, así como el carácter transversal de este objetivo en todos los ámbitos sociolaborales y en general en el conjunto del tejido empresarial, administrativo y de la sociedad andaluza.
- Potenciar la igualdad del trato y de oportunidades en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva
- Mejora de las condiciones de trabajo en el mercado laboral andaluz.
- Fomentar la Responsabilidad social de las empresas en el ámbito laboral.
- Dinamizar y potenciar la coordinación de las políticas de integración social y laboral de la población inmigrante.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
11F Asesoramiento en materia Económica y Social	2.349.550	1,1
31J Coordinación de Políticas Migratorias	15.875.735	7,2
31L Administración de las Relaciones Laborales	68.015.273	30,6
31M Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	4.403.484	2,0
31O Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	47.755.427	21,5
32A Servicios Generales y Acciones Integradas de Empleo	59.317.469	26,7
44J Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	24.288.803	10,9
TOTAL	222.005.741	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	79.359.542	35,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.600.484	10,2
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	90.654.208	40,8
Operaciones Corrientes		192.614.234	86,8
VI	Inversiones Reales	9.410.193	4,2
VII	Transferencias de Capital	19.981.314	9,0
Operaciones de Capital		29.391.507	13,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS		222.005.741	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		222.005.741	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA Y SOCIAL

Este Programa va dirigido al cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre del Consejo Económico y Social. En esta línea, y dentro de la política de calidad en el empleo, este programa se constituye en eje del marco económico y social, conformándose en una de las más eficaces perspectivas desde la que enfocar la actual situación económica.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Profundización e impulso de la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios, a través de las siguientes actuaciones:
 - Refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno Andaluz, Sindicatos, Asociaciones Empresariales y otras Organizaciones Sociales en el desarrollo del sistema productivo andaluz.
 - Elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales, con la excepción de los Anteproyectos de la Ley de Presupuestos.

- Ampliación y mejora de las áreas de divulgación, investigación, estadística y formación en materia socioeconómica, a través de las siguientes actuaciones:
 - Realización de estudios que permitan tener un conocimiento actualizado de la situación socioeconómica de Andalucía, así como la colaboración con distintas instituciones andaluzas en los fines descritos, concretándose en la realización de estudios, informes y dictámenes, tanto solicitados como por propia iniciativa.
 - Programación de jornadas y encuentros de interés socioeconómico.
 - Convocatoria del Premio de Investigación, estudios que pueden ser publicados por su especial interés general en materia socioeconómica.

Para el ejercicio presupuestario 2011 se prevé el mantenimiento de su actual nivel de actividad consultiva, dado las excepcionales medidas que se están adoptando por el Gobierno Andaluz para superar la actual situación económica

3.1.J COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS

La gestión de este Programa va dirigida al impulso de la coordinación de las políticas públicas en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria en Andalucía, en el marco de las siguientes competencias desarrolladas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias:

- Funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria.
- Coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria.
- El estudio de la evolución de la migración como realidad social.
- La planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía al respecto y la evaluación permanente de sus resultados.
- La coordinación de las actuaciones y las relaciones con otras Administraciones Públicas en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Impulsar, planificar, coordinar, evaluar y difundir las Políticas Públicas en materia de migraciones y específicamente el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía cuya vigencia se extiende hasta el 2014. En el marco de este objetivo general se sitúan las siguientes actuaciones:
 - Convocar y coordinar la Comisión Interdepartamental, las Comisiones provinciales Interdepartamentales y las Comisiones técnicas interdepartamentales.



- Implantación, seguimiento y evaluación del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
- Convocar el Foro Andaluz de la Inmigración.
- Consejo Superior de Política de Inmigración.
- Elaboración de Planes Provinciales
- Actualización, mantenimiento y explotación del SIDIA.
- Potenciar la vinculación de la realidad migratoria con el mercado laboral .
- Estudiar la evolución de la Migración como realidad social y evaluar los resultados de las políticas desarrolladas, mediante la realización de:
 - Seminarios, Jornadas, Estudios y Publicaciones
 - Gestión de subvenciones a Universidades Andaluzas, para la elaboración de Estudios e Investigaciones sobre la realidad migratoria en Andalucía.
 - Marco de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la gestión de Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).
- Formar a profesionales de las distintas administraciones públicas, a fin de impulsar políticas públicas en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria y la gestión de la diversidad. En esta línea de objetivo se enmarcan las siguientes actuaciones:
 - Realización de publicaciones y estudios vinculados a acciones formativas y su evaluación.
 - Becas.
 - Organización de Cursos de Formación destinados a personal de la Junta de Andalucía y de la Administración Local
 - Organización de Cursos de Formación en materia de Derecho de Extranjería.
 - Organización de Cursos de Formación destinados a formadores.
 - Establecimiento de una Plataforma de Teleformación.
 - Formación en gestión de la diversidad cultural.
 - Ampliación de los sectores beneficiarios de las acciones formativas.
- Adoptar conjuntamente con otras Administraciones Públicas, Políticas de Sensibilización e atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria y la diversidad cultural. En esta línea se realizarán las siguientes actuaciones:
 - Cursos
 - Jornadas de divulgación y sensibilización.
 - Organización de Cursos de Formación en Igualdad de Trato.

- Realización de Campañas Regionales de Sensibilización.
- Subvenciones a Corporaciones Locales, para el diseño y aplicación de campañas de sensibilización
- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, para el diseño y aplicación de campañas de sensibilización.
- Potenciar el apoyo a organismos públicos y privados, para que desarrollen políticas destinadas a la diversidad cultural.
- Uso de nuevas tecnologías en materia de sensibilización.
- Promover, en coordinación con las distintas Consejerías y en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria, políticas de adecuación de los equipamientos e infraestructuras, dirigidas a la correcta atención de la población inmigrante. En el marco de este objetivo se realizarán las siguientes actuaciones:
 - Subvenciones para proyectos de Entidades Locales destinados a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes.
 - Subvenciones para proyectos de Entidades sin ánimo de lucro destinados a la adquisición, construcción reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes, así como para sedes de asociaciones.
 - Transferencias a Ayuntamientos para desarrollar proyectos en materia de inmigración. Agilización y telematización de trámites para la financiación de proyectos
- Impulsar en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria, políticas públicas de participación y asociacionismo de la población extranjera en las estructuras de la sociedad andaluza, en el marco de los derechos y deberes de todos lo andaluces. En el marco de este objetivo se incluyen las siguientes actuaciones:
 - Desarrollo de una campaña de sensibilización con la finalidad, entre otras, de fomentar el asociacionismo entre personas inmigrantes.
 - Realización de encuentros y jornadas sobre participación y asociacionismo.
 - Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, destinadas a estimular el fomento de la participación y el asociacionismo.
 - Subvenciones a Asociaciones para la mejora y adecuación de sedes.
 - Agilización y tramitación telemática de subvenciones y gestión de una red de asociaciones
 - Implantación de un Plan de Comunicación para Entidades del tercer sector.
- Impulsar en coordinación con las Administraciones Públicas de ámbito Europeo, Central, Autonómico y Local, proyectos dirigidos a atender las consecuencias sociales de la realidad migratoria. En el marco de este objetivo se incluyen las siguientes actuaciones:



- Convocar y resolver los Premios Andalucía sobre Migraciones.
- Traducción de páginas Webs.
- Gestión del Proyecto Europeo OPAM, Observatorio Andaluz Permanente de la Migraciones
- Gestión del Proyecto Europeo. FORINTER II. Formación en Interculturalidad.
- Gestión del Proyecto Europeo. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.
- Gestión del Proyecto Europeo REDES INTERCULTURALES.

Las Novedades a destacar en el ejercicio 2011 son:

- Desarrollo de un sistema de Intercambio de información en distintos idiomas, a través de la página web.
- Implantación del Proyecto [M@res](#) "Sistema para la movilidad de flujos migratorios laborales en la provincia de Huelva", aprobado en el marco de la primera convocatoria del Programa Cooperación Transfronteriza España - Fronteras Exteriores.
- Implantación del Proyecto Deeper, aprobado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente 2007 - 2013, Leonardo Da Vinci.

3.1.1. ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

El presente programa tiene como principal cometido la ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en el amplio espectro de las Relaciones Laborales, y que vienen contenidas en los Reales Decretos de transferencia 4043/1982, 4103/1982, 2417/1983 y 1035/1984, materializadas en el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, el desarrollo de medidas de acompañamiento sociolaboral de resoluciones de expedientes de regulación de empleo así como la gestión del conocimiento e investigación sobre relaciones laborales. Asimismo, persigue el fomento de la negociación colectiva y la mejora de la prestación de los servicios públicos encomendados a la Dirección General de Trabajo. Impulso y mejora de la eficacia administrativa a través de medios telemáticos, simplificación de procedimiento y agilización de trámites. Pretende dar una respuesta adecuada a los mandatos recogidos en el Título VI del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Igualmente, instrumenta la gestión de ayudas sociolaborales a trabajadores de empresas con especiales dificultades de mantenimiento de empleo, prejubilaciones y viabilidad económica.

Asimismo, en consonancia con el Decreto 136/2010, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, este Centro directivo asume competencias en materia de igualdad y conciliación de la vida personal y familiar.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, con las siguientes líneas de actuación:
 - Encomienda de gestión a IDEA para la materialización de líneas de ayudas de carácter sociolaboral a los trabajadores afectados por los procesos de reestructuración laboral y viabilidad de empresas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Reglamento (CE) 2006/1998, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 de Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea a las ayudas de mínimos; y a los planes socio-laborales ligados a la extinción de puestos de trabajo. Constituye la partida presupuestaria impuesta por la necesidad de cubrir los compromisos asumidos por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas, y potenciación de la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.
- Negociación colectiva. Las líneas de actuación previstas son:
 - Conforme al marco establecido en el VII Acuerdo de Concertación Social, se desarrollan medidas dirigidas a enriquecer la negociación colectiva, a potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos, a través de subvenciones a actividades sindicales y cobertura de las necesidades de financiación de árbitros.
 - Mantenimiento de las políticas de ayudas a prejubilaciones en empresas con dificultades, a través de subvenciones finalistas, y a través de subvenciones en la cuota de seguridad social.
 - En base al VII Acuerdo de Concertación Social, habrá que atender a las nuevas medidas de modernización y cambio estructural de la economía andaluza que como eje transversal de sostenibilidad se contempla para la negociación colectiva, sin olvidar los cometidos asumidos con anterioridad. En este sentido se apuesta por la mejora de los medios telemáticos, competencia de la autoridad laboral, tales como elecciones sindicales, convenios colectivos, huelgas, etc., en aras a simplificar los procedimientos y conseguir una mayor eficiencia y accesibilidad.
 - Adaptación a la aplicación electrónica de la Administración General del Estado sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como la inscripción y depósito de los convenios y acuerdos de trabajo, bien utilizando sus propios medios electrónicos o bien adhiriéndose a los medios constituidos por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de acuerdo lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (B.O.E., núm. 143, de 12 de junio de 2010).



- Responsabilidad Social empresarial. En el marco este objetivo se incluyen las siguientes actuaciones:
 - Desarrollo, mejora, fomento, difusión de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) a través de campañas de publicidad, actividades congresuales para su promoción y líneas de ayudas para la gestión de la responsabilidad de las empresas, y otras ayudas y medidas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, universidades y otros entes privados; entrega de premios sobre RSE; impulso a la investigación, elaboración e implantación de aplicaciones informáticas en la materia, etc.
 - Continuar con el desarrollo de la RSE como elemento estratégico de un "nuevo modelo de empresa" que promueva un cambio de modelo productivo actual incorporando elementos sociales y medioambientales en las actuaciones y funciones tradicionales de las empresas andaluzas. En este sentido, se hace necesario avanzar dentro de las Administraciones Públicas en dicho modelo mediante la implantación de códigos de buenas prácticas en RSE, programas de impulso de la RSE en Andalucía, estudio sobre la creación de un órgano de RSE en el ámbito de la Junta de Andalucía, etc.
- Cobertura Territorial de los servicios (Delegaciones Provinciales y CMAC). En el marco de este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:
 - Mantenimiento del funcionamiento de los Servicios de Administración Laboral y CMAC, con objeto de seguir mejorando y contribuyendo en la cobertura adecuada de los servicios públicos.
 - Mejora de los Servicios de Administración Laboral de las Delegaciones de Empleo e impulso de los CMAC para la resolución negociada de conflictos individuales de trabajo.
 - Mantenimiento y mejora del manual de procedimientos integral en el área de relaciones laborales para continuar en su integración informática.
 - Estructura y mejora de los medios materiales y humanos de los Servicios de Administración Laboral y CMAC.
- Igualdad y conciliación de la vida personal y familiar.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto 136/2010 de estructura orgánica de la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, la Dirección General de Trabajo asume competencias en materia de igualdad y conciliación de la vida personal y familiar. En base a lo dispuesto en dicha normativa, las líneas de trabajo entorno a las mismas se centrarán fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

 - Incentivos para favorecer la conciliación de la vida laboral y personal de trabajadores/as en Andalucía.

- Realizar estudios, acciones innovadoras y actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Financiar proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Fomentar, prestar apoyo y asesoramiento a empresas privadas con menos de 250 trabajadores para el diseño, implantación y ejecución de planes de igualdad y para garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión.
- Actividades congresuales y jornadas para la promoción y sensibilización para la conciliación de la vida personal y familiar.
- Estudios sobre elaboración de buenas prácticas.
- Campañas dirigidas a la difusión de códigos de buenas prácticas.
- Desarrollar periódicamente campañas informativas y de sensibilización para progresar en la cultura y mentalidad de la conciliación, tanto en la población como en grupo específicos.

3.1.M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Este Programa va dirigido a la gestión de las competencias que corresponden al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales:

- Promoción de la concertación permanente
- Mejora y racionalización de los contenidos y seguimiento del mapa de estructura y articulación de la negociación colectiva andaluza.
- Actuación preventiva en el desarrollo de los procesos de negociación.
- Formación, divulgación, investigación y desarrollo de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en Andalucía.
- Implementación de las nuevas tecnologías aplicadas a las relaciones laborales a través de observatorios y portales web. Gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (S.E.R.C.L.A.).
- Colaboración con otras administraciones y agentes sociales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Seguimiento y evolución del mapa de estructura y articulación de la negociación colectiva, apoyo a la renovación de sus contenidos y actuación preventiva en el desarrollo de los procesos de negociación. En el marco de este objetivo se incluyen las siguientes actuaciones:



- Desarrollo de lo previsto en materia de negociación colectiva en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo y las correspondientes orientaciones que se pacten en el seno de la Administración Autonómica Andaluza.
- Desarrollo de acciones que permitan regulaciones alternativas en materias relevantes para las empresas en dificultades, profundizando en técnicas de articulación o adaptación no conflictivas y participadas, y que mejoren la regulación del denominado descuelgue salarial.
- Impulso de la negociación de las causas de despidos colectivos y por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas en el nivel sectorial, para simplificar y hacer más eficientes los procedimientos que conducen a la extinción del contrato por estos motivos.
- Constitución de una Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones a la negociación colectiva alcanzadas en el seno del C.A.R.L. en materia de empleo, condiciones de trabajo, igualdad y personas con discapacidad, inmigración y género.
- Implantación en el C.A.R.L. de un Observatorio Permanente de Negociación Colectiva y Relaciones Laborales para el conocimiento profundo y preciso de la negociación colectiva andaluza, que diagnostique necesidades e impulse nuevos proyectos.
- Compensación a los Agentes Sociales representados en el C.A.R.L. por su participación en los órganos colegiados del mismo.
- Estudios de investigación.
- Reuniones informativas.
- Puesta a disposición de los negociadores de convenios del apoyo logístico y técnico del C.A.R.L. para las mesas de negociación y las comisiones paritarias de los convenios, incluyendo el ofrecimiento de presidencia de convenio.
- Terminación del mapa de la negociación colectiva andaluza para el seguimiento de los ritmos, determinación de vacíos y consulta de convenio aplicable, adaptando el nomenclátor de los convenios colectivos al código CNAE a 4 dígitos, celebrando con frecuencia periódica reuniones provinciales para dicho seguimiento.
- Apoyo para la dinamización y canalización de los procesos de negociación colectiva en el sector público.
- Creación de una línea formativa específica para los negociadores de convenios y del primer directorio de negociadores de convenios colectivos en Andalucía.
- Elaboración de una Guía de Negociación Colectiva sobre contratación temporal y fomento de la contratación indefinida.

- Implementación de cauces de colaboración con los firmantes de los pactos extraestatutarios en orden a recabar aquéllos que no se remitan al Registro de Convenios.
 - Creación de una base de datos documental y pública de los criterios en materia de extensión que vayan generándose desde nuestra comunidad autónoma así como los utilizados hasta la fecha por la Comisión Nacional Consultiva de Convenios Colectivos, las resoluciones de extensión que se firmen en Andalucía y los informes del C.A.R.L. en estos procedimientos.
 - Diagnóstico del tratamiento de las comisiones de administración en la negociación colectiva.
 - Promoción de reglas de procedimiento que garanticen el funcionamiento de las comisiones paritarias.
 - Desarrollo de un procedimiento en el marco del observatorio de negociación colectiva para asesorar sobre las cuestiones relativas a la selección de los convenios colectivos de aplicación.
 - Implementación de instrumentos de coordinación con la DGT, con elaboración de criterios internos unificados sobre puntos conflictivos del contenido convencional.
- Formación, divulgación, investigación y desarrollo de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en Andalucía. En el marco de este objetivo se incluyen las siguientes líneas de actuación:
- Realización de estudios y trabajos técnicos relacionados con el mundo de las relaciones laborales que tengan especial relevancia en tal materia.
 - Convocatoria del Premio Tesis Doctorales del C.A.R.L. que tiene como destinatarios aquellos trabajos doctorales de especial significación en materia laboral leídos en el ámbito universitario.
 - Realización de cursos, jornadas y seminarios.
 - Publicaciones especializadas.
 - Inclusión en el programa lectivo de los estudiantes universitarios vinculados al área de Derecho de Trabajo y al área de Negociación y Conflicto, de prácticas académicas en torno a la utilización de las nuevas herramientas del C.A.R.L. para las relaciones laborales.
 - Formación en mediación para el colectivo de graduados sociales y abogados laboristas
 - Ampliación de la distribución y frecuencia del Boletín Informativo del C.A.R.L. y desarrollo de la colección (Guía Práctica para la Negociación Colectiva).
 - Ampliación de los portales de Calidad en el Empleo, R.S.E., Igualdad en la Negociación Colectiva y Derecho del Trabajo.



- Línea de estudios propios sobre "El tratamiento de las cláusulas de formación en la negociación colectiva andaluza".
- Realización de un estudio-diagnóstico sobre las materias relativas al absentismo laboral
- Incorporación de procesos de gestión y competencias regladas del C.A.R.L. a las TIC s

Las líneas de actuación previstas en el marco de este objetivo son:

- Culminar los procedimientos telemáticos de solicitud, consulta de expedientes y notificación de resolución aplicada al S.E.R.C.L.A., registro de asociaciones empresariales, sindicales y asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, solicitud de sedes y apoyo técnico del C.A.R.L.
- Desarrollo de una plataforma de E-learning para la formación online en materia de Responsabilidad Social, Negociación Colectiva y Mediación Laboral.
- Gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (S.E.R.C.L.A.), incluyendo las siguientes actuaciones:
 - Asesorar e informar en el desarrollo del Procedimiento de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales.
 - Elaboración de acuerdos de solución y prevención de conflictos de concurrencia de convenios a nivel sectorial apurando las posibilidades que en este sentido ofrecen los arts. 83 y 84 ET.
 - Elaboración negociada de planes de servicios mínimos en sectores estratégicos de actividad, impulsando el recurso al S.E.R.C.L.A. para su mejor canalización.
 - Reforzamiento del proceso de descentralización, dinamizando el funcionamiento de sus estructuras periféricas y la comunicación con las estructuras centrales.
 - Formación continuada de los mediadores así como el fomento de la interrelación entre los mismos a fin de configurar un modelo propio de mediación.
 - Potenciación de una comunicación más directa del S.E.R.C.L.A. con los procesos de negociación colectiva.
 - Impulso a través del S.E.R.C.L.A. de procedimientos específicos de mediación en relación con los contenidos de los planes sociales adjuntos a los ERES, así como el asesoramiento a los negociadores en estos temas.
 - Extensión de estos mecanismos de solución de conflictos al campo de la función pública o de los acuerdos mixtos que cubren tanto a trabajadores como a funcionarios.
 - Desarrollo de instrumentos de estudio, investigación, difusión y/o evaluación que permitan mejorar el Sistema.
 - Inclusión en la negociación colectiva de procedimientos arbitrales en el ámbito de S.E.R.C.L.A. en los supuestos de modificaciones de convenios colectivos.

- Participación Institucional, a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Facilitar el acceso a la información y fomentar una más estrecha y directa relación con los medios de comunicación social para el correcto tratamiento de la información sociolaboral.
 - Fortalecer la colaboración con otras instituciones andaluzas que abordan aspectos relativos a la condición sociopersonal de los trabajadores andaluces.
 - Desarrollar elementos de capacitación con los agentes económicos y sociales de nuestro entorno socioeconómico, con el fin de propiciar un marco armonizado de sus relaciones laborales.
 - Potenciar, para el desarrollo de los proyectos, la colaboración de agentes económicos y sociales e instituciones y personas que se encuentren comprometidas con los fines sobre los que el C.A.R.L. basa su ejercicio y funcionamiento.
 - Intensificar las relaciones institucionales con otros Consejos o entidades a nivel autonómico así como con los organismos internacionales que, circunstancialmente y por razón de los convenios suscritos con la Consejería de Empleo, sean de interés para la consecución de logros mayores para el conjunto del sistema de relaciones laborales.
 - Impulsar la gestión de la calidad en todos los procesos y ejes de actuación del C.A.R.L. para la modernización de los servicios y la eficacia y eficiencia de los recursos disponibles.

3.1.0 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

Este programa está dirigido a la reducción de la siniestralidad laboral a través de las mejoras de las condiciones de trabajo y la implantación en la sociedad andaluza de la cultura preventiva.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Promoción de la Cultura Preventiva, donde se incluyen las siguientes líneas de actuación:
 - Mantenimiento y explotación de Línea 900.
 - Campañas escolares
 - Prevebus Joven
 - Prevebus del Inmigrante.
 - Acciones sobre otros colectivos diferenciados
- Mejora de la coordinación administrativa en materia de prevención de riesgos laborales, , donde se incluyen las siguientes líneas de actuación:
 - Convenio con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



- Suscripción de un acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas que contemplen la igualdad de género en los programas preventivos.
- Protocolos y Acuerdos con otras Instituciones y Entidades.
- Desarrollo de los compromisos derivados del VII Acuerdo de Concertación Social, en consonancia con la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (Marco de Planificación en Prevención de Riesgos Laborales) e instrumentación administrativa de los compromisos asumidos.
- Desarrollo de Líneas de Colaboración con Universidades y Colegios Profesionales de Andalucía, para Formación, Investigación y Estudio en materia de PRL, donde se incluyen las siguientes líneas de actuación:
 - Convenios de colaboración con Universidades.
 - Convenios de colaboración con Colegios Profesionales.
 - Orden de ayudas a Universidades.
 - Orden de ayudas a Colegios Profesionales
- Ayudas a entidades Públicas y Privadas en Prevención de Riesgos Laborales, , donde se incluyen las siguientes líneas de actuación:
 - Acciones a favor del colectivo de autónomos en Andalucía.
 - Orden de ayuda a empresas (pymes y microempresas) para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones preventivas (planes preventivos, potenciación de la gestión, renovación de equipos relacionados con la Prevención) .
 - Orden de becas estudio e investigación PRL
- Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales a través de los Técnicos Habilitados de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, donde se incluye la potenciación de esta figura operativa en coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Coordinación de los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería, donde se incluyen las siguientes líneas de actuación:
 - Reformas interiores en los edificios para su adaptación a las nuevas funciones y competencias de los actuales centros, que incluya el diseño, y aplicación de una nueva imagen identificativa de la nueva etapa en la que se encuentran inmersos los actuales Centros de Prevención de Riesgos Laborales, así como la adquisición de equipamiento científico – técnico necesario.

3.2.A SERVICIOS GENERALES Y ACCIONES INTEGRADAS DE EMPLEO

A través de este programa se trata de proporcionar servicios de carácter general y transversales necesarios para el funcionamiento de los centros directivos de la Consejería de Empleo y del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Estos servicios están organizados por áreas funcionales vinculados a los objetivos del programa: contratación, administración general, personal, legislación y recursos, informática, gestión económica y presupuestaria del gasto y tesorería.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Potenciar el servicio público en el marco competencial, maximizando la eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales destinados a prestar servicios y funciones transversales de la Consejería de Empleo e Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, en el marco de este objetivo se incluyen las siguientes actuaciones:
 - Tramitación de los expedientes de contratación administrativa.
 - Gestión patrimonial y de alquileres vinculados a las sedes administrativas.
 - Gestión del equipamiento y suministros.
 - Desarrollo y coordinación del Plan de Comunicación Institucional de la Consejería de Empleo y del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Gestión del registro, seguridad y servicios generales.
- Asesoramiento jurídico y coordinación de la actividad normativa de la Consejería de Empleo.
 - Informes de decretos y órdenes
 - Resolución de recursos administrativos.
 - Informes legales internos para los centros directivos de la Consejería de Empleo.
 - Procedimientos sancionadores.
- Desarrollo y coordinación del Plan de Sistemas de la Consejería de Empleo e Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, en el marco de este objetivo se incluyen las siguientes actuaciones:
 - Planificación de las compras y gestión del parque informático de la Consejería de Empleo
 - Asesoramiento informático a todos los centros directivos sobre la política informática a desarrollar.
 - Resolución de incidencias informáticas.
 - Desarrollo de programas de gestión propios.
 - Desarrollo del Plan de Sistemas de la Consejería de Empleo.



- Diseño y desarrollo de soportes informáticos para la telematización de los procedimientos administrativos
- Impulso de la gestión presupuestaria adecuándolo a criterios de eficacia y eficiencia en el marco de austeridad y reorganización del gasto, tanto en la Consejería de Empleo como en el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en el marco de este objetivo se incluyen las siguientes actuaciones:
 - Elaboración del presupuesto de la Consejería de Empleo.
 - Impulso y coordinación de la gestión presupuestaria y seguimiento periódico del grado de ejecución alcanzado en cada uno de los programas presupuestarios.
 - Realización de las modificaciones presupuestarias oportunas y altas de aplicaciones y códigos de proyecto.
 - Gestión de la caja fija.
 - Tramitación de las transferencias de financiación.
 - Coordinación presupuestaria en clave de género. Dinamización e impulso del programa G+ en la Consejería de Empleo.
 - Coordinación presupuestaria del Plan de Actuación anual conjunto de servicios centrales y provinciales, en el marco de las competencias de gestión correspondientes a cada programa presupuestario.
- Formación y perfeccionamiento del personal funcionario y laboral. En el marco de este objetivo se desarrollan todas las actuaciones de perfeccionamiento del personal adscrito:

4.4.J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

El programa tiene como finalidad la de facilitar a los trabajadores, jubilados, pensionistas y personas con discapacidad un periodo vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de centros de tiempo libre en Andalucía, contemplándose en el 2011, su extensión a nuevos colectivos (estudiantes y jóvenes, entre otros), así como coordinar la gestión de los siete centros que integran la Red de Residencias de Tiempo Libre en Andalucía.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- **GESTION DE COORDINACION DE ADJUDICACIONES DE PLAZAS EN CENTROS DE TIEMPO LIBRE**
 - Facilitar a los trabajadores y a sus familiares el acceso a un periodo vacacional a lo largo de todo el año en los Centros de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, en unas condiciones económicas más ventajosas que las ofrecidas en el sector hotelero.
 - Coordinación de las adjudicaciones de plazas durante la Temporada Alta de Verano sujeta a Turnos y durante el Programa "Conoce Tu Tierra".

- Desarrollo de medidas contempladas en el "Plan de modernización y mejora de la calidad de Tiempo Libre 2009-2012".
- Paralelamente, participamos como miembro activo en la Oficina Internacional de Turismo Soca(BITS)
- **MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE TIEMPO LIBRE**
 - Impulso a la calidad en las estancias y mayor atención a los usuarios.
 - Difusión de las mejoras, novedades y diagnóstico de necesidades.
 - Proyecto de modernización de la infraestructura en instalaciones de Tiempo Libre. Entre ellas remodelaciones parciales del Centro de Tiempo Libre de la Línea de la Concepción (Cádiz).
 - Proyecto de diagnóstico de necesidades tecnológicas.
 - Plan de homogeneización de los servicios ofertados por los Centros de Tiempo Libre.
 - Diagnóstico de necesidades formativas del personal.
 - Ampliación y mejora de las ofertas de plazas.
- **DESARROLLO PROGRAMA CONOCE TU TIERRA**
 - Desarrollar un Programa de hondo contenido social en colaboración con los Ayuntamientos Andaluces mediante el cual se posibilite el disfrute gratuito de un periodo vacacional, en temporadas de baja ocupación, a colectivos de jubilados y personas con discapacidad, ampliándolo a otros colectivos como el de estudiantes.
 - Convocatoria anual mediante Orden de las directrices de adjudicación de plazas.
 - Adjudicación de las plazas por provincias, Ayuntamientos, colectivos de personas con discapacidad y de otros colectivos.
 - Incorporación de nuevos colectivos y ampliación del periodo y, en consecuencia, de beneficiarios
- **DISTRIBUCION PROVINCIAL DE INVERSIONES Y COORDINACION DE GASTOS CORRIENTES necesarios para el buen funcionamiento de las Residencias de Tiempo Libre.**
 - Contrataciones públicas.
 - Seguimiento de Obras y Suministros.



SECCIÓN

15.00

CONSEJERÍA DE SALUD



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía como marco jurídico del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tiene como objeto principal la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, el régimen de definición y aplicación de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma y la ordenación general de las actividades sanitarias en Andalucía, todo ello bajo los principios de coordinación de las actuaciones y de los recursos, aseguramiento público, universalización, financiación pública, equidad, superación de las desigualdades, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y de los profesionales y mejora de la calidad en los servicios.

El Sistema Sanitario Público es concebido en el título VII de la mencionada Ley como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Tiene como principios fundamentales: universalidad, integridad y calidad en la atención sanitaria.

La dirección y coordinación de las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía corresponden a la Consejería de Salud. En el capítulo V del título VII de la Ley de Salud se establecen las competencias de la Consejería de Salud, las cuales se desarrollan y distribuyen mediante el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, así como en el Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, se delimitan las Áreas de Salud y regulan los Consejos de Salud de Área.



Estructura Orgánica

Actualmente el Organigrama de la Consejería es el siguiente:



Están adscritos a la Consejería de Salud el Servicio Andaluz de Salud y las siguientes Empresas Públicas y Entidades:

- La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol con las siguientes Agencias Públicas Empresariales adscritas:
 - La Empresa Pública "Hospital de Poniente".
 - La Empresa Pública "Hospital Alto Guadalquivir".
 - La Empresa Pública Sanitaria "Bajo Guadalquivir".

Dependen de la Consejería de Salud la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía y la Escuela Andaluza de Salud Pública, quedando adscritas ambas a la Secretaría General de Calidad y Modernización.

En cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería de Salud, que representa a la Consejería en la provincia.

Funciones básicas de la Consejería de Salud:

- **GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS.** La Consejería garantiza la realización de las acciones y programas de protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación. También realiza la inspección y evaluación de las actividades y centros a tal fin.
- **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS.** Lo que permite diseñar las actuaciones de la política sanitaria a través del conocimiento de las necesidades de la población y de sus características socioeconómicas.
- **FINANCIACIÓN.** La Consejería de Salud financia a los organismos y entidades públicas proveedores de servicios sanitarios, que son el Servicio Andaluz de Salud, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y sus Agencias Públicas Empresariales adscritas (la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir), la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y la Fundación Progreso y Salud, distribuyendo el presupuesto con criterios para la optimización de su gestión. Asimismo, también controla los parámetros de eficiencia integral y la política de inversiones en infraestructura y equipamientos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **SALUD PÚBLICA.** Con la finalidad de orientar todas aquellas actuaciones que permiten contribuir a la mejora permanente de los niveles de salud de la población, desde una acción que busca la intersectorialidad, el principio de la promoción y prevención de la salud como ejes estratégicos de toda política sanitaria.
- **PARTICIPACIÓN.** Un adecuado funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía sólo se producirá si se cuenta no sólo con que el ciudadano siga siendo el elemento central del mismo, sino también con su participación real y efectiva en su organización y funcionamiento, participación que, junto a la de profesionales y organizaciones empresariales, sindicales, de consumidores, etc., permita hacer de nuestro sistema un todo integrador.
- **POLÍTICA DE CALIDAD, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA.** Con la finalidad de reforzar la calidad integral de la prestación sanitaria, en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía a principios de esta Legislatura, se elaboró el Segundo Plan de Calidad y Modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía dirigido, entre otros objetivos, a potenciar la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario, impulsando instrumentos que lo hagan más transparente ante los ciudadanos y las ciudadanas, la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación por usuarios y profesionales del mismo, y finalmente, llevar a cabo el estudio y desarrollo de la ampliación de los derechos y prestaciones sanitarias de la ciudadanía.



- **POLÍTICA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.** Coordina los aspectos generales de la docencia e investigación sanitarias en Andalucía, impulsando especialmente la investigación biosanitaria y la generación de grupos de excelencia investigadora, principalmente en el campo de las células madre mediante el programa de terapia celular y medicina regenerativa.
- **POLÍTICA FARMACÉUTICA.** Es un objetivo la estructuración de una política que contemple una gestión integral de calidad en la prestación farmacéutica, que tienda a conseguir no sólo una mejora permanente en la ordenación del sector, sino además contribuya a impulsar medidas y acciones que permitan desarrollar un uso racional del medicamento y que representen una importante contención del crecimiento del gasto farmacéutico.
- **POLÍTICA DE CONCERTACIÓN.** Diseñando una política de conciertos de asistencia sanitaria, de carácter complementario a la prestada directa y prioritariamente por los proveedores públicos, que introduzca más exigencia y calidad en los servicios ofrecidos por el sector privado.
- **POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.** Mediante las actuaciones para la mejora de la información, formación y participación social en materia de consumo, así como el fomento de la garantía y seguridad de los productos y servicios que se ofrecen a los consumidores y usuarios.

Para llevar a cabo estas funciones de la Política Sanitaria en el año 2011 la Consejería de Salud contará con toda una serie de instrumentos, destacando fundamentalmente los siguientes:

- **LEY DE SALUD DE ANDALUCÍA,** que supone el marco legal que sustancia el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **PROYECTO DE LEY DE SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA,** viene a configurar un nuevo modelo innovador y transparente que explicita una toma de conciencia de la relevancia de la salud pública y sus capacidades en el nuevo contexto de globalización y construcción de la Sociedad del Conocimiento, a fin de valorar la salud pública como un instrumento irremplazable, puesto al servicio de la ciudadanía y de la sociedad, considerando la salud colectiva un bien público que contribuye a la construcción de una sociedad democrática, sana y generadora de riqueza. Así mismo esta ley se define promoviendo un desarrollo equilibrado de la salud pública y generando las condiciones sociales que aseguren una salud óptima en términos de igualdad para toda la población en el contexto de la nueva sociedad democrática, libre y saludable. Las bases estratégicas de la reforma de salud pública en Andalucía se construyen sobre el compromiso de todos los andaluces y los poderes públicos con la salud y el establecimiento de un modelo de intervención basado en la gobernanza en el contexto de salud colectiva global y solidaria.
- **IV PLAN ANDALUZ DE SALUD,** para el período 2009-2012, concebido como el instrumento director de la política sanitaria del Gobierno andaluz y que definirá los principios generales, los objetivos y las estrategias a desarrollar. Hay que destacar que el compromiso por la salud en Andalucía tiene su traducción con la configuración de seis ejes vertebradores: la

intersectorialidad, la participación y protagonismo de los ciudadanos, la concentración de las acciones en el nivel local, el fomento de la educación como herramienta de promoción de la salud, el enfoque de género en salud y la nueva orientación de los servicios sanitarios.

- PROGRAMA DE SALUD PARA LA LEGISLATURA, presentado por la Excma. Sra. Consejera de Salud en el Parlamento de Andalucía el 21 de mayo de 2008.
- NUEVO PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, como referente estratégico de la Política de Calidad de Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- EL PLAN ESTRATÉGICO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS DE ANDALUCÍA.
- EL CONTRATO PROGRAMA, que permite orientar a los proveedores sanitarios públicos sobre los criterios de actuación, basados en la demanda de servicios y en función de los objetivos de salud descritos en el Plan Andaluz de Salud y en los criterios del Plan de Calidad.

En concreto, para el año 2011, las prioridades de la Política Sanitaria de Andalucía se concretan en los siguientes objetivos estratégicos:

- Avanzar hacia la excelencia en la humanización, la accesibilidad y la personalización de una Atención Sanitaria de calidad, ampliando la garantía de los derechos y prestaciones, así como en la seguridad jurídica para la ciudadanía y los profesionales en sus actuaciones.
- Fomentar un nuevo concepto de Salud Pública que vaya más allá de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, como elementos inseparables de todo el proceso sanitario, para considerar la salud como un factor de inversión en una vida comunitaria óptima, garantizando su uso efectivo de igualdad, equidad y justicia redistributiva.
- Hacer de la investigación Biomédica y la Innovación un sector económico que favorezca un modelo de desarrollo más sostenible y competitivo, mediante nuestro ambicioso programa de recursos humanos, infraestructuras y recursos materiales, como instrumentos para transferir el conocimiento y traducirlo en tecnología diagnóstica o terapias innovadoras que mejoren la salud de la ciudadanía e incrementen la riqueza de nuestra sociedad.
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos sanitarios como medio para lograr la cohesión social y territorial y garantizar la equidad de la ciudadanía en el acceso a la Atención Sanitaria, cualquiera que sea su lugar de residencia.
- Fomentar un consumo ético basado en la solidaridad, en criterios de sostenibilidad ambiental y en el fomento de un comercio justo. Todo ello, avanzando en una política de consumo más equitativa y progresista que fomente, no sólo la protección de los derechos de los consumidores sino su propia capacitación personal.

Para la consecución de los anteriores objetivos estratégicos se han establecido las líneas de trabajo siguientes:



- Prestación de asistencia sanitaria de carácter especializado a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y las empresas públicas sanitarias adscritas, dependiente de la Consejería de Salud, con la amplitud prevista en sus Carteras de Servicios y para la población definida.
- Prestación de asistencia sanitaria en casos de emergencias sanitarias a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Aumento de la población de referencia de las Empresas Públicas hospitalarias dependientes de la Consejería de Salud, por la apertura de nuevos Hospitales de Alta Resolución.
- Coordinación y desarrollo de estrategias de mejora y modernización de las Empresas Públicas adscritas a la planificación y evaluación de las políticas de Salud Pública en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como de los centros asistenciales concertados con la misma.
- El diseño y la coordinación del Plan Andaluz de Salud, así como la evaluación del mismo, los planes integrales y planes sectoriales.
- La promoción de la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas de salud y en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Desarrollo de la línea estratégica del programa de la Inspección de los Servicios Sanitarios destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Desarrollo de la línea estratégica de garantía de calidad de los centros y Servicios sanitarios.
- Desarrollo de la línea estratégica del programa de la Inspección de los Servicios Sanitarios destinada a garantizar la calidad en las políticas de salud pública en Centros y Servicios Sanitarios.
- Desarrollo de la línea estratégica del programa de la Inspección de los Servicios Sanitarios destinada a gestionar el conocimiento.
- Desarrollo de la línea estratégica del programa de la Inspección de los Servicios Sanitarios destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema.
- Consolidación de los derechos y garantías de los ciudadanos puestos en marcha anteriormente, así como la definición y aplicación, en su caso, de otros nuevos.
- Implantación de nuevas formas organizativas que mejoren la gestión de los centros y servicios sanitarios.
- Desarrollo de medidas que refuercen la vinculación de los y las profesionales al sistema público de salud y consolidación de las mejoras laborales.
- Actuaciones de mejora en la red pública de atención primaria y atención especializada.
- Desarrollo de una estrategia corporativa de telemedicina y teleprestaciones.
- Extensión de la estrategia digital a través de sistemas de información integrados y transparentes.

- Consolidación de las políticas de acreditación de los centros, servicios y profesionales del sistema sanitario.
- Incorporación y uso de nuevas tecnologías en la práctica clínica con criterios de equidad y evidencia científica.
- Impulso y coordinación de las políticas de investigación biomédica.
- Impulso y desarrollo de las políticas de gestión del conocimiento en el sistema sanitario.
- Potenciación de las políticas de innovación y modernización del sistema.
- La simplificación de los trámites y procedimientos administrativos.
- Asumir las necesidades y expectativas de los ciudadanos y ciudadanas.
- Impulsar la innovación y la modernización del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Impulsar las políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Facilitar información de calidad, científica, sobre seguridad, efectividad y eficacia de las tecnologías sanitarias, potenciando la autonomía de pacientes y ciudadanos.
- Consolidación del centro de información y servicios Salud Responde, destacando la accesibilidad idiomática y el servicio Salud Andalucía 24 Horas.
- Implicar a la comunidad educativa y a las madres y padres en el marco familiar en el mantenimiento de la salud oral de sus hijos e hijas.
- Sistematizar el conjunto de actuaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía referentes al Plan de Atención Infantil Temprana y asegurar la calidad de la atención, la accesibilidad y la equidad geográfica, apostando por una planificación de recursos a nivel territorial.
- Continuar con el desarrollo de las líneas estratégicas recogidas en el Plan Andaluz de Alzheimer.
- El desarrollo del Plan Estratégico de Defensa y Protección de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía 2008-2011.
- Mejorar la coordinación vertical de las Administraciones Públicas y equilibrar el territorio en materia de defensa y protección de las personas consumidoras.

Para el ejercicio 2011 se plantean las siguientes novedades de la Política de Salud:

- Tramitación y presentación al Parlamento de Andalucía del Proyecto de Ley de Salud Pública.
- Implantación, comunicación y difusión del IV Plan Andaluz de Salud y su provincialización.
- Seguimiento y evaluación del Plan Andaluz de Salud Ambiental.
- Desarrollo del Plan de sostenibilidad y uso de energías alternativas en centros sanitarios públicos.



- Formación del personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía en Salud Sexual y Reproductiva.
- Implantación del Consejo Dietético en los Centros de Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Elaboración e implantación del II Plan para la Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.
- Implantación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Salud y sus determinantes.
- Formación de los profesionales en Salud Pública en áreas de protección ambiental y alimentaria, promoción de la salud, prevención y vigilancia en salud pública.
- Desarrollo del II Plan Integral de Salud Mental, con la evaluación de ingresos involuntarios y la aplicación del Protocolo de contención mecánica en Unidades de Salud Mental y la progresiva inclusión de Planes individualizados de tratamiento.
- Puesta en funcionamiento de nuevas unidades o dispositivos de Salud Mental.
- Implantación de cobertura sanitaria a la atención a la salud mental de la infancia y de la adolescencia.
- Nuevo Plan de mejora de la atención a las personas cuidadoras en Andalucía, así como la Evaluación de la implantación de la tarjeta +cuidado para la identificación de personas curadoras de grandes discapacitados y pacientes con Alzheimer y otras demencias.
- Desarrollo de la Ley reguladora de la dignidad de las personas ante el proceso de la muerte, con la redacción de un decreto por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de ética de la investigación en Andalucía. Esta iniciativa conlleva un programa para establecer el mapa de comités de ética asistenciales de nuestra Comunidad.
- Ampliación de las prestaciones de atención temprana y desarrollo e implantación del Sistema de Información ATEMPR@
- Lograr una atención a la Salud Bucodental de la población infantil de Andalucía, que integre de forma progresiva la asistencia, la prevención y la promoción sanitaria. La cobertura de la prestación asistencial dental para el año 2011 se ve incrementada por una nueva cohorte de 94.000 personas nacidas en el 2005 y disminuida por la salida de la cohorte correspondiente a los niños y niñas nacidos en 1994, quedando un total de personas con derecho a la prestación de 870.000.
- Impulsar la utilización de los servicios de asistencia dental por el mayor número de personas con derecho a la prestación con la realización de actividades, a través de las Delegaciones Provinciales de Salud, sobre zonas de baja utilización de la misma con el fin de aumentar su uso.
- Consolidación en el Diagnóstico Genético Preimplantatorio, consejo y asesoramiento genético.
- Ampliación a nuevos centros del programa de Reproducción Humana asistida.
- Continuación en la prestación farmacéutica a menores de un año.

- Progresos en el Alotrasplante de Tejido compuesto (ATC) en territorio facial.
- Desarrollo e implantación del Decreto de protección de menores que se someten a cirugía estética.
- Potenciación de las competencias y funciones de la enfermería con el desarrollo e implementación del Decreto sobre la actuación de las enfermeras y enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Potenciación y desarrollo de la Estrategia de Cuidados, así como de la asignación de profesionales de referencia.
- Ampliación en la implantación de sistemas digitales de diagnóstico por imagen y Telemedicina.
- Mejora de la red de alta tecnología sanitaria (nuevos equipos de radioterapia, aceleradores lineales, gammacámaras y resonancia magnética).
- Continuación del desarrollo de la estrategia digital del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Impulso de la comunicación y la participación efectiva de la ciudadanía con la utilización de las redes sociales o inclusión de nuevos servicios como la Web semántica, el Asistente Virtual de la página Web de la Consejería de Salud.
- Potenciar el desarrollo de un tejido industrial en el sector salud, que favorece la colaboración entre los sectores académicos e industriales para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en el ámbito de la salud, con el avance en proyectos como el Living Lab Salud Andalucía o el Banco de prácticas innovadoras o la Oficina de Gestión estratégica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Elaboración de un nuevo Plan Estratégico de I+D+i para los próximos cinco años, con actuaciones dirigidas a garantizar la existencia de los recursos necesarios para la producción de conocimiento de calidad en biomedicina, y a transferirlo al sector empresarial o a la actividad clínica.
- Se consolidan nuevos grupos de investigación en los centros de investigación sanitaria, así como el desarrollo de nuevos ensayos clínicos en terapias avanzadas.
- Desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Inicio de las primeras actividades del Programa de Capital Humano de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, cuyo objetivo es la definición de la carrera profesional del personal investigador.
- Se acometen nuevos proyectos incluidos en la Estrategia de Seguridad del Paciente. Impulsar el uso de la simulación virtual, y entrenamiento robótico en la formación de los profesionales.
- Se realizan nuevos proyectos relacionados con la gestión por competencias vinculada a procesos mediante la descripción de las competencias específicas necesarias para cada



proceso, que sirva de punto de partida para un mapa de competencias de Unidades de Gestión Clínica.

- Ampliación y desarrollo de programas educativos para enfermedades crónicas y seguimiento y actuación telefónica por parte de profesionales de enfermería.
- Escuela de Pacientes.
- Extensión de la implantación del Plan de Cuidados Paliativos.
- Continuación en la instalación de desfibriladores automáticos en espacios públicos para la mejora de la atención a las emergencias sanitarias.
- Incrementar el número de donantes de sangre y órganos, y conseguir la autosuficiencia en productos lábiles derivados del plasma mediante campañas institucionales coordinadas por un Comité Director para la Promoción de la Donación. Centralización de la conservación y distribución de tejidos, así como nuevo sistema de registro ISBT-128.
- Desarrollo del Programa de Donación de Asistolia.
- Desarrollo e implantación del Plan de Actuación sobre consumo farmacéutico en Andalucía para reducir el consumo innecesario de medicamentos aumentando la seguridad del paciente y la eficiencia de la prestación farmacéutica.
- Desarrollo de la Red Integral de helipuertos de Andalucía, que contará con medio centenar de helipuertos que ofrecerán cobertura a la totalidad de la población andaluza mejorando la accesibilidad de los pacientes graves que necesiten ser trasladados mediante helicóptero, principalmente de zonas rurales.
- Continuación de las obras en los nuevos Hospitales Comarcales de la Línea y Ronda.
- Licitación de las obras del Hospital Puerta del Mar de Cádiz.
- Mantenimiento del ritmo de obras de reforma de gran envergadura y ampliación en centros sanitarios hospitalarios y de atención primaria.
- Continuación y desarrollo de los proyectos y obras de la Red de Hospitales de Alta Resolución del Sistema Sanitario Público de Andalucía..
- Puesta progresiva en funcionamiento del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real de Jaén (Empresa Pública. Hospital Alto Guadalquivir) y del Hospital de Alta Resolución de Loja en Granada (Empresa Pública. Hospital de Poniente de Almería).
- Puesta en funcionamiento de Consumo Responde, un sistema integral que pretende sistematizar, estandarizar y agilizar la información que llega a los consumidores y usuarios en relación a sus posibles consultas, mediante la utilización de las TICs.
- Aprobación y desarrollo de un Plan Integral Andaluz de Educación y Formación en materia de consumo.
- Continuación del impulso al arbitraje de consumo, como instrumento para la solución extrajudicial de conflictos y desarrollar el arbitraje electrónico.

- Expansión de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) en el territorio andaluz, consolidando el funcionamiento de las ya existentes. Consolidación de la Oficina Electrónica de Consumo.
- Fortalecimiento y apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía como órgano de consulta y participación.

Las funciones propias de la Consejería de Salud (autoridad sanitaria, aseguramiento, financiación, asignación de recursos, ordenación de prestaciones, concertación de servicios ajenos e inspección), junto con las de los organismos y entidades proveedoras de servicios sanitarios (el Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales), se ven plasmadas en este Presupuesto para el año 2011, lo cual va a permitir seguir desarrollando las grandes políticas de calidad e innovación, de cohesión territorial y de mejora de los servicios que se prestan a las ciudadanas y ciudadanos andaluces.

Con este Presupuesto, pese a la obligada austeridad, se persigue que la sanidad andaluza siga dotando de un modelo sanitario basado en criterios de calidad, efectividad y eficiencia; mejorar significativamente la oferta de servicios con nuevas prestaciones; seguir incorporando todos los instrumentos y herramientas de desarrollo tecnológico que permitan el avance, la modernización y la innovación del sistema; seguir impulsando las políticas de personal y gestión del conocimiento y consolidar una política de salud pública acorde a las necesidades actuales. Todo ello en el marco y sobre el eje central de desarrollo que justifica todas las actuaciones de Sistema Sanitario Público de Andalucía, que no es otro que la atención a la ciudadanía de forma cada vez más personalizada y cercana.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
31P Servicio de Apoyo a las Familias	19.234.635	2,4
41A D.S.G. de Salud	49.148.455	6,2
41C Atención Sanitaria	620.889.867	78,8
41D Salud Pública y Participación	28.243.785	3,6
41H Planificación y Financiación	8.811.738	1,1
41J Inspección de Servicios Sanitarios	9.595.579	1,2
41K Política de Calidad y Modernización	38.406.204	4,9
44H Consumo	13.820.984	1,8
TOTAL	788.151.247	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	80.462.852	10,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	190.248.371	24,1
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	499.170.108	63,3
Operaciones Corrientes		769.881.331	97,7
VI	Inversiones Reales	3.806.627	0,5
VII	Transferencias de Capital	14.463.289	1,8
Operaciones de Capital		18.269.916	2,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS		788.151.247	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		788.151.247	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Programa de carácter intersectorial compartido con otras Consejerías en el que se incorporan los componentes de los cuidados de la salud a las Políticas de Apoyo a las Familias Andaluzas previstas en el Decreto 137/2002 y los Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005, 48/2006, 100/2007, 415/2008 y 59/2009 de ampliación de dichas medidas. En concreto, se trata del Plan de Salud Bucodental, del Plan Andaluz de Alzheimer y del Plan de Atención Infantil Temprana. El primero de ellos, el Plan de Salud bucodental, recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental de la población infantil, así como la prevención y la promoción de la salud bucodental de este colectivo. El Plan Andaluz de Alzheimer, contiene las medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dichas enfermedades y sus familiares-cuidadoras, junto con el apoyo de programas de investigación de nuevas aplicaciones. Y por último, el Plan de Atención Infantil Temprana, que tiene por objeto dar respuesta inmediata a las necesidades, transitorias o permanentes, que presentan niños y niñas con trastornos del desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlo, lo cual supone garantizar una respuesta por parte de profesionales especializados, ya que existe evidencia de mejores resultados en el desarrollo madurativo cuanto más precoz es la intervención.

Los Centros Directivos responsables del Programa en la Consejería de Salud son la Secretaría General de Salud Pública y Participación y la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria.

Los objetivos del programa de Salud Bucodental son:

- Atender la Salud Bucodental a la población de 6-15 años con derecho a la prestación mediante la contratación de dentistas privados que complemente la oferta del sector público, potenciar actividades de Salud Bucodental en el ámbito familiar, medio escolar y en centros sanitarios; formación de implicados en atención a enfermos de Alzheimer; informar-asesorar a implicados en atención a enfermos de Alzheimer y facilitar acceso a Atención Temprana a los niños/niñas que lo precisen.

Los objetivos operativos del programa para el año 2011 son:

- Desarrollar las competencias profesionales en la atención dental a la población de 6 a 15 años, de dentistas públicos y del sector privado.
- Promoción del uso de la Prestación Asistencial Dental.
- Potenciar la participación de centros y alumnado en el Programa “Aprende a Sonreír”.
- Promocionar la prevención, trabajando en la concienciación de la población diana que, también en salud bucodental, más vale prevenir que curar.

Respecto a las actuaciones más relevantes se pueden enumerar las siguientes:

- Formación de profesionales que prestan la asistencia con el objeto de que adquieran las competencias que se precisen para el mejor desempeño de sus funciones y alcanzar las metas propuestas.
- Definir la cobertura de la población con derecho a la Prestación Asistencial Dental.
- Distribución, mediante envío individualizado a las personas con cobertura, de información sobre el procedimiento de acceso a los servicios dentales, y del directorio de dentistas públicos y del sector privado contratados a las personas que se incorporan por primera vez a la prestación Asistencial Dental.
- En colaboración con la Consejería de Educación, continuar con el programa de promoción de la salud bucodental en el ámbito escolar “Aprende a Sonreír”.
- Implicar a la comunidad educativa y a las madres y padres en el marco familiar en el mantenimiento de la salud oral de sus hijos e hijas.
- Elaborar material de apoyo, dirigido a escolares, personal educador y sanitario, para fomentar la higiene bucodental y la dieta no cariogena.



En el año 2011 se mantiene la cobertura de la prestación asistencial dental a las personas de 6 a 15 años de edad, en el que se incorpora la cohorte de personas nacidas en el año 2005 y salen de la prestación las nacidas en 1995 que cumplen 16 años en 2011.

Señalar el impulso de actividades, a través de las Delegaciones Provinciales, en zonas de baja utilización de la Prestación Asistencial Dental con el fin de aumentar su uso.

En relación al Plan de Atención Infantil Temprana, los objetivos operativos para el año 2011 son los que se enumeran y que comportan una serie de actuaciones:

■ **Prevención Primaria.**

Conjunto de actuaciones preventivas en población general en edad fértil, así como sobre progenitores y entorno, que tienen como objetivo evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo del niño o niña, tanto en el periodo gestacional como tras el nacimiento. En este apartado, se incluyen también las actuaciones sobre el feto sin factores de riesgo conocidos.

- Actuaciones sobre población sin intención inmediata de reproducción.
- Actuaciones sobre población con intención de reproducción.
- Control del embarazo.
- Diagnóstico fetal y terapia fetal.
- Asistencia al parto.
- Detección de riesgo psicosocial y ambiental.
- Controles de salud.
- Promoción de vínculos de apego adecuados en las relaciones madre-hijo.

■ **Prevención Secundaria.**

Conjunto de actuaciones sobre el niño, progenitores y entorno, que tienen como objetivo detectar de manera precoz enfermedades, trastornos, o situaciones de riesgo psicosocial en progenitores o entorno que puedan afectar su desarrollo.

- Asistencia neonatal.
- Seguimiento y atención integral de niños con riesgo de alteraciones del desarrollo.
- Detección en fase postnatal.
- Detección de riesgos psicosociales.
- Atención a niños con trastornos de la función visual.
- Atención a niños con trastornos de la función auditiva.
- Atención a niños con trastornos funcionales.

– Tratamiento de los trastornos psicopatológicos en el niño

■ **Prevención Terciaria.**

Conjunto de actuaciones preventivas y asistenciales sobre los niños que presentan trastornos en su desarrollo, sobre sus familiares y su entorno, orientadas a potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal de la forma más completa posible.

– Tratamiento psicoeducativo de los niños de 0 a 3 años con trastornos del desarrollo, continuando hasta los 6 años en los casos en los que se considere necesario seguir actuando, conjuntamente con los centros educativos.

– Orientación individual previa a la escolarización.

- Ampliación de la prestación de atención temprana a las provincias de Andalucía que hasta la fecha no tenían lugar en los servicios que se venían prestando.
- Revisión y actualización de la cantidad y calidad de las prestaciones que se venían realizando hasta la actualidad, incrementándose por un lado la dotación económica por prestación y la calidad y adecuación de la misma a las necesidades de la persona que recibe la atención.
- Implantación progresiva del proceso asistencial integrado de atención temprana a fin de seguir avanzando en una propuesta integrada de atención para una ingente variedad de trastornos, enfermedades, síndromes, intentando reflejar lo que de común comparten en cuanto a necesidad de atención y cuidados, encontrar un hilo conductor que empieza y termina en la mejora de calidad de vida del niño con trastornos del desarrollo o con riesgo de padecerlos.

Respecto al Plan Andaluz de Alzheimer los objetivos operativos para el año 2011 son las que se enumeran a continuación:

- Información, formación y asesoramiento a los cuidadores y a las cuidadoras, asociaciones y profesionales implicados (Programa FIA).
- Atención integral a los pacientes y apoyo a las personas cuidadoras (Programas PAS, ESCUCHA y ERES).
- Sensibilización de la opinión pública, instituciones, entidades y medios de comunicación.
- Impulsar uso de las tecnologías de la información y comunicación (Programas CONETA y PASA).
- Desarrollar un sistema de acreditación y de mejora continua de la calidad.
- Desarrollar programas para la captación de personas que de manera voluntaria colaboren con las Asociaciones de Familiares (Programa VIVO).
- Establecer un Sistema de Evaluación.
- Impulsar líneas de investigación.



4.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Los objetivos contemplados en este programa abarcan la definición de las directrices generales, la coordinación de los centros directivos, la administración general de la Consejería, registro y archivo central, la gestión económica y presupuestaria, la implantación de metodologías de calidad para el seguimiento de proyectos TIC, la gestión de personal, la asistencia jurídico-administrativa, la racionalización de unidades y servicios y cuantas otras actuaciones impliquen tanto la superior dirección de la Consejería como el apoyo técnico y administrativo a los demás Centros Directivos.

Desde la perspectiva de género los objetivos planteados son: dar a conocer el enfoque integrado de género; formar al personal en colaboración con la Unidad de Igualdad y Género; introducir la perspectiva de género en los documentos; llevar a cabo el análisis de los sistemas de información de la Consejería de Salud para la incorporación de los datos desagregados por sexo en aquellos casos pertinentes y extender el uso del lenguaje no sexista en los documentos administrativos generados.

Los objetivos de este programa se pueden resumir en: Administración general de la Consejería, Actualización y desarrollo de sistemas de información, gestión económica y control presupuestario, gestión de personal y asistencia jurídica-administrativa.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General Técnica. Los objetivos operativos se desarrollan sobre la base de las siguientes actuaciones:

- Impulso y coordinación en la elaboración de las guías de tramitación de procedimientos.
- Implantación de medidas relacionadas con la estrategia andaluza de desarrollo sostenible.
- Implantación de la tramitación por medios electrónicos de determinados procedimientos administrativos de la Consejería de Salud.
- Acceso por parte de empleadas y empleados públicos, mediante procedimientos electrónicos, a los diferentes servicios que presta el Servicio de Administración General y Documentación.
- Mantenimiento del inventario de procedimientos.
- Mantenimiento y actualización de los equipos informáticos.
- Implantación de la gestión de calidad en proyectos TIC.
- Gestión de la seguridad. Auditorias.
- Integración entre sistemas de información.
- Diseño, implantación, evaluación, seguimiento y explotación de sistemas de información, con especial incidencia en los aspectos relacionados con la e-administración.
- Tramitación de expedientes de operaciones presupuestarias.
- Gestión de gastos de anticipos de caja fija.

- Tramitación de subvenciones y convenios.
- Elaboración del Anteproyecto de Presupuestos.
- Control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería.
- Gestión de expedientes de contratación.
- Informes específicos de ejecución del Presupuesto.
- Gestión, tramitación y justificaciones de gastos de funcionamiento: pagos por anticipo de caja fija.
- Gestión de usuarios Júpiter.
- Elaboración y tramitación de las disposiciones generales de la Consejería y de las Delegaciones Provinciales.
- Procedimientos de Recursos sobre Registro General de Alimentos y otros referentes a asuntos de competencias de la Consejería.
- Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.
- Procedimientos de tramitación de convenios.
- Autoevaluación, Planes de Mejora, Gestión por procesos y Cartera de Servicios.
- Informes jurídicos, económicos y financieros.
- Planificación económica.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichos objetivos operativos, se pueden enumerar las siguientes:

- Elaboración del catálogo de servicios.
- Potenciar la información, dentro de la Consejería, sobre el fondo bibliográfico para fomentar su uso como herramienta de gestión.
- Impulso y desarrollo de los grupos de trabajo sobre gastos estructurales para análisis conjunto e implantación con las Delegaciones Provinciales de aquellos contratos comunes en la materia.
- Desarrollo y homogenización de los ficheros que contienen datos de carácter personal en las Delegaciones Provinciales, en las Empresas Públicas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
- Modernización y adecuación de las dependencias administrativas de Atención Directa a la Ciudadanía en las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
- Gestión de la seguridad informática. Auditorías.
- Integración entre los sistemas de información.



- Desarrollo de aplicaciones que den soporte a los procedimientos relacionados con la ciudadanía en general o con determinados colectivos profesionales.
- Intranet de la Consejería de Salud.
- Sistema de seguridad perimetral.
- Difusión de los servicios de la administración electrónica.
- Evaluación del desempeño individual de empleadas y empleados públicos.
- Implantación de una base de datos de sentencias y una base de datos de convenios.

Finalmente, como novedades para el año 2011, se pueden enumerar el desarrollo y puesta en marcha de un Sistema Único en materia de tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial, régimen común y uniforme para todos los centros directivos implicados en el inicio, instrucción y resolución de los mismos, implantación de medidas de ajuste y racionalización del gasto, puesta en funcionamiento de las distintas herramientas que gestionan los procesos administrativos (port@firmas, ECO, Compuls@, etc.), así como la incorporación de nuevos procedimientos electrónicos en la Plataforma de Tramitación de la Consejería, mantener el impulso y la coordinación en la elaboración de las guías de tramitación de procedimientos, consolidación del sistema de seguridad perimetral, la implantación de pilotos para escritorios virtuales remotos, la implantación de medidas relacionadas con la estrategia andaluza de desarrollo sostenible, la gestión de usuarios mediante LPDA, la implantación de la nueva versión de Intranet de la Consejería de Salud, el diseño del Sistema de Información de Centros Concertados, la implantación del sistema de soporte a la toma de decisiones, la implantación del Registro del Cáncer, la consolidación del sistema de información de subvenciones, la implantación del Sistema de Gestión del Gasto (G3) para la tramitación de expedientes de contratación, la capacitación de las personas responsables de la elaboración y gestión del presupuesto mediante la formación en materia de género, introducción de la perspectiva de género en pliegos y normas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la detección de necesidades de los empleados públicos, el estudio de la conciliación de la vida laboral y familiar y la puesta en marcha de planes de mejora.

Bajo la perspectiva de género, las actuaciones a realizar en este programa también pretenden influir, mediante las relaciones con terceros (contratos, subvenciones, etc.), en la traslación y desarrollo de Políticas de Igualdad fuera del ámbito de la Administración.

4.1.C ATENCIÓN SANITARIA

Este programa, que se comparte con el Servicio Andaluz de Salud, agrupa toda la Asistencia Sanitaria e integra la prestación de asistencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública que llevan a cabo el Servicio Andaluz de Salud, como principal proveedor sanitario, las Empresas Públicas Sanitarias adscritas y los Centros Concertados.

La Consejería gestiona de forma directa en este Programa los siguientes objetivos

- Prestación de asistencia sanitaria de carácter especializado a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las Empresas Públicas Hospitalarias dependientes de la Consejería de Salud, con la amplitud prevista en sus Carteras de Servicios y para la población definida.
- Prestación de asistencia sanitaria en casos de emergencias sanitarias a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Prestación de asistencia sanitaria por los hospitales concertados, de carácter complementario a la prestada por los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y contribuir a la reducción de las listas de espera y en la adecuación a los Decretos relativos a garantía de plazo.
- Atención podológica a pacientes diabéticos en los términos definidos.

El Centro Directivo responsable del Programa en la Consejería es la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria.

Los objetivos operativos para el año 2011 son:

- Mantenimiento de los estándares de calidad en la prestación de la asistencia.
- Asegurar la máxima eficiencia en la utilización de los recursos.
- Adaptación de la cartera de servicios a las necesidades de la población adscrita.
- Adecuación progresiva de los sistemas de información de las Empresas Públicas en el modelo integrado del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Adaptación de los dispositivos sanitarios de atención a las emergencias a las necesidades de la población.
- Adecuar paulatinamente la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades variables del sistema sanitario, a través de la modificación de los objetivos asistenciales recogidos en los contratos.
- La colaboración de las unidades de gestión provincial de la Consejería de Salud y las gestorías de usuarios de las áreas hospitalarias en los hospitales públicos en la reducción de los tiempos de espera de los pacientes en Andalucía.
- Consolidación de la oferta de atención podológica dentro del Plan Integral de Diabetes.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichos objetivos operativos, se pueden enumerar las siguientes:

- Prestación de asistencia sanitaria de acuerdo con las necesidades de la población abarcando ingresos, intervenciones, urgencias, consultas externas, estudios diagnósticos y rehabilitación.



- Publicación anual de los resultados obtenidos, desagregando por sexos la información relativa a personas.
- Mejora de los sistemas de información de asistencia concertada y orientación de los mismos a la medición del case-mix hospitalario mediante grupos relacionados con el diagnóstico desde los puntos de vista económico y asistencial.
- Actualización general de la situación financiera de los convenios vigentes.
- Orientación de la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades de complementariedad de los hospitales públicos.
- Aumento de la población de referencia de las Empresas Públicas hospitalarias dependientes de la Consejería de Salud, por la apertura de nuevos Hospitales de Alta Resolución.
- Atención de pacientes en los casos de emergencias sanitarias por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Ampliar la oferta de servicios a los pacientes diabéticos, mejorando la accesibilidad mediante el incremento de profesionales de podología contratados.

Respecto a la Atención Sanitaria por las Empresas Públicas Hospitalarias recogen, en general, en sus presupuestos de explotación las dotaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades de acuerdo con sus carteras de servicios, debiendo indicarse que, se dotan créditos para el funcionamiento de los siguientes centros:

- Hospital de Andujar y Montilla, Hospitales de Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil, Alcaudete y Valle del Guadiato, todos ellos adscritos a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, así como la puesta progresiva en funcionamiento del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.
- Hospital de Marbella, Hospital de Alta Resolución de Benalmádena y Centro de Alta Resolución de Mijas adscritos a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.
- Hospital de El Ejido. Hospitales de Alta Resolución de El Toyo y Guadix, centros adscritos a la Empresa Pública Hospital de Poniente, así como la progresiva puesta en funcionamiento del Hospital de Alta Resolución de Loja.
- Hospitales de Alta Resolución de Écija, Morón, Utrera y Sierra Norte (Constantina), adscritos a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Con referencia a las inversiones, la propuesta de Presupuesto contiene la dotación necesaria para la realización de las inversiones ligadas a la innovación tecnológica, persiguiendo el acercamiento de los equipamientos a las consultas, la radiología digital y los sistemas de información, todo ello para adecuarse a la demanda asistencial y mejorar la accesibilidad de la población. Igualmente la Empresa Pública Hospital Costa del Sol continuará con las obras de ampliación del Hospital de Marbella y del Hospital de Alta Resolución de Valle del Guadalhorce. También se finalizarán las obras de los Hospitales de Alta Resolución de Costa Occidental de Huelva, La Janda en Cádiz y Sierra de Aracena en Huelva.

Por último, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias incluye en su presupuesto de explotación la dotación necesaria para el desarrollo de su actividad.

Bajo la perspectiva de género, las actuaciones a realizar en este programa pretenden trasladar a las Empresas Públicas y Centros concertados las medidas de igualdad implementadas en los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía (lenguaje, formación, contratación, asistencia, etc.).

4.1.D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Con este programa se persigue planificar, programar, dirigir y coordinar las competencias que corresponden a la Consejería de Salud en materia de promoción, prevención y protección de la salud, con especial incidencia en programas de promoción y prevención, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, salud medioambiental, salud alimentaria, salud laboral, programas de farmacovigilancia y asistencia y rehabilitación de los problemas de salud, así como la intervención de sus determinantes.

Los objetivos del programa se resumen en: definir un modelo integrado de salud pública; implantación, comunicación y difusión del IV Plan Andaluz de Salud, coordinación de las competencias en materia de vigilancia en materia de salud pública; prevención, promoción y protección en salud; farmacovigilancia; coordinación, elaboración y evaluación de Planes Integrales; impulsar la participación de ciudadanos e instituciones; herramientas y estudios para conocer el impacto de género y evaluación del impacto en salud.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Los objetivos operativos para el año 2011 son:

- La planificación y evaluación de las políticas de Salud Pública en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como de los centros asistenciales concertados con la misma.
- La definición y seguimiento de los instrumentos que desarrollen las citadas políticas de Salud Pública.
- El diseño y la coordinación del Plan Andaluz de Salud, así como la evaluación del mismo, los planes integrales y planes sectoriales.
- La definición y seguimiento de los objetivos e instrumentos de Salud Pública a incluir en los Contratos-Programa y en los planes de actuación elaborados por la Consejería de Salud.
- La definición y desarrollo del modelo integrado de salud pública.



- El análisis de las necesidades y definición de contenidos de las políticas de formación y desarrollo profesional de los profesionales de Salud Pública.
- La definición e impulso de las políticas de salud intersectoriales de la Consejería de Salud.
- La definición e impulso de las políticas de acción local y comunitarias en salud.
- La promoción de la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas de salud y en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- La coordinación y explotación de los sistemas de información de vigilancia en salud.
- Evaluación del impacto en salud de las políticas públicas.
- El análisis de la situación de salud de la comunidad y la relación entre factores de riesgo.
- El control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la organización de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como la gestión de la Red de Alerta de Andalucía y su coordinación con otras redes nacionales o de Comunidades Autónomas.
- La definición, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción, prevención, vigilancia, protección de la salud y salud laboral.
- El control sanitario, la evaluación del riesgo, la comunicación del mismo y la intervención pública en seguridad alimentaria, salud medioambiental y otros factores que afecten a la salud pública.
- Las autorizaciones administrativas sanitarias en las materias que afecten al ámbito competencial de la Secretaría General.
- La ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias, en su ámbito de actuación y dentro de las competencias asignadas a la Secretaría General.
- El desarrollo de los programas de farmacovigilancia, así como la coordinación de los convenios que se suscriban a tal fin.
- La planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería de Salud en materia de atención socio-sanitaria y participación ciudadana.
- El impulso de programas participados dirigidos a mejorar la equidad en salud.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichos objetivos operativos, se pueden enumerar las siguientes:

- Elaboración, aprobación, implantación, comunicación y difusión del IV Plan de Salud y su proyección provincial y en los planes locales de salud.
- Desarrollo de la Ley de Salud Pública.
- Desarrollo de los planes de salud locales en los Ayuntamientos.

- Implantación y desarrollo de auditorías en Salud Pública.
 - Plan plurianual de Seguridad Alimentaria.
 - Plan de Inspección.
 - Desarrollo de las estrategias ante la violencia de género.
- Como novedades para el año 2011 se prevén:
- Implantación de la evaluación de impacto en Salud.
 - Cursos específicos de formación de profesionales de protección en Salud.
 - Cursos específicos de formación de profesionales de promoción en Salud.
 - Cursos específicos de formación en gestión en Salud Pública.
 - Cursos específicos de formación en violencia de género.
 - Seguimiento y evaluación del Plan Andaluz de Salud Ambiental.
 - Desarrollo de la acción territorial en Salud Pública.
 - Desarrollo de la Red de Protección en Salud.
 - Desarrollo de la notificación on line de las reacciones adversas a los medicamentos.

4.1.H PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN

La ejecución de este Programa persigue diversos objetivos, fundamentalmente son los siguientes: garantía del aseguramiento sanitario público; ordenación de las prestaciones sanitarias e implantación de la tarjeta sanitaria; planificación sanitaria y ordenación sanitaria del territorio; estrategias de modernización de las Empresas Públicas y supervisión general de las mismas; financiación sanitaria; presupuesto y financiación de los organismos y entidades públicas sanitarias; seguimiento y control de la eficiencia del Sistema Sanitario Público Andaluz; seguimiento, evaluación y control de la ejecución del presupuesto y de la gestión económico-financiera del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades públicas sanitarias.

Los Centros Directivos responsables del Programa son la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria.

Los objetivos operativos para el año 2011 son:

- Garantizar el aseguramiento sanitario único y público.
- Definición y ordenación de las prestaciones sanitarias.
- Relación con mutuas y mutualidades de personal funcionario.
- Garantía de igualdad de acceso por pacientes desplazados.
- Planificación de los recursos sanitarios y ordenación sanitaria.



- Desarrollo de estrategias de modernización de las Empresas Públicas.
- Financiación sanitaria.
- Presupuesto y financiación de los entes proveedores públicos.
- Evaluación económica de programas y servicios sanitarios.
- Análisis y seguimiento de la ejecución del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud.
- Evaluación y control de la gestión económica y financiera de las Empresas Públicas.
- Informes relativos a determinados expedientes presupuestarios y económicos del Servicio Andaluz de Salud.
- Coordinación de la Política de Salud en la programación y ejecución del nuevo Plan Económico “Estrategia para la competitividad de Andalucía 2007-2013”.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichos objetivos operativos, se pueden destacar las siguientes:

- Gestión de los Sistemas Integrados de Información de la Prestación Asistencial Dental (SIPAD) y Asistencia Podológica (QADAM).
- Mantenimiento de los sistemas de información que soportan el reparto del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO, FISS-WEB).
- Seguimiento de los convenios con mutualidades e instituciones penitenciarias.
- Establecimiento de criterios generales de ordenación sanitaria del territorio andaluz.
- Coordinación y desarrollo de estrategias de mejora y modernización de las Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud.
- Supervisión general y control de los programas asistenciales y organizativos de las Empresas Públicas, que continuarán asumiendo la gestión de los Hospitales de Alta Resolución.
- Evaluación y seguimiento de los proyectos de construcción de los Hospitales de Alta Resolución.
- Planificación de fuentes financieras para garantizar el mantenimiento de los servicios sanitarios de Andalucía.
- Establecimiento de criterios de financiación sanitaria.
- Presupuesto y gestión económica de las transferencias al Servicio Andaluz de Salud, Empresas Públicas y otras entidades.
- Evaluación económica y financiera de programas sanitarios, disposiciones normativas y Contratos Programa.
- Gestión de expedientes de transferencias de capital nominativas a las Empresas Públicas.
- Seguimiento de la ejecución de la aplicación del plan de pagos aprobado para el Servicio Andaluz de Salud y las Empresas Públicas.

- Elaboración de la estadística del gasto sanitario público.
- Informes relativos a determinados expedientes presupuestarios y económicos del Servicio Andaluz de Salud que deben aprobarse por la Consejería de Hacienda y Administración Pública o por el Consejo de Gobierno.
- Elaboración y tramitación de Disposiciones y publicaciones en el ámbito de las competencias de ambos centros directivos.

4.1.J INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Las funciones atribuidas a la Inspección de Servicios Sanitarios en el Reglamento de Ordenación de la misma determinan las actuaciones inspectoras que configuran el Plan Anual, definiéndose las actividades en virtud de las distintas materias que son competencia de la Inspección, como son los derechos y obligaciones de la ciudadanía en el ámbito sanitario, la prestación y atención sanitaria ofrecida por los centros, establecimientos y servicios sanitarios, la prestación farmacéutica, las prestaciones del sistema de Seguridad Social en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y, en general, la inspección del cumplimiento de la normativa sanitaria y calidad en la asistencia prestada.

La Unidad Directiva responsable del Programa es la Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios, integrada en la Secretaría General Técnica.

OBJETIVOS:

De acuerdo con las líneas estratégicas diseñadas por la Consejería de Salud y los diferentes tipos de proyectos que el Plan de Calidad enumera para la consecución de los objetivos previstos en el mismo, se han estructurado las líneas de actuación inspectora y los siguientes objetivos operativos a desarrollar:

- Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Línea estratégica de garantía de calidad de los Centros y Servicios sanitarios.
- Línea estratégica destinada a garantizar la calidad en las políticas de salud pública en Centros y Servicios Sanitarios.
- Línea estratégica destinada a gestionar el conocimiento.
- Línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema.

Todas las actividades de la Inspección de Servicios Sanitarios están a cargo de determinadas áreas de responsabilidad que se denominan:

- Programa general de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios.
- Programa general de Inspección Farmacéutica.



- Programa general de Inspección de Incapacidad Temporal.
- Áreas de apoyo directo a la Subdirección: Área de Responsabilidad Patrimonial y Área de Calidad y Gestión del Conocimiento

ACTUACIONES:

Dentro de la línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía se actuará en tres ámbitos concretos:

- Medidas de personalización: a) Reevaluación del Consentimiento Informado, que responde al compromiso de la Consejería de Salud con las líneas estratégicas para la Inspección de Servicios Sanitarios aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en que se continuará evaluando la implantación y calidad del consentimiento informado y de la guía o carta de servicios en la que están contenidos los derechos y obligaciones de los usuarios. b) Evaluación de ingresos involuntarios en Unidades de Salud Mental, conforme a la normativa existente.
- Relaciones con la ciudadanía, inspeccionando las denuncias con relación a la atención sanitaria. Se elaborarán los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas al funcionamiento de centros, establecimientos y servicios sanitarios, prestaciones sanitarias y garantías reconocidas a la ciudadanía y se continuará con el plan de mejora de la atención al usuario, que, en el ámbito de valoración de la incapacidad temporal será desarrollado por las Unidades Médicas de Valoración de la Incapacidad (UMVI)
- Nuevos canales de información a la ciudadanía: Página Web en el portal de la Consejería de Salud para facilitar el acceso al conocimiento de la normativa y gestión de la Incapacidad Temporal (IT) a toda la ciudadanía y el seguimiento de los expedientes correspondientes a las bajas laborales por IT a los usuarios de esta prestación.

En relación con la línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios se elaborarán los informes técnico-sanitarios solicitados por la autoridad sanitaria competente y se comprobará la adecuación a la normativa vigente en los siguientes ámbitos:

- Autorización y Renovación de la autorización de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios según Decreto 69/2008: Los informes solicitados se elaborarán en un plazo máximo de 15 días para centros de baja y media complejidad, pudiendo prorrogarse hasta 30 días en los de alta complejidad.
- Calidad de los servicios prestados: Control de Centros de Transfusión, inspección de Establecimientos de Tejidos y de Centros concertados de Diálisis, evaluación de la disponibilidad de equipamiento para Soporte Vital Avanzado, inspección de Ortopedias y Almacenes Mayoristas de distribución de medicamentos, control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios y evaluación del visado de recetas en Asistencia Especializada.

- Autorización de Centros sanitarios privados concertados por las Mutualidades de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPPSS) y acreditación de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Seguridad de los pacientes: Control de calidad de medicamentos en el mercado, expedientes de Responsabilidad Patrimonial, evaluación de la aplicación del protocolo de contención mecánica en Unidades de Salud Mental.
- Organización y gestión: Evaluación de Consultas de Acto Único en Asistencia Especializada, análisis del desabastecimiento de medicamentos en Oficinas de Farmacia, control de dispensación de receta electrónica, acuerdos de gestión de IT con las Unidades Clínicas de Atención Primaria.

Dentro de la línea estratégica destinada a garantizar la calidad en las políticas de salud pública en Centros y Servicios Sanitarios se actuará en:

- Prevención y promoción en Centros y Servicios: evaluación de proyectos destinados a centros incluidos en el Plan Alzheimer en las Unidades de Estancia Diurna Tipo 1 (UED) y valoración de la estimulación cognitiva en las UEDs y Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer (AFAS).
- Intervención en hábitos saludables: Medidas sanitarias frente al tabaquismo en Centros Sanitarios; en caso de detección de incumplimiento de la Ley 28/2005, se elevará acta de inspección. Se elaborarán estadísticas referentes a las actuaciones inspectoras en esta materia.
- Implicación de los profesionales en promoción de la salud y prevención: disminución del absentismo por Incapacidad Temporal en la población general, en el personal de Servicio Sanitario Público Andaluz y en el personal de la Junta de Andalucía y el desarrollo del Convenio de colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En relación con la línea estratégica de gestión del conocimiento:

- Control de ensayos clínicos con medicamentos: se verificará el cumplimiento de las Normas de Buena Práctica Clínica recogidas en la normativa vigente.
- Proyectos de investigación: Se elaborará un proyecto de estandarización de tiempos óptimos parametrizados en procesos de incapacidad temporal por patologías, en función de las variables independientes más significativas.
- Formación en IT para Atención Primaria: formación presencial y no presencial.
- Formación del personal de la Inspección de Servicios Sanitarios: se desarrollará un plan de formación continuada en las distintas modalidades de cursos financiados por el IAAP, cursos homologados y de formación operativa.



- Colaboración en la elaboración de Guías de funcionamiento: concretando los requisitos técnicos exigibles para el funcionamiento de los diversos tipos de unidades asistenciales, centros y establecimientos sanitarios.
- Desarrollo de protocolos de inspección.
- Informes técnicos para MUFACE: se elaborarán los informes derivados de las peticiones de asesoramiento de la Mutualidad General de Funcionarios civiles del Estado. El plazo será de un mes para la elaboración de los informes y de tres días en los visados de recetas.
- Explotación indicadores de IT: explotación más pormenorizada del módulo de tratamiento de la información (MTI) del Sigilum XXI. Los directores gerentes de distrito tendrán acceso on line al MTI. Mensualmente todos los distritos sanitarios recibirán información de la evolución de sus objetivos de seguimiento de la IT, con tres niveles de desagregación: Distrito, Zona Básica de Salud y código Puesto Médico. Envío trimestral de datos e indicadores seleccionados de IT para la elaboración del sistema de información sobre IT del Sistema Nacional de Salud.

En la línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema:

- Desarrollo de la estrategia digital del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA): elaboración de procedimiento para la comunicación informática entre Sigilum XXI y la base de datos de P9 del programa Diraya, así como la carga en la Base de Datos Única (BDU) de Mutuas con cobertura en Contingencias Comunes. Integración en Sigilum XXI de los partes de baja y alta emitidos por los centros de atención primaria. Proyecto IT 21 y mejoras del módulo de IT en la Historia Digital de Salud. Intercomunicación informática entre Atención Primaria y UMVIs. Cooperación tecnológica con el sector público en la gestión de la IT. Acceso por Internet a histórico personal en procesos de IT y Plan Funcional de desarrollos informáticos.

Dentro de las actuaciones descritas anteriormente las novedades son:

- Evaluación del procedimiento seguido en los ingresos involuntarios de pacientes en unidades de hospitalización de Salud Mental y de la aplicación del Protocolo de contención mecánica en dichas unidades.
- Renovación de la autorización de centros y servicios sanitarios: según el Decreto 69/2008 habrá dos modalidades de informes: informes previos, solicitados explícitamente por las Unidades o Servicio de Autorización de Centros e informes a posteriori, relativos a la tipología de centros de menor complejidad.
- Autorización de Centros Sanitarios privados concertados por las MATEPPSS: de acuerdo con la orden TIN/2786/2009, que implanta el procedimiento normalizado CSA@, serán ellas las que gestionen la obtención del informe de adecuación ante la Consejería de Salud.
- Colaboración en el uso racional de los medicamentos. Se incidirá en la detección de usos irregulares relacionados con la prescripción y prioritariamente sobre aquellos facultativos desviados en sus indicadores de prescripción con especial atención a los facultativos hiperprescriptores.

- Los resultados del proyecto de estandarización de tiempos óptimos parametrizados en procesos de incapacidad laboral por patologías, se utilizarán para el seguimiento de pacientes en situación de incapacidad temporal.
- Aprobación del convenio de colaboración con las MATEPPSS por parte de la Consejería de Salud y Administración de la Seguridad Social.
- Elaboración de un procedimiento para la comunicación informática entre Sigilum XXI y la base de datos p9 de Diraya.
- La Inspección participará en la Comisión establecida por el Servicio Andaluz de Salud para el rediseño funcional del nuevo módulo de IT en Diraya.

Todos los datos estadísticos concernientes al control de la Incapacidad Temporal en Andalucía aparecerán siempre desagregados en función del género.

4.1.K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

Este programa presupuestario tiene por objetivos preferentes los que se relacionan a continuación:

- Asumir las necesidades y expectativas de ciudadanas y ciudadanos
- Impulsar la innovación y la modernización del sistema.
- Impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Gestionar el conocimiento.
- Garantizar la Calidad y Seguridad de los Servicios Sanitarios.
- Facilitar información de calidad, científica, sobre seguridad, efectividad y eficacia de las tecnologías sanitarias, potenciando la autonomía de pacientes y ciudadanos, en las decisiones relacionadas con su salud.
- Detectar y vigilar la evolución de las tecnologías sanitarias emergentes en los principales campos diagnósticos y terapéuticos, y proporcionar herramientas que anticipen su impacto con la finalidad de aportar información oportuna y relevante.
- Mejorar la seguridad de los pacientes y la calidad asistencial y contribuir a la sostenibilidad del sistema a través de un uso eficaz y eficiente de las tecnologías sanitarias.
- Impulsar una cultura de evaluación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de actividades de formación y de intercambio de información.
- Contribuir a la generación de conocimiento en el ámbito de la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias a través de la investigación y promover la coordinación entre las distintas agencias y unidades de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.



El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General de Calidad y Modernización.

Los objetivos operativos, con sus correspondientes actuaciones más relevantes a desarrollar a lo largo del ejercicio 2011 son los siguientes:

- Impulsar la comunicación y la participación efectiva de la ciudadanía.
 - Mejorar y diversificar las formas de acceso a la información a los ciudadanos.
 - Consolidación del centro de información y servicios Salud Responde, destacando la accesibilidad idiomática y el servicio Salud Andalucía 24 Horas.
 - Desarrollo y fomento del uso de soluciones que favorezcan el acceso de la ciudadanía a información en salud de calidad, aprovechando las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
 - Puesta en marcha de instrumentos de información a la ciudadanía y de ayuda a la toma de decisiones sobre su salud.
- Proporcionar herramientas efectivas de participación a la ciudadanía.
 - Potenciar la formación del ciudadano para la participación en salud y la corresponsabilidad.
 - Hacer efectivo el desarrollo de la participación de la ciudadanía, adaptada a los diferentes entornos y niveles de decisión.
 - Consolidar y ampliar el uso de las TIC 's como base de la diversificación y adecuación de los canales de participación a las diferentes necesidades y características de la ciudadanía.
- Entorno Virtual de Trabajo del Profesional.
 - Integración de las distintas herramientas de ayuda a la toma de decisión de los profesionales en un entorno virtual de trabajo común.
 - Implementar e-learning y e-training a través de la aplicación de las tecnologías avanzadas de simulación y aprendizaje para la formación de los profesionales, incluyendo todos los nuevos retos que nos ofrece la tecnología de la robótica como herramientas de ayuda a los profesionales sanitarios.
 - Integrar bajo un modelo estratégico de la organización los distintos módulos de tratamiento de la información en un Cuadro de Mandos Integral.
 - Consolidación del modelo de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía integrándose en los distintos entornos virtuales de trabajo del profesional sanitario.

- Fomentar el uso del observatorio y las plataformas que impulsan la innovación en el manejo de Enfermedades Crónicas como es el caso del Proyecto OPIMEC, de ámbito internacional y promovido por la Consejería de Salud.
- Identificar, reconocer e impulsar las buenas Prácticas del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través del Proyecto Banco de Prácticas Innovadoras.
 - Desarrollar líneas de apoyo y reconocimiento a las prácticas innovadoras del sistema.
 - Canalizar y proyectar las buenas prácticas de Innovación en Salud emergentes en el Sistema Sanitario Público de Andalucía al marco Europeo.
 - Llevar a cabo Foros de Innovación para diseminar y trasladar las prácticas innovadoras a la vez que se emerge y reconoce las prácticas existentes en los distintos espacios y niveles del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Impulsar la cultura de la innovación a través de la Red de Agentes Sanitarios de Innovación.
- Impulsar las Innovaciones Organizativas y Tecnológicas en Salud a través de las líneas de subvención.
 - Esta línea está integrada y a la vez se apoya en las acciones puestas en marcha para el Banco de Prácticas Innovadoras.
- Establecer líneas de colaboración en el Marco Europeo para la Innovación de los servicios de Salud.
 - Promover la transversalidad de género en las políticas de personal.
 - Impulsar acciones que lleven a equilibrar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y toma de decisión.
 - Proponer medidas de acción positiva y de conciliación de la vida laboral y familiar que facilite la participación y permanencia de las mujeres del sistema en órganos de toma de decisión.
 - Desarrollo de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Salud.
 - Promoción de la elaboración de Planes de Igualdad en los diferentes centros e instituciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía
 - Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas para la implantación de medidas de conciliación.
- Incorporación de la perspectiva de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía.
 - Realizar un análisis del impacto de género en la producción científica.
 - Incorporar elementos de acción positiva en las convocatorias de ayudas del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en la incorporación de nuevas investigadoras al Sistema Sanitario Público de Andalucía..



- Coordinar la línea de investigación de género y salud con otras instituciones implicadas: Instituto Andaluz de la Mujer, Observatorio de Salud de la Mujer, Universidad...
- Incorporar la perspectiva de género en la evaluación de proyectos de investigación.
- Realizar un estudio sobre la inclusión y distribución de hombres y mujeres en los ensayos clínicos.
- Desarrollo e implantación de un sistema de información que permita el análisis con perspectiva de género del personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Medidas para incorporar el género en la formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Incorporar la variable sexo en los sistemas de información y bases de datos de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Realizar acciones de formación y sensibilización dirigidas a la prevención e identificación de situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso en el trabajo.
 - Formación en perspectiva de género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Incorporar la perspectiva de género en el Banco de Prácticas Innovadoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Promover un modelo de relaciones laborales que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Estrategia de investigación y gestión del conocimiento en salud.
 - Elaboración de un nuevo Plan de Investigación en Salud para los próximos cinco años, basado en las estrategias de investigación ya consolidadas.
 - Reforzar la cultura de investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Dotar al Sistema Sanitario Público de Andalucía del capital humano investigador adecuado.
 - Impulsar la orientación de la investigación a la aplicación de sus resultados en Salud.
 - Promover la investigación cooperativa y el desarrollo de redes de investigación.
 - Desarrollar una política de alianzas interinstitucional para incrementar la competitividad de la investigación.
 - Incrementar la calidad y competitividad de la investigación clínica.
 - Fomentar el desarrollo de tejido empresarial que posibilite la transferencia del conocimiento generado en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Potenciar el desarrollo de la investigación en torno a Líneas Marco Priorizadas.
 - Contribuir a la sostenibilidad financiera de la investigación.

- Desarrollo de “bioáreas” de excelencia y “bioclusters” sanitarios.
- Evaluación del Plan de Investigación en Salud 2006-2010.
- Desarrollo de la Iniciativa Andaluza de Terapias Avanzadas para los años 2010-2015, en las tres líneas prioritarias de investigación horizontal:
- Iniciativa de Terapias Avanzadas. Desarrollar las tres líneas prioritarias de investigación horizontal:
 - Terapia celular y medicina regenerativa.
 - Genética clínica, medicina genómica y oncología.
 - Nanomedicina y nanotecnología.
- Objetivos de investigación en los Contratos-Programa que se establecen con los centros e instituciones sanitarias.
- Potenciar la investigación en Salud y cuidados en: atención primaria, enfermería y otros grupos emergentes.
- Desarrollar las estructuras de soporte de la investigación de ámbito multicéntrico que incluyan centros hospitalarios, atención primaria, universidades, parques tecnológicos y empresas.
- Desarrollar las líneas de excelencia a través de la consolidación de los Institutos de Investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- IBIS de Sevilla.
- Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba.
- Instituto de Investigación de Cádiz.
- Instituto de Investigación de Málaga.
- Instituto de Investigación de Granada.
- Desarrollar el Programa de Capital Humano de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Estrategia de información y documentación científica.
 - Biblioteca Virtual y de los centros de formación y documentación científica.
 - Establecer las alianzas estratégicas necesarias con instituciones y organizaciones homólogas.
 - Incrementar la difusión de los resultados en investigación y la transferencia tecnológica aplicada de los mismos y la elaboración de estudios de impacto bibliométrico.
- Desarrollo e implantación de los dieciséis proyectos del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Nuevo modelo de calidad de la formación práctico-clínica.



- Programa de alianzas para la calidad de la formación profesional.
 - PortalEir.
 - Formación y acreditación de tutores de grado y de formación especializada.
 - Programa común complementario para especialistas en formación en ciencias de la salud (PCCEIR).
 - Desarrollo de la simulación para la evaluación de competencias: Evaluación clínica objetiva estructurada (ECO-E) para alumnado de grado y residentes.
 - Desarrollo integrado del modelo de calidad de la formación continuada.
 - Observatorio andaluz para la calidad de la formación en ciencias de la salud de profesionales sanitarios y agentes de salud.
 - Red de expertos en formación y evaluación de competencias.
 - Formación de directivos y directores de unidades clínicas.
 - Cooperación para la formación de profesionales sanitarios con los países del Magreb e Iberoamérica.
 - Detección de necesidades formativas: demografía sanitaria.
 - Banco andaluz, nacional e internacional de recursos de formación ofertados a los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Impulso de la formación como elemento estratégico en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Incorporación de la perspectiva de género en la formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Modelo de acreditación de la formación en el sistema sanitario público.
- Rediseñar la arquitectura de los procesos asistenciales integrados, incorporando nuevas dimensiones.
 - Analizar la información disponible para categorizar procesos y priorizar aquellos por los que vamos a comenzar la actualización de todos.
 - Identificar los problemas, los puntos críticos y las estrategias más idóneas para impulsar su desarrollo.
 - Propuesta de elementos a incorporar en los PAIs: evaluación del uso de tecnologías, Escuela de pacientes, Guías para pacientes, IATD, Algoritmos diagnósticos para los pacientes.
 - Incorporación de los procesos en la historia digital de salud. Conocer la situación actual respecto a los contenidos y sistema e explotación en procesos de Diraya en sus diferentes entornos, conocer la situación en otros modelos de historia digital en empresas públicas.

- Establecer una línea de trabajo permanente con el Servicio Andaluz de Salud y las Empresas Públicas que impulse la estrategia de seguridad en los centros y nos permita conocer su situación.
- Apoyo a las comisiones de seguridad de los centros mediante formación y orientación en función de las estrategias de seguridad del paciente de la Consejería de Salud.
- Abordar líneas de acción específicas a incluir en los objetivos de las Unidades de Gestión Clínica y en hospitales en base a cuestionarios de utilización de medicamentos, líneas de mejora y acción en farmacia encuesta de lavado de manos, encuesta de cultura de seguridad, mapa de riesgo en Unidades de Gestión Clínicas.
- Creación de un comité director y otro operativo para el desarrollo de 13 líneas estratégicas en seguridad a nivel de la comunidad.
- Potenciar el papel del Observatorio para la Seguridad del Paciente en la difusión de buenas prácticas y apoyo técnico.
- Mejorar las vías de financiación,; trabajar con la Consejería de Hacienda y Administración Pública y con la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, para mejorar el procedimiento de recepción de fondos.
- Impulsar el desarrollo de los planes de cuidados paliativos, genética y atención a las personas con enfermedades raras y plan andaluz de atención a las personas con dolor.
- Potenciar el desarrollo del Plan de Paliativos mediante la ejecución del convenio específico de colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Diseñar y definir el plan de atención a las personas con dolor en Andalucía
- Diseñar y definir el plan andaluz de atención a las personas con lctus
- Diseñar y definir el plan andaluz de salud bucodental.
- Mantenimiento de la línea directa de atención al ciudadano sobre eficacia, efectividad y seguridad de las tecnologías sanitarias:
 - Se mantendrá y potenciará la línea directa de atención a las demandas de información procedentes de los ciudadanos, sobre seguridad, eficacia y efectividad de las tecnologías sanitarias.
 - Se prestará una especial atención a la adecuación de la página WEB de la Agencia desde una perspectiva de servicio al ciudadano.
- Información estructurada sobre nuevos medicamentos y nuevas indicaciones autorizadas y sobre productos milagros en aspectos relacionados con la seguridad, eficacia y efectividad.

Al objeto de evitar riesgos para la salud de los ciudadanos y aumentar la capacidad de los consumidores para tomar decisiones informadas sobre el uso de medicamentos, productos milagros y plantas medicinales, se desarrollarán las siguientes actividades:



- Elaborar Fichas con contenido informativo dirigido y adaptado a las necesidades de los ciudadanos/pacientes sobre los nuevos medicamentos autorizados en el año en curso y/o sobre las nuevas indicaciones autorizadas para medicamentos ya disponibles con anterioridad.
- Realizar el seguimiento y la elaboración en su caso de contenido informativo dirigido y adaptado a las necesidades de los ciudadanos/pacientes sobre los problemas de seguridad de los medicamentos retirados por la Agencia Española del Medicamento y sobre los riesgos para la salud derivado del uso de los productos milagro. Como mínimo se elaborará y difundirá a los ciudadanos una noticia mensual.
- Desarrollo de Herramientas para la Ayuda a la Toma de Decisiones (HATD) con el objetivo de fomentar la autonomía y participación de los ciudadanos/pacientes en la toma de decisiones relacionadas con su salud.
- Detectar precozmente nuevas tecnologías -o cambios en las existentes- con impacto potencial sobre el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Sintetizar la información disponible sobre las tecnologías detectadas.
- Elaborar recomendaciones dirigidas a los diferentes niveles de decisión del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Promover la visión de que la introducción de nuevas tecnologías debería estar precedida de una evaluación científica de sus beneficios y riesgos.
- Impulsar la incorporación y uso de nuevas tecnologías con criterios de equidad y evidencia científica.
- Promover que el uso de las tecnologías sanitarias en el Sistema Sanitario Pública de Andalucía se realice en condiciones óptimas y especialmente en la selección de indicaciones para las que ha sido demostrada su efectividad, en términos de superioridad de beneficios frente a los riesgos o efectos adversos para los pacientes.
- Fomentar la investigación de las desigualdades de género en el uso de las tecnologías sanitarias y su impacto en los niveles de salud.
- Realización de actividades dirigidas a la formación e intercambio de información en el ámbito de la evaluación de tecnologías sanitarias.
- Actualización y desarrollo del programa de formación sobre evaluación de tecnologías sanitarias dirigido a los profesionales en formación.
- Organización de un espacio para el debate y la interacción entre profesionales del ámbito nacional y del Sistema Sanitario Público de Andalucía en el tema de la participación ciudadana, en la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias.
- Realización de actividades dirigidas a la formación e intercambio de información en el ámbito de la evaluación de tecnologías sanitarias.

- Actualización y desarrollo del programa de formación sobre evaluación de tecnologías sanitarias dirigido a los profesionales en formación.
- Organización de un espacio para el debate y la interacción entre profesionales del ámbito nacional y del Sistema Sanitario Público de Andalucía en el tema de la participación ciudadana, en la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias.
- Desarrollo de proyectos de investigación relevantes y de calidad, en el ámbito de la evaluación y utilización de las tecnologías sanitarias, en colaboración con otros centros del Sistema Nacional de Salud, de Europa y del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Potenciar la difusión de los resultados de la investigación.
- Apoyo metodológico a centros y profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la investigación sobre evaluación y utilización de tecnologías sanitarias.
- Promover proyectos comunes y líneas de trabajo conjuntas, así como compartir recursos con otras unidades y agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Las novedades más destacadas para el ejercicio 2011 son las que se relacionan a continuación:

- Aprovechando el nivel de penetración de las nuevas tecnologías, sus especiales características como motor de la convergencia tecnológica y su especial posicionamiento entre las personas más jóvenes, se dotará de portabilidad a nuevos servicios webs. Así mismo, y de forma modular y con economía de escala se incorporarán elementos propios de la forma de comunicarse la sociedad actual, que no son otros que los propios de las redes sociales, con una ayuda para la gestión del conocimiento que brinda todo el desarrollo de web semántica y con proyectos que han marcado el 2010 y que deben ir creciendo en el 2011 como ha sido el Asistente Virtual de la página Web de la Consejería.

Nueva estrategia de ética para la organización que comprende un avance importante en el escenario compartido con los ciudadanos/as.

- Se potencia el desarrollo de un tejido industrial en el sector salud que nace del esfuerzo colaborativo y tras haber impulsado el desarrollo, fomento y coordinación de una comunidad abierta de innovación, que favorece la colaboración entre los sectores académicos e industriales para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en el ámbito de la salud. De esta forma, las necesidades de la ciudadanía andaluza en términos de Salud y las propias e inherentes al Sistema Sanitario Público de Andalucía, obtienen respuestas adecuadas y eficientes a través de soluciones y desarrollos que nacen y son testados en el propio sistema.
 - Proyectos como un laboratorio digital de salud permitirán un grado de integración e interoperabilidad que haga posible un más rápido despliegue de las nuevas tecnologías y una mayor integración con las tecnologías y desarrollos existentes, de forma que hagamos más sostenible el sistema y la economía que lo sustenta.



- Se continúa trabajando en formatos, modelos, plataformas, canales que favorecen el acercamiento a la ciudadanía y llevan la promoción de la salud a poblaciones dianas con eficacia, teniendo en cuenta las características de las mismas. Mundos virtuales, plataformas de juegos y redes sociales son un claro ejemplo de ello.
- Estamos ante una clara apuesta de desarrollo de herramientas de ayuda a la toma de decisión de los profesionales que harán más eficiente y de mayor calidad la Atención Sanitaria. Ello permitirá diagnósticos más rápidos y respuestas menos dependientes de la localización del conocimiento. Vuelve a redundar en la sostenibilidad de nuestro Sistema Sanitario Público de Andalucía. De la misma forma, se sigue desarrollando servicios innovadores en la formación, evaluación y gestión del conocimiento de los profesionales sanitarios.
- Desarrollo de una estrategia global de incorporación de la perspectiva de género dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía así como en el marco de la Junta de Andalucía, a través de la cultura, la innovación y la igualdad.
 - Edición de una guía de incorporación de perspectiva de género en formación.
 - No se puede considerar novedad el seguimiento de la transversalidad de las políticas de género, pero sí lo es el ir incorporando a esta cultura elementos que serán irrenunciables, como es la elaboración de un mapa de indicadores de resultados que permitan conocer la efectividad y eficiencia de las medidas adoptadas e ir tomando las decisiones oportunas para mejorar el Sistema Sanitario Público de Andalucía. La coordinación con el resto de estructuras y la integración con el marco político y normativo nos permite realizar una labor sin retorno que ha cambiado, cambia e irá cambiado hacia una mejora continua nuestra realidad.
- En 2011 se implantará un nuevo Plan Estratégico de I+D+i para los próximos cinco años, que implica distintas líneas de actuaciones dirigidas a garantizar la existencia de los recursos necesarios, a establecer líneas de acción orientadas a conseguir la producción de conocimiento de calidad en biomedicina, y a establecer el marco de acciones que deberán orientarse a transferir el conocimiento generado al sector empresarial o a la actividad clínica.
 - Se consolidan nuevos grupos de investigación en el centro de investigación sanitaria
 - Desarrollo de nuevos ensayos clínicos en terapias avanzadas.
 - Acreditación del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) e incorporación de grupos de investigación.
 - En 2011 se deberán iniciar las primeras actividades del Programa de Capital Humano de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, cuyo objetivo es la definición de la carrera profesional del personal investigador dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Extender la implantación del nuevo módulo de colaboración con las universidades para la formación práctica clínica de las titulaciones sanitarias.
 - Desarrollo del programa de formación de tutores clínicos.
 - Publicación de la guía de tutorización.
 - Implantación del banco de recursos formativos.
 - Desarrollo del programa de formación de directivos.
 - Establecer el plan andaluz de simulación para la formación práctico-clínica.
 - Publicación e implantación del proceso de formación continuada que incluirá un estudio sobre financiación de la formación continuada y sobre la metodología docente.
 - Organización de una red de expertos en metodologías docentes y de evaluación innovadoras con especial atención a la búsqueda de la mejor evidencia en educación médica.
 - Organización de un programa específico de formación en educación en ciencias de la salud.
 - Mejorar las vías de financiación para un desarrollo de los proyectos del Plan Estratégico de Formación Integral a través de la concurrencia a convocatorias nacionales y europeas.
- Priorizar los procesos en ámbitos específicos de las Unidades de Gestión Clínica, Áreas de Gestión integradas, Empresas Públicas, Hospitales y Centros Públicos de Especialidades.
 - Se realizan nuevos proyectos relacionados con la gestión por competencias vinculada a procesos mediante la realización de la descripción de las competencias específicas necesarias en cada proceso, obteniéndose un modelo definitivo de competencias básicas que sirvan de punto de partida para la definición de mapa de competencias de Unidades de Gestión Clínica.
 - Se acometen nuevos proyectos incluidos en la Estrategia de Seguridad. Impulsar el uso de la simulación en la formación de los profesionales.
 - Aumentar la colaboración con organismos internacionales para potenciar la detección de tecnologías emergentes y fomentar el trabajo en red.

Priorización de las tecnologías a evaluar.
 - Consolidación de las líneas de trabajo emprendidas.
 - Realización de estudios de variabilidad en la práctica clínica.
 - Participación activa en aquellos órganos creados en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía donde la presencia de AETSA sea relevante.



- Abordaje de nuevos proyectos en el marco del programa de evaluación de medicamentos de alto impacto.
- Impulso de las actividades de investigación en el marco de la Cátedra de Economía de la Salud.
- Continuación y consolidación de las líneas de trabajo existentes.
 - Incorporar la rotación de personal de enfermería.
 - Acreditar la totalidad de las actividades formativas por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.
- Consolidación de esta línea de trabajo.
 - Incorporación al grupo de evaluación de efectividad relativa Medicamentos de EUnetHTA .
 - Desarrollo de la Cátedra de Economía de la Salud establecida entre la Universidad Pablo de Olavide y la Consejería de Salud.

4.4.H CONSUMO

A la Dirección General de Consumo le corresponden las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en materia de defensa del consumidor y control de mercado y, en particular, las siguientes:

- La elaboración de programas de formación y educación, así como la promoción de investigaciones y estudios en materia de consumo.
- La planificación, potenciación y coordinación de los sistemas de información y asesoramiento en materia de consumo y la potenciación de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC).
- La planificación, propuesta de ordenación y coordinación de las actividades de control de los bienes de consumo y del ejercicio de la actividad sancionadora, así como la coordinación de la red de alerta de consumo.
- El impulso, gestión y coordinación del arbitraje de consumo en el marco de los acuerdos vigentes con la Administración General del Estado y la Administración Local.
- El fomento del asociacionismo, de los órganos de participación y de la concertación con organizaciones de consumidores y empresariales.
- La coordinación y cooperación con otras Administraciones y Entidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos (fomentar la información, formación y educación en materia de consumo, fomentar el asociacionismo y consolidación de los órganos consultivos, agilizar la respuesta de la administración a demandas de los consumidores, adaptar sistemas de protección de consumidores a la nueva realidad, garantizar calidad y seguridad de productos y servicios a los

consumidores), en el ejercicio 2011, la Dirección General de Consumo centrará sus actuaciones en el desarrollo del Plan Estratégico de Defensa y Protección de las Personas Consumidoras y Usuarios de Andalucía 2008-2011.

Este documento se estructura en 12 objetivos prioritarios, 32 líneas estratégicas y más de un centenar de acciones, entre las que destaca la coordinación de las políticas de educación y formación en el marco de un “Plan Integral Andaluz de Educación y Formación en materia de consumo”, desarrollar y mejorar la gestión del Sistema Arbitral de Consumo, fomentar desde las Administraciones Públicas el acceso de los diferentes colectivos de consumidores a la información en materia de consumo, mejorar el autocontrol por parte de las empresas en relación con la difusión a los consumidores de una información veraz, suficiente y comprensible sobre las características de los bienes y servicios que ofrecen y de los procedimientos de contratación, y la revisión y adaptación a las nuevas necesidades del movimiento asociativo de las líneas de subvención a las federaciones de consumidores, asociaciones provinciales de consumidores, así como de las líneas de subvención a las entidades locales.

En relación al Plan Integral Andaluz de Educación y Formación en materia de consumo, que se pondrá en marcha en 2011, tras su aprobación en 2010, para su ejecución será necesario el utilizar nuevos soportes tecnológicos, implantar cursos y actividades de educación para el consumo a todos los niveles y sectores en régimen no presencial a través de Internet, fomentar el acceso a la formación en materia de consumo a toda la población mediante la utilización de las TIC.

Asimismo, es necesario la incorporación de acciones diferenciales según el colectivo a que va dirigido la acción formativa y educativa, sean personas mayores, jóvenes, población inmigrante... Igualmente debe seguir desarrollándose la formación especializada universitaria en materia de consumo.

Para el fomento desde las Administraciones Públicas el acceso de los diferentes colectivos de consumidores a la información en materia de consumo, la principal herramienta de que dispone la Consejería de Salud es la plataforma CONSUMO RESPONDE, canal multimedia que con tres perfiles de usuarios; Consumidor, Administración y Empresas va ofrecer una importante cartera de servicios en esta materia; desde Preguntas Frecuentes (FAQ), hasta formularios de reclamaciones y de solicitudes de arbitraje, normativa de consumo, actividades formativas y educativas...

Respecto al Sistema Arbitral de Consumo, caracterizado por constituir un sistema gratuito de resolución de conflictos para la persona consumidora y usuaria y el empresario o profesional, y dado que se ha incrementado significativamente el número de solicitudes de arbitraje respecto a años anteriores, así como se han ampliado los sectores de actividad de dichos conflictos, se implementará el arbitraje electrónico con el fin de agilizar la gestión, y se fortalecerá con los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema.



También podemos destacar, entre otros, como objetivos prioritarios de la Dirección General de Consumo:

- Mejorar la coordinación vertical de las Administraciones Públicas y equilibrar el territorio en materia de defensa y protección de las personas consumidoras.
- Fomentar la transversalidad en materia de consumo.
- Facilitar el acceso a la información en materia de consumo a los diferentes colectivos.
- Fomentar la calidad de los bienes y servicios de las condiciones en que se ofertan a las personas consumidoras y usuarias.
- Fomentar el asociacionismo de consumo.
- Apoyar la participación de las asociaciones de consumidores y de las Organizaciones de empresarios.
- Garantizar la seguridad de los productos y servicios a disposición de las personas consumidoras y usuarias.
- Integrar la perspectiva de género en las políticas de consumo.

Igualmente hay que resaltar la introducción de la gestión de procesos en los procedimientos de inspección, red de alerta, sancionador y reclamaciones con el objetivo de mejorar en eficacia, eficiencia de gestión y respuesta a la ciudadanía.

Por último, es también destacable el cambio de sistema de gestión informática, que se traduce en una versión más eficiente y actualizada del Sistema de Información de Consumo (SISCOM) con el objetivo de incorporar a OMIC y asociaciones de consumidores en la gestión de consumo.

SECCIÓN

16.00

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
Y PESCA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural. En particular, corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía, las competencias en materia de:

- Ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales.
- Regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.
- La agricultura ecológica, la suficiencia alimentaria, y las innovaciones tecnológicas.
- Producción agraria, ganadera, protección y bienestar animal.
- Sanidad vegetal y animal.
- Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica agrícola, ganadera, agroalimentaria y pesquera.
- Innovación en las industrias agroalimentarias y explotaciones agrarias.
- Formación agraria y pesquera.
- Ferias y certámenes agrícolas, ganaderos y agroalimentarios.
- Desarrollo rural integral y sostenible.
- Transformación, modernización y consolidación de regadíos, así como del ahorro y uso eficiente del agua.
- Ordenación del sector pesquero andaluz, en particular en lo relativo a las condiciones profesionales para el ejercicio de la pesca, construcción, seguridad y registro de barcos y lonjas de contratación, así como la formación, promoción y protección social de las personas que trabajan en el sector pesquero.
- Pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo.
- Planificación del sector pesquero, así como los puertos pesqueros.

Asimismo, le corresponden las competencias atribuidas por el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la



Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su condición de Organismo Pagador de dichos fondos.

Para atender estas competencias, la organización interna de la Consejería de Agricultura y Pesca comprende, además de su titular, los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Fondos Agrarios.
- Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.
- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

Como órganos directivos periféricos, en cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, a cuyo frente figura un Delegado o Delegada que asume, en su ámbito territorial, la representación política y administrativa de la misma, así como las funciones de la Dirección Provincial del Organismo Pagador.

La Consejería dispone de la Red de Oficinas Comarcales Agrarias y de los Centros Periféricos, conforme establece el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

Se hallan adscritos a la Consejería de Agricultura y Pesca, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

La creación de la mencionada Agencia se autoriza mediante Decreto Ley 5/2010 de 27 de julio, como Agencia de Régimen Especial, cuyos estatutos deberán aprobarse y publicarse antes del 31 de diciembre de 2010, y se subrogará en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. Su constitución efectiva tendrá lugar en la fecha de entrada en vigor de sus estatutos, todo ello de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de dicho Decreto Ley.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), creado por Ley 8/1984 de 3 de julio, adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, queda extinguido con efectos de 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Decreto Ley.

Las actuaciones a realizar en ejecución de las competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura y Pesca, se agrupan en torno a cuatro Líneas Estratégicas, en relación con los ámbitos agrario, agroalimentario, de desarrollo rural y pesquero. Las tres primeras desarrollan sus actuaciones fundamentalmente mediante la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2007-2013, cuya financiación proviene del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. La política pesquera recibe de la Unión Europea el Fondo Europeo de la Pesca, y ajusta sus actuaciones a la política pesquera común. En estas líneas se han fijado los siguientes objetivos estratégicos:

AMBITO AGRARIO:

- Mejorar la sanidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas y sus productos.
- Modernizar los sectores productivos agrícola y ganadero.
- Afianzar el empleo del seguro agrario como garantía frente a eventualidades climatológicas y epidemiológicas en las cosechas y en la ganadería.
- Mejorar las infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad agrícola, ganadera y forestal.
- El ahorro y mejor gestión del agua.
- Ayudar a los agricultores/as, ganaderos/as y silvicultores/as a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y mejorar el rendimiento global de sus explotaciones, así como la calidad de sus productos.
- Mejorar la calidad de vida de agricultores/as y ganaderos/as.
- Mejorar la gestión agronómica y /o técnico-empresarial de las explotaciones.
- Prevenir los efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales.
- Fomento de la producción ecológica de conformidad con los objetivos recogidos en el II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica así como medidas que lo refuercen: apoyar las producciones ecológicas; apoyar la transformación y comercialización de productos ecológicos; desarrollar el consumo interno de alimentos ecológicos; potenciar la formación, investigación y transferencia de tecnología; garantizar la protección y transparencia de la producción ecológica; potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico; y desarrollar planes estratégicos horizontales de carácter sectorial y territorial.
- Rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera.
- Facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones.
- Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías e innovación.
- Reforzar el papel de la mujer en el sector agrario.



- Reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.
- Completar el acceso de los agricultores a la propiedad de las parcelas asignadas en cumplimiento de la política de reforma agraria.
- Forestación de tierras agrarias.
- Medidas agroambientales.
- Apoyo al cese anticipado en la actividad agraria.
- Ayuda a los agricultores localizados en zonas desfavorecidas y de montaña.
- Programa de mejora de la producción y comercialización del sector apícola.

AMBITO AGROALIMENTARIO

Siguiendo las directrices marcadas por el Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza con horizonte 2013, se pretende conseguir que el sector agroindustrial andaluz alcance el liderazgo del sector nacional, sobre la base de un desarrollo sostenible, a fin de mejorar la posición competitiva del sector e industria agroalimentaria, dando para ello un nuevo enfoque de las estrategias empresariales en busca de la calidad, la seguridad y la competitividad comercial y medioambiental.

AMBITO DE DESARROLLO RURAL:

- El desarrollo rural andaluz en el período de programación 2007-2013 tiene como prioridad obtener un medio rural sostenible, contribuyendo con ello a la consecución de los objetivos comunitarios de desarrollo sostenible, crecimiento y empleo.
- En base a las medidas del PDR se ejecutarán en el conjunto del territorio rural andaluz estrategias orientadas a posibilitar la implementación y la ejecución de las Estrategias de Desarrollo de todos los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, mediante el diseño de un mecanismo organizado y ordenado que recoja las posibilidades de intervención del FEADER, y a promover la dinamización económica y social de las zonas rurales de Andalucía actuando sobre la vertebración social, la mejora de la calidad de vida, el fortalecimiento del entorno productivo y la conservación de la naturaleza.
- Con el programa Líder-A se persigue crear empleos, mejorar los territorios, promover nuevos servicios, así como nuevas oportunidades para las mujeres y la juventud, corregir desequilibrios, potenciar ideas y proyectos innovadores, mejorar la competitividad del sector agrario, forestal y agroindustrial, la conservación del medio ambiente, y la diversificación de la economía bajo la perspectiva de la sostenibilidad, todo ello al objeto de conseguir la mejora de la calidad de vida de la población rural.
- Líder-A contribuye al avance de las políticas de igualdad, mediante la integración transversal del enfoque de género y la aplicación de medidas positivas para las mujeres en todas y cada

una de las Estrategias comarcales de desarrollo que ejecutan los GDR, destinando para ello una media del 29% de sus presupuestos.

- Establecer medidas que favorezcan el desarrollo de las zonas rurales en el marco de la colaboración entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, en ejecución de la Ley 45 /2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (PDRS), en el que se establecen las formas de actuación y planificación en las distintas zonas rurales.
- Coordinar la elaboración y seguimiento de los 11 Planes de Zona, y la promoción de los órganos de coordinación y participación para llevar a cabo actuaciones sostenibles que permitan alcanzar un mínimo común denominador en el desarrollo de las zonas rurales, la estabilización de la población en los territorios fomentando actividades para el empleo, mejorar la calidad de vida dotando de servicios infraestructuras y equipamientos así como promoviendo las entidades y ciudadanía emprendedora de las zonas.
- La mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el fomento de la diversificación, mediante la combinación de diferentes Fondos comunitarios complementarios entre sí, y a través de la ejecución de un Plan de Intervención Provincial.
- La política transversal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres tiene también carácter estratégico. La integración de la perspectiva de género estará presente en la ejecución de sus actuaciones en el medio rural, garantizando que las intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres y de los hombres, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad de oportunidades real y efectiva entre mujeres y hombres.
- La sostenibilidad constituye igualmente otra componente transversal en la ejecución de las intervenciones, garantizando un desarrollo de las áreas rurales multisectorial, respetuoso y comprometido.
- Cabe destacar igualmente, la presencia de la cooperación a todos los niveles como instrumento para la consecución de los objetivos.

AMBITO PESQUERO:

- Desarrollo sostenible del sector pesquero, de las zonas de pesca y de la pesca interior, mediante la realización de acciones estructurales en el sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y comercialización de sus productos para el período 2007-2013.
- Ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.
- Protección de los fondos y caladeros de pesca para asegurar la regeneración de los caladeros y con ello la sostenibilidad económica y ambiental de las pesquerías.
- Vigilancia y control de las actividades pesqueras.
- Adaptación de la flota pesquera mediante el ajuste del esfuerzo pesquero.



- Fomento de la acuicultura marina.
- Equipamientos e infraestructuras en puertos pesqueros.
- Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Apoyo al asociacionismo pesquero.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
71A D.S.G. de Agricultura y Pesca	141.297.404	16,4
71C Bases para el desarrollo sostenible del sector agrario	148.032.557	17,2
71E Incentivación al sector agroindustrial	161.207.681	18,7
71F Apoyo al sector productor agrícola y ganadero	238.143.503	27,6
71H Desarrollo Rural	116.793.989	13,6
71P Pesca	56.413.722	6,5
TOTAL	861.888.856	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	127.318.588	14,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.951.524	2,0
III Gastos Financieros	234.082	0,0
IV Transferencias Corrientes	21.689.650	2,5
Operaciones Corrientes	166.193.844	19,3
VI Inversiones Reales	47.526.486	5,5
VII Transferencias de Capital	648.168.526	75,2
Operaciones de Capital	695.695.012	80,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	861.888.856	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	861.888.856	100

Las actuaciones que ejecuta la política agraria suponen más de un 45% del presupuesto de la Consejería y se distribuyen en dos programas presupuestarios. En el programa 71C "Bases para el desarrollo sostenible del sector agrario" se integran las políticas en materia de sanidad vegetal y animal y el aseguramiento contra riesgos, la modernización de regadíos y la mejora de

infraestructuras rurales, así como el impulso de la producción ecológica, todo ello para conformar el marco básico en el que se sustente el desarrollo del sector agrario con el criterio de sostenibilidad. Y en el programa 71F "Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero" se integran las actuaciones de apoyo a la producción agrícola y ganadera, la modernización de explotaciones y las políticas de mejora de rentas agrarias.

Por su parte, la política agroalimentaria ejecutada a través del programa 71E "Incentivos al sector agroalimentario" sigue manteniendo un peso importante en el conjunto de la Consejería y complementa su dotación con la participación en el Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias.

La política orientada al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de Andalucía, que este año se incrementa notoriamente para la ejecución de los planes de zona a ejecutar en los territorios rurales seleccionados por Andalucía es, a su vez, la política que más se orienta a favorecer la promoción de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres rurales, por lo que su programa presupuestario 71H "Desarrollo Rural" es uno de los calificados como G+ por su relevancia en cuestión de género.

Por último, la política pesquera se desarrolla con un programa propio 71P "Pesca", que tiene menos peso en el conjunto del presupuesto de la Consejería pero que mantiene también el esfuerzo inversor muy por encima del gasto corriente.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

7.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA

Mantiene los gastos de la Viceconsejería, la Secretaría General Técnica y la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica (excluyéndose la dotación para Producción Ecológica).

Órganos responsables:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica

Objetivos:

- Objetivo 1. Mejora y mantenimiento de la red de oficinas comarcales agrarias.

En este ejercicio se continúan las líneas de trabajo iniciadas en años anteriores, centrándose fundamentalmente en la realización de obras de mantenimiento, reformas y adaptación en las sedes existentes de las Oficinas Comarcales Agrarias, para mejorar la prestación de los servicios que tienen asignados.



- Objetivo 2. Impulso de la concertación y del dialogo social.

La línea de trabajo en este objetivo se concreta en el apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas de las Cooperativas Agrarias y de las Asociaciones de Desarrollo Rural que desarrollen funciones de articulación y vertebración del sector agrario y de colaboración con la Administración Autonómica en la elaboración y ejecución de la política agraria.

Las actuaciones van dirigidas a contribuir al funcionamiento y gestión de dichas entidades así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnologías agrarias o relacionadas con el desarrollo rural.

- Objetivo 3. Coordinación de centros directivos y de ejecución de los programas.

Las líneas de trabajo en este objetivo son las siguientes:

- Coordinación y seguimiento del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 en Andalucía.
- Seguimiento de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

Por su parte las actuaciones se concretan en:

- Mantenimiento y adaptación de la aplicación para la Gestión de Expedientes Administrativos, GEAP.
- Gestión de la asistencia técnica del PDR 2007-2013.

Como novedad para 2011 señalar el Proyecto INTEGRARBIM “Desarrollo Integral en el Ámbito de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del mediterráneo”

- Objetivo 4. Mejora y ampliación de las infraestructuras de hardware y software relacionada con proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones.

Las líneas de trabajo son las siguientes:

- Ampliación, mejora, adecuación y modernización de las infraestructuras hardware y software de los Sistemas Informáticos Corporativos.
- Ampliación, mejora, adecuación y modernización de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones corporativos.
- Implantación de nuevas políticas de seguridad en proyectos TIC.
- Mejora de la informatización de los puestos de trabajo.
- Mejora de los servicios de interconexión con otras Administraciones Públicas y Entidades.

Las actuaciones en relación a este objetivo son las siguientes:

- Ampliación y mejora de las infraestructuras hardware y software de los sistemas corporativos del organismo: servidores de bases de datos, servidores de aplicaciones, sistemas de almacenamiento, sistemas de copias de seguridad, servicios Web e Intranet.
 - Ampliación y mejora del sistema de almacenamiento centralizado de alta disponibilidad existente en los Servicios Centrales.
 - Mejora y adecuación del Centro de Proceso de Datos (CPD) de la sede de los Servicios Centrales.
 - Mejora, adecuación y ampliación de las infraestructuras de electrónica de red.
 - Ampliación y mejora de las infraestructuras de la red de comunicaciones.
 - Mejora de los canales de comunicaciones y tiempo de respuesta de los Sistemas de Información del organismo.
 - Mejora de la informatización de puestos de trabajo de los usuarios de la Consejería.
 - Servicio de administración remota, monitorización, y mantenimiento proactivo de los Sistemas Gestores de Bases de Datos (SGBD) corporativos.
 - Mejora del Sistema de Gestión de Impresión para las sedes de las Delegaciones Provinciales.
- **Objetivo 5. Implantación de procedimientos y servicios de administración electrónica.**

Las líneas de trabajo son las siguientes:

- Desarrollo e implantación de nuevos procedimientos de administración electrónica.
- Mejora y consolidación de los procedimientos y servicios telemáticos existentes.
- Potenciación, difusión e implantación de sistemas de gestión documental electrónica.
- Potenciación, difusión e implantación de sistemas basados en el uso de firma electrónica.

Las actuaciones en relación a este objetivo son las siguientes:

- Ampliación de nuevos servicios y procedimientos electrónicos a través de la web institucional.
- Implantación del Sistema de Comunicaciones Internas e-CO de la Junta de Andalucía en las Delegaciones Provinciales.
- Potenciación de la implementación de los componentes de administración electrónica, conocidas como proyecto W@nda, en los proyectos de desarrollo de aplicaciones de tramitación de procedimientos administrativos.



- Mantenimiento y mejora del sistema de gestión del procedimiento sancionador, del sistema de gestión del procedimiento de recursos y del sistema de gestión de tribunales.
- Objetivo 6. Implantación de políticas de gestión de calidad y de gestión de proyectos en los sistemas de información.

Las líneas de trabajo son las siguientes:

- Adecuación y ampliación de la Oficina de Gestión de Calidad para los proyectos relacionados con los Sistemas de Información.
- Implantación de estrategias de calidad y de gestión de proyectos.
- Adecuación de la Oficina de Gestión de Proyectos

Las actuaciones en relación a este objetivo son las siguientes:

- Ampliación y mejora de la Oficina Técnica de Gestión de Proyectos, cuyas tareas principales son el control, seguimiento y coordinación de los proyectos TIC.
- Mejora, adecuación y ampliación de la metodología de gestión de calidad de los proyectos TIC.
- Coordinación con todos los Centros Directivos del Organismo para la planificación e implantación de todos los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información.
- Plan de formación al empleado público en los Servicios Centrales y Centros Periféricos (teleformación).
- Mantenimiento y mejora de la web institucional.
- Mantenimiento y mejora de la Intranet corporativa.
- Mantenimiento del sistema de gestión de incidentes y peticiones de la Consejería.
- Objetivo 7. Implantación de un sistema de gestión de la seguridad en los sistemas de información.

La línea de trabajo principal es la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de los Sistemas de Información en el Servicio de Informática.

Las actuaciones en relación a este objetivo son relativas a los siguientes proyectos:

- Mejora, adecuación, implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI): alcance, valoración de riesgos y selección de controles.
- Coordinación de la implantación de la Política de Seguridad de la Consejería
- Implantación de un plan de implementación de controles y auditorías.
- Concienciación del personal respecto a medidas de seguridad y responsabilidades.

- Objetivo 8. Implantación de proyectos corporativos de la Junta de Andalucía.

La línea de trabajo fundamental es la impulsión, actualización e implantación de nuevos proyectos corporativos de carácter horizontal.

Las actuaciones en relación a este objetivo son relativas a los siguientes proyectos: Centro de Respaldo, Gestión de Identidades (GUIA), agenda corporativa Ag@ta, Gestión Global del Gasto (ERIS-G3), Madeja, Alcazaba, Andalucía CERT, NAOS, SIG Corporativo, Soportes corporativos Oracle y Alfresco, mantenimiento de equipos departamentales, mantenimiento de servidores medianos, mantenimiento de equipos microinformáticos, biblioteca de software libre, Plan Andalucía Sociedad de la Información y Desarrollo de la Estrategia Pública Digital.

Como novedad destaca la implantación de los servicios de réplica de los Sistemas de Información más prioritarios en el Centro de Respaldo de la Junta de Andalucía

- Objetivo 9. Mantenimiento de los edificios de oficinas, instalaciones, mobiliario y vehículos.

Se realizarán este año las actuaciones orientadas exclusivamente al mantenimiento de los bienes de la Consejería.

- Objetivo 10. Divulgación de los avances tecnológicos en la actividad agraria y pesquera y recopilar, gestionar y dar a conocer el fondo bibliográfico de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Publicaciones: elaboración anual del Plan Editorial, tramitación de las propuestas de publicaciones para su aprobación, seguimiento de todas las publicaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, visar el cumplimiento del manual de Identidad Corporativa, establecer criterios de diseño y maquetación, corregir las distintas pruebas de edición, gestionar el ISBN para las ediciones venales, fijar y gestionar los precios públicos, elaborar y mantener actualizado el Catálogo de Publicaciones, elaborar y mantener actualizado el archivo fotográfico, recepcionar todas las publicaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, distribuir las publicaciones según directorio institucional, gestionar la venta de las publicaciones a través de las distribuidoras, gestionar las liquidaciones de los distribuidores, coordinar con otras Consejerías el Catálogo Colectivo de publicaciones de la Junta de Andalucía.
- Biblioteca: catalogar nuevos fondos bibliográficos, actualizar el Catálogo bibliográfico, informar de forma personalizada de todo lo referente al fondo bibliográfico de la Consejería de Agricultura y Pesca, gestionar la adquisición de publicaciones, gestionar la suscripción a revistas especializadas, informar sobre el funcionamiento de la Biblioteca, facilitando las normas, gestionar los préstamos solicitados, localizar los fondos disponibles en otras Bibliotecas a través de intercambio interbibliotecario, elaborar el Boletín mensual de Sumarios, localizar las revistas en otros Centros de Documentación, disponer de acceso al Catálogo bibliográfico en sala y a través de la página Web de la Consejería, elaborar el carné de usuario.



- Objetivo 11. Seguimiento y evaluación de la política agraria común.
 - Seguimiento de las novedades emanadas de las Instituciones Europeas, formulación de posicionamientos y aplicación de la PAC y participación en los Comités de Gestión. Realización de estudios prospectivos, así como de impacto y valoración de las diferentes normativas.
 - Seguimiento de la aplicación de la PAC, especialmente en los debates, estudios y formulación de escenarios sobre la PAC post 2013.
 - Organización de jornadas y edición de material divulgativo.

En este ejercicio destacan las siguientes actuaciones relevantes:

- En otoño de 2010, la Comisión presentará sus directrices para la PAC a partir de 2013, abriendo un periodo de debate y posicionamiento.
 - A mediados de 2011, la Comisión tiene prevista la presentación de “propuestas legislativas” sobre la PAC a partir de 2013, iniciando el proceso negociador y de toma de decisiones, previsto en el tratado de Lisboa entre las instituciones de la Unión Europea (Consejo-Parlamento-Comisión).
- Objetivo 12. Ayuda a las explotaciones de tabaco en reestructuración.

Gestión de la ayuda a las explotaciones con cultivo de tabaco para su reestructuración.

La medida comenzará a ponerse en marcha a partir de 2011.
- Objetivo 13. Diseño, planificación, coordinación y elaboración las estadísticas agrarias en el ámbito competencial de la consejería en coordinación con el Instituto de Estadística de Andalucía y el MARM.
 - Elaborar estadísticas de superficies y producciones agrícolas, censos y producciones ganaderas, informaciones de precios de productos agrícolas y ganaderos, estimaciones de costes agrarios y encuestas de sacrificio en matadero.
 - Realizar tareas para el cálculo del valor económico del sector primario y su aportación al PIB regional.
 - Coordinar las estadísticas de la pesca y la acuicultura.
 - Continuar los trabajos sobre diseño y alcance del Sistema Integrado de Información Agraria.(SIIA).
 - Continuar la elaboración del Sistema de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) promovido por el Instituto Geográfico Nacional así como de los trabajos de producción de ortofotos digitales de Andalucía en colaboración con las Consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Vivienda.
 - Impulsar el Plan Nacional de Teledetección en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente.

Se propone, como novedad para el próximo ejercicio:

- Actualizar el Sistema de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) en cuanto a la recogida de información para incluir los cambios que se producen en el territorio, principalmente en las zonas agrícolas y mixtas (agrícolas-forestales).
- Incorporar la variable sexo de los titulares de explotaciones ganaderas en los trabajos relacionados con las estadísticas ganaderas.
- **Objetivo 14.** Planificación, diseño y coordinación de estudios, prospectiva e investigación de mercados que se consideren prioritarios por la Consejería.
 - Realizar estudios coyunturales, sectoriales y prospectivos de la agricultura y ganadería andaluzas para apoyar la toma de decisiones de los responsables de la Consejería y del sector en general ante los cambios coyunturales y de la política agraria de la Unión Europea.
 - Elaborar estudios técnicos y económicos especializados y necesarios para el diseño de políticas agrarias.
 - Realizar estudios sobre la cadena de valor, desde origen a destino de los principales productos agrarios de Andalucía.
 - Analizar y Estudiar de forma continua los precios, costes y márgenes comerciales de los principales productos agrarios de la Comunidad Autónoma a partir de la puesta al día y ampliación del Observatorio de Precios y Mercados Agrarios, con la incorporación de nuevos productos y diferentes posiciones comerciales.

En el ejercicio 2011 se plantean las siguientes actuaciones nuevas:

- Desarrollar los trabajos destinados a la institucionalización del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía. Creación de un Pleno para su gestión.
- Difundir y Presentar la información contenida en el Observatorio de Precios y Mercados Agrarios.
- Incorporar nuevos productos y distintas posiciones comerciales al Observatorio de Precios y Mercados Agrarios.
- Recoger los datos correspondientes a sexo y edad de las personas que acceden a las consultas del Observatorio de Precios y Mercados Agrarios.
- Realizar un Estudio comparativo de los datos obtenidos del Censo Agrario 2009 con los del Censo de 1999 y encuestas intermedias, estudiando la evolución de los mismos desde la perspectiva de género; evolución del número de hombres y mujeres incorporados en la actividad así como los ceses de la misma, con distinción de sexos y grupos de edad.



- Objetivo 15. Elaboración de programas, planes de actuación sectoriales e informes periódicos sobre la situación de los distintos sectores sobre los que ejerce sus competencias la Consejería.
 - Elaborar programas específicos para determinados sectores estratégicos de la producción agraria de Andalucía.
 - Difundir y presentar los resultados de los estudios, estadísticas y prospectivas.

7.1.C BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO

Órganos responsables:

- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en lo relativo a sanidad animal y vegetal, seguros y laboratorios.
- Dirección General de Regadíos y Estructuras, en lo referente a regadíos e infraestructuras rurales.
- Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, en materia de producción ecológica.

Este programa integra las distintas dotaciones que conforman las bases para avanzar en el desarrollo sostenible del sector agrario, agrupando competencias en el terreno de la sanidad vegetal y animal, y de la gestión de riesgos; en el ámbito de los regadíos e infraestructuras agrarias; y sobre la producción ecológica.

- Objetivo 1. Mejora de la Gestión de Riesgos en la Agricultura y Ganadería.
 - Se mantiene el control sobre las liquidaciones y las pólizas emitidas por Agroseguro en relación con la aplicación de las subvenciones de años anteriores a los seguros agrarios y del seguro creciente.
 - Desarrollo de un sistema de alerta frente adversidades climáticas que afecten a las producciones agrarias, al servicio de los agricultores y ganaderos, en el marco del PDR de Andalucía.

Para el fomento del conocimiento del sistema de seguros agrarios entre agricultores y ganaderos, como método gestión de riesgos agroclimáticos de la actividad agraria, la Consejería de Agricultura y Pesca, a través del PDR de Andalucía, establece una línea de ayudas destinada a las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación de Cooperativas Agrarias para el fomento, mejora y divulgación del sistema de seguros. En esta línea de ayudas se incluyen criterios de género para la valoración de los proyectos subvencionables.

- Cuando los daños provocados por condiciones climáticas adversas son de tal magnitud que se asemejan a desastres naturales y cuando los riesgos no están cubiertos por el

sistema de seguros, se ha hecho necesario el establecimiento de líneas de ayudas dirigidas a paliar los efectos adversos de la climatología. A lo largo del año 2011 se gestionará la bonificación plurianual de intereses de los préstamos ICO suscritos por los agricultores y ganaderos por la sequía del año 2005.

- Aparte de los riesgos naturales, los riesgos derivados del mercado también han dado lugar diversas actuaciones como el Plan Andaluz para la Recuperación de la capacidad productiva de los sectores ganaderos. A lo largo del año 2011 se gestionará la bonificación plurianual de intereses de los préstamos suscritos por el sector ganadero en el año 2008, así como la ampliación de hasta dos nuevos años de carencia de estos mismos préstamos.

■ **Objetivo 2. Mejora de la Sanidad y el Bienestar Animal.**

La Consejería de Agricultura y Pesca es la autoridad competente en materia de sanidad animal en Andalucía, y sus actuaciones de prevención, vigilancia y control tienen una relación inmediata con la elevación de la calidad sanitaria de la cabaña andaluza, la seguridad alimentaria y en general con la salud humana. Los ejemplos más inmediatos de actualidad son:

- A través de los programas de vigilancia de sanidad animal, la detección precoz, en el mes de septiembre, de la enfermedad de la fiebre del Nilo, permite establecer los mecanismos de alerta a las autoridades salud.
- Los programas de tuberculosis bovina, se desarrollan de forma coordinada con la Consejería de Salud para evitar la entrada en la cadena alimentaria de animales con lesiones como consecuencia de esta enfermedad; lo cual evita el incremento de personas enfermas por este motivo.

Estas actuaciones en materia de sanidad animal se ejecutan en el marco de los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales aprobados por la Unión Europea y de obligado cumplimiento en España.

A través de estos programas se ha conseguido la erradicación de enfermedades en nuestra comunidad autónoma tales como la leucosis enzoótica bovina, la perineumonía contagiosa bovina, o la peste porcina africana, de alta difusión y de gran repercusión sobre el movimiento pecuario y el comercio.

Actuaciones concretas son:

- Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE).
- Ejecución de campañas de saneamiento ganadero en 60.000 explotaciones y 4 millones de cabezas de ganado se desarrollan por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).



- Dentro del programa de erradicación de brucelosis de los pequeños rumiantes, para evitar el riesgo de infección, el sacrificio de los animales positivos se realizan en la propia explotación, por lo que se requiere eliminar los cadáveres tras las actuaciones sanitarias pertinentes.
- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado: compensación por el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas, regulado mediante Orden de 28 de mayo de 1999, por el que se dictan normas en relación con el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades y la tramitación y pago de las indemnizaciones.
- RADIVET: la Red de Alerta e Información Veterinaria.
- Ayudas para el fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas. Está demostrada la relación directa entre bienestar animal y calidad de los productos.

En las ayudas para la mejora del bienestar animal se incluyen criterios de género para la valoración de los proyectos a subvencionar.

- **Objetivo 3. Mejora de la Sanidad Vegetal.** Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones.

Las actuaciones dirigidas a mejorar la eficacia de las explotaciones, potencian la competitividad de las mismas, garantizan la seguridad de las producciones y de los consumidores y fomentan la calidad de los productos andaluces asegurando su presencia en los mercados. Entre las acciones relativas a la sanidad vegetal podemos destacar:

- Actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios.
- Actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos.
- Mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).
- Desarrollo de campañas fitosanitarias de contención o erradicación de agentes nocivos.
- Funciones de detección precoz de plagas y enfermedades ausentes y de graves repercusiones económicas, mediante prospecciones de agentes nocivos.
- Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente. La política comunitaria en materia agrícola, promueve la adaptación de las operaciones de cultivo hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, que aseguren al consumidor la calidad de los productos que se le proporcionan, con garantías de trazabilidad y seguridad alimentaria. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).
 - Fomento de la lucha biológica en el control de los insectos vectores de virus de los cultivos hortícolas. Incluye tres líneas de ayudas a la ejecución de los Programas Nacionales de control y lucha contra plagas: Insectos Vectores, Mosca del Olivo -*Bactrocera oleae* Gmel- y Mosca mediterránea de la fruta -*Ceratitis capitata* Wiedeman-.
 - Fomento de medidas alternativas a los tratamientos químicos en los cítricos.
 - Sistemas de planes de control que garantice la sanidad y calidad de los materiales de producción (control y certificación de semillas).
- Calidad varietal.
 - Otras actuaciones para la Lucha contra plagas con las que se atenderán los controles a viveros contemplados en el Decreto 77/2010 por el que se establecen las medidas para el control del picudo de la palmera, así como el control y seguimiento de la plaga de langosta en las provincias de Almería y Granada; y la ejecución del Plan Andaluz de Sanidad Vegetal en las provincias de Huelva, Almería y Granada..

Como refuerzo de estos objetivos y vinculada especialmente a la Seguridad Alimentaria, debe destacarse el mantenimiento de la Red de Laboratorios de Producción y Sanidad Animal y Vegetal.

■ Objetivo 4. Gestión de los recursos hídricos.

El agua es uno de los factores más importantes en la agricultura. Es importante que el apoyo al regadío, esté enfocado hacia el uso eficiente del agua, apoyando la modernización de infraestructuras para minimizar las pérdidas de agua y garantizar así lo dispuesto dentro de la Directiva Marco de Aguas. Dicha Directiva tiene como objetivos la prevención y la reducción de la contaminación, la promoción del uso sostenible del agua, la protección del medio ambiente, la mejora de la situación de los ecosistemas acuáticos y la atenuación de los efectos de las inundaciones y de las sequías. Su objetivo último es alcanzar un buen estado ecológico y químico de todas las aguas comunitarias para 2015.

En el contexto de optimización de los recursos naturales, entre ellos los recursos hídricos, es prioritaria la mejora de la gestión del uso del agua en el regadío, favoreciendo las acciones encaminadas a mejorar la organización y gestión de las comunidades de regantes, usuarios y de otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego, así como la implantación de un servicio de asesoramiento al regante, en el que se incluyan la formación de regantes, evaluación de instalaciones de riego y programación de riegos.

La gestión de los recursos hídricos está incluida entre las acciones del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013, y la creación de servicios de asesoramiento a los regantes se encuentra asimismo en el PDR 2007-2013.



Las mujeres, como titulares de explotaciones agrarias, todavía tienen una presencia mucho menor que la de los hombres. De acuerdo con los datos del Censo Agrario 1999, en Andalucía sólo en el 26% de las explotaciones cuyo titular sea persona física constan como titulares de explotación mujeres y solo un 21,2 % son, además, jefas de la explotación. Se participa en las políticas de igualdad entre hombres y mujeres concediendo preferencia a las comunidades de regantes con una presencia femenina entre sus integrantes igual o superior a un 30 %.

■ **Objetivo 5. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras agrarias.**

Las infraestructuras rurales son fundamentales para el desarrollo del medio rural, generando cohesión social y territorial, contribuyendo a la mejora del nivel de renta de los agricultores y ganaderos y a la mejora de la competitividad de la producción y de los productos andaluces. Las líneas de actuación sobre las infraestructuras son:

- Construcción y mejora de caminos rurales, incluida la mejora de la red viaria vinculada al regadío. Se actuará en la construcción y mejora de los caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias, así como en la comunicación entre las explotaciones y los núcleos rurales.
- Actuaciones de mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, es decir, aquellas infraestructuras y equipamientos públicos complementarias que, no teniendo carácter directamente productivo, se encuentran expresamente vinculados a las actividades agrarias.
- Prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales, tales como inversiones destinadas a la corrección de sistemas de drenaje y desagüe en infraestructuras distintas de los caminos rurales, o inversiones en sistemas complementarios de suministro de agua al sector agrícola y ganadero, excluyéndose las ayudas a las explotaciones individuales.

La acción de la Administración se llevará a cabo bien directamente respecto a las actuaciones declaradas de interés general de la Nación o de la Comunidad Autónoma, bien mediante medidas de fomento correspondientes a los objetivos enunciados. Los beneficiarios de las ayudas serán las comunidades de regantes y entidades locales solicitantes de las ayudas que cumplan los requisitos previstos en las bases reguladoras de las mismas y en las convocatorias realizadas al efecto.

■ **Objetivo 6. Apoyo a las producciones ecológicas**

Las ayudas agroambientales a la producción ecológica se seguirán manteniendo como medida de apoyo a este modelo productivo.

Se seguirá prestando el servicio de asesoramiento especializado a los productores y elaboradores ecológicos a través de la Asesoría a la producción ecológica dependiente de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.

Se mantienen las Ayudas para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias y para la implantación o adaptación de servicios de asesoramiento en producción ecológica.

Además se desarrollarán las siguientes líneas:

- Elaboración y publicación de materiales técnicos dirigidos a los operadores
 - Colaboración con entidades locales públicas para el desarrollo del conocimiento de las producciones ecológicas
 - Creación de un sistema de gestión del conocimiento que permita el acceso a toda la información disponible relacionada con la producción ecológica
 - Apoyar los medios de producción deficitarios para la ganadería ecológica
- **Objetivo 7. Apoyo a la transformación y comercialización de productos ecológicos**

Se mantendrá y lanzará una nueva convocatoria de la línea de ayudas dirigida a apoyar la creación o reconversión de industrias transformadoras así como las actuaciones que lleven a cabo para la comercialización de sus productos.

Además se desarrollarán acciones para:

- Fomentar la transformación y manipulación de productos ecológicos
 - Fomentar la calidad agroalimentaria de la industria ecológica
 - Mejora del proceso de producción de aceite ecológico
- **Objetivo 8. Promoción del consumo interno de alimentos ecológicos**

En 2011 se seguirán dedicando esfuerzos a la consolidación y extensión del Programa de Alimentos Ecológicos para el consumo social. Este programa es uno de los instrumentos fundamentales para el impulso del consumo de alimentos ecológicos en Andalucía en tanto que se acerca el consumo de estos alimentos a la población escolar fundamentalmente y también hospitalaria. La dotación presupuestaria a este proyecto se compone de la partida para compensación a los centros por la diferencia de costes en los menús, de la de contratos a empresas que ofrecen los servicios de asesoramiento nutricional y dinamización a los centros participantes y de la de actuaciones promocionales.

En 2011 se lanzará la convocatoria anual de las ayudas distribución de productos ecológicos. Estas ayudas tienen como objetivo la coordinación entre productores y elaboradores ecológicos para la creación de estructuras logísticas y la construcción de canales cortos de comercialización y distribución.



Además se establecerán las siguientes líneas de trabajo:

- Realizar campañas de promoción institucional.
- Apoyar la organización de eventos y otras actividades tendentes a promover el consumo de los productos alimentarios ecológicos.
- Apoyar la organización de BioCórdoba.
- Apoyar las publicaciones del sector.
- Apoyar a las organizaciones sociales que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la producción y el consumo de alimentos ecológicos.
- Apoyo a la difusión de los beneficios de la producción ecológica a través del canal HORECA.

Se prevé una nueva convocatoria de Ayudas para la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos.

- Objetivo 9. Apoyo a la formación, investigación y transferencia de tecnología en el sector ecológico.
 - Apoyar actividades orientadas a la transferencia de tecnología en el sector ecológico.
 - Diseñar actuaciones de formación específicas para la incorporación y la reconversión al sector de la producción ecológica.
 - Aumentar la oferta de contenidos de la producción ecológica en los programas formativos del sector agroalimentario.
 - Realización de actividades de formación para técnicos en producción ecológica.
 - Mantenimiento y expansión de las actividades de investigación en agricultura ecológica mediante la realización de proyectos en centros públicos de I+D en conexión con las prioridades del sector.
 - Atención a las demandas públicas y privadas en el ámbito de la I+D+T en los sistemas agroecológicos.
 - Integración de las actividades de transferencia de tecnología, formación y experimentación en el ámbito de la producción ecológica (TRANSFORMA).
 - Favorecer la colaboración con otras administraciones en investigación para la producción ecológica.

En 2011 se prevé la creación de un Grupo de Trabajo I+D+i+F de producción ecológica entre la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, el IFAPA, el Sector y la Universidad.

■ **Objetivo 10. Garantizar la protección y transparencia de la producción ecológica**

En 2011 se mantendrá, con el objetivo de mejorar la transparencia en el sector, el Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía, un registro de los operadores del sector que permitirá contar con información continuamente actualizada.

Además habrá trabajos en las siguientes líneas:

- Desarrollar la normativa y las competencias para la mejora del sistema de control de la producción ecológica en Andalucía.
- Desarrollar el sistema de inspección y supervisión a operadores y certificadores ecológicos y la coordinación con otras administraciones que intervienen en el proceso.
- Desarrollar normas específicas adaptadas a las condiciones andaluzas.
- Desarrollar la colaboración con la Dirección General de Consumo para la inspección en establecimientos minoristas.
- Promover instrumentos normativos y administrativos para evitar la contaminación de la producción ecológica por los Organismos Modificados Genéticamente.
- Participación de los productores en programas de calidad.

Convocatoria en 2011 de Ayudas a operadores de producción ecológica para participar en programas de calidad.

■ **Objetivo 11. Potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico y desarrollar planes estratégicos horizontales.**

En 2011, tras la evaluación del II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, llevada a cabo en 2010, se van a reforzar las políticas en producción ecológica para mejorar la estrategia de fomento y comunicación y que contempla como una de sus líneas horizontales la aplicación de la perspectiva de género.

Se incorpora la perspectiva de género en la nueva estrategia de difusión de la producción ecológica en Andalucía.

Además se contempla:

- Desarrollar programas sectoriales de actuación para impulsar producciones estratégicas
- Desarrollo de la producción ecológica en espacios naturales protegidos
- Desarrollo de la producción ecológica en zonas de especial interés

Novedades previstas para 2011 son el desarrollo de programas sectoriales en determinados cultivos estratégicos en producción ecológica (olivar, algodón, arroz, vid, etc.), y la nueva



Estrategia de difusión de la producción ecológica Andaluza a través de entidades de asesoramiento, GDR y OCA.

7.1.E INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

Órgano responsable.

- Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Los principales objetivos y líneas de trabajo a llevar a cabo en este programa son:

- Objetivo 1. Aumento de dimensión y tamaño en las empresas y cooperativas del sector.

Para afrontar la reducida dimensión del tejido productivo en Andalucía, que obstaculiza la capacidad de inversión de la mayoría de las empresas integrantes del sector y su modernización, así como la transferencia de tecnología entre las mismas y la oportunidad de desarrollar estrategias conjuntas de comercialización, promoción y marketing, se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Ayudas para incentivar los procesos de integración en el sector asociativo agrario y promover entre las entidades asociativas su incorporación en las cooperativas de segundo y ulterior grado ya existentes con unas ayudas a la primera toma de participación en su capital social, con el objetivo de controlar los mecanismos de segunda transformación de sus productos, tales como el reciclado de los residuos, de la generación de energía a partir de la biomasa, y la investigación y de la racionalización de las fases de suministro, comercialización y distribución.
- Ayudas para la constitución de empresas agrarias que agrupen o asocien a más productores con la fusión de las cooperativas que compartan los mismos intereses o con la creación de cooperativas de segundo grado para el desarrollo de nuevos procesos, a fin de mejorar la competitividad de las explotaciones y contribuir así a la estabilidad del entorno rural con el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo
- Ayudas para el fomento de la Cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, para la creación de nuevas estructuras de comercialización, con el objetivo de aumentar la competitividad del sector agrícola en Andalucía.

En aplicación de la política de igualdad entre hombres y mujeres, se establece en estas ayudas como gasto subvencionable la contratación de personal, tanto para las ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado como en las ayudas a la creación de nuevas estructuras de comercialización para el fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, garantizándose como requisito común en ambos casos que la

contratación del personal se ajustará en su proceso de selección al estricto respeto a los principios de igualdad de género.

También se recogen en las anteriores bases reguladoras como un requisito general para acceder a estas ayudas y en aplicación del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que no se subvencionará ni prestará ayudas públicas a aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

■ Objetivo 2. Mejora de la comercialización

Con el fin de paliar la deficiente comercialización, con la consiguiente pérdida del valor añadido que se crea a lo largo de la cadena de transformación y distribución, se persigue avanzar en cada una de las fases del marketing, analizando la información sobre el mercado para evitar la falta de adecuación entre la oferta y la demanda, mejorando la comercialización mediante campañas más intensas y continuadas y campañas genéricas institucionales, y potenciando la presencia en otros y nuevos mercados.

Para ello se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Ayudas para la mejora de los canales de comercialización de las empresas agroalimentarias.
- Promoción institucional de los productos agroalimentarios andaluces, mediante la participación en ferias agroalimentarias, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, regional y local.
- Promoción en Mercados de Terceros países, para fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, con el fin de contribuir a la mejora de la competitividad del sector vitivinícola español y a la consolidación o apertura de nuevos mercados, en terceros países.
- Fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, mediante la concesión de subvenciones para la creación de nuevas estructuras de comercialización.

■ Objetivo 3. Aumento del Valor Añadido

Con el énfasis puesto en mejorar la capacidad de generación de un mayor valor añadido se redobla el esfuerzo por la modernización del tejido productivo andaluz, que acentúe la competitividad del sector.

Para lograr este objetivo se busca el apoyo a empresas y cooperativas cuya oferta aporte valor al consumidor mediante mejoras en su oferta, comunicación y métodos de gestión, acorde con las demandas del mercado. Así como el apoyo a la inversión en la ingeniería de industrias de transformación e instalación de procesos eficaces y de calidad.



Se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Ayudas para la mejora de la transformación en empresas agroalimentarias, con el objetivo de mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios.
- Ayudas para medidas de diversificación en las regiones afectadas por la reestructuración de la industria azucarera, subvencionándose las actividades de transformación y comercialización de productos agrícolas.
- Concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y para la mejora de los sistemas de trazabilidad en las industrias de transformación y comercialización de productos agrícolas.
- Concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de los productos agrícolas en las grandes empresas, entendiéndose por tales aquellas con 750 empleados o más y un volumen de negocio de 200 millones de euros o superior.

■ Objetivo 4. Potenciación I+D+i

Para hacer frente a una mayor exigencia del mercado, la innovación se gestiona como una necesidad para reforzar la posición frente a los distribuidores, así como una necesidad básica en todos los ámbitos empresariales de producción, producto, procesos, sostenibilidad y cualificación humana y profesional.

Es por ello que se debe potenciar la investigación, desarrollo e innovación en todo el proceso de la cadena alimentaria mediante la articulación de los medios ya existentes o desarrollar la carencia de los mismos para ayudar a las empresas a encontrar vías de diferenciación, a desarrollar nuevos productos o mejorar los existentes, a la investigación de mercados o segmentos de consumidores, a la implantación de nuevos sistemas productivos y normas internacionales de calidad.

En el mismo sentido se deben impulsar convenios de colaboración entre las empresas, las universidades y los centros de innovación e investigación.

Y apoyar actuaciones para el desarrollo de nuevos productos con mayor valor y especificidad, así como desarrollar nuevas técnicas de uso más eficiente de los recursos.

Se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Ayudas a empresas agroalimentarias en la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas a través de la aplicación de nuevas tecnologías.
- Ayudas para la implantación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) con el objetivo de facilitar la incorporación de las TIC a las empresas andaluzas y fomentar la generación de contenidos y servicios.

- Inversiones en la Red de Laboratorios Agroalimentarios, que inciden en un mejor equipamiento tecnológico a fin de asegurar un control más eficaz de la calidad de las producciones agroalimentarias.

Como novedad para 2011 se desarrollará Orden de ayudas para la incorporación de las tecnologías de la información y el conocimiento a las empresas agroalimentarias, financiada con fondos FEDER.

■ **Objetivo 5. Empleo y formación.**

En respuesta a las carencias formativas en el análisis de la información de los mercados así como en todos los aspectos relacionados con la gestión comercial, promoción, distribución, venta y desarrollo de negocios en el ámbito internacional, se trata de apoyar la creación y mejora del empleo y la formación de los agentes del sector.

Ello se pretende conseguir con el apoyo a:

- La formación técnica y de gestión en los equipos directivos, trabajadores y cuadros medios de las empresas del sector, con realización de jornadas técnicas y seminarios que permitan aumentar la productividad y la calidad en toda la cadena de valor.
- La creación de empleo de calidad en el sector y su industria, promoviendo la contratación estable en un contexto de igualdad de oportunidades.
- Programas que mejoren las condiciones de trabajo en las empresas del sector.

Se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Concesión de subvenciones para la impartición de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias.
- Contratación de personal derivado de la puesta en marcha de las cooperativas que resulten de fusión de cooperativas agrarias que comparten los mismos intereses o de la constitución de cooperativas de segundo o ulterior grado. Téngase en cuenta, sobre la incidencia en igualdad de género, lo anteriormente expuesto dentro del objetivo acerca del aumento y tamaño de las empresas y cooperativas del sector.
- Contratación de personal como consecuencia de la puesta en marcha de Consejos Reguladores.

Como novedad en 2011 se desarrollará la convocatoria para la formación de equipos directivos, publicándose sus bases reguladoras en ejercicio actual. Estas ayudas tienen por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la impartición de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas, dirigidas a directivos y gerentes de empresas agroalimentarias, con la finalidad de formar profesionalmente a personas físicas con cargos de responsabilidad en la dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias en Andalucía, al objeto de procurar el mantenimiento, impulso y modernización del sector y la competitividad comercial



de los productos agrícolas, entendiéndose como tales los definidos en el apartado 6, de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007- 2013 (DO C 319 de 27.12.2006).

■ Objetivo 6. Fomento de la calidad

Considerando la calidad como un factor clave que regula el equilibrio entre la oferta y la demanda, se debe seguir incidiendo en la producción de calidad mediante el apoyo al desarrollo de una oferta sectorial y su enfoque promocional más eficaz y sostenible.

Desde le punto de vista de la calidad de las producciones se refuerza la implantación de sistemas de gestión de la calidad y la mejora de los sistemas de trazabilidad en empresas agroalimentarias. Y en el mismo sentido, a través de los servicios de inspección de calidad correspondientes, se trabaja para reforzar los controles de calidad, mediante el establecimiento de procedimientos acreditados, el incremento de personal, y la dotación de los medios necesarios a fin de mejorar la información de la que disponen los consumidores para que se puedan proteger sus intereses, y garantizar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos.

Por otra parte, no sólo nos debemos centrar en producir con calidad, sino que para competir con éxito se debe potenciar la percepción que tienen los consumidores finales acerca de dicha calidad, tanto en su valor objetivo como en la diferenciación respecto al resto de la oferta. Y ello se pretende conseguir mediante la promoción y el fomento del desarrollo y la comunicación de las denominaciones de calidad y marcas, como elemento diferenciador de la oferta sectorial en Andalucía. También con el fomento de la diversificación de la oferta sectorial hacia nuevas necesidades detectadas en los mercados: productos ecológicos, alimentos ligados a la salud, dietética,...

Se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Acciones de apoyo al sector agroalimentario, para el desarrollo de múltiples actividades, entre las que destacan acciones estratégicas de promoción, apoyo a la construcción de parques tecnoalimentarios, campañas de divulgación, jornadas, ferias, congresos, exposiciones,.... A resaltar dentro de esta medida las actuaciones llevadas a cabo con el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea.
- Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, siendo objeto de subvención las actuaciones de los Consejos Reguladores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción, destinadas a inducir al consumidor a adquirir productos agrícolas o alimenticios, incluidos en el marco de programas de calidad diferenciada de los alimentos.
- Ayudas para la constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, como entidades responsables de la supervisión de uso de las indicaciones geográficas y las

denominaciones de origen o los marchamos de calidad de conformidad con el Derecho Comunitario. Estas ayudas se configuran como acciones estratégicas encaminadas a informar a los diferentes segmentos del consumo sobre la calidad de los productos, a la vez que constituyen un instrumento adecuado para que las pequeñas y medianas explotaciones agrarias dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, que basan gran parte de la competitividad de sus productos en la calidad de los mismos, puedan darlos a conocer.

- Concesión de una ayuda comunitaria para la distribución de frutas y hortalizas a los niños en los centros escolares, en el marco de un plan de consumo de frutas en las escuelas, en base a lo establecido por el Reglamento (CE) n° 13/2009 del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1290/2005 sobre la financiación de la política agraria común y el Reglamento (CE) 1234/2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas con el fin de establecer un plan de consumo de fruta en las escuelas, y el Reglamento (CE) n° 288/2009 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento anteriormente mencionado.
- En lo que se refiere al control de la calidad de las producciones agroalimentarias se sigue haciendo un esfuerzo por incrementar las inversiones en equipamiento a efectuar en la Red de Laboratorios Agroalimentarios.

■ **Objetivo 7. Mejora medioambiental y ahorro y eficiencia de los recursos.**

Con este objetivo se trata de incentivar y apoyar a las empresas del sector que adapten su industria en el ahorro de energía, agua y otros insumos, así como para minimizar recursos.

También se pretende fomentar el autoabastecimiento con energías renovables, impulsando inversiones en tecnologías limpias en las industrias del sector, que garanticen una producción ambientalmente sostenible.

Se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Ayudas a empresas agroalimentarias en transformación y comercialización para un mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, y para la mejora de las condiciones sanitarias y la adaptación ambiental.
- Ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH), previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio. Se trata de ayudas a industrias agroalimentarias, ayudas al almacenamiento y procesado intermedio de subproductos y ayudas a plantas de transformación, destrucción o valorización de subproductos.



- Implantación de medidas de ahorro energético en la Red de Laboratorios Agroalimentarios.

Debe resaltarse que, como apoyo ante la difícil situación financiera del sector, se cuenta con el Fondo de apoyo a las PYMES agroalimentarias, para facilitar la financiación de operaciones, tanto de capital como corrientes, de las empresas.

En el marco del apoyo a la sostenibilidad económica, la creación y consolidación de empleo no deslocalizable, que garantice el bienestar, la calidad de vida y estabilidad laboral de la población, es importante destacar que, en este contexto de contención presupuestaria y reordenación del gasto, nuestra Consejería mantiene un firme compromiso con la actividad empresarial.

Este compromiso se materializa en el apoyo a los sectores productivos estratégicos, entre ellos, los sectores agrario, agroindustrial y pesquero. Por ello se mantiene activo el Fondo de apoyo a las PYMES agroalimentarias, puesto en marcha en el ejercicio 2009, y que amplió su objeto incorporando la posibilidad de financiar operaciones que no tengan carácter de inversión, contribuyendo de este modo a mejorar la liquidez de las empresas.

7.1.F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO

Órganos responsables:

- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en lo referente a la producción ganadera y agrícola.
- Dirección General de Regadíos y Estructuras, en lo referente a la modernización de explotaciones y jóvenes agricultores.
- Dirección General de Fondos Agrarios, en su totalidad.

Este programa recoge las distintas dotaciones destinadas a proporcionar apoyo al sector agrario y ganadero, agrupando competencias sobre la producción vegetal y animal; la modernización de explotaciones y la instalación de jóvenes agricultores; y el refuerzo de las rentas agrarias a través de las medidas de acompañamiento de la Política Agrícola Común.

- Objetivo 1. Modernización de la Agricultura.

Principales líneas de actuación:

- Evaluación y ordenación de los sectores productivos que incluya la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas, mediante herramientas de información geográfica como SIG-PAC, SIG Vitícola, SIG Cítrica, entre otros.

- Estudio, diagnóstico, control y apoyo financiero a los medios de producción en las explotaciones agrarias, fomentando la optimización de recursos, la rentabilidad de las empresas agrarias y la calidad de las producciones, a través de las distintas líneas de ayudas económicas a la incorporación de nuevas tecnologías, a la renovación de tractores o para la mejora de la producción y la calidad de las plantas de viveros y plantones de hortalizas, entre otras.
 - En cuanto al apoyo a la Reestructuración y Reconversión de los sectores productivos, favoreciendo la conversión varietal hacia variedades de mayor calidad y adaptadas a las nuevas demandas del mercado, de los planes y programas que tradicionalmente se han venido llevando a cabo, se mantendrá el Programa de reestructuración y reconversión del viñedo, desapareciendo, debido a la finalización del marco nacional, la reconversión de especies frutales.
 - Se tramitará, como en años anteriores, la ayuda complementaria a los Frutos de Cáscara con la dotación que asigne el Ministerio en conferencia sectorial.
 - Actuaciones encaminadas al fomento y control de una agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente a través, entre otras, de las líneas de ayudas para inversiones no productivas y para el uso e implantación de servicios de asesoramiento, cuya cuantía se verá prácticamente duplicada, así como el fomento de la producción integrada, a través de la línea de ayudas a las Agrupaciones y de Producción Integrada –API-, y de la ejecución, entre otros, del Plan Andaluz de Controles de Condicionalidad.
- **Objetivo 2. Modernización de la Ganadería.**
- Principales líneas de actuación:
- Fomento de la formación y la divulgación de conocimientos en el sector ganadero, mediante líneas de subvención (ayudas a los Centros de Referencia, a los Certámenes Agroganaderos,...) así como con la introducción de novedades, como:
 - Escuela de pastores: centro de formación en medios y técnicas de producción sostenibles, como la ganadería extensiva. Con lo que se persigue elevar los conocimientos y la cualificación profesional de nuestros ganaderos, así como su calidad de vida, al disponerse de personal formado que pueda sustituirles en caso de necesidad.
 - SIGGANET, aplicación informática mediante la cual se acerca la administración a los ganaderos, simplificando los trámites administrativos y facilitándoles el acceso a las nuevas tecnologías.
 - Ordenación y registro de las explotaciones ganaderas, así como la mejora de la gestión de subproductos en las explotaciones, para garantizar la protección de la sanidad animal y del medio ambiente.
 - Implantación de servicios de sustitución.



- Fomento y promoción de la ganadería, mediante líneas de subvención destinadas a la mejora de la vertebración de los distintos sectores ganaderos, a la mejora de la calidad de los productos agroalimentarios y a la mejora medioambiental (ayudas a los productos agroalimentarios de calidad, a agrupaciones de productores de ovino y caprino, al sector equino, al traslado de explotaciones).
- Mejora del rendimiento y de la calidad higiénico-sanitaria de la leche.
- Desarrollo, coordinación y ejecución del Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal, como parte fundamental de los Reglamentos CE 882/2004 y 178/2002, sobre seguridad alimentaria.
- Identificación animal, como primer paso para asegurar la calidad y la seguridad alimentaria de las producciones ganaderas, a través de la aportación del Ministerio.

Se trabajará para mejorar la información sobre el diferencial entre hombres y mujeres en este sector; además en 8 de las 11 líneas de ayudas en materia de producción agrícola y ganadera del PDR se incorporan criterios que priorizan a la mujer en la selección de las ayudas.

■ **Objetivo 3. Instalación de jóvenes agricultores y agricultoras**

El envejecimiento de la población y las deficiencias estructurales de muchas explotaciones suponen un lastre para conseguir una agricultura competitiva y frenar el despoblamiento rural. Según los datos del último censo agrario publicado, en Andalucía la edad de los titulares de las explotaciones agrarias en unos porcentajes muy significativos superan los 55 años, en concreto el 49,1 %, representando un escaso 11,8 % los titulares menores de 35 años.

Como titulares de explotaciones agrarias, las mujeres tienen una presencia mucho menor que la de los hombres. De acuerdo con los datos del Censo Agrario 1999, en Andalucía sólo en el 26% de las explotaciones cuyo titular sea persona física constan como titulares de explotación mujeres y solo un 21,2 % son, además, jefas de la explotación.

En el marco comunitario 2007-2013, estas actuaciones se basan en lo establecido en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo y su aplicación establecida en el Reglamento (CE) 1974/2006, así como en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y órdenes que lo desarrollan. Se participa en las políticas de igualdad entre hombres y mujeres concediendo preferencia a las mujeres en el acceso a las ayudas mediante el incremento de puntuación en el baremo por el hecho femenino.

Las actuaciones para la instalación de jóvenes tienen como objetivos operativos:

- Potenciar la formación de un empresariado agrario más joven y capacitado.
- Impulsar el rejuvenecimiento del empresariado agrario y la incorporación de titulares con una capacitación adecuada en explotaciones viables y competitivas.

- Apoyar la instalación de jóvenes agricultores o agricultoras facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.
- Reforzar el papel de la mujer en el sector agrario facilitando su incorporación activa al frente de explotaciones agrarias.

Las actuaciones se desarrollan a través de medidas de fomento. La ayuda se podrá conceder en forma de prima única, bonificación de intereses o combinación de ambas.

Resultan subvencionables aquellos gastos e inversiones que faciliten el acceso a la titularidad de las explotaciones y la transformación de la explotación en una empresa moderna y competitiva.

■ Objetivo 4. Modernización de explotaciones agrarias

El elevado grado de minifundismo del sector agrario andaluz, cuyas consecuencias son una mayor dificultad de las explotaciones para modernizarse y una menor competitividad al no beneficiarse de las economías de escala, hace necesario una reconversión y reestructuración de nuestras explotaciones agrarias, de cara a mantener una eficacia productiva y una diversificación tanto de los productos agrarios obtenidos como de las actividades a realizar en las mismas. También, mediante la submedida de modernización de explotaciones agrarias no adscritas a plan empresarial, las personas titulares de explotaciones pueden verse apoyadas en los gastos puntuales a realizar en su explotación, para cubrir necesidades o deficiencias que impidan el ejercicio sostenible de su actividad agraria desde un punto de vista ambiental, económico o social. Por otra parte, al no ser necesaria la adscripción por las personas solicitantes a un plan empresarial en esta submedida, se permite agilizar la tramitación administrativa y simplificar los requisitos exigidos. De esta forma se facilita el acceso a las ayudas para las inversiones destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias, contribuyendo a paliar los efectos de la actual crisis económica y financiera sobre las mismas.

Las actuaciones en modernización de explotaciones tienen como objetivos operativos:

- Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías e innovación
 - Reforzar el papel de la mujer en el sector agrario
 - Reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.
- #### ■ Objetivo 5. Gestión patrimonial y asentamientos agrarios

Con las actuaciones de gestión patrimonial y asentamientos agrarios, se persigue la agilización, control y seguimiento de la gestión del patrimonio de las fincas provenientes del



IARA, dotándolo de un sistema informatizado que permita tener un conocimiento en tiempo real de la situación en que se encuentra dicho patrimonio.

Igualmente, se persigue aumentar la eficacia recaudatoria de los derechos económicos de dichas fincas, con la explotación de los programas informáticos puestos en marcha.

También son de destacar las actuaciones inversoras en las explotaciones procedentes del IARA, para la puesta en valor de su patrimonio y su posterior enajenación.

La ejecución de las medidas de dinamización del patrimonio agrario de Andalucía previstas en el Decreto Ley 5/2010, determina como actividad fundamental la enajenación de las fincas patrimonio del IARA, fundamentalmente a favor de concesionarios con y sin acceso a la propiedad, así como de otros terceros en el caso de tierras vacantes.

Por otra parte, se continuará con la gestión ordinaria de expedientes de responsabilidad patrimonial, expropiaciones forzosas, autorizaciones administrativas, convenios, proyectos de actuación en zonas regables (liquidaciones de obras), etc.

- Objetivo 6. Mantenimiento y mejora de la estructura para la gestión, control y pago de las ayudas financiadas con cargo al FEAGA y FEADER.

Los requisitos de gestión impuestos por la Unión Europea para la tramitación, concesión y pago de las ayudas a agricultores y ganaderos financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) requieren un trabajo continuo de mantenimiento y mejora de herramientas y procedimientos de gestión y control.

El Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 2 que corresponde a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas.

El volumen de ayudas gestionadas desde la Dirección General de Fondos Agrarios tanto de la Sección 16 como de la Sección 33, así como la responsabilidad que se le ha atribuido en lo referente a la buena gestión de las mismas, supone que se han de realizar numerosas actuaciones que permitan la constante actualización de herramientas y protocolo, así como el desarrollo de nuevas tecnologías. Todas las actuaciones se encaminan a una mayor eficacia en la gestión, tramitación y control de las ayudas, tanto de cara a los agricultores y ganaderos andaluces como a la Administración.

- Objetivo 7. Actuaciones para el mantenimiento y conservación de la maquinaria y las instalaciones técnicas de la Red Básica de Silos de Andalucía

La Red Básica de Silos de Andalucía necesita de las oportunas actuaciones de conservación y mantenimiento, a fin de asegurar su óptima utilización en los eventuales procesos de intervención y regulación de mercados que se realizan.

- Objetivo 8. Mejora producción y comercialización de la miel.

El Reglamento (CE) 1234/2007 de 22 de octubre, por el que se crea una Organización Común Mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, establece en su título I, Cap. IV, Sección VI las disposiciones específicas aplicables al Sector Apícola. En el mismo se establece que cada Estado Miembro podrá establecer programas nacionales de tres años.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, remitió a la Comisión el nuevo Programa Apícola Nacional de España para el trienio 2011-2013 y la aprobación por la Comisión se ha llevado a cabo por Decisión de fecha 14/9/2010.

Las medidas que contempla el nuevo Programa son:

- Asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores.
 - Lucha contra la varroasis.
 - Racionalización de la trashumancia.
 - Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel.
 - Colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.
- Objetivo 9. Compensación de la renta de agricultores y ganaderos, mediante ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El R(CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER define el contexto estratégico de la política de desarrollo rural, incluido el método necesario para fijar las directrices comunitarias aplicables a la política de desarrollo rural y a los planes estratégicos nacionales. En el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013, las ayudas contenidas que contempla este objetivo son:

- Ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria: Dichas ayudas destinadas a la jubilación de los titulares de explotaciones agrarias y a los trabajadores agrícolas de dichas explotaciones, tiene como objetivo un cambio estructural de las explotaciones al fomentar la transmisión de las mismas de agricultores mayores de



- cincuenta y cinco años para la instalación de jóvenes agricultores, y a mejorar las rentas de los agricultores ya instalados que amplían sus explotaciones, como consecuencia de las transferencias efectuadas por los titulares que cesan en su actividad y que pasan a percibir las ayudas garantizando unos ingresos a los mismos.
- Ayudas agroambientales: Se destinan a agricultores que, de forma voluntaria, suscriban compromisos agroambientales durante un mínimo de cinco años. Pueden acogerse también a estas ayudas los titulares de las explotaciones que suscribieron compromisos en anteriores programas operativos, siempre que exista una equivalencia entre medidas de ambos programas.
 - Ayudas a la primera forestación en tierras agrarias: Estas ayudas cubrirán la implantación, comprendiendo los costes de plantación y obras complementarias (cerramientos y cortafuegos); una prima de mantenimiento de carácter anual concediéndose por hectárea forestada durante un período máximo de cinco años consecutivos contados a partir del siguiente a aquel en que se certificó la ejecución de la plantación, que incluirá los costes de los cuidados culturales posteriores a la plantación, necesarios para el normal desarrollo de las plantas. También contemplan una prima compensatoria, destinada a compensar a los beneficiarios la pérdida de ingresos agrícolas o ganaderos derivados de la forestación de las tierras. Se concederá con carácter anual por hectárea forestada durante un periodo máximo de quince años a partir del momento en que se certificó la correcta ejecución de la plantación. Entre los objetivos de esta medida destacan: el fomento de la forestación de tierras agrícolas, la prevención de riesgos naturales y mitigación de los efectos negativos del cambio climático contribuyendo a la fijación de CO₂, contribuir a la corrección de los problemas de erosión y desertización, contribuir a la conservación y mejora de los suelos, contribuir al desarrollo de ecosistemas naturales beneficiosos para la agricultura, diversificar la actividad agraria, así como las fuentes de renta y empleo evitando la marginación y el abandono de las tierras.
 - Ayudas destinadas a compensar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades: Con el objetivo de mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante apoyo a la gestión de las tierras, la figura comunitaria de zonas desfavorecidas contribuye al mantenimiento de las prácticas agrarias en territorios con determinadas dificultades para su continuidad: limitaciones topográficas, con amenaza por despoblación o por determinadas limitaciones específicas (parajes de alto valor ambiental, salinidad...). La figura viene a recoger, en suma, la necesidad de agricultura y la ganadería para la conservación de determinados hábitats, sin posibilidad de mantenerse sin éste tipo de ayudas.

7.1.H DESARROLLO RURAL

Órgano responsable:

- Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

El Programa Líder-A es la herramienta para la ejecución del programa LEADER de Andalucía, que en el periodo de programación 2007-2013 está contenido en el Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

El enfoque LEADER es un método diferente y alternativo de intervención frente al método tradicional de las Administraciones Públicas, por su carácter ascendente y participativo, que consiste fundamentalmente en desarrollar un conjunto de intervenciones que contribuyan al diseño y la aplicación de estrategias de desarrollo local, siendo el Grupo de Desarrollo Rural el protagonista fundamental de su ejecución.

En este sentido, los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, contemplarán todas aquellas actuaciones capaces de dar la respuesta adecuada a las necesidades y características de sus territorios.

Así, el Fondo FEADER y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 han sido el principal pilar sobre el que se aplica la metodología del Programa Líder-A; cobra especial relevancia el denominado "Plan de Actuación Global", con la distribución de fondos a los Grupos de Desarrollo Rural.

Dentro del convenio firmado con el Ministerio para testar la ley 45/2007, se van a desarrollar hasta el año 2011 un total de 43 proyectos piloto de contenido medioambiental, social y económico, que se ejecutarán en municipios de la comunidad.

En este sentido, el Consejo de Gobierno ha autorizado a la Consejería de Agricultura y Pesca a la firma con el Gobierno central del protocolo que establece las líneas de cooperación y sienta las bases para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2010-2014 en el marco de la Ley estatal 45/2007.

La ejecución de esta iniciativa, que cuenta con una previsión presupuestaria de 289,8 millones, a lo largo de cinco años, se concretará en 11 Planes de Zonas Rurales ya delimitadas por el Gobierno andaluz, que engloban a 311 municipios de todas las provincias de la comunidad y a 716.000 habitantes, e incorpora como principales novedades iniciativas referentes a urbanismo y vivienda, seguridad ciudadana, educación, sanidad, empleo público, protección social y tecnologías de la información y la comunicación, entre otros. Asimismo, reforzará las políticas que la Junta viene desarrollando en materias como la diversificación económica, la mejora de la gestión de los recursos naturales, el empleo, la promoción cultural, las infraestructuras, los servicios básicos, el fomento de las energías renovables y el uso sostenible del agua.



Los territorios en los que pondrá en marcha el Programa y sus correspondientes Planes de Zona son:

- Sierra de Filabres-Alhamilla (Almería)
- Alpujarra (Almería y Granada)
- Noreste de Cádiz y Los Alcornocales (Cádiz)
- Los Pedroches y Valle del Alto Guadiato (Córdoba)
- Hoyas de Guadix y Baza (Granada)
- Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva)
- Andévalo y Cuenca Minera (Huelva)
- Sierras de Segura y Cazorla (Jaén)
- El Condado (Jaén)
- Sierras Occidentales de Málaga
- Sierra Morena y Vega Alta (Sevilla).

La aplicación del Método Leader en el territorio se llevará a cabo, mediante la ejecución de un Plan de Intervención Provincial. En este sentido, las Ayudas del “Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013” relativas a “Otras Ayudas para Mejorar los Servicios Turísticos” y a la “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural”, formarán parte del conjunto de intervenciones ordenadas en los distintos Planes de Intervención Provincial, que se adecuarán a las características y necesidades de los territorios a los que van destinadas.

La ejecución de los Planes de Intervención Provincial, en aplicación del enfoque Leader, se realizará por los ocho Grupos de Cooperación, que serán los beneficiarios de los fondos FEDER, siendo a su vez estos Grupos responsables de la ejecución, en sus propios ámbitos de actuación, y en su caso de influencia, de sus Estrategias de Desarrollo Comarcales.

La Política de Desarrollo Rural de Andalucía contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- Objetivo 1. Mejora de la calidad de vida en el medio rural. Empleabilidad e inserción laboral. Vertebración y dinamización social. Mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos en las zonas rurales.

Al objeto de implementar este objetivo se han considerado las siguientes líneas de actuación:

- Actividades divulgativas destinadas a facilitar el conocimiento de los instrumentos que los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía ponen a disposición de la población rural y el acceso a los mismos, incorporando el dinamismo necesario para que se ejecuten más y mejores iniciativas tendentes al desarrollo de la comarca.

- Acciones encaminadas a dotar al medio rural de una organización social sólida que permita la participación de la población en su desarrollo, fomentando la toma de decisiones de las distintas comunidades rurales para la resolución de sus problemas más acuciantes. Se contemplan también las acciones relacionadas con los colectivos más desfavorecidos que contribuyan a la mejora de su situación social y económica. Se incluyen dentro de esta Medida las actividades e inversiones dirigidas a valorizar las zonas rurales, las actividades e inversiones de fomento de la participación ciudadana y de la cultura del asociacionismo, y las actividades e inversiones destinadas al desarrollo de la economía social.
- Proyectos de actividades o inversiones de prestación de servicios básicos a la población, siempre que el ámbito de actuación del Grupo sea deficitario de los mismos.
- Mejora y equipamiento de núcleos urbanos en el medio rural.
- Proyectos de actuaciones e inversiones de construcción y equipamiento de centros culturales.
- Actividades e inversiones dirigidas a la formación y reciclaje de técnicos y trabajadores, de modo que se facilite su adecuación al cambio estructural y, en especial, su capacidad para desarrollar todas aquellas materias relacionadas con el aprovechamiento del potencial endógeno, así como las actividades destinadas al fomento, en igualdad de condiciones, del acceso a los puestos de trabajo, especialmente cuando se trate de colectivos marginados o desfavorecidos.
- Apoyo a la coordinación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía mediante la organización de jornadas informativas y formativas.
- Adquisición de capacidades, promoción y aplicación.
- Apoyo a las actividades de cooperación con la elaboración y ejecución de proyectos europeos, asistencia técnica en la elaboración de acuerdos y protocolos, etc...
- Apoyo a la promoción rural para la organización de jornadas divulgativas, edición de material didáctico, asistencia a ferias, foros y congresos.
- Construcción y mantenimiento de un Sistema de Gestión y Control de los expedientes de ayudas gestionados por los Grupos de Desarrollo Rural y con implantación de las funcionalidades propias dentro del ámbito de la Administración Autonómica.
- Apoyo al seguimiento de Programas de Desarrollo Rural.
- Apoyo a la integración de la perspectiva de Género mediante el desarrollo de metodologías y herramientas de trabajo para el seguimiento, el apoyo técnico y logístico a la celebración de actos y eventos y la organización y diseño de acciones formativas.
- Elaboración de estudios en materia de igualdad.



- Capacitación mediante la celebración de cursos, seminarios y jornadas técnicas.
- Fomento de la participación de la mujer en el diseño y ejecución de iniciativas emprendedoras en el medio rural.
- Favorecer el intercambio de experiencias e información en materia de igualdad.
- Conseguir la implicación de organizaciones e instituciones públicas y privadas en las políticas de desarrollo rural, relativas a la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.
- Red de Mujeres Rurales y Urbanas: un espacio de desarrollo económico y social. La creación y puesta en marcha de la Red de Mujeres Rurales y Urbanas de Andalucía y su transferibilidad a ocho comunidades autónomas españolas más, tiene como objetivo crear un espacio común de intercambio de intereses económicos y sociales para las mujeres como agentes de desarrollo.
- Apoyo a la participación de la juventud, mediante el desarrollo de metodologías y herramientas de trabajo para el seguimiento, el apoyo técnico y logístico a la celebración de actos y eventos y la organización y diseño de acciones formativas.
- Elaboración de estudios en materia de juventud.
- Capacitación de la población joven mediante la celebración de cursos, seminarios y jornadas técnicas.
- Fomento de la participación de la juventud en el diseño y ejecución de iniciativas emprendedoras en el medio rural.
- Favorecer el intercambio de experiencias e información.
- Conseguir la implicación de organizaciones e instituciones públicas y privadas en las políticas de desarrollo rural, relativas a la integración de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural. Fruto de la experiencia en cooperación acumulada en períodos anteriores y de los buenos resultados obtenidos con ello, actualmente se está llevando a cabo una importante labor de planificación de la actividad en esta materia para los próximos años, y una clara intensificación de las actividades y de la presencia internacional de la Consejería. Igualmente, se ha reforzado la participación en eventos relevantes de ámbito internacional. En el PDR, está incorporada una apuesta política por la ejecución de una Estrategia integral de cooperación en Desarrollo Rural. La Estrategia citada implica, entre otras líneas de actuación, la ejecución de las Acciones conjuntas de cooperación.

Las actuaciones contempladas en esta medida son las siguientes:

- Acciones conjuntas de cooperación, que consisten en la realización de un Proyecto de cooperación coordinado por un Grupo de Desarrollo Rural seleccionado para participar en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global y en la que pueden participar otros Grupos o entidades relacionadas con el Desarrollo Rural. Se concederá una

subvención al Grupo que desempeñe la función de coordinador de todos ellos, que asumirá la responsabilidad ante la Administración autonómica y que tendrá la condición de beneficiario. Serán inversiones y actuaciones subvencionables la formación de profesionales del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial, la información relativa a productos, servicios y recursos relacionados con el sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial, el apoyo a las asociaciones empresariales y profesionales turísticas, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural, el diseño y promoción de paquetes y servicios turísticos, entre otras.

- Participación en proyectos de cooperación en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG IV C, que se enmarca en el Programa de Cooperación Interregional 2007-2013 de la UE, cuya finalidad es la de promover la realización de acciones de cooperación que favorezcan la integración y cohesión de la Europa de los 27 (a los que se les ha incorporado a estos efectos las regiones de Noruega y de Suiza).
 - En segunda convocatoria de INTERREG IVC, el Comité de Seguimiento del programa aprobó, con fecha de 5 de noviembre de 2009, la financiación del proyecto RURALAND “Rural Development Players”. La finalidad de RURALAND es la de “reforzar la eficacia y la innovación de las políticas regionales de desarrollo rural que tienen como objetivo la diversificación económica de las zonas rurales, a través de la cooperación regional como medio de alcanzar mayor cohesión y equilibrio entre las regiones europeas”.
 - Participación en el Programa España-Fronteras Exteriores, a través del proyecto INTEGRARBIM – desarrollo integral en el ámbito de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, que tiene por objeto crear marcos de gobernanza comunes mediante el fortalecimiento institucional, el fomento de un desarrollo socioeconómico sostenible, la promoción medioambiental y la valorización del patrimonio. El proyecto ha sido aprobado con fecha de 26 de enero de 2010 en el marco de la 1ª convocatoria del Programa España-Fronteras Exteriores.
- **Objetivo 2. Dinamización económica de las zonas rurales: Mejora de la competitividad y diversificación económica.**
 - Proyectos para el desarrollo y mejora de infraestructuras relacionadas con la producción agraria.
 - Valorización de productos endógenos del medio rural.
 - Mejora de las estructuras productivas.
 - Fomento, mejora y diversificación económica: sector agrario, artesanía y turismo rural.
 - **Objetivo 3. Conservación del patrimonio y medio ambiente.**
 - Protección y mejora del patrimonio y del medio ambiente.
 - Valorización del patrimonio y del medio ambiente.



7.1.P PESCA

Órgano responsable:

- Dirección General de Pesca y Acuicultura

Objetivos:

- Objetivo 1. Protección y conservación de zonas marinas costeras.

Se concreta en la protección y conservación de caladeros. La principal medida para alcanzar este objetivo es la creación de arrecifes artificiales mediante módulos disuasorios de las actividades ilegales de pesca y módulos productivos que crean espacios favorables a la reproducción y regeneración de los caladeros. La instalación de estos arrecifes se acompaña de los estudios preliminares y de seguimiento científico de los efectos que generan.

En 2010 se ha iniciado una línea específica de actuación denominada “Estudio integral de los recursos, seguimiento y actuaciones de difusión en la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir”, importante en cuanto a la sostenibilidad de la pesca artesanal de la zona. Asimismo se reforzará el estudio del reclutamiento de especies marinas de interés pesquero en el estuario del Guadalquivir.

Por otra parte, sigue en marcha el estudio previo para la determinación de una Reserva de Pesca en la zona marítima de Calahonda y Castell de Ferro, en la provincia de Granada.

Líneas de trabajo:

- Evaluación y protección de los recursos pesqueros. Esta línea de trabajo integra los estudios necesarios para conocer el comportamiento de los distintos caladeros y pesquerías que se desarrollan en las proximidades de las costas de Andalucía, así como el equipamiento de los buques para identificar la actividad extractiva que llevan a cabo, mediante Estaciones Remotas Embarcadas (ERE).
- Análisis, control y seguimiento de las zonas de producción marisquera. La actividad marisquera, tanto realizada por embarcaciones artesanales como por mariscadores que ejercen la actividad a pie en las playas y zonas de producción, será objeto de control y seguimiento de las mismas y la adopción de medidas preventivas para garantizar las condiciones sanitarias de dicha producción. Para ello se cuenta con el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, que tiene la consideración de Centro Especializado Pesquero.

En concreto, destaca como novedad para 2011:

- Instalación de ERE en la flota que faena en la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir.

- Estudios preliminares para la creación de una Reserva de Pesca en el litoral de la provincia de Granada, de Calahonda a Castell de Ferro.

- Objetivo 2. Vigilancia y control de las actividades pesqueras

En 2011 se continuará con las mejoras en las embarcaciones, vehículos y equipamiento al servicio de la inspección pesquera para alcanzar la mayor eficacia del objetivo de control de las actividades pesqueras, y se desarrollarán actuaciones de control de la reserva de pesca de la desembocadura del río Guadalquivir a través del refuerzo del servicio de Guardapescas.

- Objetivo 3. Adaptación de la flota pesquera

- Planes de ajuste del esfuerzo pesquero. Integran medidas para corregir el exceso de la capacidad de pesca de determinadas flotas, principalmente en las modalidades de cerco, arrastre y palangre de superficie, a través de la concesión de ayudas a los armadores que voluntariamente optan por la retirada definitiva de los barcos más obsoletos. Las ayudas están en función del tamaño y la edad del barco objeto de paralización.

Las medidas de paralización temporal de la actividad pesquera serán financiadas exclusivamente cuando se deriven de prohibición de la pesca por motivos de salud pública

- Fomento de las inversiones a bordo de los buques y promoción de la pesca costera artesanal. Estas medidas constituyen ámbitos de intervención recogidos en el programa operativo de ayudas al sector pesquero cofinanciado con el Fondo Europeo de Pesca. Las ayudas se encaminan a la mejora de la seguridad de los barcos, de las condiciones de vida a bordo, mejora de la selectividad de las artes de pesca, innovaciones dirigidas a la eficiencia energética y uso de energías alternativas, entre otras posibilidades.

Cuando se trate de operaciones que lleven a cabo los buques pertenecientes al segmento de pesca costera artesanal la intensidad de las ayudas se incrementa respecto del resto de la flota, a fin de promover la consolidación y modernización de este segmento.

- Medidas socioeconómicas. Los planes de ajuste del esfuerzo pesquero justifican la adopción de medidas a favor de los tripulantes afectados por el ajuste.

Para paliar las consecuencias derivadas de la aplicación de estas medidas, el artículo 27 del Reglamento (CE) N° 1198/2006 recoge una serie de intervenciones que permitirán financiar:

- la concesión de compensaciones a los tripulantes de los barcos afectados por la retirada definitiva de la actividad pesquera,
- la diversificación de la actividad, promoviendo la pluriactividad de los pescadores



- la reconversión profesional de los pescadores a actividades distintas al desarrollo profesional de la pesca extractiva
 - la adquisición del primer barco por parte de jóvenes pescadores
 - el establecimiento de un plan de prejubilaciones para los pescadores que cumplan los requisitos para ello
 - la salida anticipada de la profesión de pescador
 - la mejora de la formación profesional mediante acciones de carácter formativo, dirigidas fundamentalmente a los jóvenes.
- Acciones colectivas. Esta línea de trabajo contribuye a la adopción de estrategias e iniciativas de interés colectivo por parte de las entidades y organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, con la participación activa de los propios profesionales y con la finalidad de llevar a cabo medidas que normalmente no le corresponden a las empresas privadas por separado.

Las acciones a llevar a cabo pueden ser, entre otras, mejorar la gestión o conservación de los recursos; promover métodos o artes de pesca selectivos y reducir las capturas accesorias; mejorar las condiciones de trabajo y seguridad; contribuir a la transparencia de los mercados de los productos de la pesca y acuicultura; desarrollar, reestructurar o mejorar las zonas de la producción de la acuicultura; invertir en equipos e infraestructura de producción, transformación o comercialización; intercambiar experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

■ **Objetivo 4. Fomento de la acuicultura marina**

- Aumento de producción y modernización de instalaciones. El sector de la acuicultura marina en Andalucía ha desarrollado un importante auge en los últimos años que debe continuar en los próximos ejercicios. El litoral andaluz ofrece a su vez posibilidades para acoger nuevas instalaciones destinadas a la crianza de especies marinas. En este contexto, se continuará apoyando a las inversiones destinadas al aumento del volumen de producción, así como la ampliación y modernización de las instalaciones existentes y la diversificación de las especies objeto de cultivo.

Desde la perspectiva de género, se realizará un seguimiento de las medidas de fomento de esta actividad productiva y su repercusión en los objetivos horizontales de igualdad de oportunidades y perspectiva de género.

- Diversificación de la producción acuícola. La actividad acuícola centra su producción en dorada y lubina, especies que son objeto de competencia en los mercados por las producciones que llegan de países como Grecia, Turquía e Italia. Por tanto es necesaria la incorporación a las empresas de nuevas especies que favorezcan la diversificación de su producción, minimización de riesgos y adaptación a la demanda de los mercados.

En 2011 se promoverá la identificación de zonas idóneas en el litoral andaluz para la implantación de nuevas empresas de acuicultura marina.

■ **Objetivo 5. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca**

Con base en el Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) y, conforme a lo recogido en eje prioritario 4 del Programa Operativo del FEP 2007- 2013; se han definido las medidas destinadas al desarrollo sostenible de las zonas dependientes de la pesca.

Estas medidas incluyen las siguientes líneas de intervención incluidas en los planes estratégicos de los distintos grupos.

- Formación y capacitación de empresarios y trabajadores.
- Mejora de la competitividad y adaptabilidad del sector pesquero y acuícola.
- Desarrollo sostenible de los recursos acuícolas.
- Incremento del valor añadido de productos y servicios de la pesca y la acuicultura.
- Apoyar a pequeñas infraestructuras y servicios para conseguir una cohesión de la zona de pesca compatible con las necesidades del sector y un modelo de desarrollo sostenible.
- Diversificación de la actividad económica en otros sectores.
- Favorecer el establecimiento de un tejido empresarial atractivo a la inversión.
- Mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de la población.
- Fomento de la integración social, la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana.
- Diversificación como complemento a actividades del sector.
- Potenciar, mejorar y proteger el medio natural costero.
- Utilizar y Gestionar los recursos de forma sostenible.
- Proteger y mejorar el patrimonio cultural de la Zona de Pesca.
- Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local.
- Desarrollo, promoción e impulso de la estrategia de desarrollo pesquero.

Las herramientas necesarias para el desarrollo de estas líneas han sido implementadas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de julio de 2009 (BOJA nº 147, de 30 de julio de 2009).

En el ejercicio 2011 se destinará financiación a los siete Grupos de Desarrollo Pesquero reconocidos en Andalucía para que continúen con la ejecución de sus planes estratégicos de desarrollo y diversificación de las zonas en cuestión. Su actividad se verá reforzada por la



intervención de la Red Andaluza de Grupos de Desarrollo Pesquero constituida formalmente el 28 de septiembre de 2010, lo que les conferirá una mayor capacidad de actuación y ejecución de estrategias y proyectos colectivos.

■ **Objetivo 6. Equipamientos e infraestructuras en puertos pesqueros**

Se pretende dotar a la flota pesquera de las infraestructuras e instalaciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades pesqueras que se realizan en los recintos pesqueros portuarios, especialmente mediante el acondicionamiento de lonjas y de las fábricas de hielo, la construcción, modernización y ampliación de muelles para mejorar las condiciones de seguridad en el momento del embarque o desembarque, la gestión informatizada de las actividades comerciales que se desarrollan en las lonjas, así como la construcción de cuartos de armadores.

■ **Objetivo 7. Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura**

- Inversiones en Transformación y Comercialización de los productos de la pesca. Se apoyará la construcción, modernización y equipamiento de establecimientos de comercialización, almacenamiento y distribución al por mayor de productos de la pesca y la acuicultura, así como la construcción y la modernización de industrias de transformación, como fábricas de conservas, semiconservas y salazones, cocederos, productos elaborados, precocinados y ahumados.

Las inversiones se destinarán, en particular, a la mejora de las condiciones de trabajo; de las condiciones higiénicas y de salud pública o calidad de los productos; la producción de productos de alta calidad para mercados altamente especializados; la reducción del impacto negativo en el medio ambiente; la producción o comercialización de nuevos productos; la comercialización de productos procedentes esencialmente de los desembarcos locales y de la acuicultura; la aplicación de sistemas de mejora y control de la calidad, de la trazabilidad, de las condiciones sanitarias, de los instrumentos estadísticos y del impacto medio ambiental.

- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción. Las inversiones se destinarán principalmente a la diferenciación y promoción de productos de la pesca y la acuicultura andaluces, a la consolidación y la promoción de productos de la pesca y la acuicultura con distintivo y marca de calidad y a la realización de estudios de mercado, de comercialización de nuevos productos, etc.

■ **Objetivo 8. Apoyo al asociacionismo pesquero**

- La promoción del asociacionismo en el sector pesquero y el fomento de la constitución de organizaciones de productores pesqueros, su reconocimiento y el control y seguimiento de sus actividades, concediéndose ayudas para la creación, reestructuración y aplicación de planes de calidad, así como para la aplicación de los programas operativos.

- En materia de igualdad, el empleo femenino en el sector pesquero andaluz no ha sufrido cambios significativos respecto a los ofrecidos para 2010; el empleo femenino en el subsector extractivo supone un 4%. Con el objeto de incrementar el papel de la mujer en este sector, se continúan las campañas de formación y promoción dirigidas a potenciar una mayor contribución social de mujeres en el sector pesquero. También se fomenta este objetivo en los procesos de selección y priorización de los proyectos de inversión y de concesión de ayudas a empresas e instituciones, especialmente en la ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca destinado al desarrollo sostenible de las zonas de pesca, en el que intervienen los grupos de desarrollo pesquero. Con ello se persigue la convergencia con la participación de la mujer en el sector pesquero a nivel nacional, que se sitúa en torno al 15%.



SECCIÓN

17.00

CONSEJERÍA DE TURISMO,
COMERCIO Y DEPORTE



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 137/2010 13 de abril, adapta la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, haciéndolo mediante la promulgación de un nuevo texto que sustituye al Decreto 119/2008, de 29 de abril, que aprobó la anterior estructura orgánica, y que había sido objeto de modificación por los Decretos 173/2009, de 19 de mayo y 311/2009, de 28 de julio. El presente Decreto responde a la conveniencia de seguir introduciendo criterios de eficiencia en el ámbito organizativo del sector público andaluz, teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de Andalucía.

Para ello, se acomete la supresión de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, distribuyendo sus competencias entre la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística y la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística y se adscribe a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, además de la sociedad mercantil del sector público andaluz CETURSA Sierra Nevada, S.A., prevista en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, la sociedad mercantil del sector público andaluz Promonevada, S.A.

En su artículo 1º dispone, que a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponden las relativas al turismo, al comercio y a la artesanía y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias

En el mismo, en su artículo 2, dispone la organización general de la Consejería, que se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos o centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General para el Deporte.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación Ordenación Turística.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte.

Asimismo, dependen de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, los servicios administrativos con gestión diferenciada «Instituto Andaluz del Deporte» y «Centro Andaluz de Medicina del Deporte». Junto a ellas, se hallan adscritas a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, CETURSA Sierra Nevada, S.A. y Promonevada, S.A.



También se encuentra adscrita la nueva Sociedad Mercantil para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A , por fusión de Turismo Andaluz, S.A. y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., creada en virtud del Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, las funciones y programas presupuestarios bajo los que se estructura y desarrolla el presupuesto asignado a la Consejería son:

- 4.6 DEPORTE
 - 4.6. A Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva.
 - 4.6. B Planificación y Promoción del Deporte.
- 7.5 TURISMO
 - 7.5. A . Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte.
 - 7.5. B. Planificación, Ordenación y fomento del Turismo.
 - 7.5. D. Promoción, Calidad e Innovación Turística.
- 7.6 COMERCIO
 - 7.6. A Ordenación y Promoción Comercial

Las actuaciones a realizar, en desarrollo de las mencionadas competencias, se ajustan a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica en vigor. Se entiende que el ajuste a dichas líneas y la consecución de los objetivos que se fijan, justifican la actuación presupuestaria, administrativa y política de esta Consejería en el conjunto de la actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con la repercusión social y económica que supone en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Por ello, se van a describir a continuación los objetivos generales que cada área de esta Consejería se propone desarrollar con las disponibilidades presupuestarias previstas.

POLÍTICA DE TURISMO:

- Consolidar el turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, en términos de competitividad económica, ambiental y social, afianzando su posicionamiento en los mercados.
- Redefinición del posicionamiento competitivo basado en la calidad total, la innovación y la formación.
- Potenciar el producto turístico Andalucía, afianzando su posicionamiento en los mercados tradicionales, apoyado tanto en las nuevas tecnologías como en las innovadoras estrategias de mercado, comunicación y marketing.

- Adecuar la estructura productiva a las nuevas necesidades así como fortalecer el sector empresarial turístico y la creación de empleo
- Establecer un proceso de integración entre Planificación y Gestión, y con ello mejorar la coherencia y eficacia en la actuación conjunta

POLÍTICA DE COMERCIO:

- Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas.
- Promover la Cooperación Empresarial como fórmula de mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas
- Optimizar el valor estratégico del comercio urbano.
- Fomentar la implantación de servicios que añadan calidad al acto de la venta
- Promover la cultura empresarial y la calidad en el sector de la artesanía.

POLÍTICA DE DEPORTE:

- El aumento de la calidad de vida, bienestar social y el desarrollo integral saludable, a través de la mejora de las instalaciones y los equipamientos deportivos.
- Mejorar la cualificación del sistema deportivo andaluz.
- Mejorar la oferta formativa en materia de deporte.
- Promocionar y fomentar la práctica deportiva general en la sociedad andaluza.

OTRAS POLÍTICAS:

- Política de desarrollo de la sociedad de la información.
- Política de investigación, desarrollo e innovación.
- Política de solidaridad y cooperación al desarrollo.
- Política de género.

2.- ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

PROGRAMAS	2011	%
46A Infraestructura, centros y ordenación deportiva	60.485.029	20,6
46B Planificación y Promoción del Deporte	26.427.697	9,0
75A D.S.G. de Turismo, Comercio y Deporte	23.709.077	8,1
75B Planificación, Ordenación y Fomento del Turismo	60.011.989	20,5
75D Promoción, Calidad e Innovación Turística	93.989.034	32,1
76A Ordenación y Promoción Comercial	28.466.132	9,7
TOTAL	293.088.958	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	43.389.254	14,8
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.790.242	2,3
III	Gastos Financieros	11.354	0,0
IV	Transferencias Corrientes	23.589.780	8,0
Operaciones Corrientes		73.780.630	25,2
VI	Inversiones Reales	17.753.132	6,1
VII	Transferencias de Capital	201.555.196	68,8
Operaciones de Capital		219.308.328	74,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS		293.088.958	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		293.088.958	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Una vez analizado cuantitativamente el gasto que esta Sección Presupuestaria tiene previsto ejecutar a lo largo del próximo ejercicio, y antes de empezar a describir cada uno de los programas presupuestarios que integran la misma, es importante señalar el papel que en su elaboración ha tenido el enfoque de género.

Puesto que las actividades que realiza esta Consejería en el ámbito del comercio y el turismo se refieren fundamentalmente a políticas de fomento y promoción dirigidas al tejido empresarial, en estas materias, se mantiene el esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de la mujer así como de localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género. En cuanto a las acciones en materia deportiva se continúa insistiendo en la línea mantenida hasta ahora de impulsar la participación de la mujer a todos los niveles de la práctica deportiva mediante incentivos y competiciones.

Existen cuatro programas presupuestarios, de los seis que integran la sección presupuestaria, con indicadores para el seguimiento de los avances en el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres: el Programa 46B "Planificación y Promoción del Deporte", el Programa 75A "Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte", el Programa 75D "Promoción, Calidad e Innovación Turística" y el Programa 76A "Ordenación y Promoción Comercial".

En este sentido cabe destacar la importancia del Programa 46B que tiene como referente la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con

especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones deportivos, siendo en este programa donde se encuentran la mayoría de los indicadores de género propuestos por la Consejería, ya que a la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte le corresponde el fomento y promoción de las actividades deportivas.

El turismo se presenta como actividad productiva con una importancia trascendental en la economía. La participación del gasto turístico sobre el Producto Interior Bruto de Andalucía, incluyendo la inversión, se estima en el 11%, es por ello que los Programas de Planificación, Ordenación y fomento del Turismo y Promoción, Calidad e Innovación Turística se presentan como claves para apostar decididamente por una redefinición estratégica del sector.

Asimismo, también conviene tener presente como sectores estratégicos claves para articular un desarrollo socioeconómico en Andalucía tanto la actividad comercial en Andalucía como el sector artesanal andaluz. Este último destaca tanto por su peso socioeconómico como por su relevancia cultural, histórica, etc. Es por ello que el Programa “Ordenación y Promoción Comercial” en el desarrollo de sus políticas públicas se presenta como un factor clave a la hora de implementar medidas para ordenar y fomentar dichos sectores.

4.6.A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

Las actuaciones enmarcadas en el programa presupuestario 46A, cuya gestión corresponde a la Secretaría General para el Deporte, experimenta una modificación tras la aprobación del Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería, dotando a dicho programa de un nuevo contenido que deriva de las competencias atribuidas en materia de infraestructuras, centros y ordenación deportiva.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos a través del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005 (CNID) y las sucesivas instalaciones deportivas que se han ido construyendo desde entonces, reflejadas en el Censo de Instalaciones Deportivas de Andalucía (CIDA) desde la puesta en marcha del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA), y tomando como referencias los principales elementos de planificación como son la situación, tipo, accesibilidad, dotación, complejidad y edad, en relación con el Censo de población y la población escolar, puede estimarse que los objetivos del PDIDA se están cumpliendo razonablemente en el tiempo, ya que aún no llegado al ecuador del periodo de ejecución, éstos superan ampliamente el 50% de lo planificado.

Respecto a los centros deportivos, el desarrollo de sus actuaciones y actividades requiere que los mismos cuenten con los medios necesarios que le permitan una adecuada gestión.



Como en ejercicios anteriores, y, en virtud de las competencias atribuidas a la Secretaría General para el Deporte en materia de grandes eventos deportivos, se continuará fomentando la organización de importantes eventos deportivos de carácter internacional y estratégicos que, además de fomentar la práctica deportiva, sirvan de impulso turístico y dinamizador económico de la localidad o comarca en donde se realizan

Con el CIDA, y la aprobación del PDIDA, como instrumento de ordenación y planificación con una vigencia de diez años, se activaron los mecanismos necesarios encaminados a la consecución de los siguientes objetivos que se mantendrán durante 2011:

- La cualificación del sistema deportivo andaluz.
- La generalización de la práctica deportiva general en la sociedad andaluza.
- El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable, a través de la mejora de las instalaciones deportivas.

Todo ello desde el respeto al medio ambiente y la cooperación entre administraciones.

Dichos mecanismos se traducen en un conjunto de objetivos anuales que se desarrollan a continuación:

- Construcción, ampliación, mejora y modernización de instalaciones deportivas y los equipamientos

Se presenta como objetivo fundamental de la política de deporte y al que más recursos se va a destinar.

Con el PDIDA se configuró una red de estructuras deportivas a partir de la consideración en tres niveles de servicios para el conjunto de las Instalaciones Deportivas del territorio andaluz, o redes de planeamiento: red básica, red complementaria y red especial. Una vez llevado a cabo el proceso de sistematización de la información de base (CNID 2005), este Plan se traduce en un conjunto de programas de actuación para cada una de las citadas redes.

Red básica

Constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población. Para ello, se llevan a cabo la construcción, reforma, ampliación, mejora y finalización de instalaciones deportivas en colaboración con Entes Locales y sus Organismos Autónomos.

A tal efecto, y a la vista de la relación entre la oferta y la demanda, destaca la concentración de esfuerzos realizados para alcanzar el índice de una Pista de Atletismo y una Piscina Cubierta por Comarca.

Red complementaria

Construcción, ampliación y mejora de Instalaciones Deportivas públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos. Ente ellos, ocupan un papel destacado las Universidades y las propias Instalaciones Deportivas, propiedad de esta Administración Autonómica.

Red especial.

Dotación de Infraestructuras Deportivas destinadas al desarrollo del deporte de élite, la celebración de grandes eventos deportivos y a los grandes equipamientos asociados al medio natural.

Para la consecución de dicho objetivo mencionado, se llevarán a cabo una serie de actuaciones, que a su vez se agruparán en líneas de trabajo definidas, de acuerdo con los destinatarios de las dotaciones presupuestarias, como las que se relacionan a continuación:

- Construcción y mejora de instalaciones adscritas a la Consejería.
- Construcción y mejora de instalaciones por el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales.
- Mejora de los espacios universitarios para la práctica deportiva mediante Convenios de colaboración con las universidades andaluzas.
- Actuaciones de reforma, mejora y modernización de instalaciones deportivas a través de transferencias de financiación destinadas a la Empresa Pública de Deportes Andaluz.
- Ayudas a asociaciones, federaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la construcción de instalaciones deportivas.

En el ejercicio 2011 sólo se desarrollarán como nuevas algunas actuaciones que por su importancia y necesidad ya están previstas y cuyo procedimiento de contratación está pendiente de iniciarse a finales del ejercicio 2010 o principios del 2011 como es el caso de la Ciudad deportiva de Huelva, que constituye una instalación propia de la Junta de Andalucía, así como la terminación del C.A.R en Sevilla entre otras.

Además, en el ejercicio 2011 nuestro objetivo, será asumir los compromisos derivados de convocatorias anteriores y la terminación de instalaciones como el Complejo Náutico de Málaga, Centro deportivo en Loja, Centro de tecnificación de vela en Puerto Sherry en el Puerto de Santa María o la piscina cubierta en Martos.

- Promoción e impulso de los grandes eventos deportivos

En la estrategia de grandes eventos deportivos, la Secretaría General para el Deporte tiene como objetivo la conjugación del binomio Deporte y Turismo, es decir, localizar e implementar



eventos deportivos de gran trascendencia mediática internacional y capaces de movilizar la práctica deportiva entre la ciudadanía, de forma que fueran vertebradores de la amplia variedad y diversidad que conforma la Comunidad Autónoma Andaluza.

En este sentido, destacan para el ejercicio 2011 las dotaciones presupuestarias correspondientes a grandes eventos deportivos posibilitarán la financiación las siguientes proyectos: como Desafío Doñana, Andalucía Valderrama Master Golf, Andalucía Tennis Experience y Almería Extreme Sailing Series.

4.6.B PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, entre las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, se encuentran, la planificación y organización del sistema deportivo, la definición de las directrices y programas de la política de fomento así como el desarrollo del deporte en sus distintos niveles.

La ejecución del programa 46B corresponde a la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte. Así, el artículo 11 del Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le atribuye a esta Dirección General, entre otras funciones, el fomento y promoción de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza.

Como novedad para el ejercicio 2011 hay que señalar la integración de la gestión de los Centros Deportivos: Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y Centro Andaluz de Medicina Deportiva (CAMD) en el programa presupuestario 46B, como consecuencia de la adscripción orgánica de dichos Centros a la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, según establece el Decreto 311/2009, de 28 de julio.

La Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece que las Administraciones públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma, asimismo deben favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

En línea con ello, debe destacarse que la Dirección General en el desarrollo de sus actividades, impone un enfoque desde una perspectiva de género en todos y cada uno de los Planes y Programas deportivos que lleva a cabo, con especial incidencia en la consecución de igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, viene desarrollando medidas de fomento del deporte en sus diferentes niveles, en el marco

de la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas, recogida en el artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Sobre la base de los principios rectores contemplados en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte se han definido líneas de intervención y competencias que están contribuyendo a la promoción y consolidación del Sistema Deportivo Andaluz, integrado por diferentes elementos, entre los que destacan los deportistas, los técnicos deportivos, los jueces o árbitros, los responsables técnicos, los espectadores y voluntarios, las instalaciones y equipamientos deportivos y los gestores públicos y privados que, directa o indirectamente, contribuyen a la situación actual de práctica deportiva de la sociedad andaluza. Es un derecho de todo ciudadano conocerlo y practicarlo de manera libre y voluntaria en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, vinculándose el deporte en Andalucía con relaciones estrechas de colaboración y cooperación con las diferentes entidades públicas y privadas que tienen competencias en materia de deporte.

El objetivo principal del referido programa presupuestario, la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

En este marco, los **objetivos** que pretende llevar a cabo para el 2011 la Dirección General, en la ejecución de las competencias asignadas son los siguientes:

- Fomentar e incrementar la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza.
- Promocionar y desarrollar la actividad deportiva en edad escolar, en los ámbitos participativos de iniciación, promoción y rendimiento de base, que permitan el fomento de valores educativos, la elevación del nivel técnico y la creación del hábito hacia la práctica deportiva.
- Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración Autonómica Andaluza.
- Potenciar el deporte de rendimiento mediante la colaboración con los deportistas y clubes andaluces más capacitados técnica y físicamente.
- Fomentar los clubes deportivos.
- Fomentar la organización de Eventos Deportivos.
- Fomentar la formación deportiva mediante la ejecución de cursos de especialización y perfeccionamiento, seminarios, jornadas y simposios
- Impulso de la investigación en el ámbito deportivo



Para la consecución de los distintos objetivos establecidos para el ejercicio 2011, las **líneas de trabajo** que se pretenden llevar a cabo, se traduce en la ejecución de los siguientes planes deportivos:

- **Plan de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía (POEDA):** mediante el que se materializa el fomento del Deporte Espectáculo y se configura como instrumento de planificación para colaborar en la organización y celebración en Andalucía de competiciones deportivas que, por su ámbito, naturaleza e impacto deportivo, social y/o económico, sean de interés para Andalucía. Se atenderán preferentemente competiciones oficiales de ámbito estatal, europeo, mundial y otras competiciones internacionales que por su singularidad se asimilen a las anteriores.
- **Plan de Deporte en Edad Escolar:** desarrollado a través de tres ámbitos participativos, iniciación, promoción y rendimiento de base, comprende el conjunto de actuaciones dirigidas a la promoción, fomento y desarrollo del deporte en edad escolar integrado, principalmente, por los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela (PAIDE), Encuentro Andalucía-Algarve y la Organización de Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de Deporte en Edad Escolar.

Se crea una nueva Modalidad de subvención destinada al Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE). Supone una línea de apoyo destinada preferentemente a los programas de deporte en edad escolar adheridos al Plan del Deporte en Edad Escolar próximo a publicar mediante Orden conjunta de las Consejerías de Educación, Salud y Deporte. Los programas objeto de esta línea pertenecerán a los ámbitos de iniciación y promoción contemplado en el Decreto 6/2008, por el que se regula el Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

- **Plan del Deporte Federado:** orientado, mediante la concesión de las diferentes modalidades de subvenciones destinadas a las federaciones deportivas andaluzas, a colaborar financieramente con los igualmente denominados Planes de Deporte Federado, elaborados por cada federación deportiva, como instrumento de planificación y programación de sus actuaciones deportivas en un período anual.
- **Plan del Deporte de Rendimiento de Andalucía:** integrado por el conjunto de ayudas destinadas a clubes deportivos, deportistas y entrenadores o técnicos deportivos andaluces, de alto nivel y de alto rendimiento. El Programa Estrella se dirige a clubes deportivos (compuesto a su vez por los Programas Estrella Base, para clubes de categorías infantil, cadete y juvenil; y Estrella Élite, dirigido a clubes de categoría senior), Programa Salto (deportistas, entrenadores o técnicos de alto rendimiento), Programa Élite (deportistas de alto nivel), Plan Andalucía Olímpica y Plan Andalucía Paralímpica.

El nuevo Decreto de Deporte de Rendimiento de Andalucía establece que la aprobación del Plan de Deporte de Rendimiento de Andalucía, y las medidas que en él se contemplan, tendrán carácter bianual.

Subvención a la Fundación Andalucía Olímpica: destinada a becas para los más destacados deportistas olímpicos y paralímpicos de nuestra Comunidad, con el objetivo de incrementar la participación de andaluces y andaluzas en los Juegos Olímpicos.

Transferencia de financiación a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A , fundamentalmente destinada a patrocinios deportivos instrumentados por la empresa, programas deportivos gestionados por la Dirección General y ejecutados por la empresa, eventos singulares, patrocinios promocionales, programa estrella.

Con la gestión del **Centro Andaluz de Medicina Deportiva** (CAMD) se pretende:

- Alcanzar un número de deportistas atendidos cada vez superior y prestando especial atención a los deportistas de rendimiento y a aquellos clubes o deportistas que forman parte de los planes o programas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Aumentar las líneas de colaboración institucional a todos los niveles, incrementando los acuerdos de colaboración tanto con instituciones públicas – Ayuntamientos, Universidades – como privadas – federaciones, clubes deportivos - para difundir el mensaje del deporte como factor esencial para la salud de toda la población
- Implantar en todas las sedes los Protocolos Asistenciales elaborados para las distintas Unidades para incrementar Calidad Asistencial.
- Continuar con la colaboración en la actividad formativa de especialistas en medicina deportiva.

Con la gestión del **Instituto Andaluz del Deporte** se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación:

- Realización de cursos de especialización y perfeccionamiento, seminarios, jornadas y simposios
- Publicaciones de carácter divulgativo de la actividad física y del deporte
- Impulso de la investigación en el ámbito deportivo, que permita la apertura de nuevas vías de conocimiento, así como, profundizar en los conocimientos ya adquiridos, mediante proyectos de investigación que tengan como principal objetivo las ciencias de la actividad física y del deporte
- La gestión de las titulaciones náuticas.

7.5. A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

El actual contexto de coyuntura económica conlleva la necesidad de realizar un seguimiento más eficaz y eficiente de las necesidades que se derivan de la prestación de servicios generales por parte de la Secretaría General Técnica. Todo ello con la austeridad como principio fundamental de



actuación. A ello se añade la necesidad de continuar apostando por la concertación social como herramienta motor para el desarrollo económico y social de la región andaluza.

El objetivo fundamental del Programa es el de atender los servicios comunes de la Consejería y prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el cumplimiento de sus fines con eficacia, así como una eficiente utilización de los medios y recursos materiales y personales asignados.

La ejecución de este programa presupuestario, con un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de centros directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte tiene previsto para 2011, dentro de las competencias contenidas en el artículo 7 del Decreto 137/2010, de 13 de abril, la consecución de los siguientes objetivos:

- Coordinar la organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, a los efectos de conseguir un funcionamiento eficaz de la misma así como el control y la vigilancia de la calidad de las unidades y servicios.

Las actuaciones para el 2011 continuarán orientadas a una revisión de los procedimientos de gestión orientados a la simplificación y racionalización en la concesión y resolución de subvenciones así como el estudio de los evolutivos de los sistemas informáticos que soportan la gestión para que a través del proyecto aprobado en el marco del Fondo G+, en concreto *“Desarrollo de la Herramienta para la recogida de información con perspectiva de género en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte”*, se analicen y se adapten en todas las herramientas informáticas la variable sexo, a efectos de un posterior estudio diferenciado de las posibles desigualdades de género.

postrar la asistencia jurídico-administrativa a la Consejería así como la tramitación y elaboración de disposiciones normativas. Esta labor se desarrolla en tres líneas básicas de actuación;

- Elaborar, tramitar y aprobar las disposiciones de carácter general y actos administrativos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Destacando para el ejercicio 2011, tras la adaptación legislativa a la Directiva de Servicios llevada a cabo en el 2010 en el ámbito de Comercio y Turismo, la tramitación de los Textos Refundidos de las Leyes de Comercio Interior, Comercio Ambulante y Ferias Comerciales, así como el procedimiento de elaboración y posterior aprobación, en su caso, de los anteproyectos de las leyes de Turismo y Deporte.
- Realizar los informes jurídicos solicitados bien por los centros directivos de la Consejería o bien por centros externos a la misma.
- Realizar las propuestas de resolución de los recursos administrativos, requerimientos previos de otras Administraciones y expedientes judiciales interpuestos contra la Consejería.

Coordinar y controlar tanto la gestión presupuestaria de la Consejería como la tramitación de los expedientes de gasto asociados al funcionamiento interno de la misma. En el marco de estos objetivos se desarrollan actuaciones en dos áreas básicas de trabajo:

- En el ámbito del área presupuestaria, acciones que se centran en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, la ejecución y el seguimiento del mismo y la coordinación en materia presupuestaria con las sociedades adscritas a la Consejería.
- En el área de gestión económica, las principales actuaciones se centran en la tramitación de expedientes de gastos gestionados por anticipo de caja fija, gestión de la pagaduría y habilitación de la Consejería.
- Gestionar la contratación y administración, así como coordinar las cuestiones relativas a la materia de convenios y patrimonio. Siendo línea principal de actuación de dicho objetivo, apoyar técnicamente la gestión y control de los recursos materiales y los expedientes de contratación a tramitar. Destacan para 2011 la mayor demanda de asesoramiento prevista con motivo de la reciente entrada en vigor del Reglamento por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratación del Sector Público, el desarrollo en el ámbito de la CCAA de nueva normativa a nivel de Decreto en cuestiones de organización administrativa para la gestión de la contratación, así como cuestiones de tramitación electrónica (facturación).

Además de ello, está previsto para el ejercicio 2011 la entrada en funcionamiento de una nueva herramienta electrónica de gestión administrativa de la contratación administrativa, el ERIS-G3, que conecta en tiempo real, vía web, con el Sistema Integrado "Júpiter". Nuestra Consejería se ha incorporado recientemente al proceso de revisión de los procedimientos y estamos recibiendo la formación de formadores por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. El año próximo tendremos que abordar como responsables de la implantación del sistema en nuestro Organismo, la formación a usuarios de nuestra Consejería.

- -Planificar, programar y ordenar los recursos humanos y materiales de la Consejería. Así, la principal actuación enmarcada en dicho objetivo se centra en gestionar dichos recursos humanos y su formación específica tanto en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte como en sus Delegaciones Provinciales.

Destacar la importante labor de formación específica citada con anterioridad que permite aprobar todos los años un Plan de formación del personal de la Consejería. Como novedad para 2011 destaca la inclusión dentro del Plan formativo, la oferta telemática de cursos. Dicha medida, además de adecuarnos al contexto de restricción presupuestaria, se establece como medida fundamental para la conciliación de la vida laboral y la vida familiar/personal.

- -Coordinar y gestionar los sistemas de información y documentación de la Consejería. En concreto dicho objetivo se desarrolla a través de las líneas de actuación siguientes:
 - Adquirir tratamiento técnico de materiales bibliográficos y documentales, gestionar la edición y distribución de publicaciones de los Servicios Centrales así como coordinar y supervisar las mismas tanto en el ámbito de la Consejería como en el de la Empresa Pública adscrita a la misma.



- Coordinar con el Instituto de Estadística de Andalucía medidas para la producción estadística de la Consejería
- Coordinar y gestionar el diseño de los contenidos de la página web de la Consejería, los contenidos de las redes sociales, la imagen corporativa de la Consejería, así como suministrar de logotipos propios de la misma para su inclusión en los diferentes soportes de comunicación.
- -Planificar y gestionar los servicios informáticos de la Consejería, ejecutar las líneas estratégicas entre las que se encuentra la implantación de nuevas funcionalidades, así como nuevas capacidades y funcionalidades de la Administración electrónica.

Dichos objetivos se desarrollan en dos líneas fundamentales; la primera, incorporar nuevas aplicaciones que nos permitan ir cubriendo las competencias de la Consejería así como adaptar y mejorar las ya existentes. En una segunda línea de trabajo, incorporar las aplicaciones de variables de género, para su posterior uso en sistemas estadísticos y de toma de decisiones.

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género es muy significativa, a pesar de tener un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fundamentalmente en el personal de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En este sentido, junto con las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General Técnica en relación a estudiar en clave de género las variables relacionadas en el marco de la formación, presencial y telemática a nivel de profesores/as y alumnos/as, destaca el comienzo de la explotación de los datos proporcionados por las herramientas financiadas con el proyecto *"Desarrollo de la herramienta para la recogida de información con perspectiva de género en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte"* encuadrado dentro de los proyectos aprobados por el Fondo G+ en 2010. Una vez analizadas y preparadas las herramientas de información la explotación de dichos datos, prevista para el ejercicio 2011, podrán facilitarnos datos evaluables para poder identificar así posibles desigualdades por razón de género y establecer medidas positivas para abordarlas.

7.5.B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Tal y como establece el artículo 8 del Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística tiene entre sus competencias aquellas relativas a la formulación y programación de directrices en materia de planificación turística, el impulso y seguimiento de la ejecución del Plan General del Turismo de Andalucía, la ordenación de la oferta turística para alcanzar un desarrollo sostenible, la coordinación del Registro de Turismo de Andalucía, la gestión e inspección en materia de turismo, el control de la explotación de los

establecimientos de alojamiento turístico cuyo titular sea la Administración de la Junta de Andalucía, el fomento de la actividad económica turística y las actuaciones destinadas a promover la mejora de las infraestructuras y servicios turísticos, así como el establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

Durante los últimos años, la economía andaluza, al igual que ha sucedido con la economía española, ha mostrado una recesión. Este comportamiento ha sido extensible a todos los sectores económicos. Tomando como fuente el “Balance del Año Turístico en Andalucía 2009”, en lo que se refiere al turismo, sector servicios, los ingresos se han estimado en 15.442 millones de euros, dando como resultado una caída de 10,7% real. La fuerte caída de turistas ha contribuido considerablemente a estos resultados. El turismo es una actividad productiva con una importancia trascendental en la economía; la participación del gasto turístico sobre el Producto Interior Bruto de Andalucía, incluyendo la inversión, se estima en el 11%.

En el marco del Plan General de Turismo Sostenible 2008-2011, el sector empresarial turístico andaluz ha alcanzado inequívocos rasgos de madurez, lo cual no impide que se mantengan problemas estructurales en el conjunto de la actividad. La inestabilidad en el empleo dificulta alcanzar los niveles de cualificación profesional que el sector y la demanda exigen para mantener los actuales niveles de competitividad frente a otros destinos emergentes con menores costes de producción. Por otra parte, persiste la estacionalidad, principalmente relacionada con el peso relativo del segmento sol y playa en el conjunto, si bien el progresivo ascenso de otros segmentos con menos comportamiento estacional va corrigiendo este rasgo, y la propia dinámica de sol y playa está incorporando productos menos estacionales.

El espacio turístico andaluz que más aporta al sector, el litoral, empieza a registrar una cierta pérdida de atractivo turístico en algunos de sus destinos más desarrollados debido a la saturación del territorio protagonizada por el crecimiento urbano. Para los destinos litorales más maduros es inevitable e impostergable el dotarse de una nueva visión que enfatice sus poderosos argumentos de competencia basados en la experiencia y capacidad de sus empresas y sus profesionales, que desarrolle nuevos atractivos y que renueve y modernice los productos de sol y playa incorporando elementos de innovación y desestacionalización a este segmento. En el resto del litoral, la mayor parte, es preciso lograr las mejores condiciones para que los nuevos espacios turísticos se adapten al nuevo modelo y que sean capaces de operar con una combinación compleja de segmentos.

A la vista de lo expuesto, resulta necesario adecuar el espacio turístico andaluz a través de la creación de productos turísticos o mejora de los existentes, fortalecer la competitividad del sector local, así como implantar sistemas y herramientas que contribuyan a la mejora de la calidad del producto turístico. Para ello, la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística formula, como objetivos a conseguir a través de la ejecución del programa presupuestario “Planificación Turística”, los siguientes:



- Redefinición del posicionamiento competitivo
- Adecuación de la estructura productiva a las nuevas necesidades
- Mejorar la coherencia y eficacia en la actuación conjunta
- Consolidar el turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, afianzando la posición en mercados tradicionales
- Apertura de nuevos mercados emisores de turistas apoyados en las nuevas tecnologías y en las estrategias de marketing

La actuación de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística puede estructurarse en tres ámbitos geográficos de intervención con instrumentos específicos asociados a dichos ámbitos; a escala regional tenemos el Plan General de Turismo Sostenible que se constituye como la guía de actuación de la política turística de todo el área de turismo de la Junta de Andalucía, a escala intermedia los dos instrumentos de intervención más importantes son la Estrategia de Turismo Sostenible y el Programa de Recualificación de Destinos. Finalmente, a escala local destacan el Programa de Municipios Turísticos y Programa de Grandes Ciudades.

Para conseguir los objetivos anteriormente expuestos, esta Dirección General, tiene como base el Plan General de Turismo Sostenible 2008-2011, en el que en 2011 se comenzará con los trabajos preparatorios tanto de la evaluación intermedia del actual Plan como para la redacción del próximo Plan General de Turismo. Las actuaciones de la Dirección General se agrupan en dos grandes ámbitos de actuación:

- Adecuación del espacio turístico

En este ámbito se desarrollan los siguientes programas:

- -Estrategia de Turismo Sostenible

Compuesta por los programas Iniciativas de Ciudades Turísticas e Iniciativas de Turismo Sostenible, consiste en la concesión de ayudas a entes públicos y privados que presentan fuertes impactos positivos tanto de los puntos de vista económico, medioambiental, social y cultural en las zonas afectadas.

- -Programa de Recualificación de Destinos Turísticos y Consorcio Desarrollo de la Costa del Sol Occidental (Qualifica)

Dicho Programa será desarrollado por el Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, QUALIFICA, Entidad de Derecho Público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente, integrado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior; la Junta de Andalucía, a través varias de sus Consejerías, la Diputación Provincial de Málaga así como distintos Ayuntamientos de la Costa del Sol Occidental. A ellos se le añaden distintos agentes sociales.

- Dicho Consorcio tiene como ámbito territorial de actuación los términos municipales de los municipios que forman parte del mismo y tiene como fines principales:
 - Llevar a cabo una intervención integral en la Costa del Sol incidiendo positivamente en la competitividad y la innovación, garantizando un desarrollo sostenible de la Costa del Sol Occidental, en el marco del Programa de Recualificación de Destinos de la Costa del Sol Occidental.
 - Articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las distintas entidades consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las funciones y competencias que les corresponden en materia de gestión, desarrollo y consolidación de la competitividad de la Costa del Sol como destino turístico.
 - Ejecutar las obras relativas a la construcción de equipamientos, dotaciones e instalaciones que se consideren convenientes, así como de las eventuales encomiendas de gestión que se practiquen a favor del Consorcio por los entes consorciados o por aquellas otras instituciones públicas que así lo acuerden.
- Programa de Municipios Turísticos y Programa de Grandes Ciudades

Al respecto del primero, se conceden subvenciones a los Ayuntamientos que cuentan con una Declaración de Municipio Turístico a través del programa de Municipios Turísticos, una modalidad de Planificación turística a escala local.

Por lo que respecta al Programa Grandes Ciudades, se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta de las ciudades, ampliando su espacio turístico y creando y desarrollando nuevos y atractivos productos, En la actualidad el convenio más importante en desarrollo es con la Ciudad de Málaga, pero tienen compromisos jurídicos las ciudades de Jerez de la Frontera, Granada, Jaén, Marbella y Sevilla.
- Programa Plan de Competitividad

Con esta línea se pretende dar cobertura al Plan de Competitividad que en colaboración con el Estado pretende la dinamización de determinados espacios que en el horizonte temporal del 2010 a 2012 se centrará en la provincia de Jaén.

En el marco de la adecuación del espacio turístico, destaca como actuación para 2011 la ejecución del proyecto Guadalquivir que contempla la posibilidad de sumar distintos segmentos turísticos en torno al río, posibilidad de configurar toda una serie de subproyectos: el Guadalquivir deportivo, el Guadalquivir de reuniones, el Guadalquivir activo, el Guadalquivir de cruceros, el Guadalquivir náutico, el Guadalquivir gastronómico, el Guadalquivir cultural, etc. En definitiva, se trata de configurar un espacio turístico soporte de segmentos específicos que tienen como común denominador la presencia del río. Este proyecto contempla la creación de un Consorcio, por tanto, se configura sobre la base de un ente asociativo aglutinador de los agentes público-privados que actuará como gestor desde el punto de vista turístico.



La potencia del proyecto Guadalquivir radica en la escala a emplear, que a diferencia de las micro actuaciones llevadas a cabo por los planes turísticos u otras actuaciones de otras Consejerías, incorpora valores muy superiores a los que corresponde la simple acumulación de zonas.

Asimismo, en el ámbito de adecuación del espacio turístico, se desarrollan actuaciones dirigidas a la intervención en los espacios turísticos del litoral, del medio rural y de las ciudades de interior. Estas medidas contemplan la colaboración con los entes locales en acciones de mejora de infraestructuras y fomento de uso de las playas, iniciativas en ciudades turísticas y en iniciativas de turismo sostenible, en acciones de recualificación de los destinos litorales o en acciones sobre adecuación de espacios turísticos en ciudades monumentales.

Destacan también las subvenciones que se conceden a entidades locales en materia de infraestructura turística o equipamiento de playas, concretamente:

- Subvenciones en materia de infraestructuras turísticas a las entidades locales de Andalucía, destinadas a fomentar la modernización de infraestructuras turísticas que permitan el disfrute y la satisfacción de nuestros visitantes.
 - Subvenciones a Entidades Locales en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, estructuradas a partir del Programa Playas de Andalucía. Este Programa tiene como objetivo potenciar el uso y disfrute de nuestras playas todo el año, mejorando la accesibilidad, fomentando las actividades deportivas, lúdicas y de ocio.
- Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz

La apuesta por el turismo empresarial y su reforzamiento se concreta en una serie de medidas de apoyo y fomento directo a la modernización de las empresas y a la mejora de su competitividad. Algunas de estas actuaciones se centran en el litoral andaluz, mientras que otras actuaciones afectan a todo el ámbito andaluz y contemplan el fomento del desarrollo y modernización de los servicios turísticos y la creación de nuevos productos. En este marco destacan las medidas de apoyo a la modernización y reforma de establecimientos hoteleros y de alojamientos turísticos en el medio rural, así como las necesidades derivadas de la celebración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz.

Destacan las siguientes líneas de actuación:

- Subvenciones en materia de servicios y creación de nuevos productos. Estas ayudas están dirigidas a las pequeñas y medianas empresas, con el fin de fomentar la creación, la modernización y la reforma de los establecimientos y apoyar la creación y comercialización de productos turísticos.
- Subvenciones destinadas a la potenciación de los establecimientos de restauración vinculados al segmento turístico de playas.

- Subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz. Los destinatarios son las asociaciones empresariales turísticas de ámbito supraprovincial o regional, y tienen como fin la generación de una red turística cada vez más completa, mediante el apoyo a la creación de nuevos productos y a la comercialización de los mismos.

7.5.D PROMOCIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA

La Dirección de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 75D “*Promoción, Calidad e Innovación Turística*”, asume las competencias establecidas en el artículo 9 del Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

El propósito principal de este programa, es el de consolidar el turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, en términos de competitividad económica, ambiental y social, fomentando la calidad en destinos, afianzando el posicionamiento en los mercados y potenciando la promoción bajo un nuevo enfoque dirigido sobre todo a un cliente de mayor gasto y mejor distribuido en el tiempo y el territorio. Esta política pública a implementar cubre tres áreas, cada una instrumentalizada a través de su propio plan de actuaciones definidas:

- II Plan de Calidad Turística de Andalucía (2010-2012).
- Plan Director de Marketing 2009/2012.
- Plan de actuaciones Andalucía Lab.

Para la consolidación del liderazgo de Andalucía como destino de calidad, se articulan cinco objetivos, en relación a los ámbitos de competencia donde esta Dirección General desarrolla su política turística, a través de una acción sistemática de colaboración, coordinación y comunicación con instituciones públicas y privadas, agentes sociales y económicos y profesionales del sector. En concreto:

- Acrecentar la implantación de los sistemas de calidad en el sector turístico

Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:

- Desarrollo del II Plan de Calidad Turística de Andalucía.
- Fomentar la implantación de certificaciones de sistemas de calidad a través de la prestación de asistencias técnicas.
- Fomento de metodologías de calidad turística en destino.
- Fomentar el conocimiento de normas de calidad turística, así como el de las instituciones que las promueven y la formación en la materia.



- Organización, gestión y comunicación de reconocimientos, así como promoción específica de entidades certificadas y distinguidas.
- Participación en comités técnicos de normalización.
- Impulso de la innovación tecnológica en materia de turismo
Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:
 - Desarrollar y promover proyectos de investigación de nuevas tecnologías aplicables al sector turístico.
 - Acciones de asesoramiento en materia de innovación.
 - Acciones de transferencia de conocimiento.
- Desarrollo de estadísticas y estudios en materia turística.
Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:
 - Desarrollo de una plataforma para el uso compartido de las estadísticas de turismo de Andalucía
 - Evaluación de satisfacción del turismo
 - Evaluación de la satisfacción de los empresarios y agentes públicos
 - Evaluación de la satisfacción de los prestatarios de servicios públicos
 - Análisis y puestas en valor de la información generada
- Potenciar el producto turístico Andalucía, afianzando su posicionamiento en mercados tradicionales y atrayendo y fidelizando nuevos mercados emisores, apoyados en las nuevas tecnologías y en innovadoras estrategias de mercado, comunicación y marketing.
Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:
 - Desarrollo del Plan de Marketing 2009-2012 y del plan anual de acción.
 - Nuevo portal interactivo “Comunidad Turística de Andalucía”.
 - Participación en ferias, congresos y jornadas profesionales.
 - Acciones directas al consumidor.
 - Bolsas de comercialización.
 - Acciones inversas.
 - Estadísticas e investigaciones de mercados.
 - Acciones especiales de comunicación, investigación y análisis.
 - Herramientas de turismo on – line.
 - Campañas cooperativas de productos.
 - Campañas publicitarias y de marketing.

- Firma de acuerdos de colaboración con operadores turísticos.
- Campañas de posicionamiento y fortalecimiento de presencia on – line.
- Alianzas estratégicas con operadores de turismo on – line.
- Difusión de la Marca Andalucía, intensificando bajo criterios de rentabilidad, selección e innovación las acciones publicitarias y las campañas específicas, para consolidar una actividad turística más rentable, durante todo el año y en todo el territorio andaluz.

Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:

- Desarrollo del Plan de Marketing 2009-2012 y del plan anual de acción.
- Nuevo portal interactivo “Comunidad Turística de Andalucía”
- Campañas publicitarias
- Acciones especiales de comunicación, investigación y análisis
- Comunicación centrada en grandes eventos
- Colaboraciones publicitarias y patrocinios deportivos
- Programa de patrocinios de alta cualificación
- Campañas de marketing interactivo
- Campañas cooperativas de productos
- Herramientas de turismo andaluz en internet
- Distribución de publicaciones destinadas al público en general y a profesionales
- Distribución de material promocional
- Firma de acuerdos de colaboración con operadores turísticos
- Estadísticas e investigaciones de mercados

Dichos objetivos y líneas de trabajo se plasman y desarrollan, como antes se ha dicho, en tres Planes estratégicos claves :

En cuanto al **II Plan de Calidad Turística de Andalucía (2010-2012)**, resaltar:

La decidida apuesta por la calidad, como estrategia de diferenciación del destino Andalucía de los destinos emergentes, y de satisfacción de las necesidades de las personas que nos visitan, se desarrolla a través del II Plan de Calidad turística de Andalucía. Se fomenta la implantación de sistemas de gestión de calidad mediante asesorías técnicas, difusión de las normas de Calidad, y garantía de los estándares de calidad.

En lo referente al Plan de actuaciones **Andalucía Lab**:

En materia de innovación e investigación turística, en 2011 se apuesta por la consolidación de Andalucía Lab, Centro de Innovación Turística de Andalucía, proyecto impulsado por la Consejería



de Turismo, Comercio y Deporte como estrategia para impulsar la creatividad, la innovación, el talento, la suma de esfuerzos y la participación activa de los profesionales. Surge ante esta nueva realidad turística, en la que la innovación es un signo de liderazgo competitivo, para generar, atraer y transferir conocimiento a empresas e instituciones del sector, con el objetivo final de contribuir y apostar por un sector turístico más competitivo y sostenible y convertirse en el departamento de I+D+i al servicio de las pymes y micropymes turísticas.

Este proyecto se estructura en cinco áreas de actuación:

- *Research Lab* – Generadora de conocimiento, desarrolla e impulsa proyectos de investigación y diseña herramientas de alta utilidad para la industria turística.
- *Consulting Lab* – Asesora al empresario y profesional turístico de forma personalizada y gratuita de como aplicar la innovación a sus negocios.
- *Demo Lab* - Analizará y enseñará en escenarios simulados distintas soluciones tecnológicas desarrolladas en el centro, procedentes de empresas turísticas o proveedores tecnológicos, siendo clave para obtener feedback de los turistas y profesionales del sector. Se desarrollarán escenarios turísticos simulados en los que presentar al sector las últimas tecnologías de la información aplicadas al turismo, enseñar a los responsables de los destinos los diferentes dispositivos existentes y sus ventajas e inconvenientes y compartir información entre los gestores de destinos, empresarios turísticos y proveedores tecnológicos.
- *Testing Lab* - Identificará tecnologías implantadas en otros sectores y destinos con el objetivo de probarlos y adaptarlos para su uso turístico, importará conocimiento a partir de una labor permanente de vigilancia y prospección tecnológica.
- *Área de transferencia masiva de conocimiento*, que acerca de manera práctica y útil el conocimiento a los empresarios y profesionales turísticos, por medio de mesas de trabajo, jornadas, conferencias, talleres de aceleración o ciclos webinar de seminarios on - line

Por último, destacar el **Plan Director de Marketing 2009/2012**, reflejo de la cooperación y el esfuerzo conjunto de todo el sector, que se presenta como nuevo marco estratégico de actuaciones sobre la demanda turística. En él se analizan en profundidad aspectos esenciales del sector, como la oferta turística de Andalucía, los diferentes productos turísticos, los mercados emisores, el posicionamiento y el análisis DAFO(debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) de nuestra comunidad, llegando a delimitar unas líneas estratégicas y unas políticas de actuación muy innovadoras.

Andalucía aspira en 2011 a mantener su estatus de liderazgo en el contexto turístico nacional, así como fidelizar y atraer nuevo turismo internacional, conseguir y consolidar una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada territorialmente, como el mejor camino para un desarrollo turístico competitivo y sostenible.

La potenciación del producto turístico Andalucía, se efectuará en base a tácticas como la presencia en ferias, una mayor especialización de las misiones comerciales, de las acciones inversas y de las bolsas de comercialización e intensificar las acciones enfocadas al consumidor final. Se llevará a cabo una estrategia de marketing basada en productos concretos y en zonas específicas con el objetivo de llegar a micromercados. Maximizando los recursos económicos disponibles, se revisarán las políticas tradicionales de actuación, multiplicando la eficacia de todas las actuaciones y trasladando al turista potencial nuestra gran riqueza y variedad de productos y territorios, así como las experiencias y sensaciones que solo se pueden vivir en Andalucía.

La comunicación publicitaria para la difusión de la Marca Andalucía, se articulará de manera selectiva, innovadora y rentable, claves que se desarrollarán conforme a determinados ejes de actuación: Intensificar las acciones publicitarias en el mercado nacional, centrar los esfuerzos en los periodos de máxima afluencia turística, desarrollar campañas específicas por segmentos turísticos con el objetivo de desestacionalizar la oferta turística andaluza fuera de esos periodos de temporada alta, así como el captar a turistas potenciales interesados en segmentos distintos al de sol y playa. Igualmente se realizarán micro campañas, en las que será importante llegar al potencial consumidor, se efectuarán patrocinios, tanto a nivel autonómico como nacional, se reforzará la línea de comunicación centrada en los grandes eventos y se diseñará un programa de patrocinios de alta cualificación.

En el contexto del nuevo modelo productivo sostenible de Andalucía, se acomete el proyecto de transformar el portal de información turística de Andalucía en "*la Comunidad Turística de Andalucía*", una plataforma multi-idioma de promoción, información y venta del destino, un portal de entrada único y multicanal donde esté representada toda la oferta turística andaluza, capaz de generar experiencias interactivas que estrechen la relación del usuario con el destino, en un entorno de comunicación, adaptado a turistas, profesionales y a la propia administración, incluyendo funciones participativas e innovadoras. Asimismo, con objeto de propiciar el mayor conocimiento, tráfico y penetración de la nueva plataforma, se realizará un importante esfuerzo en el desarrollo de iniciativas de marketing on line, en las que innovación, viralidad y originalidad serán claves. Para ello se planificarán alianzas estratégicas con los principales operadores de turismo on line, se fortalecerá la presencia de Andalucía en las redes sociales y se potenciarán las campañas de posicionamiento y enlaces patrocinados en los principales buscadores. Todo ello permitirá que la Comunidad Turística se convierta a corto plazo en el centro neurálgico de la comunicación turística de Andalucía.

Por último, hay que destacar las actuaciones que lleva a cabo la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Equestre, que es un ente institucional de carácter local, cuya actividad y prestigio en el mundo del caballo supone un foco de atracción de turistas, contribuyendo de manera importante en la canalización hacia la provincia de Cádiz de numerosos visitantes con alto nivel económico, que inciden de manera decisiva en la promoción turística de la zona. La Fundación realiza una labor excepcional de difusión de nuestros valores culturales y estéticos por todo el



mundo, ya que es invitada a participar en multitud de eventos en nuestro país y fuera de él. Además, la concurrencia de actividades culturales, docentes, ganaderas y turísticas en la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela, hace que, en su conjunto, sea considerada como un centro de primera magnitud y único en nuestra Comunidad Autónoma.

Por último, hacer mención a las actuaciones transversales vinculadas a los programas anteriores;

En relación a la cualificación de los recursos humanos, se prevé el establecimiento de líneas de colaboración con los implicados en el sector para la implementación de planes de formación sectorial especializada, con el objetivo de dotar a los profesionales del sector de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector. Junto a ello, se incidirá en aquellas acciones de formación vinculadas al II Plan de Calidad Turística de Andalucía y, en materia de innovación turística.

En el ámbito de los sistemas de información y de gestión, se incorporan nuevos indicadores que permitan visualizar y amplíen el conjunto de magnitudes tenidas en cuenta hasta ahora, tales como: gasto de los turistas en destino, ingresos por turismo, empleo y estacionalidad del empleo, distribución estacional de la actividad, distribución de la actividad entre segmentos específicos, valoración de los turistas.

7.6.A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Tal y como establece el artículo 10 del Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Decreto del Presidente 14/2010, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Dirección General de Comercio las competencias en materia de Comercio y Artesanía, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación y el desarrollo de dichas materias.

La actividad comercial en Andalucía tiene un indudable protagonismo, ello se ha traducido en la puesta en marcha de tres planes integrales de fomento del comercio interior; evidenciándose una continua progresión, desde el abordaje de aspectos más generales hasta cuestiones específicas centradas en subsectores concretos. Básicamente, se ha observado una evolución “biológica” de cada plan respecto al anterior, pasando de objetivos de desarrollo y modernización a metas centradas en la consolidación del sector. Si con los Planes I y II se alcanzó una suficiencia del comercio interior andaluz (en desarrollo, competitividad, innovación, etc.); con el III Plan se está logrando un crecimiento y un salto cualitativo. Dicho de otro modo, se está alcanzando una cultura de consolidación del sector.

No obstante, una vez finalizado el periodo de aplicación del III Plan, en el IV Plan, ha sido necesario tener en cuenta un factor que modifica radicalmente el contexto en el que se insertan las

políticas comerciales: la crisis económico-financiera que ha afectado al país en los últimos años, que al amenazar la estabilidad del pequeño comercio exige el diseño de estrategias capaces de ofrecer alternativas de crecimiento viables e innovadoras.

En este escenario, en el que tendrá lugar la ejecución del IV Plan Integral de Comercio Interior de Andalucía 2011-2014, se seguirá promoviendo la consolidación del sector al tiempo que se incentiva la puesta en marcha de estrategias de crecimiento innovadoras, capaces de sortear los obstáculos que impone la crisis y potenciar la capacidad de desarrollo del sector comercial de Andalucía.

Por otro lado, el peso socioeconómico del sector artesanal andaluz, unido a su relevancia cultural, histórica y, en definitiva, de identidad del pueblo andaluz, justifica y explica el esfuerzo de las administraciones públicas por ordenar y fomentar la artesanía. Y, por consiguiente, justifica y explica la necesidad de implantar un II Plan Integral que además de aportar continuidad al primero, va más lejos en sus objetivos, posibilitando un sector artesanal de mayor calidad, innovación y competitividad

El programa presupuestario de “Ordenación y Promoción Comercial”, se instrumentará mediante las medidas y líneas de actuación determinadas en el IV Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía 2011-2014 y en el II Plan Integral de la Artesanía en Andalucía 2011-2014, que establecen como objetivos y líneas de actuación más importantes las siguientes:

- Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas:

Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:

- Actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a servicios avanzados y el aprovechamiento de posibilidades de servicios y herramientas digitales
- Actuaciones dirigidas a Impulsar la modernización y remodelación de establecimientos, así como su renovación y mejora tecnológica.
- Actuaciones dirigidas a auspiciar la continuidad y permanencia de la actividad comercial.
- Actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a fondos específicos

- Promover la Cooperación Empresarial como fórmula de mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas

Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:

- Actuaciones dirigidas a proyectos de renovación y actualización tecnológica, así como de promoción y difusión comercial a desarrollar por las entidades asociativas de comerciantes



- Actuaciones dirigidas a desarrollar proyectos con carácter integral por las distintas entidades asociativas de comerciantes

- Optimizar el valor estratégico del comercio urbano

Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:

- Actuaciones dirigidas a proyectos de creación y consolidación de Centros Comerciales Abiertos
- Actuaciones asistencia técnica a comerciantes y ayuntamientos en materia de urbanismo comercial
- Actuaciones para mejora de equipamiento urbano, accesibilidad, señalización, etc., en materia de urbanismo comercial.
- Actuaciones dirigidas a promover proyectos singularizados en los mercados de abastos

- Fomentar la implantación de servicios que añadan calidad al acto de la venta y optimicen su calidad:

Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:

- Actuaciones dirigidas a impulsar la mejora continua en la prestación del servicio, tales como realización de estudios periódicos, implantación norma UNE, dotación de sistemas de seguridad, adopción de prácticas sostenibles.
- Actuaciones dirigidas a promover el diseño asociado a la imagen del establecimiento
- Actuaciones dirigidas a adecuar la cualificación de los recursos humanos a los requerimientos del sector, tales como convocatoria de becas o programas de formación para los principales agentes del sector comercial

- Promover la cultura empresarial y la calidad en el sector de la artesanía

Siendo líneas principales de trabajo de dicho objetivo las siguientes:

- Acciones dirigidas a propiciar la continuidad de los oficios artesanos
- Actuaciones dirigidas a la implantación de sistemas normalizados de calidad
- Actuaciones dirigidas a impulsar proyectos de uso de nuevas tecnologías y de investigación de diseño artesanal
- Actuaciones dirigidas a impulsar la difusión de los distintivos de calidad y de los distintivos homologados de Zonas y Puntos de interés artesanal
- Actuaciones dirigidas a propiciar nuevas vías de comercialización de los productos artesanos.

SECCIÓN

18.00

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social. Así lo contempla el artículo 1 del Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica.

Este incremento presupuestario viene marcado, además de por la consolidación de las prestaciones sociales básicas de las distintas políticas de la Consejería, por los créditos consignados, en el programa 31R “Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad”, y que tiene como principal objetivo dar cobertura presupuestaria a las actuaciones y gastos derivados de los servicios y prestaciones reconocidos en virtud de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con la finalidad de garantizar las condiciones básicas que posibiliten el derecho a la promoción de la autonomía personal de estas personas a través de un catálogo de prestaciones tanto de servicios como económicas.

En virtud del Decreto 174/2009 de 19 de mayo, son competencias que corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social :

- Elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad.
- Desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Consejerías por la Ley 30/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
- Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.
- Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, así como la integración social de personas con discapacidad.
- Desarrollo y coordinación de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres de Andalucía.
- Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la Comunidad Gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada.
- Impulso, coordinación y desarrollo de las actuaciones y programas para la inclusión social y erradicación de las desigualdades en Andalucía.



- Impulso de las actuaciones relativas a la promoción e integración de los inmigrantes residentes y empadronados en municipios del territorio andaluz.
- Desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de las personas en situación de drogodependencia y adicciones.
- Ordenación de las entidades, servicios y centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Promoción y coordinación del voluntariado social en Andalucía

Tales competencias se materializan a través de su estructuración en los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General para la Atención a la Dependencia
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Infancia y Familias.
- Dirección General de Personas Mayores.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
- Dirección General de Violencia de Género.

Son Agencias Administrativas adscritas a la Consejería el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, con secciones presupuestarias independientes.

Además de las ocho Delegaciones Provinciales en que se estructura territorialmente la Consejería, y dependiendo de las mismas, se hallan adscritos a la misma catorce Centros propios de atención a personas mayores y uno de atención a personas con discapacidad, que, con la finalidad de prestar asistencia integral a los respectivos colectivos, cuentan con un importante grado de gestión administrativa y presupuestaria desconcentradas.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
31A D.S.G. para la Igualdad y Bienestar Social	68.957.220	3,9
31B Plan sobre Drogodependencias	43.775.488	2,5
31E Atención a la Infancia	168.043.706	9,6
31G Bienestar social	102.416.099	5,8
31P Servicio de Apoyo a las Familias	179.498.928	10,2
31R Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.120.579.110	63,8
31T Prevención y protección integral contra la violencia de género	8.623.555	0,5
32E Inclusión social	63.969.261	3,6
TOTAL	1.755.863.367	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	246.273.232	14,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	403.963.366	23,0
III Gastos Financieros	78.166	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.067.055.456	60,8
Operaciones Corrientes	1.717.370.220	97,8
VI Inversiones Reales	22.725.568	1,3
VII Transferencias de Capital	15.767.579	0,9
Operaciones de Capital	38.493.147	2,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.755.863.367	100
VIII Activos Financieros	0	0
IX Pasivos Financieros	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	1.755.863.367	100



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Órgano directivo responsable: Secretaría General Técnica.

Programa de carácter horizontal que sirve de apoyo al resto de los órganos directivos de la Consejería, aportando el soporte técnico, jurídico y administrativo necesario para acometer sus funciones y lograr los objetivos que se marquen. Además, corresponden a este centro directivo las competencias relativas a la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico que en materia de servicios sociales hayan sido traspasadas a la Comunidad Autónoma por la Administración del Estado, así como las que, con esta naturaleza, sean establecidas por la Comunidad Autónoma: ayudas económicas del Fondo Nacional de Asistencia Social, Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Pensiones no Contributivas, cuya gestión y pago corresponde a la Junta de Andalucía, siendo objeto de una sección presupuestaria independiente.

Entre las actuaciones que lleva a cabo la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 174//2009, de 19 de mayo, se destacan:

- Gestión y coordinación de la política de personal. Hay que destacar en este apartado la importancia de la gestión del personal laboral adscrito a la misma, especialmente, en los Centros propios de atención a personas mayores.
- Competencias de carácter jurídico y normativo: tramitación, informe y, en su caso, elaboración de disposiciones de carácter general, asesoramiento jurídico general a los distintos órganos directivos y Delegaciones Provinciales. Tramitación, instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones formuladas por los ciudadanos, cuya resolución corresponda a los órganos directivos de la Consejería.
- En materia de contratación administrativa: la Secretaria General Técnica actúa, por delegación de la persona titular de la Consejería, como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería; le corresponde, asimismo, la coordinación, seguimiento y control de las actuaciones que en esta materia han sido delegadas en las ocho Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- En el área económico-presupuestaria: elaboración del anteproyecto de ley del presupuesto de la Consejería; seguimiento y control de su ejecución; tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria y desconcentraciones de crédito a las Delegaciones Provinciales y otros centros de gasto como los Centros propios de atención a los distintos colectivos que son de su competencia: Personas mayores...; gestión directa de los actos relativos al Anticipo de

Caja Fija en los Servicios Centrales y el control de las cuentas de funcionamiento de la Consejería.

- En materia informática: Gestión directa del área informática en los Servicios Centrales y coordinación de la gestión y ejecución realizada por los servicios periféricos en esta materia. Es importante resaltar que, para el ejercicio 2011, continúa la inversión para el desarrollo de nuevos subsistemas y el mantenimiento de los existentes del Sistema Integrado de Servicios Sociales (S.I.S.S.), proyecto que permite gestionar de manera unificada todos los procedimientos, y correlativos expedientes, que se tramiten en los distintos ámbitos competenciales de la Consejería. Este sistema, que constituye una importante fuente de información corporativa, tiene por objeto la mejora de la gestión, optimizando el conjunto de actuaciones administrativas de la Consejería, de forma que se consiga una mejor y más eficaz prestación de servicios a los ciudadanos.
- Asimismo, desde la Secretaría General Técnica se canalizan, en cooperación con los centros directivos competentes, las actuaciones relativas a la política de inversiones de la Consejería que se refieren a la construcción, reforma y reparación en los Centros de atención propios adscritos a la misma.

3.1.B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

A través del Programa Presupuestario 31B “ Plan sobre Drogodependencias” se desarrollan aquellas actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud y para la sociedad en general se derivan de dicho consumo, mediante el desarrollo y mejora de la Red asistencial andaluza, a través del perfeccionamiento de los recursos existentes y la innovación para abordar los continuos cambios que se producen en este ámbito, y mediante la ampliación de los conocimientos en materia de adicciones y la ejecución de medidas eficaces de prevención, de detección precoz e intervención, de reducción del daño y de reinserción socio-laboral.

Estas actuaciones tienen como Marco de referencia el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, el cual contempla entre sus principios generales los de universalidad e igualdad, propugnando una atención a todas las personas sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, edad, ideología o creencias, y a través del cual se pretenden consolidar los avances realizados en los últimos años, al tiempo que promover la innovación en la atención a los fenómenos propios del consumo de drogas, las drogodependencias y otras adicciones.

Partiendo de la estructura que establece este documento director, el cual contempla cuatro grandes áreas, cabe señalar las siguientes actuaciones para el ejercicio 2011:



- **Prevención:** entendiéndose por ésta el entramado dinámico de actuaciones que presentan como objetivo el evitar o retrasar el consumo en una población abstinentes, el minimizar las conductas de riesgo en aquellos individuos que se han iniciado en el consumo y el reducir los daños asociados en aquellos que han desarrollado algún tipo de adicción.

Para la consecución de este objetivo en el 2011 se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

- Desarrollar actuaciones de prevención ambiental, universal, selectiva e indicada en función de la población objeto de dichas actuaciones y su nivel de riesgo en el abuso de sustancias. Dichas actuaciones se dirigirán a promover una conciencia sobre la importancia de los problemas, los daños y costes personales y sociales relacionados con las adicciones y sobre la posibilidad de evitarlos, aumentando las capacidades y habilidades personales para la toma de decisiones libres y responsables.
 - En materia de prevención educativa, se trabajará en la elaboración y publicación de un marco estratégico y metodológico dirigido a potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo, promoviendo actitudes y hábitos de vida saludables, y a fortalecer la capacidad de las familias como agente de prevención, potenciando las habilidades necesarias para alcanzar un estilo educativo que fomente actitudes responsables y autónomas.
 - En este mismo ámbito se realizarán jornadas de coordinación y crearán grupos de trabajo entre las entidades implicadas, al objeto de unificar todas las actuaciones en materia de prevención inespecífica para facilitar la labor del personal docente. De igual manera, se continuará con la evaluación y seguimiento de los programas mediante la elaboración de una memoria de seguimiento cuantitativo y cualitativo y del grado de implantación y de implementación de los mismos.
 - En el ámbito de la prevención comunitaria, se desarrollarán estrategias globales de calidad, con acciones coordinadas (con todas las instituciones y entidades) y coherentes con la situación específica de cada pueblo o barrio. Para ello se continuará con el desarrollo del programa de Prevención comunitaria “Ciudades ante las Drogas”, dirigido al fomento de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza, reduciendo el uso/abuso de sustancias. Estas actuaciones incidirán en mayor medida en los sectores más jóvenes y en aquellos grupos de mayor riesgo social.
- **Atención Socio-Sanitaria:** con el objetivo de atender todas las demandas de consumo de drogas y adicciones, con el fin de la normalización social de la persona como culminación del proceso terapéutico. Para ello se establece un marco de coordinación con los servicios sociales y sanitarios, con la colaboración de entidades públicas y privadas.

Como actuaciones a llevar a cabo durante el ejercicio 2011 se destacan las siguientes:

- Revisión y actualización de los Programas de Intervención. Se plantea elaborar una Cartera de Servicios dinámica y adaptada a las necesidades de hombres y mujeres

que demanden atención en la mencionada Red, creando para ello diversos grupos de trabajo.

- Impulsar la coordinación con el Sistema Sanitario Público de Andalucía para conseguir una mayor eficacia en la atención las personas con problemas de adicciones. De igual modo, en materia de Salud mental se adaptará el Protocolo de Actuación Conjunta al II Plan Integral de Salud Mental en Andalucía.
- Realizar una intervención global en materia de adicciones de forma coordinada con los centros penitenciarios, dotándolos de los recursos necesarios para el apoyo a los programas dirigidos a la población privada de libertad con problemas de drogodependencias.
- Culminar el desarrollo e implementación del Sistema de información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SiPASDA), a través del cual se pretende mejorar la atención y seguimiento de las personas usuarias atendidas en la red asistencial andaluza, facilitar y agilizar la gestión de los recursos de dicha red y obtener variables de procesos y resultados de los programas. Para el 2011 se incluirán en dicho Sistema de Información a los Centros de Día y a los Centros de Encuentro y Acogida. Asimismo, se establecerá una Historia Clínica unificada para toda la red de asistencia e incorporación social.
- Garantizar la equidad en la atención a las drogodependencias y adicciones, facilitando una distribución de los recursos, provincializando la accesibilidad a los mismos, y homologando los programas de intervención. Se plantea un modelo descentralizado de gestión de coordinación y gestión de los recursos y programas de asistencia en cada provincia, que facilite un mejor conocimiento y transmisión de la información entre los y las profesionales y proporcione una mayor agilidad y flexibilidad en el acceso, una mejor continuidad en la atención y favorezca el acercamiento de las familias a los recursos.

Para ello se procederá a dotar a las ocho provincias andaluzas de los recursos adaptados a su población residente, población atendida, dispersión geográfica y cronas horarias.

- Facilitar la accesibilidad de mujeres a la Red de Atención a las drogodependencias. En los últimos tiempos se ha producido un aumento de las prevalencias de consumo de sustancias entre éstas, incrementándose también el número de mujeres atendidas con distintos perfiles y aumentando igualmente el tipo de sustancias y adicciones que motivan las admisiones a tratamiento.

Esto hace que en lo que se refiere a los centros residenciales, se hayan adaptado a personas de distintos perfiles y necesidades y se hayan personalizado los tratamientos, destacando el tratamiento a mujeres con hijos e hijas menores de 3 años y parejas. Asimismo se viene manteniendo la atención no demorable a mujeres embarazadas.



- Incorporación social: dirigida a facilitar el proceso de cambio y la normalización social de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, a través de estrategias que permitan el desarrollo de habilidades sociales, culturales y educativas.

Durante el 2011 se pondrán en marcha estrategias que permitan obtener una formación adecuada para el desarrollo de una actividad laboral a personas con problemas de adicciones que carezcan de los recursos suficientes. Se establecen líneas de colaboración con recursos de empleo.

Asimismo, se facilitará el acceso a los Centros de Día, recursos que llevan a cabo actuaciones que abarcan distintas áreas, tales como las áreas sanitaria, formativo-laboral, familiar, de relaciones sociales, de ocio y tiempo libre. Se continuará con la elaboración de un mapa de Centros de Día, al objeto de facilitar dicho acceso en condiciones de equidad.

Se potencia la contratación de mujeres con problemas de drogodependencias y/o afectadas por el juego patológico y la participación de éstas en el programa Red de Artesanos.

- Información, formación e investigación: con la finalidad de incrementar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, facilitando la planificación y la toma de decisiones.

En esta misma línea se llevará a cabo la difusión del estudio, bajo el título “La población joven andaluza ante las drogas”, realizado durante el 2009 y finalizado en el 2010, en colaboración con las Universidades andaluzas sobre la prevalencia, perfil de consumo y percepción del riesgo asociado al uso y/o abuso de drogas, en el que se detectan factores de riesgo y cambios en el perfil del consumo y nuevas formas de éste. Ello permitirá planificar y desarrollar nuevas actuaciones de prevención.

Con el objetivo de incrementar el conocimiento y la capacitación de los profesionales y sectores relacionados con las drogodependencias y adicciones, se desarrollarán tanto cursos de formación, como jornadas y encuentros sobre prevención, asistencia e incorporación social. Asimismo se procederá al diseño de los procesos por cada una de las áreas de actuación, para contribuir a la mejora de la eficiencia en las actuaciones realizadas.

3.1.E ATENCIÓN A LA INFANCIA

Órgano directivo responsable: Dirección General de Infancia y Familias.

El programa 31E “Atención a la Infancia” recoge las políticas públicas dirigidas a la atención de los menores en riesgo o situación de desprotección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las políticas de apoyo a las familias, en especial las que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

La normativa básica en relación con los aspectos operativos del programa, es la siguiente:

- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Decreto 42/2002, de 12 de febrero, sobre el desamparo, la tutela y la guarda del menor.
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, sobre el acogimiento residencial de menores.
- Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Actualmente existen más de seis mil menores tutelados por la Junta de Andalucía, de los cuales alrededor del 40% son menores en acogimiento residencial. El resto de los menores tutelados, un 60%, son menores en acogimiento familiar.

Por lo que se refiere a las adopciones internacionales, existen 2.716 familias solicitantes de adopción internacional. Se detecta que se está produciendo en los últimos años un descenso en el número de solicitudes nuevas de adopción internacional, al tiempo que se incrementa la dificultad y el tiempo de espera. Actualmente existen numerosas solicitudes de familias andaluzas en los diferentes países, a la espera de recibir la asignación de un menor, espera que se ha incrementado, por causas imputables a los países de origen, hasta alcanzar una media actual de 3-4 años, lo que significa aumento en la complejidad de la tramitación pues da lugar varias actualizaciones de la idoneidad y renovación de documentación antes de concluir la adopción.

Por otro lado, se continúa con la gestión del Registro de Parejas de Hecho, entendido como instrumento que dota de efectos jurídicos a la unión de hecho en relación con las Administraciones Públicas de Andalucía, y como elemento de prueba de dicha unión frente a terceros, y con la gestión del Título de Familia Numerosa, que ha dotado de una mayor autonomía y agilidad a los distintos miembros de la unidad familiar a la hora de acreditar la condición de familia de este tipo.

En relación a las carencias detectadas, se destaca especialmente la falta de familias en número suficiente para el acogimiento familiar; por lo cual una de las necesidades básicas es la realización de campañas para promover este tipo de acogimiento.

En cuanto a las necesidades detectadas en relación al género, en los últimos años, ha habido un aumento de menores extranjeros no acompañados (MENAS) varones que son tutelados por la Junta de Andalucía, por lo cual ha habido un aumento paralelo sustancial de chicos inmigrantes en los Centros de Protección de menores, lo cual se ha trasladado al programa de mayoría de edad (+ 18), que se ocupa de la inserción socio laboral de los jóvenes que han estado tutelados por la Junta de Andalucía.

También es destacable la especial situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran las mujeres internas en Instituciones Penitenciarias de nuestra Comunidad Autónoma, que, estando próxima su salida de estos centros, quieren reintegrarse a la vida familiar y recuperar fundamentalmente su rol de madres, teniendo hijos menores de edad.



En tercer lugar, también se consideran en una especial situación de vulnerabilidad social y económica las madres gestantes menores de edad.

Los principales objetivos del programa 31E “Atención a la Infancia” para el ejercicio 2.011, que contribuyen a cubrir las carencias y necesidades detectadas anteriormente citadas, son los siguientes:

- La gestión de los recursos del sistema de protección de menores.

Las principales líneas de trabajo en relación con este objetivo se centran en la ejecución práctica y global de las funciones de tutela y guarda administrativa de menores previstas en el Código Civil. Se incidirá en la gestión de las plazas de acogimiento residencial de menores en los Centros de Protección propios o Concertados con Entidades Públicas o Privadas, y en el fomento de la medida de acogimiento familiar de urgencia y en familia extensa de los menores. Así mismo, se incidirá en la tramitación de adopciones, tanto nacionales como internacionales.

Se continúa con la gestión directa de los Centros de Protección de Menores de titularidad de la Junta de Andalucía, denominados Centros Propios, y con la realización de convenios de colaboración con distintas entidades públicas y privadas para el acogimiento residencial, formalizados estas a través de Convenios de Colaboración o mediante la figura de Conciertos. Dentro de los distintos tipos de plazas existentes, se encuentran los programas de madres gestantes, incidiendo en la política de género, a través de recursos y programas de actuación específicos para este colectivo.

Una gran parte de las actuaciones protectoras que se llevan a cabo en esta Dirección General de Infancia y Familias tienen un soporte familiar, que precisa de un apoyo cada vez mayor, no sólo económico, sino también y principalmente, de acompañamiento, asesoramiento, formación continuada y seguimiento. Por ello, la previsión para esta legislatura (2.010- 2.012) es potenciar los acogimientos familiares, especialmente para menores de 0 a 2 años. Para ello, se seguirá fomentando los convenios con las Instituciones Colaboradoras de integración familiar (ICIF). Concretamente están vigentes actualmente 11 convenios con este tipo de entidades, y se reforzará la remuneración de los acogimientos familiares.

Se continúa fomentando la autonomía personal y la inserción social y laboral de los jóvenes que han estado tutelados por la Junta de Andalucía, en ejecución de los programas de mayoría de edad (+18). Dentro de las distintas actuaciones que se llevan a cabo con los jóvenes, se encuentra el refuerzo formativo específico con cursos de formación para estos jóvenes, eminentemente práctica y acorde con sus necesidades, que empezó a llevarse a cabo a partir de 2.009. Por otro lado, en los últimos años, ha habido un aumento de menores extranjeros no acompañados (MENAS) varones que son tutelados por la Junta de Andalucía, por lo cual ha habido un aumento paralelo sustancial de chicos inmigrantes en los Centros de Protección de menores, lo cual se ha trasladado al programa de mayoría de edad (+ 18),

componiendo la población inmigrante el 66,13% del colectivo total atendido con estos programas de mayoría de edad. Ello repercute en el impacto de género, toda vez que el 94,20 % del colectivo inmigrante está constituido por chicos, mientras que tan solo hay un 5,80% de chicas inmigrantes, lo cual sirve de causa al tradicional desequilibrio numérico para el indicador del presupuesto en cuanto a jóvenes varones y jóvenes mujeres en nuestro programa.

- La prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social.

Las principales líneas de trabajo en relación con este objetivo se centran en el impulso, gestión y desarrollo de los programas de prevención en el medio familiar y de atención a familias en dificultad social, entre los que se encuentran los programas de mediación familiar, los de espacios facilitadores, los de tratamiento de menores víctimas de abusos sexuales, y otros programas de prevención que exijan las demandas sociales. Por otro lado, además, se incide en la consolidación y mejora de la red de los equipos de tratamiento familiar, sobre los que se trabajará en 2.011 en el desarrollo de los programas de atención a los menores en situación de riesgo y de reunificación familiar.

Por otro lado en el área de prevención, se ha detectado la especial situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran las mujeres internas en Instituciones Penitenciarias de nuestra Comunidad Autónoma, que, estando próxima su salida de estos centros, quieren reintegrarse a la vida familiar y recuperar fundamentalmente su rol de madres, teniendo hijos menores de edad. Recuperar la situación familiar anterior a su entrada en prisión es en muchas ocasiones, motivo de dificultades y de conflictos familiares o sociales; a los cuales se añaden los problemas económicos de estas mujeres. Por ello, desde este centro directivo se impulsa en 2.011 un programa específico dirigido a familias con mujeres internas en Instituciones Penitenciarias de Andalucía Occidental, que se tiene previsto empiece ya a finales de 2.010 y se mantenga durante el ejercicio 2.011.

Por último, se comenzará la gestión del registro de Mediación Familiar, siendo la aplicación de la Ley de Mediación Familiar una de las novedades para 2.011 en este programa presupuestario.

- La sensibilización social en valores, y la formación e investigación en materia de infancia.

Las principales líneas de trabajo en relación con este objetivo se centran en la utilización de la figura de Andaluna como transmisora de valores positivos a los menores andaluces. Los principales valores que se promueven con esta figura infantil son la igualdad de género, la integración de extranjeros y la interculturalidad, las familias, la salud, la denuncia del maltrato infantil, el respeto por el Medio Ambiente, la integración de las personas con discapacidad, la educación, la justicia, la lucha contra la violencia y la cooperación y solidaridad. Andaluna es una niña despierta y curiosa y es el personaje principal de la serie “Andaluna y Samir” en la que aparecen otros personajes que ayudan en la transmisión de los citados valores.



Así mismo, se incidirá en la sensibilización social a través de la celebración de la conmemoración anual del Día de la Infancia en Andalucía a nivel Institucional, y a través de la convocatoria de los Premios Andaluza de la Infancia en su quinta edición.

En lo que se refiere a la formación e investigación en materia de infancia, se profundizará en la formación a la ciudadanía en general sobre el buen trato a la infancia, la formación de los profesionales que se relacionan con menores, y se impulsará la realización de acciones formativas en favor de la infancia hacia otras áreas institucionales. Así mismo, se promoverán las investigaciones necesarias para la toma de decisiones.

- El desarrollo y bienestar de las familias.

El último objetivo del programa se centrará en 2.011 en la gestión del registro de parejas de hecho, se continuará con la gestión y tramitación de los títulos de familia numerosa, y con la gestión de las ayudas económicas a las familias andaluzas.

3.1.G BIENESTAR SOCIAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Los objetivos básicos del programa se orientan a las siguientes áreas de actuación:

- Desarrollo y consolidación de la Red Andaluza de Servicios Sociales Comunitarios.
- Plan Integral de Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.
- Plan de Desarrollo Gitano junto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con la colaboración de las Corporaciones Locales de Andalucía
- Favorecer la atención a las personas mayores que tengan la condición de andaluces y residan fuera del territorio español.
- Atención social a las migraciones de temporada en Andalucía.
- Garantizar la atención social a los inmigrantes mediante la creación de servicios municipales de información, atención básica y albergues de acogida temporales en zonas donde desarrollen campañas de temporada.
- Desarrollo de programas dirigidos a grupos con graves problemas sociales.
- Atención Integral en las Zonas con necesidades de Transformación Social.
- Participación en la financiación de Programas aprobados en el seno de la Unión Europea.

Los objetivos en función de los colectivos a los que van dirigidos son:

- Desarrollo y consolidación de la Red Andaluza de Servicios Sociales Comunitarios.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y suponen un primer nivel de intervención con toda la población de la Comunidad Autónoma. Se trata, por tanto, de unos servicios generalistas, preventivos y universales, cuyos recursos económicos se han venido incrementado, en lo referente a la aportación de la Junta de Andalucía, para tratar de llegar cuanto antes al equilibrio entre todas las zonas de trabajo social del territorio andaluz, evitando diferencias según el municipio de residencia, conforme al Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, desarrollado en el acuerdo anual por el que se distribuyen los créditos a las Corporaciones Locales para los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes a cada ejercicio presupuestario. El objetivo es llegar a una inversión media por habitante de 7,21 euros y año.

Asimismo son de gestión descentralizada, es decir, la gestión de los mismos la asumen las Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes), lo que supone la necesidad de una financiación suficiente.

Para la prestación adecuada de estos servicios se divide Andalucía en 198 Zonas de Trabajo Social, que a su vez se subdividen en 665 Unidades de Trabajo Social. Los Servicios Sociales Comunitarios están implantados en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, coordinándose en el caso de municipios menores de 20.000 habitantes por las Diputaciones Provinciales.

En esta financiación, que se desarrolla mediante convenios con las Corporaciones Locales, se incluyen, además de los créditos precisos para financiar las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios, créditos para financiar otras intervenciones comunitarias de carácter específico, que se singularizan en virtud de las necesidades de cada municipio.

Las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios son:

- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- Ayuda a Domicilio.
- Convivencia y Reinserción Social.
- Cooperación Social.

Existen a su vez diversas prestaciones complementarias.

Las actividades o servicios desarrollados para cumplir con estos objetivos se materializan en la ejecución anual del Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, desarrollado en el acuerdo anual por el que se distribuyen los créditos a las Corporaciones Locales para los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes a cada ejercicio presupuestario.



Entre otras actuaciones, se realiza un seguimiento de los servicios sociales comunitarios a través de la aplicación informática SIUSS y se coordinan actividades formativas en cooperación con las corporaciones locales y la Administración General del Estado.

■ Plan Integral de Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.

La Comunidad Gitana Andaluza tiene este plan específico, en desarrollo de lo previsto en el artículo 10.3.21º del Estatuto de autonomía.

Se persiguen como objetivos básicos y operativos la información, orientación y asesoramiento de la Comunidad Gitana Andaluza sobre los derechos y recursos sociales existentes para procurar su acceso normalizado desde el respeto a su identidad, a través de programas informativos, preventivos, socioeducativos y de escolarización.

Las actividades o servicios desarrollados para cumplir con estos objetivos son:

- Convenios con Entidades Locales
- Subvenciones a Entidades
- Acciones específicas dirigidas a la mujer gitana, con el objetivo de contribuir a paliar la desigualdad de género en este colectivo.
- Plan de Desarrollo Gitano junto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con la colaboración de las Corporaciones Locales de Andalucía.

■ Movimientos Migratorios

Hay que destacar el incremento del número de inmigrantes en nuestro territorio, siendo la tercera Comunidad Autónoma en número de residentes extranjeros en toda España. Por otra parte, no se puede olvidar la importancia del grupo de inmigrantes indocumentados en Andalucía, aunque no se pueda disponer de datos oficiales sobre los mismos y las estimaciones existentes tengan su origen exclusivamente en los artículos de prensa o en investigaciones sobre este Colectivo.

Se ha producido un importante aumento en el número de asociaciones, debido a la gran demanda existente en nuestra sociedad actual de su intervención con este grupo de personas, sobre todo en los últimos tiempos, a causa de las importantes modificaciones que se han producido en la legislación vigente en materia de extranjería y de los últimos acontecimientos protagonizados por los inmigrantes. Se está haciendo un esfuerzo para atender la creciente demanda de este tipo de asociaciones.

Son objetivos operativos y básicos en esta área:

- Especial atención a las mujeres inmigrantes, por ser el grupo más susceptible de sufrir algún tipo de discriminación.

- Atención a los emigrantes residentes en el exterior a través de subvenciones en colaboración con todas las áreas del gobierno andaluz en la materia, coordinadas por la Consejería de Empleo.
- Favorecer la atención a las personas que tengan la condición de andaluces y residan fuera del territorio español.
- Atención social a las migraciones de temporada en Andalucía.
- Ayudas Individuales al retorno.
- Garantizar la atención social a los inmigrantes mediante la creación de servicios municipales de información, atención básica y albergues de acogida temporales en zonas donde desarrollen campañas de temporada.

Las actividades o servicios en este apartado se materializan en programas subvencionados anualmente tanto a las corporaciones locales andaluzas como en colaboración con la Iniciativa Social, así como mediante el apoyo al refuerzo de los servicios sociales comunitarios en los municipios con población inmigrante.

La ejecución del gasto engloba los créditos aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a los proyectos cofinanciados y convenidos con Corporaciones Locales.

■ Colectivos con Necesidades Especiales.

Bajo este epígrafe genérico se incluyen una serie de colectivos que no tienen un centro directivo específico en el organigrama de la Junta de Andalucía.

El objetivo básico en este área es prestar una especial atención social a estos colectivos especialmente desfavorecidos. Entre éstos destacan:

- Personas sin Hogar, definidas como aquellas personas que viven solas, con mínimos medios económicos, que no disponen de un hogar propio para alojarse y que no tienen o han roto las relaciones familiares, recurriendo a las instituciones sociales para sobrevivir, al no poseer recursos personales para afrontar su situación.
- Reclusos y Ex-reclusos, personas reclusas en situación de tercer grado penitenciario, en régimen de libertad provisional, en situación de remisión condicional o en libertad después de haber cumplido condena judicial. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía señala entre los Servicios Sociales Especializados a los grupos con conductas disociales, para incidir en la prevención y tratamiento social de la delincuencia y la reinserción social de los ex-reclusos.
- Homosexuales, evitando situaciones de discriminación de cualquier tipo.
- Personas afectadas por ludopatías y otros colectivos que requieren atención.



Las actividades o servicios para con estos colectivos contemplan medidas específicas dirigidas a la mujer, de forma que se contribuya al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres también entre estos grupos especialmente desfavorecidos.

La Junta de Andalucía interviene en estos colectivos, colaborando con las corporaciones locales y, especialmente, con la iniciativa social que atiende a los mismos.

Para ello, se conceden subvenciones mediante convocatoria anual y se firman convenios específicos.

Es destacable la participación en programas cofinanciados por la Unión Europea en materia de Inclusión Social.

■ Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Las principales líneas de actuación en esta área son las siguientes:

- Lucha contra la exclusión social mediante la realización de actuaciones integrales dirigidas a la población ubicada en espacios urbanos territorialmente delimitados, en territorios mayores de 20.000 habitantes, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza y exclusión social.
- Desarrollo de programas de intervención integral en barriadas de actuación preferente mediante la suscripción de convenios con corporaciones locales en las áreas de formación, prevención e inserción social y desarrollo sociocultural.
- Participación de asociaciones en la transformación de la zona de especial problemática social.
- Inserción sociolaboral de jóvenes de las zonas con necesidades de transformación social, a través de la creación de un dispositivo de planes de inserción personalizados e individualizados. Éste se denomina SURGE (Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo).
- Programas específicos dirigidos a las mujeres de las zonas con necesidades de transformación social, que contribuyan a paliar las desigualdades sociales que sufre este colectivo.
- Creación de iniciativas de empresas de inserción y consolidación de las existentes, en espera de la definitiva regulación legal de esta modalidad empresarial.

■ Voluntariado Social.

En coordinación con Programas Sociales en la Comunidad Autónoma como los desarrollados por la Agencia Andaluza del Voluntariado, se procura avanzar en las relaciones con las organizaciones de acción voluntaria en aspectos como el desarrollo y la aplicación de la Ley del Voluntariado en Andalucía, apoyando la coordinación de entidades en plataformas que mejoren su acción y el diálogo con las Administraciones.

A través de la convocatoria anual de subvenciones se procuran programas que conjunten el desarrollo del voluntariado social con las diferentes áreas de la Inclusión Social en Andalucía.

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Órganos directivos responsables: Dirección General de Infancia y Familias, Dirección General de Personas Mayores y Dirección General de Personas con Discapacidad.

Los objetivos que se plantean con este programa presupuestario suponen la consolidación del Plan de Apoyo a las familias andaluzas, con el fin de favorecer la creación, desarrollo y estabilidad de las familias, de establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las mismas y de incremento de la natalidad y, en definitiva, de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por tanto, con los créditos consignados en el Programa 31P para 2011 se financiarán las siguientes actuaciones:

Mantenimiento de 5.875 plazas de Estancias Diurnas para personas mayores y personas con discapacidad.

Mantener 6.000 plazas destinadas a Terapia Ocupacional de personas con discapacidad..

Disponer de 661 plazas destinadas a Respiro Familiar para personas mayores y para personas con discapacidad

Lograr en torno a 8.000 servicios de comedor bonificado por mes para personas mayores en Centros de día de la Administración de la Junta de Andalucía.

Mantener 5851 plazas residenciales concertadas en Centros de Atención a personas mayores y personas con discapacidad.

Conceder 2.244 ayudas por nacimiento del tercer hijo y 3.468 ayudas por parto múltiple.

Seguir proponiendo la realización de actividades culturales en centros de día.

3.1.R ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD

Órgano directivo responsable: Secretaria General para la Atención a la Dependencia.

Con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, afrontamos uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados, al atender las necesidades de aquellas



personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La Ley 39/2006 regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia(SAAD), en el que colaboran y participan todas aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia.

El objeto de la ley ha supuesto reconocer un nuevo derecho a la ciudadanía en el ámbito estatal, destacando entre los principios fundamentales inspiradores de la Ley el de la cooperación administrativa.

En la misma se contemplan 3 grados de dependencia:

- GRADO I(dependencia moderada): cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD(Actividades básicas de la Vida Diaria) al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.
- GRADO II(dependencia severa):cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día, pero no requiere apoyo permanente de un cuidador.
- GRADO III(Gran dependencia):cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizada para su autonomía personal.

Cada uno de estos grados se clasifica a su vez en dos niveles en función de la autonomía y cuidado que requiere la persona.

La disposición final primera de la Ley establece que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia incluidas en la misma se ejercitará progresivamente, de modo gradual y se realizará de acuerdo con el calendario que en la misma se contiene y cuya fecha de comienzo es el día 1 de enero de 2007.

Durante los cuatro primeros años de vigencia de la Ley, ha entrado en vigor la efectividad del derecho a las prestaciones de las personas valoradas en el Grado III, de gran dependencia, y en el Grado II, de dependencia severa.

De conformidad con el citado calendario, a partir del 1 de enero de 2011, entrará en vigor la efectividad del derecho a las prestaciones de las personas valoradas en el Grado I de dependencia moderada, nivel 2.

En la puesta en marcha del Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía, esta Comunidad Autónoma ha sido pionera en desarrollar un sistema normativo que agilice el disfrute de los derechos y la aplicación de la ley en su territorio, optando por incorporar los Servicios Sociales Comunitarios a la gestión del propio Sistema, mediante una apuesta por los Ayuntamientos andaluces en una interlocución permanente. Así se ha desarrollado un modelo articulado en base al diálogo y la colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, Sindicatos, Organizaciones empresariales y movimiento asociativo, con el objetivo de avanzar hacia el cuarto pilar del Estado de Bienestar y conseguir una sociedad igualitaria y solidaria en la que se garantice la calidad de vida y el acceso a los recursos sociales de todos los ciudadanos y ciudadanas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha creado sus órganos de valoración adscritos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (R.P.T), a quien corresponde la aplicación del baremo, que es único para todo el Estado y ha sido aprobado mediante Real Decreto.

Una vez reconocido un determinado grado y nivel de dependencia es necesario el establecimiento del derecho a una serie de recursos mediante la aprobación del Plan Individual de Atención (PIA), cuya propuesta es realizada por personal de apoyo de los Servicios Sociales Comunitarios, a quien corresponde también facilitar la puerta de entrada al Sistema, destacando la participación de las Corporaciones Locales en la configuración del mismo. A este fin, la Junta de Andalucía ha transferido a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y a las Diputaciones Provinciales los créditos necesarios para la contratación de dicho personal de apoyo (540 trabajadores)

Los objetivos básicos de las prestaciones de dependencia son:

- Facilitar la existencia autónoma de la persona en su medio habitual.
- Proporcionar a la misma un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social, facilitando su incorporación activa en la vida de la comunidad.

Como prestaciones de atención a la dependencia la Ley contempla tanto prestaciones económicas como servicios, si bien estos últimos tendrán carácter prioritario y se prestarán a través de la oferta de la Red de Servicios Sociales mediante Centros y Servicios públicos o privados concertados, debidamente acreditados.

El Catálogo de servicios es el siguiente:

- Servicios de Prevención y Promoción de la autonomía personal
- Servicio de Teleasistencia
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de Centro de Día



- Servicio de Atención Residencial.

A lo anterior se unen tres tipos de prestaciones económicas:

- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica de asistencia personal.

Con un criterio puramente estimativo y manteniendo un ritmo similar al actual, se prevé que a finales de 2011 se habrán presentado en torno a 635.422 solicitudes, de las que 341.766 tendrán reconocida Gran Dependencia o Dependencia Severa, 137.197 Dependencia Moderada (Grado I), estando el resto sin grado (puntuación inferior a 25 puntos) o pendiente de valorar la situación de dependencia, así como un porcentaje elevado de personas que habrán fallecido, bien en el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia o en el proceso de aprobación del Programa Individual de Atención. De las personas con derecho se estima que se habrán elaborado 270.000 resoluciones de Programas Individuales de Atención.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, por la propia mecánica del Sistema, éste se configura como un proceso abierto en el que continuamente se van presentando solicitudes y, conforme al grado y nivel que se les reconozca, la efectividad del derecho se producirá automáticamente o de acuerdo con el calendario establecido para los grados y niveles cuya efectividad aún no ha entrado en vigor. Por tanto, considerando la permanente entrada de nuevas personas beneficiarias y las posibles bajas (fallecimiento de personas a las que ya se ha resuelto el Programa Individual de Atención) que, por las características del colectivo, se producen, la población atendida, con carácter neto, a finales de 2011 se estima en 248.084 personas.

La distribución de estas personas entre los distintos servicios o prestaciones económicas que pueden ser prescritas, permitiría alcanzar, en lo que se refiere exclusivamente al ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en este Programa Presupuestario: 17.890 personas atendidas en el Servicio de Atención Residencial, 10.685 en el Servicio de Centro de Día, 62.489 en el Servicio de Ayuda a Domicilio, y 156.815 prestaciones económicas. Por último, hay que incluir la atención de personas en Casas Hogar gestionadas por la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, que a finales de 2011 será de 205 personas. Se ha de insistir en que esta distribución por servicio o prestación económica resulta hipotética, por cuanto viene establecida por las resoluciones del Programa Individual de Atención, que determina la modalidad de intervención más adecuada para cada persona.

A lo anteriormente comentado, hay que añadir otras actuaciones y programas previstos en la normativa vigente, pudiendo citarse el Servicio de Teleasistencia, compatible con todos los anteriormente citados excepto el Servicio de Atención Residencial, para el que se prevé una cobertura total de 93.000 personas. Asimismo es compatible el Servicio de Centro de Día con el

disfrute de 22 horas del Servicio de Ayuda a Domicilio para facilitar a la persona beneficiaria la asistencia al Centro de Día

Por otro lado, a lo largo del ejercicio 2011 se desarrollará el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, así como, una vez que el Consejo territorial del SAAD acuerde criterios comunes y recomendaciones, se podrá aprobar el Plan de acción integral para los menores de 3 años en situación de dependencia y el Plan andaluz de prevención de la dependencia. Ambos planes requerirán la coordinación con la Consejería de Salud.

La implantación progresiva de la ley de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia y el acceso de un mayor número de personas a las prestaciones previstas en la misma se ha convertido en un reto para las políticas públicas que requiere una respuesta integral al objeto de atender las necesidades de las personas en situación de dependencia. La puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia está teniendo una importante repercusión en la vida de muchas personas en situación de dependencia y de sus familias, pero también en la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la generación de nuevos empleos y en la conciliación de la vida personal y profesional. Uno de los objetivos específicos para el ejercicio 2011 es la generación de empleo formado y de calidad para la prestación de los distintos Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como es el Servicio de promoción de la autonomía personal (habilitación y terapia ocupacional; atención temprana, estimulación cognitiva; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual; apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales) estando coordinados en todo momento para este fin la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Consejería de Empleo.

Otro de los objetivos prioritario durante 2011 es la reducción de los plazos para el reconocimiento de la situación de dependencia y para la aprobación del Programa Individual de Atención, cumpliendo la previsión regulada en el Decreto 168/2007, de 12 de junio. Para el cumplimiento de este objetivo es fundamental que las distintas aplicaciones informáticas que intervienen en el proceso de valoración de la dependencia y de elaboración del Programa Individual de Atención estén integradas o que al menos el traspaso de los datos comunes a las mismas se realice de forma automática en tiempo real, por lo que se realizarán las inversiones necesarias en esta materia.

En esta línea se va a continuar trabajando en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2011, consolidando un modelo público, cooperativo, descentralizado, normalizado e integrador, en coherencia con los propios principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Con esta Ley se atiende a un colectivo muy concreto de personas mayores y de personas con discapacidad, pero hay otras personas de estos dos sectores de población que, en virtud de los



preceptos de la Ley, no se considerarían en situación de dependencia, pero que necesitan una serie de recursos. Las mismas no podrán integrarse en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, pero en virtud de otras normas, empezando por la propia Constitución (artículo 49 y 50), seguirán accediendo a centros, prestaciones o servicios que deben ser garantizados por las distintas Administraciones Públicas.

En materia de atención a las personas mayores, destaca la difusión del Libro Blanco del Envejecimiento Activo, como marco de las políticas públicas a desarrollar en materia de envejecimiento activo durante los próximos años en nuestra Comunidad Autónoma. De esta manera, junto al mantenimiento y modernización de programas tradicionales (turismo social, aulas universitarias, bonificación de transporte interurbano, productos ópticos y audífonos, teleasistencia, teléfono del mayor y orientación jurídica gratuita), se desarrollará un Plan Integral de Medidas en torno a los ejes que configuran el concepto del envejecimiento activo (educación, participación, seguridad y salud) y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad).

Por otra parte, se plantea como objetivo para 2011 una optimización y homogeneización del funcionamiento de los Centros de atención a personas mayores, garantizando la calidad de las prestaciones y cuidados que reciben sus usuarios/as. Para ello, se pretende llevar a cabo la centralización de determinados suministros y servicios, la estandarización de los equipamientos, así como desarrollar actuaciones formativas en relación con protocolos de intervención en centros residenciales, atención e intervención con los nuevos perfiles de residentes (exclusión social, Alzheimer y otras demencias,...), y prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las personas mayores y , en especial, de las mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, otras actuaciones irán encaminadas a la modernización tecnológica de los Centros de Día para Personas Mayores que contribuirá, junto con los distintos talleres y actividades a desarrollar en los mismos relacionados con las nuevas tecnologías, a la *"inclusión digital"* de las personas mayores usuarias, facilitando su acceso a la sociedad de la información (e-accesibilidad) y el desarrollo de la competencia para el uso de las tecnologías de la información y comunicación (e-competencias).

Por último, se contemplan también entre las actuaciones para el 2011 la adaptación normativa de los Reglamentos del Consejo Andaluz de Mayores y de los Consejos Provinciales de Mayores, y del Estatuto de los Centros de Día de titularidad de la Junta de Andalucía, y la modificación de la normativa reguladora del ingreso en centro residencial de personas mayores en situación de exclusión social.

En el ámbito de la atención a personas con discapacidad, la población potencial a la que van destinadas estas actuaciones son las 725.400 personas con discapacidad, conforme a los datos de la EDAD, y en concreto, las 468.697 (228.109 hombres y 240.588 mujeres) que tienen reconocida oficialmente su discapacidad.

Los servicios que se prestan son:

- Reconocimiento de la discapacidad.
- Ayudas económicas individuales.
- Subvenciones a asociaciones.
- Apoyo económico a entidades tutelares.
- Disposiciones normativas en materia de accesibilidad.
- Evaluación de la calidad de los servicios.

Para el ejercicio presupuestario de 2011 se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Incrementar la atención a las necesidades de las personas con discapacidad por parte de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía:
 - Coordinar el II Plan de Acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2010-2013
 - Desarrollar el sistema de evaluación externa de la calidad en los servicios residenciales y de atención diurna.
 - Implantar protocolos de actuación en entidades tutelares y en centros residenciales y de día
- Incrementar la atención específica a las necesidades de las mujeres con discapacidad por parte de diferentes departamentos de la Administración andaluza:
 - Impulsar y realizar el seguimiento del I Plan de Acción Integral para las Mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013
 - Desarrollar actividades formativas sobre enfoque integrado de género al personal técnico de las entidades gestoras de los centros residenciales y de día.
- Incrementar las disposiciones normativas y las actuaciones que promuevan la accesibilidad:
 - Tramitar el anteproyecto de ley por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o con sordoceguera en Andalucía.
 - Realizar un estudio sobre las condiciones de accesibilidad en la comunicación (infoaccesibilidad) de las infraestructuras informáticas y herramientas tecnológicas de la Consejería, que incluya un diagnóstico de su situación, así como un programa de actuaciones para la adaptación progresiva de las mismas.
 - Conceder subvenciones para la adquisición de ayudas técnicas que mejoren la movilidad de las personas con discapacidad.
 - Aprobar un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales.



- Reducir los tiempos de espera en la resolución de los procedimientos administrativos de los centros de valoración y orientación:
 - Reforzar el área de grabación de datos en los centros que acumulan mayores retrasos.
 - Formar al personal en el uso de nuevas herramientas de trabajo.

3.1.T PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Órgano directivo responsable: Dirección General de Violencia de Género.

En desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a la Dirección General de Violencia de Género por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las los objetivos y actuaciones a desarrollar por este órgano directivo, incluidas en el programa 31T “Prevención y protección integral contra la violencia de género”, para el ejercicio presupuestario 2011, son los siguientes:

- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Este objetivo consiste en el desarrollo de acciones de protección y atención a las mujeres, desde los distintos ámbitos de actuación, como son las medidas para la atención integral y acogida, consistentes en el desarrollo de un modelo de atención integral dirigido a garantizar la protección, la atención integral multidisciplinar, y la búsqueda de autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género y las medidas tendentes a garantizar su protección y seguridad. Para ello en el ejercicio 2011 se van a llevar a cabo las siguiente actuaciones:

- Punto de Coordinación para las órdenes de protección.

En cumplimiento de las competencias asumidas y de la legislación aplicable, el Punto de Coordinación de las órdenes de protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra residenciado en la Dirección General de Violencia de Género y desarrolla su actuación a través de un Servicio Telemático, que viene a garantizar la comunicación y notificación inmediata de la orden de protección durante las 24 horas al día, 365 días al año, a todas las Instituciones, Organismos o Entidades competentes en materia de asistencia y protección social, así como la recepción del acuse de recibo de las comunicaciones efectuadas.

Las actuaciones a desarrollar en el ejercicio 2011 estarán destinadas al mantenimiento, optimización y evolución del Sistema Telemático “Punto de Coordinación” que permitirá la elaboración de memorias de ejecución y seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los organismos competentes en materia de asistencia y protección social y la evaluación de las medidas administrativas aplicadas a cada víctima en función de sus necesidades.

- La firma y ejecución del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal.

Las actuaciones que se deriven de la firma del mencionado Convenio de Colaboración determinarán el desarrollo de las actuaciones en el ejercicio 2011 entre la Administración Andaluza, la Administración Estatal y las Entidades Locales Andaluzas para el mejor desarrollo y ejecución del Punto de Coordinación y su adaptación al nuevo Procedimiento de Coordinación institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas de Andalucía, actualmente en proceso de actualización por esta Dirección General.

- Servicio Integral de Atención y Acogida:

Este servicio garantiza a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas su atención y acogida inmediata y urgente, ofreciéndoles protección y seguridad. Del mismo modo, facilita a la mujer y menores a su cargo todo lo necesario para cubrir sus necesidades básicas, ofrecer información, asesoramiento y atención integral, a través de un equipo multidisciplinar, en tres niveles de atención: Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos tutelados.

A este Servicio se accede a través de tres vías:

- Actuación de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Llamada al teléfono 900-200-999.
- Actuación de la Dirección General de Violencia de Género para aquellos casos de violencia de género derivados desde otras Comunidades Autónomas.

Actualmente este servicio se gestiona a través de la empresa AGISE mediante contrato y para el presupuesto del ejercicio 2011 se pretende:

- Desarrollar acciones de mantenimiento evolutivo y optimización del Sistema de Gestión Integral de Calidad, implantado en todos los centros y puesto en marcha en el ejercicio 2010.
- La firma y ejecución de convenios y protocolos con otras Consejerías de la Junta de Andalucía y Entidades, sobre atención y derivación de mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción, en centros especializados, los cuales contarán con la colaboración de los servicios especializados en la atención a la violencia de género.

■ MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Este objetivo consiste en el fomento de acciones que permitan seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, características y consecuencias de la violencia de género. Para ello en el ejercicio 2011 se van a llevar a cabo las siguiente actuaciones:



– Observatorio Andaluz de la Violencia de Género:

En aplicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, establece que la Consejería desarrollará los instrumentos específicos necesarios para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

En virtud de este precepto, el pasado 15 de junio de 2010, se publicó en el BOJA nº 116, el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género es órgano colegiado, de composición interdepartamental, con participación administrativa y social, y con funciones asesoras y de investigación en materia de violencia de género en Andalucía y se encuentra adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a través de la Dirección General de Violencia de Género.

Para la puesta en marcha del Observatorio se hace necesario la creación de un sistema de información asociado, que permita la automatización y explotación de indicadores a través de un panel de datos clave de Violencia de Género en Andalucía, consistentes en la auditoría y desarrollo para la construcción de un modelo de cuadro de mandos integrado para la Dirección General de Violencia de Género, y la web del Observatorio andaluz para la Violencia de Género, así como la grabación de contenidos en el mismo, desarrollándose a lo largo del ejercicio 2011 el mantenimiento evolutivo y optimización del sistema de información que lo sustenta.

– I Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 10 de la L.O.2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, que la misma “propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social”. Completando esta responsabilidad institucional, el artículo 14 del Estatuto Andaluz establece una prohibición expresa de toda discriminación en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes, especificando en el artículo 15 su apuesta por la igualdad de Género y reconociendo, en el artículo 16, el derecho de las mujeres andaluzas a una protección integral contra la Violencia de Género, que incluye medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas.

Cumpliendo con ello, la Ley andaluza 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género establece como objeto de la misma: “Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la

situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el sólo hecho de serlo”. Para el logro de este objetivo, el propio precepto recoge que se han de adoptar medidas “para la erradicación de la Violencia de Género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentran en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación”.

En el marco de esta obligación legal se inscribe la elaboración del Plan integral. El artículo 8 hace referencia a su contenido de forma expresa, al establecer que el Consejo de Gobierno aprobará cada cinco años un Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género en Andalucía, coordinado por la Consejería competente en materia de igualdad y con la participación de las Consejerías que resulten implicadas. Asimismo recoge que el Plan Integral desarrollará, como mínimo, estrategias de actuación en Educación, Comunicación, Detección, Atención y Prevención de la Violencia de Género, Formación y especialización de profesionales y Coordinación y cooperación de los distintos operadores implicados en el objetivo de erradicación de la violencia de género, la no victimización de las mujeres y la eficacia en la prestación de los servicios. Además, en su apartado 3, recoge la obligación de que los poderes públicos andaluces impulsen campañas de información y sensibilización específicas, con el fin de prevenir la violencia de género y, en su apartado 4, que las actuaciones de sensibilización deben tener como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes, y deben presentar la violencia en su naturaleza multidimensional y como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres, determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias y presentar una imagen de las mujeres que han sufrido violencia de género como sujetos autónomos con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran.

De este Plan deberá conocer la Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, recogido en el artículo 58 de la ley y desarrollado por Decreto 72/2009, de 31 de marzo. Se trata de un órgano colegiado, de participación administrativa y social, de coordinación, impulso y evaluación de las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

El contenido del Plan será parte del contenido del Informe Anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de Violencia de Género, regulado en el Decreto 1/2009 de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del Informe Anual.

Asumiendo la responsabilidad de este compromiso institucional, la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y en colaboración con todas las instituciones, profesionales y agentes sociales andaluces, a



lo largo del 2010 elaboró el Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollándose labores de coordinación y puesta en marcha del mismo, cuyas actuaciones y medidas tienen como objetivo último modificar los mitos, modelos y perjuicios existentes, y en todo caso, persiguen una triple finalidad:

- Presentar la Violencia en su naturaleza multidimensional y como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
- Presentar una imagen de las mujeres que han sufrido violencia de género como sujetos plenos con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran.

La elaboración de un Plan Estratégico de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género responde a la finalidad de generar una estrategia dentro de la acción de gobierno que defina actuaciones en sensibilización social frente al grave problema de la violencia de género, que genere un marco coordinado para la prevención de este fenómeno, identificando, especialmente las necesidades en la prevención y sensibilización de colectivos de mujeres especialmente vulnerables ante este fenómeno (mujeres mayores, con discapacidad, rurales, con enfermedad mental...etc), y haciendo especial incidencia en la Educación para la prevención a todos los niveles educativos, incluido el ámbito universitario.

La ejecución de las medidas contenidas en el presente Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía corresponderá a las Consejerías y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía competentes en cada caso por razón de la materia, con el impulso y apoyo de la Dirección General de Violencia de Género.

Igualmente, en el marco del Plan Integral y con el objeto de establecer una estrategia de trabajo conjunto, interdisciplinario y evaluador, se pondrá en marcha un Sistema Coordinado de Actuaciones que se desarrolle en el marco de un Procedimiento de Coordinación Institucional, orientado a sumar esfuerzos de las administraciones públicas, instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género. Con este sistema aseguraremos la eficiencia de la intervención a través de la homologación de criterios y la creación de itinerarios personalizados y homologados por las Administraciones públicas, que eviten la doble victimización de las mujeres.

La atención a mujeres especialmente vulnerables es una prioridad en la gestión, para ello trabajaremos estableciendo protocolos de derivación de personas usuarias a otros recursos más adaptados a las necesidades cuando a la situación de violencia se le asimila a otras problemáticas.

La puesta en marcha del Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la

Violencia de Género implica dar cumplimiento tanto a los imperativos legales establecidos, tanto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía como en la ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, así como a los compromisos políticos adquiridos en el programa electoral del gobierno andaluz con la ciudadanía en las diversas comparecencias parlamentarias de la Excm. Sra Consejera.

Para el ejercicio presupuestario 2011 se desarrollará la implantación y seguimiento de las actuaciones del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género en Andalucía, mediante el apoyo a la promoción y coordinación de las medidas del Plan Integral, el apoyo y seguimiento de las actuaciones emanadas del Plan Integral y la evaluación del grado de consecución de las estrategias de actuación propuestas en el Plan, así como los resultados obtenidos mediante el desarrollo de las actuaciones. Se desarrollará un sistema de evaluación basado en los indicadores generales y por actuación del Plan.

- Informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género referido al ejercicio 2010.

En aplicación del Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género, se procederá a la elaboración, impresión y difusión del Informe anual 2010 sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género referido al ejercicio.

- Investigación, Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género

Finalmente, en ejecución de lo dispuesto en el Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, a lo largo del ejercicio 2011, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Dar cobertura al desarrollo de la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 72/2009, de 31 de marzo, por el que se regula.
- Mantenimiento de una línea de subvenciones dirigidas al movimiento asociativo con el objeto de mejorar la prevención, la sensibilización social, la intervención en espacios específicos, los grupos de autoapoyo y la creación de redes de apoyo a mujeres víctimas.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la formación y especialización de los profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género, a la potenciación de la educación como un elemento fundamental de prevención de la violencia de género y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres, atendiendo a los contenidos curriculares para la resolución pacífica de los



conflictos y finalmente, a la promoción de una imagen de las mujeres no discriminatoria y especial atención al tratamiento de la violencia de género.

3.2.E INCLUSIÓN SOCIAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

El Programa de Solidaridad nació en noviembre de 1990 mediante Decreto 400/1990, de 27 de noviembre, fruto del acuerdo de Diálogo Social entre la Junta de Andalucía y los Agentes Sociales y como complemento y desarrollo de las políticas de protección social entendidas éstas, tanto en sus niveles contributivo como asistencial.

Es conveniente realizar una referencia a la reforma que sufrió el Decreto 400/1990, de 27 de noviembre, por el que se creó el Programa de Solidaridad de los andaluces, para la erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, al entrar en vigor el actual Decreto 2/1999, de 12 de enero. Con esta actuación se dio cumplimiento al Plan Andaluz Para la Inclusión Social 2003/2006 que ha previsto como Objetivo General 1: “Fomentar el acceso al empleo entre las personas en situación o en riesgo de exclusión”, y como Objetivo General 3: “Garantizar unos recursos económicos mínimos”.

El programa será desarrollado por la futura ley de inclusión social, cuyo Proyecto está previsto que entre el Parlamento andaluz antes del final de esta legislatura. Asimismo, son destacables normas importantes para la inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos, como es la ley de empresas de inserción, cuyo texto legal se aprobó en diciembre de 2007.

En este programa, prestador de servicios, se desarrolla lo previsto en el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en lo relativo a la renta básica.

Los créditos del programa presupuestario 32E, denominado Inclusión Social, se dedican globalmente al Programa de Solidaridad, fundamentalmente al desarrollo de la medida Ingreso Mínimo de Solidaridad. La medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad garantiza que la unidad familiar reciba durante 6 meses una cantidad mensual igual al 62% del S.M.I vigente más un 8% por cada miembro, y contribuye a la cobertura de las necesidades más esenciales de las unidades familiares que reúnan determinados requisitos. Por otra parte, con cargo a los créditos de este programa se financian medidas de Inserción Profesional, tales como la Formación Profesional y los Empleos Temporales.

El Ingreso Mínimo de Solidaridad se gestiona directamente por la Junta de Andalucía exclusivamente con financiación autonómica, aunque colaboran en su gestión las corporaciones locales mediante los servicios sociales comunitarios.

Debido a la actual situación económica, en los últimos años se ha producido un aumento sustancial del número de solicitudes, pasándose a un escenario con tendencia al cambio de perfil de las personas y unidades familiares atendidas, que no sólo responde a claros rasgos de marginación sino a otras capas sociales. Así, el programa venía recibiendo anualmente unas 22.000 solicitudes. Sin embargo, en el ejercicio 2008 se presentaron 29.000 solicitudes y en 2009 y 2010 se alcanzaron en torno a 41.000 solicitudes.

Es destacable apuntar que el perfil del solicitante es mayoritariamente mujer con cargas familiares, habitante de zonas con necesidades de transformación social con escasos estudios y/o capacitación o experiencia laboral.



SECCIÓN

19.00

CONSEJERÍA DE CULTURA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Corresponde a la Consejería de Cultura la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de Cultura.

En particular, le corresponden las siguientes competencias:

- Promoción y fomento de la cultura en manifestaciones y expresiones tales como patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- Promoción y difusión de los centros de depósito cultural de Andalucía y la proyección internacional de la cultura andaluza.
- La modernización y gestión de las instituciones culturales.
- Las instituciones del patrimonio histórico: archivos, bibliotecas, centros de documentación, museos y espacios culturales.
- La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el folklore, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.
- El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- La defensa y protección de la propiedad intelectual.
- La promoción de las fundaciones culturales.
- La promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.
- El impulso y coordinación de las políticas culturales y apoyo a las industrias culturales y su innovación.
- La planificación y cooperación cultural.

La estructura orgánica de la Sección Presupuestaria 19.00, Consejería de Cultura, está regulada mediante Decreto 138/2010, de 13 de abril.

La Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, está integrada por los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Políticas Culturales.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Innovación e Industrias Culturales.
- Dirección General de Bienes Culturales.



- Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
- Dirección General de Museos y Promoción del Arte.

Figuran adscritas a la Consejería de Cultura las siguientes entidades instrumentales:

- El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Dependen de la Consejería de Cultura los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- El Centro Andaluz de la Imagen.
- El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

En cada provincia hay una Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

A través de la Delegación Provincial que corresponda, dependen, entre otros, de la Consejería de Cultura los Conjuntos Arqueológicos de Itálica, de Baelo Claudia, de Carmona y el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.

Esta estructuración de la Consejería de Cultura, se ha de adecuar al momento económico complejo derivado de la crisis internacional actual, poniendo de manifiesto la necesidad de un nuevo modelo más sostenible que asegure un crecimiento sólido en el futuro.

En este sentido en Andalucía se está implantando una nueva estrategia de crecimiento en el que el modelo productivo sea más racional. En este modelo la formación, la innovación y la calidad son las bases fundamentales para su implantación; siendo la cultura una herramienta primordial como fuente de innovación, integración, riqueza y empleo.

Junto al avance en la ejecución del Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), los grandes objetivos operativos del Presupuesto para 2011 son los siguientes:

- Ordenación del Sector Público Cultural.
- Plan de Industrias Culturales.
- Economía de la Cultura.

- Turismo y Cultura.
- Vertebración del Territorio.
- La Cultura como Derecho.
- Desarrollo Legislativo.

ORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CULTURAL.

Se emprende un proceso de racionalización y ordenación del sector público cultural con el propósito de prestar un mejor servicio al ciudadano.

La estructura orgánica de la Consejería de Cultura mediante el Decreto 138/2010, de 13 de abril, instrumenta dos cambios principales: se refuerzan las competencias de la Secretaría General de Políticas Culturales, y se cambia de denominación a la antigua Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ahora Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, que conllevará ulteriormente una redefinición de sus tareas.

Asimismo está prevista la realización de cambios en las entidades de gestión de las instituciones del patrimonio histórico con el objetivo de lograr una administración más ágil y cercana al ciudadano, dotándola de un modelo de organización inspirado en los principios de eficacia, proximidad y modernidad, para mejorar la calidad de los servicios, implementando el uso de las nuevas tecnologías.

PLAN DE INDUSTRIAS CULTURALES.

Se va a poner en marcha un Plan de Industrias Culturales, en cuyo marco se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Se va a definir y crear un sistema productivo sectorial o “Cluster” que incluirá tanto asociaciones como empresas de los distintos ámbitos de las industrias culturales.
- Se creará un Centro de Servicios Avanzados para las Industrias Culturales y Creativas que será un centro de referencia para todo el sector de las Industrias Culturales para la creación y el desarrollo de empresas culturales y creativas.
- Se va a promocionar la innovación y la incorporación al sector de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación de las empresas culturales, y el desarrollo de nuevos modelos de gestión cultural.
- Se iniciará el diseño de un Modelo de creación y apoyo a las empresas de las Industrias Culturales y Creativas, donde se facilite la comunicación y la cooperación entre creadores y gestores. En este modelo se seguirán las siguientes líneas: animación al emprendimiento; formación y preincubación; y asistencia a la externalización.



- Se mantienen algunas líneas de apoyo directo, pero la tendencia es cambiar subvenciones por créditos en condiciones ventajosas.
- Continuación del fomento de la vertebración del sector a través del asociacionismo y la cooperación empresarial.
- Se va a incluir en la red de centros tecnológicos el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, para que de forma sistemática incorpore las innovaciones científicas y tecnológica que se vaya produciendo y, al mismo tiempo, promueva nuevas líneas de investigación, así como contribuya a la formación de profesionales de alto nivel.

ECONOMÍA DE LA CULTURA.

En consonancia con la política europea y nacional, nos proponemos mejorar el conocimiento de la relación que existe entre cultura y economía, midiendo la aportación que en todos los órdenes realiza la cultura a la actividad económica y en su conjunto al territorio andaluz.

TURISMO Y CULTURA.

Se debe hacer especial hincapié en el desarrollo de todas las posibilidades de colaboración que hay entre cultura y turismo, porque éste es uno de los ámbitos que pueden contribuir a mejorar un sector clave de nuestra economía.

VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO.

Cuestión de gran relevancia es el interés por analizar y profundizar en el conocimiento de lo que la cultura aporta a la vertebración del territorio, es decir, la cultura como instrumento de cohesión territorial.

LA CULTURA COMO DERECHO.

Para ejercer en la práctica el derecho constitucional a la cultura es necesario disponer de información suficiente sobre la oferta cultural. Para ello se elaborará un Plan de Comunicación Integral de la Cultura, creando una nueva Agenda Cultural, tanto en formato tradicional como en nuevos formatos electrónicos, con una gran difusión en la red, aplicando las últimas tecnologías.

DESARROLLO LEGISLATIVO.

En lo que se refiere al desarrollo legislativo y normativo, está prevista la aprobación y puesta en marcha de un proyecto de ley, la Ley de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y una serie de normas, de decretos de desarrollo, como el Reglamento de Museos y

Colecciones Museográficas de Andalucía ó el Reglamento del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
45A D.S.G. de Cultura	31.615.249	16,8
45B Bienes Culturales	19.107.077	10,2
45C Innovación e industrias culturales	15.648.852	8,3
45D Museos	30.921.669	16,5
45E Cooperación Cultural	2.995.308	1,6
45H Libro, archivos y bibliotecas	24.411.701	13,0
45J Patrimonio histórico	7.613.112	4,1
45K Instituciones Culturales	45.697.808	24,3
45L Infraestructuras culturales	9.957.529	5,3
TOTAL	187.968.305	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	64.687.420	34,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.038.149	6,4
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	40.945.697	21,8
Operaciones Corrientes	117.671.266	62,6
VI Inversiones Reales	28.104.956	15,0
VII Transferencias de Capital	42.192.083	22,4
Operaciones de Capital	70.297.039	37,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	187.968.305	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	187.968.305	100

Los siguientes programas presupuestarios con más peso en el total de la Consejería son el 45A “Dirección y Servicios Generales” y el 45D “Museos y promoción del Arte”.



La estructura del gasto por capítulos muestra una distribución diferenciada entre operaciones corrientes y de capital (62,60 % y 37,40 % del presupuesto total respectivamente), debiendo destacar que las operaciones de capital son las que han sufrido más el recorte presupuestario rondando una disminución del 50 % con respecto al año anterior.

Los programas 45J “Patrimonio Histórico”, 45K “Instituciones Culturales” y 45L “Infraestructuras Culturales” se han incluido como nuevos programas en la actividad de la Consejería, en cumplimiento de la nueva reestructuración de la estructura orgánica regulada mediante Decreto 138/2010, de 13 de abril.

En el programa 45A “Dirección y Servicios Generales” destaca el gasto en los capítulos 1 y 2, explicable por los propios objetivos del programa. En los programas presupuestarios 45D “Museos y promoción del arte” y 45H “Libro, Archivos y Bibliotecas” tiene especial relevancia el capítulo 1 (Gastos de personal), debido a la necesidad de hacer frente a estos gastos en los numerosos centros dependientes de los centros directivos que dirigen ambos programas, como son Museos, Bibliotecas, Archivos ó Centros de Documentación.

Es destacable el capítulo de inversiones en los programas 45B “Bienes Culturales” y 45L “Infraestructuras culturales”, dado que la Dirección General de Bienes Culturales realiza un gran número de obras de conservación y restauración sobre el patrimonio cultural andaluz, así como a través del programa 45L se desarrollan una serie de inversiones en materia de grandes infraestructuras y equipamientos culturales.

El presupuesto del programa 45K “Instituciones Culturales”, se destina a las transferencias de financiación al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras como entidad instrumental de la Consejería de Cultura para el desarrollo y promoción de las industrias culturales. Por otra parte, el programa 45J recoge las actuaciones que en materia de patrimonio histórico la Consejería de Cultura realiza a través del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Entre las **actuaciones horizontales** de la Consejería de Cultura, se van a desarrollar dos líneas de acción fundamentales:

- El impulso de la Sociedad de la Información, que engloba en sí la estrategia de modernización de los servicios públicos, el desarrollo de sistemas de información que permitan administrar más eficazmente nuestro patrimonio cultural, así como el empuje que se ha dado a la presencia de las nuevas tecnologías en la administración, a través de la administración electrónica y de su uso como cauce prioritario de difusión cultural.

- La igualdad de género, cuyas políticas pueden actuar como motor de desarrollo en tiempos de crisis. Debe destacarse que la Consejería de Cultura va a realizar todas sus actuaciones teniendo en cuenta la perspectiva de género, que está presente en la planificación, gestión y evaluación de las políticas culturales, debiendo ponerse de manifiesto la especial incidencia de la cultura como instrumento para la igualdad.

La igualdad entre hombres y mujeres es un valor fundamental que también se transmite a través de la cultura. Las Industrias Culturales desempeñan un importante papel en la lucha contra los estereotipos de género, cambiando las mentalidades y promoviendo la igualdad de oportunidades. La diversidad cultural y la libre circulación de ideas se encarnan en la originalidad, la pluralidad de identidades y la igualdad entre hombres y mujeres.

4.5.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El programa 45A, Dirección y Servicios Generales de Cultura, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General Técnica.

Como programa horizontal, tiene como objetivo principal servir de apoyo técnico al resto de Centros Directivos de la Consejería de Cultura, así como a sus Delegaciones Provinciales; por lo que la población potencial a la que va dirigido este programa es el propio personal de la Consejería de forma directa, aunque indirectamente redundará también en los usuarios y usuarias de los servicios prestados.

Las líneas de trabajo del programa 45A para 2011 son las siguientes:

- Planificación y gestión de la política de personal y de administración general y régimen interior de la Consejería.
- Elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería.
- Gestión económica de los gastos de la Secretaría General Técnica.
- Asistencia y asesoramiento jurídico de las actuaciones de la Consejería.
- Coordinación de las actuaciones relativas a los procedimientos de contratación de la Consejería de Cultura. Gestión del patrimonio.
- Fiscalización, contabilización, realización de informes de intervención y de auditorías.
- Coordinación, impulso y seguimiento de las políticas de igualdad de género en las materias propias de la Consejería.
- Gestión, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Consejería así como del desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas en el marco del II Plan de Sistemas de Información, que tiene las siguientes líneas:



- Evolución a software abierto que permita la mejora y ampliación funcional a la medida de las necesidades de los Centros que lo utilizan y la interoperabilidad con el resto de sistemas de información.
- Integrar la gestión del Patrimonio Digital en el sistema, gestionando objetos digitales de distinta naturaleza y formato.
- Hacer converger las actuales soluciones sectoriales de la gestión bibliotecaria, museística, de archivos, de la gestión de bienes culturales y de la Biblioteca Virtual de Andalucía a un nuevo paradigma de integración, modularidad y software abierto.

Para 2011 dentro de este Plan se implantará una arquitectura tecnológica orientada a servicios, se intentará conseguir un marco unificado de desarrollo y mantenimiento de software, y se avanzará en la implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos orientados a la ciudadanía.

4.5.B BIENES CULTURALES

El programa presupuestario 45B, Bienes Culturales tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Bienes Culturales.

Los objetivos básicos del programa son:

- Protección.
- Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico.
- Fomento de la Investigación del Patrimonio Histórico.
- Difusión del Patrimonio Histórico.
- Plan de Arquitectura Defensiva (PADA).

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son las siguientes:

- La protección se desarrolla en las siguientes líneas de actuación:
 - Catalogación del Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - Cooperación con la Administración Local en la redacción de planeamiento urbanístico de protección.
 - Cooperación con la Administración Local en materia de descontaminación visual.
 - Adquisición de bienes singulares del patrimonio histórico.

Un año más continúa la política de adquirir la propiedad de aquellas parcelas y edificaciones que forman parte de los Conjuntos Arqueológicos o Monumentales existentes, y que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela, que se logra con su paso a manos

públicas, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, se aplica la misma política a aquellos bienes singulares del patrimonio histórico en los que se quiere garantizar su conservación y tutela. Todos estos espacios o edificaciones una vez en propiedad de la Junta de Andalucía pasan a incluirse en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.

– Unidades Técnicas Cartográficas

En las Delegaciones Provinciales se viene realizando un tratamiento georrefenciado de la información relativa a los bienes culturales en sus ámbitos respectivos. Estas Unidades Técnicas responden a las demandas de información en relación con la gestión de los bienes culturales, tanto a efectos internos como externos, así como a la carga y verificación de la información generada por la Delegación Provincial o que a ella se remite desde los equipos externos contratados, función que resulta básica en la carga de información desde las Delegaciones Provinciales en la aplicación informática MOSAICO.

Los presupuestos del 2011 consolidan las líneas de trabajo ya iniciadas al objeto de establecer unas políticas estables en materia de protección del patrimonio histórico.

No obstante, las novedades más significativas vienen del inicio del Inventario del Patrimonio Industrial de acuerdo con la entidad que se le reconoce en la reciente Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. Por último se quieren retomar los estudios para la elaboración de la Propuesta para Patrimonio Mundial del yacimiento arqueológico de Medina Azahara, así como de la Cultura Dolménica en Andalucía.

- Las principales líneas de actuación que desarrollan la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico son:
 - Diagnóstico del estado de conservación del patrimonio histórico andaluz.
 - Intervenciones sobre bienes inmuebles.
 - Cooperación con la Administración Local en la conservación y restauración del Patrimonio Histórico.
 - Cooperación con la Iglesia Católica en la conservación y restauración del patrimonio histórico en posesión de las diócesis andaluzas.

Como novedades para 2011:

- Se priorizará en el ejercicio el desarrollo del proceso de diagnóstico, documentación, información y redacción de los proyectos de ejecución para la conservación de importantes inmuebles del Patrimonio Histórico de cada provincia.
- Destacamos igualmente la creciente colaboración con el Ministerio de Fomento en el desarrollo de importantes actuaciones dentro de esta línea de trabajo.



- El fomento de la Investigación del Patrimonio Histórico se desarrolla principalmente a través de:
 - Programa de Investigación del Patrimonio Arqueológico Andaluz: Evaluación de proyectos y concesión de subvenciones para la investigación del Patrimonio Arqueológico.
 - Programa de Investigación del Patrimonio Etnológico Andaluz: Evaluación de proyectos y concesión de subvenciones para la investigación de los bienes y actividades relacionadas con el Patrimonio Etnológico.
 - Programa de Investigación del Patrimonio Mueble y Arquitectónico Andaluz: Evaluación de proyectos y concesión de subvenciones para la investigación en materia de Historia del Arte, tanto del patrimonio mueble como inmueble.
 - Programa de redacción de Cartas Patrimoniales: cooperación con la administración local para la elaboración de las Cartas Patrimoniales municipales entendidas como documentos de diagnóstico y conocimiento del Patrimonio Histórico para garantizar su protección y preservación.
 - Programa especial de investigación del Patrimonio Histórico:

Siguiendo las directrices del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación se fomentarán las líneas de investigación y estudio sobre los denominados patrimonios emergentes:

 - Patrimonio Inmaterial
 - Patrimonio Subacuático
 - Patrimonio Industrial
 - Patrimonio Contemporáneo

Asimismo se continuará las líneas de investigación ya iniciadas para la Arquitectura Defensiva (PADA) y Arte Rupestre.
 - ■ Programas de Cooperación en materia de Patrimonio Histórico, nacional o transnacional.
 - Programa de Cooperación CARP-REPPARP (Itinerarios Culturales de Arte Rupestre)
 - Proyecto transfronterizo GUADITER
 - Proyecto UADITurS, Turismo Sostenible en el Bajo Guadiana y la DGBC llevará a cabo la puesta en marcha del itinerario “Ruta Dolménica” en la provincia de Huelva.

La novedad para 2011 va a ser el programa de Investigación del Patrimonio Mueble y Arquitectónico Andaluz: Evaluación de proyectos y concesión de subvenciones para la investigación en materia de Historia del Arte, tanto del patrimonio mueble como inmueble.

- Las principales líneas de trabajo para la Difusión del Patrimonio Histórico son:
 - Organización y realización de jornadas científicas y técnicas relacionadas con las diferentes áreas temáticas del patrimonio histórico.
 - Participación en eventos especializados en la intervención y la difusión del patrimonio histórico.
 - Realización de exposiciones.
 - Edición de los trabajos subvencionados por la Dirección General de Bienes Culturales y aquellos temas relacionados con el patrimonio histórico.
 - Continuación de las series de publicaciones tales como “Monografías. Arqueología”, “Monografías. Arqueología. Cartas municipales”, “Monografías. Etnología”, Anuario Arqueológico de Andalucía, actas de jornadas, catálogos de exposiciones. Publicación especial sobre la colección donada por Ricardo Marsal. La revista especializada “Menga. Revista de Prehistoria”.
 - Proyectos en Internet. Reestructuración del área de Bienes Culturales de la página Web de la consejería.
 - Puesta en marcha del Anuario Arqueológico de Andalucía online a través de un nuevo portal de investigación sobre bienes culturales vinculados a Andalucía.
 - Difusión de las acciones de protección, conservación e investigación en desarrollo de las competencias de la Dirección General de Bienes Culturales.

Novedades para 2011:

- Creación del portal de investigación de bienes culturales.
- Puesta en marcha del Anuario Arqueológico de Andalucía online.
- En lo referente al Plan de Arquitectura Defensiva (PADA) se actúa en investigación, difusión, restauración y protección de inmuebles y su entorno.

Para continuar los trabajos de desarrollo del PADA, se trabajará fundamentalmente en la línea de trabajo para la conservación y restauración.

Para el desarrollo de las actuaciones de conservación y restauración de la arquitectura defensiva de Andalucía, durante el ejercicio 2011 se continuará con la realización en lo posible de estudios previos: fichas de diagnóstico, levantamientos planimétricos, estudios estructurales, estudios históricos, arqueológicos, etc., necesarios para documentar los proyectos de intervención de los próximos años.



4.5.C INNOVACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES

El programa 45C, Innovación e Industrias Culturales, tiene como órgano responsable a la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales.

Las principales líneas de trabajo de este programa se orientarán a:

- Promover la innovación y la incorporación al sector de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación de las empresas culturales y desarrollo de nuevos modelos de gestión cultural, cuestión imprescindible para mejorar la eficacia y la rentabilidad de este sector; así como el apoyo a las industrias culturales y creativas en sus diversos sectores y la ejecución de inversiones en equipamientos culturales.
- Inicio del diseño de un Modelo de creación y apoyo a las empresas de las Industrias Culturales y Creativas, donde se facilite la comunicación y la cooperación entre creadores y gestores. En este modelo se seguirán las siguientes líneas: animación al emprendimiento; formación y preincubación; y asistencia a la externalización.
- Racionalización y ordenación del gasto, que se va a traducir en una priorización de los proyectos, orientada fundamentalmente a identificar cuales son los más dinamizadores de la actividad cultural y, también, de la economía. Se mantienen algunas líneas de apoyo directo, pero la tendencia es cambiar subvenciones por créditos en condiciones ventajosas. El año pasado se abrió una línea de apoyo a las pymes de industrias culturales con 10 millones de euros, que puede y debe ir creciendo en función de la demanda.
- Continuación del fomento de la vertebración del sector a través del asociacionismo y la cooperación empresarial. Nuestro tejido empresarial está excesivamente atomizado, tiene escasa dimensión y poco “músculo financiero”, todo ello nos anima a mejorar su vertebración de manera que tenga una mejor respuesta ante los cambios que vienen sucediéndose.
- Creación de un centro de referencia para todo el sector de las industrias culturales, redefiniendo así el proyecto de “Residencia de Creadores” que hay previsto en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, que será, desde ese momento el Centro de Servicios Avanzados para las Industrias Culturales y Creativas.

En su seno existirá un departamento de proyectos, encargado de recibir ideas sobre nuevos proyectos innovadores que puedan ser útiles para la creación o el desarrollo de empresas culturales y creativas; una unidad de vigilancia inteligente para conocer la evolución nacional e internacional de este sector; y un laboratorio de proyectos creativos.

También trabajará en la colaboración entre creadores y empresas del mundo de las TIC. Muchas de estas últimas necesitan contenidos y productos culturales para llegar a nuevos mercados.

Como novedades fundamentales para 2011, merecen destacarse las siguientes:

- Creación de un sistema productivo sectorial de las industrias culturales y creativas.
- Incrementar la presencia del sector en programas e instrumentos de la Junta de Andalucía, colaborando estrechamente con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Extenda.
- Fomentar la incorporación de fondos de otras administraciones y fórmulas de colaboración público-privada.
- Desarrollar una línea de incentivos a la innovación, al objeto de favorecer aquellos proyectos que promuevan el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido se desarrollara la cooperación con las universidades y con otros centros de investigación públicos y privados.
- Potenciar al máximo todas las posibilidades de colaboración que hay entre cultura y turismo, al ser uno de los ámbitos que puede contribuir a mejorar un sector clave en nuestra economía.
- Seguir profundizando en una distribución geográficamente equitativa de la cultura en Andalucía, eliminando progresivamente el aislamiento que vienen padeciendo de forma continua determinadas poblaciones, para permitir acercar una cultura de calidad a cualquier andaluz, sin que barreras geográficas lo impidan.
- Fomentar el uso de los medios electrónicos en las relaciones que en el ámbito de este Centro Directivo se mantienen con los ciudadanos. Así, en materia de propiedad intelectual, se desarrollarán al máximo las potencialidades del programa ninfa@ y en el ámbito de las ayudas y subvenciones, se facilitará la tramitación telemática.
- Iniciar la actuación “Centro de Servicios Avanzados para las Industrias Culturales y Creativas”, a ubicar en el Parque Tecnológico de Andalucía con sede en Málaga.

4.5.D MUSEOS

El Programa 45D, Museos, es responsabilidad de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte.

Tiene como objetivos principales los siguientes:

- Renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio de Cultura.
- Dinamización: difusión y comunicación de las Instituciones Museísticas.
- Modernización de las Instituciones Museísticas.
- La Gestión de fondos museísticos.
- Impulso a la creación contemporánea y promoción del arte.



- Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA).

Las principales líneas de actuación que desarrollan estos objetivos son:

- La renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio de Cultura: comporta una serie de compromisos de gasto referidos fundamentalmente a restauración de bienes del patrimonio histórico, a movimientos de fondos y sistemas de almacenamiento provisional de las colecciones, haciendo frente a todos los gastos de su gestión. Concretamente para el año 2011 hemos de trabajar en el desalojo parcial o total de los siguientes museos:
 - Museo de Málaga (Dispositivo puesto ya en marcha en el PTA)
 - Museo Arqueológico de Sevilla (Dispositivo a determinar y de una gran complejidad, puesto que se trata del desalojo del museo al completo)
 - Ampliación del Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba (Dispositivo parcial al Almacén complementario)
- Dinamización: difusión y comunicación de las Instituciones Museísticas.

Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2011 está orientado hacia la consolidación de las acciones de comunicación en Museos, Conjuntos Arqueológicos y Enclaves Patrimoniales de Andalucía. Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, así como aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación. Para ello, se continuarán realizando las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de Febrero): “Celebra Andalucía”, Día Internacional del Museo (18 de mayo) y Navidad (6 de diciembre al 31 de diciembre): “Disfruta otra Navidad”, con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Por otro lado, la mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Normalización del programa de actividades pedagógicas y exposiciones temporales de las instituciones museísticas gestionadas por la Consejería de Cultura.
- Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2011 se centrará en los folletos de provincias, el folleto general de toda Andalucía y la segunda fase de publicación de las guías breves.
- Consolidación de la periodicidad de la revista mus-A como órgano de difusión especializado de nuestros museos, orientado al sector de la cultura, en general, y museológico, en particular.

- Dinamización progresiva de la difusión Web, con el mantenimiento y mejora de las actuales funcionalidades del Portal de Museos, tal y como hemos llevado a cabo en el ejercicio 2009 con su salida en inglés, unido a la confirmación del compromiso de actualización e información de las páginas Web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.
- Potenciación del conocimiento de los museos.
- Elevación de la calidad de la visita.
- Fidelización de la visita a través de un programa estable de actividades, talleres y exposiciones.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.
- Audioguías accesibles.

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad.

La contribución de las industrias culturales en este sector de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2011, para ello resulta indispensable:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de grandes eventos de carácter cultural.
 - Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
 - Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).
 - Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos.
- Modernización de las infraestructuras museísticas. La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:



- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces.
 - Mejora de las áreas de acogida de público en los museos.
 - Dotación de equipamiento para la implantación de los nuevos precios públicos.
 - Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.
- La gestión de fondos museísticos: El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural y comprenda y respete el ajeno, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.

Para ello, se han establecido las siguientes líneas de actuación:

- Protección, Conservación y Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía.
 - Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria.
 - El sistema integral de catalogación y gestión museográfica de los museos andaluces (DOMUS) ha permitido que los procesos de gestión se desarrollen de manera simple y con criterios de calidad, evitando la duplicidad en las tareas documentales y que las diferentes funciones de un museo estén coordinadas bajo un mismo sistema. De ahí, que sea un objetivo estratégico el proseguir con dicho sistema de gestión de fondos museísticos.
 - La Implantación de Sistemas de Gestión de Calidad en los Museos de Andalucía tiene su precedente en el Plan de Calidad de los Museos Andaluces, en el que una de sus grandes líneas era "la gestión de calidad como agente impulsor de la modernización de los Museos de Andalucía, introduciendo criterios de racionalización, control y evaluación de resultados". Ahora, la Implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Museos de Andalucía, amplía esta idea para dar orden a un conjunto de medidas coordinadas para controlar y dirigir a cada Museo en lo relativo a la calidad.
- Impulso a la creación contemporánea y promoción del arte:
- El Programa Iniciararte V continuará formando uno de los pilares del arte emergente y contemporáneo andaluz, junto con el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, de quien dependerá en cuanto a sus líneas programáticas.
 - Para contribuir al desarrollo social y económico a través de la cultura, se continuará el apoyo al Museo Picasso Málaga.

- Apostar por nuestra presencia en la red de una forma decidida con la gestación de salas virtuales expositivas y un museo en la red para obras creadas por este medio, como medida favorecedora de la creación e innovación contemporáneas.
 - Rentabilizar las inversiones expositivas estableciendo y potenciando circuitos de exposiciones temporales en los que se hace partícipe a otros centros de la Red Andaluza de Museos y Salas Municipales.
 - Renovación y ampliación del Portal de INICIARTE, como un elemento dinamizador y de comunicación y difusión del Programa.
- Red de Espacios Culturales de Andalucía RECA: se reconoce como la primera Red de Espacios Culturales de Andalucía, integrada por los Conjuntos y Parques Culturales así como por los Enclaves, con la finalidad de dar unidad al tratamiento de los diversos inmuebles que por su relevancia y significado en el territorio precisan ser objetivo prioritario de actuaciones en los próximos años y que tras la reestructuración de la Consejería de Cultura, adquiere una consideración conceptual y de gestión como instituciones museísticas, siendo sus principales líneas de trabajo:
- Perfeccionamiento de la tutela y protección de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
 - Continuar con los expedientes de ampliación del área de protección de los Conjuntos Culturales y Enclaves de la Red. Iniciar la tramitación de los expedientes de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz de los espacios que se incluirán dentro de las Zonas Patrimoniales que deberán contar con un órgano de gestión propio.
 - Estudio territorial y paisajístico de los Conjuntos incluidos en la RECA.
 - Continuar con la redacción y aprobación de los Planes Directores de los Espacios Culturales de Andalucía, definiendo sus principales áreas para los próximos ocho años.
 - Mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos.
 - Apoyo a los proyectos de investigación en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
 - Impulsar y apoyar estudios relativos a la perspectiva de la RECA como Industria Cultural y como factor de desarrollo sostenible en el territorio.
 - Cooperación con otras Consejerías, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico para la RECA.
 - Incorporación de la RECA en redes transnacionales.
 - Impulso de la utilización de la RECA como ejemplo de buenas prácticas en proyectos de colaboración europeos y cooperación al desarrollo de los territorios desfavorecidos.



4.5.E COOPERACIÓN CULTURAL

Entre los objetivos fundamentales del programa 45E, Cooperación Cultural, que tiene como órgano responsable de su ejecución a la Viceconsejería, debemos destacar los siguientes:

- En materia de Voluntariado Cultural, se tiene en cuenta el importante compromiso social de las diferentes asociaciones de voluntariado y, en concreto, del voluntariado cultural. Con ello, la acción cultural se multiplica y llega a un más amplio espectro de la sociedad andaluza. Por ello, se han de impulsar cuantas actuaciones sean necesarias para el fomento y fortalecimiento del voluntariado cultural en Andalucía, logrando una mayor conexión de esta acción con el resto de las políticas culturales y perfilando los sectores sociales que se han de beneficiar del apoyo financiero. En este sentido, y siempre relacionándolos con la Cultura se consideran sectores prioritarios, los de la mujer, inmigración, infancia y juventud y personas con discapacidad. A ellos, se dirigen las acciones programadas en materia de voluntariado cultural, dentro de las coordinadas que fija el III Plan Andaluz de Voluntariado 2010-2014 y el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA).
- La colaboración de las Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro, en materia de cooperación cultural, constituye un importante eslabón en la cadena de cimentación y promoción de la cultura andaluza, por lo que las mismas han de ser objetivo de apoyo.
- Respecto a la cooperación cultural internacional sus ejes prioritarios se dirigen en especial hacia aquellos países que mantienen con Andalucía profundos lazos por razones históricas, políticas, geográficas y humanas. Así, pues, una de sus prioridades es la promoción de la cultura, del patrimonio histórico y de los valores de los pueblos que favorezcan su desarrollo endógeno, con particular atención a todos los aspectos directamente relacionados con su identidad y diversidad. En este sentido, se consideran ámbitos territoriales de actuación los más cercanos: europeo, mediterráneo y latinoamericano.
- Difundir, divulgar y publicitar las actuaciones culturales tanto por medios telemáticos como audiovisuales o impresos mediante servicios y prestaciones de calidad para a la ciudadanía.
- Desarrollar el sistema de estadísticas culturales para reconocer los hábitos y prácticas culturales de la población andaluza y obtener información sobre la utilización de recursos, servicios y actividades de la Administración Cultural; consolidando la cuenta satélite de cultura y las estadísticas específicas de todos los sectores culturales.
- Apoyo documental y bibliográfico a las labores de la Consejería.
- La gestión de los fondos destinados a cubrir las necesidades del Bono cultural.

Las líneas de actuación de estos objetivos se fundamentan en:

- Convocatoria anual para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento y a la promoción de la acción del voluntariado cultural, así como a la difusión de las actividades generadas por dicha acción voluntaria.

- Convocatoria anual para la concesión subvenciones a instituciones públicas y privadas, entidades locales, y Asociaciones sin ánimo de lucro que permitan el desarrollo, promoción y la puesta en valor de la cultura andaluza.
- Participación en programas de cooperación internacional dentro de los ámbitos territoriales europeo, mediterráneo y latinoamericano.
- Apoyo a las actividades culturales de la Fundación Legado Andalusí, Fundación Blas Infante y Fundación Machado como instrumentos de calidad para el conocimiento de la cultura andaluza.
- Divulgación por los diferentes medios de las actividades culturales realizadas por la Consejería, en especial a través de la página Web.
- Mejorar las redes de conocimiento de acceso a la información cultural, mediante la actualización continua de las prestaciones del portal institucional.
- Coordinación de la edición de publicaciones propias de la Consejería, o de coediciones con otras instituciones.
- Producción de estadísticas relativas a actividades y equipamientos culturales, así como a la evolución de la actividad económica de la cultura en Andalucía.
- Adquisición y tratamiento técnico de materiales bibliográficos y documentales.
- El Bono Cultural tiene como objetivo promover y facilitar el acceso de la juventud andaluza a la oferta cultural existente en nuestra Comunidad Autónoma, fomentado la creación de nuevos públicos y apoyando la oferta de las industrias culturales andaluzas.

4.5.H LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

El programa 45H, Libro, Archivos y Bibliotecas, es el programa presupuestario de la Consejería de Cultura por el que, a través de su Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, se desarrolla la actuación de la que es competente en materia de Archivos, Centros de Documentación y Bibliotecas en Andalucía.

El diseño de una política eficaz en el ámbito del libro, la lectura y las bibliotecas requiere la adopción de medidas estratégicas que se propongan como resultado el impulso en la implantación de las tecnologías de la información y el conocimiento, la mejora de la calidad del servicio público, el afianzamiento de los hábitos lectores y las prácticas culturales de la ciudadanía, y el apoyo al sector del libro y a las nuevas empresas para la gestión cultural.

Para ello se dispone de dos herramientas de Planificación estratégica: el Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía (2005-2010), desarrollado en gran medida y cuyas actuaciones habrá que completar y consolidar en la presente legislatura, y el I Plan de servicios bibliotecarios de Andalucía (2008-2011), cuyo desarrollo se va a acometer de inmediato.



Los objetivos principales de este programa en relación al libro son los siguientes:

- Promover la creación literaria en todas sus manifestaciones, garantizando la riqueza y diversidad cultural en Andalucía.
- Acercar el libro y la lectura a los ciudadanos, convirtiendo a las bibliotecas públicas en lugares preferentes de actuación de los programas estables de dinamización lectora, favoreciendo la participación de todos los agentes sociales y colectivos ciudadanos.
- Consolidar, mejorar y modernizar la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía para adaptarla a los retos del siglo XXI y convertir a las Bibliotecas en el portal de acceso de los ciudadanos de Andalucía a los recursos y servicios de la sociedad de la información y del conocimiento.
- Puesta en marcha y desarrollo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas de Andalucía, que permitan la incorporación efectiva de las bibliotecas especializadas, universitarias y centros de documentación y de los recursos de información especializada en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (SABCD).
- Desarrollo de la normativa en materia del libro y la lectura, de las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía.
- Mejora de las Infraestructuras y Equipamientos de las Bibliotecas y los Centros de Documentación y Difusión Cultural, dependientes de la Dirección General del Libro.
- Difundir y acercar el Patrimonio Bibliográfico e Intelectual a todos los ciudadanos de Andalucía, a través de las tecnologías de la información (TIC).
- Desarrollo del Plan Integral de Formación del personal del SABCD, desde la gestión bibliotecaria hasta la alfabetización digital, incorporando además la formación virtual.

Como líneas de actuación que desarrollan estos objetivos para el presupuesto 2011 tenemos:

- Promoción y apoyo de los creadores en Andalucía, con proyectos como la Escuela de Escritores Noveles y Certamen de Escritores Noveles.
- Extensión y consolidación de los programas estables de fomento de la lectura, con actuaciones como el Circuito de dinamización lectora, los Clubes de lectura, las Exposiciones o el Circuito Literario Andaluz Infantil y Juvenil.
- Promoción e impulso del sector del libro andaluz, a través de las ferias del libro y otras campañas de difusión.
- Convertir a Andalucía en un espacio permanente de reflexión y debate en el ámbito de la lectura con el apoyo a nuevas líneas de investigación y proyectos innovadores, mediante los estudios científicos de órganos pioneros como el Observatorio Andaluz de la Lectura.
- Cooperar con instituciones nacionales e internacionales, especialmente del área mediterránea e iberoamericana, desarrollando programas de fomento de la lectura a través del voluntariado cultural, como el apoyo a las asociaciones, las federaciones y fundaciones del sector del libro, las bibliotecas y los centros de documentación.

- Disponer de instrumentos eficaces y herramientas tecnológicas que permitan el liderazgo político y de impulso de la Consejería de Cultura para la planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. (SABCD). Destaca la implantación del Sistema de Información para la Red de Bibliotecas Públicas (SIRBA) y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas (SIRCA), como herramienta de gestión que permitirá la planificación y evaluación del SABCD, a través del Mapa y Atlas de recursos, y como herramienta informativa para la ciudadanía.
- Desarrollar las bases para la coordinación y colaboración interinstitucional en la promoción, ampliación y mejora continua de los servicios presenciales y en línea ofertados por el SABCD a los ciudadanos de Andalucía, como el servicio La Biblioteca Responde, la Biblioteca Virtual de Andalucía o el préstamo interbibliotecario.
- Incorporación efectiva de las bibliotecas escolares, universitarias y especializadas y centros de documentación de la Junta de Andalucía en el SABCD para mayor beneficio de la población andaluza, sobre todo la más alejada y la más ajena a los servicios bibliotecarios, mediante el desarrollo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas, acuerdos y convenios.
- Desarrollar planes formativos para avanzar en la cualificación profesional del sector de las bibliotecas, como el Plan AlBa (Alfabetización Digital en Bibliotecas públicas de Andalucía).
- Puesta en marcha de la formación virtual para los profesionales de las bibliotecas, mediante una plataforma de teleformación y la impartición de cursos en línea.
- Convertir a las bibliotecas andaluzas en puertas de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, fomentando el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para toda la ciudadanía, destacando el desarrollo del Portal Web de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas, y el estudio para el Portal Web de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Garantizar a todos los ciudadanos el acceso igualitario a los recursos culturales y de información, sea cual sea su procedencia, edad, idioma o condición social, prestando especial atención a las personas y grupos sociales en riesgo de exclusión social, con programas en desarrollo como Bibliotecas Interculturales o Biblioteca Abierta, así como la edición de materiales para colectivos especiales en letra grande, en lengua de signos española, etc.
- Desarrollar la normativa existente en materia de Bibliotecas y de Patrimonio Bibliográfico, fundamentalmente la publicación del Reglamento del SABCD, obsoleto tras la publicación de la Ley 16/2003, ya que está vigente aún el reglamento de 1999.
- Configuración y desarrollo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas, mediante el acceso al Catálogo Colectivo en red, la implantación del Portal Web Idea, el acceso a un Inventario de Publicaciones periódicas con cerca de 25.000 títulos, la aprobación de un proyecto estadístico oficial, etc.



- Actividades de difusión de los Centros de Documentación y Difusión Cultural, dependientes de la Dirección General del Libro, fundamentalmente del Centro de Documentación Musical.
- Cooperar con otras administraciones y entidades públicas y privadas, mediante convenios y protocolos de intenciones.

En materia de Archivos, en primer lugar, desde hace unos años, el reto impuesto por las nuevas tecnologías ha requerido un impulso decisivo de la e-administración por parte de las Administraciones públicas, hecho que se ha plasmado en los archivos públicos posicionándolos en una auténtica encrucijada: por un lado seguir siendo depositarios y custodios del patrimonio documental con vitela de antigüedad -centros de conservación y pervivencia de la memoria-; por otro, configurarse como unidades imprescindibles en la gestión en las instituciones y de cómo estas se organizan -centros y unidades que coordinan la gestión documental, custodiando los documentos en cualquier soporte y garantizando el servicio, incluido el de los documentos electrónicos, responsabilizándose de su custodia, autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad.

En este contexto, la posición de la Administración de la Junta de Andalucía es clara y decidida, impulsando al desarrollo de la administración electrónica manifestada en todos y cada uno de los planes aprobados -Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios (2001-2005), Plan Andalucía Sociedad de la Información 2007-2010 (PASI)-. Ello supone disponer en la Comunidad Autónoma Andaluza de una Estrategia Pública Digital que permite situarnos entre las administraciones con elevados índices de tramitaciones ejecutadas telemáticamente.

La Consejería de Cultura a la hora de abordar sus presupuestos, lo hace desde la defensa de actuaciones encaminadas a la aplicación de las nuevas tecnologías y la implantación de la gestión documental, como medio de garantizar la conservación de los documentos, la transparencia de la gestión administrativa y la prestación de servicios más eficaces y de mejor calidad. En este sentido hay que señalar el impulso creciente del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en los archivos, así como la dotación de recursos materiales que lo hacen posible y refuerzan.

En concreto esta aplicación de las TICs se ha traducido en el desarrollo del Sistema de Información para la gestión integral de archivos @rchivA. Este Sistema de Información se constituye en la herramienta básica para la gestión de los documentos de la Junta de Andalucía, como parte fundamental del modelo de Administración electrónica en esta Administración, abarcando el ciclo vital completo de los documentos desde su fase de gestión en las oficinas hasta su fase histórica, permitiendo la comunicación electrónica y traspaso de la información y custodia de los documentos desde las oficinas a los archivos, potenciando a su vez la interoperabilidad con otros Sistemas de Información, posibilitando el desarrollo de plataformas de acceso telemático a servicios y la generación de contenidos innovadores.

Por otra parte, se potencian las actuaciones que tienen como fin la reproducción de los documentos públicos y del Patrimonio Documental de Andalucía así como todas aquellas otras

destinadas a la mejor conservación y restauración del mismo. Como programa destacado en este sentido hay que reseñar el proyecto denominado Banco Andaluz de imágenes e información de Documentos de Archivos (BAiDA); proyecto integral que contempla la continua digitalización, descripción y definición de estructuras y ficheros digitales correspondientes a los documentos que conforman el Patrimonio Documental de Andalucía conservado en los diferentes Archivos públicos y privados del Sistema de Archivos de Andalucía, así como todos aquellos otros que, aún no encontrándose conservados en estas instituciones, se consideren de especial relevancia. BAiDA conformará un archivo de seguridad de nuestro Patrimonio Documental a la par que permitirá ser un escaparate de los documentos más singulares y relevantes de nuestra historia y estará asociado a @rchivA y a otras plataformas y sistemas existentes en esta Comunidad y fuera de ella, permitiéndonos participar de forma pionera en todos los grandes proyectos europeos de divulgación documental, multiplicando la presencia de Andalucía en sus ámbitos culturales.

Los objetivos fundamentales en relación a los Archivos son los siguientes:

- Actuaciones destinadas a la aprobación de una nueva normativa en materia de documentos, archivos y patrimonio documental para adaptarla al nuevo marco estatutario y a la normativa europea, así como al nuevo contexto tecnológico, social, cultural e institucional.
- Modernizar los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía a través de la implantación de las nuevas tecnologías potenciando el desarrollo de una Administración más ágil, más eficaz, más moderna y cercana a la ciudadanía.
- Garantizar el derecho a la cultura facilitando el acceso a los bienes culturales, protección, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural. En este caso, y referido al patrimonio documental, facilitando el acceso y la puesta a disposición de todos los ciudadanos de las fuentes documentales de Andalucía para la investigación y difusión del Patrimonio Documental Andaluz.
- Ejecución de actuaciones contenidas en el anteproyecto de Ley de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y que como resultado de su aprobación conllevarían la ejecución de:
 - Activación de los instrumentos de declaración de Patrimonio Documental de Andalucía
 - Se creará el archivo electrónico de la Junta de Andalucía como servicio para la custodia y conservación de los documentos electrónicos.
 - Creación del Registro General de los Sistemas de Información que produzcan o custodien documentos digitales.
 - Análisis de requisitos para la elaboración del Plan de implantación de los Archivos Provinciales Intermedios, acorde con los recursos existentes y las necesidades en materia de documentos y archivos de la administración territorial autonómica.



- Difusión y dinamización del Patrimonio Documental Andaluz, con la implementación de la Web de archivos de Andalucía y su gestor de contenidos, y la actualización de los contenidos del Censo de Archivos y del Patrimonio Documental de Andalucía.
- Conservación de infraestructuras, mejora de los espacios disponibles y ampliación, en su caso, de los archivos dependientes de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y actualización de su equipamiento; y adecuación de los edificios de archivos a la normativa existente en materia de infraestructuras y sistemas.
- Reforzar la cooperación y colaboración con otros titulares del patrimonio histórico para mejorar el acceso de los ciudadanos al patrimonio documental.
- Mantenimiento de las medidas de fomento destinadas a la mejora de las instalaciones y equipamientos de los Archivos de las Entidades Locales de Andalucía así como al de los archivos privados existentes en esta Comunidad, así como de la conservación del patrimonio conservado en ellos.
- Actuaciones destinadas a la organización, descripción y adquisición de Patrimonio Documental.
- Puesta en producción y mantenimiento de BAIIDA (Banco Andaluz de imágenes e información de documentos de Archivos).
- Conversión digital de documentos originales pertenecientes al Patrimonio Documental Andaluz conservados en los Archivos del Sistema Andaluz y de aquellos otros que se conserven en Archivos privados.
- Ampliación de las actuaciones en restauración de fondos del Patrimonio Documental conservados en los Archivos dependientes de la Dirección General de Libro, Archivos y Bibliotecas.
- Adquisición y mejora del equipamiento de los espacios destinados a reproducción y restauración de documentos
- Prestación de servicio del Patrimonio Documental digitalizados vía Web.

4.5.J PATRIMONIO HISTÓRICO

El programa presupuestario 45J, Patrimonio Histórico, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General de Políticas Culturales, que articulará las acciones de este programa a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El Instituto se configura como un organismo cuyos fines son la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2011 el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico va a potenciar sus actuaciones, en relación con los siguientes objetivos y líneas de trabajo:

- Investigación, intervención y documentación del Patrimonio Histórico Andaluz:
 - Línea de trabajo Documentación:
 - Proyectos de documentación y difusión del Patrimonio Cultural.
 - Tecnologías de la información gráfica y geoespacial aplicadas a la difusión del patrimonio cultural andaluz.
 - Normalización y validación de la información del patrimonio cultural.
 - Identificación y caracterización de paisajes de interés cultural de Andalucía.
 - Investigación y recopilación de fuentes documentales de patrimonio histórico.
 - Línea de trabajo Intervención en el Patrimonio Histórico:
 - Intervención de conocimiento y desarrollo.
 - Intervención de conservación y restauración.
 - Línea de trabajo Arqueología Subacuática:
 - Documentación del patrimonio arqueológico subacuático en aguas de Andalucía.
 - Protección e investigación del patrimonio arqueológico subacuático.
 - Proyectos de investigación con otros países para la gestión y protección de Bienes Culturales.
- Formación en Patrimonio Histórico y Gestión Cultural
 - Cursos de Postgrado y Especializados.
 - Convocatoria de becas para las áreas de documentación, intervención, arqueología subacuática y comunicación.

Para el próximo ejercicio está previsto el desarrollo del Plan General de Actuación del IAPH, cuyos objetivos son la mejora en la gestión, el incremento del conocimiento de los patrimonios emergentes, la modernización de la gestión del patrimonio, la promoción de la sostenibilidad territorial desde el ámbito del patrimonio cultural, el impulso de la investigación y la ampliación de los programas formativos como respuesta a las nuevas demandas sociales. Asimismo pretende transferir el conocimiento para fomentar la sensibilización y la participación social.

4.5.K INSTITUCIONES CULTURALES

El programa 45K, Instituciones Culturales, cuyo órgano responsable es la Secretaría General de Políticas Culturales, se crea para el desarrollo y sostenimiento de las actuaciones encaminadas a una oferta cultural de calidad.



Son objetivos de este programa:

- Promoción y desarrollo de las industrias culturales de Andalucía en los sectores audiovisual y de artes escénicas.
- Conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico.
- Conservación, investigación, formación, difusión y promoción del flamenco.
- Actividades de promoción y difusión del libro, archivos y bibliotecas.
- Dinamización y difusión en museos andaluces.
- Centro Andaluz de la Imagen.

Las líneas de trabajo que seguirán estos objetivos serán:

- Promoción y desarrollo de las industrias culturales de Andalucía para hacerlas más competitivas e impulsarlas fuera de nuestras fronteras:
 - Fomento de la cooperación empresarial en la industria cultural de Andalucía como forma de integración de los recursos culturales con los sectores productivos; lo que a su vez favorece la creación de nuevas empresas en los distintos sectores de las industrias culturales.
 - Dinamización de las industrias culturales andaluzas como fuente generadora de riqueza y desarrollo económico, asociada a la innovación, fortaleciendo las estructuras empresariales y productivas para impulsar la promoción y comercialización de los productos audiovisuales andaluces.
 - Impulso a la investigación, recuperación y difusión del patrimonio musical, coreográfico, audiovisual, teatral y de artes escénicas.
 - Dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una infraestructura escénica que permita un mejor acceso al hecho musical, teatral y de danza por todos los andaluces; y mejorar las condiciones de producción, difusión y ensayo.
 - Potenciar la formación de nuevos públicos para la música, el teatro y la danza
 - Desarrollo del programa circuitos por la geografía andaluza.
 - Promoción de solistas y formaciones andaluces en festivales, ferias y circuitos tanto a nivel autonómico como nacional e internacional.
- Conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico:
 - Puesta en valor de la documentación e información del patrimonio cultural andaluz.
 - Elaboración de un catálogo de bienes culturales, así como de los instrumentos que faciliten su identificación para su protección.
 - Definición de instrumentos que permitan una visión y gestión integral del patrimonio y del territorio.

- Instrumentación de mecanismos que permitan la protección del patrimonio histórico.
- Actuación en bienes del patrimonio histórico andaluz para su conservación y puesta en valor.
- Realización de actividades de difusión del patrimonio histórico.
- Realización de jornadas y eventos.
- Conservación y actividades de difusión y dinamización de espacios culturales, conjuntos y yacimientos arqueológicos incluidos en la Red de espacios culturales de Andalucía.
- Conservación, investigación, formación, difusión y promoción del flamenco:
 - Consolidación de las estructuras del flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural de Andalucía:
 - Fortalecer las relaciones institucionales con instituciones públicas y entidades privadas, implicando a otras administraciones públicas y al tejido asociativo en el impulso y uso del flamenco.
 - Conservación, Recuperación e Investigación del Flamenco:
 - El Centro Andaluz de Flamenco centra sus iniciativas en la protección y conservación del flamenco. Entre sus tareas están la adquisición de fondos, conservación y digitalización, o realizar exposiciones sobre flamenco.
 - Difusión del flamenco como patrimonio cultural e histórico de Andalucía.
 - Observatorio del Flamenco.

Es un instrumento para la obtención y análisis sistemático de información y datos objetivos del sector, necesario para conocer su historia, la estructura, el impacto económico y social, y su realidad actual.
 - Promoción del Flamenco:
 - El flamenco como recurso turístico y oferta cultural de calidad capaz de generar riqueza.
 - Ciclo Flamenco Viene del Sur.
 - Ciclo Andalucía Flamenca que se celebra en Madrid con el objetivo de abrir mercado a los artistas, crear nuevos públicos y externalizar una oferta cultural andaluza de calidad en los mejores teatros de la capital de España.
 - Producciones propias. La Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco produce espectáculos considerados de interés público o estratégico.
 - Colaboración con festivales. Los festivales son el gran escaparate del flamenco.
 - Internacionalización del arte y la cultura del flamenco.



– Difusión del Flamenco:

- Puntos de Información del Flamenco
- “La nueva Alboréa”. Revista trimestral gratuita que pretende difundir los distintos aspectos relacionados con el mundo del flamenco.
- Ediciones fonográficas y bibliográficas.
- Ciclo de Cine Flamenco.

La Consejería ha puesto y sigue poniendo un gran esfuerzo durante años en la presentación de la candidatura del flamenco a patrimonio cultural inmaterial de la humanidad ante la UNESCO. Las múltiples acciones de promoción y difusión del flamenco como patrimonio inmaterial derivadas de dicho nombramiento serán la principal línea de trabajo de los órganos de la Consejería que dirigen y gestionan este sector cultural.

■ Actividades de promoción y difusión del libro, archivos y bibliotecas.

- Impulsar la producción y creación literaria garantizando su riqueza y la diversidad cultural, con la Promoción en el territorio y en la sociedad el sector del libro Andaluz.
- Fomentar el libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la persona.
- Impulsar la adaptación del sector a los nuevos retos tecnológicos y del mercado:
 - Impulso de los sistemas de información y promoción del sector del libro y la lectura.
 - Se favorece la adaptación de las empresas del sector del libro de Andalucía y a los profesionales a los nuevos retos tecnológicos.
 - Se sitúan las bibliotecas andaluzas en la sociedad de la Información y el conocimiento.
 - Modernización la red de bibliotecas públicas andaluzas.
- Mejora y ampliación de las infraestructuras y recursos de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura.
- Preservar y conservar el patrimonio documental andaluz:
 - Fomento de actuaciones para la preservación y conservación del patrimonio documental andaluz que garantizan su puesta en valor al servicio de la ciudadanía.
 - Se promueve la difusión del patrimonio documental andaluz haciendo que la ciudadanía se identifique con éste.

■ Dinamización y difusión en museos andaluces.

- Desarrollo de las instituciones museísticas:

- Creación de nuevas instituciones museísticas y mejora de las infraestructuras actuales.
- Desarrollo del Registro de Museos de Andalucía.
- Mejorar la difusión de los museos y su conocimiento por parte de la ciudadanía.
- Promover la creación y difusión del arte contemporáneo:
 - Se satisfacen las necesidades de formación e investigación de los diferentes sujetos implicados en la creación artística.
 - Se promueve la creación y producción artística.
 - Se difunde a toda la población el arte contemporáneo.
 - Se desarrolla una red de espacios de creación fomentando la coordinación con las instituciones promotoras de la creación contemporánea.
- Centro Andaluz de la Imagen.

Este organismo que tiene como objetivo principal el de optimizar la gestión en Andalucía de aquellas disciplinas asociadas a la imagen, consolidará durante el próximo año la red de centros internacionales de la imagen y la fotografía, proyecto liderado por la Consejería de Cultura al que están adscritos más de 20 centros de diferentes países.

En consonancia con la puesta en marcha de una red de salas de la Filmoteca, se pretende que 4 de las provincias andaluzas formen parte ya de esta red en el año 2011. También se inaugurará la plataforma virtual que de cobertura al Circuito Andaluz de Exposiciones, y se iniciará una campaña de recogida de material cinematográfico en colaboración con la Diputación de Granada.

La recuperación de la memoria, el patrimonio inmaterial, a través de un programa de investigación es una de las significativas líneas de actuación del Centro, que pretende hacer un mapa humano de las personas que aún vivas conservan la memoria del cine en Andalucía.

Por último, se prestará mucha atención y apoyo a las nuevas tendencias. Nuevos formatos como el Net.Art, Web.Art el videoarte o el arte digital tendrán un peso relevante en el Centro que ha establecido un espacio de proyección continua para producciones de pequeño formato, y los ha incluido en las ayudas a proyectos de investigación.

4.5.L INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

Este programa, cuyo órgano responsable es la Secretaría General de Políticas Culturales, tiene como principal objetivo la creación de una red de infraestructuras culturales como factor de dinamización social del entorno donde se ubican, sirviendo de foco de atracción a un turismo de calidad.



Para la consecución de dicho objetivo, la Consejería trabaja en diversas líneas de actuación, entre las que destacan:

- Programa de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales. En este sentido, la Consejería viene realizando una apuesta clara por dotar a Andalucía de una red de instituciones culturales de alto nivel y especialización en cada una de nuestras áreas patrimoniales, atendiendo al equilibrio territorial y a las demandas de una ciudadanía cada vez más interesada por acercarse al hecho cultural.
- Convenios con entidades públicas y privadas en materia de infraestructuras culturales.
- Trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras culturales, entre otras:
 - Museo Íbero de Jaén.
 - Centro de Creación Contemporánea de Córdoba.
 - Convento de la Trinidad (Parque de los Cuentos)
 - Auditorio de Málaga.
 - Espacio escénico Milenio del Reino de Granada.
 - Espacio para la cultura iberoamericana. Banco de España de Huelva.
 - Centro de la Prehistoria de Andalucía
 - Centro de Servicios Avanzados para las industrias culturales y creativas.

SECCIÓN

20.00

CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 139/2010, de 13 de abril, que regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, establece que bajo la superior dirección de su titular, desarrollará sus funciones a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.
- Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana
- Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.
- Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

En cada provincia existirá como órgano directivo periférico una Delegación Provincial de la Consejería.

Se hallan adscritas a la Consejería de Medio Ambiente, como agencia administrativa u organismo autónomo de la Junta de Andalucía la Agencia Andaluza del Agua y como Agencia Pública Empresarial de la Junta de Andalucía y entidad instrumental la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

Con la aprobación del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, de medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, se crea la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Así, queda extinguida la Agencia Andaluza del Agua y la Empresa de Gestión Medioambiental S.A.

El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 7 que la Consejería de Medio Ambiente mantiene sus actuales competencias, atribuidas en el anterior Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril.

El Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regulaba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, adaptó la organización de la misma a los nuevos retos ambientales de la sociedad andaluza. Mediante el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que modificó el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, se procedió a racionalizar y simplificar la estructura administrativa de la Consejería de Medio Ambiente. Profundizando en el proceso de simplificación administrativa y reducción de los órganos de estructura administrativa se aprueba el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.



En este sentido prosigue la organización de los diferentes órganos directivos respondiendo a los nuevos principios y competencias en materia de medio ambiente que se han recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y a los objetivos, compromisos y programas de acción aprobados por el Gobierno Andaluz para luchar contra el cambio climático, consolidar las políticas de conservación y mejora de nuestro privilegiado patrimonio natural en el contexto europeo, avanzar en un crecimiento armónico de nuestros pueblos y ciudades e impulsar un desarrollo socioeconómico respetuoso con los valores naturales de nuestra tierra. Pero, para conseguir una reorganización administrativa, racional y simplificadora, a fin de adecuar la acción administrativa para el desarrollo del programa político del Gobierno, con la máxima eficacia y teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de Andalucía.

En 2010 se da un paso más en el proceso de racionalización y reestructuración del sector público y se aprueba el ya mencionado Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, de medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, llevando a cabo un ejercicio responsable de gobernanza orientado a la consecución de un sector público más sólido y eficaz, con capacidad de contribuir en el corto y medio plazo a la recuperación económica y, en el largo, a la consolidación de un nuevo modelo de crecimiento para la economía andaluza, basado en la innovación y la sostenibilidad. A través de este Decreto-Ley, como hemos comentado anteriormente, se crea la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

El Artículo primero del Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, enumera las competencias de esta Consejería, definiendo como objetivo general primario la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, y en particular los siguientes:

- El seguimiento, la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y biodiversidad de Andalucía, así como la protección de la cubierta vegetal y del suelo y el desarrollo de actuaciones para la lucha contra la erosión y la desertificación.
- El fomento de la adecuada asignación de usos del suelo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, contribuyendo a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población rural.
- La protección, gestión y dinamización socioeconómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propuesta de declaración de los mismos.
- La formulación de los criterios básicos, programación, planificación y desarrollo normativo en relación con la conservación de la biodiversidad, así como de la riqueza y variedad paisajística de Andalucía.

- La protección, conservación y gestión de los bienes de dominio público afectos al ámbito medioambiental, así como las vías pecuarias.
- La autorización de los usos ambientalmente admisibles en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, así como el impulso y desarrollo de actuaciones para la protección y gestión integrada y sostenible del litoral.
- La gestión integrada de la calidad ambiental mediante la aplicación y desarrollo de los instrumentos de prevención y control ambiental.
- La protección y mejora de la calidad ambiental del aire, el agua y el suelo mediante la aplicación de normas de calidad, valores límites de emisión y planes de mejora.
- La planificación y desarrollo de modelos de gestión de residuos que minimicen su producción en origen y fomenten su reutilización y reciclado.
- El fomento de instrumentos de gestión ambiental y de mecanismos voluntarios para el ejercicio de una responsabilidad compartida que mejore la calidad ambiental.
- El desarrollo y promoción de actuaciones relacionadas con la información y la participación pública en materia de medio ambiente.
- La programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización ambiental, propiciando el uso social y recreativo del patrimonio natural.
- La regulación, desarrollo y aplicación del régimen de responsabilidad medioambiental y reparación de daños al medio ambiente.
- El ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas. La protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general.
- El desarrollo, seguimiento y evaluación de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
- La planificación y desarrollo de actuaciones para la consolidación de un modelo de desarrollo urbano y ciudades sostenibles.
- La definición, desarrollo e implantación de las políticas de mitigación y adaptación en materia de cambio climático, en concreto la coordinación e impulso de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático y del Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- Aquellas otras competencias que le vengán atribuidas expresamente por otras normas.

Los objetivos generales se plasman en los diferentes elementos de planificación de los que dispone la Consejería de Medio Ambiente, teniendo especial incidencia durante 2011 los siguientes:

- En cuanto a la planificación forestal de nuestra Comunidad se articula entorno al marco de referencia que supone el Plan Forestal Andaluz, que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989.



El Plan Forestal Andaluz se convirtió así en el primer documento de la reforma de la política forestal española, siendo por tanto, la Comunidad Autónoma Andaluza la que inició un proceso acorde con los principios internacionales del desarrollo forestal sostenible.

Con el objetivo de garantizar su permanencia en el tiempo y de acuerdo con la duración de los ciclos naturales de la vegetación se estableció su vigencia para sesenta años, disponiendo el propio Plan sus propias actualizaciones y revisiones..

La primera actualización del Plan Forestal Andaluz se realizó para el periodo 1997-2001, tras la creación de la Consejería de Medio Ambiente. Con el objetivo de continuar con la política forestal definida y de contemplar las orientaciones y directrices que emanaban de los principales ámbitos de reflexión y decisión política en la materia, tanto a nivel Internacional como de la Unión Europea y de la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, así como para incorporar las demandas ciudadanas que se habían planteado desde su aprobación inicial. Una vez finalizado el periodo establecido en la primera adecuación del Plan Forestal Andaluz, se redactó el documento de la segunda adecuación para el periodo 2003/2007, que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2003, tras su elaboración por la Consejería de Medio Ambiente.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2007, se aprueba la formulación de la adecuación del **Plan Forestal Andaluz para el período 2008-2015** a las nuevas orientaciones y directrices en materia de política forestal, identificando y corrigiendo asimismo las incidencias sobre sus previsiones y determinaciones producidas por los cambios climatológicos, técnicos, socioeconómicos y ecológicos.

Por tanto para este ejercicio 2011 se potencia el Desarrollo Forestal Sostenible, como principio orientador de la nueva adecuación del Plan Forestal Andaluz, en el que se establece el uso y gestión sostenible de los recursos forestales, estrategia reconocida en el ámbito de la Unión Europea, y plantea como objetivos básicos la conservación de la biodiversidad y un desarrollo rural sostenible.

- Se continúa con las actuaciones de coordinación y desarrollo del **Plan Andaluz de Acción por el Clima**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía día 5 de junio de 2007. Este Plan se encuadra dentro de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, y supone la respuesta concreta y adicional del Gobierno Andaluz a la urgente necesidad de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero, de forma mas acelerada, al tiempo que se amplía nuestra capacidad de sumidero de estos gases (mitigación).

Este proceso de desarrollo de la Estrategia Andaluza de Cambio Climático es coordinada desde la Consejería de Medio Ambiente, a través de tres líneas específicas: mitigación, adaptación y comunicación.

La mitigación se dirige a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y al fomento de la capacidad de sumidero. La aprobación por el Consejo de Gobierno, el 3 de agosto de 2010, del **Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático** supone un paso más dentro de la Estrategia Andaluza de Cambio Climático. En este caso los esfuerzos para el 2011 y siguientes ejercicios, se centrarán en la reducción de los posibles efectos negativos del cambio climático sobre Andalucía. Finalmente está la línea de Comunicación, que se fundamenta en la difusión del conocimiento, la concienciación y el fomento de la participación activa de la sociedad.

- También es destacable la elaboración del **segundo Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana**. La formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana se inicia mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 27 de septiembre de 2005. Atendiendo a lo anterior, en la elaboración del Plan se ha pretendido extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en Doñana que abarque un conjunto de procesos estratégicos que han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales. En cuanto al contenido del segundo Plan de Desarrollo Sostenible, es de destacar que en su consideración de Plan con Incidencia en la ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio.

Ha sido a través del Decreto 313/2010, de 22 de junio, el que se aprueba el **II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y el Programa Operativo Horizonte 2011**. Su estructura es la siguiente:

- Diagnóstico del Parque Natural y del Parque Nacional.
- Objetivos del Plan y coherencia con el Plan de Ordenación Territorial.
- Medidas del Plan de Desarrollo Sostenible.
- Modelo de Gestión.
- Evaluación y seguimiento.

Por lo que respecta al ámbito territorial en el que se va a desarrollar el Plan, está integrado por la totalidad de los términos municipales de la denominada comarca de Doñana: Almonte, Aznalcázar, Bollullos Par del Condado, Bonares, Hinojos, Isla Mayor, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Pilas, Puebla del Río, Rociana del Condado, Sanlúcar de Barrameda y Villamanrique de la Condesa.



2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
44A D.S.G. de Medio Ambiente	80.663.946	13,9
44B Cambio Climático, prevención y calidad ambiental	80.232.617	13,9
44D Espacios naturales y participación ciudadana	67.169.084	11,6
44E Gestión del Medio Natural	334.767.102	57,8
44F Desarrollo Sostenible e Información Ambiental	15.994.490	2,8
TOTAL	578.827.239	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	103.418.598	17,9
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.542.534	2,5
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	10.140.661	1,8
Operaciones Corrientes	128.101.793	22,1
VI Inversiones Reales	198.497.303	34,3
VII Transferencias de Capital	252.228.143	43,6
Operaciones de Capital	450.725.446	77,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	578.827.239	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	578.827.239	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

A continuación entramos a describir, por programas, las actuaciones más destacables que emprenderá esta Consejería de Medio Ambiente para el ejercicio 2011.

4.4.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

En el Programa 4.4.A. "Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente", gestionado por la Secretaría General Técnica, los objetivos generales son la planificación y ordenación de los

recursos humanos y materiales, la mejora y ampliación de las infraestructuras de hardware y software relacionada con proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones, así como el apoyo técnico y la asistencia jurídico-administrativa del resto de los centros directivos de la Consejería, tanto en la coordinación de la gestión de la contratación administrativa, como en la tramitación y elaboración de disposiciones normativas.

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, las líneas de actuación llevadas a cabo en el ámbito de este programa son:

- Planificación y gestión de la política de personal y de administración general y régimen interior de la Consejería.
- Gestión, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Consejería.
- Asistencia y asesoramiento jurídico de las actuaciones de la Consejería.
- Coordinación de las actuaciones relativas a los procedimientos de contratación Control de la contratación de los servicios de carácter horizontal de la Consejería.
- Adquisición de terrenos y bienes naturales que preserven o incrementen los hábitats y el patrimonio natural.
- Continuación en la implantación de un sistema eficaz de garantías para el ciudadano que agilice la tramitación de las denuncias, diligencias previas, expedientes sancionadores y recursos administrativos.
- Identificar, caracterizar, implementar y cuantificar, en los sistemas, aplicaciones y procedimientos de la Consejería, indicadores que permitan analizar la incidencia de la perspectiva de género en su gestión, permitiendo así el fomento de medidas que, en el ámbito competencial de la Consejería, impulsen la igualdad real y efectiva en derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la integración de las personas con discapacidad y la conciliación de la vida familiar.
- Actualización de los sistemas del Archivo Central, así como la adecuación de las instalaciones y la atención a los archivos de la Consejería. Asistencia en la organización del sistema de archivo documental de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales.

4.4.B CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

En esta clasificación funcional 44B, se concentran las competencias de dos órganos directivos: la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, es por lo que a continuación detallamos de forma diferenciadas sus objetivos y actuaciones más relevantes para el ejercicio 2011:



- La Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano asume, entre otras funciones, la dirección, coordinación e impulso de la actuación de la Consejería de Medio Ambiente en materia de lucha contra el cambio climático y de mejora de la calidad ambiental en el ámbito urbano, así como la mejora de la calidad acústica y la reducción de la contaminación lumínica.

En el marco descrito, en el ejercicio 2011, esta Dirección General desarrollará los siguientes objetivos operativos anuales y actividades:

- Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad - 21
 - Conseguir que el 90% de los municipios adheridos al programa complete su Diagnóstico Ambiental.
 - Conseguir que el 50% de los municipios adheridos al programa tengan aprobado su Plan de Acción Local.
 - Conseguir que al menos el 15% de los municipios adheridos en 2002 –al menos dos por provincia- tengan una puesta al día de su Plan de Acción Local.
 - Convocatoria de un curso de participación ciudadana disponible para los técnicos y cargos electos de los municipios adheridos al programa.
 - Edición de una guía de buenas prácticas sobre participación ciudadana y ejecución de iniciativa puntual en ocho municipios pertenecientes al programa.
 - Definición de un catálogo de proyectos en materia de movilidad sostenible que sean objeto de incentivo convocado por el programa. Estos proyectos deben estar definidos de manera que contribuyan, dentro de los planes de acción energética sostenible, a la reducción de las emisiones de CO2 provenientes del tráfico.
 - Definición de un catálogo de proyectos en materia de zonas verdes que sean objeto de incentivo convocado por el programa. Estos proyectos deben estar definidos de manera que contribuyan de manera cuantificable al papel de sumidero de CO2 y mitigador de los efectos del cambio climático, acordes con el Plan Andaluz de Acción por el Clima.
 - Definición de un catálogo de proyectos en materia de eficiencia energética que sean objeto de incentivo convocado por el programa. Estos proyectos deben estar definidos de manera que contribuyan, dentro de los planes de acción energética sostenible, a la reducción de las emisiones de CO2 provenientes de edificación e iluminación, y a la reducción de los efectos de la contaminación lumínica, todo ello de manera cuantificable.
 - Definición de un catálogo de proyectos en materia de residuos urbanos que sean objeto de incentivo convocado por el programa. Estos proyectos deben estar definidos de manera que contribuyan, dentro de los planes de acción energética sostenible, a la reducción de las emisiones de CO2.

- Optimizar la participación de los municipios destinatarios de las ayudas del programa con los criterios de alta convocatoria, eficiencia económica y mejoras en las reducciones de CO₂, en consonancia con las iniciativas del programa y con los compromisos adquiridos en el Pacto de las Corporaciones Locales.
- Consolidar un procedimiento de gestión del conocimiento en torno al medio ambiente urbano
- Mejorar la calidad acústica:
 - Realizar mediciones de ruido y vibraciones, tanto en actividades de competencia de la Consejería, como a solicitud o por inactividad de los Ayuntamientos.
 - Evaluar y gestionar el ruido ambiental.
 - Elaborar nuevas fases de los mapas de ruido en el ámbito de los Planes de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar y el de Huelva y su entorno.
 - Realizar un seguimiento de los mapas de ruido y planes de acción previstos en la Directiva 2002/49/CE.
 - Crear una serie de medidas de difusión del Reglamento para la Protección contra la contaminación acústica. Se realizarán jornadas de formación de los técnicos municipales y de la administración autonómica, actividades dirigidas a los centros de enseñanza primaria y secundaria, formación en el ámbito universitario y acuerdos con empresas y asociaciones para la difusión del reglamento.
- Disminuir la contaminación lumínica:
 - Crear una serie de medidas de difusión del Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética y medidas de concienciación del problema medioambiental que supone la contaminación lumínica. Se realizarán jornadas de formación de los técnicos municipales, actividades dirigidas a los centros de enseñanza primaria y secundaria, formación en el ámbito universitario y acuerdos con empresas y asociaciones para la difusión del reglamento.
 - Comenzar una campaña de medición de la contaminación lumínica. Con esta campaña se pretende realizar una evaluación y serie histórica de la calidad del cielo nocturno en la comunidad autónoma andaluza, así como un seguimiento de la eficacia del reglamento.
- Dar soporte al pacto de los gobiernos locales ante el cambio climático

La Consejería de Medio Ambiente se ha constituido como estructura de soporte del Pacto para apoyar a los ayuntamientos andaluces y facilitar el cumplimiento de los compromisos derivados de su adhesión a esta iniciativa, consciente de que éste es un instrumento fundamental para controlar las emisiones difusas de Gases Efecto Invernadero.



- Promocionar la adhesión al Pacto, soporte y coordinación de los municipios andaluces de su ámbito que se adhieran.
- Definir el ámbito y metodología de los informes de evaluación, seguimiento y verificación.
- Dar soporte a los Planes de Acción de Energía Sostenible.
- Proporcionar apoyo técnico para la organización de los actos a que obliga el Pacto (Encuentros sobre Energía).
- Informar periódicamente a la Dirección General de Transportes y Energía (DGTREN) de la Comisión Europea sobre los resultados
- Participar en los análisis estratégicos que proponga la Comisión.
- Fomento y promoción de las actuaciones que impliquen mayor reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero con menor endeudamiento por parte de las administraciones locales
- Fomento y promoción de las actuaciones que impliquen mayor reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero y menores tiempo de retorno de las inversiones
- Fomento de la participación del sector privado en la financiación de las actuaciones propuestas.
- Elaboración y mejora de las herramientas necesarias para el desarrollo de la metodología
- Implementar las Estrategias de sostenibilidad en medio ambiente urbano.
 - Balance de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
 - Elaboración del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad de Andalucía 2010.
 - Elaboración del Informe de Sostenibilidad de Andalucía 2010.
 - Apoyo Técnico a la mejora de la calidad ambiental en el medio ambiente urbano.
 - Apoyo, en el ámbito de las competencias, en la implantación de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
 - Línea de colaboración e intercambio de experiencias con las universidades y fundaciones andaluzas, en materia de medio ambiente urbano.
 - Coordinación con otras administraciones locales y provinciales en materia de medio ambiente urbano.
- Mitigación del Cambio Climático en Andalucía.

Se continúan con las siguientes acciones:

 - Revisión del PAAC, se revisarán las 140 medidas del PAAC, en función de los resultados de la evaluación realizada, y se editará un nuevo PAAC 2010-2012.

- Seguimiento de las medidas del PAAC. Se organiza en 12 áreas de actuación que recogen un total de 48 objetivos y 140 medidas de mitigación frente al cambio climático que el Gobierno Andaluz llevará a cabo en el horizonte 2007-2012.
- Validación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.
- La dinamización y coordinación del Panel de Expertos sobre Cambio Climático
- Elaboración de una metodología práctica que permita calcular la reducción de gases de efecto invernadero.
- Acuerdos voluntarios. Se pondrá en marcha de acuerdos voluntarios para empresas del sector servicios, que lleve a la realización de auditorias de emisiones y al establecimiento de planes de reducción con objetivos coherentes a los de la UE 2020. Este sistema de acuerdos voluntarios se acoplará a un sistema de compensación de emisiones con reducciones certificadas provenientes de proyectos domésticos.
- Inventarios municipales. Se procederá a mejorar la herramienta informática de cálculo de la Huella de Carbono de los municipios andaluces. En paralelo, se procederá a mejorar los indicadores del SIMA que usa la herramienta.
- Adaptación al Cambio Climático en Andalucía.
 - Implantación del Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático.
 - Elaborar los escenarios climáticos de futuro.
 - Coordinación de la Comisión de Coordinación de Adaptación por parte de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía
 - Creación de grupos de trabajo sectoriales de transporte, energía e industria, agricultura, ordenación del territorio y edificación, bosques, biodiversidad, recursos hídricos, turismo, salud, seguros, residuos y costas.
 - Revisión de una serie de estudios de vulnerabilidad e impactos del cambio climático en sectores socioeconómicos clave: agricultura, turismo, salud, y otros; y revisión del estudio sobre la vulnerabilidad de las costas andaluzas.
 - Coordinación de la Red de Observatorios de Cambio Global.
- Comunicación del Cambio Climático en Andalucía.
 - Aprobación de la Estrategia de Comunicación, Participación y Sensibilización sobre Cambio Climático orientada especialmente en la corresponsabilidad ante el Cambio Climático. (Medida 119 del PACC).
 - Coordinación del Portal WEB de Cambio Climático de la página WEB de la Consejería de Medio Ambiente.
 - Apoyar y asesorar al conjunto de la Junta de Andalucía, y a la administración local en materia de cambio climático.
 - Jornadas de formación y comunicación en cambio climático.



- Informes de Cambio Climático. Evaluación Estratégica de Planes y Programas
 - La **Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental** tiene los siguientes objetivos generales: la prevención y el control integrado de la contaminación, inspecciones ambientales de instalaciones, control de la contaminación de emisiones a la atmósfera, vigilancia y control de la contaminación en el medio hídrico, impulso a los sistemas de gestión ambiental y la prevención ambiental a través de los diferentes instrumentos administrativos y la construcción de infraestructuras para la gestión de residuos.

En el ejercicio 2011, las actividades que se van a desarrollar por esta Dirección General perseguirán los siguientes objetivos específicos:

- Gestión de los residuos y Áreas Degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.
 - En 2011 se va a firmar un Convenio con el Ayuntamiento de Peñarroya (Córdoba) para el estudio de caracterización, análisis de riesgo y alternativa de descontaminación del cerco industrial de Peñarroya .
 - Se continuará con la regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad de las canteras, en concreto, se va a terminar con la regeneración de las Áreas Degradadas de Albaida del Aljarafe y de las Áreas Degradadas de La Zubia.
 - Se va a llevar a cabo la clausura de los vertederos ilegales en Granada (Iznalloz, Montejicar, La Peza y Puebla Don Fadrique), en Córdoba (Palma del Río), en Jaén (Arjona, Vilches y Rus) , en Cádiz (Alcalá de los Gazules) y en Huelva (El Berrocal).
 - Se continuará con la Planta de Recuperación y compostaje de Alhendín, la de Antequera y con la Estación de Transferencia de Huelva, así como, con los sellados de vertederos y puntos limpios que están incluidos en el nuevo Plan Director Territorial de Residuos no peligrosos, aprobado a finales del 2010.
 - Sellado del vertedero de Dos Torres (Córdoba).
 - Desgasificación en los vertederos de Andujar, Linares y Jaén (Jaén).
 - En el marco del programa de reducción y tratamiento de residuos se procederá a realizar actuaciones destinadas a implantar medidas sobre minimización y tratamiento de residuos, incluidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC).
- Adaptación y Evaluación ambiental de centros productivos.
 - Para el año 2011 sigue siendo relevante las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente con respecto a la evaluación ambiental de las instalaciones, por ello se llevará a cabo el seguimiento sobre el cumplimiento del condicionado de las Autorizaciones Ambientales Integradas y de las Autorizaciones Ambientales Unificadas,

así como, analizar los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

- Se llevarán a cabo las guías metodológicas para el análisis ambiental.
- Se continúa con el desarrollo del Registro de Instrumentos de Prevención.
- Se continuará con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Se realizarán las inspecciones a las instalaciones con Autorizaciones Ambientales Integradas y con Autorizaciones Ambientales Unificadas, así como a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
- Campañas específicas de inspección.
- Seguimiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.
- Terminación de los proyectos AGROENVIRONMED y MED-IPPC-NET, ambos aprobados en el marco de la 1ª convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transnacional MED 2007-2013.
- Inicio del tramitador para automatización de procedimientos.

■ Diagnósticos medioambientales de Sectores de Actividad.

La actuación más relevantes de éste objetivo se encamina a la evaluación de la problemática ambiental y proponer soluciones, para ello se lleva a cabo:

- Diagnósticos de los sectores para evaluar la problemática ambiental.
- Concreción del Manual de recomendaciones Prácticas para la Gestión Ambiental.
- Se tendrán cuenta las Directrices para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental recogidas en un manual.

■ Subvenciones a Empresas, Asociaciones y Entidades Locales.

- Ayudas a la implantación de sistemas de gestión y a la adaptación ambiental de las empresas agroalimentarias y forestales para el aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.
- Las ayudas para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas, subvenciones a la inversión en infraestructuras y equipos en las empresas,
- la participación en proyectos europeos.
- Las subvenciones a Asociaciones y Fundaciones para el fomento de minimización de residuos.
- Las subvenciones a las entidades locales, Ayuntamientos y Diputaciones para el fomento de minimización de residuos



- Mejorar las emisiones a la atmósfera.
 - Las actuaciones más importantes de éste objetivo se centran en la puesta en marcha de un sistema de pronóstico de la Calidad del Aire y en el mantenimiento de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire.
 - Así mismo, se van a llevar a cabo mejoras de los sistemas de evaluación de los niveles de partículas en suspensión en aire ambiente, especialmente en las zonas sometidas a planes de mejora.
 - Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Mejorar la calidad ambiental del litoral
 - Desarrollo de criterios para la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.
 - Continuación con el desarrollo de los Planes de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno y del Campo de Gibraltar.
 - Continuación con la adaptación de los planes de control de vertidos a la Directiva IPPC.
 - Sigue en curso el desarrollo del Plan Hidrológico de 5 demarcaciones andaluzas en el ámbito litoral y el desarrollo de uno nuevo.
 - Mejorar los Laboratorios de Vigilancia y Control de la contaminación de las aguas litorales, ampliando los alcances de su acreditación.
 - Implantación de indicadores de seguimiento del estado biológico de las masas de aguas litorales, ampliando los alcances de su acreditación de acuerdo con la Directiva 105/2008 de sustancias prioritarias y la Directiva Marco de Aguas.

4.4.D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En desarrollo de las competencias que el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, atribuye a la **Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana**, el programa 44D, se dirige a dotar de los recursos, la capacidad organizativa y la gestión oportuna a los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en orden a conseguir la mayor efectividad en sus objetivos y el mejor servicio al ciudadano en los territorios protegidos. Igualmente es responsable de la gestión de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada.

Cabe destacar que la Red Natura 2000 de la Comunidad autónoma es la que más superficie protegida aporta al conjunto del territorio del Estado, con casi un 30% del total. Cuenta actualmente con zonas declaradas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y con zonas propuestas como Lugares de Interés Comunitario, fase inicial de las Zonas de Especial Conservación (ZEC).

A todo ello se debe añadir que la conservación de los recursos naturales y la promoción de la sostenibilidad es una tarea imposible de abordar por parte de la administración ambiental sin la implicación activa de los actores sociales, de los ciudadanos y de las instituciones.

Como principales líneas de trabajo para el ejercicio 2011 y atendiendo a las diferentes materias competenciales de la Dirección General, podrían destacarse:

- **Vías Pecuarias**

Las vías pecuarias constituyen un patrimonio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya recuperación y puesta en uso le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente.

La puesta en valor de este patrimonio territorial, altamente demandado por la sociedad andaluza, permitirá satisfacer las deficiencias en cuanto a la disponibilidad de recursos territoriales adecuados para el logro de diversos objetivos estratégicos de la política ambiental actual. Entre ellos cabe destacar la creación de bosques en los entornos de las grandes ciudades, el fomento en la utilización de medios de transporte no motorizados así como el establecimiento de canales de diversifiquen y dinamicen actividades económicas en el medio rural, en base a su alto acervo histórico-cultural.

Un papel destacado de las vías pecuarias, es su importante aportación a la implementación de la Convención Europea del Paisaje, especialmente en los espacios periurbanos, generalmente banalizados, cuya mejora paisajística incrementará la calidad de vida de los ciudadanos.

Es necesario actuar en la recuperación de este patrimonio público, en cuanto que el desuso que ha venido padeciendo en las últimas décadas, ha supuesto que más del 70% se encuentre intrusado por actividades que no obedecen al interés general.

Las metas que se persiguen en 2011, dentro del objetivo del Plan de Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, aprobado por Consejo de Gobierno, es recuperar en el horizonte 2011 un total de 9.857 kms., de los que en la actualidad se han deslindado 7.915 kms.

- **Coordinación y Gestión RENPA**

Las acciones propuestas para la administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos y de la Red Ecológica Europea Natura 2000 de la Comunidad Autónoma, pretenden garantizar la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial.

Durante el año 2011 se prestará un mayor esfuerzo inversor en el desarrollo del Programa de actuaciones de apoyo a la coordinación y gestión en las Reservas de la Biosfera, a través del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente, con el que se pretenden compatibilizar los objetivos de desarrollo socioeconómico y de conservación y respeto del patrimonio natural, y mejorar el grado de



cumplimiento de los fines de la Reserva de la Biosfera de Cabo de Gata-Níjar, Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, Dehesas de Sierra Morena, Doñana, Sierra de Grazalema, Intercontinental del Mediterráneo, Marismas del Odiel y Sierra Nevada. Entre otras se llevarán a cabo actuaciones de recuperación de paisaje y elementos de interés etnológico, acondicionamiento y mejoras en sedes administrativas, adecuación y mejora de itinerarios para el desarrollo de actividades de turismo activo, programas de interpretación del patrimonio, etc.

Respecto a la Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves, se va a contribuir al mantenimiento económico de la Oficina de Coordinación de la Reserva y a garantizar las labores de gestión y representación de la Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves en el ámbito autonómico, nacional e internacional.

En el desarrollo del proyecto INTEGRARBIM en la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (RBIM), entre otras actuaciones destacan la elaboración de un manual de buenas prácticas, ferias de muestras de artesanía y productos tradicionales, puntos de información, cursos de formación específicos para guías intérpretes y creación y dotación interpretativa de observatorios de aves en Marruecos

Se desarrollará, asimismo, el proyecto MEDPAN, cuyo objetivo general es la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas a través de la mejora de la gestión de las áreas marinas protegidas en el Mediterráneo.

Cabe mencionar el Programa de actuaciones a realizar en los Geoparques andaluces y actividades relativas a la Red Europea de Geoparques, en concreto la asistencia al comité de coordinación de la Red Europea de Geoparques (marzo de 2011) en el Geoparque de Forest Fwar (Reino Unido), la asistencia al comité de coordinación y la conferencia internacional de Geoparques (septiembre de 2011) en el Geoparque de Gea Norvegica (Noruega) y la visita de evaluación de auditores a la candidatura del Geoparque de Sierra Norte de Sevilla (verano 2011).

También se llevara a cabo un Programa de Seguimiento de Procesos y Recursos Naturales del Espacio Natural Doñana y Seguimiento del cambio global en el Espacio Natural Sierra Nevada para estudiar sus efectos.

■ Dinamización Socioeconómica

Desde la aprobación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de inventario de espacios naturales protegidos, la Consejería de Medio Ambiente, en tanto que impulsora de las iniciativas en clave de desarrollo sostenible en los espacios naturales, pretende abordar la elaboración de Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) en todos los Parques Naturales de Andalucía y sus Áreas Influencia Socioeconómica. Hasta el momento, han sido aprobados y puestos en marcha en 23 de los 24 parques naturales de Andalucía. En este sentido, cobra

especial importancia la coordinación interadministrativa, tanto en el diseño del Plan como en la gestión del mismo, de suma importancia en la situación socioeconómica actual, ya que esta coordinación permitirá optimizar la eficacia y la eficiencia de los recursos disponibles, no solo de los centros directivos de la Junta de Andalucía, sino también de las Administraciones Locales y General del Estado.

Igualmente es imprescindible la participación real y efectiva de la población local a través de la vertebración asociativa que garantice la asunción de la Estrategia de Sostenibilidad del PDS como propia y, por tanto, su continuidad a largo plazo.

En el marco de los Planes de Desarrollo Sostenible, desde hace años, la Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando distintas actuaciones con el firme propósito de estimular la actividad económica en los parques naturales. Algunos ejemplos de estas iniciativas se corresponden con la obtención de certificados de calidad como la Marca Parque Natural o la adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible.

En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente continúa en el 2011 con la puesta en marcha multitud de acciones que facilitan la adhesión a la Marca de empresas ubicadas en espacios naturales protegidos de Andalucía. Todo este trabajo se traduce en que, hasta el momento, 178 empresas han obtenido la licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía. Estas licencias han sido otorgadas a empresas ubicadas en los parques naturales de Andalucía para sus productos y servicios certificados conforme a los requisitos exigidos por la norma reguladora. Del conjunto de empresas, 102 ofrecen servicios de turismo de la naturaleza, 63 son empresas del sector agroalimentario y 13 son empresas de artesanía. En total, 1.260 productos y servicios, de los que 631 son productos agroalimentarios, 143 productos artesanales y 486 de servicios de turismo de naturaleza.

Otra de las actuaciones de dinamización socioeconómica impulsada en este ejercicio 2011 es la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS). Esta iniciativa propicia el desarrollo del turismo sostenible en espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia, y obliga a los gestores y las empresas del sector turístico a definir estrategias de forma participada y con carácter de sostenibilidad (entendida a partir de criterios ecológicos, socioculturales y económicos).

En Andalucía son ya dieciocho los parques naturales que cuentan con la Carta Europea de Turismo Sostenible, cinco de los cuales ya han renovado su adhesión, al finalizar sus planes de acción; y dos espacios protegidos más van a presentar sus candidaturas en diciembre de 2010. Además, existen un total de 104 empresas acreditadas con la CETS.

Por otro lado, con objeto de impulsar las actuaciones incluidas en los Planes de Acción de los parques adheridos y sus áreas de influencia a la CETS, y darles además un carácter transferible, se propone la constitución de la Red de la Carta Europea de Turismo Sostenible de España y Portugal.



Todas estas actuaciones pretenden incrementar las estrategias de Desarrollo Sostenible en los parques naturales y nacionales de Andalucía,

En materia de Subvenciones y transferencias se considera necesario continuar convocando y concediendo ayudas, a fin de promover este desarrollo sostenible, entre las que destacan: Fundación Doñana 21, Fundación Espacios Naturales de Andalucía, y Federación de Asociaciones de Empresas Licenciatarias de la marca Parque Natural de Andalucía.

En el ejercicio 2011 también se acometerán las siguientes actuaciones:

- Formulación y aprobación del PDS del Parque Natural del Estrecho. Aunque el trámite para la formulación de este plan fue iniciado en años anteriores, determinados cambios legislativos han hecho que el equipo técnico y administrativo se haya tenido que enfrentar a un nuevo procedimiento para su elaboración y tramitación, situación que ha determinado la ralentización del cronograma de trabajo previsto inicialmente.
 - Iniciación de los trámites para la formulación de los planes de desarrollo sostenible de los parques naturales de Los Alcornocales y Sierra Mágina y para la evaluación de los 8 PDS finalizados en 2009.
 - Dinamización y establecimiento del seguimiento y evaluación del grado de ejecución de los 13 PDS en vigor, y su incidencia en los territorios mediante transferencia de financiación a la Agencia IDEA quién propiciará la dinamización socioeconómica y elaborará los informes de seguimiento de 12 de 13 PDS.
 - Promoción, difusión e implementación de la Marca Parque Natural de Andalucía y la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS).
 - Continuar con el proceso de acreditación, implementación y/o renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en 20 espacios naturales (Renovación de Doñana y adhesión del Paraje Natural Marismas del Odiel y el Parque Natural de Hornachuelo).
 - Seguimiento y evaluación de los de los Planes de Acción aprobados de los parques naturales acreditados con la CETS.
 - Continuar las acciones puestas en marcha en 2010 para la consolidación de las Reservas de la Biosfera en Andalucía, como herramienta que potencie el desarrollo sostenible en el territorio.
 - Promover el desarrollo socioeconómico y sostenible en las zonas rurales y naturales de Andalucía y Marruecos, para lo que se pondrán en marcha actuaciones dirigidas a fortalecer el sector artesanal en un sentido amplio, desde la óptica de cooperación e intercambio entre ambas orillas.
- Equipamiento y Uso Público:

El año 2011 los esfuerzos principales irán encaminados a la prestación de los servicios básicos y el mantenimiento de los compromisos en determinadas líneas, como son el ahorro

energético, la accesibilidad y la colaboración con entidades locales. En ese sentido, destacar como áreas de actuación básicas los proyectos de Conservación y mejora de equipamientos de uso público y la señalización en los espacios naturales.

Así mismo, se procurará el mantenimiento de las partidas destinadas a la gestión y dinamización participativa de los de equipamientos y organización de programas específicos, que como en años anteriores, se vienen desarrollando para la población escolar, la población local y los colectivos de personas con discapacidad, además del público en general.

Se continuará, por otra parte, con las acciones de comunicación y promoción del Uso Público, que tienen en 2011 una relevancia especial con la previsión de la terminación de las guías oficiales de los parques naturales.

■ Educación Ambiental

El objetivo principal en este área es promover la participación ciudadana en la gestión ambiental e impulsar el voluntariado ambiental, pudiéndose agrupar sus actuaciones en diferentes áreas:

– VOLUNTARIADO AMBIENTAL

Anualmente se movilizan cerca de 6.000 personas voluntarias, desplegando un total de 175.000 horas de trabajo voluntario.

Este objetivo se materializa en distintas acciones:

- Redes de Voluntariado: Redes Voluntarios Ambientales en los Espacios Naturales Protegidos, Red de Voluntariado Ambiental del Litoral Andaluz.
- Gestión de las convocatorias de subvenciones y seguimiento de proyectos locales de Voluntariado y Campos de voluntariado en espacios naturales.
- Programas de Voluntariado para la Biodiversidad: Life-Lince Life Esteparias, Aves del Litoral, campañas de anillamientos, Proyecto Ibis Eremita, Programa seguimiento migraciones de aves en el Estrecho (MIGRES), Posidonia...
- Programa Andarriós, Conservación de ecosistemas fluviales.
- Proyecto Andalucía Ecocampus: Línea de voluntariado ambiental en las universidades andaluzas.
- Desarrollo de materiales formativos e informativos. Revista Enacción, Guías prácticas de voluntariado ambiental, indumentaria...

– EDUCACION AMBIENTAL

Esta línea es crucial para conseguir la implicación activa de la sociedad andaluza en las políticas ambientales, incluyendo un amplísimo programa de actividades dirigidos a toda la Comunidad Educativa, en el que en un año participan más de 250.000 miembros del alumnado, 19.000 del profesorado y más de 1900 centros educativos,



como cumplimiento del Protocolo General de Colaboración firmado con la Consejería de Educación.

Asimismo, se incluye aquí el impulso a los equipamientos y centros de educación ambiental, en colaboración con la iniciativa privada: más de 100 en toda Andalucía.

En 2011 se continuará con el Fomento de los programas de Educación ambiental para el desarrollo sostenible, potenciando la sensibilidad, el conocimiento y la acción en favor del medio ambiente en toda la Comunidad Educativa .

Que se concretan en las siguientes acciones para 2011:

- Ejecución programa marco del programa "Aldea".
- Consolidación del Programa de Educación Ambiental Kioto-Educa.
- EducAves-Educación Ambiental sobre las Aves en Andalucía
- Educación Ambiental y Agua
- Educación ambiental y cambio climático
- Implantación y desarrollo del Decreto sobre Registro de Centros de Educación Ambiental.
- Desarrollo de un programa dirigido a la población local en espacios naturales
- Desarrollo del Proyecto Andalucía Ecocampus con las universidades andaluzas.

– FORMACION AMBIENTAL

Se cubrirán las necesidades formativas en materia ambiental, de aquellos sectores socioeconómicos vinculados a la gestión del patrimonio natural de Andalucía y a la promoción de la sostenibilidad.

Para 2011 está prevista la continuidad del Plan Andaluz de Formación Ambiental, dirigido a autónomos y empresas de economía social relacionados con la gestión ambiental y la promoción de la sostenibilidad, así como a personas trabajadoras en activo, en especial al colectivo de mujeres y a las pequeñas y medianas empresas.

– SENSIBILIZACION AMBIENTAL

En el diseño y programación presupuestaria para el año 2011, se han tenido en cuenta criterios de austeridad así como la optimización de los recursos disponibles. Así, se proponen un conjunto de actuaciones:

- Consolidar la línea de formación y participación ambiental individual y colectiva dirigida a personas mayores desde un enfoque intergeneracional, integrador y desde una perspectiva de género: Programa de Educación Ambiental "Mayores por el medio ambiente, Experiencia y Compromiso para el desarrollo sostenible" .
- Continuar con la formación y participación en la comprensión del modelo de desarrollo sostenible, utilizando como estrategia de acción el enfoque de género así como la Construcción y aplicación de indicadores relevantes al género sobre

las actuaciones de sensibilización y participación: Programa Geoda: Medio Ambiente e Igualdad de género,

- Impulsar y potenciar las iniciativas de educación y sensibilización ambiental en los ámbitos locales de Andalucía, para impulsar la sostenibilidad local, desde las corporaciones locales así como las entidades sociales de Andalucía.
- Facilitar la educación ambiental y la participación del colectivo de personas con discapacidad, dando cumplimiento a la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, con relación a la atención, promoción del bienestar, igualdad de oportunidades, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad, como recurso imprescindible para la participación real y efectiva de toda la población de Andalucía en la tarea de hacer posible el desarrollo sostenible y la superación de las dificultades económicas, sociales y ambientales a las que nos enfrentamos.

4.4.E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Este programa da cumplimiento a uno de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía: el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente (Artículo 10.3. Apartado 5 y 7, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Este objetivo se llevará a cabo bajo el escenario de austeridad económica actual, revisando el contenido de los programas presupuestarios en un contexto de máxima prudencia presupuestaria y de eficiencia en la gestión con objeto de priorizar aquellas actuaciones que atañen a servicios públicos fundamentales como es el Plan INFOCA, y centrar el esfuerzo inversor en las infraestructuras productivas que maximicen sus efectos sobre la competitividad del tejido económico andaluz, en especial el forestal y el vinculado al uso sostenible de los recursos naturales, a medio y largo plazo, atendiendo a la aplicación de la promoción de la igualdad de oportunidades, particularmente entre hombres y mujeres, es decir, se buscan acciones que aportan más valor a los objetivos de recuperación económica, reducción del desempleo, incremento de la competitividad e igualdad de oportunidades.

En concreto, esta Dirección General desarrolla sus funciones participando en el cumplimiento del Plan Medio Ambiente, en concreto en seis de sus programas.

La Dirección General de Gestión del Medio Natural establece los siguientes cinco objetivos operativos:

- Prevención y extinción de incendios forestales (Plan INFOCA).



- Restauración y conservación del medio natural.
- Gestión forestal sostenible.
- Ordenación cinegética y piscícola.
- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se detalla a continuación el desglose de líneas de trabajo previstas mantener para 2011, así como las novedades que se ejecutarán correspondientes a cada objetivo marcado:

- Prevención y extinción de incendios forestales .

Las principales líneas de trabajo que se desarrollan en relación al cumplimiento de este objetivo son las siguientes:

- Actuaciones en materia de prevención y extinción de incendios mediante el dispositivo Plan INFOCA.
- Fletamiento de aviones y helicópteros para la extinción de incendios forestales y transporte del personal.
- Creación y mantenimiento de líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares y perimetrales.
- Mantenimiento de puntos de toma de agua para los medios aéreos.
- Mantenimiento de puntos de vigilancia.
- Mantenimiento de infraestructuras para el desarrollo del Plan INFOCA (CEDEFO).
- Consolidación de la Red de Áreas de Pasto Cortafuegos, que supone la implicación del pastoreo en las actuaciones de prevención.

Como novedades para 2011 se prevé:

- Ejecución y puesta de marcha de línea eléctrica del Subcentro de Defensa Forestal Coripe (Sevilla).
- Consolidación del Proyecto Pyrosudoe (2008-2011), que se encuentra dentro del Programa de Cooperación Territorial del Interreg IV-B, cuyo objetivo es mejorar las políticas de gestión de los interfaces bosque/hábitat a favor de la prevención del riesgo de incendios, con el fin de reducir las amenazas para la población e infraestructuras y proteger el medio ambiente y el medio natural. Para ello se elaborarán estrategias comunes entre los protagonistas del espacio "SUDOE" y se pondrán en marcha acciones piloto sobre cada territorio socio elaborando finalmente fichas (protocolos) integrables en las políticas regionales de los socios.

- Restauración y conservación del medio natural.

Las principales líneas de trabajo que se desarrollan en relación al cumplimiento de este objetivo son las siguientes:

- Continuación de los trabajos de mantenimiento y mejora de la red viaria para la prevención de incendios (2ª fase REDVIA).
- Mantenimiento de las infraestructuras preventivas de defensa contra incendios.
- Continuación de tratamientos selvícolas en las masas de pinares de Andalucía Oriental para evitar el decaimiento y reducir el riesgo de incendios.
- Continuación de tratamientos de naturalización de pinares en Sierra Morena para crear sistemas forestales más multifuncionales.
- Realización de tratamientos selvícolas en las masas forestales para minimizar el riesgo de propagación de incendios.
- Continuar con las actuaciones de producción de planta forestal y programas de recuperación de flora de calidad dentro la red de viveros de la CMA.
- Potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico en la producción de planta forestal.

Como novedades para 2011 se prevé:

- Actuaciones que impulsen la producción de biomasa como energía alternativa.
- Ejecución de proyectos de mejoras de infraestructuras para mejorar la competitividad del sector forestal.
- Actuaciones para la mejora de la biodiversidad en los montes públicos.
- Actuaciones de recuperación y mantenimiento del patrimonio cultural forestal y el ligado a los usos ganaderos de los montes públicos.
- Restauración de la vegetación en incendios forestales recientes.
- Gestión adaptativa de ecosistemas forestales ante el cambio global.
- Actuaciones de mejora paisajística en zonas forestales próximas a entornos urbanos.
- Inicio de las actuaciones del Life “Los Tollos” (Proyecto para la restauración integral de la cubeta endorreica de Los Tollos en El Cuervo y Jerez de la Frontera).
- Impulso del Plan CUSSTA (Plan de Conservación y Uso sostenible de setas y trufas de Andalucía).
- Mejora del hábitat para especies en peligro de extinción (lince y águila imperial).
- Actuaciones para conservación y mejora de infraestructura hidrológico-forestal.
- Programa de conservación de árboles y arboledas singulares.



■ Gestión forestal sostenible .

Las principales líneas de trabajo que se desarrollan en relación al cumplimiento de este objetivo son las siguientes:

- Elaboración y mantenimiento del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.
- Continuación con la ejecución del Observatorio de Cambio Global de Zonas Áridas.
- Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Andalucía.
- Control de expedientes de cambio de uso y ocupaciones.
- Continuación con el trabajo de consultoría de “Desarrollo Metodológico, inventariación de recursos y evaluación económica del patrimonio natural de Andalucía y su contribución al PIB”.
- Continuación de la ordenación de montes públicos del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, Parque Natural Sierras de Andujar y Parque Natural de Doñana, y revisión de la ordenación de los montes de Moguer, Almonte, Tarifa y Jerez.
- Continuación del Sistema de Gestión Ambiental para la Gestión del Medio Natural de Parques Naturales y Nacionales.
- Control fitosanitario de las masas forestales, principalmente de lucha contra la procesionaria, lagarta peluda y los perforadores y plagas de los pinos, así como la prevención de la incidencia de la seca.
- Mantenimiento y Gestión de Redes: control calidad de inventarios, señalamientos, servicio del alcornocal y corcho, catálogo de montes, seguridad y salud en aprovechamientos forestales, y seguimiento de la red de daños.

Como novedades para 2011 se prevé:

- Inicio de la Fase II del Observatorio de Cambio Global de Sierra Nevada para el seguimiento de las zonas de montaña y establecimiento de indicadores, diseño de actuaciones y comunicación social en coordinación con la Red de Observatorios de Cambio Global.
- Ordenación en los montes públicos de la Alpujarra granadina.
- Desarrollo de una herramienta de planificación de la Gestión Forestal más simplificada, previa a la implantación de la certificación regional, y estudio de la posibilidad de ampliación de los certificados individuales.
- Estudios de recursos naturales y de su gestión sostenible.
- Puesta en marcha de la Suberoteca en Alcalá de los Gazules (Cádiz).
- Elaboración de trabajos de desarrollo de la Ley de la Dehesa: propuesta de modelo para la Gestión Integrada y participación en la elaboración del Plan Director.

■ Ordenación cinegética y piscícola.

Las principales líneas de trabajo que se desarrollan en relación al cumplimiento de este objetivo son las siguientes:

- Gestión de áreas cinegéticas y piscícolas.
- Proyecto de gestión piscícola, que fomenta el aprovechamiento ordenado de los cotos de pesca.
- Continuación de la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Cumplimentación y mejora de la Carta de Servicios.
- Divulgación bibliográfica y documental, organización de seminarios, jornadas y congresos en materia cinegética.
- Continuación del “Programa de gestión de la cabra montés”.
- Continuación del “Programa de mejora del hábitat del corzo”.
- Continuación del “Programa de gestión de ungulados en Sierra Nevada”.
- Continuación del “Programa de gestión de la trucha”.
- Continuación del “Proyecto de gestión y reintroducción del corzo en Andalucía”.
- Continuación de los proyectos de medidas de control de especies depredadoras y control y seguimiento de especies cinegéticas.
- Continuación de los proyectos de control de daños de conejos en infraestructuras viarias, del programa de vigilancia epidemiológica de la fauna silvestre, y la Estandarización de métodos de captura no crueles.
- Continuación del servicio de “Control de las poblaciones naturales de trucha arco iris en las aguas habitadas por la trucha común en el macizo de Sierra Nevada”.
- Continuación de la aplicación del Plan de Gestión de la Anguila europea.
- Finalización de 14 Planes de Áreas cinegéticas.
- Actualización de la señalización de los terrenos cinegéticos.
- Continuación del desarrollo de la cátedra cinegética y piscícola bajo el acuerdo de colaboración con la Universidad de Córdoba.
- Gestión de las estaciones de referencia de especies cinegéticas.

Como novedades para 2011 se prevé:

- Desarrollo de la modificación del programa informático GACELA y puesta en marcha del programa informático COTOS, y tras ello, puesta en marcha de la Agenda Integrada, que interconectará todas las aplicaciones.
- Proyecto de mejora de hábitat en montes públicos para el fomento de especies cinegéticas.



- Inicio del servicio de “Restauración de las poblaciones de trucha común en Andalucía”.
 - Redacción y ejecución del proyecto de instalaciones de apoyo a la divulgación, formación y calidad cinegética en Andalucía.
 - Puesta en marcha de la Piscifactoría del río Borosa (Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas).
 - Ayudas para el fomento de la acuicultura continental cofinanciadas con el nuevo FEP.
 - Segunda fase de la adecuación de los escenarios de pesca en Andalucía.
 - Puesta en marcha del Centro de Cría y Conservación de Ciprínidos en Córdoba.
 - Puesta en marcha de actuaciones en sanidad animal y emergencias sanitarias en fauna silvestre.
 - Actualización de nuevas herramientas de caza y pesca para la adaptación al reconocimiento recíproco de licencias de caza y pesca entre Comunidades Autónomas.
- Conservación de la biodiversidad y la geodiversidad
- Las principales líneas de trabajo que se desarrollan en relación al cumplimiento de este objetivo son las siguientes:
- Conservación y mantenimiento de poblaciones viables de especies endémicas y emblemáticas, así como de los hábitats que las sustentan.
 - Mantenimiento y funcionamiento de los CREAs (Centros de Recuperación de Especies Amenazadas) y Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.
 - Mantenimiento de la Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas: lince, águila imperial y quebrantahuesos.
 - Mantenimiento y funcionamiento de la Red de Jardines Botánicos y Banco de Germoplasma Andaluz.
 - Mantenimiento y funcionamiento del Centro Andaluz de Diagnóstico.
 - Mantenimiento de la Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras.
 - Mantenimiento y funcionamiento del Laboratorio de Propagación Vegetal, incluido en la Red de Viveros.
 - Programa de gestión integral del medio marino y litoral andaluz.
 - Conservación de flora amenazada.
 - Conservación y recuperación de la flora de altas cumbres, conservación de bulbosas, sabinars de alta montaña, tejadas y abedulares, enebrales costeros, helechos y conservación del pinsapo.
 - Control de las especies exóticas e invasoras introducidas en los sistemas naturales de Andalucía.

- Conservación y puesta en valor de los bosques isla.
- Programa de conservación del águila imperial, águila perdicera, necrófagas, aguilucho cenizo, acuáticas, cangrejo autóctono, salinete, aves esteparias, invertebrados amenazados.
- Programa de reintroducción del quebrantahuesos, del águila pescadora y del ibis eremita.
- Programa de seguimiento de aves acuáticas y otras rapaces.
- Programa Migres que incluye las aves planeadoras, aves marinas y mamíferos marinos.

Como novedades para 2011 se prevé:

- Instalación de sistemas de vigilancia pasiva para las redes, hábitats de especies amenazadas, seguimiento de nidos, etc.
- Proyecto de Mejora de hábitat fluvial ocupado por cangrejo autóctono.
- Remodelación y optimización de la Red de Jardines Botánicos.
- Dotación de mobiliario de los nuevos centros (Centro de Cría de la tortuga mora, CEGMA de Carboneras y CREA-CEGMA de Huelva).
- Puesta en funcionamiento del CREA de Sevilla.
- Adecuación de la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas.
- Corrección de apoyos peligrosos para avifauna.
- Actuaciones de conservación de recursos geológicos.
- Mantenimiento y funcionamiento del Jardín Micológico (Priego de Córdoba).
- Desarrollo del proyecto CAMP de gestión integrada de zonas costeras en el Levante de Almería.

4.4.F DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Este programa tiene como Centro Directivo responsable la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, los ámbitos de trabajo, en los que se desenvuelve la actividad de esta Dirección General y las acciones a acometer se centrarán en una serie de líneas rectoras transversales de las que destacaremos lo siguiente para el ejercicio 2011:

- En lo relativo al desarrollo sostenible y la cooperación internacional:

Aportar criterios de sostenibilidad ambiental al conjunto de políticas sectoriales y territoriales y en la cooperación internacional.



- Promoción y coordinación de actividades de investigación, desarrollo e innovación aplicadas al medio ambiente y al desarrollo sostenible. Las novedades a destacar para 2011:
 - Elaboración de un inventario de actividades e inversiones en I+D+i.
 - Diseño de una sistemática de seguimiento y coordinación de actividades de I+D+i.
 - Establecimiento de convenios de colaboración con universidades e institutos de investigación e innovación para el desarrollo de estudios prospectivos.
 - Fomento de la red ECREIN de ecoinnovación, que implicará el desarrollo de un conjunto de indicadores para evaluar los instrumentos de ecoinnovación.
 - Análisis de posibilidades de las redes sociales y otras aplicaciones relacionadas con la TIC a la comunicación y sensibilización ambiental.
- Intensificar las actividades de cooperación internacional en materia ambiental y ligadas al desarrollo sostenible. Como novedades a reseñar en 2011:
 - Impulso a iniciativas en el marco del proyecto Alborán de la UICN-Med y asistencia al acceso a fuentes de financiación comunitaria.
 - Mantenimiento del apoyo al Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN, y refuerzo del seguimiento a sus actividades.
 - Interlocución con la AACID para el fomento de la participación en proyectos de cooperación, y búsqueda de nuevas vías estables de colaboración.
 - Puesta en valor para Andalucía de las actividades desarrolladas por el ETC-SIA y acercamiento a actividad de la Agencia Europa de Medio Ambiente.
 - Apertura al exterior (internacionalización) de la web de la CMA y del canal de la REDIAM.
 - Elaboración de un protocolo para la coordinación de la participación de la CMA en actividades internacionales.
- Orientación de actividades de dinamización socioeconómica hacia el medio ambiente y la sostenibilidad. Actuaciones a destacar en 2011:
 - Realización de los trabajos de campo para la obtención de los resultados correspondientes al ejercicio 2010 del proyecto estadístico "Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía", proyecto estadístico bienal de carácter oficial recogido en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.
 - Actualización del Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (DEMA), marco poblacional de referencia para la realización de los trabajos de campo del proyecto estadístico "Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía". La elaboración del DEMA se convertirá a finales de 2010 en un proyecto estadístico de carácter oficial y

obligada cumplimentación que formará parte del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

- Colaboración con la Consejería de Empleo para la elaboración de estadísticas de actividad ligada a sectores medioambientales, y realización de estudios prospectivos sobre esta materia. Colaboración con el ETC-SIA para la aplicación de metodologías de valoración de servicios ambientales en ecosistemas andaluces.
- Propuesta de proyecto de cooperación territorial europea para el análisis integrado de la sostenibilidad.

■ En lo relativo a la dinamización del desarrollo socioeconómico.

La dinamización del desarrollo en los espacios naturales y otros ámbitos territoriales, con el objetivo de impulsar opciones socioeconómicas sostenibles, en convergencia con las políticas de desarrollo rural, canalizando el impulso, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de la Consejería y su coherencia con los criterios de sostenibilidad.

■ En lo relativo a la información ambiental y las nuevas tecnologías de la información.

Fomentar el desarrollo y el flujo de la información ambiental, con objeto de poner en acción el conocimiento para su uso en los procesos productivos.

– Homogeneización y coordinación de todos los procedimientos de producción y recopilación de datos de carácter ambiental. Líneas de trabajo a destacar para 2011:

- Desarrollo reglamentario de los artículos de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) que hacen referencia a la Información ambiental.
- Creación del Consejo Andaluz de Información Ambiental, como órgano de participación relacionado con la producción y acceso a la información ambiental que obra en poder de las administraciones públicas.
- Creación, homogeneización, explotación y difusión de información y conocimiento medioambiental, apoyado en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Regulación normativa de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), diseño, estructuración y funcionamiento, que nos permita disponer de la mejor información ambiental posible.
- Desarrollo del programa anual de Información Ambiental.
- Creación de un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones de fomento que desarrolla la Consejería de Medio Ambiente, sobre la base de información temática territorial y con el uso de las nuevas tecnologías
- Soporte permanente de todos los usuarios de la información ambiental en el seno de la Consejería, sus órganos periféricos y la Agencia de Medio Ambiente y del Agua .



- Elaboración de programas anuales de trabajo e instrucciones vinculadas con el desarrollo y mantenimiento de la WEB de la Consejería de Medio Ambiente, y se control de calidad de los contenidos que se difundan a través de la misma .
 - Puesta en marcha un instrumento, a través de Internet que ponga a disposición de todos los usuarios un procedimiento reglado para evaluar la incidencia de cualquier actividad, programa o plan, siendo la información contenida en el repositorio único la base fundamental que de soporte a este proceso.
 - Puesta en marcha de un Plan de Acción para la Información y la Comunicación de la Consejería de Medio Ambiente
- Impulso a las nuevas tecnologías de la información. De lo cual se destaca para el 2011:
- Desarrollo de líneas de I+D+i relativas a la generación y procesado de la información ambiental, haciendo uso de las TIC (sistemas de información geográfica y tratamiento de imágenes por satélite).
 - Implantación de un Programa de Observación y Evaluación de Cambios Globales en el Medio Ambiente en Andalucía, impulsando proyectos como el programa nacional de teledetección (PNT) y el sistema de información de ocupación del suelo (SIOSE).
 - Mantenimiento evolutivo del Canal de acceso a la información ambiental a través de Internet.
 - Cumplimiento a los requerimientos que los Planes de Estadística, Investigación , Innovación y Desarrollo tecnológico y de Cartografía, establecen, en cuanto a información ambiental, para la CMA.
 - Impulso al desarrollo del Subsistema CLIMA de la REDIAM, en respuesta a los retos que el Plan andaluz de acción por el clima plantea en la Comunidad Autónoma
 - Desarrollo de un programa de investigación socioambiental, que de respuesta a la necesidad de conocimiento sobre los valores y los comportamientos ambientales de los andaluces, al objeto de afinar las políticas públicas a favor de la sostenibilidad. Se profundizará en el desarrollo del Ecobarómetro de Andalucía y se promoverá el desarrollo de estudios temáticos.
 - Desarrollo de un programa para la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía, integrando la evaluación de los servicios que los ecosistemas andaluces prestan a la sociedad e incorporándolos al proceso mundial lanzado por la ONU con dicho nombre.

- En lo relativo a la mejora de la comunicación ambiental

Fomentar el impulso de las políticas de diálogo y concertación dirigidas a los agentes económicos y sociales, así como las actuaciones relacionadas con la comunicación y divulgación de buenas prácticas y la difusión activa de la información ambiental.

- En lo relativo a la integración de los principios de sostenibilidad a la planificación de incidencia territorial y ambiental

Aportar coherencia interna y externa e integración de los principios de sostenibilidad a la planificación territorial y a la de incidencia ambiental.

– Planificación ambiental, con dos claros exponentes: El Plan de Medio Ambiente de Andalucía y el Plan Forestal Andaluz. A destacar en 2011 :

- Elaboración de la memoria anual de seguimiento correspondiente al año 2010.
- Evaluación del desarrollo del marco 2004-2010. Resultado de la mencionada evaluación continua, se elaborará en 2011 el Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017, donde se insiste en la integración de la componente ambiental en las distintas actuaciones a desarrollar en nuestra Comunidad.
- Plan Forestal: aprobada la Adecuación Horizonte 2015, se procederá a la elaboración de la memoria anual correspondiente al año 2010, así como a la publicación de la citada Adecuación.
- La Planificación de los Espacios Naturales: que se concreta en Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y Planes de Gestión de los Espacios integrados en la Red Ecológica Europea Natura 2000.
- Soporte de la planificación ambiental. Evaluación ambiental. Integración de la dimensión ambiental en el conjunto de la normativa, planes y programas sectoriales de la Junta de Andalucía. Destacamos en el ejercicio 2011:
 - * Se desarrollarán procedimientos de seguimiento de los diferentes instrumentos estratégicos sometidos a evaluación ambiental .
 - * Se analizarán los indicadores de evaluación y seguimiento de la integración ambiental, relacionados y coordinados con los indicadores de impacto y de resultado del Plan Andaluz de Medio Ambiente, así como su coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
 - * Desarrollo de instrumentos tecnológicos, integrados en la Red de Información Ambiental de Andalucía, dirigidos a la normalización e interoperabilidad de los mismos para todos los centros directivos de la Consejería y sus órganos dependientes y organismos externos.



- Desarrollo normativo. Se prevé el desarrollo reglamentario del articulado de la Sección 4ª, Evaluación Ambiental de Planes y Programas del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Integración ambiental. A través de la Unidad de Integración Ambiental.
- Compromiso de aportación dentro del **Proyecto G+** como centro impulsor dentro de la Consejería del mismo, de cambio en la cultura de la Administración, mediante el análisis de las actuaciones, incentivos y políticas desarrolladas en la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres constatadas por los indicadores socio-económicos.

SECCIÓN

31.00

GASTOS DIVERSAS

CONSEJERÍAS



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección 31 “Gastos de diversas Consejerías” tiene como uno de sus principales objetivos la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, así como la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso, todo ello con el fin último de continuar dotando a los distintos servicios administrativos de la Junta de Andalucía, tanto centrales como periféricos, de inmuebles en propiedad que cumplan unos criterios homogéneos de funcionalidad y calidad.

La Dirección General de Patrimonio es la encargada de llevar a cabo las actuaciones derivadas de la Sección 31, como órgano gestor responsable de la ejecución de los créditos que para tal fin se habilitan en el Programa 6.1.G “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad”.

Junto a las actuaciones referidas, desarrolla otra serie de actuaciones en materia de edificios administrativos como son el mantenimiento de los mismos y el de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su correcto funcionamiento, la cobertura de riesgos derivados de posibles siniestros en la propiedad inmobiliaria de la Comunidad Autónoma, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros, la realización de informes sobre arrendamientos puntuales para la cobertura de posibles insuficiencias de sedes para aquellas Consejerías que los precisen en tanto se ponen a disposición de las mismas sus propios inmuebles, así como otras relacionadas con inmuebles no adscritos a ningún Departamento, o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los programas presupuestarios desarrollados a través de la Sección 31 “Gastos Diversas Consejerías”, presupuestados para el ejercicio 2011 son los que se reflejan a continuación:

PROGRAMAS	2011	%
12C Acción Social del Personal	53.333.902	40,1
61G Gestión y Administración del Patrimonio de la Cdad. Autónoma	33.576.200	25,2
61I Gestión de Tecnologías Corporativas y Otros Servicios	38.488.663	28,9
63B Imprevistos y Funciones no clasificadas	7.596.599	5,7
TOTAL	132.995.364	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	41.468.601	31,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	13.791.200	10,4
III	Gastos Financieros	165.000	0,1
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		55.424.801	41,7
VI	Inversiones Reales	59.108.663	44,4
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		59.108.663	44,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS		114.533.464	86
VIII	Activos Financieros	18.461.900	13,9
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		18.461.900	13,9
TOTAL		132.995.364	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.2.C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

El programa 12C es responsabilidad de la D.G. de Recursos Humanos y Función Pública, dependiente de la Secretaría General para la Administración Pública, a través de este programa se gestionan los créditos destinados a la acción social del personal y los préstamos al personal de la Junta de Andalucía.

Los objetivos del programa presupuestario son:

- La gestión y el control de las ayudas de Acción Social para el personal de la Junta de Andalucía, tanto en sus modalidades de ayudas a fondo perdido, como en las que se conceden a título de préstamo sin intereses, así como los anticipos de nómina.
- Las líneas de trabajo fundamentales que se realizan consisten en la concesión de ayudas a todo el personal citado, ya sea del colectivo de Administración General, como Docente o Sanitario, para lo cual, las actuaciones más relevantes son la recepción, codificación y cotejo, baremación, mecanización, comprobación, elaboración de listados provisionales, cotejo con las bases de datos de ayudas de otras Administraciones, recepción de alegaciones, subsanación de las exclusiones, mecanización y obtención de listados definitivos, información telefónica general, además de la difusión de las actividades dimanantes de las ayudas.

- Planificación y seguimiento del seguro de accidentes.

Las líneas fundamentales consisten en la gestión de la póliza del seguro de accidentes y los expedientes iniciados en consecuencia, así como el continuo seguimiento de aquélla con la compañía aseguradora y la correduría de seguros que la representa.

6.1.G GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Tanto desde el punto de vista cualitativo como desde el cuantitativo, tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2011, es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, en la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso, el objetivo de mayor importancia dentro de los programados en el Programa 6.1.G “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad”.

Así, el grueso de los créditos con que cuenta el Programa 6.1.G se habilitan en el Capítulo VI, dotando las inversiones reales para financiar las mencionadas obras de construcción o rehabilitación de edificios y las posibles adquisiciones de inmueble y/o solares.

Para inversiones de reposición, se dotan 700.000 euros con los que mantener los edificios de uso administrativos en las adecuadas condiciones de uso.

Dada la situación económica general, durante el ejercicio 2011 no está previsto iniciar nuevos proyectos, centrándose la actividad de la Dirección General, en cuanto a inversiones, a dar continuidad a los proyectos ya iniciados, entre los que cabe destacar como más significativos: en Cádiz, la construcción del edificio situado en Plaza de España 18, para sede de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública además de la rehabilitación de tres edificios del casco histórico para la delegación de educación; en Córdoba la construcción de un Centro de Salud y Alta Resolución de Especialidades; en Huelva la construcción de un edificio en la calle Sanlúcar para sede administrativa; en Granada la 2ª fase de la construcción del edificio múltiple en el Polígono Almanjáyar; y en Sevilla las obras de rehabilitación del edificio en calle Zaragoza, 8, la reforma del edificio situado en la calle Alberto Lista y la construcción de un nuevo edificio múltiple en la calle Pablo Ruiz Picasso.

Por su parte, en el Capítulo II se habilitan créditos por importe de 13.461.200 euros con los que se atienden, fundamentalmente, los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a ninguna Consejería, o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala, tal y como ocurre con el edificio Torretriana, y los Edificios Múltiples de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga, así como los derivados de la cobertura de riesgos que pudieran producir posibles siniestros en las propiedades de la Comunidad Autónoma.



La Dirección General de Patrimonio, a través de su Programa 61G, realiza, además, otra serie de actividades tales como: la homologación de bienes de adquisición centralizada mediante la tramitación de sus correspondientes Acuerdos Marco de Homologación, así como la elaboración del Catálogo de Bienes Homologados; la gestión el Registro de Licitadores y el Registro de Contratos, como Centro directivo responsable de los mismos; la tramitación de expedientes relativos a negocios jurídicos inmobiliarios que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el seguimiento de las empresas que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía.

6.1.1 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS Y OTROS SERVICIOS (DG TECNOLOGÍAS PARA HACIENDA Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública le corresponden, junto a las competencias tradicionalmente asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, las relativas a la Administración Pública. Posteriormente, el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en su artículo 2 dispone la organización general de la Consejería, creándose la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica. El objetivo es configurar un modelo organizativo que conjugue los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre mujeres y hombres y modernización del aparato administrativo, con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías en orden a simplificar la gestión administrativa. Este diagnóstico es la base para la concreción de una misión: promover un proceso de transformación continua de la Administración Pública sustentado en la simplificación administrativa y la utilización intensiva de las nuevas tecnologías.

Según el artículo 9 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, corresponde a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica las siguientes competencias:

- La política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos, de contratación y de recursos humanos en el sector público.
- La dirección y administración del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS).
- La propuesta, impulso, dirección, desarrollo y gestión de las infraestructuras informáticas comunes de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y actualización de los Sistemas de información necesarios para el ejercicio de las funciones de los Centros directivos de la Consejería y de aquellos de carácter horizontal necesarios para la planificación, elaboración, gestión y control del Presupuesto de la Junta de Andalucía.
- El análisis y elaboración de propuestas de ordenación de procedimientos en el marco de los Sistemas de Información antes citados, así como el impulso de la utilización de las nuevas

tecnologías de la información y comunicaciones con especial incidencia en el acercamiento, a través de ellas, a los contribuyentes, proveedores, beneficiarios de subvenciones y, en general, a los demás interesados relacionados con la actividad económico-financiera, de contratación del sector público y de recursos humanos de la Administración autonómica.

- La competencia atribuida por la disposición adicional quinta de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en relación con la adaptación de la información económico-financiera de las entidades instrumentales.
- La explotación, atención directa a usuarios y prestación del soporte de los Sistemas e infraestructuras informáticas y de las comunicaciones de voz y datos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el marco de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.
- La instrumentación de los flujos de información con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones y entidades relacionadas con la actividad de la Consejería.
- El establecimiento de las medidas de seguridad físicas y lógicas de los Sistemas de Información de la Consejería, y la coordinación e implantación de las medidas de protección de datos de carácter personal para dichos Sistemas, en el marco del Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

A tales efectos contribuye el Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación, iniciado en el año 2010 y cuyo desarrollo en 2011 permitirá avanzar en el proceso de consolidación de un modelo organizativo digital que conjugará las líneas de actuación de perspectiva de género y modernización del aparato administrativo de la Consejería con la mejora continua de la calidad de los servicios y la permanente innovación en nuevas tecnologías, con el objetivo de simplificar la gestión administrativa interna para acercarla a la realidad humana y social de la ciudadanía, respetando la equidad en la accesibilidad digital desde la perspectiva de género a los procedimientos en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos, de contratación y de recursos humanos de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante medios electrónicos, cumpliendo los resultados previstos y mejorando la forma de llevar a cabo las transacciones necesarias, en clave de alta disponibilidad

Asimismo, las competencias enunciadas en el Decreto de estructura permitirán prestar los servicios de Administración electrónica e inteligente potenciando las redes abiertas de comunicación, dando cobertura legal a las particulares exigencias jurídicas que reclama la plena implantación de la Administración electrónica como vía básica y primaria para canalizar también las relaciones entre Administraciones, en el marco establecido por el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, aprobado en 2005 (PIMA), por la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía 2006-2010, aprobada en 2006, y por la Estrategia Pública Digital de la Junta de Andalucía, aprobada en 2009, y con el reconocimiento expreso de los derechos de los ciudadanos, previstos en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Asimismo, se hace una apuesta firme en términos de calidad programada,



percibida y sentida por los empleados públicos de la Consejería y la ciudadanía en la gestión administrativa electrónica, que permitirá consolidar la implantación de plataformas electrónicas que generen la confianza suficiente en su utilización progresiva.

Estas competencias conjugan directamente con los principios de la economía sostenible de la política económica andaluza, dado que se encuadran dentro de los objetivos de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía, incidiendo en los tres pilares fundamentales para mejorar la competitividad: el capital tecnológico, el capital humano y el capital físico. En relación con el capital tecnológico, incide en el fomento del conocimiento mediante el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y su impulso a través de la innovación, lo que se encuadra en el concepto de sostenibilidad económica. En lo que se refiere al capital humano, mediante la formación y la educación, incide en la sostenibilidad económica, con el aumento de competitividad, y en la sostenibilidad social, garantizando la igualdad de oportunidades. En cuanto al capital físico, propicia la sostenibilidad económica, en la medida que la mejora de las infraestructuras tecnológicas aumentan la competitividad y favorecen la sostenibilidad social, al mejorar la cohesión social y territorial.

Junto a ello, las citadas competencias responden a varios compromisos del VII Acuerdo de Concertación Social, instrumento fundamental de política económica de la Junta de Andalucía para contribuir a lograr un modelo económico más sostenible. Dichos compromisos se contemplan en los siguientes aspectos:

- La modernización de la Administración Pública. Las Administraciones Públicas en Andalucía deben garantizar la prestación de unos servicios públicos de calidad, así como el acceso universal de la población andaluza a estos servicios, creando un vínculo entre la Administración, los empleados públicos y la ciudadanía en general. En este contexto, la Administración Pública debe profundizar en las mejoras tecnológicas y organizativas, con actuaciones de modernización y de optimización de recursos.
- Los servicios públicos digitales. La consecución de una Administración transparente, eficiente y centrada en atender al ciudadano, necesita del uso eficaz de herramientas TIC, que favorezcan la configuración de nuevos modelos de gestión pública y estructuras organizativas. Ello implica el desarrollo de nuevos servicios y contenidos, incluyendo la extensión de los servicios públicos digitales en Andalucía para acercar la Administración a la ciudadanía y promover su participación a través del incremento constante de nuevas ofertas.

En este marco de planificación económica y estratégica, los créditos consignados en el programa presupuestario 611 de la Sección 31 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 van destinados a la consecución de dos objetivos estratégicos: el desarrollo de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales en los ámbitos, económico, financiero, de ingresos y gastos públicos, de contratación y de recursos humanos en el sector público, y la planificación y desarrollo de la administración electrónica en la Junta de Andalucía.

Por lo que se refiere al segundo objetivo estratégico, cabe señalar como objetivo operativo para el año 2011 la definición de un Modelo integral de Gobierno Electrónico, con una proyección específica de administración electrónica de la Junta de Andalucía, mediante la concepción, planificación, implantación y desarrollo de los servicios de gobierno electrónico dirigidos tanto al personal de la Administración de la Junta de Andalucía como a la ciudadanía en general, aplicando asimismo las directrices de la Agenda Digital de Europa 2020, en Andalucía.

En relación con el primer objetivo estratégico, los principales objetivos operativos para el año 2011 son:

- Desarrollar el Mapa de Procesos Objetivos y sus áreas de acción, derivado del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación de la Consejería, mediante líneas de actuación estratégicas e interrelacionadas entre sí: planificación estratégica, gestión del conocimiento, atención a usuarias y usuarios mediante Sistemas Corporativos y gestión de las infraestructuras digitales.
- Implantar el Subsistema de Gestión Digital del Proceso de Contratación Administrativa en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales en el marco del Plan Estratégico definido anteriormente. Asimismo, se creará el Portal Web de Contratación en el Sector Público, en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, respetando el ciclo completo de aprovisionamiento, compras y facturación electrónica, integrando en el Portal los diferentes Sistemas de información actualmente existentes, en el marco de interoperabilidad digital de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, ciudadanía y organizaciones públicas y privadas que requieran estos servicios.
- Desarrollo de un plan de calidad basado en procesos derivados del Modelo de Gestión de Infraestructuras Digitales (ITIL V3).
- Desarrollar un Plan de Gestión de Riesgos Digitales, en el que entre otras actuaciones de carácter estratégico se contemplará la adecuación de los Sistemas de Información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública al Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, así como al Esquema Nacional de Seguridad.
- Garantizar un acceso equitativo a las tecnologías y la posibilidad de producir y recibir información de manera autónoma, como condiciones indispensables para la construcción de una sociedad de la información y del conocimiento al servicio de la ciudadanía. En este sentido, dentro del Plan Estratégico, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha puesto en funcionamiento el nuevo Centro de Información y Servicios (CEIS), en el ámbito económico-financiero, de ingresos, gastos y de contratación pública, concebido como un nuevo modelo organizativo que ha unificado los diferentes Centros de Atención a usuarios internos y externos de la Consejería anteriormente existentes, a la vez que ha integrado la operación del Centro de Información y Atención Tributaria, en un proceso de mejora continua



de los métodos y sistemas de comunicación y relación con los contribuyentes y con los ciudadanos y ciudadanas en general.

La consecución de estos objetivos operativos conllevará el desarrollo de las siguientes actividades:

- Implantación progresiva del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), que permitirá la cobertura integral e integrada, de las necesidades funcionales y tecnológicas de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en los ámbitos económico-financiero, de contratación administrativa en el sector público, y en el de gestión de recursos humanos.
- Implantación de una infraestructura de servicios integrados, de ciclo completo, en relación con las actividades derivadas de Gobierno Electrónico en la Junta de Andalucía, a través de administración electrónica integrada.
- Implantación de nuevas líneas funcionales en el Centro de Información y Servicios Digitales, Económico-Financieros, de ingresos y gastos y de contratación administrativa, para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, ciudadanía y organizaciones públicas y privadas.
- Adecuación de los sistemas de información al proyecto FENIX de la Junta de Andalucía, en el entorno de actuaciones conducentes a la recuperación de la infraestructura tecnológica de la Consejería ante la posibilidad de desastres tecnológicos (Centro de Respaldo).
- Desarrollo del Acuerdo de Nivel de Servicio con la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Desarrollo de un sistema de gestión de la formación corporativa, con creación de plataformas de teleformación que permitan incrementar la calidad de los procesos formativos y la accesibilidad a los mismos en términos de equidad.
- Implantación del Plan de Calidad de los procesos TIC.
- Implantación del Esquema Nacional de Seguridad.
- Implantación de un modelo de representación electrónica en Internet.
- Implementación de una Oficina Técnica de Proyectos, con la misión específica, entre otras, de supervisar la implantación progresiva del Plan Estratégico TIC de la Consejería.
- Implantación de un Gestor del Conocimiento, integrando la Gestión de Contenidos y la Documental, así como la de un Cuadro de Mando Integral de la Consejería.
- Implantación de un sistema de información para el control financiero de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos en la Junta de Andalucía.
- Gestión de la Plataforma Tecnológica de la Inspección General de Servicios.
- Definición y desarrollo del Sistema de Tramitación del Tribunal Administrativo de la Junta de Andalucía.

6.3.B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

Este programa, gestionado en el ejercicio 2011 por la Dirección General de Presupuestos, tiene como función atender aquellos compromisos que, indeterminados “a priori”, puedan producirse a lo largo del ejercicio, afectando a cualquiera de las secciones.



SECCIÓN

32.00

A CORPORACIONES LOCALES
POR PARTICIPACIÓN EN
INGRESOS DEL ESTADO



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección 32 00, con la denominación: “A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado” es una Sección presupuestaria independiente adscrita a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales en virtud de las competencias conferidas a esta mediante Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, establece que, entre los recursos de las Corporaciones Locales, figure una Participación en los Tributos del Estado (PIE), en la cuantía y con los criterios que legalmente se determinen.

En consecuencia, la participación de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales) en los ingresos del Estado no constituye un recurso de la Hacienda Autonómica sino de la Administración Local.

En virtud de ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 192.5 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, La Junta de Andalucía viene gestionando dicho recurso mediante el ingreso en sus Presupuestos anuales de las cantidades globales correspondientes a esta Comunidad para su posterior transferencia a cada Entidad Local conforme a las asignaciones establecidas por la Administración del Estado en base a los criterios legalmente establecidos.

El objetivo estratégico de la Sección 32 00 es la instrumentación de los pagos mensuales a Corporaciones Locales por su participación en los Tributos del Estado, a cumplir bajo los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales consagrados por la Constitución Española.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
81B Cooperación Econom. y Rel. Fras. con las CC.LL	2.438.116.663	100
TOTAL	2.438.116.663	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	2.430.690.566	99,7
Operaciones Corrientes		2.430.690.566	99,7
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	7.426.097	0,3
Operaciones de Capital		7.426.097	0,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.438.116.663	100
VIII	Activos Financieros	0	0
IX	Pasivos Financieros	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		2.438.116.663	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

8.1.B COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Centro Directivo: Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

La Misión de este Programa, en el marco de la Sección 32 00, presidido por un espíritu de colaboración financiera con las Corporaciones Locales, es conseguir la máxima eficacia en la tramitación de los pagos mensuales a Corporaciones Locales.

Para el logro de dicha Misión, se define un objetivo operativo cuya meta es la realización de las transferencias a las Corporaciones Locales de los fondos remitidos por la Administración del Estado en el mismo día en que estos son ingresados en la Tesorería de la Junta de Andalucía.

A dichos efectos se despliega una serie de actividades para la materialización de propuestas de pago a Corporaciones Locales, así como la coordinación entre la Administración Central del Estado y la Autonómica para garantizar la máxima eficacia.

SECCIÓN

33.00

FONDO ANDALUZ DE
GARANTÍA AGRARIA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo de 21 de junio de 2005, sobre financiación de la Política Agrícola Común, establece en su artículo 2 que para alcanzar los objetivos de la política agrícola común definidos en el Tratado y proveer la financiación de las distintas medidas de esta política, incluidas las de desarrollo rural, se crean el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural). Dichos Fondos sustituyen a los Fondos FEOGA tanto en su Sección Garantía como Orientación.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2006, se designa y autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca como Organismo Pagador en Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas (FEADER Y FEAGA).

Por otra parte y por Decreto 38/2007 de 13 de febrero, por la que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se designa al titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (actualmente Dirección General de Fondos Agrarios) el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador.

El FEAGA financiará en gestión compartida entre los estados miembros y la Comunidad Autónoma los gastos siguientes:

- Pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la política agrícola común.
- Intervenciones destinadas a la regularización de mercados agrarios.
- Planes de reestructuración del sector azucarero y del sector algodonero.

2.-ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
71F Apoyo al sector productor agrícola y ganadero	1.502.530.261	100,0
TOTAL	1.502.530.261	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.487.530.261	99,0
Operaciones Corrientes		1.487.530.261	99
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	15.000.000	1,0
Operaciones de Capital		15.000.000	1,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.502.530.261	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		1.502.530.261	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

7.1.F. APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Este programa presupuestario tiene como objetivo la mejora de la renta de los agricultores y ganaderos a través de las ayudas dimanantes de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Las líneas de actuación más destacadas relativas a los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la Política Agrícola Común son:

- Ayudas al régimen de pago único por explotación.
- Ayudas acopladas por superficie.
- Ayudas acopladas a la ganadería.

Las actuaciones más relevantes dentro de cada una son:

- Ayudas al régimen de pago único por explotación.

Dentro de este apartado se incluyen los importes asignados a cada agricultor en base a criterios históricos debido al desacoplamiento de ayudas ligadas a la producción, a la

superficie cultivada o al número de animales de la explotación en el pasado. En la actualidad supone la gran mayoría del importe de las ayudas directas financiadas por el FEAGA.

■ Ayudas acopladas por superficie.

Con la aplicación del Chequeo Médico de la PAC mediante el Reglamento (CE) nº 73/2009, se han desacoplado e integrado en el régimen de pago único las principales ayudas por superficie (cultivos herbáceos y olivar). No obstante, siguen existiendo ayudas que permanecen total o parcialmente acopladas al cultivo:

- Prima a las proteaginosas
- Ayuda específica al arroz
- Ayuda a las patatas para fécula
- Ayuda por superficie a los frutos de cáscara
- Ayuda para las semillas
- Ayuda específica al cultivo del algodón
- Pago adicional en el sector del algodón
- Ayuda a los productores de remolacha azucarera
- Pago adicional en el sector de la remolacha y la caña de azúcar
- Ayuda para las rotaciones de cultivo en tierras de secano
- Ayuda a la calidad de las legumbres
- Ayuda a la calidad del tabaco
- Producción de forrajes desecados

■ Ayudas a la ganadería.

En 2010 se desacopló al amparo del Reglamento (CE) nº 73/2009 citado anteriormente la prima al ovino – caprino, pero al igual que en superficies siguen existiendo ayudas ganaderas vinculadas al mantenimiento del censo ganadero o a la producción de animales:

- Prima a los productores que mantengan vacas nodrizas y prima nacional complementaria
- Prima por sacrificio de bovinos
- Pago adicional a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas
- Pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida
- Pago adicional en el sector lácteo
- Ayuda a ovino-caprino en producción con denominación de calidad
- Ayuda a ovino-caprino para la producción de carne
- Ayuda al sector lácteo en zonas vulnerables



– Ayuda al fomento de productos lácteos de calidad

Las actuaciones concretas de Intervención y Regulación de Mercados se mantienen respecto al ejercicio anterior, y son:

- Intervención de cereales (excepto arroz).
- Intervención de arroz.
- Intervención de leche en polvo.
- Intervención de mantequilla.
- Intervención de carne de vacuno.
- Intervención de frutas y hortalizas frescas.
- Intervención en forma de almacenamiento privado de todos los productos sometidos a éste régimen.
- Ayuda a la mantequilla y nata de repostería.
- Otras.

La ejecución de las actividades enumeradas anteriormente dependen de la situación que en cada momento existan en los distintos sectores del mercado.

Dentro de las Ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas se llevarán a cabo actuaciones para mejorar la competitividad del sector y favorecer la concentración de su oferta, articuladas mediante la ejecución de sus Programas Operativos.

Otras líneas de ayudas importantes a tener en consideración son:

- Ayudas a desmantelamiento de instalaciones de desmontado y ayudas a los contratistas de maquinaria, siempre y cuando tengan como objetivo adaptar la capacidad de desmontado a la producción estimada conforme a l Programa Nacional de Reestructuración Sectorial.
- Ayudas al abandono de viñedo de vinificación.

SECCIÓN

34.00

PENSIONES ASISTENCIALES



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Esta Sección Presupuestaria esta dirigida a la política de prestaciones económicas de carácter asistencial manteniendo como objetivo general mejorar las condiciones de vida de aquellos andaluces y andaluzas que carecen de o tienen insuficientes recursos económicos para atender sus necesidades básicas. Más concretamente, la acción se dirige a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad que se encuentren en situación de necesidad por no percibir ingresos o percibirlos en cuantía muy baja.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
31F Pensiones Asistenciales	42.071.160	100
TOTAL	42.071.160	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	42.071.160	100
Operaciones Corrientes	42.071.160	100
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	42.071.160	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	42.071.160	100

La financiación para hacer frente al pago de las prestaciones económicas reconocidas a las personas mayores o en situación de discapacidad con recursos insuficientes se atiende con los créditos consignados en esta Sección, en un único programa presupuestario, correspondiendo a la



persona titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las facultades de su ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Las cantidades necesarias para ello, están recogidas en las siguientes aplicaciones económicas del Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Sección Presupuestaria 34.00: por un lado la aplicación 480.00 del Servicio 18 (Transferencias finalistas), cuyos créditos se destinarán al pago de las prestaciones del Fondo de Asistencia Social; por otro lado, la aplicación económica 480.01 del Servicio 01, Servicios Centrales, con créditos destinados al pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a los colectivos de personas mayores o discapacitadas en situación de necesidad.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.F PENSIONES ASISTENCIALES

Las actuaciones que se desarrollan en el programa presupuestario 31F, se dirigen a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, siendo fundamentalmente las dos siguientes:

- Por un lado, la gestión y pago de las pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo, que se encuentran en situación de necesidad, en una cuantía anual de 2.098,04 euros (149,86 euros mensuales, en catorce pagas). El número de personas beneficiarias para el Ejercicio 2011 se estima en aproximadamente 8.000 (1.110 hombres y 6.890 mujeres), teniendo en cuenta para dicha estimación la evolución descendente que viene experimentando el número de personas beneficiarias de esta prestación, como consecuencia de que se trata de un sistema de protección social derogado desde el año 1991 por la implantación de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, y que, por tanto, desde dicha fecha no admite nuevas altas, produciéndose, por el contrario, las lógicas bajas por fallecimiento o pase a otros sistemas más favorables de protección social.
- Por otra parte, la Junta de Andalucía, haciendo uso de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales, recogidas en el apartado 1 del artículo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, concede ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad, en razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben, y de que carecen de otros recursos, por lo que no pueden atender sus necesidades básicas. En particular, se les reconoce a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, antes mencionadas, y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (L.I.S.M.I.), de 7 de Abril de 1982, que vienen percibiendo su prestación desde el año 1991 sin revalorización anual, una ayuda de 1.054,56 euros anuales, y de la que se estima se beneficiarán en el año 2011

13.000 personas 1.705 hombres y 11.295 mujeres). Igualmente, la Junta de Andalucía establece ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los andaluces y andaluzas que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez, en una cuantía de 109,22 euros (pago único anual), teniendo en cuenta su bajo nivel de rentas y a fin de paliar su situación de necesidad. El número de personas que se beneficiarán en 2011 de estas ayudas se estima en 106.000 (29.510 hombres y 76.490 mujeres).

En cuanto al impacto de género en estas prestaciones asistenciales, es mayor el número de mujeres que las perciben (casi el 75% del total de personas beneficiarias), y ello debido a que históricamente han presentado una mayor vulnerabilidad económica y social, si bien en edades más jóvenes es mayor el número de beneficiarios hombres, lo que parece indicar una mejoría de la situación de las mujeres en generaciones más recientes, y por tanto la tendencia a una situación más igualitaria.



SECCIÓN

35.00

A CORPORACIONES LOCALES POR
PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección Presupuestaria 35 00, denominada: “A Corporaciones Locales por participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma” es una Sección presupuestaria independiente adscrita a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, en virtud de las competencias conferidas a esta mediante Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales. Puede afirmarse que los referidos principios son el fundamento de la financiación local, en tanto que son instrumentos necesarios para el ejercicio de la capacidad de los gobiernos locales de decidir políticas y ordenar prioridades, al objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía y contribuir a mejorar su bienestar en el marco de sus competencias.

Dicho principio de suficiencia financiera implica que las Entidades Locales deberán disponer de medios suficientes para el desempeño de su cometido, y que para ello deben nutrirse fundamentalmente de los tributos propios y de la participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

En dicho sentido y conforme a lo previsto en el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se promulga la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional, mediante la que se crea un Fondo, de carácter incondicionado, de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante el Fondo.

La Ley 6/2010 establece la creación de esta Sección, cuyo cometido es desempeñado por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, siendo su objetivo: La puesta a disposición de los municipios, de los créditos correspondientes al importe de la dotación, global, provisional o definitiva del Fondo, conforme a las dotaciones presupuestarias que a dichos efectos se establezcan en la Ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio y en los términos establecidos en la Ley 6/2010, reguladora del Fondo.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
81B Cooperación Econom. y Rel. Fras. con las CC.LL	420.000.000	100
TOTAL	420.000.000	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	420.000.000	100
Operaciones Corrientes		420.000.000	100
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		420.000.000	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOTAL		420.000.000	100

Los créditos asignados al Programa Presupuestario "81B Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Sección 35 00 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA" ascienden para el ejercicio presupuestario 2011, a 420.000.000,00 Euros.

Los recursos previstos para el ejercicio 2011 recogen la dotación presupuestaria destinada al pago a los Municipios de su participación definitiva en el Fondo por cuartas partes trimestrales, estando distribuida la asignación inicial en cuatro grupos, diferenciados en atención a su población, siendo la asignación presupuestaria para el ejercicio 2011 la siguiente:

Grupo 1	Municipios con población inferior a 5.000 habitantes	111.707.240,15
Grupo 2	Municipios con población comprendida entre 5.000 y 19.999 habitantes	97.285.328,36
Grupo 3	Municipios con población comprendida entre 20.000 y 49.999 habitantes	62.428.134,23
Grupo 4	Municipios con población superior a 50.000 habitantes.	148.579.297,26

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

8.1.B COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

Centro Directivo: Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

La Misión de este Programa, en el marco de la Sección 35 00 y bajo el principio de colaboración financiera con las entidades locales, es el pago a estas, de su participación en los tributos de la Comunidad Autónoma conforme a los criterios establecidos en la Ley 6/2010, instrumentada mediante la creación de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

Para el logro de dicha Misión, se define un objetivo operativo cuya meta es la realización de las transferencias, por cuartas partes trimestrales, a las Corporaciones Locales, de las cuantías correspondientes en concepto de asignación definitiva para el ejercicio 2011, conforme a los criterios previstos en la Ley reguladora.



SECCIÓN

10.31

INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de Administración Pública, creado por la Ley 6/1985 de 27 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, transformado en Agencia Administrativa en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y cuya organización se define en los Estatutos aprobados por Decreto 227/2009, de 16 de Junio, tiene atribuidas, en general, las competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía; el estudio, la investigación teórica y práctica de la Administración Pública y de sus técnicas, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública; y la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y del personal no judicial de la Administración de Justicia en Andalucía así como aquellos procesos selectivos que se le encomienden, tal y como establece el artículo 9 de la citada Ley.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
12B Selecc. y Formac. del personal de la Admón. General	13.718.329	100,0
TOTAL	13.718.329	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	6.419.255	46,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.990.603	43,7
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	193.261	1,4
Operaciones Corrientes	12.603.119	91,9
VI Inversiones Reales	1.115.210	8,1
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	1.115.210	8,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.718.329	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	13.718.329	100



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.2.B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Continuando la tendencia de los últimos años en que la Administración de la Junta de Andalucía ha vivido un proceso de consolidación como elemento básico para el desarrollo del Estado de Bienestar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha sido uno de los instrumentos que ha colaborado firmemente en ese proceso de consolidación de la Administración andaluza. La política presupuestaria y, por tanto, la política de gastos para el año 2011 se enmarcan en la necesidad de asegurar la sostenibilidad de las cuentas públicas, y en ese marco se integran las previsiones de gastos del Instituto Andaluz de Administración Pública. Tras convertirnos en Agencia Administrativa en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y con la aprobación de los Estatutos que regulan esta Agencia durante 2009, podemos concretar nuestra actividad en la realización de los objetivos que a continuación se describen:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

■ FORMACIÓN DEL PERSONAL

La modernización de la Función Pública andaluza requiere un proceso constante de adecuación y capacitación del personal que en ella desarrolla su trabajo para adecuarlo a las exigencias de prestación de servicios más eficaces demandados por la ciudadanía. La formación es uno de los instrumentos claves para el desarrollo de sus recursos humanos y para la consecución de la mejora de la gestión pública.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2011 se enmarcará en los objetivos y estrategias definidos para la política de Recursos Humanos de la Administración de la Junta de Andalucía, buscándose potenciar la cualificación del personal al servicio de la Junta de Andalucía mediante los procesos de formación y aprendizaje orientados a la mejora de las competencias y cualificación profesional de las empleadas y empleados públicos al servicio de la Administración Pública.

El Plan de Formación pivota en torno a los siguientes objetivos generales:

- En un contexto de crisis como el actual, el Plan para el ejercicio 2011 no puede ser ajeno a las políticas de contención del gasto y mejora de la eficiencia y productividad del sector público andaluz. En este aspecto la formación, crecimiento y desarrollo de los recursos humanos consigue una mejora sustancial en los procesos internos, en la eficiencia en la utilización de los recursos económicos, e influye, de manera directa, en los resultados de la calidad del servicio a la ciudadanía. Se realizará un esfuerzo de

- reasignación de recursos y mejora de la detección de las necesidades formativas del personal de las actividades formativas y reducción de los costes del Plan.
- Mejora continuada de los procesos de evaluación del impacto de la formación vinculándola con la evaluación del desempeño de los puestos de trabajo.
 - Orientación estratégica a la obtención de resultados de las personas que trabajan al servicio de la Administración andaluza.
 - Conseguir una Administración cada vez más próxima a la ciudadanía mediante el aprovechamiento de las TIC que lleva a potenciar las actividades formativas relacionadas con este objetivo.
 - Adecuar las metodologías y herramientas de las actividades formativas a las necesidades de los participantes y de los intereses de la Junta de Andalucía.
 - Reordenar las acciones formativas para que, en un contexto de austeridad presupuestaria, se realicen menos actividades formativas, pero con una mayor repercusión en el desempeño de los puestos de trabajo.
 - Incrementar los cursos impartidos por la modalidad de teleformación cuando los contenidos afecten a colectivos numéricamente importantes.

En un marco de austeridad y de reasignación de prioridades, se trabajará en tres grandes líneas de actuación:

- Actividades formativas gestionadas directamente por el Instituto: serán financiadas con fondos provenientes del Servicio 18, de acuerdo con el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. Aumentará el número de cursos de teleformación en los programas General y de Perfeccionamiento. En el programa de Jornadas, Conferencias y Seminarios, se incluirán como novedad las sesiones de especialización dirigidas a responsables de políticas públicas.
- Actividades formativas gestionadas en colaboración con las Consejerías y Agencias administrativas: se reducirá el número de cursos presenciales sobre los previstos en Planes anteriores con el consecuente ahorro de costes. Por otra parte se reconvertirán contenidos de actividades formativas de la modalidad presencial a la modalidad de teleformación aumentándose el catálogo disponible de contenidos en dicho formato, tanto de diseño propio como los realizados en colaboración con otras instituciones especializadas en formación de las Comunidades Autónomas y otras administraciones públicas.
- Implementación de itinerarios formativos: en desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, la formación para el empleo del personal al servicio de la Administración Pública tiene que estar cada día más ligada a prestar un servicio con calidad, transparencia y eficacia para que el ciudadano obtenga un servicio de calidad prestado por los mejores profesionales con dedicación y pericia.



Por ello se hace necesario iniciar la implementación de itinerarios formativos para el personal.

Dicha implementación se ha de realizar sin prisa, pero sin pausa.

Las distintas familias o ramas de los itinerarios implicarán una formación específica para cada una de las familias de puestos.

Para ello las principales líneas de actuación a seguir y actuaciones a realizar son las siguientes:

- Potenciar la difusión de los cursos del programa de Perfeccionamiento para que sean del conocimiento del mayor número posible de personas interesadas.
- Facilitar la accesibilidad del personal de la Junta de Andalucía a los datos que posee el Instituto Andaluz de Administración Pública mediante la página web del mismo, potenciando el uso del certificado digital.
- Seguir mejorando la calidad de las actividades de formación, programando un número estable de cursos, potenciando los instrumentos de control del profesorado, instrumentando metodologías más adecuadas y marcando líneas de formación que estén en mayor consonancia con los objetivos generales de Recursos Humanos (concursos, promoción, acceso, valoración de méritos, etc.).
- Incrementar la coordinación entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y Delegaciones Provinciales.
- Potenciar y diversificar los cursos del programa de Formación de Acceso, adaptándolo al perfil del nuevo personal funcionario, con grupos más homogéneos.
- Los cursos de promoción a las categorías de personal laboral deben consolidarse con las actuaciones ya realizadas en la experiencia anterior de cursos de Habilitación para la promoción del personal laboral en sus diferentes categorías.
- Programar menos actividades de Formación General y Perfeccionamiento, centrándonos en las más importantes, con mayor demanda y en aquellas en las que se plantee una continuidad con otras actividades.
- Programar un mayor número de cursos mediante el uso de las TICs con el fin de dar cobertura a la demanda de toda la comunidad.
- Conseguir una mayor implicación del personal docente que colabora en las actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública en un proyecto común de mejora e interacción mediante la creación de un Foro de Docentes.
- Diseñar actividades de formación modulares que permitan que las personas vayan capacitándose en temas o materias relacionados.

- Incrementar las acciones de formación por Internet, coordinándolas con otras presenciales.

Por otra parte, no se trata tan solo de aprobar dicho plan, sino además de realizar un seguimiento exhaustivo de las actividades formativas y cursos implantando nuevas técnicas de formación. Para la mayor eficiencia de los procesos formativos se han desarrollado trabajos para la detección de las necesidades formativas reales.

Dichos estudios analizan dos aspectos fundamentales: por un lado qué necesitan los recursos humanos al servicio de la Administración Pública, y por otro qué necesita la Organización para alcanzar sus objetivos de la manera más eficaz y eficiente posible.

Tras la conclusión de los diferentes procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público, se va a producir la toma de posesión del funcionariado, que tendrá un programa específico de formación al que se denomina formación de acceso.

Con el objetivo de analizar, difundir y divulgar los conocimientos en materia de Administración Pública, a través de la celebración de jornadas y conferencias, se pretende cubrir los aspectos más novedosos de la evolución de la Administración Pública reflejando, entre otros, los más cercanos a los recursos humanos y a la ciudadanía, configurando ciclos de conferencias en programas abiertos a la sociedad, en los que el Instituto se configura como un agente de la Administración Pública de Andalucía que promueve la presencia de ésta en los foros públicos.

Se mantiene la colaboración con las Organizaciones Sindicales en la formación del personal al servicio de la Administración Pública en Andalucía, que a lo largo de los últimos años se ha venido mostrando como un elemento destacado para ampliar la cobertura formativa y de capacitación de dicho personal mediante la ejecución descentralizada de sus propios programas formativos, incluidos en el propio Plan de Formación anual.

El límite presupuestario en aras de la austeridad, en tiempos como en los que estamos inmersos en la actualidad, no debe ser óbice para que la calidad o las metas a alcanzar sean menores. Se trata de conseguir los mismos resultados de eficiencia utilizando los recursos disponibles de una manera óptima. Para ello se pretende continuar la implementación de la modificación efectuada con efectos para el ejercicio 2010 en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades formativas por las Organizaciones Sindicales, con el objetivo de incrementar los controles de calidad de las acciones formativas que realizan los agentes sociales y que complementan los Planes de formación de la propia Administración. Se disminuye en un 7% la dotación del crédito asignado en el ejercicio 2010, que será distribuido, en aplicación de las correspondientes bases reguladoras, entre las Organizaciones Sindicales solicitantes con base en criterios de representatividad.



Finalmente se mantiene la colaboración en la formación del personal al servicio de las Administraciones comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otras Administraciones con las que se han firmado los correspondientes convenios, de acuerdo con las competencias atribuidas al Instituto en sus Estatutos, y las actividades de los Planes Interadministrativos derivados del IV Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas.

En lo que se refiere a la formación para el personal no judicial al Servicio de la Administración de Justicia de Andalucía, se articula mediante un plan de formación específico basado en nuevas metodologías formativas, consiguiendo así aumentar el número de actividades, cursos y participantes y mejorar la cualificación profesional del personal. Esta nueva metodología contribuirá también a elevar el nivel de calidad y modernización de los servicios y el “buen hacer” del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Para ello las actividades formativas se organizan en cada provincia, para el personal funcionario no judicial al servicio de la Administración de Justicia mediante dos modalidades, Teleformación y Presencial.

De forma general se continúa en la línea iniciada en 2008 con una oferta formativa directa, donde se incluyen Cursos, Conferencias y Jornadas sobre la integración de la perspectiva de género en la Administración de la Junta de Andalucía, pretendiendo con ello favorecer la reflexión interna en torno a la igualdad/desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco de la Comunidad Autónoma Andaluza. Todas las acciones formativas que se contemplan en el Plan de Formación para el ejercicio 2011 y que se dirigen a todo el personal de la Junta de Andalucía, Funcionarios y Laborales, así como al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, pretenden establecer un proceso de aprendizaje que permita al mencionado personal familiarizarse con las Políticas Públicas de Igualdad entre mujeres y hombres.

Por último, se plantea, en línea con lo realizado en años anteriores, dentro del Plan Anual de Formación una serie de actividades para el personal laboral exclusivamente, a partir de las consignaciones y transferencias de Consejerías y Organismos Autónomos y la aportación del propio Instituto, todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.3 del Convenio Colectivo, sobre promoción del personal laboral.

NOVEDADES.-

- Consolidar los cursos de Preparación para la Promoción Interna mediante teleformación, extendiéndola a todos los grupos y funcionarios/as interesados/as.
- Reuniones periódicas a lo largo del año de grupos de mejora en distintos ámbitos para conseguir la total adecuación de las aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías a

las necesidades actuales, de manera que repercutan favorablemente en la gestión y calidad de las actividades formativas.

- Potenciar la difusión del Plan de Formación, la publicación de las distintas convocatorias de cursos, la accesibilidad a los cursos de teleformación y la cooperación de distintos colectivos (Directivos, Docentes, etc), mediante el uso de la nueva página web.
- En relación a la formación del personal no judicial, al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía, para el año 2011, se potencia la modalidad de Teleformación y se introduce como novedad, la realización de cursos sobre Políticas Públicas de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres, Protección integral contra la Violencia de Género en sus aspectos penales y procesales, Ley Orgánica de Protección de Datos, Mecanografía por ordenador (ordenografía), y Victimología y Asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal, que supondrán un total de 1600 horas de formación y lo realizará un total de 1000 alumnos/as, consiguiendo con ello dar formación a un número elevado de personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía.

■ GESTIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Durante el año 2010 se está terminando de gestionar los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009.

La previsible aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2010 en el segundo semestre del presente año conllevará que los procesos selectivos correspondientes tengan que ir desarrollándose a lo largo del año 2011.

Las actividades necesarias para alcanzar el objetivo previsto, son las que a continuación se describen, ya que tras la aprobación de los nuevos Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública como Agencia Administrativa, la gestión de los procesos selectivos que conlleven “pruebas” son competencia originaria del mismo.

Los trabajos previstos se centrarían en las siguientes etapas:

Primera etapa, común a los sistemas de oposición y concurso-oposición:

- Procesamiento y grabación de las solicitudes de participación para elaborar los Listados Provisionales de personas opositoras admitidas y excluidas a las pruebas selectivas.
- Revisión de las alegaciones y nuevas grabaciones de subsanaciones para elaborar los Listados Definitivos de personas opositoras admitidas y excluidas.

Segunda etapa, correspondiente a la fase de oposición:

- Elaboración de Hojas de examen



- Impresión de los Cuadernillos de examen.
- Realización de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición
- Publicación de resultados.

En caso de que el sistema selectivo sea concurso-oposición existe una tercera etapa.

Tercera etapa, correspondiente a la fase de concurso:

- Grabación de los autobaremos de todos los aprobados en la fase de oposición.
- Preparación de los expedientes personales para la valoración de los mismos por las Comisiones de Selección.
- Grabación de las valoraciones de méritos realizadas por las Comisiones de Selección para publicar los Listados Provisionales de aprobados/as.
- Dar vistas de expedientes, recepción y remisión de alegaciones a las Comisiones de Selección.
- Grabación de nuevas valoraciones, como consecuencia del periodo de alegaciones, y publicación de la Lista Definitiva de aprobados/as en el proceso selectivo.
- Gestión de recursos administrativos y contencioso-administrativos, preparación de documentos y expedientes.

Los gastos previstos derivados de los trabajos realizados a las fases de grabación de datos y oposición son los siguientes:

- Contratación de una empresa para la grabación de datos.
- Adquisición de unas 100.000 hojas de examen para todas las personas opositoras.
- Gastos de impresión de los exámenes.
- Abonos a las Universidades Andaluzas por la cesión de aulas.
- Gastos de vigilancia de aulas.
- Abonos de trabajos auxiliares: vistas de expedientes y colaboraciones en procesos selectivos.
- Gastos de custodia y transporte de exámenes.
- Gastos de vigilancia de seguridad de los centros de examen.

Respecto a los gastos previstos derivados de los trabajos relativos a la fase del concurso, de acuerdo con el análisis de Ofertas de Empleo Público anteriores, podemos ver que, tanto para el sistema de acceso libre como de promoción interna, se ofertan plazas para Cuerpos de Funcionarios y para Categorías de los distintos Grupos de Personal Laboral. Es decir, se nombrarán Comisiones de Selección, de las que formarán parte personas a las que habrá de abonárseles las asistencias reglamentarias y las correspondientes dietas y gastos de

desplazamientos. Cada Comisión tiene los siguientes momentos procesales para devengar asistencias, dietas y gastos de desplazamientos:

Constitución formal.

- Preparación del primer ejercicio (no las de los Grupos III, IV, V).
- Asistencia al primer ejercicio (no las de los Grupos III, IV y V).
- Revisión de las impugnaciones de preguntas del primer ejercicio, corrección y publicación de calificaciones (no las de los Grupos III, IV, y V).
- Preparación del segundo ejercicio (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV, V).
- Asistencia al segundo ejercicio (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV y).
- Revisión de las impugnaciones de preguntas del segundo ejercicio, corrección y publicación de calificaciones (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV, y V).

Valoración de méritos

- Revisión de las grabaciones de las puntuaciones concedidas a cada opositor/a valorado.
- Publicación del Listado Provisional de aprobados/as.
- Asistencia al trámite de de vistas de expedientes por parte de los y las participantes que la solicitan, como paso previo a las alegaciones (algunas Comisiones).
- Análisis de las alegaciones presentadas por los y las concursantes, y nuevas valoraciones de méritos.
- Revisión de las grabaciones, y publicación de las Listas definitivas de aprobados/as en el concurso-oposición.
- Elaboración de informes para recursos administrativos y contenciosos.

Por otro lado, el 22 de junio de 2010 se han publicado en el BOE las Órdenes del Ministerio de Justicia, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, con un total de 1010 plazas distribuidas en los Cuerpos de:

- MEDICOS FORENSES: 13 Plazas.
- GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (Promoción Interna): 114 Plazas.
- GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (Libre): 114 Plazas.
- TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (Promoción Interna): 250 Plazas.
- TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (Libre): 250 Plazas.
- AUXILIO JUDICIAL: 269 Plazas.



Esta oferta que comienza en 2010 y finalizará dentro del primer semestre del año 2011, nos obliga a realizar, como se desprende de nuestros Estatutos, los cursos de acceso teórico-práctico para este personal cuya realización es obligatoria y forma parte del proceso selectivo.

El objetivo dentro de los cursos selectivos es conseguir que el servicio público de Justicia, configurado como uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho, sea garante de las libertades individuales y del mantenimiento del propio Estado de Derecho. Para ello a través de estas actividades formativas se pretende transmitir al funcionariado de justicia dos objetivos:

- Velar por la aplicación de las leyes.
- Respeto por los derechos de toda la ciudadanía.

Las líneas de trabajo a seguir en estos cursos, el programa formativo correspondiente al periodo de prácticas, así como los criterios de su evaluación, vienen determinadas por la decisión que se adopta en la Comisión de Selección que se constituye a nivel nacional y donde participan determinadas Comunidades Autónomas que tienen transferidas competencias en materia de Justicia; entre ellas se encuentra formando parte de la mencionada Comisión, desde 2010 Andalucía.

La metodología, duración, contenido y desarrollo, se establece por lo aprobado en la mencionada Comisión.

– PARTE TEORICA:

- Cuerpo de Auxilio Judicial: 1 semana.
- Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (Libre): 1 Semana.
- Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (Promoción Interna): 1 Semana
- Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (Libre): 2 semanas.
- Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (Promoción Interna): 1 semana.
- Cuerpo de Medicina Forense: 4 semanas.

– PARTE PRACTICA:

- Cuerpo de Auxilio Judicial: 1 semana.
- Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (Libre): 3 Semanas.
- Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (Promoción Interna): 1 Semana.
- Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (Libre): 6 Semanas.
- Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (Promoción Interna): 3 Semanas.
- Cuerpo de Medicina Forense: 6 Meses.

Las personas funcionarias en prácticas serán destinadas, en cada ámbito territorial por el que concurren, al centro de destino que se determine tanto por el Ministerio de Justicia y las

Comunidades Autónomas que convocan las plazas. En el caso de Andalucía, es el Instituto Andaluz de Administración Pública, (para el desarrollo de un periodo selectivo que comprende una parte teórica y otra práctica en Órganos Judiciales) el competente para la realización de dicho proceso.

Superada la fase de oposición es imprescindible realizar y superar el curso selectivo para acceder a la condición de funcionario/a

NOVEDADES.-

Como novedad está la realización del periodo práctico en los Órganos Judiciales de las localidades más próximas a su lugar de residencia, lo que supone un ahorro en relación a los gastos de dietas que han de percibir por los desplazamientos y en algunos casos estancias que se produzcan.

Durante 2010, además de las competencias de selección para el personal de Administración General y personal no judicial al Servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma, se vuelve a encomendar al Instituto la selección del personal de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuyo desarrollo será a lo largo de 2011, lo que supondrá un incremento de gasto en los conceptos presupuestarios correspondientes, tanto del artículo 22 como del 23. Asimismo las nuevas formas de gestión de los procesos selectivos, la utilización de nuevas tecnologías y sistemas de información en la realización de dichos procesos selectivos, implicaran un incremento de gasto respecto a las ofertas anteriores.

■ MODERNIZACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Se continuará promoviendo, al tratarse de un fin específico del Instituto, el estudio y la investigación sobre la Administración Pública, dedicando una especial atención a todo lo que se refiere a la calidad y a la modernización de las administraciones públicas, así como a las TICs aplicadas a la gestión pública.

Se desarrollarán principalmente las siguientes líneas:

- Mantenimiento del Sistema de Calidad del Instituto y su certificación por AENOR para mejorar el servicio que se presta.
- Difusión y aplicación de los resultados del estudio de medición de los perfiles de los puestos de trabajo de personal directivo sobre la base de las competencias del perfil de éxito y las competencias existentes con el desarrollo personalizado de competencias directivas.
- Difusión y aplicación de los resultados del estudio “Análisis de la situación actual de las competencias de las personas que desempeñan puestos de Atención a la Ciudadanía en la Administración de la Junta de Andalucía.



- Aplicar el modelo específico adaptado a las funciones del Instituto Andaluz de Administración Pública para evaluar el impacto de la formación en la Junta de Andalucía.
- Participación en las actividades de seguimiento de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía y diseño de la nueva.
- Participación en proyectos de la Comisión General de Formación Continua.
- Difusión y aplicación de los resultados del estudio sobre motivación y compromiso del personal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Difusión y aplicación del Diccionario de Competencias de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo de proyectos de evaluación del desempeño. En esta línea, se pondrá en marcha el proyecto Misión, visión, valores y objetivos de un centro directivo en el marco del modelo EFQM.
- Desarrollo de un nuevo proceso para la identificación de las necesidades de formación.
- Desarrollo de grupos de mejora de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo de actividades complementarias de investigación que den soporte a las demás actividades del Instituto

El Instituto Andaluz de Administración Pública, con base en sus competencias en materia de Estudio e Investigación, continuará con la convocatoria anual de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Gestión y Administración Pública, realizados por personal empleado público y postgrados, correspondiendo a 2011 la decimoquinta edición, lo que evidencia que es una iniciativa consolidada de apoyo a la investigación en el campo de la Gestión Pública, recogida en el Plan Andaluz de Investigación, así como en los vigentes Estatutos del Instituto (artículo 5 del Decreto 277/2009, de 16 de junio).

No se modifica la dotación de los Premios para el ejercicio 2011

- Nº de Premios:	3
Importe unitario Premio:	6.000 euros
- Nº de Menciones especiales:	6
Importe unitario mención especial:	2.000 euros

Se tratará de innovar en las modalidades de los Premios para incardinarlos en las líneas estratégicas de la Junta de Andalucía, así como en el carácter de las investigaciones referidas a los intereses de la ciudadanía de Andalucía.

Se continuará con la colaboración con las Universidades Andaluzas en actuaciones de investigación y estudio sobre la Administración Pública, mediante la financiación de las revistas de Derecho Constitucional Europeo y de Administración Pública actuales.

NOVEDADES.-

- Convocatoria de las XV Edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.
- Difusión y aplicación de los resultados de los estudios de competencias directivas y de personas que desempeñan puestos de atención a la ciudadanía.
- Difusión y aplicación del Diccionario de Competencias de la Administración.
- Proyecto Misión, visión, valores y objetivos de un centro directivo en el marco del modelo EFQM.

■ HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

El procedimiento de homologación de acciones formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública, regulado por la Resolución de 25 de septiembre de 2008, pretende como objetivo primordial ampliar las posibilidades de las empleadas y empleados públicos al servicio de la Junta de Andalucía para acceder a un abanico más amplio de actividades formativas, con la colaboración de promotores externos al propio Instituto.

Ostentan el carácter de promotores a estos efectos los enumerados en la citada norma.

La homologación supone el reconocimiento para la carrera administrativa de la formación organizada por estos promotores (Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía, Universidades, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, etc.) que el Instituto supervisa y controla.

El esfuerzo se centrará asimismo en el ejercicio 2011 en la mejora de la calidad de la Formación homologada por el Instituto y no en el factor cuantitativo. Se trata de que, en aras de que la formación que se considera necesaria para la organización, pueda ser impartida por otras entidades que coadyuven a implementar la mejor preparación de las personas que trabajan para la Administración Pública, con el fin de conseguir un mejor servicio para la ciudadanía.

Para ello la línea de trabajo a seguir consiste en racionalizar las acciones formativas que homologue el Instituto a los distintos promotores de formación, dentro de la política de austeridad propuesta para los próximos ejercicios, potenciando la calidad y eficacia de la formación de las empleadas y empleados públicos.

Las actuaciones a llevar a cabo en relación, con cada una de las líneas de trabajo definidas como objetivos clave de mejora, son las siguientes:



Objetivos Clave de Mejora:

- Potenciar la Homologación de Acciones Formativas basadas en las Necesidades y Prioridades de Formación establecidas por la Administración, a través del IAAP, con carácter vinculante.
 - Actuación: hacer un mayor esfuerzo para que las actividades formativas, que se planifiquen por los promotores de formación con carácter de homologadas por el IAAP respondan y se ajusten a las necesidades detectadas incidiendo en la definición más exacta de los perfiles de las personas destinatarias y en la evaluación del resultado de la formación
- Potenciar la modalidad de impartición de Teleformación.
 - Actuación: Potenciar la realización de las actividades formativas a través de Internet por lo que supone de ahorro de costes y conciliación de la vida personal y laboral
- Simplificar los procedimientos de gestión administrativa internos.
 - Actuación: Mejora de la aplicación informática SIGEFOR, con los siguientes objetivos para tramitación telemática
 - * Eliminar las Solicitudes y Resoluciones en soporte papel.
 - * Grabación de las Planificaciones Anuales con carácter de Solicitud de Homologación
 - * Grabación de las solicitudes en firme con periodo cuatrimestral
 - * Generación y archivo de Requerimientos
 - * Generación de las Resoluciones de Homologación correspondientes por la Dirección del IAAP.
 - * Generación por las Consejerías y sus Agencias Administrativas de las Certificaciones de Asistencia y/o Aprovechamiento, Diplomas y demás documentación justificativa de final de la actividad formativa.
 - * Mantenimiento del Catálogo de Acciones Formativas, Fichas de Curso, y Unidades de Aprendizaje.
 - * Archivo de expedientes en soporte informático y firma digital.
- Potenciar la normalización de contenidos y procedimientos generales de la gestión técnica de las Acciones Formativas.
 - Actuación:
 - * Formación basada en la Gestión de Competencias
 - * Incorporar la Formación como parte fundamental de la Gestión del Conocimiento de la Administración Pública.

- * Estructuración modular de las Acciones Formativas para facilitar los Itinerarios Formativos.
 - * Consolidar la estructura en red de Promotores de Formación, Coordinadores de Formación y Profesorado experto.
- Integrar las acciones homologadas en los itinerarios formativos establecidos por el Instituto y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

NOVEDADES

- Ajuste de las actividades de formación realizadas por los promotores a las necesidades y prioridades establecidas por la Administración a través de la homologación.
- Potenciación de la formación homologada en modalidad de Teleformación.
- Simplificación de los procedimientos de gestión sustituyendo el soporte papel por la tramitación telemática

■ DESARROLLO PERSONALIZADO DE LAS COMPETENCIAS DIRECTIVAS

Difusión y aplicación de los resultados del estudio de medición de los perfiles de los puestos de trabajo de personas directivas, sobre la base de las competencias del perfil de éxito y las competencias existentes con el desarrollo personalizado de competencias directivas.

Aplicación y difusión del estudio para la medición de los perfiles de los puestos de trabajo de directivos sobre la base de las competencias del perfil de éxito y las competencias existentes.

Difusión y aplicación de los resultados del estudio sobre motivación y compromiso del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, aplicación y difusión de un trabajo que se está realizando sobre motivación y compromiso, como herramienta para que las personas responsables de los servicios tengan más capacidad para movilizar a las personas de su unidad para el logro de los resultados esperados.

El programa de desarrollo personalizado de competencias directivas de las personas al servicio de la Junta de Andalucía, que se viene realizando desde 2007, hay que continuarlo, lo que supone un gran esfuerzo económico para el Instituto. Debemos tener en cuenta que cuando en la Junta de Andalucía y en desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público definamos y concretemos lo que es para nuestra Administración el “personal directivo”, hemos de tener un conjunto de profesionales altamente cualificado que sin duda desarrolle las tareas de Dirección con un estilo y un saber hacer que ayuden a que los objetivos de mejora de la calidad de vida de la ciudadanía se alcancen de la mejor manera posible.

Las principales líneas de trabajo son las siguientes:

- Se continuará con el Proyecto de Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas.
- Se continuará con Proyectos de Desarrollo Directivo de Unidades.



- Se realizará un nuevo Proyecto para el Desarrollo Personalizado de Competencias de Atención a la Ciudadanía.
- Se continuará el desarrollo del proyecto Iniciativa Mentor con la que se forman nuevas personas como mentoras y seguirán un proceso de mentoreo nuevas telémacas. En el proceso también se reforzarán las capacidades mentoras de las personas participantes en proyectos anteriores.
- Se realizará una nueva edición de Desarrollo de las Competencias de Personas Directoras de Áreas Territoriales de Empleo
- Se realizarán actividades de formación complementarias de las de evaluación del desempeño.

NOVEDADES.-

Nuevo proyecto para el desarrollo personalizado de las competencias de atención a la ciudadanía.

■ PUBLICACIONES PARA LA FORMACIÓN A DISTANCIA, ESTUDIOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

El Instituto Andaluz de Administración Pública, desarrolla metodologías y contribuye a la realización y promoción de experiencias y actividades de investigación, estudio, asesoramiento, documentación y difusión para los procesos de innovación, mejora de la calidad y modernización de la Junta de Andalucía y del resto de las Administraciones y entidades públicas andaluzas.

Al objeto de promover e incentivar las actividades mencionadas, el Instituto seguirá atendiendo, programando y mejorando sus actividades de edición y difusión sobre todo tipo de materias y soportes.

Además, la labor editorial del Organismo es soporte de todas sus líneas de trabajo: actividades formativas, estudios de investigación, encuentros o jornadas realizadas al amparo de sus competencias, textos normativos, etc.

Este año y en respuesta a la línea sobre la política de austeridad y reducción de gastos se recurrirá en mayor grado a los recursos y medios electrónicos, potenciando la elaboración de contenidos de teleformación y la publicación de libros digitales.

Las actuaciones a desarrollar las podemos describir en:

- Edición de contenidos didácticos, necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las acciones formativas programadas en los planes de formación y aprobadas por el Instituto para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sus agencias administrativas, y para el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

La edición de estos materiales comprende no solo la revisión de los contenidos ya utilizados y agotados, que continúan siendo necesarios para la ejecución de los planes formativos y demandados por nuestros usuarios y usuarias, sino la puesta al día, es decir, su actualización y adaptación permanente con el fin de conseguir una mejora continua de la calidad de las ediciones.

Además se abordarán nuevos contenidos al objeto de ampliar las ofertas formativas y diversificar los trabajos editados en esta colección y, sobre todo, responder a la demanda y temas de interés sobre formación.

Casi la totalidad de estos materiales se elaborarán en formato digital, para la creación de cursos de teleformación, importables tanto a nuestra plataforma como a moodle. El desarrollo y ampliación de esta metodología redundará en una modernización y mejora de la formación, por un lado, y, además, contribuirá a reducir algunos costes, sobre todo a medio plazo.

- Edición de trabajos de estudio e investigación en torno al estudio en las diversas disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas. Cada vez se amplía más la temática a desarrollar, siempre en el área jurídico-administrativa.
 - Edición de compendios normativos y textos legislativos sobre temas de interés para la Administración Pública en general, y en particular de la Administración Pública Andaluza.
- Al objeto de dar el mejor servicio, reduciendo costes, se abordará en esta área, especialmente, la edición en formato digital. Esto nos permitirá mantener los textos actualizados en tiempo real.
- Edición de conferencias, jornadas o seminarios, y resultado de foros de debate, sobre temas puntuales y de actualidad.
 - Edición de las publicaciones periódicas, ya consolidadas y cada año más demandadas. Son tres los títulos ya comprometidos y que seguiremos publicando, atendiendo y mejorando cada año sus contenidos, como demuestran las demandas producidas y visitas (edición electrónica) obtenidas. Estas Revistas son: Revista Andaluza de Administración Pública “Administración de Andalucía”, con periodicidad cuatrimestral; Revista de Derecho Constitucional Europeo, semestral y Nuevas Políticas Públicas “Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas”, anual.
 - Publicación de Informes, Guías, Memorias, etc., resultado de trabajos, actuaciones o actividades necesarias para su conocimiento y divulgación tanto en el ámbito de la Administración Pública Andaluza como en el resto de Administraciones e Instituciones o personas interesadas.



NOVEDADES.-

Para el año 2011 como novedades más significativas se pretende:

- Aumento de contenidos de formación en la modalidad de teleformación, aprendizaje con medios electrónicos.

Al tratarse de una formación a distancia, donde el alumno/a es el centro de una formación independiente y flexible, es importante cuidar, con todo detalle, los contenidos y recursos que constituyen el conjunto del curso. Por todo esto, cada contenido requiere de una adaptación a la herramienta personalizada y además, ajustada a los avances y tecnologías que van desarrollándose.

Se tiene previsto una relación de contenidos que se irán abordando en la medida que han sido más demandados y que se incardinan en las líneas estratégicas de actuación de la Junta de Andalucía para su modernización.

- Edición de trabajos de estudio e investigación, textos normativos, encuentros, informes y documentos, etc., así como edición de informes y conclusiones de los grupos de trabajo que se están creando en el Instituto en desarrollo del Decreto que aprueba los Estatutos de esta Agencia Administrativa.
- Potenciar la edición digital, reduciendo al máximo la impresión en papel y recurriendo al modelo de impresión bajo demanda para que los costes de tiradas se vean sufragados en parte por la compra de los mismos y el abono del precio público estipulado al efecto.
- Introducción de mejoras y desarrollo de funcionalidades en la nueva página web del Instituto.

Una vez publicada la actualización de la página web del Instituto, se pretende seguir mejorando y aportando nuevos recursos a la misma con el objetivo de:

- agilizar y completar contenidos
- automatizar procesos y recursos que nos permitan, entre otros, analizar indicadores de género
- Incentivar la creación de espacios para el debate en temas relacionados con nuestros objetivos fomentando la participación de los foros creados al efecto.

El Instituto Andaluz de Administración Pública apoya, con su línea editorial, el desarrollo de las actuaciones encaminadas a potenciar la investigación, el estudio y difusión de temas relacionados con las políticas de igualdad entre hombre y mujeres.

SECCIÓN

10.39

AGENCIA TRIBUTARIA
DE ANDALUCÍA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

La Ley 23/2007, de 18 de diciembre creó la Agencia Tributaria de Andalucía como agencia de régimen especial, adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para realizar, en régimen de autonomía de gestión, las actividades administrativas de aplicación de los tributos y las demás funciones y competencias referidas en dicha Ley y en su Estatuto.

La constitución de la Agencia en 2009 se inscribe en un nuevo modelo de gestión y organización basado en la consecución de objetivos, en su evaluación y, especialmente, en la responsabilidad por los resultados de su actuación. Se trata de un modelo de organización en materia tributaria que potencia la capacidad de gestión y la especialización, con un régimen jurídico que se adapta plenamente a las singularidades de la actividad que debe desarrollar.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

La Ley 23/2007 establece que la actuación de la Agencia Tributaria de Andalucía se producirá con arreglo al contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2010 se aprueba el Contrato de Gestión de la Agencia Tributaria de Andalucía para el periodo 2010-2012. En dicho contrato de gestión se establecen los tres siguientes Objetivos Estratégicos:

- Avanzar en la consecución del máximo de eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos a su cargo.
- Luchar en condiciones óptimas contra el fraude fiscal.
- Mejorar el servicio a la ciudadanía con mayor calidad de atención y asistencia al contribuyente.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Desde el inicio de actividad de la Agencia Tributaria de Andalucía, el 25 de enero de 2010, se han sucedido diversos acontecimientos que han configurado un nuevo escenario económico financiero lo que ha creado la necesidad de llevar a la adopción de medidas de ajuste presupuestario para 2011.

El estado de gastos del Presupuesto de la Agencia para 2011 presenta dos novedades. Por un lado, incluye los créditos correspondientes para la atención de los gastos de personal que dependen funcionalmente de la Agencia. De otra parte se ha producido un incremento en la partida presupuestaria correspondiente a las compensaciones de la Oficinas Liquidadoras por la gestión y liquidación de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y



sobre Sucesiones y Donaciones, encomendadas por Decreto 106/99, en los términos previstos en la disposición transitoria 3ª del Decreto 324/2009 de 8 de septiembre.

La modificación de esta partida presupuestaria es consecuencia, principalmente, de las repercusiones que supone la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de Noviembre de 2009, según la cual, los servicios prestados por los Registradores de la Propiedad deben considerarse sujetos y no exentos de Impuesto sobre el Valor añadido. La Sentencia, de enorme relevancia, motiva la modificación de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido que se publica en BOE el 2 de marzo de 2010, con efectos desde el 1 de enero de ese mismo año.

Así mismo, la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, modificó los tipos general y reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido con efectos a partir del 1 de julio, de forma que el tipo general pasa del 16% al 18%.

No obstante, para paliar la situación y como continuación de las medidas de austeridad puestas en marcha por el Gobierno Andaluz, la Agencia ha llegado a un acuerdo con los representantes de los Registradores para la reducción de un 5% temporal de las compensaciones por los servicios prestados, con efectos 1 de enero de 2010 que se mantendrán para 2011.

CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	24.365.298	35,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.426.893	44,6
III	Gastos Financieros	3.500.000	5,1
IV	Transferencias Corrientes	10.000.000	14,6
Operaciones Corrientes		68.292.191	100,0
VI	Inversiones Reales		
VII	Transferencias de Capital		
Operaciones de Capital			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		68.292.191	100
VIII	Activos Financieros		
IX	Pasivos Financieros		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		68.292.191	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.-EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

Desde enero de 2010 que se inicia la actividad de la Agencia, se vienen reforzando las bases ya asentadas de la gestión de los Tributos en nuestra Comunidad Autónoma.

Los conceptos sobre los que se ejercen competencias en aplicación de los tributos, son:

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Impuestos Ecológicos sobre:
 - Emisiones de gases a la atmósfera
 - Vertido a las aguas litorales
 - Depósito de residuos radioactivos
 - Depósito de residuos peligrosos
- Tasa Fiscal sobre el Juego

De acuerdo con el Decreto-Ley 4/2010, de 6 de Julio de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, entre otras medidas, se crean dos nuevos impuestos:

- Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía
- Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso en Andalucía

A partir de 1 de enero de 2011 la Agencia Tributaria de Andalucía aumenta sus competencias.

3.2.- OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN

La concreción de los objetivos estratégicos y los programas desarrollados mediante las correspondientes actividades, llevarán a la Agencia a lograr las previsiones exigidas en el Contrato de Gestión.

De acuerdo con dicho Contrato, durante el próximo ejercicio, la Agencia Tributaria de Andalucía deberá avanzar en la consecución del máximo de eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos a su cargo.



La Agencia Tributaria centrará sus esfuerzos en luchar en condiciones óptimas contra el fraude fiscal. Se adoptarán las medidas dirigidas a erradicar el fraude, tanto para prevenir como para reducir o corregir el fraude fiscal.

Así mismo, las actuaciones desarrolladas deberán contribuir en mejorar el servicio a la ciudadanía con mayor calidad de atención y asistencia al contribuyente.

La actuación de la Agencia Tributaria se desarrollará bajo dos principios inspiradores: La prevención contra el fraude y la reducción del fraude fiscal.

■ PREVENCIÓN CONTRA EL FRAUDE

En la estrategia de prevención contra el fraude, considerando como tal un objetivo a lograr en el medio plazo se pretende elevar el grado de conciencia fiscal de los ciudadanos y facilitar al máximo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

En esta línea, se desarrollarán las actividades correspondientes al programa de Información y Asistencia al contribuyente. Igualmente se lleva a cabo el programa de Información y Comunicación que permitirá ofrecer a la ciudadanía datos sobre la composición y redistribución de la carga impositiva.

■ REDUCCIÓN DEL FRAUDE FISCAL

La Agencia tiene previsto desarrollar durante los próximos ejercicios diversos programas dirigidos a la reducción del fraude, entre las líneas de actuación más destacables se encuentran diversos protocolos de intercambios de información entre Administraciones Tributarias. A este respecto, conviene recordar lo establecido en el artículo 183.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre las relaciones de la Comunidad Autónoma con la Administración financiera del Estado indicando que, “ambas Administraciones se facilitarán mutuamente el acceso a la información estadística y de gestión necesaria para el mejor ejercicio de sus respectivas competencias en un marco de cooperación y transparencia”. Así, entre los objetivos específicos en el Contrato de Gestión se incluyen la mejora de las alianzas y cooperación interadministrativa, que facilitará la obtención de información que permita a las Administraciones Tributarias realizar actuaciones proactivas en la aplicación de los tributos, reduciendo el fraude fiscal.

Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se van a reforzar los servicios de cita previa. Con el mismo objetivo, la Agencia destinará los recursos necesarios para ofrecer mayor disponibilidad en las vías telemáticas y ofrecer nuevos servicios a través de las “ventanillas únicas” en colaboración con la AEAT y con las Diputaciones que eviten desplazamientos innecesarios y proporcionen mayor cercanía a la ciudadanía.

Para evitar la presentación de declaraciones inexactas, dado el impacto patrimonial de los impuestos que gestiona la Agencia, se desarrollarán actuaciones de publicación de valores. La

publicación de normas que establezcan reglas homogéneas de valor, contribuyen a minorar el fraude y aumentan la seguridad jurídica reduciendo además la litigiosidad.

Son objetivos prioritarios para la Agencia avanzar en la implantación de la actuación automatizada de la Agencia en el control extensivo y mejorar la gestión recaudadora. Para ello, durante el próximo ejercicio se desarrollarán a través de los Planes de Control Tributario un conjunto de medidas y controles dirigidos a la lucha contra el fraude que se ejecutarán por cada uno de los 100 centros en los que se desarrolla la gestión de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Respecto a los incumplimientos en fase de recaudación, entre otras medidas, se facilitará a los contribuyentes el pago de las deudas mediante la mejora de los requisitos para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos.

OBJETIVOS OPERATIVOS

Con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos, el contrato de gestión contempla los siguientes objetivos específicos, cuya consecución se obtendrá mediante el desarrollo de las correspondientes actividades que se detallan:

PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO

La lucha contra el fraude fiscal constituye uno de los objetivos fundamentales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

El Plan de control tributario resulta un instrumento básico y fundamental en la gestión y el control desarrollado por las diferentes áreas funcionales de la aplicación de los tributos de la Agencia considerando las responsabilidades en el ámbito del control tributario encomendadas a cada una de ellas, como son la investigación y detección del fraude fiscal y el diseño de las líneas estratégicas para combatirlo y evitarlo.

El objetivo principal del Plan de control tributario es la detección y la lucha contra el fraude fiscal y se fundamenta en los principios de justicia tributaria y de generalidad consagrados en el artículo 31 de la Constitución española.

Es por eso que las funciones contempladas en el Plan de control tributario no se limitarán a la comprobación y verificación del cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, sino a evitar el fraude, como ya establece la propia Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal en su exposición de motivos: "...el fraude fiscal es un fenómeno del que se derivan graves consecuencias para la sociedad en su conjunto. Supone una minoración de los ingresos públicos, lo que afecta a la presión fiscal que soportan los contribuyentes cumplidores; condiciona el nivel de calidad de los servicios públicos y



las prestaciones sociales; distorsiona la actividad de los diferentes agentes económicos, de tal modo que las empresas fiscalmente cumplidoras se deben enfrentar a la competencia desleal de las incumplidoras; en definitiva, el fraude fiscal constituye el principal elemento de iniquidad de todo el sistema tributario”.

La principal función del Plan de control tributario, si bien no la única, consiste fundamentalmente en la determinación y definición de aquellas áreas de riesgo con respecto a las que se debe actuar para prevenir y combatir el fraude fiscal. Esa definición implica un análisis previo de las distintas manifestaciones de aquél, permitiendo identificar las áreas de riesgo que requieren una atención prioritaria y, a continuación, realizar una programación de las actuaciones a desarrollar para alcanzar dicho objetivo con la máxima eficacia y eficiencia, optimizando la gestión de los recursos humanos y materiales disponibles al efecto.

Con respecto al alcance del control tributario, no hay que olvidar la necesidad de coordinar actuaciones en materia de tributos cedidos. En este sentido, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y se modifican determinadas normas tributarias, establece el fomento y desarrollo de los intercambios de información entre las administraciones tributarias autonómicas y la estatal, así como la necesidad de fijar una planificación coordinada de las actuaciones desarrolladas por las diferentes administraciones sobre los tributos cedidos.

La colaboración interadministrativa, especialmente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT), permite cumplir de manera más eficaz y eficiente las funciones encomendadas a la Agencia. Resultan fundamentales para alcanzar con éxito los hitos señalados el intercambio de información de carácter tributario, el acceso a las bases de datos de ambas administraciones tributarias, así como la elaboración de estrategias y el diseño de actuaciones a desarrollar conjuntamente.

Resultado de esta colaboración serán las actuaciones que lleven a cabo tanto la Agencia como la AEAT y que puedan derivar en diligencias de colaboración mutua en relación con todas aquellas operaciones y negocios jurídicos con trascendencia tributaria. Se continuarán las actuaciones conjuntas de selección basadas principalmente en el cruce de la información sobre la titularidad de bienes y derechos, y del cumplimiento de las condiciones establecidas por la normativa en relación con el derecho a la deducción en el ámbito del IVA, así como en la realización de inspecciones tributarias coordinadas cuando así resulte oportuno, sin olvidar la necesidad de coordinación en el desarrollo de actuaciones de comprobación de valores.

También se coordinará el control realizado por la AEAT en relación con las deducciones autonómicas del IRPF aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sus leyes de medidas tributarias. Considerando que la Comunidad Autónoma no tiene capacidad de gestión sobre el mismo, la actuación de la Agencia se concretará en la cesión de información a la AEAT con respecto a los sujetos beneficiarios de las deducciones autonómicas, a fin de que la AEAT disponga de los

datos necesarios para el control de las declaraciones del IRPF en las que los contribuyentes hayan aplicado las deducciones aprobadas por la Comunidad Autónoma andaluza.

El Plan de control tributario de la Agencia esta integrado por los planes parciales de cada una de las áreas que tienen responsabilidad en el control tributario, como son la gestión tributaria, la inspección tributaria y la recaudación, que tienen carácter reservado según el artículo 116 de la Ley General tributaria. Cada uno de los planes parciales configura el desarrollo de los procedimientos, programas y subprogramas, sectores y líneas de actuación a efectuar por cada una de las áreas funcionales, con una previsión tanto de las actuaciones como de los objetivos y prioridades a ejecutar durante el ejercicio, así como su distribución entre los distintos ámbitos territoriales.

- Actuaciones de comprobación de gestión tributaria

- Consideraciones generales. Control Extensivo.

El Plan de gestión tributaria recogerá las actuaciones de verificación, comprobación y control que deben desarrollar los órganos de gestión durante el ejercicio 2011.

Las actuaciones de control a desarrollar por dichos órganos tienen carácter extensivo y su finalidad es, básicamente, la comprobación de las declaraciones tributarias presentadas, extendiéndose el mencionado control a la comprobación de los diferentes elementos de la obligación tributaria y a su cuantificación.

Debe tenerse en consideración que las actuaciones de control se extenderán a los principales procedimientos que integran la gestión tributaria, y en particular a los siguientes:

- Procedimiento de control de presentación de autoliquidaciones.
- Procedimiento de verificación de datos cuando se detectan discrepancias entre los datos facilitados por los obligados tributarios y los que dispone la Agencia.
- Procedimiento de comprobación limitada cuando se deba comprobar determinados elementos de la obligación tributaria de acuerdo con lo que dispone la normativa vigente.
- Procedimiento de comprobación de valores cuando corresponda verificar la adecuación de los valores declarados a los criterios establecidos por la Agencia.
- Procedimiento sancionador.

Los programas en que se desarrollará el Plan Parcial de Gestión son:

- Suministros de Información.
- Presentación de Autoliquidaciones.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias formales.
- Operaciones Inmobiliarias.
- Operaciones Financieras.
- Control Beneficios Fiscales.



- Otras Operaciones con Riesgo Fiscal.
 - Tributación sobre el Juego e Impuestos Ecológicos.
 - Sanciones.
 - Procedimientos de revisión-control de situación de la deuda -, devoluciones y reembolso de coste de garantías.
 - Coordinación con otras Unidades y Administraciones.
- Actuaciones en el marco de los procedimientos de gestión tributaria.

Las áreas de actuación en la que se circunscriben los diversos procedimientos de gestión tributaria son los tributos cedidos y propios gestionados por la Agencia:

- Con respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la comprobación de autoliquidaciones, será prioritario:

Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios.

Con respecto a los documentos notariales que contengan negocios jurídicos sometidos al impuesto sobre sucesiones y donaciones que no hayan sido autoliquidados y de los que la Agencia ha tenido conocimiento mediante los índices notariales, se requerirá la presentación de la documentación al sujeto pasivo y se procederá a la regularización de su situación tributaria con la correspondiente liquidación y la instrucción del procedimiento sancionador.

Se comprobará el valor de la masa hereditaria declarada y el valor de los bienes que la integran según los datos recogidos, en su caso, en las últimas declaraciones del impuesto sobre el patrimonio, a los efectos de determinar la existencia de discrepancias, y la verificación de la adecuación de los valores declarados a la Instrucción dictada para la comprobación de los valores de los bienes inmuebles.

Revisión y comprobación de los expedientes que declaran cargas, deudas y gastos de importe superior al que resulta habitual, así como de los que se aplican reducciones y bonificaciones.

Control y seguimiento de las solicitudes de prórroga efectuadas, así como de otros supuestos en que proceda la suspensión de plazos.

Control de los incrementos injustificados de saldos en cuentas corrientes que lleven aparejados una minoración en otras cuentas de familiares directos, pudiéndose deducir donaciones.

Control de transmisiones de padres a hijos y control de la efectiva contraprestación, con el objeto de detectar donaciones.

- Con respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y dado su carácter no periódico, las mismas considerarán los supuestos de hecho con más riesgo de fraude. Serán objeto de especial atención: Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios.

Control de presentación de autoliquidaciones. Particularmente con respecto a los documentos notariales que contengan negocios jurídicos sometidos a cualquiera de las modalidades del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que no hayan sido autoliquidados y de los que la Agencia ha tenido conocimiento mediante los índices notariales o similares fuentes de información, se requerirá su presentación al sujeto pasivo y se procederá a la regularización de su situación tributaria con la correspondiente liquidación y la instrucción del procedimiento sancionador, con criterios de eficiencia.

Se realizará la comprobación y control de los documentos calificados como exentos por los contribuyentes, en especial aquellas adquisiciones de valores mobiliarios a las que podría resultar aplicable lo que dispone el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, en relación con su consideración como transmisión no exenta de gravamen, y ello sin perjuicio de trasladar el expediente a los órganos con funciones inspectoras.

Se revisarán los expedientes donde se aplicó el tipo de gravamen reducido correspondiente a adquisiciones de viviendas por parte de empresas inmobiliarias para su reventa posterior en las condiciones legalmente establecidas, teniendo en consideración los requisitos fijados en el artículo 25 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos. Igualmente se comprobará el cumplimiento de las circunstancias para poder aplicarse los beneficios fiscales consistentes en tipos reducidos tanto en la modalidad de ITP como de AJD, para promover una política social de vivienda.

Con respecto a los contratos de alquiler de fincas urbanas, se llevará a cabo la comprobación y control de las autoliquidaciones presentadas.

En cuanto a las autoliquidaciones presentadas por la transmisión de vehículos de transporte usados, se verificará el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para aplicar la exención del impuesto o la no sujeción en el supuesto de las transmisiones efectuadas bien a favor de empresarios que tienen como actividad habitual la compraventa de vehículos usados, bien por empresarios o profesionales que transmiten los vehículos afectos a la actividad profesional o industrial desarrollada.

Se realizará la comprobación y control de la aplicación de la renuncia a la exención del IVA establecida en el artículo 20.uno.22 de la Ley 37/1992, de 28



de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con las segundas y posteriores entregas de edificaciones, incluidos los terrenos donde se encuentren situadas, cuando se produzcan después de finalizada su construcción o rehabilitación, y ello sin perjuicio de trasladar el expediente a los órganos con funciones inspectoras si así se determina en el correspondiente Plan parcial.

- En la Tributación sobre el juego y en los Impuestos Ecológicos, será prioritario: Con relación a los Tributos sobre el Juego, se realizará la Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios.

En particular:

- * Máquinas recreativas o de azar: Efectuarán las actuaciones informativas y liquidadoras respecto a las máquinas autorizadas como respecto a las máquinas de nueva autorización y restituidas.
- * Bingos: Verificarán la corrección de las guías expedidas para la entrega de cartones.
- * Rifas, tómbolas, y combinaciones aleatorias: Expedirán las liquidaciones inherentes a las autorizaciones que se produzcan en su ámbito de competencia.

Con relación a los Impuestos Ecológicos, se realizará la Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios, así como las actuaciones relativas a mantenimiento de los datos censales de los obligados tributarios, control de las autoliquidaciones presentadas.

- En los Impuestos sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía y sobre Bolsas de Plástico de un Solo Uso en Andalucía, se efectuará un control extensivo de presentación de autoliquidaciones.

■ Actuaciones de inspección tributaria.

– Consideraciones generales. Control Intensivo.

Para el año 2011, las áreas de actuación prioritarias en el ámbito del control intensivo, dentro del marco tributario integrado por las distintas figuras ya señaladas al mencionar las actuaciones de control extensivo, serán básicamente:

- El análisis de las distintas fuentes de información disponible que puedan servir para la detección de hechos imposables no declarados.
- La imposición patrimonial, en su doble vertiente dentro de la imposición directa, es decir, en las adquisiciones gratuitas intervivos y mortis-causa así como en la tenencia de un patrimonio (Impuesto sobre el patrimonio, ejercicios no prescritos).

- El control del sector inmobiliario, incluida las adquisiciones de valores mobiliarios a las que podría resultar aplicable lo que dispone el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, en cuanto a su consideración como transmisión no exenta de gravamen.
 - El control de la correcta aplicación de los beneficios fiscales alegados por los contribuyentes y del cumplimiento de los requisitos que con posterioridad a su aplicación condicionan los mismos.
 - Se dedicará especial atención a la llamada “simulación de precios”, en las adquisiciones inmobiliarias, puestas de manifiesto entre otros casos por la circulación de billetes de alta denominación, manteniendo la actual y estrecha colaboración con la AEAT.
 - Otras actuaciones de comprobación e inspección: se atenderá a las actuaciones de control censal y de captación de información realizadas con las distintas administraciones.
- Actuaciones en el marco del procedimiento inspector.

Los sectores o áreas en los que se desarrollará el Plan Parcial de Inspección y que implicará la correspondiente carga en Plan de los obligados tributarios que van a ser objeto de comprobación o investigación son:

- Sector Inmobiliario.
- Imposición Patrimonial. Tenencia de un Patrimonio.
- Imposición Patrimonial. Adquisiciones Lucrativas.
- Diligencias de Colaboración para otras Administraciones(AEAT y CCAA)
- Otros Conceptos: Concesiones Administrativas. Imposición ecológica.
- Sanciones.

A nivel cuantitativo y cualitativo, se recogen las actuaciones básicas y mínimas en la aplicación de los tributos propios y de los cedidos, con la característica intrínseca a la función inspectora de poder acceder a la contabilidad mercantil, llevar a cabo actuaciones fuera de las oficinas administrativas si fuese necesario o solicitar a terceros información sobre movimientos financieros. Gran parte de dichas actuaciones vendrán marcadas por la obligación de remitir ciertos expedientes, declaraciones o autoliquidaciones iniciados en el ámbito de los órganos gestores, según disponga el Plan Parcial de Gestión.

Entre otras se señalan:

- En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se atenderá con especial atención a ciertos supuestos, mediante:
 - * La investigación y comprobación en relación con los expedientes que presenten la aplicación o la solicitud de reducciones por la transmisión gratuita



mortis causa de empresas individuales y familiares y negocios individuales y, de manera preferente, la investigación se referirá a aquellos expedientes que hagan referencia a la transmisión de sociedades inmobiliarias.

- * La investigación y selección de los hechos imponibles no declarados con el fin de reducir al mínimo las declaraciones no presentadas y las presentadas como prescritas. En el ejercicio 2011 se incidirá especialmente en la ausencia de presentación de autoliquidaciones con la apertura del correspondiente expediente sancionador. A estos efectos, se realizarán los cruces informáticos necesarios entre los datos de que dispone la Agencia y las declaraciones presentadas.
- * Se considerará de investigación preferente aquellas herencias en las que se detecte la existencia de bienes y derechos propiedad del causante que se hayan omitido en el conjunto de la masa hereditaria que acompaña a la declaración del impuesto presentada por los contribuyentes, así como aquellas transmisiones patrimoniales que, por su cercanía al óbito, se presuma una exclusión deliberada de la futura masa hereditaria.
- * La comprobación de la correcta aplicación de las bonificaciones y reducciones establecidas en la normativa tributaria con respecto a las transmisiones lucrativas inter vivos de empresas individuales y familiares y negocios individuales y, de manera preferente, la investigación se referirá a aquellos expedientes que hagan referencia a la transmisión de sociedades inmobiliarias.
- * La investigación y comprobación en relación con los expedientes que contengan transmisiones lucrativas inter vivos a efectos de posibles acumulación de donaciones.
- * Se continuará trabajando en cruces de información para la detección de posibles deslocalizaciones en el ámbito de este impuesto, en especial por cambios “ficticios” del domicilio fiscal a otras Comunidades Autónomas que han aprobado importantes reducciones en la base imponible u otros beneficios fiscales para sus residentes.
- En relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, serán objeto de especial atención:
 - * La investigación y selección de los hechos imponibles no declarados con el fin de reducir al mínimo las declaraciones no presentadas.
 - * La investigación y comprobación de las transmisiones y negocios jurídicos en los cuales aparezcan indicios de una renuncia indebida a la exención del artículo 20.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.
 - * Las adquisiciones de valores mobiliarios a las que podría resultar aplicable lo que dispone el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de

valores, en cuanto a su consideración como transmisión no exenta de gravamen.

- * La investigación y comprobación de la correcta aplicación de la exención en determinadas operaciones sujetas a la modalidad de AJD.
- * La investigación y comprobación de la correcta aplicación de las bonificaciones de la base imponible y de los tipos reducidos.
- En el Impuesto sobre el Patrimonio, en relación con los ejercicios fiscales no prescritos, las actuaciones se centrarán en investigar a aquellos contribuyentes que se encuentren en las siguientes circunstancias:

Investigación y comprobación de la situación tributaria de aquellos contribuyentes que teniendo la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre el patrimonio, no lo han hecho. En particular se considerarán los casos de contribuyentes que con carácter previo han sido objeto de requerimiento por parte de los órganos de gestión tributaria y los supuestos donde se haya producido un incremento patrimonial a título gratuito si ha recibido por herencia o donación un patrimonio que no han declarado.

Control e investigación de aquellos contribuyentes que hayan adquirido inmuebles y no hayan incluido estos bienes en su declaración del impuesto sobre el patrimonio.

También se hará especial incidencia en la comprobación de la aplicación de la exención en relación con empresas individuales y familiares.

- En los Impuestos Ecológicos, se atenderá a:

La comprobación de la correcta aplicación de las bonificaciones de la base imponible (reducciones por inversión) y la investigación de los hechos imposables no declarados.

Se controlará en los Impuestos sobre vertidos a las aguas litorales y en el de emisiones de gases a la atmósfera, la correcta aplicación de las deducciones en cuota relativas a la aplicación de la deducción por medidas medioambientales.

En los impuestos sobre depósito de residuos y residuos radiactivos, se realizarán funciones de control de los depósitos declarados mediante cruces con registros de la Consejería de Medio Ambiente.
- En las Tributos sobre el Juego: se procederá a una verificación de bases declaradas en casinos y apuestas hípcas.
- En las tasas, se investigará el posible fraude en determinadas actividades económicas como la pesca, la ganadería y en actuaciones medioambientales, y portuarias, en coordinación con la Consejería competente en la materia y con el debido intercambio de información con la AEAT.



■ Actuaciones de control de recaudación

– Consideraciones generales.

El Plan parcial de recaudación recoge las actuaciones en la gestión recaudadora que deben desarrollar los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria de Andalucía durante el ejercicio 2011.

Las actuaciones a desarrollar tendrán carácter extensivo, refiriéndose a acciones de gestión recaudadora para todo tipo de deudas y para todos los obligados al pago, si bien, se identificarán las áreas en las que se debe concentrar el análisis de la evolución de dicha gestión con el fin de ubicar el esfuerzo recaudador en aquellas tareas más relevantes para la mejora de la gestión.

Las áreas de actuación se extenderán a todos los tributos, propios y cedidos, y los demás ingresos de derecho público cuya recaudación tenga encomendada la Agencia.

Estás serán las siguientes:

- Lucha contra el fraude en la fase de recaudación, cuyas medidas se concretan en el programa de coordinación entre diferentes órganos internos (de gestión y de inspección), gestores de ingresos en otras Consejerías y Organismos, así como los Agentes recaudadores externos (AEAT y Diputaciones Provinciales).
- Análisis y control de la situación de la deuda, abarcando un programa específico de seguimiento y prevención (prescripciones, insolvencias, revisión de fallidos)
- Actuaciones básicas en los Procedimiento tributarios del área de recaudación, comprensiva no sólo de las actuaciones específicas en vía de apremio, sino también de otras actuaciones recaudadoras (derivación de responsabilidad, procedimientos concursales, compensaciones, aplazamientos e imposición de sanciones).

Los programas en que se desarrollará el Plan Parcial de Recaudación serán:

- Coordinación de la actividad recaudadora.
- Programa análisis y control de la situación de la deuda
- Control de los procedimientos de apremio
- Derivaciones de responsabilidad y procedimientos de recaudación frente a sucesores.
- Procedimientos concursales
- Procedimientos de compensación
- Aplazamientos y fraccionamientos.
- Tercerías de dominio
- Procedimientos especiales de revisión
- Procedimientos sancionadores.

– Actuaciones en el marco del procedimiento recaudador.

Entre las principales líneas de actuación a desarrollar se señalan las siguientes:

- Coordinación de la actividad recaudadora:
 - * Adopción de medidas cautelares
 - * Identificación de administradores de personas jurídicas
 - * Control del sistema de compensación de deudas y créditos tributarios u otros pagos presupuestarios.
 - * Control y seguimiento de los expedientes de compensación de deudas a entidades de carácter público.
 - * Coordinación con la AEAT, en el marco del convenio de recaudación suscrito, con el fin de mejorar la tramitación de los expedientes gestionados.
 - * Seguimiento del procedimiento de ingreso mediante las entidades colaboradoras autorizadas, controlando el correcto desarrollo en coordinación con la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- Control y aseguramiento de las deudas:
 - * Impulsar actuaciones de recaudación en el ámbito de la derivación de responsabilidad.
 - * Refuerzo del sistema de recaudación de las entidades locales de acuerdo con las competencias y funciones encomendadas a la Agencia para ejecutar las actuaciones de embargo a realizar fuera del ámbito territorial de las mismas.
- Dentro del resto de programas de actuaciones básicas de recaudación:
 - * Control de la gestión de aplazamientos y fraccionamientos, evaluando la recuperación del ingreso de esta deuda y de la liquidación de los intereses correspondientes, atendiendo al previsible incremento de las peticiones de los contribuyentes.
 - * Revisión de fallidos. Análisis de aquellos deudores declarados fallidos y seguimiento de sus créditos incobrables, para seleccionar los que puedan ofrecer indicios razonables de solvencia sobrevenida, y proceder, en su caso, a su rehabilitación.
 - * Seguimiento de procedimientos concursales, así como de las reclamaciones de tercería de dominio o mejor derecho.
 - * Finalmente, incoación de procedimientos sancionadores vinculados a la actuación de los Organos de Recaudación.
- Otras actuaciones.
 - Planificación coordinada con la AEAT y otras Administraciones en materia de Tributos cedidos.



La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, recoge la necesidad de fomentar y desarrollar los intercambios de información entre las Administraciones tributarias autonómicas y la estatal, así como la necesidad de fijar una planificación coordinada de las actuaciones desarrolladas por las distintas Administraciones sobre los tributos cedidos.

En este sentido, el Reglamento General de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en su artículo segundo, establece el intercambio mensual de información censal, entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Comunidades autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía. A su vez, el Plan de Prevención del Fraude Fiscal de la Administración Tributaria estatal, en la línea de fortalecer la colaboración entre Administraciones, se refiere al Censo Único Compartido, como una base de datos construida con la información censal obtenida por las Administraciones tributarias autonómicas y estatal.

En este marco de colaboración entre Administraciones, para 2011 se consideran prioritarias las siguientes actuaciones:

- Realización de inspecciones coordinadas en relación con operaciones inmobiliarias significativas. Se continuará con la colaboración en los procedimientos de selección de las operaciones inmobiliarias más significativas que se consideren susceptibles de tributar por el concepto «Transmisiones Patrimoniales» del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o, alternativamente por IVA, así como con el intercambio de información y la colaboración en materia de valoración de inmuebles.
- Coordinación de actuaciones de comprobación de valor en relación con las operaciones inmobiliarias.
- Coordinación de las actuaciones en materia de control de los domicilios declarados y sus modificaciones, reguladas en el Reglamento General de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, que recoge, en su artículo 148, la competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la comprobación del domicilio fiscal en los tributos del Estado, incluso los cedidos, y desarrolla, en el artículo 152, las especialidades del procedimiento de comprobación de domicilio iniciado a solicitud de una Comunidad Autónoma.
- Colaboración con otras Administraciones tributarias mediante la transmisión de información que se considere relevante, detectada en los procedimientos de control, mediante diligencias de colaboración.
- Realización de actuaciones coordinadas de inspección de determinadas exenciones a la importación de medios de transporte y, en particular, de embarcaciones, sujetas al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de

Transporte, así como la detección de aquellas en los puntos de amarre en los puertos de titularidad andaluza.

- Analizar el posible intercambio de información con las Corporaciones Locales, sin perjuicio de que dicho intercambio de información sea con carácter individual en el caso de los grandes municipios, a los efectos de la aplicación de los tributos en sus diversas fases, y con incidencia especial en los Impuestos de TPAJD y en el IBI.
- Definición de estrategias comunes a los diferentes Planes Parciales integrados en el Plan de Control Tributario.
- Para conseguir los Objetivos globales se deben diseñar estrategias mediante programas de actuación, en atención a aquellas áreas de riesgo fiscal de atención preferente, con la finalidad de conseguir el efecto inducido deseado que aboque en un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, sin desdeñar el efecto directo de las mismas en la recaudación.
- En la consecución de dicho objetivo tendrá atención prioritaria la calidad de la información como herramienta de control.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Los objetivos recogidos en este programa van dirigidos a prestar un servicio personalizado mediante cita previa y a través de nuevos modelos de colaboración con otras instituciones con objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Acciones que minoren desplazamientos de los ciudadanos. Fomento de la colaboración social en la prestación de los servicios, información y asistencia, presentación y pago. Y actuaciones para la adaptación de los procedimientos a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el marco de las actuaciones de control tributario.

ATENCIÓN A LA LITIGIOSIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

El objetivo de este programa para el ejercicio 2011 es la reducción del nivel de litigiosidad en la aplicación de los tributos así como la reducción del plazo de devolución de ingresos indebidos y de reembolso del coste de garantías.

ALIANZAS Y COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA

La Agencia desarrollará en 2011 las actuaciones necesarias para el mayor aprovechamiento de los Convenios suscritos por la Comunidad Autónoma y la realización de nuevos convenios de cooperación con las diferentes administraciones.



Se fomentarán las relaciones de colaboración con intermediarios fiscales. Así mismo se pretende reforzar el intercambio de información con el Gabinete jurídico en la materia Contencioso-Administrativa, con la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública para mejorar la gestión recaudadora y con la AEAT para la implantación del Censo único compartido.

ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL Y LA RECAUDACIÓN

Son objetivos prioritarios para la Agencia avanzar en la implantación de la actuación automatizada de la Agencia en el control extensivo y mejorar la gestión recaudadora.

IMPULSO A LA CALIDAD

Mediante estas actuaciones se pretende promover y difundir la cultura de la calidad en todos los ámbitos de la Agencia. Se establecerán mecanismos que faciliten la aplicación de modelos de gestión de calidad en la Agencia Tributaria, a todos los niveles de la organización, igualmente se buscarán formulas de colaboración con otras organizaciones que favorezcan la gestión de la calidad.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA AGENCIA

Durante el próximo ejercicio se realizarán actuaciones de consolidación de los procedimientos internos en materia económico-financiera y logística de la Agencia.

INFORMACIÓN Y COMUNICACION

La Agencia pretende generar un conocimiento institucional tanto de sus funciones como de sus objetivos. Así mismo se elaborará una memoria anual y se avanzará en la mejora de la producción de información y el tratamiento estadístico de datos.

RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con el plan de acción, durante 2011 la Agencia procederá a la provisión del Catálogo de puestos de trabajo. Se aprobará el plan de formación. Por último se realizarán actuaciones que consoliden la gestión del conocimiento.

SECCIÓN

11.31

AGENCIA ANDALUZA DE
EVALUACIÓN EDUCATIVA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa es una agencia administrativa creada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), y adscrita a la Consejería competente en materia de educación, con la finalidad de evaluar el Sistema Educativo Andaluz. En cumplimiento de lo previsto en la disposición final primera del Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, el día 13 de marzo de 2009 comienza la puesta en funcionamiento y el inicio de las actuaciones de la misma.

El objetivo de la Agencia, tal y como describe la LEA, es la evaluación del Sistema Educativo Andaluz con el fin de alcanzar la mejora permanente del mismo y el aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado que contribuya a su éxito escolar. En esta línea de actuaciones se configuran como objetivos fundamentales de la Agencia el fomento de la cultura de la evaluación y la autoevaluación en todos los ámbitos educativos, a excepción del universitario, y más concretamente en los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y a la propia Administración educativa. Dentro del campo de la evaluación, la Agencia realiza también actuaciones encaminadas a la homologación de los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales, a través de un funcionamiento coordinado para mejorar la calidad y prestación del servicio educativo y favorecer el estudio comparado del sistema educativo andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.

Asimismo, constituyen objetivos prioritarios de la Agencia su contribución a la consecución de los objetivos educativos propios de los centros docentes para mejorar el rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, mediante la evaluación de los mismos, así como la acreditación voluntaria del profesorado.

En cumplimiento de la citada Ley y una vez superadas las tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa de la Agencia se puso en marcha el Plan Estratégico Plurianual 2009-2012, cuya finalidad era definir los procesos a implementar por la AGAEVE en el marco propio de un sistema de gestión de calidad. Además de los objetivos generales previstos por la Agencia, se establecen una serie de objetivos específicos y líneas prioritarias de actuación para el mencionado periodo, que se concretan anualmente en el Plan General de Actividades correspondientes a cada curso escolar.

La propuesta de Plan General de Actividades previsto para el ejercicio de 2011, cuya aprobación está prevista para el último trimestre de 2010, está condicionada por el Plan de Austeridad que rige en la Junta de Andalucía y se enmarca en las líneas anteriormente descritas en



desarrollo y aplicación de la LEA. Por lo tanto, esta Agencia ha ponderado sus posibilidades de actuación haciendo una revisión íntegra de sus programas presupuestarios con el fin de priorizar aquellos gastos que aporten más valor a la sociedad, favorezcan la igualdad de oportunidades y contribuyan a la calidad del Sistema Educativo Andaluz.

El Plan General de Actividades para el curso 2010-2011, plantea para la Agencia durante la anualidad 2011 como objetivos de mayor relevancia:

- Coordinar la realización de las pruebas generales de diagnóstico que se realizarán en abril-mayo de 2011, así como el análisis de los resultados globales de las mismas.
- La elaboración de Informes de distintas evaluaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales: Evaluación General de Diagnóstico y Andalucía PISA 2009.
- La evaluación del Programa de Calidad y Mejora de los rendimientos escolares, donde se realizará un Informe de Resultados de la Agencia referente a los logros obtenidos en la convocatoria 2008. En relación a este mismo programa se realizará también la Evaluación final de centros participantes en la convocatoria 2009 y la implementación en el sistema Seneca de un módulo sobre evolución de indicadores.
- La Evaluación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación, previsto en el Plan Plurianual 2009-2012.
- La Evaluación para la certificación de calidad de centros y servicios educativos, mediante el diseño de procedimientos e instrumentos implementados en una plataforma telemática que permita tanto la autoevaluación interna como la evaluación externa de los centros educativos que quieran obtener una certificación de calidad.
- Formación de evaluadores y evaluadoras a través de cursos sobre el modelo de acreditación del desempeño docente y directivo.
- Uno de los retos más importantes será la definición de un modelo de autoevaluación de la función docente y directiva, que tendrá como ejes fundamentales la implementación de la aplicación informática para hacerla posible, el trabajo de las distintas comisiones de expertos para establecer las líneas maestras del modelo y la realización de entrevistas para determinar las competencias específicas de los distintos perfiles profesionales.
- Dentro del proceso de homologación de criterios y métodos de evaluación, recogido en el Plan Plurianual 2009-2012 y publicado mediante Orden de 5 de mayo de 2010, se llevará a cabo como líneas prioritaria la acreditación de evaluadores y evaluadoras de AGAEVE para la evaluación de la gestión de centros según estándares EFQM.

OBJETIVOS DE LA POLITICA DE EDUCACIÓN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) es el marco normativo que habilita a la Agencia al desarrollo de las actuaciones en materia de educación no universitaria, entre cuyos objetivos destaca garantizar la calidad del Sistema Educativo Andaluz.

Calidad, a la que se contribuirá mediante el fomento de la cultura de la evaluación y la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz, así como la homologación de criterios y métodos de evaluación con los de organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales.

Para la consecución de los objetivos contemplados en la LEA, así como en el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, ésta contempla para el ejercicio 2011 las siguientes líneas de trabajo:

- Realización de las pruebas generales de diagnóstico a los alumnos y alumnas de 4º de Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, así como el análisis de los resultados globales de las mismas.
- Evaluación del Programa de Calidad y Mejora de los rendimientos escolares, donde se realizará un Informe de Resultados de la Agencia referente a los logros obtenidos en la convocatoria 2008. En relación a este mismo programa se realizará también la Evaluación final de centros participantes en la convocatoria 2009 y la implementación en el sistema Seneca de un módulo sobre evolución de indicadores.
- Evaluación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Diseño de procedimientos e instrumentos que permita la autoevaluación interna y externa de los centros educativos que quieran obtener una certificación de calidad.
- Formación de evaluadores y evaluadoras para su participación en el modelo de acreditación del desempeño docente y directivo.
- Elaboración del modelo de autoevaluación de la función docente y directiva, mediante la implementación de la aplicación informática para su tramitación, el trabajo de Comisiones de Expertos que participen en la elaboración de las líneas maestras del modelo y la realización de entrevistas para determinar las competencias específicas de los distintos perfiles profesionales.
- Dentro del proceso de homologación de criterios y métodos de evaluación, recogido en el Plan Plurianual 2009-2012 se llevará a cabo la acreditación de evaluadores y evaluadoras de la AGAEVE para la evaluación de la gestión de centros según estándares EFQM.

NOVEDADES DE LA POLÍTICA

Todas las actividades a desarrollar por la Agencia para el ejercicio 2011 constituyen una novedad en la política de educación. Novedad, que viene justificada fundamentalmente por la reciente creación de la misma, así como por la asunción de nuevos retos en el ámbito de la evaluación del sistema educativo andaluz.

No obstante, merecen una especial mención por su importancia en la contribución a la mejora de la calidad del sistema educativo andaluz, la elaboración del modelo de autoevaluación de



la función docente y directiva, así como la acreditación de evaluadores y evaluadoras de la Agencia para la evaluación de la gestión de centros según estándares EFQM.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
42A D.S.G. de Educación	1.038.283	20,6
54C Innovación y Evaluación Educativa	4.005.548	79,4
TOTAL	5.043.831	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	1.038.283	20,6
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.829.112	75,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	4.867.395	96,5
VI Inversiones Reales	176.436	3,5
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	176.436	3,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.043.831	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	5.043.831	100

En coherencia con la situación económica actual, desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa se ha hecho una revisión íntegra de sus programas presupuestarios con el fin de priorizar aquellos gastos que aporten más valor a la sociedad, favorezcan la igualdad de oportunidades y contribuyan a la calidad del Sistema Educativo Andaluz. En esta línea, el presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2011 presenta unos importes en términos generales muy similares respecto al ejercicio anterior.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.A D.G.S. DE EDUCACIÓN

El objetivo del programa 42 A es atender los servicios comunes de la Agencia para lograr el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y hacer un uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tiene asignados.

Se trata de un programa de carácter horizontal, ya que sus créditos están destinados a atender las necesidades de la Secretaría General, así como de los distintos Departamentos de la Agencia. Su principal objetivo es ofrecer apoyo técnico y administrativo a las distintas áreas de trabajo para que puedan desempeñar las tareas que tiene encomendadas.

Constituyen actividades fundamentales con cargo a este programa el asesoramiento, el apoyo técnico y administrativo, la elaboración, seguimiento y control del Presupuesto, la gestión de medios materiales y servicios auxiliares, la gestión de los sistemas de información, la gestión económica de los contratos y otros gastos, así como la gestión de la Tesorería y la elaboración y rendición de las cuentas anuales.

OBJETIVOS

- Asesoramiento, apoyo técnico y administrativo.

Líneas de trabajo:

Para la consecución de este objetivo se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Gestión de los medios materiales y servicios auxiliares de la Agencia.
- Realización de estudios e informes sobre las evaluaciones llevadas a cabo por la Agencia así como aquellos que le sean solicitados por otros organismos e instituciones.
- Elaboración de la carta de servicios.
- Mantenimiento de la página web de la Agencia.
- Coordinación de las redes colaboradoras de expertos.
- Gestión de personal y de los servicios generales.
- Organización administrativa.
- Gestión y mantenimiento de los sistemas de información tanto de estructura interna de la Agencia como de explotación de datos.



5.4.C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando en la modernización y mejora de la calidad del sistema educativo, en los tramos de enseñanza obligatoria, siendo la cultura de la evaluación y auto evaluación uno de los pilares básicos del mismo. Homologar los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparado del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países. Contribuir a la mejora general de la calidad del sistema educativo, y concretamente a los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y la propia Administración educativa.

El importe previsto en el Capítulo 2, perteneciente al programa 54C, se reduce en un 10 % respecto al del ejercicio anterior pasando de 3.829.112 en 2010 a 3.447.812 en 2011. Los créditos destinados a gastos corrientes en bienes y servicios representan el grueso del Presupuesto, con un 74,9% del total, a fin de asegurar la consolidación de la Agencia, por un lado, y el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma, por otro. Se ha reorganizado el gasto mediante la creación y supresión de pequeñas partidas en función de las nuevas necesidades que han ido surgiendo desde la puesta en marcha de la Agencia y respetando el Plan de Austeridad de la Junta de Andalucía.

Por último, el Capítulo 6, dentro del programa 54C, representa un 1,4% respecto al presupuesto total, reduciendo su cuantía a la mitad respecto al del ejercicio anterior. Centra sus inversiones fundamentalmente en el diseño y desarrollo de soportes informáticos, telemáticos y aplicaciones web que permitan dotar a la Agencia de una infraestructura adecuada para llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan.

OBJETIVOS

- Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la auto evaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz.
 - Identificación, definición y evaluación de las buenas prácticas en la organización y el funcionamiento de los centros, programas y servicios.
 - Elaboración de modelos de referencia y documentos de apoyo que ayuden a mejorar el funcionamiento de centros, programas y servicios.
 - Realización de estudios, informes y publicaciones.
 - Identificación, definición y evaluación de las buenas prácticas docentes en relación con las respectivas concepciones curriculares de las distintas etapas.

- Elaboración de modelos de referencia.
 - Creación de una plataforma interactiva en la web para el intercambio de practicas docentes y de dirección.
 - Identificación, definición y evaluación de los comportamientos observables del alumnado que ha desarrollado las competencias básicas en las etapas obligatorias.
 - Elaboración de modelos de referencia sobre el desarrollo de las ocho competencias básicas del alumnado.
- Homologar los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo.
 - Diseño, aplicación y desarrollo de modelos de evaluación homologados.
 - Homologación, con organismos análogos, de la acreditación de desempeños profesionales.
 - Diseño de herramientas de evaluación y auto evaluación (herramientas web).
 - Formación y desarrollo profesional de la red de evaluadoras y evaluadores.
 - Elaboración de guías sobre la auto evaluación de centros y servicios educativos y del programa de calidad y mejora.
 - Diseño de procedimientos e instrumentos para la evaluación de resultados de centros.
 - Evaluación para la certificación de calidad de centros, programas y servicios educativos.
 - Diseño de estándares para auto evaluar la función docente y profesional por cada nivel educativo.
 - Elaboración de bancos de ítems de las ocho competencias básicas en las etapas obligatorias.
 - Elaboración y aplicación de la prueba de evaluación de diagnóstico autonómica.
 - Colaboración en la aplicación de la evaluación general de diagnóstico.
 - Colaboración y coordinación con organismos autonómicos, nacionales e internacionales de evaluación.
 - Realización de estudios, informes y publicaciones.
 - Contribuir, en su ámbito, a la mejora general del Sistema Educativo Público de Andalucía a partir del análisis de resultados y el establecimiento de indicadores.
 - Elaboración y evaluación de los indicadores de calidad del Sistema Educativo Andaluz.
 - Revisión y actualización del repertorio de indicadores de evaluación del Sistema Educativo conforme al acordado en el ámbito estatal.



- Realización de estudios comparados del Sistema Educativo de Andalucía con otros nacionales e internacionales.
- Evaluación de resultados de los estudios sobre el valor añadido de los centros y de las evaluaciones de desempeños profesionales docentes y no docentes.
- Elaboración de informes de los resultados de Andalucía en:
 - Pruebas LOE 2010.
 - Pruebas de Evaluación de Diagnóstico de Andalucía 2010.
 - Otras pruebas nacionales e internacionales en las que participe nuestra comunidad en el año 2010, en su caso.
- -Elaboración de informes sobre los resultados de las evaluaciones de los contextos educativos.

SECCIÓN

11.32

INSTITUTO ANDALUZ DE
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
SUPERIORES



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, es una agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía a la que corresponde ejercer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las funciones establecidas en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, así como las que fijan sus estatutos, para lo cual se está tramitando el Decreto por el que se aprueban los mismos.

Los objetivos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas son promover las enseñanzas artísticas superiores a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo, garantizar las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores, y contribuir a la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal como se recoge en la Ley de Educación de Andalucía las principales funciones y áreas de trabajo del Instituto son las siguientes:

- Ejercer la actividad educativa en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.
- Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores.
- Proporcionar una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión a los centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Mejorar la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores con los restantes grados y niveles de enseñanzas artísticas.
- Establecer mecanismos y procedimientos de colaboración de los centros superiores de enseñanzas artísticas con el sistema universitario andaluz, especialmente en lo relativo a las enseñanzas de postgrado
- Impulsar y coordinar la investigación en relación con las enseñanzas artísticas superiores.
- Facilitar el acceso del alumnado de los centros superiores de enseñanzas artísticas a estudios complementarios, de perfeccionamiento profesional y programas educativos internacionales.
- Gestionar los recursos humanos adscritos a los centros superiores de enseñanzas artísticas, incluida la formación del profesorado.
- Gestionar el acceso a los centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Potenciar la aplicación de las TIC en las enseñanzas artísticas superiores.
- Difundir las enseñanzas artísticas superiores.
- Colaborar con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
- Cualesquiera otras funciones en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria



La constitución efectiva del Instituto tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos, que serán aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de educación, previo informe del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores. En la actualidad el Decreto por el que se van a probar sus Estatutos se encuentra en una fase avanzada de tramitación.

Los estatutos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores especificarán las competencias y funciones que se le encomiendan, con indicación de las potestades administrativas que puede ejercitar, la composición y el régimen de funcionamiento de sus órganos de gobierno y de dirección, la distribución de competencias entre los órganos de gobierno y de dirección y el rango administrativo de los mismos, el patrimonio que se le asigna para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos, el régimen relativo a los recursos humanos, patrimonio y contratación, el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, de control financiero y de contabilidad.

Los órganos de gobierno y dirección del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores son el Consejo Rector, la Presidencia y la Dirección General. El Consejo Rector, presidido por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, es el órgano superior de la entidad que ostenta la alta dirección y el gobierno del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con las emanadas por la Consejería competente en materia de educación.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas se articula en un único programa presupuestario, programa 42H, presentando para el ejercicio 2011 el siguiente importe:

PROGRAMAS	2011	%
42H Enseñanzas de Régimen Especial	1.579.481	100,0
TOTAL	1.579.481	100

CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	466.435	29,5
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	954.623	60,4
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		1.421.058	90,0
VI	Inversiones Reales	158.423	10,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		158.423	10,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.579.481	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		1.579.481	100

3.- DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.H. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, y el arte dramático.

Durante el año 2011 será necesario abordar una serie de tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa del mismo, como la constitución de sus órganos de gobierno y dirección, la aprobación de la relación de puestos de trabajo y adscripción del personal, determinación del espacio físico donde desarrollar la gestión que le ha sido encomendada, así como la dotación del equipamiento oportuno.



SECCIÓN

12.31

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
DE ANDALUCÍA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de estadísticas para sus propios fines y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la actividad estadística pública, y determina la planificación de la misma, a la vez que establece las garantías técnicas y jurídicas a las que debe ajustarse.

El instrumento con que cuenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las competencias plenas que sobre la materia estadística ejerce nuestra Comunidad es el Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la citada la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que actualmente cuenta con el siguiente organigrama:

- Dirección.
- Secretaria General.
 - Servicio de personal, gestión económica y presupuestos
- Subdirección de coordinación y planificación estadística
 - Servicio de estudios, síntesis y métodos estadísticos
 - Servicio de difusión y publicaciones
 - Servicio de planificación y coordinación
- Subdirección de producción estadística
 - Servicio de estadísticas demográficas y sociales
 - Servicio de estadísticas económicas
 - Servicio de informática
 - Gabinete de investigación y métodos estadísticos.

Las competencias y funciones a desarrollar por el Instituto de Estadística de Andalucía en el ejercicio 2010, se plasma en la Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 -actualmente se tramita su prórroga hasta el 2012- que contiene los objetivos y las estrategias en el ámbito de la estadística pública andaluza. El Programa Estadístico Anual para el año 2011 concreta todas las actividades que va a realizar el Instituto de Estadística de Andalucía, así como el resto de Organismo de la Junta de Andalucía, durante este ejercicio presupuestario.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística de Andalucía, en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 2011, son los siguientes:



- Avanzar en el conocimiento de la realidad económica, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran.
- Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía.
- Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz.
- Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía.
- Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía.
- Mejora del Sistema Estadístico de Andalucía.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
54F Elaboración y Difusión Estadística	12.645.586	100
TOTAL	12.645.586	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	4.678.078	37,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.162.403	9,2
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	343.095	2,7
Operaciones Corrientes	6.183.576	48,9
VI Inversiones Reales	6.462.010	51,1
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	6.462.010	51,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.645.586	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	12.645.586	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO

5.4.F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

La actividad estadística que realiza el Instituto de Estadística de Andalucía, órgano ejecutor del Programa Presupuestario 5.4.F “Elaboración y Difusión Estadística”, se encuentra recogida anualmente en el Programa Estadístico de Andalucía junto con la actividad estadística del resto del Sistema Estadístico de Andalucía, en desarrollo de lo establecido en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010. En 2010 se ha iniciado la tramitación de la ampliación de la vigencia del Plan Estadístico que se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2012 y pasará a denominarse Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012. Una vez ampliado se iniciará la tramitación de la Propuesta de Programa anual 2011, como Decreto del Consejo de Gobierno.

Dado que el programa presupuestario está clasificado como G+, las actividades que incluye se clasifican con pertinencia de género o no, según si la información que genera posteriormente es susceptible de contemplar este enfoque. Así del conjunto de 283 actividades estadísticas, clasificadas en proyectos estadísticos, operaciones estadísticas, actividades de difusión y actividades instrumentales, para el 2011, 134 son pertinentes a la desagregación de la variable sexo, 44 de ellas desarrolladas directamente por el Instituto de Estadística de Andalucía.

En este programa presupuestario y para este ejercicio cabe destacar determinadas actuaciones novedosas:

- Mejoras en el nivel de información estadística sobre la realidad social y económica de Andalucía. Incluyéndose por primera vez:
 - Encuesta de consumo y hábitos culturales en Andalucía
 - Estadística sobre propiedad intelectual en Andalucía
 - Estadística de bibliotecas escolares
 - Portal de estadísticas sanitarias Pascua
 - Directorio de empresas y entidades relacionadas con el medio ambiente en Andalucía (DEMA)
 - Observatorio de precios y mercados agrarios
- Actualización de las infraestructuras de los sistemas de información del Instituto de Estadística de Andalucía, integrándolas de forma que se optimicen aspectos horizontales de la producción estadística, lo que no sólo repercutirá en su propia mejora sino sobre todo en conseguir una difusión más dinámica y a medida de los usuarios.
- Mejoras en la calidad de la actividad estadística y reducción de la carga de respuesta a los informantes: de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de la Estadística Europea en



2011, el Instituto de Estadística de Andalucía continúa con las actuaciones encaminadas a reducir la carga de respuesta de los informantes, especialmente las empresas. Para ello destacan como actuaciones más relevantes los trabajos de aprovechamiento estadístico de registros administrativos tanto autonómicos como de ámbito nacional, así como la implantación y consolidación de la encuestación vía web dirigida a empresas.

- Continuidad en la implementación del Territorio, Género y la Sostenibilidad en aquellas actividades estadísticas que son pertinentes respecto a estos ejes transversales del Plan Estadístico vigente.

SECCIÓN

12.32

AGENCIA DE DEFENSA DE
LA COMPETENCIA DE
ANDALUCÍA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene como fin general promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La libre competencia y la mayor liberalización del sector servicios constituye una de las siete líneas rectoras de carácter transversal propuestas por el Gobierno andaluz para crear un marco sostenible y de crecimiento en Andalucía.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
61N Defensa de la Competencia	3.385.669	100
TOTAL	3.385.669	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	2.489.886	73,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	704.383	20,8
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	71.400	2,1
Operaciones Corrientes	3.265.669	96,5
VI Inversiones Reales	120.000	3,5
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	120.000	3,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.385.669	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	3.385.669	100



El programa 61N es el único correspondiente a la Sección de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. En líneas generales, el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2011 mantiene la misma estructura que la plasmada en el presupuesto del ejercicio anterior, destacando las siguientes novedades:

- Puesta en marcha del Observatorio de Precios en desarrollo de la medida 543 del VII Acuerdo de Concertación Social
- Creación de un Premio de Investigación en materia de competencia
- Creación de una Cátedra de defensa de la Competencia en las áreas de Economía y Derecho Mercantil de las Universidades de Sevilla y Málaga.
- Impartición de dos nuevas ediciones del curso homologado “Defensa de la Competencia”.
- Realización, entre otros, de un estudio para la propuesta de eliminación de cargas administrativas a la creación de empresas en Andalucía, con lo que se pretende contribuir al incremento de la productividad e igualdad de oportunidades.

El presupuesto de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, a pesar de haberse revisado de acuerdo con el Plan de Austeridad y haberse establecido en consecuencia una importante reducción de los capítulos 4 y 6 del estado de gastos, presenta un aumento respecto del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento de los efectivos reales de personal de la Agencia en un 40% tras la resolución del concurso de provisión de puestos de trabajo, dado que se trata de un organismo aún en proceso de consolidación.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

6.1.N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El programa 61N “Defensa de la competencia” está destinado a establecer en la Comunidad Autónoma de Andalucía un sistema de promoción y defensa efectiva de la competencia.

3.1.- EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

La Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, dotándola de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía es el centro directivo responsable del Programa 6.1.N. “Defensa de la competencia”. La consecución del objetivo de este programa se llevará a cabo mediante la instrucción y resolución de los procedimientos en materia de defensa de

la competencia y la promoción de la misma mediante informes, estudios, asesoramiento y recomendaciones, así como el mantenimiento del sistema de información de promoción y defensa de la competencia.

3.2.- OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN

Las líneas de trabajo durante el ejercicio 2011 se encaminan a completar y desarrollar las principales líneas de acción de la Agencia, que se concretan en:

- La instrucción, investigación y resolución de procedimientos en materia de defensa de la competencia en el territorio de Andalucía, en aplicación de la normativa estatal reguladora de la defensa de la competencia.
- El desarrollo del Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía para garantizar la publicidad de sus actuaciones.
- La vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las resoluciones que se adopten en materia de defensa de la competencia adoptando las medidas cautelares que procedan.
- Atención a las consultas, con carácter facultativo, en materia de promoción y defensa de la competencia.
- Promoción de la competencia en los mercados respecto de las actividades económicas que se realicen principalmente en Andalucía.
- La realización de estudios y trabajos de investigación de los sectores económicos, analizando la situación y grado de competencia de cada uno de ellos, así como la posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia.
- Información y asesoramiento en materia de promoción y defensa de la competencia en Andalucía y, en particular en los procedimientos de otorgamiento de licencias comerciales.
- La colaboración con los organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas y de la Administración del Estado.
- Informar los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento de la Junta de Andalucía que incidan en la libre competencia, con el objetivo de proteger los intereses generales.
- La formulación de recomendaciones sobre materias de promoción y defensa de la competencia a los órganos, entidades y organizaciones públicas y privadas que se establezcan en los Estatutos de la Agencia.

Por último, habría que poner de relieve la importancia que para la Agencia supone la formación en materia de Competencia tanto de su personal como del personal de la Junta de Andalucía, lo cual queda plasmado a través de la impartición del curso homologado “Defensa de la Competencia”.



Como novedad para el ejercicio 2011 podemos destacar que está prevista la puesta en marcha de un Observatorio de Precios en el desarrollo de la medida 543 del VII Acuerdo de Concertación Social, así como la creación de un Premio de Investigación en materia de competencia, y de una Cátedra de Defensa de la Competencia en las áreas de Economía y Derecho Mercantil de las Universidades de Sevilla y Málaga.

SECCIÓN

12.33

AGENCIA ANDALUZA DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El programa 4.2.K “Calidad de las Universidades” cuyo responsable es la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria/Agencia Andaluza del Conocimiento está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias en materia de calidad y acreditación universitaria, se asigna a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

El artº 78.1 de la Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre) establece la creación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, la cual se crea por Decreto 1/2005, de 11 de enero (BOJA núm. 9, de 14 de enero de 2005). En el mismo se recoge que será un Organismo Autónomo el encargado de evaluar y acreditar al profesorado universitario, y la evaluación de la calidad de la investigación y enseñanza en Andalucía. Las funciones encomendadas por la Ley Andaluza de Universidades a la Agencia hacen necesario que el funcionamiento de la misma sea independiente, para poder llevar a cabo sus objetivos sin interferencia por parte del Gobierno Autonómico, aunque orgánicamente dependa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Así mismo, la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, promueve la creación de la Agencia Andaluza del Conocimiento estableciendo una Disposición transitoria única: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, donde se indica que hasta tanto no se produzca la creación efectiva de la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria seguirá actuando conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. La Agencia Andaluza del Conocimiento se subrogará en los derechos y obligaciones de la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria, sustituyéndola y respetando, en todo caso, los derechos adquiridos de terceros.

Así mismo, la Consejería Economía, Innovación y Ciencia asigna a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria un papel central en la evaluación del Sistema Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, y Universitario en su concepción más amplia, como paso imprescindible para alcanzar el deseado progreso científico, económico y social de Andalucía.

La independencia con la que debe funcionar la Agencia, conlleva una necesaria independencia económica para que pueda realizar sus funciones libremente y sin interferencias de ningún tipo.

La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) aunque fue creada oficialmente el 11 de enero de 2005, tanto durante el año 2005 como durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 ha realizado una parte importante de su labor a través de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), estableciendo a finales de 2006 un acuerdo



de Encomienda de Gestión de la Agencia por parte de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas firmado entre el Presidente del Consejo Rector de la Agencia y el Director General de la UCUA en Diciembre de 2006.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
42K Calidad de las Universidades	4.206.174	100
TOTAL	4.206.174	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	847.461	20,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.551.328	36,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.572.734	37,4
Operaciones Corrientes	3.971.523	94,4
VI Inversiones Reales	234.651	5,6
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	234.651	5,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.206.174	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	4.206.174	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.K CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Son objetivos de este programa presupuestario:

- Evaluar los procesos y los resultados de las actividades docentes, investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad.
- Evaluar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica que se realice en el Sistema Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las Universidades Andaluzas.
- Desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, titulaciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz.
- Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración Pública Autonómica.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL 2011.

Especial relevancia tiene establecer la necesidad de evaluación, certificación y acreditación, para promover y garantizar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.

Línea 1: Mejora de la Calidad de los Recursos Humanos.

Actuaciones:

- Continuar con el programa de acreditación del profesorado no funcionario, en sus figuras de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Colaborador, Profesorado de Universidad Privada y Profesorado Contratado Doctor, para su contratación por las Universidades Andaluzas.
- Continuar con el programa de evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Continuar con el programa de evaluación del personal (profesorado emérito, becas Talentia, etc.).

Estos procesos promoverán la mejora continua del profesorado mediante un apoyo permanente al solicitante, con una motivación razonada en la evaluación negativa (diagnóstico, orientación y recomendación) y con criterios claros de evaluación respetando la diferente idiosincrasia de las áreas.



Línea 2: Mejora de la Calidad de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

Actuaciones:

- Realizar la evaluación de Incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia en Equipos de Investigación. Esta evolución deberá hacerse en función de la calidad, capacidad y viabilidad para la consecución de los objetivos establecidos ex ante y ex post.
- Realizar la evaluación de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, según los resultados científicos y tecnológicos obtenidos.
- Realizar la evaluación para la asignación de Incentivos para Actividades de Carácter Científico y Técnico.
- Realizar la evaluación de Proyectos de Investigación Internacionales.
- Realizar la evaluación del Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C2A).

Línea 3: Mejora de las Enseñanzas Universitarias y Evaluación de la Innovación Docente.

Actuaciones:

- Realizar el seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster según se indica en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Realizar el seguimiento del Procedimiento de Evaluación Docente establecido por las Universidades Andaluzas (Programa DOCENTIAANDALUCÍA).
- Evaluar los Títulos Propios que se imparten en las Universidades Andaluzas.
- Realizar la evaluación de los Proyectos de Mejora e Innovación de la Calidad Docente de las Universidades Andaluzas.
- Realización de actividades de apoyo a la innovación docente universitaria.

Línea 4: Mejora de la Calidad y de la de la Gestión en las Universidades.

Actuaciones:

- Establecer un programa de evaluación y acreditación de la calidad de la estructura de Gestión de las Universidades Andaluzas. Este programa impulsará la evaluación continua y mejora del servicio, así como el reconocimiento público de los esfuerzos que se hayan realizado en materia de calidad.
- Establecer un programa para la evaluación de los planes estratégicos de las Universidades Andaluzas.

SECCIÓN

14.31

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Ley 4/2002, de 16 diciembre, crea el Servicio Andaluz de Empleo como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, como órgano gestor de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía, al que le corresponden las funciones que se le atribuyen en la citada Ley y todas aquellas que le sean traspasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de políticas activas de empleo.

Las Políticas de Empleo gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, integran una serie de actuaciones complementarias entre sí, que pretenden dar protagonismo a las personas mediante instrumentos incentivadores para la incorporación efectiva de los desempleados al mercado de trabajo, estimulando la búsqueda activa de empleo y la movilidad geográfica y funcional. Todo ello basado en una economía inteligente, sostenible e integradora que promueva la cohesión económica, social y territorial, en consonancia con la Estrategia Europea 2020, para lo cual se ha de ofrecer a las personas desempleadas una atención preventiva y personalizada por los servicios públicos de empleo.

Las políticas pasivas actúan como una red de protección imprescindible para las personas que pierden sus puestos de trabajo. Al mismo tiempo, las políticas activas de empleo son un magnífico instrumento para combatir el desempleo, para mejorar la empleabilidad y para actuar sobre grupos clave específicos, como los parados de larga duración, los jóvenes y las personas con discapacidad, lo que hace que el mercado laboral en su conjunto sea más dinámico e inclusivo.

La actual situación de crisis económica y los niveles de desempleo en la Comunidad Autónoma marcan de forma clara los objetivos que, dentro de las competencias del Servicio Andaluz de Empleo, se deben establecer.

Son objetivos estratégicos del Servicio Andaluz de Empleo los siguientes:

- Mejorar el funcionamiento del Servicio Público de Empleo en Andalucía.

En la necesidad de alcanzar los objetivos y lograr prestar con éxito un servicio a la ciudadanía de calidad en un entorno competitivo, complejo y dinámico, la Comunidad Autónoma de Andalucía debe contar con una organización administrativa rápida, eficiente y especializada, principios inspiradores del modelo de las agencias de régimen especial reguladas en la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En este sentido, el Consejo de Gobierno, en el marco de la reordenación del sector público iniciado con la aprobación del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, adapta el Servicio Andaluz de Empleo al nuevo escenario de organización pública.



Esta adaptación se realiza mediante la modificación de su naturaleza jurídica, configurándola como Agencia de Régimen Especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, que comienza su andadura en 2011.

El nuevo marco organizativo permitirá flexibilizar los modelos de gestión dotando de mayor agilidad tanto a la distribución de los créditos como al control financiero de las subvenciones, promoviendo la máxima especialización, la rentabilización de los recursos humanos disponibles así como favoreciendo la posibilidad de que el ciudadano visualice claramente los fines, la forma de gestión y los resultados del servicio que se le presta.

A su vez permitirá equilibrar adecuadamente los principios de autonomía, control y responsabilidad por resultados, una mejora de la eficacia en la gestión de las políticas activas de empleo, adaptando en lo que sea necesario la normativa reguladora y facilitando la participación y las relaciones de colaboración y coordinación con otras Administraciones.

Todos estos principios inspiradores del nuevo modelo se vertebran en una serie de líneas de actuación que van desde la creación de un plan de visibilidad que acerque las actuaciones y servicios a la ciudadanía, pasando por un código ético de funcionamiento, innovación tecnológica, formación y comunicación interna, cooperación y fomento de las relaciones interadministrativas, hasta sistemas de evaluación y programas de mejora de la calidad.

■ Mejorar la empleabilidad en Andalucía, prestando un servicio de calidad a la ciudadanía:

Para la consecución de este objetivo estratégico se pondrán en marcha una serie de objetivos operativos tendentes a reformular y reforzar las políticas activas de empleo para lograr, por un lado, mejorar la capacidad de los andaluces y andaluzas a la hora de conseguir y/o mantener un empleo. Y, por otro, para colaborar en la mejora de las condiciones del mercado de trabajo de forma que éste sea capaz de ofrecer más y mejores empleos de calidad. Entre otras actuaciones, destacamos las siguientes:

- Incentivar la creación de empleo de calidad.
- Facilitar el acceso al mercado de trabajo de personas desempleadas.
- Mejorar la empleabilidad de jóvenes, mujeres y personas discapacitadas.
- Promover el desarrollo de Empleos Emergentes.
- Promoción del Empleo autónomo.
- Actuaciones en materia de intermediación e inserción laboral.
- Promover la inserción laboral de personas desempleadas a través de la realización de acciones de carácter experimental.
- Utilización de metodologías innovadoras que procuren la atención personalizada y de acercamiento.
- Promoción y desarrollo del empleo local.

- Mejora y reforzamiento de la empleabilidad de la población activa.
 - Dar cobertura formativa para el empleo a los sectores, territorios y colectivos con mayores dificultades en el acceso al mercado laboral.
 - Mejora de la calidad de la Formación Profesional para el Empleo.
 - Favorecer la formación en la empresa dotando a los trabajadores y trabajadoras de mayores competencias para el incremento de su competitividad y productividad.
 - Puesta en marcha de sistemas de acreditación de competencias profesionales y certificados de profesionalidad.
 - Impulso de la utilización de nuevas tecnologías en la Formación Profesional para el Empleo.
- Promoción de la igualdad

Se establece como objetivo estratégico de suma importancia en el que ya se viene trabajando y que impregna de forma transversal todas las actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo. La promoción de la igualdad se consolida como pilar y motor del crecimiento sostenible, cohesionado y no deslocalizado. En este sentido, se han de establecer los cauces necesarios para ofrecer a todas las personas la oportunidad de un desenvolvimiento personal y profesional adecuado a sus capacidades y deseos y la oportunidad de incorporarse al mundo laboral en condiciones óptimas teniendo muy presente la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo	1.079.697.339	100,0
TOTAL	1.079.697.339	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	78.540.996	7,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.300.919	1,9
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	9.427.022	0,9
Operaciones Corrientes		108.268.937	10,0
VI	Inversiones Reales	24.447.215	2,3
VII	Transferencias de Capital	921.981.187	85,4
Operaciones de Capital		946.428.402	87,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.054.697.339	98
VIII	Activos Financieros	25.000.000	2,3
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		25.000.000	2,3
TOTAL		1.079.697.339	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.L EMPLEABILIDAD, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

3.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

El nuevo Programa Presupuestario 32L denominado “Empleabilidad, intermediación y fomento del empleo”, persigue el objetivo último de mejorar la empleabilidad y los procesos de intermediación y fomento del empleo en Andalucía, prestando un servicio de calidad a la ciudadanía.

El empleo es uno de los principales vertebradores del desarrollo personal y profesional, pieza clave de la integración social de los individuos y, por tanto, de suma importancia en el establecimiento del orden y la equidad social.

De ahí que la administración andaluza ponga todo su empeño e invierta un gran esfuerzo y numerosos recursos para incrementar el número de personas que encuentran y mantienen un empleo de calidad.

En este orden de cosas, uno de los principales retos de las políticas de empleo es aumentar la probabilidad de las personas para encontrar y mantener un empleo de calidad mediante la mejora de su empleabilidad, siendo esta la principal misión del Programa Presupuestario 32L.

En definitiva, se trata de alcanzar una mayor competitividad profesional de la población activa andaluza, a través del incremento de sus niveles formativos y una renovación de sus creencias y actitudes hacia el trabajo.

Este esfuerzo se concretará en, al menos, dos resultados tangibles, observables y medibles. Por un lado, permitirá un mayor ajuste entre la oferta y las actuales necesidades y demandas del tejido productivo en los diferentes ámbitos territoriales y sectoriales. Y, por otro lado, logrará una mayor disposición de las personas desempleadas que no quieran trabajar por cuenta ajena o tengan mayores dificultades en conseguirlo, para crear su propio negocio.

Obviamente, existen factores estructurales que intervienen en la consecución de un empleo, referidos al estado del mercado laboral, como el número de empleos disponibles o las tendencias del mercado. Estos factores conforman el marco de oportunidades en el que se mide la probabilidad que tienen los desempleados de encontrar y mantener un empleo, muy influenciado por la dinámica social y económica.

Ninguna política de empleo puede crecer de espaldas a los cimientos sobre los que se sustenta. Y ahora menos que nunca. La globalización, la diversidad socioeconómica y cultural que ésta supone y la actual situación de crisis económica obligan a tejer nexos de unión y colaboración que permitan la creación de sinergias con las que hacer frente a la complejidad socioeconómica y cultural del siglo XXI.

3.2. OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN

Para el logro de los objetivos estratégicos que se han establecido, contamos con una serie de objetivos operativos que son más específicos, medibles en su grado de cumplimiento y que representan los retos que se quieren alcanzar durante el ejercicio 2011 con el Programa Presupuestario 32L.

- De esta manera, para dar cobertura al objetivo estratégico de ***Mejorar el funcionamiento del Servicio Público de Empleo en Andalucía*** es imprescindible contar con una reestructuración organizativa de los recursos con la puesta en marcha de la nueva agencia de régimen especial. Se establece como objetivo operativo “mejorar y reorganizar los procesos de funcionamiento interno, implantando medidas dirigidas a optimizar la eficacia y eficiencia en la aplicación y gestión de los recursos disponibles”, desarrollando, entre otras, las siguientes actuaciones:



- Puesta en marcha del Plan de Calidad, tal y como se indica en la medida 6 del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, a fin de mejorar la atención al ciudadano. La nueva agencia implantará nuevos mecanismos de control y seguimiento, además de sistemas de autoevaluación y planes de mejora. Para ello, elaborará una Carta de Servicios que recoja y defina los compromisos de calidad asumidos en cuantos servicios se presten, ya sean presenciales, ya a través de nuevas tecnologías de información y comunicación.
 - Elaboración del mapa de procesos en el que se describan todos los procedimientos de actuación.
 - Elaboración de un Código Ético que vele por la igualdad de oportunidades, la transparencia del mercado de trabajo, la gratuidad, universalidad y personalización de los servicios. Se garantizará la máxima protección de los datos personales.
 - Implantación de innovación tecnológica, en línea con el eje 3.1.1. del VII Acuerdo de concertación social, para “extender el uso de las TIC entre la población”, promoviendo la participación de la ciudadanía y fomentando la cultura digital. Se favorecerá el acceso electrónico de los ciudadanos y ciudadanas, ampliando los puntos de encuentro entre oferta y demanda, simplificando los trámites, reduciendo los plazos y tiempos de espera, agilizando consultas y otras nuevas gestiones. Y ello por medio de la incorporación de la administración electrónica en todos los procedimientos administrativos, el uso de la web y la oficina virtual, como herramientas clave en la gestión de los servicios de empleo.
 - Diseño de un plan de visibilidad que dé a conocer tanto a nivel interno como externo las actuaciones y servicios desarrollados, en el ámbito público y en el privado, utilizando para ello las acciones de información y comunicación más oportunas en cada momento, haciendo uso de las nuevas tecnologías: web, sms, callcenter, redes sociales y cuantas fórmulas mejoren la conexión con la ciudadanía.
 - Elaboración de un plan de cooperación y fomento de las relaciones interadministrativas que favorezca la colaboración con todo tipo de órganos y entidades, destacando la relación con el Servicio Público de Empleo Estatal y las administraciones locales de Andalucía, a fin de compartir información, prestar asistencia recíproca y elaborar y ejecutar planes conjuntos de empleo y formación. La colaboración en la gestión de la información permitirá mejorar y fortalecer las políticas activas de empleo.
- Para dar cobertura al objetivo estratégico de **Mejorar la empleabilidad en Andalucía, prestando un servicio de calidad a la ciudadanía**, se ha establecido como objetivo operativo “Reformular y reforzar las políticas activas de empleo para lograr, por un lado, mejorar la capacidad de los andaluces y andaluzas a la hora conseguir y/o mantener un empleo. Y, por otro, para colaborar en la mejora de las condiciones del mercado de trabajo de forma que éste sea capaz de ofrecer más y mejores empleos de calidad”. Para ello, el

Programa 32L potenciará el desarrollo de las políticas activas de empleo en Andalucía, desatacando actuaciones en las siguientes materias:

En materia de fomento del empleo

Engloba una serie de actuaciones tendentes a fomentar la creación y el mantenimiento del empleo de calidad, así como a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas para incrementar sus posibilidades de acceso al mercado de trabajo de forma definitiva.

Todo ello a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena en empleos de calidad y fomento de la contratación por cuenta propia, promoviendo el autoempleo y la cultura emprendedora, con ayudas al inicio o mantenimiento de la actividad emprendedora de los autónomos, y con nuevas líneas de financiación.

Con el Programa Presupuestario 32L se actúa desde distintos ámbitos en aras a la consecución de un mercado de trabajo estable, dinámico y que permita que la población activa de Andalucía tenga las mayores posibilidades de interactuar en él.

Las distintas actuaciones del Programa permiten atender las necesidades particulares de cada sector de la población andaluza. Así, las actuaciones se dirigen fundamentalmente a aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, teniendo siempre las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un objetivo de carácter transversal.

Para ello, y dentro del marco de la Estrategia de Economía Sostenible y el VII Acuerdo de Concertación Social, se desarrollarán una serie de acciones que pueden resumirse como sigue:

- Acciones destinadas a fomentar el empleo de calidad y el acceso al mercado de trabajo de forma definitiva.
- Fomentar la adquisición de experiencia laboral que permita la cualificación profesional necesaria de los participantes en los distintos proyectos para acceder a un puesto de trabajo de manera estable.
- Desarrollar actuaciones tendentes a facilitar a los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades su acceso a un puesto de trabajo.
- Desarrollar acciones destinadas a promocionar la creación de empleo autónomo. Los autónomos siguen considerándose como colectivo preferente en las Políticas Activas del Servicio Andaluz de Empleo con acciones de fomento del empleo, con la promoción del autoempleo y la cultura emprendedora, manteniendo las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo de la Orden de 26 de abril de 2010, que sigue apostando por el crecimiento continuo de este tejido empresarial, impulsando los valores de la cultura emprendedora, y potenciando tanto los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, como la puesta en marcha y consolidación de actividades económicas en el marco del trabajo autónomo. Además de las ayudas



mencionadas, se mantienen los incentivos para las primeras contrataciones del trabajador autónomo así como las destinadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y la profesional de la mujer autónoma. Otras ayudas que se mantendrán en 2011 para la promoción del trabajo autónomo son las relativas al apoyo al asociacionismo y al desarrollo del programa “Nuevos Yacimientos de Empleo” (en colaboración con las Corporaciones Locales).

Con la nueva Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo se establecerán las políticas públicas de promoción del trabajo autónomo precisas para contribuir al fortalecimiento del mismo a través de una relación ágil, directa y eficaz entre la Administración y los trabajadores y trabajadoras autónomos, basada en los principios de la buena gobernanza y la utilización de medios electrónicos accesibles. La Comunidad Autónoma de Andalucía, en una actuación pionera respecto del resto de Comunidades Autónomas, elevaba a rango de ley los compromisos que, en el marco del artículo 173 del Estatuto de Autonomía, asume respecto de las políticas públicas relativas al trabajo autónomo. Para ello, concibe el Plan Estratégico del Trabajo Autónomo, como el instrumento que le permitirá establecer, evaluar y, en su caso, rediseñar dichas políticas públicas al objetivo de alcanzar su máximo nivel de eficacia y eficiencia.

Junto a los modelos de incentivos ya consolidados en nuestra Comunidad mostrados anteriormente, se va a poner en marcha en 2011, un Fondo destinado a favorecer la financiación de los autónomos, mediante instrumentos financieros reembolsables, aportándoles de esta manera liquidez en la actual situación de restricción de crédito.

La cuantía establecida alcanza los 25 millones de euros, siendo el Fondo de naturaleza retornable, ya que se trata de recursos que pueden volver a ser utilizados una vez hayan sido devueltos, lo que le otorga un mayor efecto multiplicador que las subvenciones y ayudas públicas. Por otra parte, la creación del Fondo, se enmarca en la dirección señalada por la Unión Europea de sustituir las subvenciones y ayudas públicas por este tipo de financiación.

- Proyectos de formación en alternancia, en colaboración con Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro (proyectos de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo coordinados por unidades de promoción y desarrollo), favoreciendo la adquisición de competencias mediante acciones formativas y experiencia no laboral. Se dará prioridad a los proyectos formativos orientados a la obtención de los correspondientes certificados de profesionalidad. Además se desarrollarán proyectos de escuelas de empleo y talleres de oficio destinados a los colectivos con mayores dificultades de acceso a un puesto de trabajo de manera estable o aquellos sectores con menor tasa de creación de empleo. En este caso se priorizará la adquisición por parte de los participantes de experiencia profesional no laboral para personas que cuentan con formación previa en ciertas especialidades.
- Acciones de fomento de empleo del colectivo de jóvenes en el marco del Plan Integral de Empleo Joven.

- Acciones de fomento de empleo del colectivo de mayores de 45 años promoviendo el autoempleo y la cultura emprendedora, apoyando las iniciativas que se planteen por parte de personas con experiencia y conocedoras del mercado en el que desarrollar la actividad en la que se han especializado.

En materia de formación para el empleo

Hay que garantizar que las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas, tengan la capacidad adecuada que les permita conseguir y mantener un empleo que satisfaga sus necesidades profesionales, económicas y de desarrollo a lo largo de la vida.

Se llevará a cabo la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, desarrollando programas formativos que apoyen el cambio del modelo productivo actual hacia el modelo necesario para una Andalucía Sostenible, de acuerdo con la medida 21 y 24 del VII Acuerdo de Concertación Social.

La Formación Profesional para el Empleo se adaptará a la nueva realidad social y económica de nuestro territorio, pasando a convertirse en una herramienta ágil, efectiva y de calidad.

Se potenciará el carácter práctico de la formación, destacando las experiencias que incorporan prácticas profesionales. De igual modo se trabajará para garantizar el tratamiento transversal de la igualdad de género en materia de formación, y potenciar la dimensión transnacional de la formación.

El Servicio Andaluz de Empleo, consciente de la importancia de la formación transnacional no sólo como medio para ampliar las competencias profesionales de nuestros desempleados, sino también para proporcionarles formación en competencias lingüísticas y fomentar la toma de contacto con los países de nuestro entorno, viene participando desde hace ya varios años en el Programa de Aprendizaje Permanente del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (Leonardo Da Vinci).

Este programa, se dirige a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esa formación.

El Servicio Andaluz de Empleo va a aumentar su participación en los programas de movilidad transnacional, en particular en las siguientes modalidades de proyectos:

- “(PLM) People in the Labour Market”, cuyos destinatarios son jóvenes desempleados que hayan realizado algún curso de F.P.E. Los participantes en estos programas se benefician de un periodo de formación lingüística, prácticas profesionales y un programa cultural, además de unas becas que cubren los gastos de alojamiento, manutención, viajes y transporte en el país de destino.



- “(VETPRO) Vocational Education and Training Professionals”: cuyos destinatarios son gestores de formación y/o formadores, con el objeto de que conozcan cómo se gestionan los Programas formativos en otros países de la Unión Europea.

Dentro de la modalidad de formación para el empleo, se implantará en 2011 un Sistema de Acreditación y Reconocimiento de Competencias Profesionales con vista a la expedición de los correspondientes *Certificados de Profesionalidad*, regulado todo ello por Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, y el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Las modalidades de formación profesional para el empleo que se pondrán en marcha son las recogidas en el Decreto 335/2009, de 22 de Septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación para el empleo en Andalucía, y su posterior desarrollo mediante Orden de 23 de octubre de 2009. Todo ello en la línea del modelo estatal recogido en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo (F.P.E).

Este modelo único para trabajadores ocupados y desempleados, reconoce la vinculación entre la formación y el empleo, al objeto de que los trabajadores adquieran nuevas competencias para acceder al mercado laboral o actualicen las mismas para formarse en otros sectores o reciclarse en su puesto de trabajo.

Los instrumentos a poner en marcha para la consecución de los fines propuestos constan, entre otras, de las siguientes actuaciones:

- Formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas mediante planes de formación de carácter intersectorial aportando a los trabajadores competencias transversales y horizontales. De igual forma, se implantarán planes de formación de ámbito sectorial, especialmente aquellos considerados emergentes.
- Formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas mediante itinerarios formativos comprensivos de acciones formativas complementarias entre sí que, de forma concatenada, ofrecen una mayor especialización y mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados.

Otras acciones formativas formarán parte de proyectos de carácter sectorial relacionadas con un sector productivo que requiera una actuación concreta para la mejora de la competitividad, el crecimiento del sector o situaciones de transformación del sector por causas de mercado.

Se mantendrá especial atención a los proyectos formativos de carácter territorial, planificando actuaciones en colaboración con entidades locales y asociaciones empresariales y sindicales conectoras del territorio objeto de actuación. Asimismo se potenciará el sistema de detección de necesidades formativas y la programación en consecuencia de la FPE en cada área territorial de empleo.

- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en colaboración con entidades que asuman un compromiso de contratación sobre los alumnos formados.
- Puesta en funcionamiento del Aula Virtual: se pretende principalmente hacer llegar la formación profesional para el empleo al mayor número de personas posibles, evitando desigualdades y logrando una mayor eficiencia de los recursos para promover el aprendizaje permanente.

En este sentido, se trata de disponer de una solución de teleformación para el SAE, en la que se pueda integrar cualquier acción formativa que se pretenda realizar, convirtiéndose en referente en materia de e-learning en nuestra comunidad.

- Promover la recualificación de los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos, mediante un programa formativo enfocado a la mejora de los conocimientos para la adaptación de estos colectivos a cambios tecnológicos e innovaciones.
- Promover el acceso al mercado laboral de la mujer, jóvenes, discapacitados y otros colectivos con riesgo de exclusión, con programas específicos cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de estas personas.
- Cursos de Formación para el Empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados para cubrir necesidades formativas derivadas de prospecciones de la actividad laboral que desarrollarán entidades colaboradoras y centros propios dependientes del Servicio Andaluz de Empleo.
- Acciones de investigación e innovación que contribuyan a la mejora de la formación profesional para el empleo en Andalucía mediante instrumentos, metodologías y herramientas de planificación, organización, desarrollo, impartición y evaluación, en pro de una formación de calidad.
- Acciones de la sociedad del conocimiento (TIC), dirigidas al desarrollo de proyectos innovadores que integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación profesional para el empleo, presentados por empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, que estén radicadas y desarrollen su actividad en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación de excelencia a través de los 14 consorcios escuela, de los que dos son centros nacionales de referencia, y la red de centros públicos de formación para el empleo. La Consejería de Empleo viene apostando desde hace más de 20 años por la creación de un modelo formativo de excelencia que dinamice la inserción laboral de la población activa andaluza y genere empleo de calidad, a través del Programa de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo. El Programa de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo responde al objetivo de crear, en colaboración con Corporaciones Locales, una oferta formativa altamente especializada, adecuada y adaptable a las necesidades de cualificación profesional demandadas por el mercado de trabajo, consiguiéndose, en consecuencia, una



mejora de la empleabilidad de la población activa andaluza, un refuerzo de la competitividad de las empresas y la creación de empleo estable en nuestra Comunidad Autónoma.

- Programa CUALIFICA, dirigido a mujeres de la Comunidad Autónoma Andaluza que hayan sufrido una situación de violencia de género. Dicho programa tiene como principal objetivo facilitar la inserción sociolaboral de dichas mujeres mediante un proceso integral de cualificación que las capacite para el desempeño eficaz de ocupaciones demandadas por el mercado laboral, complementado por acciones de Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo que facilitarán su acceso al empleo.
- Becas y ayudas a los participantes en acciones de formación para el empleo: Se trata de becas de asistencia para personas con discapacidad y otros colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, ayudas de transporte, ayudas de manutención y alojamiento así como ayudas a la conciliación que tienen por objeto permitir a las personas desempleadas conciliar su asistencia a las acciones formativas que cuenten con sesiones presenciales con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado.
- Acciones de evaluación de la FPE: Se elaborará y desarrollará un Plan de Evaluación de la Formación Profesional para el empleo en Andalucía atendiendo a las dimensiones de: Impacto, eficacia, eficiencia y calidad. Dicho plan se hará en consonancia a los trabajos que en esta materia estamos realizando en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración del Gobierno de España.

En materia de orientación e intermediación entre oferta y demanda

Se trata de un concepto amplio y complejo, capaz de agrupar todas las acciones dirigidas a la activación de la oferta y a la dinamización de la demanda, en línea con las medidas 13 y 15 del VII Acuerdo de Concertación Social.

La intermediación se llevará a cabo en conexión con la orientación, de cara a ofrecer a los demandantes de empleo la opción de participar en aquellas medidas que se adecuen más a sus necesidades y características.

Se mejorarán los instrumentos para medir la empleabilidad de los usuarios y los procesos de conexión, con éxito, con las ofertas de empleo y la realidad productiva local de la que procedan, o a la que deseen moverse.

La orientación es entendida como conjunto de actuaciones que incluyen información, asesoramiento y entrenamiento y que contribuyen a incrementar la empleabilidad de la persona.

Entre otras medidas, se pondrán en marcha:

- En la dinamización de la demanda, la gestión de las inscripciones, renovaciones y actualizaciones curriculares. Se pondrá la orientación al servicio de la intermediación,

conectando entre sí sus sistemas de información. Este diálogo, hará más exactos y fiables los datos de las inscripciones, renovaciones y actualizaciones curriculares, generando un conocimiento preciso sobre la empleabilidad y la disponibilidad de los demandantes. Esta información podrá ser conocida por los empleadores de manera más ágil y transparente.

- En la activación de la oferta, la comprobación de la disponibilidad de los demandantes de empleo, facilitando la comunicación de contratos vía telemática y propiciando la realización de contratos laborales que satisfagan las necesidades de los empleadores andaluces. Contamos con la Oficina Virtual, cuyo papel en los procesos de intermediación es muy destacado. Para potenciarlo aún más, nos hemos incorporado a la Redtrabaj@, sitio común en la red telemática del Ministerio de Trabajo e Inmigración que posibilita el conocimiento por la ciudadanía de las ofertas, demandas de empleo y oportunidades de formación existentes en todo el territorio del Estado, así como en el resto de los países del Espacio Económico Europeo.
- Conexión de forma directa de la orientación con la intermediación, generando un diálogo que hará más fiables y exactos los datos de las inscripciones, renovaciones y actualizaciones curriculares, aportando un conocimiento más preciso sobre la empleabilidad y la disponibilidad real de los demandantes de empleo y formación.
- Potenciación del modelo de Itinerarios Personalizados de Inserción como metodología de trabajo integral entre el usuario y el SAE, conectando los servicios de orientación con todas aquellas otras medidas que precise el demandante de empleo para garantizar su empleabilidad.

En materia de desarrollo local

Dentro del ámbito competencial del Servicio Andaluz de Empleo, se continuará apostando por el desarrollo local a través de la actividad que desempeñan los *Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE)* en el territorio, impulsando, de este modo, la iniciativa emprendedora en nuestra comunidad.

Para ello se seguirá apoyando la puesta en marcha de actuaciones encaminadas fundamentalmente a:

- El fortalecimiento de la estructura socioeconómica en el ámbito local, mediante el apoyo a la creación y consolidación de empresas.
- El impulso, fomento y difusión de la iniciativa y cultura emprendedora entre la ciudadanía andaluza.
- La contribución a la generación de empleo de calidad.
- La detección de necesidades y potencialidades del territorio.



- La puesta en valor de los recursos endógenos como fuente de desarrollo económico y de generación de empleo.

Dentro de las actuaciones en materia de desarrollo local, destaca el *Programa para los Proyectos y Empresas calificadas como I+E*, mediante el que se promoverá la creación de tejido empresarial en sectores económicamente emergentes, así como la consolidación y permanencia de las empresas calificadas como I+E, a través de ayudas a la contratación indefinida, a la incorporación de socios trabajadores en empresas de economía social, a la función gerencial, a la contratación de expertos técnicos de alta cualificación, así como a la financiación de tipos de interés.

De igual modo, se continuará con la puesta en marcha de estudios y otros trabajos técnicos que permitan mejorar el conocimiento de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado laboral, así como profundizar en materias como el desarrollo local, sectores de actividad, colectivos específicos frente al empleo, etc...

Para ello, se financiarán actuaciones tales como:

- Elaboración, edición y difusión de estudios e informes sobre las materias mencionadas.
- Desarrollo de instrumentos y metodologías innovadores.
- Organización de jornadas, seminarios y/o encuentros entre profesionales que favorezcan la transferencia del conocimiento.

Acciones de empleabilidad de carácter transversal

Todas las acciones recogidas en los apartados anteriores tienen, en mayor o menor medida, un marcado carácter horizontal. No obstante, a continuación se muestran sin ánimo de ser exhaustivos, de modo esquemático, aquellos planes o acciones en los que la transversalidad es más plausible y que son especialmente significativos:

- Plan PROYECTA

El Plan Proyecta tiene por objetivo, en el ámbito de la estrategia Andalucía Sostenible, mejorar la empleabilidad de las personas que integran los colectivos más castigados por la actual situación de desempleo, así como facilitar la creación de empleo estable, de calidad y no deslocalizable, atendiendo preferentemente a aquellos segmentos de la población que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo: los jóvenes y parados de larga duración mayores de 45 años, posibilitando su tránsito hacia los sectores productivos de futuro.

Para ello, el Plan Integral de Empleo Joven y el Plan Integral para mayores de 45 años, ponen al servicio de cada joven y de cada mayor de 45 años todas las políticas activas de empleo

con el objeto de mejorar su nivel de empleabilidad, y el Programa Contrata, ayuda a alcanzar el fin último de la misma, que es conseguir un empleo sostenible.

■ PLAN INTEGRAL DE EMPLEO JOVEN

El Plan Integral de Empleo Joven, cuyo objetivo general es promover estrategias que mejoren la capacidad de inserción laboral de los jóvenes, favoreciendo la creación de ganancias económicas en ellos, en el mercado y en el territorio ya que la situación actual del colectivo de jóvenes precisa una importante transformación y el diseño de estrategias y tácticas que permitan integrar los diferentes programas que existen con objeto de dotarlos de una mayor eficacia y eficiencia.

El plan contiene los siguientes ejes de actuación:

- Proyectos Profesionales: Consiste en la definición de un proyecto profesional, en corresponsabilidad con el joven. En este Eje se definen los itinerarios de inserción sociolaboral y se establecen las acciones formativas necesarias para el inicio de su cumplimiento. Una vez trazado el proyecto profesional, las personas usuarias son derivadas a los diferentes programas del Plan. El programa de acompañamiento a la inserción permitirá, a través de diversas técnicas, apoyar de forma individualizada su acceso al mercado de trabajo.
- Formación para el Empleo y Formación en Alternancia instrumentado por los siguientes Programas de Formación y Empleo:
 - Formación para el Empleo (FPE)
 - Escuelas Taller (ET)
 - Escuelas de Empleo (EE)
 - Consorcios Escuela de FPE

A través de las diversas modalidades de formación para el empleo se pretende cubrir las diversas necesidades de los jóvenes andaluces, esto es, formación dirigida a la adquisición de competencias para el desarrollo de la profesión, formación complementaria, formación unida a compromisos de contratación, formación y práctica laboral, etc.

- Experiencias profesionales:

Con los programas que se integran en este Eje de actuación se refuerza, fundamentalmente a los grupos de jóvenes que cuentan con formación para el desarrollo de un puesto de trabajo, la adquisición de experiencia laboral a través de la contratación por parte de entidades que conforman el Tercer Sector y la Economía Social de mercado, en el marco de la nueva Ley de Economía Social, que se aprobará próximamente.



– Espiritu emprendedor:

En este eje se recogen las distintas medidas de apoyo y fomento de nuevos proyectos de autoempleo.

– Fortalecimiento del mantenimiento en la vía educativa:

En este Eje se trabajará en la prevención del abandono prematuro del sistema educativo entre los jóvenes menores de 18 años con objeto de mejorar su nivel formativo y su cualificación profesional, a través de los instrumentos de los que ya se disponen en el ámbito educativo.

Para ello, se establecerán diversas actuaciones de fortalecimiento y contención y programas mixtos de formación-empleo que preparen a los jóvenes para su acceso al mercado de trabajo.

– Movilidad:

Los Programas de Movilidad irán orientados a ofrecer la posibilidad de complementar su proceso de acceso al mercado de trabajo con experiencias en otras regiones o países. Esta actuación irá unida fundamentalmente al desarrollo de acciones de formación para el empleo y fortalecimiento de las actuaciones de adquisición de experiencia profesional.

– Apoyo a la contratación:

Se establece el desarrollo de incentivos dirigidos a la contratación de jóvenes una vez estén cualificados para el desarrollo de una ocupación.

■ PLAN INTEGRAL PARA MAYORES DE 45 AÑOS

Es un plan dirigido a mayores de 45 años para promover estrategias que mejoren las oportunidades para la inserción laboral de las personas desempleadas mayores de esta edad, mediante una actuación integral que permita la mejora de las capacidades y cualificaciones de estas personas y que ofrezca a las entidades empleadoras medios para aprovechar la experiencia acumulada por estos trabajadores.

Los objetivos específicos son:

- Favorecer las estrategias de aprendizaje permanente y formación a lo largo de la vida laboral, mediante programas específicos de Formación Profesional para el Empleo.
- Intervenir de forma integral en el caso de reciclaje profesional y/o de la empresa.
- Promover el autoempleo y la cultura emprendedora, apoyando las iniciativas que se planteen por parte de personas con experiencia y conocedoras del mercado en el que desarrollar la actividad en la que se han especializado.
- Favorecer la contratación de personas mayores de 45 años, como medio de inserción activa, priorizando a las personas desempleadas de larga duración.

- Propiciar la reincorporación de las personas mayores de 45 años al mercado laboral a través del Tercer Sector, fomentando por un lado la participación social y mejorando estas estructuras mediante programas estables de intervención.

Se estructurará en cuatro tipos de acciones:

- Proyectos Profesionales asociados a la mejora de las capacidades y cualificaciones de las personas trabajadoras mayores de 45 años.
- Formación en Alternancia dirigidos al reciclaje profesional, en colaboración con empresas y sector productivo.
- Autoempleo y emprendimiento con apoyo en todos los niveles a iniciativas que impliquen el autoempleo y el desarrollo de la cultura emprendedora.
- Eliminación de barreras para la contratación de personas mayores de 45 años reorientando los incentivos actuales a entidades empleadoras, combinadas con acciones de recualificación profesional.

■ PROGRAMA CONTRATA

El Programa Contrata incentiva la contratación directa de aquellos jóvenes o mayores de 45 años que hayan demostrado interés en la mejora de su empleabilidad para transitar desde sectores con escasa capacidad de generar empleo hacia aquellos que están liderando el cambio de modelo productivo en Andalucía. La adquisición de habilidades y conocimientos a través de la formación será clave para poder acceder con éxito a las ofertas de empleo sostenible que existen en el mercado.

Los incentivos del Programa Contrata están dirigidos a los principales actores del mercado productivo andaluz, a aquellos que generan más oportunidades de empleo en Andalucía: las pymes y autónomos que desarrollan su actividad en sectores sostenibles.

- Se pondrán en marcha acciones favorecedoras de la conciliación de vida familiar y laboral, dirigidas a favorecer que las personas con cargas familiares puedan acceder a un empleo o participar en acciones de mejora de su empleabilidad.
- Se potenciará, como recoge la medida 7 del VII Acuerdo de Concertación Social, el *Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía (ARGOS)*, como instrumento para el conocimiento y análisis de la realidad del mercado de trabajo y de detección de nuevos yacimientos de empleo, así como de sectores productivos emergentes. Esto permitirá adecuar mejor la oferta formativa y adaptar las políticas activas a las necesidades de cada momento y de cada lugar.
- Objetivo estratégico de Promoción de la Igualdad:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge como derecho la igualdad de género en todos los ámbitos en su artículo 15, a la vez que obliga a los poderes públicos en su artículo 167, a garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y



mujeres en el ámbito laboral, en el acceso a la ocupación, la formación y promoción profesional, las condiciones de trabajo, incluida la retribución; así como la no discriminación por causa de embarazo o maternidad.

Asimismo, el artículo 168 del Estatuto Autonomía para Andalucía dispone que la Comunidad Autónoma impulsará políticas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, tiene por finalidad articular la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres a través de una actuación decidida de todos los poderes públicos, y de una progresiva concienciación social e individual.

El VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía recoge la introducción de la perspectiva de género en todas las actuaciones e iniciativas que se establezcan, y contempla entre sus grandes objetivos transversales, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Andalucía, para lo que establece un elenco de medidas encaminadas a esta finalidad.

El I Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, define entre sus directrices estratégicas y en sus líneas de actuación, la transversalidad de género, como estrategia de mejora de las políticas públicas; la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades desde la perspectiva de género, en el acceso y permanencia en el empleo, así como la calidad del mismo tanto en el sector público como en el sector privado; y la conciliación y la corresponsabilidad, con el objetivo de avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres.

Con la Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, se pretende facilitar la incorporación de la mujer a la vida laboral y desarrollar su carrera profesional, fomentar la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito familiar, en particular, en el cuidado y educación de los hijos e hijas, y facilitar la conciliación de las responsabilidades familiares y laborales.

Por otra parte, como se observa en esta memoria, en todas las acciones emprendidas por el Servicio Andaluz de Empleo, la igualdad de oportunidades es objetivo prioritario, en consonancia con la clasificación que dentro del Proyecto G+ se asigna al Programa 32L.

SECCIÓN

14.32

INSTITUTO ANDALUZ DE
PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se ha consolidado como un instrumento estratégico para la investigación y difusión de la cultura en prevención de riesgos laborales en el mercado de trabajo andaluz.

La planificación de acciones en colaboración con las universidades andaluzas, se sustancia mediante los Laboratorios de Prevención de Riesgos Laborales existentes: Riesgos Psicosociales en Jaén, Enfermedades Profesionales en Huelva, Condiciones de trabajo desde la perspectiva de género en Córdoba, a las que habrá que sumar aquel/ aquellos que se creen a lo largo de 2011.

El desarrollo de las políticas en materia de Seguridad y Salud Laboral será acorde a lo dispuesto en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2010-2014, cuyos objetivo marco es la reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en Andalucía y la mejora continua de las condiciones de trabajo, en el marco de concertación social. Para alcanzar estas dos metas, la Estrategia define nueve objetivos intermedios o específicos y noventa y dos líneas de actuación, cuya financiación principal será el Programa Presupuestario 310, de la sección 14.32, gestionado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

De las acciones a desarrollar destacan las de formación y la divulgación en materia de prevención de riesgos laborales, las investigaciones y estudios específicos por medios propios y en colaboración con entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de mejora de las condiciones de trabajo en Andalucía.

Los objetivos planteados los podemos relacionar como sigue: Consolidación y desarrollo de la estructura administrativa y de gestión del instituto mediante la dotación de recursos humanos y materiales. Fomento de la cultura preventiva en Andalucía. Campañas de divulgación en materia preventiva. Realización y divulgación de análisis y estudios de las condiciones de seguridad y salud laboral en los puestos de trabajo, promoción y apoyo de las mejoras a las mismas. Formación en materia de prevención de riesgos laborales a trabajadores y empresarios con especial atención a las Pymes.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
310 Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	7.600.415	100,0
TOTAL	7.600.415	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	824.515	10,8
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	885.200	11,6
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	4.394.700	57,8
Operaciones Corrientes		6.104.415	80,3
VI	Inversiones Reales	1.496.000	19,7
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		1.496.000	19,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS		7.600.415	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		7.600.415	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.0 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Consolidación y desarrollo de la estructura administrativa y de gestión del Instituto, mediante la dotación de recursos materiales y humanos.

Durante el año 2010 se ha venido dotando de personal la RPT del IAPRL así como materiales y equipo, que en el 2011 se seguirá completando con aquellos medios necesarios para desarrollar sus funciones con eficacia y eficiencia.

Con la puesta en marcha del portal web del IAPRL, se pretende difundir y atender las necesidades en materia preventiva que necesitan tanto trabajadores como empresarios y el mantenimiento actualizado de toda la normativa aplicable.

Para el tratamiento de las distintas fuentes de datos necesarias para fijar las líneas de investigación, estudios y actuación del IAPRL, se desarrollarán programas informáticos que ayuden en la gestión integral de los procedimientos de trabajo.

Se completará con la realización de diversos estudios y métodos estadísticos aplicados a la seguridad y salud laboral de los trabajadores.

- Difusión de conocimientos y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales para conseguir una consolidación de la cultura preventiva en Andalucía.

Para mantener la atención de los trabajadores y empresarios en momentos de actividad cambiante, se realizarán Campañas de sensibilización dirigidas a distintos sectores productivos.

Para poder acceder a toda la sociedad andaluza y concienciarla en temas relativos a la prevención de riesgos laborales se organizarán campañas de difusión masiva en la materia, incluso sobre los riesgos en el hogar y otros ámbitos.

Como elemento básico de complemento a la formación, se realizarán distintos productos audiovisuales sobre información y actuaciones de prevención en relación con riesgos profesionales y sus enfermedades asociadas. Esta necesidad detectada en las distintas encuestas de condiciones de trabajo que se han realizado.

Como soporte de las campañas de divulgación se publicarán dípticos y folletos informativos sobre buenas prácticas en materias preventivas

Las Corporaciones Locales se verán atendidas a través de acciones específicas en aquellos núcleos urbanos que así lo necesitan como respuesta a los trabajos realizados por la FAMP.

- Análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laboral en Andalucía.

Dentro de las acciones definidas por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral 2010-2014 se continuarán realización de encuestas sobre condiciones de trabajo de ámbito regional, desde la perspectiva de los/las trabajadores/as y las de gestión preventiva de las empresas.

Colaboraciones con entidades sin ánimo de lucro para el estudio de necesidades en condiciones de seguridad y salud en los puestos de trabajo de los diversos sectores, en los que se aporten soluciones para su implantación y difusión.

Se continúa con el mantenimiento de los tres Laboratorios-Observatorios Andaluces en Prevención de Riesgos Laborales existentes, así como la creación de uno nuevo en colaboración con una universidad andaluza.

Derivado del Convenio de colaboración con el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, se seguirá desarrollando las funciones del futuro Laboratorio Observatorio de I+D+i en prevención de riesgos laborales.



Desde el IAPRL se potenciarán los estudios de las condiciones de trabajo en sectores de actividad específicos.

- Información y asesoramiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Manteniendo la línea iniciada con la creación del Instituto, se completarán las acciones de información, sensibilización y asesoramiento en PRL a demandantes de empleo procedentes de sectores de riesgo en función de la edad, accidentalidad y ocupaciones emergentes.

Como consecuencia del estudio realizado sobre condiciones de trabajo en los Centros Especiales de Empleo se desarrollarán acciones de información y asesoramiento en PRL a personas con discapacidad.

Se participará en las distintas acciones de información y asesoramiento en PRL a empresas en materia de planes de igualdad y género

- Formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Para conseguir una mejor preparación de los jóvenes empresarios se potenciará la formación en materia de seguridad y salud laboral a empresarios/as de Pymes y microempresas, dando la posibilidad de realizarlo de forma semipresencial o a distancia..

Dada las peculiaridades del colectivo de los trabajadores/as autónomos/as, se realizarán acciones formativas en PRL, potenciando la utilización de nuevas tecnologías y plataformas de formación a distancia.

Se pretenden formar o ayudar a la formación en PRL a trabajadores/as por cuenta ajena y a sus representantes.

Formación en materia de seguridad y salud laboral a demandantes de empleo procedentes de sectores de riesgo en función de la edad, accidentalidad y ocupaciones emergentes.

Se desarrollarán herramientas informáticas de ayuda a la formación en materia preventiva, así como la difusión de las mismas.

- Promover foros de encuentro entre los agentes implicados en la seguridad y salud laboral.

Con motivo del día mundial de la Seguridad y salud en el trabajo y de la semana europea de la SST se organizarán seminarios, jornadas y encuentros dirigidos a profesionales de la prevención.

Coordinados por los Laboratorios Observatorios de PRL se organizarán seminarios, jornadas y encuentros en colaboración con las Universidades andaluzas

Una vez realizadas las publicaciones y guías de buenas prácticas del IAPRL, se procederá a su publicación y difusión, ya sea en papel o a través del portal web del IAPRL.

- Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de PRL

Se fomentarán y realizarán guías de buenas prácticas en prevención de riesgos laborales en actividades de distintos sectores de actividad económica, como centros especiales de empleo, trastornos musculoesqueléticos que afecten a distintas actividades, incidencia y prevención del ruido en el trabajo, etc.

Se realizarán estudios para poder establecer procedimientos para analizar la incidencia y efectos de la drogodependencia y las adicciones en el ámbito laboral sobre la seguridad y salud en el trabajo, de forma que se puedan realizar acciones preventivas a partir de las conclusiones que se generen.

Favorecer el cumplimiento por las Administraciones Públicas de sus obligaciones en materia de prevención.

Fomentar y divulgar guías de buenas prácticas sobre contaminantes químicos y su posible sustitución por otros que representen menos peligro (acción ésta que se puede implementar en el portal web para conseguir una mayor actualización).



SECCIÓN

15.31

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



1.-ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS.

El Servicio Andaluz de Salud está adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía según lo previsto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. Las funciones que le están atribuidas con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía y, en particular, son las siguientes:

- La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
- La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones

La misión del Servicio Andaluz de Salud se define por los siguientes propósitos esenciales como organización:

- Contribuir sustancialmente a mejorar la salud y el bienestar de toda la población
- Proporcionar la mejor atención sanitaria a los pacientes y a toda la población
- Asegurar el valor de los recursos
- Generar y gestionar el conocimiento

El Servicio Andaluz de Salud se rige en su actividad por la Ley de Salud de Andalucía, el Plan de Salud, el Plan de Calidad, el Contrato-Programa Consejería de Salud-SAS y los planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Salud como autoridad sanitaria de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece una clara diferencia entre las funciones propias de la Consejería de Salud, autoridad sanitaria, de las funciones de gestión y provisión de recursos, asignadas a entidades con dedicación exclusiva a la asistencia sanitaria, siendo el Servicio Andaluz de Salud el principal proveedor público de servicios sanitarios que junto a las empresas públicas y otras entidades integran el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Los elementos básicos del marco estratégico que sustenta la nueva política de salud para los próximos años, -el nuevo Plan Andaluz de Salud (cuarta edición) y la estrategia de calidad para la actual legislatura, el nuevo Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (tercera edición)- ya han sido definidos por el Gobierno de la Junta de Andalucía y constituyen la base del Contrato-Programa 2010-2013 Consejería de Salud –Servicio Andaluz de Salud



Este Contrato-Programa es el instrumento estratégico de máximo nivel, cuya misión es hacer efectivos los compromisos que, en materia de atención sanitaria y en el ámbito de responsabilidad de éste organismo, ha establecido el Gobierno de la Junta de Andalucía con la ciudadanía

El Contrato-Programa representa no sólo el compromiso del Servicio Andaluz de Salud para alcanzar las metas fijadas en los tiempos establecidos, sino también la implicación de la totalidad de sus profesionales con la mejora de la salud, el bienestar y el desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía andaluza

Y la implicación de igual modo con los valores que inspiran el modelo de atención sanitaria pública de Andalucía, como- entre otros- la universalidad, la equidad, la solidaridad y la transparencia. Respondiendo, asimismo, a perspectivas de innovación, modernización y calidad, con una gestión racional y eficiente de los recursos disponibles y en el marco de una estrategia de sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Además, el Servicio Andaluz de Salud recoge entre sus objetivos las políticas de promoción de la igualdad de género, tal y como establece la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en sus artículos 41 y 42 de Ley 12/2007, de 26 de noviembre

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Servicio Andaluz de Salud fue creado por la Ley 6/1986 de 6 de mayo y es responsable de la gestión y administración de los servicios públicos de atención a la salud. Forma parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía

El Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, está adscrito a la Consejería de Salud y desarrolla las funciones que le están atribuidas bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud.

La actual estructura orgánica básica la establece el Decreto 171/2009 de 19 de mayo, el cual otorga en su artículo 14 la representación del mismo a la Dirección-Gerencia, de la que dependen directamente los siguientes **órganos o centros directivos**:

- Secretaría General
- Dirección General de Asistencia Sanitaria
- Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional
- Dirección General de Gestión Económica.

Organigrama de la Estructura de apoyo del Servicio Andaluz de Salud:

- Dirección-Gerencia

- Adjuntía a la Dirección Gerencia.
- Subdirección de Análisis y Control Interno
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría General
 - Subdirección de Ordenación y Organización.
 - Subdirección de Tecnologías de la información.
 - Subdirección de Inversiones.
 - Subdirección Técnica de Edificación.
- Dirección General de Asistencia Sanitaria
 - Subdirección de Farmacia y Prestaciones
 - Subdirección de Gestión y Evaluación de Resultados en Salud.
 - Subdirección de Accesibilidad y Continuidad Asistencial
- Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional:
 - Subdirección de Personal, Gestión y Desarrollo
 - Coordinación General de Planificación
- Dirección General de Gestión Económica:
 - Subdirección de Presupuestos.
 - Subdirección de Tesorería
 - Subdirección de Compras y Logísticas
- Intervención central

Desde el punto de **vista presupuestario, la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Salud** está compuesta por:

- Los órganos de la estructura de apoyo, de carácter administrativo con un modelo de organización y dirección coparticipativa con los órganos gestores, de carácter asistencial sanitario, los cuales disponen de gestión administrativa, contable y presupuestaria desconcentrada
- Los centros asistenciales, con gestión desconcentrada, donde cabe distinguir:
 - Hospitales.
 - Distritos de Atención Primaria (conformados cada uno de ellos por una red territorial de zonas básicas de salud, con sus unidades de gestión clínica, sus centros de salud y consultorios),
 - Áreas de gestión sanitaria (conformadas mediante integración de centros hospitalarios y distritos de atención primaria)



- Los centros de transfusión sanguínea (uno en cada provincia de Andalucía).

ESTRUCTURA FUNCIONAL, RED DE SERVICIOS ASISTENCIALES:

El Servicio Andaluz de Salud dispone de una red de servicios asistenciales integrada y organizada para garantizar la accesibilidad de la población y la equidad en la distribución de recursos. Agrupadas en las siguientes estructuras de gestión: distritos de atención primaria, hospitales, áreas de gestión sanitaria y centros de transfusión sanguínea.

■ Distritos de Atención Primaria

Los servicios de atención primaria de salud, se organizan de acuerdo al Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, BOJA nº 140, de 17 de julio de 2007.

Están organizados en distritos de atención primaria que integran demarcaciones territoriales denominadas zonas básicas de salud. En cada zona básica de salud se ubican los centros de atención primaria, en los que se presta la asistencia sanitaria de atención primaria a la ciudadanía. En las Áreas de Gestión Sanitaria la organización de la atención primaria está definida en la norma de creación del Área, sin menoscabo de que las zonas básicas de salud y los centros de atención primaria se organicen de acuerdo al Decreto 197/2007, de 3 de julio.

Los distritos de atención primaria, constituyen las estructuras organizativas para la planificación operativa, dirección, gestión y administración en el ámbito de la atención primaria, con funciones de organización de las actividades de asistencia sanitaria, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, cuidados para la recuperación de la salud, gestión de los riesgos ambientales y alimentarios para la salud, así como la formación la docencia e investigación. Son 24 el número de distritos de atención primaria.

La zona básica de salud es el marco territorial para la prestación de la atención primaria de salud, de acceso directo de la población, en la que se proporciona una asistencia sanitaria básica e integral.

Existen 1.506 centros sanitarios de atención primaria (centros de salud, consultorios locales y consultorios auxiliares), de manera que todos los andaluces cuentan con uno de ellos a pocos minutos de su domicilio en transporte estándar. Además de 366 Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria, junto con 118 Equipos Móviles para atención de urgencias.

■ Hospitales

La Atención Hospitalaria, como segundo nivel de atención definido en la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, ofrece a la población los medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación adecuados que, por su especialización o características, no pueden resolverse en el nivel de atención primaria.

Los hospitales y sus correspondientes centros de especialidades constituyen la estructura sanitaria responsable de la atención especializada programada y urgente, tanto en régimen de internamiento como ambulatorio y domiciliario, desarrollando además funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia curativa y rehabilitadora, así como docencia e investigación, en coordinación con el nivel de atención primaria.

El Servicio Andaluz de Salud cuenta con 29 centros hospitalarios (10 de ellos, se encuentran integrados en las correspondientes Áreas de Gestión Sanitaria) y un consorcio hospitalario, distribuidos por toda la geografía andaluza.

- Áreas de Gestión Sanitaria

Existen nueve Áreas de Gestión Sanitaria, modelo de organización de gestión unitaria de los niveles de Atención Primaria y Hospitalaria, en una demarcación territorial específica.

- Centros de Transfusión Sanguínea

Por último, los Centros de Transfusión Sanguínea configuran una red específica con el fin de asegurar la disponibilidad de componentes sanguíneos y la correcta preservación de tejidos.

Para garantizar los mejores niveles de salud y ofrecer una atención de mayor calidad y más eficiente las prioridades del Servicio Andaluz de Salud se estructuran en los siguientes cinco ejes de actuación:

- Construir un Sistema de Salud más cercano a las personas, con más servicios, derechos y prestaciones, más democrático y participativo, con actuaciones dirigidas a:
 - La satisfacción de la ciudadanía
 - La consecución de resultados en salud
 - La atención preferente, desde la perspectiva de equidad, a las personas en situación de mayor vulnerabilidad
 - La transparencia
 - La consecución de nuevos derechos de accesibilidad, personalización e intimidad
 - La seguridad del paciente
- Impulsar la salud pública para mejorar la salud de la ciudadanía andaluza
 - Potenciando las actuaciones desde los Planes Integrales y los Procesos Asistenciales Integrados



- Establecimiento de una alianza con los profesionales para que sean protagonistas de los servicios de salud.
 - Reforzando la motivación de los profesionales del SSPA
 - Impulsando la autonomía profesional (gestión clínica, gestión por competencias, gestión por procesos, etc.)
- Hacer de la investigación biomédica y la innovación una de las señas de identidad de la sanidad andaluza:
 - Potenciando la investigación
- Refuerzo de las infraestructuras y equipamientos sanitarios
 - Incrementando y adecuando la atención especializada y urgente de Andalucía
 - Modernizando y ampliando la red de atención primaria

Novedades.-

En este periodo presupuestario se incorporarán las siguientes novedades

- Desarrollo del Plan Integral de Atención a las mujeres con discapacidad en colaboración con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- Dar cobertura sanitaria a los problemas y trastornos de salud mental de la infancia y la adolescencia.
- Profundizar en el modelo de gestión clínica, potenciando la creación de Unidades de Gestión Clínicas interniveles, intercentros e interprovinciales.
- Campaña institucional de promoción para la donación de sangre coordinada por un Comité Director.
- Promoción de la donación de plasma para llegar a ser autosuficientes en productos lábiles derivados del plasma.
- Buscar puntos de coincidencia con los donantes de órganos para conseguir la autosuficiencia en: vasos, tejido óseo y válvulas cardíacas.
- Centralización de la conservación y distribución de tejidos.
- Nuevo sistema de registro ISBT-128.
- Parametrización común en todos los centros de los donantes.
- Formación de Coordinadores de trasplantes de la Unión Europea.
- Formación de Inspectores de Sanidad para la aplicación del Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban normas de coordinación y funcionamiento para uso en humanos.

- Desarrollo del Programa de Donación en Asistolia.
- Desarrollo e implantación del Plan de Actuación sobre consumo farmacéutico en Andalucía. El objetivo es lograr la reducción del consumo innecesario de medicamentos, aumentando con ello la seguridad del paciente y la eficiencia de la prestación farmacéutica, ya que no hay efecto adverso mas justificado, ni gasto más ineficiente que aquel que deriva del uso del medicamento que no se necesita.
- Estudio y revisión de los procesos y circuitos de atención a los usuarios de ortoprótesis, al objeto de simplificar y hacer mas cercano al usuario la prestación.
- Aplicación del nuevo modelo de financiación a los centros.
- Avance en las fases de implantación de las Plataformas Provinciales de Contratación Administrativas en aras a la mejora de la gestión de la contratación administrativa.
- Mejora e intensificación de las medidas de seguimiento de la ejecución del gasto, en aras a cumplir con las medidas contempladas en el Plan de Ajustes del SAS, con la implantación a todos los capítulos presupuestarios del sistema de "alertas tempranas".
- Implantación del Sistema Unificado de Responsabilidad Patrimonial (SIUREPA), cuyo objetivo es normalizar y homogeneizar, en materia de responsabilidad patrimonial, la tramitación del procedimiento.

Asimismo, en este periodo presupuestario como novedad en la política de sanidad se reforzarán e implementarán nuevas medidas en las siguientes actuaciones:

- Apoyo psicológico a los pacientes de cáncer.
- Ejecución del Plan de atención a cuidadoras.
- Planes de parto personalizado.
- Hotel de madres.
- Programa de sexualidad y fertilidad para personas con lesión medular.
- Plan Andaluz de cuidados paliativos.
- Realización a todos los niños y niñas que nacen en Andalucía de un cribado ampliado de errores innatos del metabolismo mediante espectrometría de masas.
- Detección precoz del cáncer de colón.
- Facilitar el acceso a la educación maternal mediante nuevas tecnología.
- Incrementar la capacidad de resolución de los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias.
- Continuar con los Planes de participación ciudadana.
- Incidir en garantizar la atención sanitaria adaptada en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
- Continuar con el establecimiento de programas de seguridad del paciente.



- Facilitar la dignidad en el proceso de morir mediante la respuesta a las necesidades del final de la vida.

2.-ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
31P Servicio de Apoyo a las Familias	24.153.590	0,3
41A D.S.G. de Salud	23.369.566	0,3
41B Formación Sanitaria, Continua y Postgrado	178.870.457	2,1
41C Atención Sanitaria	6.232.264.149	72,5
41E Hemoterapia	48.097.420	0,6
41F Transplante de órganos	9.059.460	0,1
41G Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	2.085.751.191	24,2
TOTAL	8.601.565.833	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	4.061.051.479	47,2
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.040.069.923	23,7
III Gastos Financieros	23.000.000	0,3
IV Transferencias Corrientes	2.248.659.717	26,1
Operaciones Corrientes	8.372.781.119	97,3
VI Inversiones Reales	210.402.214	2,4
VII Transferencias de Capital	18.382.500	0,2
Operaciones de Capital	228.784.714	2,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.601.565.833	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	8.601.565.833	100

3.-DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa comprende los recursos destinados a la adopción de medidas encaminadas a favorecer a las familias andaluzas, previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en su capítulo VII, sección 1ª (medidas de carácter sanitario a favor de los mayores y personas con discapacidad) y ampliadas en los Decretos 18/2003 de 4 de febrero, 7/2004 de 20 de enero y 48/2006 de 1 de marzo de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

El centro directivo responsable del programa es la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Los objetivos del programa y las principales líneas de actuación para llevar a cabo cada uno de ellos son los siguientes:

- Mejorar la accesibilidad a los dispositivos de apoyo a la rehabilitación en Atención Primaria: Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Mejorar la accesibilidad de los usuarios a los programas de fisioterapia y rehabilitación, acercando los tratamientos a toda la población mediante la apertura de salas de rehabilitación distribuidas adecuadamente en el territorio o bien mediante equipos móviles de rehabilitación domiciliaria.
 - Aumento del número de salas de fisioterapia y profesionales sanitarios en las zonas básicas de salud que presentan ratios de habitantes por fisioterapeuta mas desfavorecidas.
 - Aumentar el número de equipos móviles de rehabilitación domiciliario en áreas metropolitanas con mayor densidad poblacional.
 - Facilitar el acceso a los dispositivos de rehabilitación a las personas que cuidan de los pacientes con mayores necesidades de cuidados de rehabilitación médico funcional.
 - Difusión de los manuales prácticos para los cuidados domiciliarios, realizados por rehabilitadores, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales y dirigidos a cuidadores y profesionales sanitarios que atienden a pacientes en tratamiento rehabilitador domiciliario.
- Desarrollo de la terapia ocupacional en Atención Primaria: Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Dotar de terapeutas ocupacionales en Atención Primaria a los Distritos Sanitarios y Áreas de Gestión Sanitaria que actualmente no pueden ofertar este servicio asistencial



- a su población de referencia, para que todos los pacientes puedan lograr a través del aprendizaje la mínima dependencia en el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
- Los terapeutas ocupacionales de Atención primaria coordinarán su actividad con el equipo de básico de Atención Primaria (en adelante EBAP), el equipo móvil de rehabilitación domiciliaria y las salas de fisioterapia que dependen funcionalmente del Distrito o Área de Gestión Sanitaria.
 - Lograr la mínima dependencia de los pacientes, ayudando a compensar las disfunciones producidas por la enfermedad y a mejorar el desarrollo de las funciones perdidas, mejorando la calidad de vida de estas personas.
 - Ofrecer asistencia a las personas cuidadoras de pacientes discapacitados y dependientes, ofertándoles formación y un elevado número de ayudas técnicas que mejoran y "profesionalizan" la difícil labor de cuidadora.
- Mejorar los cuidados domiciliarios de los mayores y personas discapacitadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Potenciar, modernizar y dinamizar la Atención Domiciliaria.
 - Dar a conocer y hacer partícipes a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir del Plan de Apoyo a las Familias.
 - Mejorar la accesibilidad y personalización de los servicios.
 - Mejorar los mecanismos de cooperación con otros niveles asistenciales asegurando la continuidad de los cuidados.
 - Conocer la satisfacción de la ciudadanía con este servicio.
 - Consolidar la oferta de servicios implantada.
 - Atención a las personas cuidadoras: Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Desarrollar programas de formación y asesoramiento para el cuidado, dirigidos a las personas cuidadoras.
 - Mejorar la provisión de ayudas técnicas para el cuidado.
 - Dar a conocer y hacer partícipes a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir de la implantación del Plan de Apoyo a las Familias.
 - Mejorar y ampliar la atención a los familiares que actúan como cuidadoras.
 - Desarrollar programas de atención dirigidos a las personas cuidadoras en el entorno familiar, que fomenten la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres de manera igualitaria.

- Desarrollar programas de formación y asesoramiento para el cuidado y problemas de afrontamiento familiar, que capten de manera activa la participación de los varones del entorno familiar.
- Examen de salud a mayores de 65 años , mediante la realización de una valoración integral al año del estado de salud de las personas mayores de 65 años, incluyendo aquellas actuaciones sanitarias dirigidas al diagnóstico precoz de enfermedades.
- Asistencia dental en el Sistema Sanitario Público de Andalucía a personas con discapacidad severa mediante la atención a la salud bucodental de aquellas personas afectadas por una discapacidad severa que le impide la colaboración en la exploración y el tratamiento.
- Continuidad asistenciales: Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Consolidar los mecanismos de coordinación y colaboración entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria para mejorar la atención rehabilitadora de los pacientes.
 - Posibilitar la realización de indicación de tratamiento fisioterapéutico a los médicos de familia.
 - Desarrollo de las pautas de actuación conjunta de los equipos básicos de atención primaria y los dispositivos de apoyo a la rehabilitación, en la que se establecen los criterios de derivación de los médicos de familia a las salas de fisioterapia.

Como queda reflejado en los contratos-programas de los centros de Atención Primaria y Hospitales, el funcionamiento y la gestión de los servicios de rehabilitación y la continuidad asistencial con atención primaria son un elemento clave para que las salas de atención primaria puedan desarrollar una actividad asistencial sostenible y eficiente.

Entre las herramientas de ayuda para la gestión tanto de la actividad asistencial de las salas de rehabilitación de Hospitales y Atención Primaria, como los dispositivos móviles, se encuentran:

- "Guía de procedimiento de rehabilitación y fisioterapia en atención primaria".
- "Guía de procedimiento de rehabilitación y fisioterapia en domicilio".
- "Pautas de actuación conjunta de los equipos básicos de atención primaria y los dispositivos de apoyo a la rehabilitación".
- H.- Salud mental: Dar cobertura sanitaria a los problemas y trastornos de salud mental de la infancia y de la adolescencia. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de la atención a la salud mental del niño y del adolescente en consultas ambulatorias en las unidades de salud mental comunitaria y en las unidades de salud mental infanto-juvenil, así como en régimen de hospital de día y hospitalización completa.



4.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Este programa comprende los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones y tareas de dirección y planificación del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con las directrices y políticas de gestión sanitaria establecidas por la Consejería de Salud en el Plan Andaluz de Salud, el Programa de la Legislatura y el Plan de Calidad.

El centro directivo responsable del programa es la Secretaría General, la cual bajo la tutela de la Dirección -Gerencia de la entidad- ejerce la dirección, desarrolla la planificación y establece la coordinación entre los distintos centros asistenciales. Asimismo, asume las actuaciones que por su especificidad o por superar el ámbito de cada centro requieren una gestión centralizada.

Sus objetivos son los propios de un órgano directivo de carácter horizontal que tiene como cometido principal el apoyo y asistencia jurídico-administrativa y técnica al resto de Centros Directivos y la gestión directa en relación a las funciones de coordinación, planificación y control de la gestión presupuestaria, la gestión de la contratación administrativa y organización interior, así como la ordenación y gestión de los recursos humanos, materiales y servicios auxiliares.

Además, coordina los acuerdos de gestión que la Dirección-Gerencia negocia y firma con los órganos gestores que prestan la asistencia sanitaria, en los que se fijan los objetivos de actividad y calidad asistencial, en función de los cuales se distribuyen los recursos presupuestarios.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Negociar y acordar contratos de gestión con los centros sanitarios, fijando objetivos de carácter asistencial y asignando los recursos presupuestarios para ello.
- Gestionar la contratación administrativa de obras, equipamientos y suministros especialmente mediante contratos marco de los centros sanitarios y de los servicios y medios propios del área de Administración General.
- Realizar el seguimiento continuado de los recursos presupuestarios de cada centro de gasto, controlar la ejecución, detectar las desviaciones y poner en marcha las medidas correctoras oportunas.
- Practicar la liquidación de los derechos del Servicio Andaluz de Salud y detectar todos los hechos liquidables con objeto de incrementar la facturación a terceros.
- Garantizar la respuesta del sistema sanitario a los riesgos y daños derivados de la prestación asistencial. Prestar apoyo documental, bibliográfico, estadístico y de información a todos los Centros Directivos.
- Elaborar la política informática del Servicio Andaluz de Salud de acuerdo con su plan de sistemas de información y con las líneas estratégicas diseñadas para la administración andaluza.

Para llevar a cabo estos objetivos las principales líneas de actuación son:

- Planificación y seguimiento de los servicios y programas sanitarios.
- Formalización de contratos de gestión (contratos-programas), con los centros asistenciales, fijando objetivos y recursos.
- La prestación de apoyo de carácter técnico, jurídico, económico y administrativo a los órganos con gestión desconcentrada.
- La provisión de medios materiales para procurar una gestión eficiente de las necesidades de los Servicios Centrales (adquisición de mobiliario, maquinaria de reprografía, faxes, material de oficina, vehículos, etc.).
- El impulso, seguimiento y control de la contratación de los servicios de carácter horizontal (seguridad, limpieza, arrendamiento, seguros), así como la gestión de los pagos derivados de los mismos.
- La gestión de los contratos de servicios, suministros, equipamientos, patrimoniales y de obras- de nueva planta, reforma o ampliación- de centros sanitarios.
- Elaboración de la propuesta de presupuestos para el ejercicio.
- Asignación del presupuesto aprobado por el Parlamento para el Servicio Andaluz de Salud a los centros con gestión desconcentrada.
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto y análisis permanente del mismo plasmado en boletines mensuales de control del gasto.
- Adopción de medidas correctoras.
- Coordinación de las actuaciones de gestión de ingresos con todos los órganos gestores para detectar todos los hechos liquidables, con especial seguimiento del Convenio de Asistencia Sanitaria a lesionados en accidentes de tráfico.
- La resolución de las reclamaciones por responsabilidad patrimonial derivada de la prestación de la asistencia sanitaria.
- La defensa jurídica del Servicio Andaluz de Salud, así como la de sus profesionales en los casos de reclamaciones derivadas de su actuación profesional.
- El apoyo informativo, documental y bibliográfico a los Centros Directivos y externos, gestionando toda la información relativa a la investigación en el área de salud y administración sanitaria.
- La adquisición de diversas colecciones científicas o de bibliografía.
- La gestión de la edición de publicaciones, en cualquier formato, para su difusión.
- La gestión, registro, catalogación, clasificación y mantenimiento del catálogo bibliográfico de monografías de la biblioteca y participación en otros catálogos colectivos de la Junta de Andalucía.



- Renovación y ampliación del equipamiento microinformático.
- Ampliación de servidores de red y datos.
- Impulso y desarrollo de nuevas aplicaciones para cubrir las necesidades de las distintas Direcciones Generales.

4.1.B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO

El programa de formación sanitaria, continuada y de postgrado, comprende los recursos destinados a favorecer la actualización continua de las competencias profesionales y la excelencia de la práctica profesional, con objeto de satisfacer las expectativas y necesidades de la ciudadanía y garantizar la calidad de los servicios sanitarios.

La formación de los y las profesionales del Servicio Andaluz de Salud constituye una necesidad imprescindible en orden a conseguir los objetivos de la organización, pero no sólo contribuye a la mejor calidad del trabajo desarrollado, sino que es además un instrumento de motivación y compromiso del personal, de creación de cultura y valores, de progreso personal y profesional y de transmisión y conservación del conocimiento.

Definir una estrategia de formación, que incida en la mejora de aptitudes y en la motivación de las personas aportando seguridad, autoestima y satisfacción a los profesionales, nos va a permitir avanzar hacia un rendimiento óptimo de nuestra organización y es, tal vez, la principal herramienta para garantizar el mantenimiento del sistema sanitario en la prestación eficiente de sus servicios.

En este programa se incluye además los recursos destinados a impulsar la calidad de la formación de los especialistas internos residentes de Andalucía, a través del Programa Común Complementario para Especialistas Internos Residentes (PCCEIR), que persigue el enriquecimiento competencial de los profesionales con la inclusión de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la promoción de actitudes que mejoren las condiciones para la posterior incorporación profesional de los especialistas en formación, acercándoles a la realidad de su entorno social y organizativo.

El proceso de formación precisa de una estructura de apoyo que garantice la correcta detección de necesidades formativas, el desarrollo e implantación del Plan de formación y permita el seguimiento y evaluación correspondiente. Para una gestión adecuada de la formación en cada una de las instituciones sanitarias, es preciso realizar una apuesta importante por la innovación tecnológica, incorporando aplicaciones informáticas potentes que simplifiquen los procedimientos, optimicen la explotación de datos y generen valor añadido. Asimismo es crucial la identificación e implantación de metodologías formativas innovadoras, la incorporación de las nuevas tecnologías, asegurar el desarrollo de competencias docentes, incorporar sistemas de evaluación de la efectividad de la formación, de su impacto y de la transferencia del aprendizaje.

Según señala el Decreto 171/2009 de 19 de mayo por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud, corresponde a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional la gestión operativa de los planes y actividades de formación y actualización del personal del Servicio Andaluz de Salud. Por tanto, será esta Dirección General el centro directivo responsable del programa 41B: formación sanitaria.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Garantizar la actuación permanente de las competencias de los/as profesionales del Servicio Andaluz de Salud.
- Avanzar en la definición y desarrollo de alianzas con proveedores internos y externos y otros agentes implicados en la formación sanitaria con el fin de incrementar la calidad en los procesos de adquisición de competencias.
- Garantizar resultados de calidad en el proceso de formación a través, entre otros, de la acreditación de la formación de los profesionales sanitarios, así como de las unidades y centros de formación.
- Desarrollar las competencias transversales complementarias a los programas formativos de los especialistas en formación en ciencias de la salud para la correcta adecuación de éstos a las necesidades del sistema sanitario y de salud de la población.
- Incorporar la perspectiva de género al análisis, planificación, diseño, implementación, evaluación y procesos de gestión de la formación y del desarrollo profesional del SAS, con objeto de superar los condicionamientos y estereotipos sociales.

Estos objetivos se van a llevar a cabo a través de las siguientes actuaciones:

- Garantizar la excelencia en la práctica diaria y mejorar la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía.
- Potenciar la formación como un valor estratégico del SAS e incentivar la realización de actividades de formación y facilitar la participación en éstas.
- Informar, motivar e implicar a directivos de la organización en la formación de nuestros profesionales a través de la incorporación de objetivos de formación en los contratos programa y acuerdos de gestión clínica.
- Adecuar la oferta formativa a las necesidades reales de desarrollo de los y las profesionales del SAS, mediante la elaboración de planes de desarrollo individual y alinear la formación con las líneas estratégicas de la organización, y las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Elaborar planes de comunicación y difusión efectiva de la oferta formativa.
- Garantizar la equidad en el acceso a la Formación, estableciendo los criterios para un acceso equitativo a la formación de todas las profesiones sanitarias.



- Crear un marco de colaboración entre Consejería de Salud y otras Consejerías como Educación y Empleo para el adecuado desarrollo de los programas de formación en centros de trabajo en el SAS.
- Establecer canales de colaboración para potenciar las estancias formativas en otros centros de trabajo.
- Elaborar de forma conjunta programas de formación entre centros sanitarios o entre proveedores del propio SSPA como EASP, IAVANTE o ACSA.
- Desarrollar políticas de alianzas con Universidades andaluzas, actualizando y desarrollando los marcos de colaboración.
- Impulsar el uso de nuevas tecnologías en los planes de formación.
- Actualizar los marcos normativos que regulan la formación en el SAS para implantar la estrategia de calidad.
- Impulsar el modelo de evaluación de la calidad de la formación, incluyendo objetivos de acreditación de actividades, programas y unidades de formación en los contratos programa.
- Establecer el modelo de financiación de la formación continuada y de la formación de especialistas internos residentes.
- Definir la estructura de Formación en los centros, mediante la creación de Unidades Integradas de formación.
- Realizar evaluaciones periódicas de la efectividad de la formación, la transferencia del aprendizaje y el impacto.
- Potenciar la innovación en metodologías docentes.
- Favorecer e impulsar la detección de necesidades formativas en base a competencias, a través de la utilización de la aplicación para la gestión de planes de desarrollo individual.
- Impulsar la docencia e investigación entre nuestros profesionales.
- Impulsar el desarrollo de los sistemas de información necesarios para una gestión eficaz y eficiente de la formación en el SAS.
- Colaborar con las comisiones de docencia de los centros en la definición de los planes de formación complementarios de las especialidades.
- Realizar planes de acogida de residentes que garanticen el conocimiento del sistema y su entorno.
- Desarrollar los módulos correspondientes al programa PCCEIR, garantizando su financiación.
- Revisar y actualizar de forma permanente los contenidos del programa PCCEIR para adaptarlos a las exigencias cambiantes del entorno sanitario: cambios demográficos, cambios rol médico-paciente, normativa, etc.
- Gestionar los acuerdos de colaboración con entidades (REDECA, SAMFYC, etc.) para el desarrollo del PCCEIR.

- Promover la inclusión de la formación en género en los programas formativos de profesionales especialistas en formación, con desarrollos de acuerdo al perfil de cada especialidad y nivel de atención que vayan a desarrollar.
- Fomentar la formación continuada en temas de género de los y las profesionales involucrados en el desarrollo de planes formativos. Por ejemplo capacitación de docentes, responsables de formación, tutores de residentes, etc.
- Diseñar medidas que garanticen la accesibilidad igualitaria a las actividades formativas que se programen.
- Exigir la recogida de datos desagregados por sexo de forma sistemática.
- Identificar posibles brechas de género: Tasas de cobertura, Identificación de necesidades formativas atendiendo a las diferentes realidades a las que se enfrentan hombres y mujeres; Razones de la desigual participación de hombres y mujeres, etc.
- Elaborar, comunicar y difundir las buenas prácticas implantadas en los centros del SAS, mediante comunidades de práctica, entornos de trabajo, etc.
- Proporcionar los recursos formativos e informativos para un uso no sexista del lenguaje en los planteamientos, principios y actuaciones formativas.
- Prevención de posibles desequilibrios de género que pudieran aparecer en el futuro.
- Prevenir, sensibilizar e informar sobre acosos moral, sexual y por razón de sexo.
- Promover medidas que favorezcan la adaptación y ordenación del tiempo para formación, haciendo efectivo el derecho de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: Innovando en metodologías docentes.
- Realizar evaluaciones periódicas del impacto de género en la implantación del Plan de formación.

4.1.C ATENCIÓN SANITARIA

Este programa que es responsabilidad de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, tiene como finalidad desarrollar el servicio público de atención sanitaria en Andalucía, adaptándolo a los cambios culturales, sociales, científicos, tecnológicos y epidemiológicos, con el fin de mejorar estándares de salud de la población y la calidad percibida, con una orientación proactiva de nuestro sistema sanitario hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, sensible a las desigualdades, teniendo en cuenta las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de hombres y mujeres y acercando las prestaciones a la ciudadanía.

Comprende los recursos necesarios para prestar la asistencia sanitaria de forma integral y continuada a la ciudadanía, tanto en lo que se refiere a la atención primaria como la de carácter especializado y hospitalización.



También recoge este programa los recursos destinados a cubrir aquellos servicios de carácter complementario que presta el Servicio Andaluz de Salud por medio de terceras personas bajo la forma de concierto, entre los que pueden citarse el transporte sanitario, la diálisis, la asistencia concertada con especialistas (oxigenoterapia, rehabilitación, terapias quirúrgicas y oncológicas, etc.), y los servicios de diagnóstico (TAC y RNM).

Incorpora, además los recursos de operaciones de capital destinados a obras de reforma de los centros sanitarios, así como a la reposición de su equipamiento.

Los principales objetivos de este programa son los siguientes:

- Construir un Sistema de Salud mas cercano a las personas, con mas servicios, derechos y prestaciones; mas democrático y participativo. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Adecuación del Sistema Sanitario, haciendo posible los tratamientos con más calidad, intimidad, confortabilidad y respeto.
 - Incrementar los niveles de información a la ciudadanía y propiciar la participación ciudadana.
- Desarrollo de nuevos programas y servicios para la población con necesidades especiales. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Abordaje de las desigualdades en salud mediante el análisis epidemiológico de áreas pequeñas, la medida de la casuística en Atención Primaria y la identificación y la realización de actuación diferenciadas en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
 - Garantizar la atención sanitaria específicamente adaptada a las personas en situación de exclusión y marginación
- Fortalecer la Atención Primaria, aumentando la capacidad diagnóstica y posibilidad de resolución de los profesionales de los Centros de Salud Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Personalización de la atención sanitaria y asignación de profesionales de referencia.
 - Potenciar las competencias y funciones de enfermería.
 - Incrementar la capacidad de resolución de los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria y la mejora progresiva de la atención a las emergencias.
- Impulsar la salud pública para mejorar la salud de la ciudadanía andaluza. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación

- Potenciar los planes integrales dirigidos a factores determinantes de la salud como la obesidad, el tabaquismo, el sedentarismo, la diabetes, los accidentes de tráfico y las enfermedades cardiovasculares.
 - Promover el desarrollo de cuidados paliativos en condiciones de equidad, facilitando la mayor dignidad posible en el proceso de morir.
 - Permitir accesibilidad de la ciudadanía a recursos avanzados de cuidados paliativos domiciliarios, extendiendo la red a zonas actualmente desasistidas.
 - Crear unidades de cuidados paliativos en los hospitales de 1º y 2º nivel que carezcan de ellas.
 - Garantizar la formación básica y avanzada en cuidados paliativos de forma universal y homogénea.
 - Continuar la implantación de Procesos Asistenciales Integrados (PAI), que se basan en una visión de la asistencia centrada en el usuario y sustentada en la mejor práctica clínica a través de las **Guías y desarrollo de vías clínicas**. Todo ello apoyado en un sistema de información integrada.
 - Establecer nuevas acciones dirigidas a la población general y a grupos de jóvenes en el ámbito de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
 - Actualizar los contenidos y la organización de los programas de atención infantil (metabolopatías, hipoacusias, niño sano, vacunas, salud escolar, etc.).
 - Establecer nuevos programas de detección precoz de patologías e incrementar la detección de enfermedades raras en los recién nacidos.
- Seguir impulsando la autonomía profesional e incrementando la capacidad de decisión de los profesionales. Reforzar la autonomía en la gestión de los centros y servicios sanitarios. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Potenciar la gestión clínica y la gestión por procesos asistenciales como nuevas herramientas de gestión. El modelo organizativo de la gestión clínica hace que recaiga todo el protagonismo sobre el profesional que se compromete a cumplir objetivos de salud, incorporando mecanismos de evaluación para favorecer la mejora continua de la calidad.
 - Reestructuración de las cargas profesionales y las competencias.
 - Nuevas fórmulas de gestión: hospitalización y terapias domiciliarias, cirugía sin ingresos, hospital de día y nuevas técnicas quirúrgicas.
 - Desarrollar actuaciones que permitan mejorar de forma significativa la seguridad de los pacientes atendidos en sus centros, mediante el establecimiento de programas de seguridad del paciente en todos los centros para reducir el número de eventos adversos evitables.
 - Desarrollo del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación



- Derivaciones de pacientes procedentes de atención primaria según protocolo conjunto. Como resultado de la cooperación entre Atención Primaria y Salud Mental para la atención a pacientes incluidos en el PAI Ansiedad, Depresión y Somatizaciones (ADS), se contendrá el número de primeras consultas procedentes de Atención Primaria, tendiendo a su disminución y no superando en ningún caso el 5% de incremento respecto al año anterior. Como criterio general de mejora de calidad de la atención que reciben las personas con problemas de salud mental, se incrementará el número de consultas sucesivas respecto al año anterior. De manera específica las consultas sucesivas de las personas incluidas en los procesos asistenciales mantendrán la siguiente tasa asistencial mínima.
 - ADS: 2 consultas/paciente/año.
 - TMG: 8 consultas/paciente/año.
 - Trastorno de la conducta Alimentaria (TCA):25consultas/paciente/año
- Incremento de las consultas domiciliarias a pacientes con trastorno mental grave en unos intervalos adecuados a cada Unidad de Gestión Clínica (UGC) o Área de Salud Mental (ASM).
- Incremento del porcentaje de pacientes nuevos incluidos en el Proceso Asistencial Integrado "Ansiedad, Depresión y Somatizaciones" con plan cerrado de tratamiento en unos intervalos adecuados a cada UGC o ASM:

En cada UGC o ASM, el 75% de las personas incluidas en el Proceso Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave (TMG), tendrán un Plan Individualizado de Tratamiento (PIT).
- Hacer de la investigación biomédica y la innovación unas de las señas de identidad de la sanidad andaluza. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación.
 - Reconocimiento y valoración específica de la dedicación científica.
 - Potenciar la investigación e impulsar nuevas plataformas en áreas de especial interés.
 - Incentivar la investigación en atención primaria.
- Mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios, dentro de un marco de restricciones presupuestarias.

4.1.E HEMOTERAPIA

Este programa que depende de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, comprende los recursos destinados a la captación de donantes de sangre, así como al desarrollo de las actividades propias de los Centros de Transfusión Sanguínea: extracción y procesamiento de la sangre y sus derivados.

Su finalidad es conseguir la autosuficiencia de sangre y derivados sanguíneos para la cobertura de las necesidades de los hospitales andaluces, cumpliendo con todas las normas de seguridad y trazabilidad vigentes.

Asimismo, tiene como finalidad la conservación, cumpliendo con toda la normativa de calidad vigente, de los tejidos donados.

Los principales objetivos de este programa son los siguientes:

- Mantener la autosuficiencia en sangre y componentes sanguíneos.
- Conseguir el autoabastecimiento en derivados plasmáticos.
- Procesamiento de los tejidos enviados para su conservación y trasplante.
- Responder a los criterios de trazabilidad de todos los productos de separación de componentes sanguíneos, derivados plasmáticos y tejidos procesados.
- Mantener la acreditación y certificación de los Centros de Transfusión Sanguínea y de los Servicios de Trasfusión.
- Garantizar la suficiencia en la disponibilidad de la sangre de cordón umbilical para el trasplante en Andalucía.
- Colaborar con la investigación en nuevas técnicas de terapia tisular.
- Garantizar la seguridad en la transfusión.
- Garantizar el sistema informático centralizado.

Para conseguir estos objetivos las principales líneas de actuación a desarrollar son las siguientes:

- Creación de planes de actuación coordinadas como red para la promoción de la donación, y así obtener suficientes unidades para cumplir el objetivo.
- Coordinación y abastecimiento entre las unidades intercentros.
- Concurso centralizado para el fraccionamiento del plasma y distribución posterior.
- Procesamiento, conservación y distribución de los tejidos humanos para su implantación. Trazabilidad.
- Cumplir y mantener las medidas de seguridad y trazabilidad de todos los productos obtenidos de la sangre según la legislación vigente.
- Conservar y distribuir los componentes obtenidos para uso terapéutico (según la normativa actual).
- Implementación de los estándares de calidad en donaciones y otros procesos mediante auditorías internas y continuas de calidad.
- Certificación ISO 9001:2000.



- Certificación ISO14001:2000.
- Acreditación CAT.
- Estudio, mantenimiento y conservación de la sangre de cordón para su posterior trasplante.
- Continuar con la creación y puesta en marcha en hospitales de las "Salas Blancas" para investigación en distintas líneas celulares en colaboración con la Universidad.
- Realizar todas las pruebas analíticas para la seguridad transfusional.
- Realizar las técnicas NAT para disminuir el riesgo relativo durante el periodo ventana y ante la creciente infecciones por hepatitis B Oculta (OBO).
- Realizar pruebas determinantes de Anticuerpos del Trypanosoma Cruzi ante la sospecha fundada de Enfermedad de Chagas.
- Volcado de datos de donantes, donaciones y productos en dos bases de datos en espejo.

4.1.F TRASPLANTE DE ÓRGANOS

Este programa comprende los recursos destinados a incentivar a los profesionales sanitarios para el desarrollo de los diferentes programas de trasplante de órganos y tejidos en Andalucía, cuyo objetivo principal es incrementar el número de donantes para conseguir el mayor número posible de trasplantes.

El objetivo de este programa es incrementar la donación y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía. Para ello, las principales líneas de actuación son:

- Promocionar la donación de órganos y tejidos.
- Estimular el trasplante renal de donante vivo y la donación cruzada.
- Establecer un Convenio de colaboración con la Universidad para becar a estudiantes de Medicina para detección de donantes de tejidos en los hospitales.
- Aumentar la calidad y eficacia en el proceso de detección y trasplante en todas sus fases.
- Publicación anual de la Memoria de Actividad de la Coordinación Autonómica de Trasplantes para su distribución entre los profesionales que intervienen en cualquiera de los procesos de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.
- Actividades de formación destinadas a los Coordinadores de Trasplantes Hospitalarios distribuidos entre los 24 hospitales andaluces autorizados, encaminadas a mejorar la detección de donantes.
- Actividades de formación destinadas a MIR de medicina intensiva enfocadas fundamentalmente a: diagnóstico de muerte encefálica, mantenimiento del donante y cuidados postoperatorios en el paciente trasplantado.

- Formación en donación a todos los MIR-1 a través del Programa Común Complementario de la Consejería de Salud.
- Recopilación en el Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (SICATA) de toda la información relativa tanto a donantes como a receptores de órganos y tejidos, así como del Registro de pacientes con insuficiencia renal crónica, desagregando dichos datos por sexo.
- Gestión del programa de detección, extracción y trasplante de órganos y tejidos: autorización de hospitales, control de resultados, elaboración de instrucciones/protocolos, etc.
- Participación de los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía en el Programa de Garantía de Calidad en el Programa de Donación.
- Planes específicos para reducir la negativa familiar a la donación de órganos.
- Información a la población en general del concepto donación, mediante las siguientes actuaciones:
 - Campañas de promoción de la donación en centros educativos, centros sanitarios, colectivos y profesionales sanitarios y no sanitarios.
 - Organización de la edición anual del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía.
 - Actos en cada provincia con motivo de la celebración anual del Día Nacional del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía.
 - Participación en videos divulgativos de donación en "informarse.es salud".
 - Distribución de publicidad diversa, (trípticos, carteles, tarjetas de donantes, lápices, bolígrafos, globos, camisetas, caramelos, etc...), entre diferentes colectivos.

4.1.G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

Este programa, cuya competencia ejerce la Dirección General de Asistencia Sanitaria, recoge los recursos destinados a cubrir las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria a las que el beneficiario del Sistema Sanitario Público de Andalucía tiene derecho. Además, se incluyen en este programa los gastos de recetas de farmacia, de especial importancia y trascendencia por su elevado volumen y comprende también las entregas de material ortoprotésico, así como las indemnizaciones por desplazamiento ocasionadas por tratamientos y las entregas compensatorias por consumos de agua o energía en los casos de tratamiento domiciliario.

Una de las actuaciones más relevantes de este programa es la extensión territorial de la aplicación informática "Receta XXI" que conecta las consultas médicas con las oficinas de farmacia, de modo que registra las prescripciones de medicamentos y su dispensación, evitando el trasiego físico de la receta desde el médico hasta la oficina de farmacia. Asimismo permite el registro del historial farmacéutico de cada usuario.



Los objetivos de este programa presupuestario son los siguientes:

- Proveer a los pacientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en su financiación.
- Hacer efectiva la prestación ortoprotésica.
- Indemnizar a los usuarios por gastos de tratamientos.

Las principales líneas de trabajo para la consecución de los objetivos son:

- Gestión, seguimiento y control del Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de farmacéuticos, por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia.
- Gestión, seguimiento y control del Convenio de Tiras Reactivas entre el Servicio Andaluz de Salud, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y las empresas suministradoras de dichas tiras.
- Gestión, seguimiento y control de los productos dietéticos.
- Continuar promoviendo la prescripción por principio activo de medicamentos, así como impulsar esta misma forma de prescripción en los productos sanitarios como absorbentes de incontinencia urinaria, apósitos, etc.
- Implantar la receta electrónica andaluza, Receta -XXI, en Atención Hospitalaria.
- Continuar promoviendo el uso racional del medicamento (URM), principalmente para lograr la reducción del consumo innecesario de medicamentos.
- Desarrollo e implantación de ayudas sobre dosis máximas y duplicidad de medicamentos en el módulo de prescripción de la historia de salud digital utilizada por los prescriptores (DIRAYA).
- Promover la utilización del portal de Información Farmacoterapéutica por parte de los expertos en uso racional de los medicamentos.
- Garantizar a la población infantil menor de un año de edad el derecho a la obtención gratuita de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Incorporación de los enfermeros/as a la prescripción y a los programas del Uso Racional del Medicamento (URM).
- Facilitar a los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía los artículos del Catálogo de Ortoprotésica
- Indemnizar a los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía por los gastos derivados de desplazamientos para recibir tratamientos terapéuticos, así como de los gastos que le ocasionen los tratamientos en su propio domicilio (consumos de energía y agua).

SECCIÓN

16.32

INSTITUTO ANDALUZ DE
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA
Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

La sección 16.32 se estructura en un solo programa, el 54D.

La programación anual del IFAPA de acuerdo con sus estatutos corresponde al desarrollo del Programa Sectorial cuatrienal aprobado. Actualmente es vigente y público el Programa 2009 - 2013.

El principal objetivo de la Agencia es contribuir a la modernización y a la mejora de la eficacia de los sectores agrario, pesquero y alimentario a través de la formación y cualificación de sus recursos humanos, incluyendo a los del complejo del I+D tanto público como privado.

Los objetivos de servicio público establecidos en el Programa Sectorial 2009- 2013 son los siguientes:

- Catálogo de servicios científico-tecnológicos.
- Orientación a la demanda (rapidez, flexibilidad, eficacia, satisfacción).
- Contribuir a la incorporación de las empresas a procesos de innovación.
- Mejora de la cualificación profesional del sector.
- Contribuir a la incorporación del medio rural a la Sociedad del Conocimiento
- Formación de recursos humanos de excelencia para el complejo I+D agroalimentario

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
54D Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	75.023.936	100
TOTAL	75.023.936	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	33.089.203	44,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.599.903	7,5
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		38.689.106	51,6
VI	Inversiones Reales	33.004.580	44,0
VII	Transferencias de Capital	3.315.250	4,4
Operaciones de Capital		36.319.830	48,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS		75.008.936	100,0
VIII	Activos Financieros	15.000	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		15.000	0,0
TOTAL		75.023.936	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

5.4.D INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Atendiendo a su misión, el IFAPA se propone ser el motor de innovación en el sector agroalimentario andaluz, trabajando conjuntamente con las empresas y las asociaciones en la solución de sus problemas, respondiendo con agilidad a sus demandas científicas, tecnológicas y formativas, gestionando de forma eficiente e innovadora los recursos humanos, el conocimiento y los medios materiales.

Las actividades del IFAPA, a grandes rasgos, se agrupan en dos grandes líneas:

- La Innovación tecnológica
- La formación de recursos humanos en el ámbito del I+D y en el sector alimentario y pesquero.

La perspectiva de Género se incorpora en los Programas del IFAPA, básicamente a través de las actividades de formación, tanto en la destinada a personas con formación universitaria para su incorporación al complejo del I+D agroalimentario y pesquero, como en la dirigida a los activos de los mencionados sectores productivos.

La participación de la mujer en los programas de formación para la incorporación al complejo de la I+D está, al menos, equilibrada con la del hombre. Así en todas las convocatorias de ayudas para formación de personal investigador, en las contrataciones de personal investigador o técnico para proyectos de I+D o en las ofertas públicas celebradas en el pasado para investigadores y técnicos del IFAPA, la incorporación de la mujer ha sido mayoritaria en términos porcentuales entre las seleccionadas en las respectivas convocatorias.

Por el contrario, aunque también la participación es creciente con el transcurso de los años, en los programas de formación dirigidos a los activos del sector agrario, pesquero y alimentario, son necesarias en ellos actuaciones formativas de discriminación positiva dirigidas a mujeres y particularmente en el sector pesquero.

Por consiguiente, la perspectiva de género se incorpora horizontalmente a todos los programas formativos del IFAPA, y la participación de hombres/mujeres queda reflejada en los documentos de seguimiento y en los indicadores de ejecución

Según sus Estatutos, la actividad de la Agencia se enmarca en Programas Sectoriales cuatrienales. El Programa Sectorial para el periodo 2009-2013 ha sido aprobado por su Consejo Social en junio de 2009, pudiéndose señalar los siguientes objetivos:

■ **Objetivo 1: Elaboración del catálogo de servicios.**

El catálogo se diseñará a partir de las ofertas que puedan atender cada uno de los grupos funcionales del Instituto, de las que se puedan por agrupación de las anteriores en áreas temáticas, centros o servicios centralizados, y de las diseñadas expresamente para su oferta a través de la Plataforma de gestión del Conocimiento.

Los servicios se presentarán desde la perspectiva del cliente e integrarán todos aquellos elementos que puedan ser de interés para un posible cliente: asesoría técnica, implantación y seguimiento de sistemas de calidad, oferta formativa, realización de estudios específicos, apoyo en la solicitud de ayudas destinadas a I+D+I, coordinación de proyectos de innovación tecnológica, publicaciones disponibles, analíticas avanzadas y productos en venta entre otros.

También especificarán el equipo humano y equipamiento disponible para soportar el servicio.

■ **Objetivo 2: Orientación a la demanda (rapidez, flexibilidad, eficacia, satisfacción).**

- Captación de las demandas institucionales: Coordinación sistemática con la Consejería de Agricultura y Pesca para conocer las implicaciones para el Instituto de las normas en desarrollo.
- Captación de las demandas empresariales: Presencia en los foros empresariales y contacto directo con las empresas con proyectos de innovación.



- Captación de las demandas de asociaciones y profesionales: antenas en los centros IFAPA que pulsen las necesidades de todos aquellos profesionales y de las asociaciones que participen en actividades desarrolladas en los mismos.
 - Oficina Virtual de Asesoramiento en la Plataforma de Gestión del Conocimiento.
 - Definir los procedimientos de integración de la información, de análisis de las demandas y de tiempo de respuesta.
 - Coordinar la respuesta de diferentes OPIs ante problemas complejos que no puede abordar IFAPA por si mismo.
- **Objetivo 3: Contribuir a la incorporación de las empresas a procesos de innovación.**
- Colaboración con empresas andaluzas, que plasmen su compromiso con la innovación y desarrollo con la correspondiente aportación financiera, acorde con el coste real para el Instituto y con el tipo de uso público o exclusivo de los resultados:
 - Impulsando la ejecución de proyectos financiados en concurrencias competitivas (Orden de incentivos de la Consejería competente en innovación).
 - A través de la prestación de servicios de I+D+I por parte de IFAPA a las empresas, bajo fórmulas contractuales.
 - Impulso en la promoción de empresas de base tecnológica, y su asesoramiento durante el proceso de implantación desarrollando el convenio ya suscrito con IDEA.
 - Propiciar el acercamiento de IFAPA a los Parques Tecnológicos con la finalidad de que el Instituto sea el agente tecnológico básico en el sector agroalimentario y pesquero:
 - Centro UNICA, que se va a crear en el Parque Científico Tecnológico del Olivar y del Aceite GEOLIT en Mengíbar, y en el que la Universidad de Jaén e IFAPA compartirán instalaciones.
 - Acercamiento al Parque Tecnológico de Málaga del Centro IFAPA de Churriana, que podría trasladar su sede a los terrenos del Centro IFAPA de Campanillas y que en un futuro quedaría englobado en el Parque, como uno de los Centros Tecnológicos que darían servicio al mismo.
 - Creación de un centro de lucha integrada en el Centro de La Cañada (Almería) en el conjunto del Parque Científico-Tecnológico de Almería.
- **Objetivo 4: Mejora de la cualificación profesional del sector.**
- Optimizar la planificación de la formación institucional (modernización, plaguicidas, biocidas, producción integrada, seguridad alimentaria, sostenibilidad, producción ecológica, titulaciones pesqueras, formación de técnicos de servicios de asesoramiento, bienestar animal, certificados de especialidad marítima y titulaciones profesionales de pesca), incorporando la perspectiva de género en la planificación de actividades.

- Liderar la formación tecnológica (formación especializada) por su privilegiada estructura institucional que integra actividades de investigación, transferencia de tecnología y formación, y le convierte en referente en sectores estratégicos como la gestión del agua, la olivicultura, la horticultura intensiva, cultivos marinos, etc.
 - Capitalizar estrategias de éxito institucional como la elaboración de materiales didácticos y de divulgación, la extensión de la oferta formativa a través de Internet y la utilización de las TIC.
 - Profundizar en procedimientos que garanticen la calidad de las actividades, como la elaboración de programaciones didácticas adaptadas a los clientes, la utilización de las redes de experimentación como recurso formativo y la actualización de conocimientos (actividades de formación continua) de los técnicos que participen como responsables o colaboradores en actividades formativas
- **Objetivo 5: Contribuir a la incorporación del medio rural a la Sociedad del Conocimiento.**
- Actualización de la página Web del Instituto orientándola hacia el cliente para facilitar su acceso y proveyéndola de tramitaciones on-line.
 - Desarrollo de la Plataforma de Gestión del Conocimiento, que permita gradualmente ofrecer de modo aplicable el conocimiento de nuestro Instituto a los profesionales del sector y también recoger sus necesidades tecnológicas y sus conocimientos empíricos.
 - Desarrollar materiales para formación a través de Internet y servicios de interés a través de este medio.
 - Apoyar el uso de las TIC en todas nuestras actividades formativas y enseñar a utilizar nuestra plataforma y en general los servicios disponibles de interés profesional en Internet.
 - Definir los procedimientos de integración de la información, de análisis de las demandas y de tiempo de respuesta.
- **Objetivo 6: Formación de recursos humanos de excelencia para el complejo I+D agroalimentario**
- Convocatoria específica del IFAPA de ayudas para formación de personal Investigador.
 - Convocatoria específica del IFAPA de contratación de investigadores para su incorporación a líneas de investigación en sintonía con las líneas que desarrolla la AGE
 - Continuar la colaboración con la AGE tanto en líneas para formación de personal investigador como en las de incorporación de doctores (programa Juan de la Cierva, Ramón y Cajal e INIA-CCAAs)
 - Coordinar la respuesta de diferentes OPIs ante problemas complejos que no puede abordar IFAPA por sí mismo.



SECCIÓN

18.31

INSTITUTO ANDALUZ
DE LA MUJER



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de la Mujer, Agencia Administrativa adscrita a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social desarrolla, a través del Programa Presupuestario 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”, las competencias que le son atribuidas por el Decreto 1/89 de 10 de enero, la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, los objetivos estratégicos propuestos son:

- Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas.
- Igualdad en la Educación.
- Igualdad en el Empleo.
- Conciliación y Corresponsabilidad.
- Promoción de la Salud y del Bienestar Social.
- Participación Social, Política, Cultural y Económica.
- Transmisión imagen igualitaria y plural en los Medios de Comunicación.
- Mantenimiento de la Red Básica de Atención a Mujeres y contra la Violencia.
- Atención General e Información a la Ciudadanía.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
32G Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres	34.538.954	100
TOTAL	34.538.954	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	8.875.345	25,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.983.612	14,4
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	8.808.368	25,5
Operaciones Corrientes		22.667.325	65,6
VI	Inversiones Reales	4.088.094	11,8
VII	Transferencias de Capital	7.783.535	22,5
Operaciones de Capital		11.871.629	34,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS		34.538.954	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		34.538.954	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

La justificación del Presupuesto del IAM para 2011 lo encontramos en la finalidad del Programa 32G "Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres", idéntica a la misión del Instituto Andaluz de la Mujer. Promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de la mujer y el hombre en Andalucía, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica ó política de la mujer.

También en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y lo dispuesto en su Disposición Adicional Única, donde se designa al Instituto Andaluz de la Mujer como el encargado de la Coordinación de las Políticas de Igualdad de la Junta de Andalucía; materializadas en el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, en el que la Igualdad de Oportunidades se constituye en un objetivo transversal que deberá ser llevado a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía.

3.1.- DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN

Se puede observar, del análisis de los datos de la sociedad andaluza que, aunque la evolución en los diferentes ámbitos es cada vez más positiva y avanza en la dirección adecuada para eliminar las desigualdades de género, hay determinados aspectos en los que seguir incidiendo hasta alcanzar la igualdad real y efectiva para las mujeres y hombres de Andalucía y entre ellos podemos destacar:

- Se continúan detectando en el ámbito de la Junta de Andalucía como principales retos en materia de Transversalidad, la necesidad de incidir en la presencia del análisis de género en los Planes desarrollados por las distintas Consejerías. Aún existen estadísticas públicas que no están desagregadas por sexos y hay que seguir trabajando para eliminar totalmente el lenguaje sexista, tanto de la normativa como de la documentación elaborada.
- Respecto a la educación, claramente en el ámbito de la Formación Profesional y Universitaria existen sesgos de género en la elección de las ramas de enseñanza. Y en lo referente a las personas docentes aún se detectan ciertas brechas en el ámbito universitario, de la investigación y puestos de responsabilidad.
- En el ámbito del empleo, existen brechas de género en las tasas de empleo. La mujer continua teniendo más dificultades y obstáculos a la hora de acceder a puestos de responsabilidad y decisión. La diferencia salarial entre mujeres y hombres, conlleva a situaciones de discriminación, con consecuencias de tipo social, económico y laboral.
- En el ámbito de la Conciliación y Corresponsabilidad, a pesar del reciente avance en los últimos años del hombre a la incorporación de las responsabilidades familiares y en el ámbito doméstico, se continua detectando una carga muy superior en las mujeres.
- Se han logrado grandes avances en la participación política de las mujeres en el ámbito autonómico, no siendo esta realidad la que existe en los ámbitos municipal y provincial y en los que hay que seguir trabajando.
- Dentro de los recursos de imagen y medios de comunicación, se continúa tratando la imagen de la mujer de forma no adecuada, así como basada en estereotipos sexistas.
- Y por último tras un análisis integral, respecto a la violencia de género y de la situación de desigualdad a la que se enfrentan estas mujeres, se hace necesario dotarlas de los recursos que faciliten y favorezcan un cambio de estas situaciones.

3.2.- OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES.

- INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Lo que supone incorporar al análisis, diseño y evaluación de las políticas públicas, las diferentes posiciones ocupadas por las mujeres y hombres que producen desequilibrios de género. Es por lo que este objetivo se constituye como una medida transversal, como un



instrumento que pretende garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo serán:

– UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO E INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO.

La Unidad de Igualdad y Género del Instituto Andaluz de la Mujer una vez creadas las Unidades de Igualdad de Género en cada Consejería y consolidadas las Unidades de Igualdad y Género de las Universidades, potenciará la apertura de nuevas vías de integración efectiva de los objetivos de igualdad en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de la acción normativa y de la práctica administrativa de la Junta de Andalucía, todo ello ofreciendo servicio de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género.

Los Informes de evaluación de impacto de género en el desarrollo de todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno se configura como otro instrumento de garantía de la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

– ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN GÉNERO.

Se continúan desarrollando líneas ya consolidadas es este Organismo como son: la edición del Boletín Jurídico Art. 14; la celebración de los encuentros de formación feministas y la realización de estudios y encuentros para desarrollar e impulsar la investigación de género

La difusión de toda información relevante en Género se realiza mediante la Edición de la Revista Meridiam, y la dotación de fondos documentales tanto al Centro de Documentación María Zambrano como a las bibliotecas especializadas en cada una de las ocho provincias.

Novedades para 2011.

Se realizará la formación y asesoramiento continuo de las personas integrantes de las Unidades de Igualdad y Género de las Consejerías y Universidades, tanto presencial como on-line a través de sistemas telemáticos.

■ IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN.

Objetivo ya consolidado en este Organismo que busca promover la Igualdad de Género a través de la Igualdad en la educación y que se entiende como el mejor medio para impulsar el proceso de transformación social y de modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias.

Las principales líneas de trabajo serán:

– ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

En colaboración con la Consejería de Educación se desarrollarán programas de formación en género para el profesorado de primaria y secundaria , así como cursos de formación para la AMPAS como parte importante de la comunidad educativa, y se llevarán a cabo actuaciones en materia de Coeducación dirigida al alumnado.

Todo ello reforzado con campañas de sensibilización como la del Juguete no Sexista y de apoyo a las del 8 de marzo y el 25 de noviembre.

– ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

Para el ejercicio 2011 podemos destacar, para la consecución de la igualdad de Oportunidades en la Educación Superior y el impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres, el apoyo a la Unidades de Igualdad de las Universidades y la realización de Jornadas Formativas en Género.

■ IGUALDAD EN EL EMPLEO.

Fundamental para la equiparación de la mujeres a los hombres en el sector de la economía, como una cuestión estratégica de desarrollo socio-económico.

Las actuaciones que se llevarán a cabo están en su gran mayoría están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo General dentro del Marco 2007-2013

las Líneas de Actuación se desarrollan a través de las siguientes Medidas:

– Con cargo al Fondo Social Europeo.

PROMOCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL.

Se articula a través del Programa SERVAEM, cuya finalidad es favorecer la actividad emprendedora de las mujeres residentes en Andalucía, como parte del desarrollo de la cultura empresarial, proporcionándoles apoyo y asesoramiento para el inicio de actividades empresariales y fomentando la actividad autónoma y emprendedora mediante itinerarios personalizados, dada la baja participación de las mujeres en la actividad empresarial andaluza, debido a la ausencia de oportunidades laborales en determinados sectores.

Para ello también se incide en la formación, necesaria para que las mujeres inicien o consoliden su actividad emprendedora o empresarial, para la creación de proyectos empresariales para el inicio de la actividad, la mejora de la eficacia y rentabilización de las nuevas tecnologías y el impulso de actividades emprendedoras de las mujeres en los sectores innovadores y emergentes.

A tal fin se han realizado encomiendas de gestión con FADAIS e IDEA y se subvencionan a las organizaciones empresariales de mujeres FAME y FEMPES.



PROYECCIÓN – DIFUSIÓN FORMAS INNOVADORAS.

A través del Programa IGUALEM se desarrolla esta medida mediante el impulso de acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de las trabajadoras y empresarias a los nuevos requerimientos del mercado.

El Programa Igualem propone el asesoramiento en materia de igualdad de empresas y la difusión y la sensibilización de la ciudadanía en general y de las empresas en particular, en este tema.

Esta línea se desarrolla mediante subvenciones a los sindicatos mayoritarios (U.G.T. y CC.OO.), a organizaciones empresariales de mujeres (FAME y FEMPES) y mediante actuaciones de gestión directa del Instituto Andaluz de la Mujer.

APLICACIÓN DE MEDIDAS ACTIVAS Y PREVENTIVAS. (Tema Prioritario 66).

Su objetivo es el aumento de la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, desarrollándose actuaciones de orientación e itinerarios personalizados de inserción laboral. Se llevan a cabo planes individualizados adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias, atendiendo a la situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de orientación, asesoramiento, preformación profesional, formación, intermediación laboral, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso de atención social. Se desarrolla mediante subvenciones a las Corporaciones Locales (UNEM)

Por último, también se desarrollan acciones dirigidas a favorecer que mujeres universitarias accedan al mercado laboral en condiciones de igualdad de oportunidades mediante subvenciones a las Universidades Andaluzas. (UNIVERSEM).

- Con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro de la medida OTRAS INVERSIONES EN EMPRESAS, y al objeto de fomentar e impulsar a las mujeres emprendedoras, se convocan subvenciones para empresas de mujeres, de titularidad física o jurídica, que tengan abierta su sede en Andalucía, así como mujeres que estén en fase de iniciar un proyecto de actividad autónoma o empresarial en Andalucía.
- Por último, las subvenciones para el Servicio de Defensa Legal por Discriminación Laboral, como servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razones de género, que se desarrolla mediante la colaboración del IAM y las Centrales Sindicales CC.OO y UGT Andalucía.

■ CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

Mediante actuaciones encaminadas a hacer compatibles cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal.

En ejercicios anteriores el presente Objetivo se encontraba encuadrado dentro del Objetivo de Igualdad en el Empleo y Conciliación de la Vida Personal y Laboral. No obstante, para el

ejercicio 2011 se quiere desagregar de la igualdad en el empleo y tratar la conciliación y corresponsabilidad como un objetivo específico, pues intenta compaginar la vida laboral, familiar y personal para hacerlas más compatibles y enriquecedoras.

Las principales líneas de trabajo serán:

Para la consecución de este objetivo se contará, además de con aquellas líneas gestionadas directamente por el IAM (Plan Medios, campaña corresponsabilidad....), con la continuación del Bus Itinerante para llevar la información sobre la conciliación y la corresponsabilidad a todos los rincones de Andalucía o la subvención a la FAMP, para la cooperación en la Programa Concil-IAM.

Asimismo se desarrollarán actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dentro del Marco 2007-2013, en materia de Igualdad de oportunidades y conciliación entre la vida laboral y personal.

Por último, la colaboración en la Iniciativa Interreg PEOPLE “Innovación para el cambio social”, en la línea de actuación conciliación de la vida laboral, y concretamente a través del subproyecto “Diversidad y Estrategias de reconciliación. Diversia”, mediante la elaboración de un estudio de necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la detección y difusión de buenas prácticas y el desarrollo de actividades de sensibilización y difusión del proyecto.

Novedades para 2011.

Participación en el Proyecto PEOPLE-DIVERSIA.

■ LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DEL BIENESTAR SOCIAL.

Por un lado, la introducción de la perspectiva de género en el ámbito de la salud implica reconocer el papel que los roles y estereotipos de género juegan en el estado de salud de mujeres y hombres.

Por otro lado, se trabaja en la línea de consecución del bienestar social, combatiendo la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres, previniendo y atendiendo a las mujeres víctimas de explotación sexual y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, y sobre todo intentando integrar la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social.

Las principales líneas de trabajo serán:

– PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE LAS POLÍTICAS DE SALUD HACIA LAS MUJERES.

Permitiendo una información y atención específica a sus necesidades, procurando su integración física y psíquica e impulsando la información necesaria para la prevención y tratamiento de enfermedades que afectan especialmente a las mujeres.



Se llevarán a cabo actuaciones ya consolidadas, como las Jornadas anuales Mujer y Salud, y campañas informativas.

– PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.

Como en la línea anterior nos encontramos con actuaciones ya consolidadas de ejercicios anteriores y orientadas a la atención a colectivos de mujeres más desfavorecidas, mediante programas dirigidos a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, y que por circunstancias personales, familiares y socioeconómicas necesitan de recursos y actuaciones especiales, que se instrumentan mediante convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro para prestar dicha atención.

También se llevan a cabo acciones a favor de colectivos de mujeres inmigrantes, al estar sometidas a una discriminación múltiple, siendo necesario actuar de forma transversal para favorecer su autonomía y facilitarles las acciones necesarias para culminar el proceso migratorio.

Podemos destacar también el Programa de Estancias de Tiempo Libre para Mujeres con hijas e/o hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

■ PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, CULTURAL Y ECONÓMICA.

Este objetivo impone el reto de que se comparten, de forma equilibrada, todos los espacios, públicos y privados, tanto por las mujeres como por los hombres, formando así una nueva realidad social, económica y laboral que permita alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Las principales líneas de trabajo serán:

– FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE MUJERES.

Una de las acciones prioritarias del Instituto Andaluz de la Mujer desde su creación ha sido la de impulsar el movimiento asociativo de mujeres en Andalucía, existiendo en la actualidad en Andalucía 1.840 asociaciones y 33 federaciones de asociaciones de mujeres.

Todo ello se coordina a través del Programa Asocia, concebido como un programa de intervención con las asociaciones de mujeres de Andalucía, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que la representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Se promoverá la creación y mantenimiento de redes entre las asociaciones de mujeres para el intercambio de información y saber mediante subvenciones para el mantenimiento y realización de actividades de las Asociaciones y se realizarán Seminarios Provinciales y Encuentros Anuales de Asociaciones de Mujeres Andaluzas

– PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL.

Se desarrollarán actuaciones ya consolidadas en este Organismo como la Celebración del Día 8 de Marzo, la Concesión de los Premios Meridiana, la realización del Certamen Arte de Mujeres, así como otras actuaciones y jornadas en este ámbito y en el deportivo

■ IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En líneas generales los medios de comunicación y las campañas publicitarias contribuyen a mantener modelos de relación y organización con respecto a las mujeres, obsoletos o desvinculados de la realidad de la sociedad andaluza. Por ello, se hace necesario promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad.

La principal línea de trabajo será:

– OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Entre sus objetivos destacamos sus tareas de análisis, con perspectiva de género, del lenguaje, de los contenidos y de las imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas de publicidad, así como la difusión pública de los resultados.

Igualmente, el impulso a la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad, desde la perspectiva de género.

Y por último, la tramitación de las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de la mujer y/o transmiten una imagen estereotipada de las diferentes realidades a las que se enfrentan las mujeres.

■ RED BÁSICA DE ATENCIÓN A LA MUJER Y CONTRA LA VIOLENCIA.

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con una importante red de servicios y programas que ofrecen atención especializada a las mujeres andaluzas a través de los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, los Centros Municipales de Información a la Mujer y el Servicio Telefónico gratuito con asesoramiento jurídico telefónico y asesoramiento on-line a través de la Web del IAM.

Las principales líneas de trabajo serán:

– PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Mediante la realización de campañas de concienciación dirigidas a la sociedad en general, en un intento de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres.

Así mismo, los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer desarrollarán gran número de actuaciones en su calidad de dinamizadores de personas y colectivos.



– ACTUACIONES Y SERVICIOS JURÍDICOS Y PSICOLÓGICOS EN MATERIA DE VIOLENCIA.

Dichas actuaciones van encaminadas a asistir a las mujeres jurídica y psicológicamente; asistencia en el ámbito penal; a las víctimas de agresión sexual; las reclamaciones del impago de pensiones; y la asistencia a mujeres inmigrantes. Junto a ello la formación a profesionales de este ámbito.

– ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Línea compuesta por una amplia gama de actuaciones, entre las que destacamos el Programa Cualifica de formación e inserción laboral de mujeres víctimas de violencia. Las ayudas directas a tales mujeres, y el Servicio Telefónico de Información a la Mujer.

– RED DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER. (CMIM)

Centros puestos en marcha desde los inicios del Instituto Andaluz de la Mujer, para dar cobertura, a nivel territorial, a la gran mayoría de los servicios de información que se prestan a la mujeres en Andalucía. Se encuentran constituidos en los municipios cabecera de comarca o de mediana población. Para ello se subvencionan los gastos de funcionamiento anualmente.

■ ATENCIÓN GENERAL E INFORMACIÓN.

Objetivo que se incluye en la Propuesta de Presupuesto por estar consolidado en la actividad del IAM. Se desarrollarán actuaciones destinadas a la atención y la información a la mujer y a la ciudadanía en general sobre el Instituto Andaluz de la Mujer.

Las principales líneas de trabajo serán:

– SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN GENERAL.

Para su consecución se continuará con la modernización de la página WEB del Instituto Andaluz de la Mujer y del desarrollo de la administración electrónica, a fin de facilitar la gestión y relación con las/os administradas/os y demás instituciones relacionadas con el Instituto Andaluz de la Mujer.

– DIFUSIÓN DE ACTUACIONES Y SERVICIOS.

Básicamente mediante elaboración de materiales de difusión de los servicios del IAM.

■ PERSONAL, INVERSIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Objetivos instrumentales, al tratarse de los medios humanos y materiales que apoyan la realización de los anteriores. Incluyen las siguientes:

– GASTOS DE PERSONAL.

- INVERSIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. Se trata de inversiones en instalaciones, hardware y software informático, mobiliario y maquinaria, así como obras en las sedes entral y provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Son los gastos corrientes del Capítulo II, propios del funcionamiento del organismo. Corresponden a gastos de los servicios centrales y centros provinciales es este organismo, y del Centro Carmen de Burgos en Baeza (Jaén).



SECCIÓN

18.32

INSTITUTO ANDALUZ
DE LA JUVENTUD



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de la Juventud, como responsable de la Sección Presupuestaria 18.32, consigna para el ejercicio 2011 sus créditos, a través del Programa presupuestario 32F “Promoción y Servicios a la Juventud”.

La estructura orgánica de la Sección para el ejercicio 2011 es la siguiente:

El Instituto Andaluz de la Juventud, se encuentra actualmente adscrito como Agencia Administrativa a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

A nivel central está configurado por los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General, Subdirección y Secretaria General del Organismo respectivamente.

A nivel provincial, desarrolla sus funciones y objetivos a través de las Direcciones Provinciales del Organismo (Servicio 02) y la Red de Centros adscritos al IAJ del Servicio 03.

El Servicio 04, se destina exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Finalmente, las relaciones entre la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. y la Junta de Andalucía, se efectúan a través del citado Instituto.

La estructura financiera de la Sección para el año 2011 viene delimitada por las Áreas que configurarán el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía (Plan Gyga).

Asimismo, los créditos contemplados en esta Sección, reflejan por un lado, una revisión profunda de los objetivos y de las actividades, servicios y productos que se han venido desarrollando hasta la fecha, lo que se ha traducido en la consolidación de muchos de ellos, y en la búsqueda de nuevas actuaciones alternativas a las existentes y que pudieran ser más coherentes con el nuevo escenario económico, y al mismo tiempo con las preferencias e inquietudes que demandan la juventud andaluza actual.

Por otro lado, estos parámetros deben ser consecuentes con las funciones y competencias que el marco jurídico establece al respecto.

En este sentido, el artículo 48 de nuestro texto constitucional ordena a los poderes públicos promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.



Por su parte, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, que incluye, en todo caso:

- La promoción del desarrollo personal y social de las y los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstas y éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional.
- El diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la juventud.
- La promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de las y los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil.
- La regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a la juventud.

Acorde con este marco jurídico normativo, la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud y el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba su organización y funcionamiento, atribuyen al Instituto Andaluz de la Juventud la realización de las funciones y competencias a las que nos hemos referido anteriormente.

Andalucía es la Comunidad Autónoma más joven de cuantas componen el conjunto del Estado español, con un 32% de población juvenil sobre su población total (Datos INE 2008).

Esto representa un importantísimo núcleo poblacional para el que el Gobierno de la Junta de Andalucía establecerá a través de su II Plan Integral de Juventud (Plan Gyga) una serie de Áreas, objetivos y medidas de actuación que tienen su reflejo para el ejercicio 2011, a través del Programa presupuestario 32F "Promoción y Servicios a la Juventud", cuyo responsable es el Instituto Andaluz de la Juventud.

Como objetivos estratégicos se establecen:

- **ÁREA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL.**
 - Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza.
 - Posibilitar el acceso a una vivienda a las y los jóvenes de Andalucía.
- **ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN EN VALORES.**
 - Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza.
 - Promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza.
- **ÁREA DE CALIDAD DE VIDA.**
 - Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre las y los jóvenes andaluces.

- Fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza.
- Fomentar el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

Para la consecución de estos objetivos estratégicos, las diferentes actividades, servicios y productos ofertados, estarán además delimitadas por un eje transversal, basado en el fomento, promoción y desarrollo de actuaciones encaminadas a la consecución plena de la igualdad de género entre las y los jóvenes de Andalucía.

En este sentido, la consecución de los objetivos estratégicos y operativos y el desarrollo de las actividades y servicios irán unidos necesariamente al cumplimiento de compromisos en materia de género, como la construcción de indicadores relevantes al género, la realización de actuaciones de formación en materia de género y de estudios que profundicen en las causas de las desigualdades de género, el análisis de actuaciones dirigidas a personas (acceso a servicios y a la información), o la adaptación de herramientas de información para la vinculación de la variable sexo.

En este contexto, especial referencia hacemos a la Escuela de Valores, y a la formación en valores y participación juvenil; a las actividades de formación compartida entre los servicios de atención a la mujer y los servicios de atención a jóvenes; a la Escuela de Igualdad en Andalucía, en coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Instituto Andaluz de la Mujer; a la sensibilización de la población juvenil en materia de igualdad de género; o a la campaña informativa sobre relaciones afectivo-sexuales en igualdad en la adolescencia.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
32F Promoción y servicios a la juventud	39.419.343	100
TOTAL	39.419.343	100



CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	8.920.444	22,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.499.548	14,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	6.791.720	17,2
Operaciones Corrientes		21.211.712	53,8
VI	Inversiones Reales	13.450.663	34,1
VII	Transferencias de Capital	4.756.968	12,1
Operaciones de Capital		18.207.631	46,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS		39.419.343	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		39.419.343	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

3.1.- EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

Conforme a los estudios previos que se han realizado para la elaboración del II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía (Plan Gyga), las y los jóvenes de Andalucía, además de suponer un importante tramo poblacional, se caracterizan por constituir un sector muy heterogéneo.

Según los datos del INE (Padrón 2008), el total de población joven en Andalucía supera los tres millones de personas (3.116.921), con un total de 1.600.170 hombres y 1.516.751 mujeres.

Estos datos confirman a Andalucía como la Comunidad Autónoma más joven de cuantas componen el conjunto del Estado español, con un total del 32% de población juvenil sobre la población total.

A pesar de la heterogeneidad de la población juvenil andaluza, todos los y las jóvenes tienen en común dos características o señas de identidad que, irremediamente forman parte de su desarrollo personal y social.

En primer lugar, todos ellos y ellas han nacido en democracia, en un país asentado democráticamente, miembro de pleno derecho de una Europa más cohesionada, y han sido testigos del definitivo y profundo desarrollo estatutario que se ha llevado a cabo en Andalucía.

De igual manera, en segundo lugar, se trata de la primera generación de jóvenes que han crecido al amparo de la implantación y desarrollo de la denominada Sociedad de la Información. Una generación familiarizada con el uso y manejo de las Nuevas Tecnologías, que han encontrado en éstas un espacio para el conocimiento, la información y la comunicación.

En base a estos datos, y al mandato normativo establecido en los artículo 48 del texto constitucional, y 74 de nuestro Estatuto de Autonomía, el Programa presupuestario 32F, cuyo responsable gestor es el Instituto Andaluz de la Juventud, tiene como misión esencial la promoción de la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello, a través de las diversas Áreas que configurarán el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía (Plan Gyga), se establecen una serie de objetivos estratégicos y operativos, para cuyo cumplimiento se van a realizar en el ejercicio 2011, una serie de actividades, servicios y productos que se relacionan a continuación en el apartado siguiente de esta Memoria.

Tres son las grandes Áreas que configurarán el citado Plan, y que se proyectan sistemáticamente a través del Programa presupuestario 32F:

- Área de Emancipación Juvenil.
- Área de Participación y Formación en Valores.
- Área de Calidad de Vida.

Con estas Áreas se pretenden priorizar y sistematizar las necesidades y carencias que se detectan y que afectan al sector poblacional juvenil y más específicamente:

- En el Área de Emancipación Juvenil, las dificultades para encontrar un empleo estable y de calidad; así como el acceso a una vivienda, bien en régimen de propiedad o de alquiler, que no supongan una barrera insalvable; y la extensión de los procesos formativos, como estrategia para acceder al mercado laboral, son las principales necesidades que se pretenden superar.

El Programa presupuestario 32F, para el ejercicio 2011, pretende ofrecer herramientas indispensables para que las y los jóvenes puedan desarrollar su proyecto de vida personal y puedan emanciparse, basadas fundamentalmente en la formación, información y desarrollo de la cultura emprendedora.

- En el Área de Participación y Formación en Valores, las principales necesidades detectadas son la búsqueda de fórmulas para hacer partícipes a la juventud andaluza en la vida política,



social, económica y cultural de nuestra Comunidad Autónoma; democratizar la información juvenil para conseguir la igualdad de oportunidades; y la formación en valores, para construir una sociedad más igualitaria, libre y solidaria, en donde los/as jóvenes actúen como verdaderos motores de regeneración y cambio.

- Finalmente por los que se refiere al Área de Calidad de Vida de la Juventud Andaluza, los poderes públicos no pueden dejar aparte políticas que abarcan una serie de cuestiones que son igualmente prioritarias en la conformación personal, social, cultural, e incluso laboral de los/as jóvenes.

En este sentido, se proponen numerosas medidas para la consecución de un ocio saludable, creativo y enriquecedor para la juventud.

Hay una amplia oferta de actividades, servicios y productos, que facilitan el acceso a la cultura, y a la creatividad juvenil.

También se ofertan medidas encaminadas a ofrecer a la juventud la mejor y mayor información en cuantos temas afecten a su salud, con una especial incidencia en la fase de prevención.

Todos los objetivos estratégicos y operativos, y las diferentes actividades, servicios y productos que se recogen en el Programa presupuestario 32F, tendrán en común dos principios fundamentales de actuación:

- Por un lado, la igualdad de oportunidades para los y las jóvenes andaluces/zas en todos los ámbitos, prestando especial atención a las mujeres y otros colectivos (inmigrantes) para que no se produzcan situaciones de exclusión social en cualquiera de sus manifestaciones.
- Por otro, al encontrarnos inmersos en la Sociedad del Conocimiento y la Información, debemos tener muy presentes toda la variedad de herramientas tecnológicas existentes hoy en día, y aprovechar fenómenos como las redes sociales formadas en Internet, para conseguir llegar al mayor número de jóvenes posible.

3.2.- OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN

Para la anualidad 2011, se seleccionan los principales objetivos operativos y actividades o servicios que los desarrollan siguiendo sistemáticamente las diferentes Áreas que se contemplan en el II Plan Integral de Juventud (Plan Gyga).

- **AREA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL.**

Para este Área el Programa presupuestario 32F presenta con carácter novedoso para el ejercicio 2011 el siguiente objetivo operativo:

- Incrementar la formación, asesoramiento y orientación como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza.

■ AREA DE PARTICIPACION Y FORMACIÓN EN VALORES

Este Área contempla los siguientes objetivos operativos anuales:

- Incrementar la participación social y la acción solidaria de las y los jóvenes de Andalucía.
 - Democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades.
 - Incrementar la participación de las y los jóvenes en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea.
 - Fomentar entre las y los jóvenes los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad.
- Finalmente por lo que se refiere al AREA DE CALIDAD DE VIDA DE LA JUVENTUD ANDALUZA, destacamos los siguientes objetivos operativos:
- Prevenir conductas de riesgo y desarrollar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre las y los jóvenes.
 - Incrementar la creatividad entre las y los jóvenes.
 - Desarrollar hábitos de consumo cultural entre las y los jóvenes de Andalucía.
 - Incrementar la formación de las y los jóvenes en valores de respeto hacia el medio ambiente y en el conocimiento de los Espacios Naturales protegidos de Andalucía.
 - Difundir entre la población joven los recursos de ocio y tiempo libre que la sociedad pone a disposición de la juventud.

A continuación para cada uno de estos objetivos operativos anuales indicamos las actividades, servicios y productos que se realizarán para su consecución, con su incidencia en materia de impacto de género, y los indicadores presupuestarios de seguimiento establecidos, en su caso al respecto:

- Incrementar la formación, asesoramiento y orientación como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza.

Para la consecución de este objetivo operativo se realizarán las siguientes actividades o servicios:

- Desarrollar actividades de formación para la empleabilidad juvenil.
- Implantación de un Plan de formación para el personal técnico de juventud.
- Elaboración y desarrollo de un Plan de formación en nuevas tecnologías.
- Creación con carácter novedoso de un Portal web de emancipación.

La revisión generalizada de los objetivos, actividades y servicios que en política de juventud se llevan a cabo por la Junta de Andalucía, conlleva la elaboración de un nuevo Plan



de Formación en donde tendrá prioridad aquellas actividades formativas orientadas especialmente a jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre 16 y 30 años, que se encuentren preferentemente en situación de desempleo. Asimismo se realizarán actuaciones dirigidas a la formación en el uso de nuevas tecnologías facilitadoras de su inserción laboral.

El nuevo Portal web de emancipación será una herramienta online que facilitará a los jóvenes información atractiva, rápida y eficaz con la finalidad de poder emanciparse.

Las anteriores actividades y servicios se desarrollarán velando en todo momento por que se cumplan criterios participativos de igualdad en materia de género.

- Incrementar la participación social y la acción solidaria de las y los jóvenes de Andalucía.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Concesión de ayudas a proyectos de actividades para jóvenes y adecuación y mejora de infraestructuras y equipamiento de las mismas presentados por Entidades Locales, para 2011.
- Concesión de ayudas a proyectos de actividades de Entidades sin ánimo de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud, para 2011.
- Celebración de un nuevo Concurso Euroscola (XVIII Edición).
- Establecimiento de un Censo de Entidades de participación juvenil de Andalucía.
- Desarrollo de una Escuela Formativa Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Celebración de un nuevo Ágora Juvenil.
- Creación de Grupos de Trabajo del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Con carácter general, las actividades y servicios anteriormente descritos suponen la consolidación y mantenimiento de las actuaciones que se vienen desarrollando en ejercicios anteriores.

Las anteriores actividades y servicios vendrán marcadas en materia de género, por la desagregación por sexo y edad de los/las miembros de entidades juveniles censados, y de beneficiarios/as de proyectos desarrollados por Entidades Locales.

- Democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades.

Se realizará las siguientes actividades y servicios:

- Creación como novedad de los Perfiles Facebook y Tuenti de Carné Joven EURO26.
- Consolidación de la Red de Centros de Información Juvenil.
- Consolidación del Portal Web del Instituto Andaluz de la Juventud (Patio Joven).
- Consolidación del programa de Corresponsales Juveniles.

- Mantenimiento del Teléfono de Información Juvenil 901400040.
- Elaboración del Mural "IAJ Informa".
- Mantenimiento de la Biblioteca del IAJ.

Si bien con carácter general se plantea la consolidación de actividades y servicios que se venían realizando en ejercicios anteriores, destacamos los nuevos Perfiles Facebook y Tuenti de Carné Joven Euro 26, que dirigidos a jóvenes de entre 14 y 30 años les permitirá a través de las redes sociales acceder a las novedades e información de interés en temática juvenil, especialmente por lo que se refiere al Programa Desenaja, que será marco pionero en esta nueva línea de actuación.

Se estudiará y analizará el acceso a este servicio y a la información de carácter general desde una perspectiva de género, adaptando las herramientas informativas a la inclusión de la variable de género.

- Incrementar la participación de las y los jóvenes en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea.
 - Desarrollo del programa Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes.
 - Establecimiento de Iniciativas juveniles.
 - Realización de Intercambios juveniles.
 - Desarrollo del programa Servicio Voluntariado Europeo.
 - Consolidación del Programa Idiomas y Juventud.
 - Expedición y desarrollo del Carné Joven Europeo.
 - Celebración de Cursos de idiomas en el extranjero a través de la Empresa Pública INTURJOVEN, S.A.

Las actividades, servicios y productos contemplados suponen la continuidad y consolidación con respecto a ejercicios anteriores.

Se efectuará un seguimiento de la desagregación por sexo de los/as participantes en el Programa Idiomas y Juventud.

- Fomentar entre las y los jóvenes los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad.

Se realizará las siguientes actividades y servicios:

- Creación de la Escuela de Valores.
- Selección y concesión de los Premios Andalucía Joven.
- Establecimiento con carácter novedoso de EDJ: Encuentro de Jóvenes.
- Establecimiento de un nuevo plan de Formación en Valores y Participación.



- Sensibilización de la población juvenil en materia de Igualdad de Género.
- Conclusión del Estudio de investigación "situación social de la juventud en Andalucía".

El nuevo Plan de Formación del IAJ para 2011 incluye como novedades aquellas actividades orientadas al fomento del empleo, y también aquellas actuaciones dirigidas a fomentar, propiciar y estimular la participación de la juventud y la formación en valores.

En este apartado destaca la Escuela de Valores como una necesidad de nuestra sociedad, y aún más para los formadores que trabajan con jóvenes (docentes, psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, ...).

Como novedad, la actividad EDJ: Encuentro de Jóvenes, que va a permitir que jóvenes pertenecientes a colectivos andaluces puedan conocer experiencias de personas jóvenes cuyas andaduras profesionales han sido exitosas a nivel nacional e internacional, con la finalidad de que puedan utilizar estos conocimientos para aplicarlas en sus proyectos de vida.

Se incluirá indicadores de género que nos permitirán conocer grado de participación de jóvenes (mujeres y hombres) en los planes de formación en valores en materia de juventud.

Se desarrollarán actuaciones encaminadas a sensibilizar a la población juvenil andaluza en materia de Igualdad de Género.

Se finalizará el estudio de investigación "situación social de la juventud en Andalucía".

- Prevenir conductas de riesgo y desarrollar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre las y los jóvenes.
 - Elaborar y desarrollar actuaciones de formación compartida entre los servicios de atención a la mujer y los servicios de atención a jóvenes.
 - Realización de una Campaña de sensibilización en conmemoración del Día Mundial del Sida.
 - Colaboración y coordinación de actividades a través de la Escuela de Igualdad en Andalucía.
 - Mantenimiento del Teléfono de Información Sexual para Jóvenes (901406969).
 - Desarrollo del Programa Forma Joven.
 - Diseño y realización con carácter novedoso de una Campaña informativa sobre relaciones afectivo-sexuales en igualdad en adolescentes.

Las actividades y servicios recogidos en este objetivo suponen una consolidación y ampliación con respecto a ejercicios anteriores.

Se contempla el análisis de usuarios/as del teléfono de información sexual para jóvenes desde una perspectiva de género.

Destacaremos el incremento de actividades de formación compartida a realizar entre el IAM y el IAJ, y la consolidación de las actividades desarrolladas por la Escuela de Igualdad en Andalucía, en coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el IAM.

Especial mención debe hacerse, por su novedad al diseño y realización de una Campaña informativa sobre relaciones afectivo – sexuales en igualdad en adolescentes.

- Incrementar la creatividad entre las y los jóvenes.
 - Realización del Programa "Desencaja" que viene a sustituir al Programa "Arte y Creación Joven".
 - Desarrollo con carácter novedoso del Programa "Desencaja" a través de las redes sociales (Facebook, Twitter y Tuenti).

Como principal novedad, la inclusión del Programa "Desencaja", en las redes sociales más importantes, para llevar las novedades a los/as jóvenes que así lo soliciten (a través del carné joven).

Se establecen indicadores relevantes al género, contemplándose la desagregación por sexo, edad y procedencia de los participantes en el Programa "Desencaja".

- Desarrollar hábitos de consumo cultural entre las y los jóvenes de Andalucía.
 - Colaboración con eventos culturales para jóvenes.
 - Programa "Eutopía" (VI Festival Europeo de Jóvenes Creadores "EUTOPIA 2011").
 - Concesión de ayudas a eventos destinados a la juventud en su vertiente cultural, como la "Feria de Teatro del Sur", "Etnosur", "Festival Internacional de jóvenes realizadores de Granada", "Festival Internacional de Animación (Animacor)", o el "Salón Internacional del Cómic".

Se mantienen las actividades y servicios de ejercicios anteriores para este objetivo.

- Formación de las y los jóvenes en valores de respeto hacia el medio ambiente y fomentar el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 - Realización del Programa Acampadas y campamentos juveniles en Andalucía.

Esta línea de trabajo supone una continuidad con respecto a ejercicios anteriores.

- Difundir entre la población joven los recursos de ocio y tiempo libre que la sociedad pone a disposición de la juventud.
 - Realización del Programa Nieve con Inturjoven: Cursos de esquí, snowboard y de la Escuela a la Nieve.
 - Elaboración e impartición del Plan de Formación en ocio, tiempo libre y calidad de vida del IAJ.



- Realización de Programas y circuitos en albergues INTURJOVEN.
- Consolidación del Programa Alojamiento para universitarios en albergues INTURJOVEN.
- Realización de actividades en el marco de Verano INTURJOVEN 2011.
- Consolidación de la Red Albergues Juveniles INTURJOVEN.
- Consolidación de la Red Centros para la Creación Joven.

Dentro de la Red de Albergues Juveniles de INTURJOVEN, destacamos la ejecución de las obras relativas a los Albergues Juveniles de Cádiz y Chipiona.

Por lo que se refiere a la Red de Centros de Creación Joven adscrita al IAJ, el desarrollo e impulso a las obras de los Centros de Creación Joven de Cádiz, Barbate y Linares.

SECCIÓN

19.31

PATRONATO DE LA
ALHAMBRA Y GENERALIFE



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El Patronato de la Alhambra y Generalife tiene como última finalidad la conservación y difusión del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, rigiéndose por sus Estatutos de 19 de marzo de 1985 y por el Plan Director de la Alhambra para el periodo 2007-2015 aprobado por el Pleno del Patronato como documento de planificación estratégica para la gestión del conjunto monumental a medio y largo plazo.

Para todo ello gestiona el programa presupuestario “45F Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife”, siendo sus objetivos:

- Conservación y mantenimiento del Conjunto Monumental
- Administración y custodia del mismo
- Introducción de nuevas tecnologías que haga más fácil la gestión del Monumento
- Fomento y cualificación de la Visita Pública al Conjunto Monumental, de forma que cada vez sean más los visitantes al monumento, y su visita de mayor calidad.
- Mejora de la Biblioteca, archivo y Museo, que permite mejorar la oferta cultural del Monumento
- Desarrollo de actividades culturales y publicaciones relacionadas con el Monumento, todo al objeto de lograr una mayor difusión de la Alhambra
- Montaje de exposiciones, lo que mejora la oferta cultural del Monumento al mismo tiempo que contribuye a su difusión.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
45F Tutela del Conj. Monum. de la Alhambra y el Gener.	22.646.984	100
TOTAL	22.646.984	100



CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	9.386.513	41,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.127.988	27,1
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	332.350	1,5
Operaciones Corrientes	15.846.851	70,0
VI Inversiones Reales	6.224.133	27,5
VII Transferencias de Capital	576.000	2,5
Operaciones de Capital	6.800.133	30,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.646.984	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	22.646.984	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.5.F TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

3.1.- EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

La Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife al que se adscriben los diferentes capítulos correspondientes a operaciones corrientes y operaciones de capital, se reparten en sus tres servicios, Investigación y Difusión, Conservación y Secretaría General

El servicio de Investigación y Difusión el Patronato ha centrado sus objetivos para el 2011 en la preservación, revalorización y difusión del Conjunto Monumental con actuaciones como la creación del sistema de documentación y gestión museográfica DOMUS, la realización de publicaciones periódicas, la realización de diversas exposiciones, entre las que destaca la clausura de la exposición "Matisse y la Alhambra" en colaboración con el Ministerio de Cultura o la creación de una Red Europea de Museos de Arte Islámico en colaboración con el Museo de Louvre, el Museo Victoria&Albert y que cuenta con la cofinanciación de la Unión Europea.

Para el 2011, el servicio de Conservación del monumento se plantea enlazar dentro de las líneas de trabajo propuestas por el Plan Director de la Alhambra, los trabajos de mantenimiento y

conservación que habitualmente se desarrollan para la conservación del Monumento y la paulatina mejora e introducción de procesos de trabajo que consoliden la actividad desarrollada desde los talleres del Patronato. Dentro de las actuaciones a desarrollar por este servicio destaca la rehabilitación de las casas de la Mimbres para servicio educativo, la rehabilitación de los zócalos de la Sala de los Reyes, o la rehabilitación y adaptación del edificio Polinario para cafetería.

Por lo que se refiere a la Secretaría General, este servicio sigue trabajando en la gestión diaria para la mejora del Monumento y para la mejora de la Visita Pública, para lo cual se abrirán al público nuevos espacios visitables y se continuarán con la realización de estudios estadísticos sobre los tipos, procedencia, comportamiento y satisfacción de los visitantes, así como los estudios de impacto económico.

3.2. OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES QUE LOS DESARROLLAN

El programa presupuestario de la Alhambra y Generalife, 45F, como se ha dicho, se plantea los siguientes objetivos generales:

- Conservación y mantenimiento del Conjunto Monumental
- Administración y custodia. Introducción de nuevas tecnologías
- Mejora de la Biblioteca, archivo y Museo de la Alhambra
- Fomento y cualificación de la Visita Pública al Conjunto Monumental
- Desarrollo de actividades culturales, exposiciones y publicaciones relacionadas con el monumento.

Dichos objetivos se pretenden cubrir con las siguientes líneas de trabajo:

- **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO MONUMENTAL**
 - Continuación con las actuaciones arqueológicas.
 - Realización de obras para la mejora de las infraestructuras del Patronato.
 - Realización de diversas obras de restauración del monumento, como puede ser la rehabilitación de los zócalos de la Sala de los.
 - Finalización de la redacción del Plan Especial de Protección del Sector Alhambra.
 - Adjudicación del concurso de ideas con intervención de jurado para el proyecto atrium de la Alhambra.
- **ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA. INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**
 - Implantación de las nuevas líneas estratégicas relacionadas con el portal web.
 - Puesta en marcha del II Plan de Sistemas



- MEJORA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO DE LA ALHAMBRA
 - Continuación de la informatización normalizada de objetos del Museo de la Alhambra, mediante el sistema de documentación y gestión museográfica (DOMUS).
 - Finalización de la obra de reforma de los depósitos documentales del Archivo de la Alhambra.
 - Se continuará con las líneas de gestión documental en la Biblioteca y Archivo de la Alhambra, procediéndose a la restauración y digitalización de la documentación histórica.
- FOMENTO Y CUALIFICACIÓN DE LA VISITA PÚBLICA AL CONJUNTO MONUMENTAL.
 - Seguimiento del sistema de seguridad integral, a través del material tecnológico de control de acceso y cámaras de seguridad de última generación a lo largo del recinto monumental.
 - Impulso a través de la unidad de análisis de datos estadísticas y encuestas, del estudio sobre los tipos, procedencia y comportamiento de los visitantes de la Alhambra y su satisfacción con respecto a la visita
 - Realización de estudios de impacto económico.
 - Aumento de los espacios visitables dentro y fuera del recinto amurallado.
 - Ejecución del proyecto de señalización.
- DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL MONUMENTO
 - Realización de publicaciones periódicas de colecciones que supone la recuperación literaria, mediante reediciones, de aquellas obras singulares agotadas.
 - El afianzamiento en la edición de catálogos, el impulso de publicaciones monográficas basadas en la reflexión e investigación sobre el monumento.
 - Se proyecta un nutrido número de exposiciones y otras actividades que tienen como elemento central La Alhambra.
 - Colaboración de la realización de los Festivales de Música y Danza.
 - Realización de coloquios y cursos.
 - Clausura de la Exposición de “Matisse y la Alhambra” y demás actos relacionados con el importante evento.
 - Creación de la Red Europea de Museos de Arte Islámico en colaboración con el Museo de Louvre, el Museo Victoria&Albert con la cofinanciación de la Unión Europea.

SECCIÓN

19.32

CENTRO ANDALUZ DE
ARTE CONTEMPORÁNEO



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

Su finalidad primordial es la de aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Su régimen jurídico se encuentra en la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA nº 107, de 13 de septiembre de 1997), modificado por el Decreto 111/2003, de 22 de abril (BOJA nº 97, de 23 de mayo de 2003) y Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA nº 71, de 14 de abril de 2010).

En el articulado del Decreto 195/1997, se establece la organización del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, a través de la Dirección y de la Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento en las materias de su competencia.

Son funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el cumplimiento de sus fines, las siguientes:

- La constitución de una colección permanente de arte contemporáneo.
- El desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo.
- La conservación de los fondos artísticos de carácter permanente contenidos en el Centro, así como su restauración cuando fuere necesario.
- La investigación en materia de arte contemporáneo.
- El fomento y difusión de arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad andaluza.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se rige por los siguientes órganos:

- La Dirección, órgano gestor y ejecutivo.
- La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento.

De la Dirección del Organismo dependen los siguientes Servicios:



- Servicio de Administración
- Servicio de Conservación
- Servicio de Actividades y Difusión

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2011	%
45G Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	4.224.854	100
TOTAL	4.224.854	100

CAPÍTULOS	2011	%
I Gastos de Personal	1.738.421	41,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.311.348	31,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	3.049.769	72,2
VI Inversiones Reales	1.175.085	27,8
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	1.175.085	27,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.224.854	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	4.224.854	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.5.G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Mediante el programa presupuestario 45G “Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo”, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de

fomento, conservación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo será la encargada de ejecutar este programa, como único responsable.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

■ ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

Principales líneas de Trabajo

- Potenciar la coordinación entre la planificación, las actuaciones y los recursos humanos, estructurales, técnicos y económicos de que dispone el Centro.
- Identificar los procesos clave en la gestión administrativa e institucional del Centro, que permitan designar tareas y responsabilidades, así como el desarrollo de las destrezas y capacidades operativas que se requieran.
- Identificar las posibles áreas de mejora y diseño de planes de actuación.
- Desarrollar el clima organizativo y los valores que definan una cultura organizativa de compromiso con la institución y sus fines.
- Mejorar los procesos de comunicación internos y externos.
- Desarrollar acuerdos y alianzas en torno a la captación de recursos.
- Incrementar el grado de satisfacción de los ciudadanos sobre el servicio público ofrecido.
- Rentabilizar al máximo los recursos disponibles, mejorando en lo posible la eficiencia y eficacia del gasto público sin menoscabo del servicio público ofrecido.

■ CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN PERMANENTE DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Entre las principales funciones que tiene asignadas el CAAC, recogidas en sus Estatutos, se encuentra la constitución de una colección permanente de arte contemporáneo, así como la conservación de los fondos artísticos y su restauración cuando fuere necesario.

Para llevar a cabo estas funciones en el año 2011, se propone:

- Desarrollar un programa de conservación y restauración que permita planificar y ejecutar las intervenciones sobre los bienes muebles.
- Diseñar un programa de adquisición de obras de arte.
- Fomentar el incremento de los fondos de la colección con adquisiciones de obras de artistas participantes en el conjunto de las actividades del Centro.
- Se pretende que los recursos destinados a adquisiciones, tanto en el ejercicio 2011 como en ejercicios futuros, orientados a la mejora de la Colección, sean suficientes



para que ésta se constituya en referente de calidad en su ámbito, comparable con otras colecciones de instituciones de rango internacional.

■ DIFUSIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Es una de las funciones esenciales del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos, el desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo, la investigación en materia de arte contemporáneo y, con carácter general, la difusión del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad andaluza. Asimismo, se prevé como uno de los objetivos la difusión de mujeres artistas.

Las principales líneas de trabajo durante el año 2011

- Especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad andaluza.
- El desarrollo de un programa de exposiciones temporales y actividades culturales contemporáneas.
- La utilización de las nuevas tecnologías como elemento de difusión.
- La ejecución de actuaciones en infraestructuras, equipamiento y mantenimiento de los espacios expositivos y de la sede del Centro.
- Optimizar la página web.
- El establecimiento de alianzas estratégicas (difusión y formación).
- Potenciar la itinerancia y la coproducción de exposiciones producidas por el Centro.
- Programa conjunto de actividades con otras instituciones de la Consejería de Cultura y con otros agentes culturales de titularidad pública.
- Emplear las sinergias que generan el uso de las instalaciones, espacios y servicios complementarios del Centro, para la difusión del arte contemporáneo.
- Exposiciones de mujeres artistas.

■ FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Otra de las funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos, es el fomento del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza, con especial atención a la mujer.

Las actuaciones se centrarán en :

- La investigación en materia de arte contemporáneo y la realización de actividades creativas y experimentales.
- Dedicación a la formación en materia de arte contemporáneo mediante conferencias, encuentros, talleres y seminarios.
- Colaborar con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones.

- Mantener una biblioteca especializada en arte contemporáneo.
- Potenciar el uso cultural y social de la institución.
- Potenciar los circuitos de difusión del arte.
- Desarrollar líneas de formación artística.
- Rentabilizar al máximo los recursos disponibles, mejorando en lo posible la eficiencia y eficacia del gasto público sin menoscabo del servicio público ofrecido.
- Estimular la creación de asociaciones orientadas al fomento del arte contemporáneo entre los agentes culturales.
- Potenciar las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar.
- Participación en la celebración de los Encuentros Internacionales de Arte y Género, que se celebran anualmente.



SECCIÓN

20.31

AGENCIA ANDALUZA

DEL AGUA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Ley 9/2010 de AGUA establece el Marco de la política de Agua para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley recoge en su disposición Adicional Segunda medidas para la creación de riqueza y la generación de empleo, en concreto la aprobación por el Consejo de Gobierno, en noviembre de 2010, de la declaración de Interés Autonómico de las actuaciones para conseguir el objetivo establecido en la Directiva Marco de alcanzar el buen estado ecológico de las masas de aguas.

Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas vienen determinadas en los artículos 50 y 51 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, estableciéndose en este último precepto que esta Comunidad Autónoma ostenta competencias exclusivas sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las que corresponden al Estado. Así mismo, el Estatuto en su artículo 10.3.7º consagra como objetivo básico la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y el medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución, junto con el desarrollo de los equipamientos sociales, educativos, culturales y sanitarios, así como la dotación de infraestructuras modernas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.1ª del citado Estatuto, la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre la organización administrativa que requiera el ejercicio de sus competencias.

La Agencia Andaluza del Agua es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería competente en materia de aguas de la Junta de Andalucía (Medio Ambiente), creado por el artículo 48 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, que se configura como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía a la que le corresponde, entre otras, las funciones correspondientes a los organismos de cuenca previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Agencia Andaluza del Agua se ha visto modificada por el Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Concretamente en sus artículos 22 a 24.

Como resultado de los sucesivos traspasos de funciones, medios y servicios en materia de aguas a nuestra Comunidad Autónoma, la Agencia Andaluza del Agua se ha ido configurando como Administración Hidráulica en relación con las cuencas intracomunitarias andaluzas, en un proceso que prácticamente ha culminado con el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en



materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.

De esta forma, a partir del 1 de enero 2009, Andalucía gestiona los recursos hídricos en cuatro distritos hidrográficos: el Guadalete-Barbate, el Tinto-Odiel-Piedras (en los que se ha escindido la anterior Cuenca Atlántica Andaluza), el Mediterráneo y el Guadalquivir. Sólo quedan al margen las cuencas del Guadiana y del Segura, cuyo territorio comparte con otras comunidades autónomas. Esta transferencia supone el 96 % de los recursos hídricos de su territorio, el 99,7 % de sus consumos de agua y el 98,8 % de su población. Asimismo, auxilia en todo lo relacionado en esta materia a las corporaciones locales que lo necesitan, dando respuesta a las necesidades de los más de 7 millones y medio de usuarios de agua urbana en Andalucía.

La estructura de la Agencia andaluza del Agua ha sido modificada por el Decreto.ley 5/2010, de 27 de julio, por el se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Concretamente en sus artículos 22 a 24, que se citan a continuación.

Artículo 22. Personalidad, adscripción, régimen jurídico y fines de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

1. Se crea la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

La agencia pública empresarial Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía tendrá personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Agencia se adscribirá a la Consejería o Consejerías que se establezca por el Consejo de Gobierno.

3. La Agencia se rige por el presente Decreto-Ley, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

4. Son fines generales de la Agencia:

a) En materia de medio ambiente:

1. La gestión y puesta en valor de toda clase de equipamientos, instalaciones, bienes muebles o inmuebles, incluidos montes públicos y redes de información, vigilancia y control ambiental, que le sean puestos a su disposición con motivo de las encomiendas de gestión que reciba o le sean adscritos.

2.º La realización de toda clase de programas, ejecución de equipamientos e instalaciones y, en general, de actuaciones ambientales en el medio natural y urbano, así como en relación con el cambio climático; la colaboración en la gestión de los programas de ayuda; la prestación de servicios relacionados con emergencias ambientales, incluidos los de prevención y extinción de incendios, en los términos que se establezcan en sus Estatutos.

b) En materia de agua:

1. La adquisición, construcción, conservación, mantenimiento y mejora de obras, equipamientos e instalaciones hidráulicas con motivos de las encomiendas de gestión que reciba.

2. La gestión y mantenimiento de las redes de información, vigilancia y control, así como la realización de actuaciones relacionadas con el dominio público hidráulico y la calidad del medio hídrico en los términos que se establezcan en sus Estatutos.

Artículo 23. Recursos económicos

1. Los recursos económicos de la Agencia serán los que se determinen en la normativa aplicable a las agencias públicas empresariales.

2. Sin perjuicio de aquellas actuaciones que se financien mediante transferencias de financiación u otros modos de financiación establecidos en las sucesivas leyes del Presupuesto de la Junta de Andalucía, el importe de las actuaciones que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía lleve a cabo por encomienda de gestión se podrá determinar aplicando a las unidades ejecutadas con sus propios medios las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de los trabajos realizados.

Artículo 24. Extinción de entidades y subrogación

1. Queda extinguida la Agencia Andaluza del Agua, con efectos desde la fecha de constitución efectiva de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

2. La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. El régimen de subrogación de la Agencia en las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la Agencia Andaluza del Agua se establecerá en el Decreto de aprobación de los Estatutos.

Los bienes de la Agencia Andaluza del Agua se incorporarán al Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Sin perjuicio de lo anterior, para la mejor gestión de dichos bienes se podrán adscribir a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.



3. El proceso de aprobación de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se tramitará simultáneamente a la extinción de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y a la modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente para integrar en la misma las funciones de la Agencia Andaluza del Agua no asumidas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS		2011	%
51D	Actuaciones en materia de Agua	296.166.804	100,0
TOTAL		296.166.804	100
CAPÍTULOS		2011	%
I	Gastos de Personal	58.154.795	19,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.929.324	12,5
III	Gastos Financieros	100.000	0,0
IV	Transferencias Corrientes	299.400	0,1
Operaciones Corrientes		95.483.519	32,2
VI	Inversiones Reales	200.283.285	67,6
VII	Transferencias de Capital	400.000	0,1
Operaciones de Capital		200.683.285	67,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS		296.166.804	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		296.166.804	100

Actualmente existe un programa único para la gestión de la Agencia Andaluza del Agua. El 1 de enero de 2009 se hizo efectivo el traspaso de la Cuenca Andaluza del Guadalquivir de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, lo que obligó a un replanteamiento de la estructura vigente. Se decidió adoptar la figura del programa único como modo de gestión. Los créditos de los diferentes programas se fusionaron todos en el 51D.

La asunción de las competencias sobre el Guadalquivir y la experiencia acumulada aconsejaron un cambio en el método y forma de abordar las políticas públicas en materia de aguas,

adoptando una visión global de ámbito autonómico que sustituye a la inicialmente diseñada y aplicada en años anteriores de programas de cuencas independientes y que hasta ahora no tenía sentido abordar por carecer de competencias en todo el territorio. La nueva política del agua debe producir la percepción en el ciudadano de homogeneidad e integración de cara a la justa y equitativa distribución del recurso vital en la totalidad del territorio andaluz.

Esta nueva visión de la gestión del agua requiere un reflejo en un presupuesto que sepa dar respuesta a los retos marcados y a la nueva realidad.

La implantación de un único programa presupuestario debe tener como resultado, por un lado una mayor coordinación, al existir un sólo órgano gestor, y por otro lado, una mayor eficacia del gasto.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

5.1.D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

En el ejercicio 2011 se continúa con la estructura aprobada por el Consejo de Gobierno mediante el decreto 176/2009, de 19 de mayo, que conllevó la reducción de los centros directivos existentes en ese momento en la Agencia. Conforme a la nueva estructura, dependerían de la Dirección Gerencia tres centros directivos: la Dirección General de Planificación y Participación, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación y la Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

En este ejercicio presupuestario 2011 continuará un único programa presupuestario, el 51 D. Ante la nueva situación derivada del traspaso de competencias sobre el Guadalquivir, se decidió adoptar la figura del programa único como modo de gestión y, en consecuencia, todos los créditos se agruparon en este programa, el 51D.

Los objetivos de la política de agua de la Comunidad Autónoma se mantendrán en el ejercicio 2011, ya que la gestión responsable, la participación ciudadana y el respeto al medio ambiente continuarán siendo los ejes fundamentales de dicha política, independientemente de la naturaleza jurídica de los organismos que hayan de llevarla a cabo, de conformidad con el Decreto-Ley 5/2010 referenciado con anterioridad.

Estos objetivos contemplados se desagregan en las siguientes líneas de trabajo:

- PLANIFICACION HIDROLOGICA. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS



La planificación hidrológica seguida por la Agencia Andaluza del Agua incluye, entre otros factores, la gestión integrada de las cuencas, un análisis económico de sus recursos y la participación pública, cubriendo todas las aguas: subterráneas, superficiales, costeras y de transición. Se tendrá en cuenta de forma especial, los planes de prevención de avenidas e inundaciones, los planes de sequía y los programas de I+D+i.

Este proceso de planificación hidrológica se lleva a cabo según los objetivos marcados por la Unión Europea, a través de la Directiva Marco de Agua.

Pueden destacarse como actuaciones más relevantes previstas para 2011:

- Estudios, proyectos, informes sobre obligaciones contractuales y otras actuaciones.
- Estudios e informes para la planificación y gestión del agua.
- Formación e investigación en materia de aguas.
- Actividades de colaboración con familias e instituciones sin ánimo de lucro en materia de agua.

■ GESTION DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO

Dada la coyuntura de austeridad presupuestaria en que nos encontramos, las actuaciones más destacadas en materia de DPH, versarán en la prestación y agilización de los servicios básicos como son la tramitación de autorizaciones, concesiones, etc, así como la prevención de riesgos, mediante la restauración ambiental de márgenes y riberas (dados los daños ocasionados en el anterior año hidrológico) y el cumplimiento de la normativa autonómica, estatal y comunitaria en materia de control de la cantidad y calidad de las aguas.

En esta materia, están previstas las siguientes actuaciones:

- Gestión, recuperación y uso del dominio público hidráulico.
- Actuaciones de encauzamiento y ordenación de márgenes y riberas.
- Prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas para alcanzar un buen estado general.
- Establecer programas de control de calidad e impedir la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo, capaces de contaminar las aguas subterráneas.
- Policía de aguas
- Apeo y deslinde de los cauces públicos.
- Tramitación de autorizaciones y concesiones.
- Tutela y gestión del dominio público hidráulico.

■ EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRAULICO

- Explotación de las infraestructuras de suministro de agua: contempla las actuaciones de gestión ordinaria de los sistemas hidráulicos. Estas funciones se desarrollarán

dentro del marco de la política de aguas de la Junta de Andalucía, que consiste en garantizar a los ciudadanos un agua de calidad, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, y atender las demandas de las zonas regables.

- Mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes mejorando su eficacia, modernizando las redes primarias de riego y consiguiendo una mejora en la calidad del agua para abastecimiento a poblaciones, en un periodo de sequía.

Siendo la competencia de la Agencia Andaluza del Agua el explotar, mantener y conservar el patrimonio hidráulico recibido del Estado, el objetivo de cada año ha de ser realizar la inversión necesaria para que los bienes estén en las mejores condiciones para su funcionamiento, reportando la máxima utilidad.

Así, valga como ejemplo las actuaciones ya comenzadas en el Estuario del Guadalquivir y que van a seguir desarrollándose en 2011:

- Desarrollo de un Programa de Comunicación Coordinado, regido por los principios de transparencia y coordinación, para dar respuesta a las demandas sociales, con criterios de proactividad y que genere una relación de confianza.
- Mantenimiento del sistema de monitorización del río, que ha sido financiado por la Junta de Andalucía y el Puerto de Sevilla y ya se ha implantado por todo el estuario del río para conseguir establecer un modelo de gestión que pueda adelantarse a estos episodios y así paliar sus posibles efectos.

■ MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN NUCLEOS URBANOS

Las actuaciones de gestión y distribución de agua potable a destacar en 2011 serán la dotación de nuevas infraestructuras y la modernización de las existentes, ya sea a través de inversiones directas o, en mucha menor medida, mediante transferencias de capital. Concretamente podemos enumerar:

- Realización de nuevas captaciones y ampliación de las de capacidad insuficiente.
- Construcción de conducciones y adaptación de las inadecuadas.
- Instalación de nuevas estaciones de bombeo, estaciones de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores.

También hay que destacar el apoyo que desde la Agencia se está prestando a los distintos Consorcios de Agua que se crearon el pasado ejercicio 2009 en la Comunidad, a fin de que estos organismos se encarguen de gestionar infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de la comarca. Dicho apoyo se mantendrá en 2011, y se continuará ofreciendo apoyo técnico, jurídico y económico a los consorcios ya constituidos, con el objetivo último de homogenizar tanto la calidad del servicio como sus tarifas.



■ SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES URBANAS

– Objetivos para dar calidad al servicio de depuración

- Establecer un estándar mínimo de calidad al servicio
- Disponer de infraestructuras adecuadas para la reunión de aguas residuales y su conveniente tratamiento en relación al medio receptor
- Gestión eficiente de las infraestructuras
- Dotar al sistema de un régimen económico y financiero sostenible.
- Establecer mecanismos de planificación para prever y hacer frente anticipadamente a las necesidades de ampliación de capacidad de las infraestructuras por el crecimiento de los núcleos de población y/o incrementar las exigencias del tratamiento según la regeneración del medio natural.

– Objetivos generales de las actuaciones

- Dotar de infraestructuras para cumplir con la DMA
- Establecer y/o consolidar los mecanismos de gestión de dichas infraestructuras
- Dotar a las aglomeraciones ubicadas en espacios naturales de tratamiento de sus aguas que eliminen posibles afecciones
- Integración urbanística y ambiental de las instalaciones de depuración de interés especial
- Desinfección adicional de aguas residuales
- Desinfección de aguas residuales para su uso en el riego de determinados cultivos o campos de golf
- Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas vertidas en cuencas
- Creación de redes separativas de vertidos de industrias de efecto singular en la contaminación de las aguas
- Almacenamiento de aguas de tormenta para su tratamiento adecuado previo al vertido
- Tratamiento de lodos de depuración para su reutilización o transporte a vertedero y creación de centro de transferencia
- Actuaciones de seguimiento y análisis de la eficacia de las inversiones
- Actuaciones de depuración con tratamiento más riguroso como consecuencia de la declaración por parte del Ministerio de Medio Ambiente de zonas sensibles en las cuencas hidrográficas intercomunitarias de julio de 2006.

■ PREVENCIÓN DE AVENIDAS E INUNDACIONES

La Junta de Andalucía aprobó por Decreto 289/2002, de 2 de julio, el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, cuyo objetivo, además de reducir las

zonas urbanas sujetas al riesgo de inundaciones, es la protección de los cauces y márgenes de los ríos.

El Plan aborda la coordinación administrativa como elemento esencial para su desarrollo, dada la complejidad e interacción de los títulos competenciales de las administraciones estatal, autonómica y local en materia de defensas e inundaciones, para lo cual prevé el establecimiento de convenios de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas.

Como contenidos del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones destaca su intervención a través del planeamiento urbanístico para aumentar la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, evitando la ocupación de los cauces y limitando los usos en las zonas inundables.

■ GESTION, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Desde la Dirección Gerencia, en coordinación con la Dirección General de Planificación, está previsto para 2011 un impulso al desarrollo y la puesta en funcionamiento de la Ley de Aguas aprobada en el presente ejercicio 2011, que comporta importantes innovaciones en materia de planificación hidrológica y régimen jurídico del agua en la Comunidad.

Se prevén actuaciones en las siguientes materias:

- Desarrollo de normativa.
- Informes jurídicos.
- Resolución de expedientes en vía administrativa.

Entre las actuaciones que conlleva este objetivo se encuentra:

- Gestión de personal.
- Gestión de los recursos materiales.
- Gestión y administración de bienes patrimoniales. Establecimiento de un sistema eficaz de incorporación de bienes patrimoniales al patrimonio de la Agencia y su administración. Este objetivo se plasma en la elaboración y mantenimiento del inventario de este Organismo Autónomo.

■ MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL AGUA Y COOPERACION INTERNACIONAL

- La realización de trabajos sobre mejoras del conocimiento y de la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- La investigación, demostración tecnológica y potenciación de tecnologías no convencionales.
- La promoción de una política de dialogo y concertación social participativa en materia de aguas.



- Transferencia de conocimientos, modelos de gestión y tecnologías en materia hidráulica a países en vías de desarrollo, fundamentalmente Marruecos, Uruguay y otros países iberoamericanos. Para ello, el presupuesto 2011 prevé la continuidad del proyecto PROTTMA – 3, de cooperación con Marruecos.

■ AYUDA AL DESARROLLO DE LOS PAÍSES MÁS DESFAVORECIDOS

El compromiso de la Agencia Andaluza del Agua con los países más desfavorecidos en materia hidrológica continuará en el ejercicio 2011. Tanto las actuaciones con financiación europea como las realizadas exclusivamente con fondos propios, orientadas al desarrollo de estos países en materia hidrológica, se llevan a cabo a través del Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), asociación privada sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es la promoción de la gestión y el uso sostenible de los recursos hídricos.

■ I+D+I LA INVESTIGACIÓN AL SERVICIO DE LA SOSTENIBILIDAD Y DE LA SOCIEDAD

La Agencia Andaluza del Agua, a través de su Dirección General de Planificación y Participación tiene, entre sus competencias, la organización y dirección de los estudios y publicaciones, así como la colaboración en la investigación aplicada en materia de aguas, con instituciones y entidades públicas y privadas. Estos estudios y publicaciones pueden agruparse en las siguientes áreas, que continúan siendo financiadas a través de varios proyectos incluidos en el presupuesto 2011:

- Sistemas Acuáticos y Ecosistemas asociados al Agua
- Técnicas de utilización y tratamiento del Agua
 - Captación/Distribución
 - Depuración
 - Potabilización
 - Abastecimiento
 - Reutilización
 - Desalación/ Desalobradora
- Gestión Integral de Cuencas
- Tratamiento de Incidencias: Actuaciones de conservación y recuperación
- Agua y sociedad